

La Universidad

Año LXXXV

Números

1 | 2

ENERO
JUNIO 1960



EDITORIAL UNIVERSITARIA
San Salvador, El Salvador, C. A.

A 862



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento,
sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz

VICE-RECTOR:

Dr. José Enrique Córdova

SECRETARIO GENERAL:

Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla

FISCAL:

Dr. Jorge Alberto Barriere

Dr. Adolfo Oscar Miranda,
Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Dr. José Kuri,
Decano de la Facultad de Medicina

Ing. Baltasar Peila,
Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Dr. Francisco González Suvillaga,
Decano de la Facultad de Química y Farmacia

Dr. René Ricardo Sosa,
Decano de la Facultad de Odontología.

Dr. Jorge Sol Castellanos,
Decano de la Facultad de Economía

Dr. Manuel Luis Escamilla,
Decano de la Facultad de Humanidades.

Encargado de la Revista:

Dr. José Enrique Silva.

Enviar toda correspondencia a: «LA UNIVERSIDAD».
Rectorado de la Universidad de El Salvador.

INDICE

	<i>Página</i>
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	
Trayectoria y Crisis de la Federación Centroamericana <i>Dr Rodrigo Facio</i> ..	9
El Artículo 183 de la Constitución de 1950 <i>Dr Armando Napoleón Albanez</i>	91
FILOSOFIA Y LETRAS	
La Libertad Académica y la Investigación Científica en América Latina <i>Dr. Bernardo A Houssay</i>	201
La Ciudad de Dios, Proyecciones de la Filosofía Agustiniiana <i>Dr Juan Ricardo Ramírez</i> . . .	225
Expansión y Restricción del Balleo en España <i>Ramón Xuriguera</i>	285
La Universidad y el Saber. <i>Br Guillermo Manuel Ungo</i>	301
Estructura de Clases en El Salvador a Fines de la Colonia <i>Br J Humberto Velásquez</i> . . .	319
El Pescador de Jacintos <i>Dr José Napoleón Rodríguez Ruiz</i>	335
Patria Sin Ti <i>Dr Oswaldo Escobar Velado</i> . . .	345

A 662

	<i>Página</i>
CIENCIAS MEDICAS	
El Síndrome de Guillain Barré en El Salvador	
<i>Dr Luis Edmundo Vásquez</i>	353
Los Isótopos Radioactivos Como Medio de Diagnóstico y Tratamiento	
<i>Dr Mauricio Cader Ramos</i>	397
Valor Diagnóstico de la Punción Simple del Hígado	
<i>Dr Juan José Fernández,</i>	
<i>Dña Adela C de Allwood,</i>	
<i>Dr Max Bloch,</i>	
<i>Dr Roberto Masferrer</i>	413
Declaración de México Sobre Educación Médica en América Latina	427
ECONOMIA	
La Nueva Europa.	
<i>Dr Reynaldo Galindo Pohl</i>	435
Dimensión de lo Regional en las Reformas Agrarias.	
<i>Luis E Heysen</i>	473
PUBLICACIONES RECIBIDAS	479
DOCUMENTOS OFICIALES	483

Ciencias Jurídicas y Sociales

CATALOGADO

TRAYECTORIA Y CRISIS DE LA FEDERACION CENTROAMERICANA

Por el Dr. Rodrigo Facio.

Rector de la Universidad de Costa Rica

I

EL ASPECTO GEOGRAFICO

El escenario geográfico en que los hechos históricos ocurren, tiene una importancia, si no determinante, cuando menos condicionante en alto grado, que es necesario localizar y medir como punto previo indispensable para el estudio de cualquier acontecimiento social y humano

El escenario en que la Federación Centroamericana tuvo su origen, hizo crisis y terminó finalmente desintegrándose, está constituido por una faja larga y estrecha de tierra que sigue la dirección Noroeste a Sureste. La atraviesa una cordillera central principal, que siguiendo igual orientación, la divide en dos vertientes de extensión y caracteres muy distintos: la del Pacífico, que tiene 30 leguas de anchura y la del Atlántico, que alcanza hasta 80 leguas. Naturalmente, la primera, por razón de su misma estrechez relativa, es muy accidentada: desde las orillas del mar, las montañas se elevan a grandes saltos, hasta alcanzar alturas de 2000 y 3000 metros, formando rápidas pendientes, depresiones y pequeñas mesetas que se suceden en escalón. En cambio, la segunda, al extenderse más ampliamente, forma espaciosos valles perpendiculares a la costa, algunos, y otros, longitudinales con respecto al Istmo, que se extienden entre las derivaciones de la Cordillera Principal y entre algunas montañas secundarias independientes. Finalmente, dicha vertiente, al acercarse al mar, forma insalubres y difíciles manglares, pantanos y ciénagas. Otra diferencia importante entre las dos zonas, es la determinada por el desigual régimen pluvial: en la del Pacífico, las estaciones seca y lluviosa se suceden con relativa regularidad en el transcurso del año, mientras que en la del Atlántico, por estar expuesta a los vientos alisios del

Noreste las lluvias son casi continuas, y sólo ciertas circunstancias locales o accidentales permiten la existencia de cortas estaciones secas.

Ahora bien, las fundaciones coloniales se concentraron, salvo excepciones sin importancia histórica decisiva, en las mesetas altas del centro del Istmo y en las vertientes del Pacífico, obedeciendo a la mayor salubridad y mejores condiciones naturales de vida de dichas regiones, y en general, a la orientación principal de las corrientes expedicionarias de la época de conquista y colonización.

En efecto, las expediciones provenientes del sur, se efectuaron todas ellas desde la ciudad de Panamá, esto es, con base en las costas del Pacífico. Así, Francisco Hernández de Córdoba fundó Bruselas en Costa Rica, y Granada y León en Nicaragua, sobre la vertiente occidental. A su vez, las expediciones originadas en el Norte, especialmente las que vinieron por tierra desde México, se encauzaron principalmente por dicho lado, y esa orientación se hizo definitiva y necesaria cuando Pedro de Alvarado fundó la primera ciudad de Guatemala en el centro de las mesetas altas formadas por la Cordillera Principal, y estableció en ella su centro de operaciones. Con base en dicha villa o ciudad, el mismo Alvarado o sus tenientes, fundaron luego una serie de villas en la referida vertiente occidental, entre ellas, San Salvador y San Miguel.

Ciertamente, las expediciones que vinieron por mar desde Veracruz, fundaron algunas en el litoral del Atlántico: entre las más importantes, Trujillo, (Francisco de las Casas), y Gracias, (Juan de Chaves); pero todas ellas resultaron, en definitiva, una desviación sin importancia en la orientación fundamental de las fundaciones españolas en Centroamérica. Lo que se comprueba por el hecho de que, al erigirse la Audiencia de los Confines, en 1542, su sede, primeramente se fijó en Gracias, probablemente por ser sitio fácilmente accesible para Nueva España y las Antillas, pero fue removida de allí escasos siete años después, y tras algunos cambios, definitivamente fijada en Guatemala (1576), confirmándose así la supremacía de las regiones central y occidental del territorio, en la dirección y determinación sociales y políticas de las jóvenes colonias. Luego, los ataques y depredaciones continuas de piratas y filibusteros franceses, ingleses y holandeses establecidos en las Antillas, durante todo el coloniaje, forzaron el mantenimiento de tal hecho geográfico-político.

Pero debe notarse que todas esas primeras villas de Guatemala, Tegucigalpa, Comayagua, San Salvador, León, Granada y Cartago,

alrededor de las cuales giró la vida económico-social, o cuando menos la política, de las provincias centroamericanas, no fueron fundadas atendiendo a determinadas condiciones de cercanía, facilidad de comunicaciones u otras cualesquiera, lo cual hubiera sido parte muy racional en un plan o criterio de colonización. Como éste no existió, las villas nacieron en número, situación y condiciones dependientes sólo de la voluntad o el capricho individuales de capitanes y tenientes. Y como éstos nunca actuaron organizadamente ni unificados por un sentido de colaboración, sino al contrario, en una forma completamente anárquica, y muchas veces, hasta opuestos unos a otros, por cuestiones personales o jurisdiccionales, las villas por ellos fundadas quedaron desparillamadas en los 800 kilómetros de longitud del Istmo, en mesetas y valles independientes, incomunicadas y largamente distantes unas de otras, trágica condición que se prolonga hasta nuestros días. “Al observar en su conjunto el mapa de Centro América —expresa el Dr. Salvador Mendieta—, lo que más sorprende es la falta de un centro de población a donde converjan las diseminadas urbes, vías y caseíos de los cinco Estados y la ausencia de una arteria central que comunique la vida de uno a otro extremo del triángulo vasto, cuyos centros de vitalidad aparecen así diseminados”. (*).

Pensemos si hoy día, aumentadas enormemente las áreas de población, y contando con carreteras, ferrocarriles y líneas marítimas y aéreas regulares, las relaciones de los países centroamericanos dejan tanto que desear para una efectiva e íntima comunicación, cuán nula sería ésta durante la Colonia y primeros tiempos de la vida independiente. Y es por que las condiciones orográficas de Centroamérica no se prestan en forma natural y fácil para establecerla. No existen valles tendidos a lo largo del Istmo, que servirían para conectar y refundir poblaciones distantes. Los únicos valles son los del Atlántico, pero, fuera de que éstos son relativamente pequeños como para lograr ese fin, ningún efecto pudieron tener en los tiempos coloniales, dada la ubicación general de las unidades de desarrollo social en la vertiente del Pacífico. Los ríos, en su mayoría, son perpendiculares a la costa y, en consecuencia, sólo pudieron servir para unificar las poblaciones del interior con las costeras correspondientes latitudinalmente, pero nunca las situadas a lo largo del Istmo. Atendiendo a todo esto, concluye el *Curso de Geografía* de Vidal y Camena: “Los altos de Guatemala, las fértiles llanuras de El Salvador, los valles de Honduras,

(*) Salvador Mendieta *La Enfermedad de Centro América* tomo II (Editorial Maucci Barcelona, 1910), página 71

la depresión del lago de Nicaragua, la meseta de la cadena volcánica de Costa Rica, son otros tantos centros de vida independiente, que casi no tienen relaciones naturales entre sí". (*).

Y naturalmente, durante la Colonia, la administración, la justicia, la defensa exterior y el comercio —como lo veremos detalladamente luego—, encontraron en tal hecho ineludible un factor negativo de gran importancia, que embarazó su armónico e integral desenvolvimiento.

Fuera de la natural influencia que el solo hecho de las largas distancias tiene para aflojar y matar relaciones sociales, podemos recordar aquí —porque se aplica en mucho—, la que la Geografía Humana les asigna a las regiones montañosas, para medir con mayor exactitud la fuerza de la tendencia segmentadora, puramente geográfica, en Centroamérica. "Las cordilleras influyen en el hombre, haciéndolo regionalista... El hombre que nace entre montañas gusta de las patrias pequeñas", afirma el doctor Rafael Tovar Ariza, analizando el influjo de los Andes en la desintegración de la Gran Colombia (**). Por cierto, al concluir ese análisis dice Tovar Ariza que "en pura lógica no debe sorprendernos la descomposición de la Pan-Colombia en tres Repúblicas, sino más bien, con toda franqueza, debemos reconocer que lo sorprendente radica en que el divisor no hubiera sido todavía mayor". Nosotros creemos que mucho tuvo que ver en esa división únicamente tripartita de la Gran Colombia, aparte de las legítimas razones históricas aducidas luego por el autor, la existencia de grandes áreas continentales o internas, cuya necesaria sujeción económica a las áreas litorales, neutralizó los efectos disolventes de la Cordillera. Por el motivo contrario, porque la anchura del Istmo es reducidísima y ninguna área territorial tiene el carácter de continental o interna, sino que todas lo tienen, hablando en términos económicos, de litoral, los pueblos centroamericanos no contaron con ese neutralizante geográfico que oponente a la influencia separatista y aisladora de la lejanía y del terreno montañoso. El mar abierto para todos, (cuando no los dos mares), es decir, la comunicación libre con el mundo entero, fue, pues, otro factor de la segmentación en nuestro suelo. Preguntémosnos para notarlo mejor: en cuanto a las comunicaciones con el exterior, ¿qué necesidad tiene Guatemala de Honduras, Nicaragua de Costa Rica, o cualquiera de los cinco países de los otros cuatro? Simplemente, ninguna; situación muy distinta, por cierto, de

(*) P. Vidal La Blanche y P. Camena d' Almeida, *Curso de Geografía*, Volumen V (Sucesores de Juan Gilé, Barcelona 1927) página 369
 (***) Rafael Tovar Ariza *La disolución de la Gran Colombia y sus causas en Revista de las Indias, Bogotá, Colombia*, Volumen II N° 8 página 75

las regiones del interior de lo que fue la Gran Colombia, con respecto a las regiones costañeras.

El mar al servicio libre y directo de todos los pueblos centroamericanos, es indudable entonces que determinó en todos y cada uno de ellos una conciencia de suficiencia, un espíritu de “nosotros nos bastamos”, nada propicio para crear y conservar la unidad. A este respecto cuenta don Salvador Mendieta que Marciano Castillo le señalaba “como una de las causas de la fácil ruptura de la Federación el hecho de que no tuviésemos un solo Estado interior sino que todos fuesen ribereños de un solo mar, como El Salvador, o de ambos, como los otros; de ese modo eran más fáciles las relaciones con el extranjero que con el interior”. (*)

Hablando en general, y después de un examen minucioso de las condiciones geográficas del Istmo, concluye la *Geografía Universal* de Granger, que el separatismo centroamericano “es una consecuencia geográfica de las condiciones materiales, y no puede achacarse tan sólo al espíritu inquieto e individual de los hijos de España”. (**).

Como ilustración de lo cual debemos recordar que en la misma Colonia hubo algunas tentativas de escisión, invocándose razones de orden geográfico: en 1622, Costa Rica pidió que su territorio fuese agregado a la Audiencia de Panamá, y en 1814, el diputado a Cortes por Costa Rica y Nicaragua, don José Antonio López de la Plata, pidió que dichas secciones fuesen separadas de la Audiencia de Guatemala para que se gobernaran solas, pidiendo para ello la erección de una Capitanía General y una Audiencia en la ciudad de León.

En esta forma, tenemos ya bien conocido el escenario de la Federación.

Pasemos ahora al estudio de sus antecedentes históricos, a través del desenvolvimiento social de los pueblos centroamericanos durante el coloniaje.

Concretamente, preguntémosnos si la unión o la fusión de dichos pueblos fue produciéndose y perfeccionándose en el transcurso del mencionado período, en forma natural y progresiva, como consecuencia de la organización político-administrativa y del desenvolvimiento económico-social

(*) Salvador Mendieta, op. cit. Tomo II página 74

(**) Ernesto Granger Juan Dantín Carceda y Juan Izquierdo Crocellos, *Nueva Geografía Universal*, Tomo III, (Madrid, Espasa Calpe, 1928), página 47

II

*EL REGIMEN POLITICO-ADMINISTRATIVO
EN LA COLONIA*

En un brillante estudio sobre la posición de Costa Rica y de su Jefe de Estado don Braulio Carrillo, ante la Federación, dice don Cleto González Víquez: "Ningún lazo vigoroso unía a estas provincias. Cada una tenía su Gobernador, nombrado directamente por la Corona: y aunque todas se hallaban bajo la demasiado laxa dependencia de una Capitanía General para lo administrativo, y de una Audiencia para lo judicial, en realidad vivían aisladas unas de otras. El Reino era una agrupación de unidades que no se sumaban, y jamás existió un pueblo que respondiese a la denominación de centroamericano". (*). La anterior afirmación, que estimamos totalmente cierta, creemos debe complementarse o aclararse diciendo que el aislamiento en que los diversos grupos centroamericanos vivieron durante la Colonia, no consistió en un desarrollo interno, independiente y propio de cada uno de ellos, como fue el caso—que ya examinaremos más adelante—de las colonias inglesas de Norte América. Nuestro aislamiento fue el producto del abandono y la opresión conjuntas de que nos hizo víctima el Gobierno de la Península, en general, y las autoridades de Guatemala, en particular. Abandono en el sentido de que no se hicieron cargo de las necesidades que aquí se sentían y nunca trataron de remediarlas. Opresión, entendiéndola por ella el entorpecimiento de los esfuerzos costosísimos de estos pueblos para procurarse por sí mismos un cierto adelanto y bienestar. Abandono, por ejemplo, cuando no abrieron caminos, no habilitaron puertos, no recortaron injusticias y no lucharon por abrirle mercados extranjeros o americanos a la producción. Abandono de la que fue en gran parte causa, desde luego, la configuración geográfica, la orografía y además condiciones ambientales adversas a toda facilidad y regularidad en las comunicaciones. Opresión, cuando impusieron exagerados impuestos ordinarios y extraordinarios, decretaron monopolios, y prohibieron tal industria o cual comercio en alguna de las infelices provincias.

Así, nuestro aislamiento, ni en lo político ni en lo administrativo, fue propio o autónomo control de actividades e intereses, y por eso no fructificó en los diversos conglomerados en una realización y una conciencia individuales eficientes, sino que fue un aislamiento por imposi-

(*) Cleto González Víquez, *Carrillo y Costa Rica ante la Federación*, en *Revista de los Archivos Nacionales*, San José, Costa Rica Año I Nos 9 y 10 página 517

ción y descuido, absolutamente negativo, que no sólo produjo la ruina material del Istmo, sino que sirvió para fomentar y fortalecer los sentimientos lugareños determinados por el aislamiento geográfico y, sobre todo, fue abriendo una llaga de resentimientos, rivalidades y envidias con respecto a Guatemala, la cual, no obstante no ser totalmente la culpable, había de cargar con toda la responsabilidad por ser la que directamente imponía los gravámenes, y la que, por lo menos en ciertos casos, derivó de ellos beneficios y ventajas.

El caso es paradójal: existió en Centroamérica centralización política y administrativa pero dedicada sólo a aislar a las provincias. Es decir, toda la actividad, la original y la transmitida desde España, de la Audiencia y la Capitanía General de Guatemala, se redujo a un constante entorpecimiento para que la población centroamericana se desarrollara armónicamente como un todo.

Sobre el sistema político-económico mantenido por España en sus colonias de América poco hay que decir, por bien conocido. Prohibido el comercio entre las diversas colonias y entre éstas y toda otra nación que no fuera la Metrópoli, resultaba de tal modo reducida la posibilidad de colocación para los frutos que aquí se producían, los que necesariamente, a falta de todo estímulo lucrativo, debían irse abandonando, que la producción, en vez de incrementarse, se iba restringiendo más y más. Y la situación se agravaba especialmente para Centroamérica, por su situación geográfica, desviada de las grandes líneas marítimas del sur y del norte, y sometida directamente a la acción de los piratas y filibusteros establecidos en las Antillas. Estos últimos se encargaron de hacer absoluto el aislamiento del Istmo, y más aún, fueron la causa del abandono por los colonos de las ricas regiones del litoral atlántico.

A éstos, que eran los males de toda la América, hay que agregar los que específicamente provenían de la administración guatemalteca, para darse buena cuenta de la situación de Centroamérica en la Colonia.

Por ordenanza de 13 de septiembre de 1542 se estableció una Audiencia para la administración del Istmo. Se le llamó Audiencia de los Confines, porque debía funcionar en un sitio fronterizo de Honduras, Guatemala y Nicaragua, siendo sus atribuciones el ejercicio del gobierno, la administración y la justicia. Dicha Audiencia estuvo situada en Gracias, (1543-49), en Santiago de Guatemala, (1549-65), en Panamá, (1565-67), y desde 1567, definitivamente en Santiago de Guatemala, bajo el nombre que desde entonces conservó de Audiencia de Guatemala. Desde 1560, y para evitar los inconvenien-

tes obvios de un organismo administrativo y judicial a la vez, la Audiencia limitó sus funciones al ramo de justicia, y su Presidente se hizo cargo de las administrativas y políticas. Sin embargo, la Audiencia siguió compartiendo, y cada vez en mayor grado, el ejercicio de estas últimas funciones, y desde principios del siglo XIX, se constituyó en Real Acuerdo, cuerpo consultivo obligatorio del Gobernador y Capitán General de Guatemala.

La organización total de la administración no era regular ni adecuada a la división territorial ni a la relativa importancia económica de las regiones, lo que derivó rápidamente en un desorden jurisdiccional, en un entorpecimiento para la acción efectiva de las autoridades, y en el fomento de los sentimientos localistas, por las rivalidades, competencias y disgustos que se suscitaban entre los diversos circuitos.

En 1800, la Capitanía General estaba compuesta de 15 provincias, de las cuales ocho eran Alcaldías Mayores, (Tonicapán, Sololá, Chimaltenango, Sacatepequez, Sonsonate, Verapaz, Escuintla y Suchiltepequez), dos Corregimientos, (Quezaltenango y Chiquimula), cuatro Intendencias de Provincia, (León, Ciudad Real, Comayagua y San Salvador), y una, Gobierno (Costa Rica). La sola denominación de los circuitos nos habla de la falta de uniformidad en la organización, de la ausencia de un mecanismo horizontal y vertical regular. Por lo demás, este sistema no había sido siempre el mismo, lo que siquiera hubiera producido una relativa consolidación y regularización por el transcurso del tiempo, de lo que en sí era incoherente. El historiador Juarros, después de referirse a las limitaciones del entendimiento humano, que "no conoce las cosas sino por partes", dice: "Así lo experimentamos en el Reino de Guatemala, que según las ocurrencias de los tiempos, ya se han creado Alcaldías Mayores, ya se han unido los Corregimientos, creciendo de esta suerte y menguando el número de las provincias del referido Reino". (*).

Efectivamente, durante el siglo XVII, el Reino se compuso nada menos que de 32 provincias, de las cuales 19 eran Corregimientos, 9, Alcaldías Mayores, y 4, Gobiernos. La desorganización se agravaba por el sistema mixto usado para el nombramiento de los respectivos funcionarios: el Rey de España nombraba a los Gobernadores y a seis de los Alcaldes Mayores; el Capitán General, a los tres restantes Alcaldes Mayores y a 18 Corregidores; y finalmente, el Corregimiento del Valle de Guatemala era confiado por la Audiencia a uno de sus

(*) Domingo Juarros, *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala*, tomo I, (Edición del Museo Guatemalteco, Guatemala, 1857), pág. 37

Alcaldes. Tal procedimiento de designación múltiple de los funcionarios se empleó durante todo el coloniaje, y era, desde luego, el menos indicado para la efectividad y la armonía de la gestión pública.

Continuando con el examen de las variaciones en la organización político-administrativa, nos encontramos con que a fines de dicho siglo XVII, desaparecieron 4 Corregimientos; que a principios del XVIII, se extinguieron dos Alcaldías Mayores, pero que fueron creadas otras dos por la refundición de otros cuatro Corregimientos; que en 1760 dos nuevos Corregimientos se convirtieron en uno solo; que en 1753, un Corregimiento se dividió en dos Alcaldías Mayores, y que en 1764, una Alcaldía Mayor se dividió en dos.

Las intendencias no fueron creadas sino hasta en 1778, con la intención, sintetizada por el historiador Preyra, de “coordinar mejor la acción de los poderes central y locales, y de sistematizar las actividades de las autoridades subalternas” (*). Esta nueva institución trajo como consecuencia la transformación de los partidos en subdelegaciones, y de los Tenientes de Partido en Sub-Delegados. Los partidos habían sido hasta entonces la base primaria de la división administrativa, recordándose con respecto a ellos la anomalía de que algunos eran independientes de la autoridad territorialmente inmediata y estaban ligados en forma directa a la Real Audiencia, entre ellos, por ejemplo, Nicoya, en Costa Rica, Subtiaba, en Nicaragua, y Tegucigalpa, en Honduras. Puede notarse con claridad que semejantes contradicciones, manifestaciones todas ellas de la ausencia de un criterio de gobierno unitario y de administración, no era precisamente las llamadas a neutralizar los efectos disolventes del marco geográfico. Y ésta es una conclusión que se impone con todo el vigor de la lógica, aún a los espíritus más fervorosamente partidarios de la Unión: El sistema colonial de la Península estaba hábilmente calculado, no para destruir, sino para no hacer germinar nunca, las ideas nacionalistas en las colonias” (**).

Pero reforcemos la idea sobre el desorden y la falta de unidad, con el examen de un caso concreto: el de Honduras. Esta sección centroamericana, con anterioridad a 1778, se hallaba a cargo de un Gobernador residente en Comayagua, a quien estaba asignado legalmente el nombramiento de los Tenientes de los partidos de Olancho el Viejo, Yoro, Sulaco, Tecoa, Olanchito, San Pedro Sula y Gracias a Dios, sobre los cuales ejercía jurisdicción. Los puertos de Trujillo y Omoa es-

(*) Carlos Preyra *Breve Historia de América* (Editorial M Aguilar, Madrid, 1930), página 915

(**) Salvador Mendieta, obra citada, tomo II, pág. 110

taban gobernados por Comandantes nombrados, por y dependientes de la Audiencia, (que tenía especial interés en el control del comercio exterior), y sobre ellos, el referido Gobernador de Honduras no tenía la menor influencia ni en lo político ni en lo puramente administrativo. Asimismo, Tegucigalpa, que formaba una Alcaldía Mayor con Choluteca y otras poblaciones, se manejaba con independencia del Gobierno de Honduras, y en directa relación con la Audiencia de Guatemala, bajo cuya jurisdicción se hallaba. Lenta y difícilmente se desarrollaría aquí la gestión pública, pero sobre todo, qué de localismos y lugaresismos se estaban fomentando, y cuántas trabas artificiales se estaban imponiendo al desarrollo integral de la economía.

Ciertamente, como venimos de decirlo, en 1778 cambió ese orden, o desorden, de cosas, pero dudosamente por algo mejor; que no bastaba el cambio de denominaciones ni de competencias para enderezar la situación, y la reforma vino más bien a empeorarla. Ese fue el caso en el año citado y especialmente para Honduras. Veámoslo:

En el nuevo sistema de Intendencias, llamado a establecer un orden territorial más definido en la administración y el gobierno, hubo de incorporarse Tegucigalpa a la jurisdicción hondureña, es decir, someterla a la Intendencia de Comayagua. Este paso eliminaba, desde luego, la anomalía constituida por la independencia administrativa de Tegucigalpa con relación a las autoridades a las que, por razones de contigüidad territorial, debía estar sometida; pero el mismo paso creaba un nuevo error, y talvez más grave, al sujetar a una región sumamente rica y desarrollada, a la dirección de otra que lo era o estaba mucho menos. Lo razonable habría sido situar la Intendencia en Tegucigalpa, cuya preponderancia vino a quedar demostrada con los años, cuando después de tantas luchas y conflictos llegó a constituirse en la capital definitiva de la República de Honduras. Pero ya hemos insistido en el hecho de que la organización administrativa del Reino de Guatemala siempre pecó por falta de adecuación o adaptación a los naturales marcos geográficos y económicos del Istmo. ¿Qué sucedió, entonces, en Honduras? Pues que, de inmediato, la Intendencia de Comayagua procedió a gravar fuertemente la industria pecuaria y los cultivos de cacao y añil de Tegucigalpa, en beneficio exclusivo de sus fondos, mientras descuidaba por completo la potencialmente rica industria minera, que encontraba grandes obstáculos para su desarrollo en la falta de azogue, que llegaba desde España, las trabas para el comercio minero, la ignorancia y la escasez de la mano de obra. En resumen: la anexión de Tegucigalpa a Comayagua, en virtud de la reorganización de 1778, provocó el decaimiento completo de la minería, la agricultura y el comercio de la pro-

vincia en general, que tenía su motor primero y natural en dicha ciudad y sus regiones circunvecinas. Esto como consecuencia económica directa. Y como consecuencia general de índole social, la ya apuntada del fomento de localismos agresivos y disolventes de la unidad centroamericana. A este propósito, vale la pena citar algunos párrafos del historiador hondureño Vallejo, el cual, comentando la independencia de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua, decretada por la Audiencia, a impulsos del movimiento liberal de la Metrópoli en 1816, y después de mil pedimentos y solicitudes, dice: “Grandes y justos eran los motivos que tenían la villa de Tegucigalpa para darse a todas las expresiones del contento, pues con esa declaratoria se ponía término a las pretensiones, desfalcos y violencias que cometía el Gobierno de la Capital (Comayagua) . . . Esta cuestión, (la independencia aludida), era entonces de vital interés, porque cercenaba las facultades y jurisdicciones de la Intendencia y elevaba a la Villa, (de Tegucigalpa), a ciertas alturas que causaban envidias, celos y recelos a los que pretendían mantenerla bajo la presión del despotismo y despilfaros del Gobierno de Comayagua” (*).

Este ejemplo de Honduras permite ver con claridad meridiana la desorganización y falta de plan racional de gobierno y de administración de que adoleció el régimen impuesto por España al Istmo. Y ya para terminar, escuchemos el testimonio del Teniente don Manuel Montúfar, bravo capitán de nuestras primeras guerras civiles y autor de las célebres *Memorias de Jalapa*, refiriéndose a los efectos del establecimiento del sistema constitucional, que cualquiera pudiera juzgar por su naturaleza, sus finalidades y la época de su adopción —postrimerías de la época colonial—, llamado al fin a introducir el orden y la armonía en Centroamérica: “El establecimiento del sistema constitucional, nuevas diputaciones provinciales en las provincias de Honduras y Nicaragua, eran un motivo de competencias entre los gobernadores militares respectivos y el capitán general; por el nuevo carácter de jefes políticos superiores a que ascendían aquéllos, y por la división, desprendimiento y recobro de ciertas facultades que antes ejercía en lo político, la hacienda y el vicepatronato, el gobernador general. Las provincias siempre vieron con celo y mantuvieron rivalidades con Guatemala como Capital del Reino, confundiendo a sus habitantes con los funcionarios y agentes del gobierno español, que pesaba sobre todos. En esta vez, la rivalidad y el odio comenzaron a hacerse más ostensibles: el in-

(*) Antonio R. Vallejo, *Compendio de la Historia Social y Política de Honduras*, tomo I, (Tipografía Nacional, Tegucigalpa, Honduras, 1882) páginas 77 y 79

terés y la ambición de los gobernadores de provincia exaltaba las pasiones” (*).

Debe advertirse que en la Provincia de Guatemala sí existió un poco más de orden y uniformidad, tanto por estar más inmediatas las autoridades superiores del Reino, como porque los guatemaltecos indudablemente eran más oídos en la Audiencia, y muchas veces la integraban algunos de ellos pertenecientes a las clases altas.

Al lado del sistema de administración civil y política, funcionaba, contribuyendo a entorpecer aún más a aquel, el eclesiástico. Desde este punto de vista, el Istmo se dividía en una arquidiócesis (servida por el Arzobispo Metropolitano de Guatemala), y 2 diócesis (por los Obispos sufragáneos de León y Comayagua), las cuales se dividían en vicarías, curatos rectorales y medio rectorales, y doctrinas, todos y cada uno de ellos con especiales atribuciones de carácter judicial, sobre todo en asuntos de familia y en los propios de la Iglesia. No debe olvidarse tampoco en este original mosaico de jurisdicciones, a los comisarios del Santo Oficio, que radicaban en Guatemala, Comayagua y León y se encargaban de instruir las causas por delitos contra la fe, las cuales debían ser falladas, nada menos que por Tribunales con sede en la ciudad de México.

Y finalmente hay que referirse al sistema municipal, representado por los Ayuntamientos o Cabildos, que conforme avanzaban los tiempos y aparecían nuevas villas o se ensanchaban las existentes, iba extendiéndose y fortificándose. Ahora bien, si ciertamente esas corporaciones acababan de complicar la organización de las funciones públicas y en ese sentido puede reprocharse su existencia, en cambio, desde el punto de vista general de la historia centroamericana debe alabársela, porque les tocó desempeñar un papel de suma importancia en el desenvolvimiento sociológico y político del Istmo. Es indudable que si la Colonia dejó algunas herencias de sociabilidad y de hábitos y capacidad para el gobierno propio, ella debe buscarse en dichas corporaciones, muchas de las cuales, y con especialidad la de Santiago de Guatemala, habrían de tener una acción brillante y decisiva en la obra de la Independencia y en los posteriores días de la organización nacional. Y es natural: sólo en ellas tuvo ingerencia el elemento criollo en forma libre: sus Alcaldes y Síndicos eran nombrados por elección anual de los vecinos, y los cargos de Regidor eran rematados públicamente en cada localidad, otorgándose los al mejor postor. Este último

(*) Manuel Montúfar *Memorias para la Historia de la Revolución de Centro América*, (Memorias de Jalapa), (Guatemala 1931), pág. 41

sistema determinó, desde luego, la influencia de los grupos económicamente preponderante en la sociedad. "Representaban a la llamada nobleza criolla", dice Ramón A. Salazar, refiriéndose al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala en especial (*). Pero en 1812, por decreto de las Cortes Españolas, fueron suprimidos todos los oficios negociables y perpetuos de dichas instituciones, declarándose que ellas se integrarían en su totalidad por el voto popular. Naturalmente que semejante disposición no había de tener gran influencia en los hechos, en momentos en que la "nobleza criolla" o aristocracia guatemalteca, era la directora política y moral de estos pueblos. "Contra el error en que incurren historiadores que juzgan superficialmente la situación político social de la Colonia, expone Rodríguez Beteta, los Cabildos no representan el punto de partida de la democracia, aunque sí la representan de la Independencia futura y la soberanía nacional más tarde. En los Cabildos tiene su asiento el grupo criollo, linajudo y privilegiado, lo llega a conquistar y lo defiende con un celo meritísimo" (**). Pero por el momento no nos interesan las divisiones clasistas internas del criollismo, sino tan sólo la aparición de éste como realidad autónoma a través de las Municipalidades. Y entonces debemos afirmar que si bien ellas sirvieron decisivamente para el entrenamiento de las aptitudes políticas de Centroamérica, ellas lo hicieron —al igual que Alcaldías, Intendencias y Gobiernos, en medio de su desorden—, en la dirección y el sentido de los localismos. Los centroamericanos comenzaron, así, su vida pública, poniéndose a disputar unos con otros, agrupados en sus respectivas localidades. La Audiencia o el Capitán General se encargaban con sus decisiones torpes o mal intencionadas sobre administración, comercio o justicia, de dar el motivo de discusión o resentimiento, y los Municipales y Regidores, en representación de sus electores y vecinos, les daban rienda suelta entonces a sus sentimientos de campanario.

Desde luego, el fenómeno de la aparición de sentimientos localistas se produce en toda sociedad que opera su desarrollo inicial en un territorio muy vasto, relativamente a su densidad demográfica. Porque su joven evolución no las ha dotado aún de elementos materiales ni espirituales capaces de neutralizar las tendencias separatistas de cada uno de sus grupos geográficamente aislados. Pero la forma de los localismos difiere, según que dicho fenómeno sea producto del desarrollo interno propio de cada localidad o célula geográfica, o del

(*) Ramón A. Salazar, *Historia de Veintiún Años, La Independencia de Guatemala*, (Tipografía Nacional, Guatemala, 1927), pág. 15. Todas las citas que adelante se hacen del señor Salazar, pertenecen a la misma obra.

(**) Virgilio Rodríguez Beteta *Ideologías de la Independencia* (Editorial París América, París, 1926) pág. 23.

relajamiento o fraccionamiento de un organismo general débil; es decir, según el principio político-administrativo que se haya adoptado para organizar la incipiente sociedad. Si se ha reconocido legal y prácticamente el hecho del aislamiento geográfico de sus grupos, permitiendo a cada uno de ellos su evolución independiente, se da el primer caso, y se producen, entonces, individualidades orgánicas en lo político, en lo económico y en lo espiritual. Pero si se ha pretendido neutralizar el aislamiento de los diversos grupos locales por medio de un sistema político-administrativo que los conecte y unifique a todos ellos en una realidad superior, y el sistema resulta deficiente, se da el segundo caso, y se producen entonces, no individualidades, sino pedazos de parcialidades interiormente inorgánicas y carente de conciencia política y económica.

El primer caso es, por ejemplo, el de las colonias inglesas de Norte América, las cuales, creciendo libre e independientemente al amparo de la autonomía parcial que las instituciones inglesas garantizaban a todos sus dominios, desarrollaron vigorosas y completas individualidades. Todas ejercían por sí mismas la justicia por medio de jurados; la administración, con gobiernos propios; la seguridad pública; mediante sus milicias, todas conservaban el derecho para decretar impuestos y contribuciones; y todas ejercían con entera independencia el comercio intercolonial y metropolitano. Por eso, todas ellas llegaron a constituir localidades celosas de su individualidad, localismos verdaderos; pero por razón de su origen y desenvolvimiento, localismos cultos y conscientes. Por eso no se manifestaron en sentimientos de odio y rivalidad, ni en actos de expoliación o abuso, sino en preocupación constante por el progreso y el adelanto propios. Por eso también, cuando surgió algún conflicto entre dichas colonias, se recurrió para su solución a convenciones y tratados, lo que nos da idea tanto de su mutua independencia como de su cultura. Y en fin, ese mismo desarrollo independiente, que tanto las individualizó, no sólo no les impidió, sino que al contrario, fue la condición cultural precisa para la comprensión de sus intereses comunes, y para que se coaligaran inteligentemente cuantas veces la defensa de dichos intereses así lo demandaba. Por ejemplo, en 1643, cuando se fundó la Confederación de New Englan para la defensa común contra los ataques de los indios; en 1690, cuando Massachussets propuso un Congreso Colonial en New York, que se llevó a cabo con la asistencia de cuatro Estados, con los mismos objetivos que los de 1643; en 1754, cuando se firmó un tratado de Unión y Cooperación Colonial para ayudar a Inglaterra en su lucha contra Francia; en 1765, cuando nueve colonias, por medio del Congreso Protestante, elevaron su voz de



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento,
sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

oposición al Parlamento Inglés, por su intento de imponer ciertas contribuciones en Norte América; en 1774, cuando se reunió el primer Congreso Continental, para protestar contra la Boston Port Act y la Boston Tea Party, hecho que marcó por cierto el principio del fin de la dominación británica. Y el mismo desarrollo independiente que tratamos, de destacar, fue el que les permitió su lucha común por la Independencia, y más aún, el que en 1778 hizo posible que, con toda conciencia y previsión, renunciaran todas ellas a muchas de sus ventajas exclusivas, en aras de la unidad, que era desde luego, la máxima ventaja para todas, pero visible sólo para gente libre de prejuicios, odios, orgullos y rivalidades lugareñas o ínfimamente localistas.

Ese fue el localismo norteamericano, ese su origen, esas sus manifestaciones, y ese finalmente su trascendental fruto.

En cambio, en Centroamérica, los localismos fueron gritones y revoltosos, destructivos y pequeños, como producto que eran del debilitamiento, por falta de uniformidad estructural y funcional, de un gran organismo político-administrativo general. Quiere decir que no hubo en el Istmo unidad perfecta (desarrollo administrativo, económico y espiritual unitario), ni pluralidad perfecta (desarrollo administrativo, económico y espiritual individual y completo de las partes). Existió en la práctica un sistema que, por deficiencia de principios teóricos y por torpe o malintencionada aplicación práctica, participó de ambas formas, sin lograr producir, en consecuencia, los beneficios de la una ni los de la otra.

Y así, la natural influencia segmentadora de las condiciones geográficas del Istmo, no sólo no fue neutralizada por el régimen político-administrativo, sino que, muy por el contrario, éste contribuyó a reforzarla, y lo que es aún peor, a convertir los localismos de ella resultantes, en tendencias enconadas y agresivas, y por tanto, más disolventes aún.

III

EL DESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL EN LA COLONIA

El rápido estudio hecho sobre el régimen político-administrativo colonial nos ha dejado la sensación de que no se produjo en el Istmo unidad orgánica alguna; el estudio que sigue sobre la producción y la

circulación de la riqueza en esa misma época, y los factores que las condicionaron, nos dirá si en el plano económico-social, ya que no en el político ni en el moral, se operó alguna acción unificadora.

Hemos hablado ya, bien que pasajeramente, de los gravámenes fiscales impuestos al comercio americano y de la protección al comercio peninsular, ésta última agravada en Centroamérica por su posición geográfica desviada y alejada de las grandes líneas mercantiles intercontinentales, y hemos dicho algo también de los constantes ataques de piratas y filibusteros, señalando uno y otro hecho como factores negativos para el progresivo desarrollo económico del Istmo. Ahora debemos decir que ellos se mantuvieron a través de todo el coloniaje, acentuando a veces, disminuyendo otras, sus efectos nocivos, pero produciéndolos siempre.

Así, los impuestos que pesaban sobre los frutos americanos enviados a España, fueron reducidos por Real Cédula de 6 de junio de 1707, pero no en un margen suficiente como para representar un verdadero estímulo para la producción.

La protección mercantil establecida sobre toda la América en beneficio del comercio español, consistió propiamente para Centroamérica en la prohibición para traficar con La Habana, Cartagena, Panamá y Nueva España. Sólo con el Perú se permitió un comercio consistente, sobre todo, en la importación de vinos y aguardientes. Esta situación se agravó a partir de 1748, año en que se suprimió el sistema de galeones contratados por la Corona, que venían hasta Panamá, y de aquí se dirigían, según el volumen comercial, hacia el norte o hacia el sur. Dicho sistema se reemplazó por el de navíos particulares debidamente registrados, que resultaba más expedito. Pero lo malo fue que también se cambió la antigua ruta, y entonces los barcos continuaron navegando desde España directamente a los puertos de la América del Sur. "Este cambio, por el cual los pueblos que eran últimos en proveerse de los géneros de Europa, entraron a ser los primeros; la necesidad produjo la prosperidad de Buenos Aires... y de Chile... al paso que debió rebajar el sustrimiento del Perú, e hizo decaer enteramente el de Panamá, que suprimió su Audiencia en 1749. El reino de Guatemala, como vecino a ésta, debió participar de su decadencia, primero en el comercio de contrabando que ejercían con ella ambas provincias de Guatemala y Nicaragua, y después en el lícito. El Presidente Salazar, en consulta de 31 de octubre de 1767 dice: "ya se siente la escasez y falta de embarcaciones del Perú que anualmente in-

roducían gruesa de dinero” (*). Vemos, pues, cómo lo que indiscutiblemente mató el comercio exterior centroamericano, más que los impuestos y los recargos, fue la carencia de mercados permanentes, pues ni la misma Península, lo fue, en razón de la irregularidad y deficiencia mencionadas del tráfico marítimo.

En cuanto a los ataques y depredaciones de filibusteros, piratas y mosquitos, debe advertirse que se prolongaron hasta los primeros años del siglo XIX, sin que la Audiencia ni los gobernadores provinciales fueran capaces de acabar con ellos, aunque sí de resistirlos y contenerlos en sus audaces expediciones hacia el interior de las provincias.

Aludiendo a las deficiencias de las comunicaciones con el exterior y a la amenaza constante de la piratería caribe, en relación con el decaimiento de la economía y el nacimiento de los sentimientos separatistas en el Istmo, dice el Licenciado Rodríguez Beteta: “Habíamos tenido una marina próspera, fieles a la tradición que nos legara el fundador de la colonia, don Pedro de Alvarado. Las restricciones al comercio y las incursiones piráticas acabaron con ella. Las poblaciones de la costa fueron diezmadas y se refugiaron en el interior del país. Habíamos tenido una agricultura y un comercio de cacao florecientes. La ruina de la armada y el espanto de las poblaciones sobre el interior acabaron con ellos. Las ciudades se amurallaron fieramente. El localismo imperó en el país de un extremo al otro. Centroamérica aminoró una vida lánguida y miserable, en completo desacuerdo con su situación geográfica maravillosa y sus recursos naturales capaces de cualquier milagro” (**).

Las condiciones exteriores del comercio centroamericano, fueron, pues, siempre negativas. En cuanto a las interiores, una era potencialmente positiva: los recursos naturales de la tierra; las otras dos: la densidad demográfica y la política económica de las autoridades, también fueron negativos.

La riqueza ambiente, que era y es enorme en Centroamérica, por razón de la diversidad de climas, la topografía, la feracidad de los suelos, las riquezas minerales y las fuerzas de agua, en realidad —como hemos dicho— no constituían más que una condición virtual, supe-
ditada a las otras dos: el esfuerzo mecánico cuantitativo del hombre,

(*) Francisco de Paula García Pelaez, *Memorias para la Historia del Antiguo Reyno de Guatemala*, tomo III (Establecimiento Tipográfico de L. Luna, Guatemala, 1851), página 16

(**) Virgilio Rodríguez Beteta, *Aspectos geográficos del problema de la Unión de Centro América*, (Guatemala, 1934), página 8

representado por el volumen de la población, y su esfuerzo técnico de organización, representado por sus planes de política económica.

En cuanto a lo primero: la densidad demográfica, hay que decir que fue siempre débil, tanto por la situación geográfica, como por la atracción que otras más ricas y fáciles de explotar, ejercieron sobre los conquistadores y colonizadores europeos. En 1778, en la extensión de 454.000 kilómetros cuadrados de la América Central, sólo había 805.339 habitantes, repartidos así: según padrón levantado ese año, en virtud de real orden de 10 de noviembre del año 1776:

<i>Provincias</i>	<i>Habitantes</i>
Ciudad de Guatemala	23.434
Sacatepequez	50.786
Chimaltenango	40.082
Sololá	27.953
Quezaltenango	28.563
Chiquimula	52.423
Verapaz	49.783
Escuintla	24.978
Sonsonate	29.248
Suchiltepequez	17.535
San Salvador	117.436
Nicaragua	106.926
Chiapas	69.253
Honduras	87.730
Costa Rica	24.536
Partido de Petén	2.555
Castillos de San Juan, San Felipe, y Omoa ..	1.046
	(*)

Y al concluirse el siglo XIX, la población no se levantaba muy por encima del millón de almas. En *La Gazeta*, la célebre *Gazeta* colonial, con cuyo nacimiento, desarrollo, labor y proyecciones, nos han familiarizado las brillantes obras de don Virgilio Rodríguez Beteta, se encuentran estas afirmaciones luminosas, en una de las entregas de los años últimos del siglo XVIII: “Las provincias comprendidas bajo la denominación del Reino de Guatemala componen una área de más de

(*) Juarros, op cit, tomo III, pág 96

74.000 leguas geográficas . . . En esta vastísima extensión de tierras, fértiles todas y frondosas como después se dirá, parece increíble que apenas se numere un millón de habitantes de todas clases, y por desgracia es así, según los padrones recientemente hechos en este Aizobispado y sus tres diócesis sufragáneas. Aunque se conceda que estos padrones no son exactos, y por esta inexactitud se aumenten algunos millares de almas al expresado número, siempre resultará una prodigiosa desproporción entre las tierras y sus habitantes. En efecto, exceptuando algunos parajes donde el comercio sostiene y fomenta la población, en todo el resto del reino el sol no alumbra más que campos áridos, llanuras deliciosas y montañas siempre floridas, pero desiertas. Si la población es una de las reglas fáciles y sencillas para juzgar de la prosperidad relativa de un país, cuál será la que goce Guatemala, deducida de estos ciertísimos principios?"

En cuanto a la política económica, debiendo estar ella directamente condicionada por el régimen administrativo existente, y siendo éste irregular y contradictorio, como lo hemos visto, debía resentirse de iguales defectos; o mejor dicho, no podía existir. Llamamos política económica al conjunto de medidas adoptadas por las autoridades administrativas, encaminadas a promover el adelanto económico. Su aplicación supone, por lo mismo, la existencia de una organización político-administrativa uniforme y eficiente.

Como aquí no existió tal organización, hay que desechar por completo la idea de que alguna vez se pusiera en práctica un método racional tendiente al desenvolvimiento integral de la economía centroamericana, si bien los abultados reglamentos y leyes señalaban a los diversos funcionarios largas listas de deberes de promoción de la riqueza colonial. Lo único que pudo pretenderse aquí fue el incremento de las economías locales, pero aún los pequeños intentos que se hicieron en ese sentido estaban llamados a frustrarse por las rivalidades, competencias, abusos y expoliaciones de villas y autoridades. Vimos, por ejemplo, como en el caso de Tegucigalpa y Comayagua, todos los esfuerzos hechos en la primera para desarrollar su minería y agricultura, fueron aplastados por la explotación, irracional desde todo punto de vista, que sobre ella ejerció la segunda.

Y hay que referirse en este punto, con especialidad, a la Honorable Audiencia de Guatemala, la que no obstante ser el organismo director del Reino, en el cual teóricamente existía igual interés y preocupación con respecto a todas sus comarcas, ejerció en forma reiterada una política exclusivamente en beneficio de Guatemala, y muchas veces,

en directo perjuicio de las demás provincias. En esa actitud anormal, porque importaba un mal funcionamiento de la totalidad del organismo político, residen los primeros fundamentos de la desconfianza y los celos del resto de Centroamérica hacia Guatemala. Desde luego, dentro de un propósito de medir culpas y responsabilidades con equidad, habría que distinguir los casos en que la Audiencia no hacía otra cosa que poner en cumplimiento las órdenes que le llegaban desde la Península, de aquéllos otros en que las medidas repugnantes se inspiraban originalmente en su seno. Y habría que distinguir también cuando actuaba perjudicialmente, obligada por fuerzas y circunstancias superiores a ella, y sobre todo —caso general—, cuando permanecía en aparente desinterés ante los problemas y las demandas de las provincias, por la imposibilidad económica para actuar. Pero semejantes distingos sólo pueden interesar a quien desee constituirse en juzgador de la Audiencia. Para el estudiante —y eso somos—, que investiga hechos y nada más que hechos, lo realmente interesante no es hacer tales discriminaciones, sino constatar que las provincias centroamericanas no las hacían tampoco; que sus vecinos a quien inculpaban y demandaban rectificaciones, en sus protestas públicas y sus representaciones, era a la Audiencia, sin preocuparse por averiguar si tal estanco o tal impuesto provenía por simple trasmisión o por real origen, y en este último caso, si voluntariamente o no, de aquella corporación. Lo cual era muy natural, tanto por estar conforme con las apariencias, cuanto porque muchas veces era notoria la intensión expoliativa o torpe de la propia Audiencia; y porque, además, se trataba de pueblos incultos y atrasados, que lo que querían era vivir y que los dejasen vivir y no ponerse a filosofar sobre doctrinas de administración y gobierno. Y aún más, porque como en la Audiencia aparecían y actuaban frecuentemente guatemaltecos de los llamados “aristócratas”, el resentimiento provincial lógicamente tenía que enderezarse contra la misma Guatemala.

A fin de cuentas, que Guatemala se fue captando el recelo y la animosidad de las provincias, en parte justificada, y en parte injustificadamente.

Las circunstancias que hemos mencionado como que obligaban, a veces, a la Audiencia a imponer nuevas cargas y contribuciones, o a abstenerse de intervenir en las provincias del Sur, cuando su acción era imprescindible y solicitada, las constituía, en una palabra, la pobreza del Reino. Situación que era natural consecuencia de la falta de comercio exterior, que hacía imposible, como bien lo decía el Presidente Salazar en 1767 en párrafo que dejamos transcrito atrás, la importación de riqueza.

Don Juan B. Irisarri, fundador y propietario de una de las casas de comercio más ricas de Guatemala y sesudo escritor en materia de Economía Política, decía en *La Gazeta de Guatemala*, en 1800, después de hacer prolijo estudio sobre el decaimiento del cultivo de las tintas, según nota que tomamos del historiador Salazar: "Sin ningún ramo de extracción, ¿qué esperanza nos queda de que le entre alguna plata a este miserable Reino? ¿Cómo o de qué manera se podría sostenerse sin padecer un trastorno general?" Esta situación tan negramente pintada por Irisarri, venía prevaleciendo desde algunos años atrás.

La alcabala marítima, que en 1794 había producido 51,878.50 pesos, en 1799 no alcanzó más que a 1,056.10 pesos, es decir, que se redujo en menos de cinco años a menos del dos por ciento. Y desde esos últimos años del siglo XVIII, la situación se fue agravando en lo económico y en lo fiscal en forma progresiva: en 1808, el comercio general no ascendía anualmente ni a un millón de pesos, y en 1819 el déficit anual de la administración llegó a los 250,000.00 pesos, además de una deuda que pesaba sobre ella de 2 millones de pesos por adelantos hechos por la Real Caja de México.

Tal escasez de fondos debió necesariamente reflejarse en la política de la Audiencia, induciéndola a la frecuente imposición de nuevas cargas fiscales, y obligándola a abstenerse de emprender obra alguna de fomento en las provincias. Don Manuel Montúfar nos hace la siguiente lista de las rentas coloniales: una contribución capital que tuvo distintas cuotas y que pagaban los indios con el nombre de tributo desde los 18 hasta los 60 años y que los exceptuaba de otros pagos; alcabala de importación y exportación; alcabala interior; los quintos sobre los metales y productos de la Casa de la Moneda; los novenos de diezmos; las vacantes eclesiásticas; los espolios; la bula de la cruzada; la renta de correos y papel sellado; y los estancos de tabaco, pólvora, naipes, aguardiente de caña y de chicha. Nos sirve la lista para darnos cuenta de la amplitud y el peso de los gravámenes en la Colonia.

Ahora bien, como las condiciones de Guatemala, si bien nunca habían sido tan negras como en los últimos años citados, tampoco fueron doradas en ninguna época, nunca contó la Audiencia con medios suficientes para adoptar una política diferente, más en consonancia con las grandes y variadas necesidades de las provincias. No hay que olvidar a este respecto las dificultades de comunicación y demás condiciones geográficas adversas del Istmo, para el establecimiento de una relación constante y efectiva de las autoridades radicadas en Gua-

temala, con todos los núcleos de población sometidos a su jurisdicción, porque este hecho constituyó otro gran obstáculo para una buena labor de la Audiencia. Recuérdese que en él, precisamente, basó el diputado López de la Plata, en 1814, su solicitud para que Nicaragua y Costa Rica, que eran las provincias más alejadas y abandonadas, se independizaran de Guatemala y fueran constituidas en Capitanía General.

Faltando, pues, la dirección y el apoyo de las autoridades superiores, el desarrollo económico de Centroamérica se vio totalmente confiado a los débiles esfuerzos y cortos elementos materiales con que contaba individualmente cada región o villa. Pero esto era lo mismo que nada, ya lo hemos visto: las rivalidades e intereses contradictorios que el defectuoso sistema político administrativo creaba y fomentaba, hacían en absoluto nugatorias todas las gestiones y esfuerzos locales. Como ejemplo de lo anterior, que nos servirá también para justificar lo dicho sobre ciertos aspectos exclusivistas de la política de la Audiencia, vamos a hacer una cita de la orientación y carácter de esa política con respecto a Costa Rica, que es la que conocemos con más detalle.

Guatemala fue durante el coloniaje, franca o encubiertamente, opuesta a todo lo que significase para Costa Rica un paso fuera de su miseria: ahorcó totalmente el comercio que desde los primeros años de la Colonia se había iniciado con Panamá, imponiendo impuestos extraordinarios y otras trabas especiales a la exportación y la importación, y llegando en 1811 a prohibirlo absolutamente, en momentos en que dicho comercio aumentaba y se hacía decisivamente importante por la introducción de géneros de Jamaica. Esta última disposición dió lugar, por cierto, a una protesta conjunta de todos los Ayuntamientos costarricenses, en la que se recriminaba fuertemente a la oligarquía guatemalteca, por atribuírsele la paternidad de dicha prohibición. "De pocos años a esta parte —decía el Ayuntamiento de Cartago al Presidente de la Audiencia—, la necesidad de exportar los frutos, hizo a algunos vecinos fabricar canoas o barquitos muy pequeños para llevarlos a Panamá. Allí han tenido salida y en retorno se han traído géneros de aquella plaza para surtir de vestidos a esta pobre y remota provincia. Con la extracción se han aumentado las siembras que antes casi se reducían al consumo preciso de los habitantes. Va mejorando algún poco su situación infeliz y esperaba este ayuntamiento que esforzando al labrador y procurando facilitar los transportes de frutos a Panamá, llegara con el tiempo la Provincia a toda aquélla, aunque escasa, prosperidad de que es posible. Todas estas fundadas esperanzas

de prosperidad se desvanecen como el humo por la duda de V. E. sobre el real permiso con que los panameños introducen géneros ingleses y la prohibición de que se traigan géneros extranjeros, aunque sean registrados de aquel puerto al de Punta Arenas de Esparza" (*). Y en efecto, esa política de la Audiencia, prolongada durante todo el coloniaje obedeció al propósito localista de proteger a los grupos poderosos de Guatemala, y de asegurarles un verdadero monopolio sobre la introducción y distribución de los productos del exterior (**).

Dentro de ese propósito se inspiraron también el control sobre el comercio exterior y los puertos, y otras medidas impuestas por la Audiencia a las provincias del Sur, y a consecuencia de las cuales, por ejemplo, Nicaragua y El Salvador debieron pagar siempre elevados precios por los géneros de Castilla, así como por otros productos de España y Perú, que debían llegarles por tierra desde Omoa y otros sitios controlados por la referida corporación.

Y siguiendo nuestro análisis, debemos señalar también como factor negativo para el desarrollo normal de la economía, el papel desempeñado por la Iglesia y las órdenes religiosas en el campo de la producción y en el control de las tierras.

Cabe citar en primer lugar los diversos impuestos eclesiásticos, y a su lado, las caridades, moralmente obligatorias, para templos, cofradías y conventos. Los diezmos constituían un impuesto gravosísimo y representaban para la Iglesia un ingreso considerable, como se puede notar por los siguientes datos, escogidos con años de diferencia para hacer resaltar su línea ascendente, y que corresponden a Guatemala: en 1553: 41.161 pesos; en 1604, 22.500 pesos; en 1633, 20.000 pesos; en 1668, 33.000 pesos; en 1792, 84.706 pesos; y en 1815, 83.603 pesos. Por cierto, las dos últimas cifras consignadas, permiten apreciar en forma indirecta el estancamiento de la producción y la paralización del comercio que se operó de los últimos años del siglo XVII hasta la conclusión de la Colonia, y al cual hemos aludido atrás.

Las cofradías, que se exigieron sin permiso del Consejo de Indias ni licencia real, llegaron a ser tan absorbentes económicamente que Su Majestad, por cédula de 31 de enero de 1740, ordenó a la Audiencia proceder a su control y vigilancia. Sólo en la diócesis de Guatemala llegó a haber 1720 instituciones de ese género amén de 17 vica-

(*) León Fernández, *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo X, (Imprenta de la viuda de Luis Tasso, Barcelona, 1907), página 417

(**) Con relación a la política económica de la Audiencia de Costa Rica, expuesta más al detalle, puede consultarse nuestro estudio *Esquema Social de la Independencia*, en *Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica* año II, Nos 3 y 4, pág 178

ías y 131 curatos; y si se toma en cuenta que el Arzobispo, por visita a cada una de ellas, percibía seis pesos por vía de derechos, fuera de los gastos de viático, puede imaginarse la suma total que el sistema eclesiástico vigente le sustraería al Istmo.

Pero si bien esas formas de drenaje de la riqueza pública representaban un daño, otras había que asumían caracteres de verdadera gravedad para la economía. Nos referimos a las comunidades monásticas, que se multiplicaban año tras año y que fueron acaparando poco a poco la riqueza inmueble. Dice don Agustín Gómez Carrillo al respecto: "Por un motivo u otro, las haciendas y las casas iban cayendo en manos del clero regular, y tan creciente acumulación embarazaba el reparto equitativo de la riqueza y atraía a los conventos multitud de personas, que al buscar abrigo allí contra la desnudez y el hambre robaban calor a la existencia económica, dejando así de sentirse en ésta la aplicación fecunda de las fuerzas industriales. Se alarmó el Monarca y previno a la Audiencia que excogitara los medios más adecuados y se los propusiese, no sólo para impedir que en las comunidades monásticas continuasen concentrándose los bienes de fortuna, sino para evitar que vistiesen el sayal de frailes tantos individuos que debían ocuparse en la labranza de la tierra y en otros trabajos mecánicos" (*). Y en 1717 expidió el Rey una cédula en la que ordenaba a la Audiencia impedir la fundación de nuevos conventos y hospitales religiosos, porque los clérigos, así, "gravaban a la República en lo temporal", y mandó destruir todos los que subrepticamente se levantaban. Tal medida, tomada por Su Majestad Católica de España, da clara cuenta de la magnitud y el significado del problema en cuestión. Originado como estaba en un hecho de orden moral y psicológico, cual era la influencia ejercida por el clero sobre la población, resultaba realmente imposible solucionarlo sin acudir a las medidas drásticas. Sin embargo, de la ineficacia de la real cédula citada, dice el estado brillante, en medio de la general miseria, en que encontramos las diversas instituciones eclesiásticas en los últimos años de la Colonia. "Al finalizar el siglo XVIII entre nosotros, solamente el clero podía hacer alarde de prosperidad. Sus rentas, según refiere un reputado escritor inglés (Tomás Gaye), no bajaban de 45 millones de pesos. Tan solo la Orden de Predicadores de Guatemala administraba muchos pueblos y tenía una hacienda de tigo, un molino de agua, un ingenio de azúcar y una mina de plata, de la que sacaba

(*) Agustín Gómez Carrillo, *Historia de la América Central*, tomo III (Imprenta La República, Guatemala, 1906), Introducción págs. XIII y XIV

anualmente una renta de 30.000 ducados de once reales cada uno, o sea 16 500 duros (*).

La Orden Franciscana era dueña de las mayores fincas de lo que hoy son las Repúblicas de Guatemala y Nicaragua.

Las rentas del Arzobispado de Guatemala, según datos que el historiador Salazar toma de la utilísima *Gazeta de Guatemala*, eran en los últimos años del coloniaje, como sigue:

<i>Fuentes</i>	<i>Monto</i>
Sobre vacantes	6.000 pesos
Diezmos en 13 años	306.876 pesos y 5 reales
Por curatos y vacantes	136.362 pesos y 3 reales
Por visitas pastorales	97.878 pesos y 5 reales
Total	541.117 pesos y 6 reales

Todos los anteriores datos demuestran suficientemente que la ingerencia activa de la Iglesia en la vida económica de la Colonia continuó hasta el final de ésta, lo que, fuera de entorpecer y estancar el desarrollo gradual de la producción, por el envío de la riqueza numeraaria hacia las Casas Madres de España y la amortización de la tierra, tendía a incluir los grupos eclesiásticos privilegiados dentro de clase predominante de la sociedad, fenómeno este último de gran importancia sociológica, como se verá más adelante.

Hay que exceptuar, sin embargo, de este hecho a Costa Rica, que siendo la provincia más atrasada y miserable, no pudo crear ni alimentar grupo preponderante alguno. En 1815, el Obispo de Nicaragua, dictó pena de excomunión mayor contra los infelices católicos costarricenses, que no pagaban —porque materialmente no podían hacerlo y no por falta de fe— los diezmos de la Iglesia.

Hecho ya el examen de los diversos factores directos e indirectos, internos y externos, de naturaleza geográfica, administrativa, económica, política y religiosa, estamos en disposición de afirmar que la producción en Centroamérica casi se limitó a las necesidades de los consumos locales aislados, y su comercio al irregular e incipiente que se ejercía, con recuas de mulas por caminos fragosos que atravesaban extensas y despobladas comarcas. O sea que en Centroamérica, el desarrollo económico no se operó orgánicamente, envolviendo y unien-

(*) José D. Cámez, *Historia de Nicaragua*, (Tipografía "El País", Managua, Nicaragua, 1889), pág. 291

do los diversos núcleos de población, sino en forma seccional, rudimentaria, y más bien alejando unos de otros.

Los ingenieros José María Alexandre y Joaquín Isari, que en 1779 recorrieron estas tierras desde Guatemala hasta Granada, en estudios topográficos, informaron —y el informe es harto significativo por la época en que fue vertido—, que los caminos eran intransitables aún en la estación más favorable del año, y que en muchas partes habían necesitado abrir veredas para poder avanzar.

Al respecto es interesante el siguiente resumen que don Virgilio Rodríguez Beteta hace de un artículo aparecido en *La Gazeta* de los primeros años del siglo XIX: “A la distancia de los puertos se agrega como segunda causa principal (de la pobreza), la aspereza de los caminos que conducen a ellos. Son tales que imponen pavor a los mismos que todos los días lo transitan. De aquí lo subido de los fletes, que no se aumentan en razón de las distancias sino en razón de la fragosidad, del peligro a que se expone el arriero de perder sus mulas y de hacer pequeñas jornadas, multiplicando el tiempo y los gastos. Con corta diferencia, son idénticos los caminos interiores de unas provincias a otras, o por mejor decir, no son caminos: sendas, veredas, encrucijadas, montañas, cuya cima se pierde de vista, despeñaderos y precipicios horribles en algunos parajes. Esta es la causa poderosa de hallarse entorpecido el tráfico interior, o por mejor decir, que no haya ninguno. ¿Qué importa que las tierras sean fértiles si estos obstáculos obstruyen o cierran las salidas? Falta la concurrencia de compradores, los transportes son costosos y los frutos tienen un precio tan bajo que no pueden compensar los gastos hechos para su beneficio. En este caso, excediendo el costo de los productos, el cultivador conoce que la abundancia le es ruinosa; abandona su ejercicio o lo emplea sólo para procurarse lo precisamente necesario; y las tierras que habiendo tráfico y comercio matendrían centenares de almas, apenas proveen de pastos a algunos ganados (*).

Y el doctor Mendieta nos dice, hablando en general de toda la época de la Colonia: “El tráfico entre las seis provincias del Reino sosteniase calamitoso y paupérrimo, por medio de recuas que, en pésimos caminos, podían transitar sólo en el verano tropical, o sea, de noviembre a mayo” (**).

Y para citar, ya no a un investigador, sino a un testigo de la época, el más estudioso, el más brillante intelectualmente, reproduz-

(*) Virgilio Rodríguez Beteta, *Evolución de las Ideas*, (Editorial París América, París, 1921) página 113

(**) Salvador Mendieta op cit., tomo II, pág 204

camos algunos párrafos del análisis candente que de la situación económica del Istmo, sus causas y sus efectos, hace el insigne don José Cecilio del Valle en su interesante periódico *El Amigo del Pueblo*: “..Un país administrado por gobiernos que no hicieron calzadas, ni abrieron ni compusieron caminos en tierras quebradas y montosas, debía tener un cultivo miserable, medido por el número de los vecinos infelices de un pueblo... Merced al sistema económico que ha regido, los campos más fértiles están baldíos: la provincia más bien situada es sin comercio; la agricultura es pobre; el giro es nulo; y las causas que destruyen el uno y empobrecen a la otra refluían contra la minería y producen su miseria, escaseándole los fondos que en todo país son siempre presentados por el labrador y el comerciante... Las leyes que mantenían las cosechas distantes de los puertos y prohibían al labrador la exportación libre de sus frutos, parecían dictadas para que la agricultura no prosperase en el país donde puede hacer progresos más maravillosos; las leyes que por una parte recomendaban el comercio recíproco de las provincias, y por otra cortaban las relaciones que debían unir a las mismas provincias; las leyes que oponiendo obstáculos a la agricultura, estorbos a la industria y trabas al comercio, han embarazado el curso que debían tener las fuentes de riqueza... Un país regido por una legislación que no permitía extraer libremente los frutos, debía tener una agricultura pobre y desmayada, reducida solamente a los consumos interiores” (*).

Todo lo dicho y citado, analizado y expuesto, nos dispensaría de entrar en mayores detalles sobre el objeto de este capítulo; pero no queremos concluirlo sin referirnos en especial a cada uno de los renglones de la producción centroamericana. Estos eran la industria ganadera, la explotación de las minas de oro, plata, cobre y hierro, los cultivos de cacao, añil, grana o cochinilla, caña de azúcar, cereales y tabaco, y la incipiente industria de géneros en Guatemala, al lado de otras de menor importancia.

El ganado vacuno se desarrolló mucho en las grandes llanuras de Nicaragua y Honduras, pero al cesar, por prohibiciones expresas o irregularidades en el tráfico marítimo, la exportación de reses a Panamá y de cueros a la Península, su colocación se redujo a la venta local de carne, y por eso se depreció enormemente. Dicho comercio se hacía por medio de ferias que se celebraban, en lugar, época y condiciones determinadas por los grandes comerciantes guatemaltecos que especulaban con el producto. Esto les permitía obtener los semo-

(*) Citado por Rodríguez Beteta, *Ideologías*, etc págs 175, 190, 204 y 208

vientes a precios ridículos, fijando sitios cercanos a Guatemala, distantes lo más 16 o 18 leguas, especialmente áridos y en los que previamente se había quemado el pasto existente. Y entonces, claro, sin posibilidades de obtener forraje y buen cuidado para sus animales, y en la imposibilidad de llevárselos de nuevo sin exponerse al riesgo de perderlos a sus lejanas haciendas, los ganaderos se veían obligados a realizarlos al capricho de los compradores, 5 o 6 pesos cada res, generalmente. Estos vendían luego la carne en Guatemala a real cada cinco o seis libras, obteniendo una pingüe ganancia. Ciertamente la Audiencia, en 1779, intentó evitar este abuso, fijando para la celebración de las ferias, sitios mejor situados con respecto a los ganaderos. Ese año señaló el sitio llamado Aguaje de Chalchuapa, pero el recurso no surtió efectos, pues los comerciantes guatemaltecos, después de protestar infructuosamente contra la medida, se coaligaron firmemente y no concurren a la feria, obligando al fin y al cabo a los ganaderos a llevar sus reses a los sitios de costumbre y a vendérsela por los precios exigüos de siempre. La Audiencia, entonces, hubo de acudir al expediente de crear una especie de aduana provincial para el control del ganado que pasara de Honduras a Guatemala, pero éstas y las demás medidas que al efecto pudieran tomar las autoridades no nos interesan aquí. Lo importante para el objeto en estudio es notar cómo los intereses de grupos locales, en este caso concreto, impidieron el desarrollo armónico total de la rama que examinamos. Por otra parte, es seguro que este asunto fuera otro motivo para el distanciamiento provincial y el crecimiento del espíritu de desconfianza hacia Guatemala.

El ramo de minería, que tuvo especial importancia en Honduras, hubo de resentirse por la falta de medios de comunicación, la escasez de la mano de obra, la ignorancia para el laboreo, la falta de azogue que debía traerse desde España, y las trabas generales sobre el comercio y las especiales sobre dicha industria. Entre éstas últimas debe recordarse el oneroso *quinto* para las Cajas Reales que, como su nombre lo indica, consistía en un impuesto del 20% sobre la explotación del oro y la plata.

El cacao, fruto aborigen, fue uno de los renglones de mayor rendimiento en la Colonia. Se le explotó en todas las provincias de Centroamérica, utilizando especialmente el trabajo de los indios, y se llegó a exportar buenas cantidades, por mar, al Perú, y por tierra, a Ojaca, pero el decaimiento del comercio exterior se reflejó en su producción, que decayó hasta desaparecer casi hacia fines del siglo XVIII.

El añil prosperó bastante en Guatemala, San Salvador, Honduras y Nicaragua, indicándolo así el hecho de que en 1773, produjera dos millones de pesos; pero comenzó luego a decaer hasta desaparecer del todo. Recuérdense las lamentaciones de don Juan Bautista Lisarri en 1800 —citadas atrás—, referentes al progresivo descenso de las cosechas en todo el Reino.

La grana o cochinilla apenas comenzó a cultivarse en 1812, y pudo desarrollarse algo en Chiapas, gracias a las medidas liberales dictadas por las Cortes de Cádiz en materia de comercio, pero naturalmente no puede atribuírse a ella ningún efecto en el sentido de la unificación económico social del Istmo.

De la caña de azúcar, uno de sus productos industriales: el aguardiente, vio restringirse su desarrollo por el estanco establecido en 1783, evolucionando en cambio el otro: el azúcar, relativamente con gran rapidez.

Los cereales nunca pasaron de ser lo que fueron antes de la dominación española: artículos de simple consumo local, aunque hubo algunas excepciones como la exportación irregular de bizcochos y harina de Costa Rica a Perú. Pero, por lo general, fueron de reducida producción, y aun se dieron angustiosas situaciones de escasez, como la de 1802 en Nicaragua, que fue muy acentuada.

El tabaco, estancado por decreto de la Corona desde 1776, es decir, convertido en artículo de rendimiento fiscal, no pudo alcanzar un buen desarrollo en sentido social.

En cuanto a las industrias guatemaltecas nunca fueron suficientemente grandes como para suplir las necesidades de todo el Istmo y determinar así un saludable comercio; además, por estar localizadas en la Metrópoli colonial y representar así los intereses de sus vecinos, sólo se hubieran prestado seguramente, de extenderse, para montar otro negocio expoliativo o abusivo. Desde mediados del siglo XVII, la política española de restricciones al comercio paralizó casi totalmente las nacientes industrias guatemaltecas de los casimires, los guantes, el vino y los aceites. “Durante cerca de dos siglos la industria centroamericana se redujo, pues, al primitivo tejido de algodón, fabricación de sombreros de palma, de cordeles o mecates de cabuya, de petates, trastos de barío, de dulce o panela de caña, de canastos, velas de sebo, jabón negro, puros y cigarros, juguetes de carey, de coyol, laboración del añil, que constituía una de las primeras ramas de la riqueza pública y privada. Como se comprenderá, los oficios mecánicos vegeta-

ban, asimismo tristemente, sujetos los maestros de taller a tarifas arancelarias, y existiendo un grande y universal desprecio en todo el país por los artesanos. Carpinteros, herreros, albañiles, zapateros, etc., vivían una existencia miserable y de absoluta rutina” (*).

Creemos, así, haber dejado una idea clara de la situación y desenvolvimiento de Centroamérica durante la Colonia, desde el punto de vista económico-social, pudiendo concluir que en el transcurso de esa época, ni las formas materiales de existencia ni el régimen político administrativo impuesto, influyeron en la unificación orgánica y progresiva de los pueblos centroamericanos, sino todo lo contrario: en una atomización general, manifestada en celos, recelos, rivalidades y prevenciones localistas, agravándose en esa forma las tendencias disolventes y separatistas, naturalmente determinadas por las condiciones geográficas del Istmo.

“Sin cambios generales y comunes, sin ninguna cohesión ni material ni moral entre las regiones, la Emancipación halló a las provincias centroamericanas, que durante la Colonia habían formado la Capitanía General de Guatemala, con infranqueables barreras de localismo entre provincia y provincia, y aún entre ciudad y ciudad, y con cada provincia acostumbrada a hacer su propia vida económica dentro de sus penurias y sobre sus propias salidas al mar... Sobre un vasto territorio sin caminos comunes ni nexos solidarios, se espaciaba una población tan desflecada como falta de cohesión” (**), es la conclusión descarnada y exacta de Rodríguez Beteta.

La misma es la conclusión del Doctor Salvador Mendieta: “Al verificarse en 1821 la Independencia, las poblaciones centroamericanas eran aldeas miserables asquerosas, desconocíanse las carreteras, los caminos de herradura eran senderos apenas practicables, la agricultura rutinaria y atrasadísima, la ganadería empírica y sin selección, en un atraso inmenso... La enorme incultura de las masas, la miseria económica, la despoblación, la falta de caminos terrestres entre una y otra provincia, el antiguo abandono de las vías marítimas y la falta de un sentimiento nacional que ningún hecho grandioso había despertado y arraigado, produjeron en toda la extensión del Istmo, una terrible hiperestesia localista...” (***)

(*) Salvador Mendieta, op cit, tomo II, pág 202

(**) Virgilio Rodríguez Beteta, *Aspectos Geográficos* etc pág 9

(***) Salvador Mendieta, op cit, pág 98 y 237

IV

EL PERIODO REVOLUCIONARIO 1808-1821

Vamos a entrar ahora al estudio del período revolucionario, previo a la Independencia, que se extiende de 1808 a 1821, con el fin de determinar si en su transcurso la acción política y social se ejerció en sentido unificador o disgregador. En la determinación de ese sentido tuvieron máxima importancia los hechos sucedidos en la Península Española a raíz de la invasión napoleónica, la abdicación de Carlos IV y la prisión de Fernando VII. Porque esos acontecimientos permitieron con mayor amplitud la difusión de las ideas liberales en España y el ascenso al poder, por medio de la Junta Central de Sevilla, de muchos de sus representantes y propugnadores.

Dicha Junta, por decreto real de 22 de enero de 1809, reconoció a las colonias americanas como parte integrante de la Monarquía, con derecho natural a representación, y ordenó proceder a la elección de un individuo por cada uno de los Virreinos, Capitanías Generales y Audiencias, para que integraran, junto con los delegados españoles, la Junta Central Gubernativa del Reino. El sistema que se indicó para llevar a cabo las elecciones, ha sido tachado de "mixto, complicado y casi fraudulento", por el historiador Salazar. Y es cierto, pero tal sistema era, además de orientación descentralizadora, pues si bien es cierto que hacía pasar los candidatos por sorteos absurdos y escogencias arbitrarias, es más importante desde el punto de vista sociológico, el que los hacía provenir de la elección municipal local. El sistema era el siguiente: cada Ayuntamiento debía elegir 3 individuos y luego sortearlos, siendo enviados los nombres de los vencedores en cada sorteo, al Presidente de la Audiencia de Guatemala; este debía ponerlos en conocimiento del Real Acuerdo o Asamblea de la Audiencia, el cual escogería de entre todos ellos, tres, y entre estos últimos la suerte debía decidir cuál sería Vocal de la Junta Suprema de la Monarquía.

En la primera elección participaron los Ayuntamientos de Guatemala, San Salvador, León, Ciudad Real, Comayagua, Cartago, Quezaltenango, Sonsonate, San Miguel, San Vicente, Santa Ana, Granada, Nicaragua, Nueva Segovia y Tegucigalpa, resultando favorecido en última instancia, don Manuel Pavón y Muñoz.

Esa circunstancia de tomar como base originaria del sistema a los cabildos, era lo verdaderamente trascendental del mecanismo en cues-

ción, en cuanto a sus proyecciones históricas. Porque era nada menos que la ratificación y el fortalecimiento legales, venidos desde la Península, de la institución colonial más íntimamente adaptada a la realidad centroamericana de los localismos. Y porque reflejaba con claridad, además, la orientación democrática liberal de los dirigentes españoles de la hora.

La Junta de Sevilla, rota su popularidad por las derrotas sufridas por las fuerzas españolas a manos de los franceses, resignó sus poderes en un Consejo de Regencia, que se hizo cargo del gobierno el 30 de enero de 1810. Los miembros de dicho Consejo siguieron la misma orientación política de sus antecesores en cuanto al trato para la América; en su manifiesto a "los españoles americanos", decían que "siguiendo un principio de eterna equidad y justicia fueron llamados esos naturales a tomar parte en el gobierno representativo que ha cesado: por él la tienen en la Regencia actual; y por él la tendrán también en la representación de las Cortes nacionales, enviando a ellas diputaciones según el tenor del decreto que va a continuación de este manifiesto". El decreto en referencia estatuyó la elección de un diputado por cada capital de provincia.

Guatemala envió 5 diputados que fueron: don Antonio Larrazábal por Guatemala, don José Ignacio Avila por San Salvador, el Bachiller don Francisco Morejón por Comayagua, el Licenciado don José A. López por León, el Presbítero don Florencio del Castillo por Cartago y don Sebastián Esponda y Olachea por Ciudad Real. El mismo decreto de convocatoria ordenaba que cada Ayuntamiento le extendiese instrucciones a su respectivo diputado sobre los asuntos de interés particular o general que tenía interés en que fuesen discutidos en las Cortes. Esta segunda apelación a la realidad localista de Centroamérica tiene, fuera de la importancia general de fortificar, al reconocerlos políticamente, los sentimientos y opiniones de localidad, la especial de gran trascendencia histórica de fortalecerlos en un sentido más amplio al tomar como base de elección, no ya el Ayuntamiento, como en 1809, sino a la provincia como un todo. Se acentuaba así el dibujo de un grado superior o ampliado de localismo: el de Provincia o provincialismo, también de origen colonial, y el que, al fin y al cabo, habría de servir, con los años, de molde a las cinco actuales Repúblicas del Istmo.

La Constitución Española fue jurada y promulgada en Cádiz el 18 de marzo de 1812, y las Cortes, por decreto del 25 del mismo mes, dieron un paso más en el camino de su adhesión al principio del

gobierno popular representativo, al ordenar extender y vigorizar el régimen municipal y organizarlo sobre bases totalmente democráticas, expresión de lo cual fue la prohibición de rematar en lo sucesivo ningún puesto municipal, sistema que —como quedó dicho atrás—, fue el practicado en el coloniaje para la integración de los Ayuntamientos.

A pesar de que el restablecimiento del absolutismo, a la vuelta de Fernando VII al poder, impidió llevar a la práctica esa medida, no puede dejar de reconocerse en su sola enunciación un antecedente histórico de importancia en el robustecimiento de los localismos. Por lo demás, en 1820, al constitucionalizarse de nuevo la Monarquía, la mencionada disposición se llevó al fin a la práctica.

En todo caso, los Ayuntamientos, desde la verificación de esos sucesos en España que acabamos de recordar, fueron adquiriendo cada vez mayor importancia, y comenzaron poco a poco a polarizar las energías y los sentimientos de la vida criolla.

Especialmente es de notarse la evolución del de Santiago de Guatemala: fue en él donde se fue perfilando con progresiva diafanidad el sentimiento anti-español —que había de derivar en el autonomista—, a través de la ardua lucha política sostenida con el penúltimo Capitán General de Guatemala, el reaccionario y duro don José de Bustamante y Guerra, que si durante los años de predominio liberal en España fue opresivo y arbitrario, a la reanudación del absolutismo se convirtió en el amo atrabiliario del Reino, decretando toda suerte de contribuciones forzosas, confiscando los bienes de los ciudadanos, sistematizando las delaciones y la persecución, y haciendo de todos los ramos de la Administración, medios de perseguir a los criollos y de favorecer a sus paniaguados. Como ejemplo de la valentía y la rectitud criollas del Ayuntamiento citado, tenemos el acuerdo de 27 de agosto de 1813 en el que, con ocasión de la petición de algunos otros Ayuntamientos del Istmo, que habían sido influidos por intereses particulares, para que el Supremo Gobierno perpetuara en el mando a Bustamante, decía que “conociendo este Ayuntamiento que nada es más perjudicial que prevenir y engañar al Gobierno, cuyas providencias, en estos casos, lejos de propender a la felicidad de los pueblos, los conducen a su ruina; que el carácter del Jefe no es a propósito para mandar en estos tiempos y en circunstancias tan críticas; que su inclinación a la arbitrariedad y la dureza, su oposición al entable de la Constitución y su adhesión al antiguo sistema, son tan conocidos, y habiendo por todas estas razones representado este Cabildo al Alto Gobierno sobre una infinidad de ocurrencias, infracciones a la Constitución, y en general,

sobre el carácter del Jefe y conducta arriesgada y peligrosa que conserva en el mando; siendo por lo mismo conveniente manifestar al Supremo Gobierno la realidad de todo, los resortes y miras que han dirigido las indicadas solicitudes de los Ayuntamientos y los resultados que podría producir al accederse a ellas, se acordó: que se represente sobre este asunto dando de él una idea clara, indicando su falta de veracidad, y pidiendo se deseche la propuesta de los Cabildos, perjudicial y opuesta al interés de la provincia”.

Le correspondió también a dicho Ayuntamiento enfrentarse con Bustamante, con ocasión de los levantamientos de San Salvador y Nicaragua, en cuyos cabecillas pretendió el Gobernador cebar todo su fanatismo de español absolutista, sometiéndolos a bárbaros castigos y torpes represalias.

Dichos levantamientos tuvieron lugar el 11 de noviembre de 1811 en San Salvador, el 13 de diciembre siguiente en León, y el 8 de enero del siguiente año en Granada. Los dos primeros no tuvieron consecuencias graves y fueron pacíficamente sofocados. El de Granada sí asumió mayor gravedad: se movió a todos los empleados españoles por los patriotas, se nombró un Ayuntamiento totalmente integrado por criollos, y se hizo presos a los comandantes del fuerte de San Fernando, apoderándose del mismo. Sin embargo, los nuevos dirigentes de Granada reconocieron la Junta Gubernativa que se instaló en León una vez calmados los movimientos populares en dicha villa, y al Obispo García Jerez como Gobernador Intendente de la Provincia, desobedeciéndole, eso sí, en sus indicaciones favorables a los funcionarios expulsos. Este fue el origen de la guerra que las autoridades realistas, concentradas en Masaya, le hicieron a los granadinos. Después de algunas luchas, las fuerzas contendientes pactaron, pero Bustamante traicionó el arreglo firmado, y los patriotas de Granada fueron entonces conducidos a pie hasta Guatemala, donde el tirano les hizo sufrir mil vejaciones, a pesar de la oposición de la Audiencia, concluyendo por mandar a muchos de ellos a presidio, a Omoa y a Trujillo, y a otros, a confinamiento a los puertos de ultramar. Indudablemente que este suceso contribuyó a aumentar el resentimiento y el odio coloniales contra el Gobierno de Guatemala, y en general, contra toda Guatemala.

Esto último: odiar a Guatemala como un todo, era absurdo e injusto, como lo dijimos al estudiar el régimen político-administrativo y el desenvolvimiento económico-social de la Colonia, pero era hasta cierto punto natural, como también atrás lo dijimos, por las apatencias en primer lugar, y luego, por la grande ingerencia de la aristo-

cracia guatemalteca en las actividades y resoluciones de las autoridades peninsulares. "Guatemala, en tiempo del gobierno español, era la capital del Reino. En ella residía el Capitán General, la Real Audiencia y el Arzobispo. El círculo político de estos señores no sólo se componía de españoles, sino de guatemaltecos pertenecientes a las familias que se llamaban nobles. Los males, por tanto, precedentes de las primeras autoridades, no se atribuían únicamente a los peninsulares, sino a la aristocracia guatemalteca. El odio de las provincias se marcó contra esa oligarquía, y más tarde, por equivocaciones y errores, se hizo extensiva a todo lo que fue Estado de Guatemala", nos dice don Lorenzo Montúfar, encendido liberal, unionista devoto e historiador explosivo, explicando el aludido fenómeno. (*).

El resto del período que hemos llamado revolucionario se sucedió con calma durante los últimos años del gobierno de Bustamante, y los dos primero de la flexible gestión de don Carlos de Urrutia y Montoya, hasta que la vuelta de la Monarquía al constitucionalismo por la revolución del General Riego, permitiendo la llegada de noticias del resto de la América, el intercambio de ideas y la organización de los autonomistas, provocó, primero, la delegación del mando hecha por Urrutia en el Sub-Inspector de Milicias don Gabino Gaínza, y luego, la histórica convocatoria de éste a los cuerpos políticos y eclesiásticos de la ciudad de Guatemala para el día 15 de septiembre de 1821.

Como resumen puede decirse que en el período revolucionario se acentuaron legal y prácticamente los localismos centroamericanos, y que la política absolutista de Bustamante, lejos de conseguir una unificación política y social como la que él pretendía, sirvió más bien para ahondar diferencias y aumentar celos entre las provincias.

V

LA ESTRUCTURA SOCIAL CENTROAMERICANA AL CONCLUIR EL REGIMEN COLONIAL

Antes de entrar al estudio de la Independencia y acontecimientos posteriores relacionados con la Federación Centroamericana, y precisamente para poder explicárselos con más exactitud, queremos ensayar antes un análisis general de la estructura social de los pueblos del Ist-

(*) Lorenzo Montúfar, *Reseña Histórica de Centro América*, tomo I, (Tipografía "El Progreso", Guatemala, 1878), página 6

mo al concluir el régimen colonial. Ya hemos hecho mención, atrás, a ciertas formas y rasgos de esa estructura; aquí lo que corresponde es sólo explicarlos y clasificarlos hasta donde ello sea posible.

Lograda la estabilización de los grupos españoles en América, el paso siguiente fue el de organizar un sistema de vida, mediante la adopción de un régimen político-administrativo y de una forma de producción económica. El primero, dictado por los intereses fiscales de la Corona, los particulares de los funcionarios y grupos preponderantes y los propios de la Iglesia, colaboradora eficiente del Estado en la gestión pública. La segunda, determinada por el medio y circunstancias especiales de cada región, dentro de los moldes generales de las instituciones económico-sociales españolas de entonces. Esas dos formas, evolucionando a través de una multiplicidad de factores históricos, fueron determinando en cada región americana una estructura social particular, dentro de los rasgos generales comunes a todas ellas.

Ya puestos concretamente ante Centroamérica, debemos hacer notar en primer lugar, como factor de importancia decisiva, la diversa densidad de la población aborígen entre unos y otros sitios del Istmo. Dicha población era especialmente densa en el Norte y verdaderamente reducida en el Sur, y dadas las condiciones de aislamiento general del Reino, los citados grados de densidad demográfica se conservaron casi iguales durante todo el transcurso de la Colonia, como puede constatarse con el censo efectuado en el año de 1778, que hemos reproducido atrás. Quiere decir que los grupos colonizadores no llegaron a variar las diferencias regionales de densidad de la población nativa, y hasta es muy posible que se establecieron en cada comarca en número cercanamente proporcional al número de aborígenes existentes. Y ello no por el azar, sino por la razón muy sencilla de que, basándose la producción económica en el sistema de encomiendas, el éxito de la misma, y con ella las posibilidades de apropiarse de los excedentes de la riqueza social, dependía necesariamente del volumen de la población aborígen existente en cada lugar. Y en efecto, las mayores concentraciones de europeos se llevaron a cabo en los lugares donde la mano de obra indígena garantizaba una mayor producción: por eso la concentración fue mucho mayor en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, que en Costa Rica, donde las tribus eran pocas, y donde por añadidura sus integrantes se internaron en las selvas huyendo de la explotación blanca.

Ahora bien, es natural que donde la riqueza se producía con mayor facilidad por la existencia de brazos trabajadores regimentados,

allí tenía que adoptar la estructura social formas más complejas de división del trabajo social, de distribución de la riqueza colectiva y de dominio de unas clases por otras, según el grado de concentración de la riqueza y de los medios psicológicos y morales de coacción.

Y en efecto, mientras en Costa Rica, al finalizar el coloniaje, se halla una sociedad con un régimen de vida económica, social e intelectual de carácter marcadamente igualitario, en el otro extremo del Istmo, Guatemala, el espectáculo es el de una serie de grupos sociales y económicos superpuestos los unos a los otros en relación jerárquica de medios materiales y espirituales.

Es claro que tratándose de Guatemala, hubo muchas otras causas que colaboraron en la más cumplida evolución de su sociedad; entre ellas —fundamental— la de haber sido constituída en capital de toda la colonia, y escogida, por tanto, para cobijar en su seno las autoridades supremas del Reino. Este hecho determinó por cierto —como ya lo hemos hecho notar—, un fenómeno realmente decisivo para la historia de Centroamérica: que la actividad político-administrativa y la política económica coloniales se orientasen en el sentido —franco a veces y encubierto otras—, de acordar los mayores beneficios para Guatemala, en detrimento de los intereses de las provincias del Sur. Y ocupémosnos ahora de la conformación social de Guatemala, la más heterogénea del Istmo, al liquidarse la época colonial, para compararla con las de las provincias del Sur.

En primer lugar, los funcionarios y empleados españoles, tanto por su número como por lo crecido de sus emolumentos, y sobre todo, por el carácter y amplitud de sus funciones, constituyeron allí una clase diferenciada de gran influencia política y fuertes recursos económicos. Entre los más importantes cuerpos burocráticos de Guatemala se contaban la Capitanía General, la Real Audiencia, la Real Casa de Moneda, la Administración General de la renta de alcabalas, que tenía cuatro administraciones subalternas en San Salvador, León, Comayagua y Ciudad Real; la Dirección de la renta de tabacos, con igual número de oficinas dependientes que la anterior; la Contaduría Mayor, la Administración de Correos, también con estafetas provinciales dependientes; el Tribunal del Consulado; y la Real Sociedad Económica. Mientras tanto, en las otras provincias, los funcionarios representaban una fuerza social muy limitada, cuando no la de los intereses privados de una docena de personas, como en Costa Rica.

Igual cosa puede decirse del clero regular y de las órdenes religiosas, en cuanto al grado de su influencia en Guatemala y en las otras

provincias. Atrás dimos ya algunos datos sobre las crecidas rentas del Arzobispo de Guatemala, así como el número de vicarías, curatos, cofradías y doctrinas establecidos en su territorio, hecho que da una idea suficientemente clara de la importancia y la influencia social, política y económica de los grupos religiosos. Además, es bueno recordar que sólo en la ciudad de Guatemala existían los siguientes conventos: el de Santo Domingo, fundado en 1529; el de San Francisco, en 1528; el de Nuestra Señora de la Merced, en 1557; el de la Compañía de Jesús, en 1561; el de San Juan de Dios, en 1556; el de Nuestra Señora de Betlén, en 1653; y los de Cristo Crucificado y San Felipe Neri, de posterior establecimiento. De esos conventos, los dos más antiguos: el de Santo Domingo y el de San Francisco, se contaban entre los más ricos propietarios de empresas en grande, de azúcar, ganado y minas. Aunque no en igual grado que en Guatemala, la Iglesia constituía también un grupo preponderante y con cierta fuerza social, aunque no tanto por su poder económico, como por su influencia moral sobre la totalidad de la población, en las otras Provincias.

Hacendados y empresarios también tuvieron su mayor auge en Guatemala, donde la existencia de abundante mano de obra y la política favoritista de las autoridades peninsulares, permitieron un mayor desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias y mineras, y garantizaron un relativo éxito en el comercio interno e inter-provincial. Esos grupos formaron la llamada aristocracia guatemalteca, en la que formaban las familias criollas más distinguidas y poderosas: Los Aycinena, Pavón, Arrivilliga, Nájera, Juanjos, González Baties, Barundia, Montúfar, Urruela, etc. El rasgo más importante, tanto de estos sedicentes nobles, como de los grupos eclesiásticos privilegiados de Guatemala era el contenido feudal de su modo de vivir y pensar. Expliquémoslo: hemos visto atrás como fue de exiguuo el comercio exterior de Centroamérica y como tal hecho influyó decisivamente en el retraso económico del Istmo. Cerrados los mercados externos, la producción se encogió, por falta de colocación, hasta los límites mismos del consumo colonial. Y no pudo, así, desarrollarse la riqueza numeraria o inmueble. Socialmente, esto significa que no pudo formarse una clase o grupo mercantil fuerte e independiente, como los que se formaron en otros lugares de la América, donde el comercio exterior, si bien reducido por el monopolio peninsular, sí fue capaz de importar riqueza numeraria en grandes cantidades. Por ejemplo, en Chile, el Perú, La Plata, Nueva Granada, surgió una joven burguesía agraria que fue, por cierto, la propulsora de la Independencia. Clases agrarias, en cuanto eran propietarias de fundos y haciendas suburbanas y ru-

rales, que constituían la base de sustentación de sus actividades; pero clases burguesas también, por la preeminencia de sus intereses comerciales sobre los puramente territoriales de su propiedad. En Centroamérica, en cambio, los grupos propietarios iniciales de la Colonia (encomenderos, órdenes monásticas, etc.), no habiendo podido saborear los frutos jugosos del comercio, ni siquiera podido verlos saborear por las compañías peninsulares monopolistas, no se aburguesaron, y permanecieron rígidas dentro de los intereses y concepciones puramente feudales con que iniciaron su desarrollo económico-social. Ciertamente el comercio existió, pero no en grado regular ni suficiente como para hacer preponderar la riqueza numeraria sobre la inmueble, el interés comercial sobre el territorial, la concepción liberal sobre la feudal y aristocrática. Este hecho es de importancia máxima en la sociología centroamericana, y explica fenómenos históricos como el del carácter pacífico de nuestra Independencia, y el del predominio del Partido Conservador en Guatemala hasta arriba de la mitad del siglo XIX. Adelante explicaremos cómo y por qué.

En las otras provincias también se formaron clases criollas con preponderancia social, aunque nunca alcanzaron tanta como para ser reflejada en una orgullosa conciencia clasista aristocrática. Menos pobladas, más aisladas aún que Guatemala, y constantemente abandonadas, cuando no vejadas, por las autoridades y oligarcas de la exclusivista Metrópoli, el desarrollo económico-social en dichas provincias no fue nunca suficiente como para establecer diferencias sociales tan marcadas e institucionalizadas como las de Guatemala. Desde luego, la diferencia entre españoles, criollos e indios sí existía; pero aquí no nos referimos a ella, sino a las resultantes de la división del trabajo social, que fueron las condicionantes de los subsiguientes movimientos históricos relacionados con la Federación, que luego vamos a examinar. La diferencia entre españoles y criollos sólo tuvo importancia real ante el problema de la Independencia, cuando ellos representaron respectivamente el españolismo y el autonomismo. Liquidado ese problema, por lo demás en forma pacífica, la diferencia aludida desapareció como factor de la historia centroamericana, para dar campo a diferencias que tenían más hondura colectiva. "Cuando ocurre la Independencia, borrado ya el partido de los españolistas o antiindependientes, que nunca tuvo fuerza efectiva, el campo queda libre a los dos grupos, el aristócrata y el demócrata, que es entre quienes debe librarse la batalla y jugarse los destinos del país" (*). En cuanto

(*) Virgilio Rodríguez Beteta, *Ideologías*, etc., pág. 24

a la diferencia entre criollos e indios, nunca tuvo importancia real en los sucesos históricos del Istmo; los segundos fueron empleados como simple instrumento guerrero y electoral, indistintamente, por los bandos aristocrático y democrático en que estaban divididos los primeros.

Clase de artesanos en cierta forma definida, sólo la hubo también en Guatemala, si bien hubo grupos de artesanos en otras ciudades del Reino. Ello fue natural consecuencia de una vida urbana más evolucionada. Desde el año de 1556, el Ayuntamiento de Guatemala inició la reglamentación de los gremios, por medio de cursos, exámenes, libranzas de títulos, vigilancia gremial y demás medidas del sistema corporativo europeo de jerarquía y períodos de ascenso. En 1717, la Sociedad Económica intentó organizarlos dentro de un reglamento general, pero el proyecto no se cumplió por haberse disuelto la referida entidad. Finalmente, en 1811, el Ayuntamiento comisionó al Alférez Real don Antonio de Juarros para la elaboración de un proyecto de ley sobre la materia. Ese reglamento Gremial, que no se aplicó por haberlo reprobado el Presidente Bustamante, en el fondo propendía a impedir la entrada del campesinado a los gremios y la salida de los artesanos de los mismos. Tendencia conservadora y reglamentista como esa sólo se explica, en 1811, como expresión del pensamiento feudal, a que hemos aludido, de la clase dominante. Correctamente, el historiador Salazar atribuye las ideas de Juarros vertidas en ese Reglamento, al hecho de que estaba "ofuscado todavía por sus preocupaciones de casta y de familia".

Después de los grupos citados, que eran los más importantes, existían en las sociedades centroamericanas, otros indiferenciados e imprecisos de pequeños comerciantes del mercado interno, pequeños propietarios, empleados públicos y particulares de inferior rango, miembros del bajo clero, campesinos criollos y, finalmente, las masas indígenas, salvo en Costa Rica, donde no existían estas últimas.

Sobre la ubicación geográfica de los diversos grupos étnicos en Centroamérica, que tiene gran importancia para la comprensión de ciertos sucesos históricos, sobre todo los referentes a la forma diversa en que las luchas intestinas y las formas de gobierno democrático se desarrollaron en cada una de las secciones, hemos de recordar que negros esclavos sólo los hubo en pequeños grupos en Cartago, Esparta, Granada, León, Comayagua, Yoro, San Salvador, Usulután y ciertas regiones costeras de El Salvador; en Zacapa, antiguo San Felipe y lugares cercanos al Golfo Dulce de Guatemala; que en la sección centroamericana, donde la raza conquistadora predominó fue Costa

Rica, donde la Meseta Central presentaba una población homogénea de tipo casi totalmente español; que en El Salvador fue donde la fusión de las tres razas: europea, africana y americana fue más completa, hasta el extremo que el tipo ladino ocupaba la casi totalidad del país: apenas en Nonualco y Nahuixalco se encontraban indios puros, y sólo en Tejutepeque, Acacapán y San Miguel se notaba el predominio del tipo español; que en Guatemala abundaban las razas indígenas, las poblaciones netamente primitivas, donde el idioma y las costumbres permanecieron invariables a través del tiempo; siendo el tipo ladino, procedente del indio y el español, el preponderante socialmente, predominando el tipo español en la Antigua, Quezaltenango y en la ciudad de Guatemala; y que en Nicaragua y Honduras se encontraba también una mezcla bastante acentuada de las tres razas madres, predominando el tipo ladino especialmente.

Y ahora una última observación sobre la estructura social del Istmo al concluir el coloniaje, que nos dará la clave de más de un suceso histórico aparentemente contradictorio: todos los grupos atrás citados se dividían, con mayor o menor conciencia, primero en guatemaltecos y provincianos, y luego, en habitantes de tal o cual provincia cuando no de tal o cual villa. Esta doble división en clases (grupos sociales por división del trabajo colectivo), y localidades (grupos sociales por localización geográfica), no debe perderse ni un momento de vista, si no se desea llegar a conclusiones absurdas en la interpretación sociológica de los sucesos posteriores a la Independencia.

La estructura social de Centroamérica, al acercarse el año de 1821, era en resumen, no sólo una pieza fraccionada verticalmente (clases y semiclases), sino también horizontalmente (localidades), con la advertencia de que, al hablarse de clases y localidades, no se está aludiendo a formas perfectamente definidas, sino tan sólo presentando las más salientes y mejor perfiladas de la sociedad, aquéllas a las que lógicamente cabe tener como condicionantes de sus movimientos histórico-sociales generales.

VI

LA INDEPENDENCIA

Se acerca ahora el momento de la Independencia: llegan noticias de Nueva España y de la América del Sur, dando cuenta de levanta-

mientos, sediciones y batallas, conjuraciones, planes y proyectos: todo en nombre de la libertad de América.

La sociedad centroamericana, y en especial, la guatemalteca, se agita, y en la ciudad de Guatemala, los intereses opuestos y los criterios diversos comienzan a manifestarse en forma tan definida e incisiva como nunca lo habían hecho. Se funda el periódico *El Editor Constitucional* por un grupo de patriotas que habían venido reuniéndose, durante el período de represión de Bustamante y Guerra, en casa del Canónigo José María Castilla. A su alrededor se agrupan de inmediato otras personas, y de allí sale el primer partido político centroamericano.

Inmediatamente, enfrentándose al *Editor Constitucional*, aparece *El Amigo de la Patria*, que se caracteriza por el ataque violento y reiterado al espíritu y las instituciones feudal-aristocráticas de la Colonia, sin poner especial énfasis en la cuestión de independencia política. Y a su alrededor se agrupan las personas que han de formar el segundo partido; y ya para las elecciones del Ayuntamiento de 1821, las dos facciones se hallan en abierta pugna. “Fiebres” o “Cacos” se denomina a los del primer bando; “Gasistas”, a los del segundo; en general, partidarios los primeros de la Independencia; los segundos, desinteresados de ella. Su integración, sumamente compleja y hasta contradictoria en muchos aspectos, pues no agrupan —como veremos— sectores homogéneos y uniformes de opinión, merece algunas indicaciones

Entre los “Fiebres” militaban, en primer lugar y con carácter de dirigentes, los hombres de la minoría culta y avanzada, enamorados de la Revolución Francesa y de la Constitución de los Estados Unidos del Norte, que se reclutaban especialmente entre las clases medias de la ciudad. En segundo lugar, los aristócratas, y luego, los “lépeios” o grupos humildes de los suburbios.

La presencia de los nobles guatemaltecos en el partido autonomista se explica, en parte, por la ruda crítica de que los hacía objeto *El Amigo del Pueblo*, y en parte, por la situación muy especial en que se hallaban con respecto a los sucesos ocurridos en España, de los que esperaban tanto ventajas como desventajas. Ventajas, las propias de la libertad de comercio que les aseguraban cierto progreso en el plano puramente económico, si bien por ello nunca demostraron interés consciente y decidido, a consecuencia de la falta de experiencia comercial abundante de que adolecieron durante largos años,

y más bien, cierta repugnancia por las consecuencias democráticas que, en el plano social, ella podía llegar a producir. Desventajas, las derivadas de la política progresista, tendiente a concederles a las provincias del Sur una mayor autonomía política, económica y administrativa, con respecto a Guatemala; por ejemplo: fortalecimiento del régimen municipal provincial, habilitación de sus puertos, etc. Y ya sabemos bien que el control de esas provincias era de gran importancia para los intereses económicos de la oligarquía guatemalteca. Por la falta, pues, de necesidad consciente e imperativa de libertad comercial, tal como la sentida por las jóvenes burguesías agrarias, formadas en otras colonias de la América, no tuvieron los aristócratas guatemaltecos, durante el período revolucionario, una actitud favorable, decidida, para la Independencia; pero ya en 1820 sí se decidieron por ella, obedeciendo a la corriente autonomista que agitaba todo el Continente, y con el cálculo o el instinto, demostrado en sus posteriores actividades políticas, de tomar luego el control absoluto del Istmo. La oligarquía, dice el Licenciado Rodríguez Beteta, “clamaba la libertad y la Independencia, pero para gobernar más a sus anchas y gozar mejor de la explotación de sus privilegios y monopolios” (*).

Igual o parecida, puesto que se fundaba en los mismos motivos, fue la actitud del clero aristocrático con respecto a la Independencia. Finalmente, los “lépeios” formaban en el Partido “Fiebre” como apéndice económico y moral de las aristocracias civil y eclesiástica.

Entre los “Gasistas” alineaban, en primer lugar, los fundadores de *El Amigo del Pueblo*, un grupo selecto de guatemaltecos —entre ellos, a su cabeza, el insigne José Cecilio del Valle—, quienes, de visión social más profunda, pero de ánimos políticos menos radicales que la otra minoría dirigente, estaban interesados en la transformación económica y social de la sociedad más que en el hecho puramente formal de su independencia política. Por eso ponían todo su entusiasmo patriótico —que era grande—, y todos sus conocimientos científicos —que no eran menores—, en el análisis descarnado de las instituciones feudales y aristocráticas, que tenían —como lo hemos visto— encadenada la Capitanía a la miseria económica y a la injusticia social y racial en beneficio de unas cuantas “familias”. Y por eso *El Amigo del Pueblo*, más adelante, al producirse la Independencia, no sólo no desaparece, sino que arrecia sus ataques y pone al des-

(*) Virgilio Rodríguez Beteta, *Ideologías*, etc., página 18

cubierto, por la brillante pluma de Valle, todos los problemas, las tallas y las deficiencias que la nueva nacionalidad tiene que resolver y subsanar.

Militaban también en el partido los funcionarios españoles, junto con los grupos de ellos dependientes en alguna forma. De la presencia de los españoles en la agrupación, don Virgilio Rodríguez Beteta nos da la más verosímil explicación en las siguientes palabras, concretas y sencillas “. . . ante el dilema de tener que escoger entre el periódico de Molina, (*El Editor Constitucional*), que hablaba lisa y llanamente de los derechos del criollo y de la libertad, y el de Valle, que doctrinaba sobre la manera de hacer evolucionar y transformar el régimen colonial, se tuvieron que decidir por el segundo” (*).

Por último venían los artesanos, justamente alarmados por la idea del libre comercio, que presumían habría de venir a arruinar completamente sus incipientes industrias, desarrolladas artificialmente al amparo de la protección comercial, e hipnotizados por la prédica democrática e igualitarizante de Valle. Se distinguían por su entusiasmo gasista los hilanderos, cuya industria era la más avanzada del Reino.

La integración mencionada de los partidos no permite, pues, sentar que el punto central en debate fuera la cuestión independencia, sino sólo que ella era uno de los tantos aspectos en la contradicción de opiniones e intereses, sentimientos e ideas, hasta entonces existentes sólo en forma virtual, y que ahora estallaban ante la conmoción revolucionaria que ganaba toda la América.

La verdad es que entre los Fiebres había quienes no estaban convencidamente por la Independencia, y entre los Gasistas, quienes no eran sus enemigos. El aspecto que tal vez más destacaba en la pugna entre las dos facciones era la del principio democrático y popular, que esgrimía Valle, y el principio aristocrático o de “familia”, que sostenían algunos articulistas en *El Editor Constitucional*. Sin embargo, en este último, la minoría dirigente autonomista también fustigaba de vez en cuando a los intereses oligárquicos, lo que nos indica que su aceptación de los aristócratas en el partido y en el periódico por ellos dirigidos, era sólo accidental y de naturaleza táctica, debido a la necesidad de agrupar a todos los partidarios, simpatizantes o amigos de la Independencia, cualesquiera que fueran sus móviles y el grado de calor de sus convicciones

(*) Virgilio Rodríguez Beteta, *Ideologías*, etc., pág. 19

Otro aspecto de fuerte controversia era el asunto de la libertad de comercio. El Presidente Urrutia, en su proclama política del 19 de diciembre de 1820 se dirige a los hilanderos, haciéndoles saber, dentro de un propósito de proselitismo electoral, sus puntos de vista favorables al proteccionismo: "...como en los papeles públicos se ha hablado especialmente sobre comercio de algodones, me parece justo decirlo lo que en esto hay en verdad. Lejos de haber concedido, como equivocada, sino maliciosamente, se trata de divulgar, un comercio libre, he tratado de coartar el que tanto tiempo ha, se estaba haciendo, sin pagar derechos y sin precaución alguna".

Mientras tanto, en *El Editor Constitucional*, refugio de pensamientos heterogéneos, reunidos sólo por las circunstancias del momento, se debate el asunto fuertemente entre articulistas de gran reciedumbre mental. Algunos, representantes de los intereses mercantiles monopolistas, se expresan así: "No tenemos que estudiar ni que pensar mucho para descubrirlo: coartar ese comercio libre, sólo provechoso para el inglés y ruinoso para nosotros; prohibir la introducción de géneros extranjeros, principalmente de algodón, por todos nuestros pueitos y caminos; tratar de extinguir su uso en este Reyno; quemar cuanto decomiso se haga, y con ellos, si es posible a sus conductores, pues de este modo nos veremos en la necesidad de vestirnos de nuestros tejidos nacionales, la agricultura florecerá, el comercio interior se activará, aumentarán los artesanos, trabajarán con ahinco y provecho en afinar nuestras telas los tejedores y en descubrir procedimientos para imitar en lo posible las telas extranjeras, que tanto nos llevan la atención y el dinero". Otros, representantes de los intereses liberales, después de argumentar brillantemente a base de las ideas de Adam Smith sobre el mercantilismo, concluyen en el mismo *Editor Constitucional*: "Otra duda, señor. ¿Por qué son los únicos que hablan contra el comercio libre los monopolistas? Cuánto sospechosos se me hacen los que quieren todo para sí";

Las elecciones del Ayuntamiento las ganaron los Gasistas por el influjo e intervención de las autoridades y el soborno efectuado en gran escala entre los léperos, pero no por un mayor vigor social del elemento españolista, como lo prueba el hecho inmediato de la proclamación de la Independencia el 15 de septiembre siguiente, por la que el Reino de Guatemala se separó de España sin oposición interna alguna, y, al contrario, con el beneplácito general del pueblo y la aprobación de las mismas autoridades españolas. Los artesanos, sin dirección intelectual adecuada y carentes de fuertes resortes políticos

y económicos, también se sumaron a la celebración del magno acontecimiento. Habían sido convenientemente influidos por la minoría avanzada liberal que, para atraérselos, aparentó un alejamiento de la aristocracia, logrando así hábilmente, una unificación de pareceres favorables a la autonomía. A su propaganda y actividades se debió inmediatamente el memorable paso, pero sobre todo, a la ausencia total de oposición por parte de las autoridades, de los grupos españolistas y de las secciones socialmente conservadoras. Por la razón inversa: porque algunas de las fuerzas que vieron impasibles la llegada de la Independencia, se unificaron y robustecieron para defender sus intereses amenazados, esa misma minoría liberal fracasó después —como lo veremos— en la organización progresista de Guatemala y, como consecuencia obligada, en la estabilización definitiva de la Federación Centroamericana.

“Como no hubo lucha entre independientes y no independientes —dice el Licenciado Rodríguez Beteta, analizando el mismo hecho de las divergencias reales en el seno de la sociedad guatemalteca— aquella primera división partidista se esfuma enseguida: ya no tiene razón de ser al proclamarse la Independencia, que fue gritada por todos. Aparecen entonces los dos partidos verdaderos que persisten a través de aquellos primeros años y de un natural resultado de las condiciones étnico-sociales. De un lado, el partido que había representado durante la Colonia la clase de más arriba, privilegiada, rica y aristócrata, y del otro, el grupo de la gente ilustrada sin riquezas acumuladas en sucesiones de familia y sin posesión de abolengo linajudo” (*)

En relación con la actitud de las autoridades el 15 de septiembre, hay que decir que lo que hicieron fue plegarse a la gran fuerza de los acontecimientos. Gaínza, que pretendió jurar la Independencia con sujeción al Plan de Iguala, por el que México se iba a erigir en una monarquía constitucional independiente de España, se vio obligado, por la presión popular, a jurar la Independencia absoluta de España, México y cualquiera otra nación; aunque no por eso abandonó, naturalmente, sus ánimos reaccionarios de anexión a México, descubiertos diáfananamente en sus posteriores actuaciones. Igual fue la actitud de todos los funcionarios y empleados o españolizantes: de aceptación del hecho ineludible, pero puramente formal, de la Independencia, para prepararse luego, en conjunción con las fuerzas oligárquicas criollas, para asumir el control económico y social de la nueva Nación.

(*) Rodríguez Beteta, *Ideologías*, etc., pág. 22

VII

REPUBLICA E IMPERIO

1821 — 1823

Vamos a entrar ahora al estudio de la época en que la opinión en Centroamérica se dividió entre la independencia republicana absoluta y la anexión al Imperio Mexicano.

Una circunstancia: la dificultad y la lentitud de las comunicaciones entre las diversas secciones del Istmo, nos permite ver, una a una e independientemente, como en una cinta cinematográfica, la reacción propia de cada ciudad o villa centroamericana ante la noticia de la Independencia proclamada en Guatemala.

Pero subrayemos antes lo siguiente: el desarrollo histórico colonial de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, produjo —como lo hicimos ver atrás— sociedades simples sin grandes ni marcadas diferencias de intereses y sentimientos, y cierta unidad derivada del sentimiento adverso a Guatemala. Preponderaba, pues, en ellas la conciencia de localidad —formada durante el coloniaje y avivada durante el período revolucionario— sobre las conciencias particulares de grupo o clase, difusas por falta de una libre y cumplida evolución social. Así, sus divergencias políticas internas, en los primeros tiempos de vida independiente, obedecieron sobre todo a las tendencias que llamaremos autonomista provincial y guatemalista. La primera era la de los que, deseando cambios y progreso para sus pueblos, se daban cuenta de que la condición primera para ello era una relativa emancipación de la tutela guatemalteca, ejercida en su perjuicio durante toda la Colonia. La segunda, la de quienes repugnaban la autonomía provincial, porque intuían con su adopción la cancelación de sus funciones y privilegios (ex-funcionarios españoles y españoles, grupos ligados al mecanismo burocrático colonial, y clero aristocratizante). Los primeros, que representaban la tesis progresista, la que convenía de verdad a las ex-provincias y por eso estaba llamada a preponderar en ellas, izaron el banderín liberal. Marchaba a su cabeza la minoría intelectual avanzada, y luego iban todos los grupos conscientes de que era imprescindible para el buen desarrollo de sus intereses y opiniones provinciales, la adopción de formas liberales en la economía, la administración y la política, y como primera entre ellas,

la liquidación de la potestad colonial de Guatemala. Los segundos izaron el banderín conservador, y apelaron a la ayuda de las incultas masas criollas e indígenas, que movilizaron invocando la defensa de la religión.

Con la anterior explicación, se hará más fácil la comprensión de los sucesos acaecidos en el Istmo de 1821 a 1823.

En San Salvador se juró la Independencia absoluta el 29 de septiembre de 1821 y como el grupo liberal acordara, por medio del Ayuntamiento, la creación de una Junta subalterna económica y consultiva, tendiente desde luego a vigorizar la autonomía salvadoreña, algunos clérigos se opusieron a tal paso y promovieron varios tumultos populares, debiendo intervenir el Jefe Político Barriere, quien puso presos a los dirigentes liberales y canceló las elecciones que se proyectaban. Llegado el cura Delgado, simpática figura republicana y progresista de aquellos años, desde Guatemala, comisionado por la Junta Constitutiva, expulsó a Barriere, puso en libertad a los detenidos, e instaló la Junta Provincial que demandaba el sentimiento localista y *progresista del pueblo*.

En Honduras, algunos pueblos encabezados por Comayagua, donde preponderaba el elemento burocrático peninsular, proclamaron la Independencia, pero junto con la independencia de Guatemala y la anexión al gobierno imperial de México. Otros departamentos, con Tegucigalpa a la cabeza, siguieron a Guatemala. La razón que llevó a Tinoco, Intendente de la provincia de Honduras, a acordar la sujeción a México, fue en el fondo, la misma que movió a los funcionarios y a ciertos clérigos salvadoreños a oponerse a la autonomía provincial de El Salvador: el miedo o recelo de que con los cambios sobrevenidos, resultasen lesionados sus privilegios y su posición jerárquica. "Esto lo hacía Tinoco —dice el historiador Vallejos, refiriéndose a la anexión hondureña a México—, con la mira, sin duda, de pertenecer siempre a un centro lejano". (*), esto es, agregamos nosotros, con la mira de justificar y garantizar su posición y funciones sociales y políticas, hasta entonces existentes por la dependencia de Centroamérica a España.

En León, Nicaragua, el Intendente, el Obispo y el Coronel de Milicia —valga decir, la burocracia civil y militar y el clero—, declararon el 11 de octubre de 1821 la separación de Guatemala, y el 21 del mismo mes, la adhesión al Plan de Iguala, lo mismo que Co-

(*) Vallejo, op cit, pág 117

mayagua. Mientras tanto, Granada juraba la Independencia, manteniéndose unida a Guatemala.

En Costa Rica se decidió la independencia absoluta de España y la temporal de León y Guatemala, sus dos autoridades superiores en pugna, hasta tanto no se normalizasen las cosas, asumiendo así, de hecho, la autonomía local en forma absoluta, por lo que se procedió de inmediato a la instalación de una Junta que, en 1822, fue suplantada por otra de elección popular que fungió hasta el año 23.

Este fenómeno de aislarse y autodeterminarse cada región al desaparecer la autoridad de la península y su sistema de gobierno, era muy natural, y se produjo en toda la América en mayores o menores proporciones, según el grado de virulencia del localismo existente. La idea parecía ser la de que, ¡desaparecida la madre, libres las hijas, y ni oír hablar siquiera de la autoridad de la hermana mayor! Tal fenómeno de verdadera desintegración tenía, fuera de sus causas naturales eficientes, una explicación jurídico-política a la luz de la filosofía social entonces en boga en toda la América. Así, por ejemplo, con ocasión del Congreso convocado para la constitución del Estado Argentino, decía el eminente pensador don Mariano Moreno, en 1810, que “disueltos los vínculos que ligaban los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relación entre ellas directamente, sino entre el rey y los pueblos. . . Pueden, pues, las provincias obrar por sí solas su constitución y arreglo; deben hacerlo, porque la naturaleza misma les ha prefijado esta conducta, en las proporciones y límites de sus respectivos territorios”. (*). Y don Manuel Montúfar y Coronado, testigo presencial del espectáculo de la múltiple división político-localista en Centroamérica, nos cita un caso concreto de expresión o aplicación de ese principio filosófico de la libertad natural de los pueblos: “En el partido de Sololá, muy cercano a la capital, también se pronunciaban por México; y fueron los escritos de los más exaltados independientes absolutos de Guatemala los que fundaron el dogma anárquico de que los pueblos que al independizarse de España, habían recobrado su libertad natural, eran libres para formar nuevas sociedades, según les conviniera, en el nuevo orden de cosas. Los apóstoles de esta doctrina no tardaron en experimentar sus consecuencias, y muy tarde quisieron retractarse de ella obrando en sentido inverso”. (**).

(*) Mariano Moreno, *Doctrina Democrática* (Biblioteca Argentina, Buenos Aires 1925), págs 273 y 275

(**) Manuel Montúfar y Coronado, *op cit*, pág 50

Pero esa tendencia localista de autodeterminación, experimentada en toda América, tuvo en el Istmo un pretexto histórico para manifestarse con mayor amplitud y fuerza: la cuestión de la anexión al Imperio Mexicano, que además sirvió también para que se expresaran con mayor conciencia los diferentes grupos económicos existentes. Efectivamente, hemos visto como, ante la disyuntiva de la independencia absoluta y de la unión con México, no cada provincia, sino cada ciudad o villa —extrema expresión del localismo— obedeciendo bien a intereses de grupos predominantes, bien a sentimientos lugareños, tomó uno u otro camino. Esta situación estaba llamada a agravarse más aún con el empleo de las armas.

Fuerzas de San Salvador y Chiquimula invadieron Honduras, si bien no se vieron obligados a actuar militarmente, porque el Intendente Tinoco, temeroso y desconfiado, dimitió el mando y abandonó la provincia, cuando ya había reducido por la fuerza a Omoa y Trujillo y se disponía hacerlo, dentro de iguales propósitos reaccionarios, con Tegucigalpa. Esa invasión de las fuerzas enviadas por Guatemala hirió, a pesar de no haberse verificado ningún encuentro armado, el sentimiento provincial hondureño. “De aquí —dice Vallejo—, data la rivalidad entre el gobierno de Honduras y el de Guatemala”. (*)

Mientras tanto, en la propia ciudad de Guatemala se daban algunos choques armados entre republicanos e imperialistas.

Y así estaba la situación de tensa e indecisa, cuando la Junta Consultiva instalada en la ciudad de Guatemala, ante la presión imperialista de México, que se iba haciendo muy fuerte, desconociendo la resolución de San Salvador y Granada de sostener su independencia absoluta, y faltando recibida la contestación de 67 Ayuntamientos sobre su parecer al respecto, acordó la incorporación de Centroamérica, como un todo, a México. Así se satisfacían los intereses de los miembros de la Junta Consultiva y de los grupos que ellos representaban: los exfuncionarios, que podrían seguir fungiendo bajo el régimen imperial con su carga de títulos y privilegios; los aristócratas guatemaltecos que conservaban el control del Istmo; y el clero, que se ponía al amparo de los afanes renovadores de los republicanos liberales. Pero así no se cumplía la Independencia como fenómeno integral; porque si ella, en su faceta política, obedeció al conflicto de gobierno suscitado entre criollos y españolistas, en su faceta interna o social, tuvo por

(*) Vallejo, *op. cit.*, pág. 123

razón específica el choque entre grupos que representaban nuevas reformas de intereses y aparecían dotados de una nueva conciencia histórica, con los grupos que representaban las formas políticas de los grupos burocráticos, aristócratas y latifundistas de la Colonia. Ya hemos visto cómo en las regiones más desarrolladas de la América, esos grupos nuevos estaban constituidos por jóvenes burguesías agrarias y comerciales de raíz criolla. En Centroamérica —también lo hemos visto— en donde el desarrollo colonial fue tan incompleto, las nuevas fuerzas sociales las constituían los grupos avanzados de Guatemala, y en general, toda la población del resto del Istmo, con excepción de los ex-funcionarios, el alto clero y los grupos por ellos controlados.

Es decir: en Centroamérica, la oposición de las tendencias conservadora y reformista, por circunstancias especiales, participaba también de un factor o ingrediente geográfico, o sea, que dichas tendencias estaban, en general, localizadas, la primera en Guatemala, y la segunda en las provincias del sur. No debe perderse de vista este fenómeno, peculiar en grado sumo.

Volviendo a la Independencia, digamos que en Centroamérica ya se había satisfecho con la separación de España, el imperativo psicológico de los grupos criollos autonomistas, pero quedaba aún vivo el problema interno que ponía frente a frente a dos grupos con intereses y banderines opuestos. Desde luego, esos dos problemas interno e internacional de la Independencia, no estaban en forma alguna separados: formaban los aspectos de un solo gran cuerpo de legítimas aspiraciones de los sectores revolucionarios americanos. Por eso, los independistas de verdad no iban a cejar en su lucha; ni los iba a engañar la táctica de las clases conservadoras guatemaltecas, que tomaron parte en la consecución de la Independencia por cuanto ella, por sí misma, no lesionaba sus intereses, y más bien, les permitía asegurarlos mejor en el futuro. Tal fue, por cierto, la misma actitud de las clases conservadoras mexicanas, y el Plan de Iguala, al que ahora se amparaban las guatemaltecas, en el fondo de su aparente inocuidad: conservación de la Religión Católica Apostólica Romana, independencia bajo una Monarquía Constitucional, y unión franca de europeos y americanos, tenía fines francamente reaccionarios. “En el fondo —analiza el brillante historiador Teja Zabre— Unión quería decir conservación de los derechos adquiridos, sistema de gobierno por autoridad todavía con apoyo de la religión, protección de los intereses comerciales y de propiedad de los españoles europeos y de los criollos más ricos; en una palabra, conservación del sistema colonial, única-

mente modificado por un cambio de personas y de fórmulas en el mando. Religión quería decir en las banderas del Plan de Iguala, respeto a los intereses de la Iglesia y conservación de los privilegios y propiedades de la clase sacerdotal; y el respeto a la Iglesia Católica como única institución religiosa autorizada, significaba continuación de la incomunicación comercial y espiritual con los países no católicos". (*).

La lucha de los republicanos de México y Centroamérica se inició, valiente y denodada, inmediatamente:

Las tropas de Guatemala y El Salvador se encontraron en el campo del Espinal en marzo de 1822 en una lucha que no tuvo ninguna importancia militar, "pero muy remarcable en nuestra historia, afirma Maure, porque allí quedó sembrada la semilla de la guerra civil de que ha sido víctima la nación centroamericana". (**). Esta afirmación del eminente historiador, resulta ser cierta referida particularmente a la actividad militar. Sociológicamente, y para usar la misma figura por él empleada, ese encuentro no fue semilla, sino tan sólo abono para una planta de divisiones y localismos ya por entonces bien desarrollada, que había sido sembrada en el Istmo por las condiciones geográficas, económicas, políticas, administrativas e históricas de la Colonia. La cuestión de Iturbide —dice don Virgilio Rodríguez— fue "la chispa que faltaba para el estallido del polvorín o hacinamiento secular de materiales adversos, recelos, desconocimientos, incomprensiones, falta de comunicación, de relación y de acción conjunta". (***)).

Después de un largo sitio impuesto a San Salvador y de algunas batallas campales, se pretendió llegar a un acuerdo que fracasó por las exigencias de aquella ciudad. A una de ellas queremos referirnos con especialidad porque ha sido muy debatida por los historiadores y comentaristas de Centroamérica: la erección de una silla episcopal en El Salvador. Para algunos, ésto no obedecía más que a las ambiciones personales del doctor Delgado, a quien por eso le endosan su lote de responsabilidad en el descalabro de la Federación. Nosotros creemos que si la erección de esa mitra obedecía en efecto a una ambición personal de Delgado, respondía también a una tendencia más general, más honda, más social, en una palabra: al sentimiento autonomista salvadoreño que ya hemos hecho notar como fuerza co-

(*) Alfonso Teja Zabre, *Historia de México*, Una moderna interpretación, (Imprenta de la Secretaría de R R E E, México 1935), pág 308

(**) Alejandro Maure, *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América*, tomo I, (Tipografía El Progreso, Guatemala, 1877), pág 48

(***) Virgilio Rodríguez Beteta, *Aspectos geográficos*, etc., pág 9

lectiva de importancia. No debe olvidarse que la dependencia en lo eclesiástico importaba un hecho económico de magnitud: el pago de diezmos y otros impuestos a la Iglesia guatemalteca, y un hecho político aún de mayor tamaño: la influencia moral del Arzobispo Metropolitano sobre las masas salvadoreñas. Resultaba, así, una sujeción material y moral de importancia con respecto a Guatemala. De aquí que el Arzobispo y, en general, todo el conservatismo guatemalteco, se opusieran siempre a esa erección, y de allí también que los salvadoreños apoyaran firmemente a Delgado en todas sus aspiraciones y sus luchas. Si ese propósito no hubiera tenido raíces colectivas, el Padre Delgado no hubiera conseguido la aureola popular de que gozó, y más bien hubiera terminado por hastiar a sus compatriotas. Y ahora volvamos a la narración histórica. El capitán imperialista Filísola tomó al fin y al cabo la ciudad de San Salvador, mientras las tropas liberales se retiraban hacia el sur y capitulaban poco después.

Al mismo tiempo, los imperialistas de León le ponían cerco a la republicana Granada, y eran obligados luego a retirarse a Masaya.

Y en la lejana Costa Rica también chocaban los imperialistas de Cartago, ciudad donde predominaban los ex-funcionarios, el clero y las familias españolistas y aristocratizantes, con los republicanos de San José, villa de labriegos ansiosos de cambio y adelanto para Costa Rica. Pero cuando se libraba en el Alto de Ochomogo la lucha armada entre cartagineses y josefinos, ya había caído Iturbide y se había impuesto en México, definitivamente, el principio republicano, al empuje de las fuerzas progresistas del país.

Eso trajo por consecuencia que el general Filísola abandonara su iniciada tarea de someter a todos los pueblos de El Salvador, que cesaran las hostilidades entre León y Granada, y que se afianzara totalmente el triunfo militar logrado por San José sobre Cartago. Entonces Filísola, dando un vuelco oportunista de esos que hacen época, apoyó a la Junta Consultiva en su convocatoria a los pueblos de Centroamérica para la celebración de un Congreso en Guatemala, de acuerdo con el artículo 2º del Acta de Independencia.

Pero, ¿cuál es el balance que deja el período de oposición entre los principios republicano e imperial, en el plano social del Istmo? Pues por un lado, robustecimiento de las instituciones políticas provinciales, que se habían ido convirtiendo de hecho, cada vez más, en organismos independientes; por otro: agravios y resentimientos de unas ciudades con otras y de las provincias entre sí, y un sentimiento

general de desconfianza, ahora mucho mayor, hacia Guatemala, que había puesto al descubierto los propósitos políticos de sus clases conservadoras; y además de todo eso, los pueblos divididos en dos facciones políticas más o menos definidas.

Vertido en otros términos, es el mismo el pensamiento del Jefe del Unionismo Centroamericano: "Al sobrevenir la Independencia, aparecieron las guerras intestinas que ocasionando la separación, desconectaron las fuerzas vivas del pueblo centroamericano, e impidieron que se encauzaran para destruir las taras económicas de la Colonia y adquirir los hábitos del trabajo, iniciativa y previsión que la edad moderna ha señalado a los pueblos más avanzados del globo. *La separación mantuvo y aumentó el aislamiento de unas y otras regiones*". (*)

VIII

LA CONSTITUCION FEDERAL EN LA TEORIA JURIDICA Y EN EL HECHO POLITICO

En ese estado la estructura y el sentimiento colectivos del Istmo, se instaló el 24 de junio de 1823 en la ciudad de Guatemala, la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Centroamérica. Quiere decir que bajo el entusiasmo y las solemnidades del caso, estaban latentes fuerzas contradictorias muy poderosas que habían de subir inmediatamente a la superficie política a dar razón de su existencia.

"Lo mismo que sucedió el 15 de septiembre de 1821 con los gachistas y cacos —dice Marure— se verificó el 24 de junio de 1823 con los imperiales y republicanos: todos se confundieron, todos formaron una sola masa, pero no para olvidar sus antiguos resentimientos, sino para reproducirse en nuevos y más fuertes partidos. El de los Liberales, distinguido después con los nombres de Fiebres y Anarquistas, a causa del acaloramiento con que emitían sus opiniones y promovían toda especie de reformas, se compuso, en su mayor parte, de los que habían sido opuestos a la unión con México y de algunos pocos de los que opinaron en sentido contrario; el de los Moderados, que fue más generalmente conocido con las denominaciones de Servil o Aristócrata, se componía de las familias nobles y de casi todos los que se habían

(*) Salvador Mendieta *La enfermedad*, etc., tomo III, página 338

manifestado adictos al sistema imperial; es decir, la mayor parte de los españoles europeos, empleados civiles y militares, eclesiásticos y clase más ignorante del pueblo. Engrosaron este bando algunos republicanos capitalistas que temían la preponderancia de las provincias y deseaban conservar a la metrópoli su antiguo influjo y prestigios". (*).

Lo anterior constituye una magnífica presentación y definición de Liberales y Serviles o Conservadores; quedan enunciadas con precisión las dos clases de división social en Centroamérica: grupos económicos y grupos locales. Esta doble división, como lo insinúa con sagacidad Marure y nosotros lo hemos hecho notar atrás, se hallaba simplificada por el hecho muy natural de coincidir, a grandes líneas, el conservatismo con el guatemalismo, y el liberalismo con el provincialismo. Calificamos de natural tal fenómeno porque la idea conservadora, en general, a lo que tendía era —digámoslo así— a *conservar* las cosas como estaban; entre ellas, el predominio de Guatemala en Centroamérica: por eso los guatemaltecos, en su mayoría, y por su sola condición de guatemaltecos, debían ser conservadores; la idea liberal, en general también, tendía a *liberar o liberalizar* la administración, la economía, la legislación y la política de las trabas feudales coloniales; dentro de ese propósito, a las provincias de la tutela guatemalteca: por eso los provincianos, en su mayoría y en cuanto provincianos, debían ser liberales. Fuera de eso, que era un fenómeno accidental y característico de Centroamérica, su constitución social llevaba al conservatismo a preponderar en Guatemala, y al liberalismo en los Estados del sur.

Y así era, a grandes líneas: los conservadores dominaban totalmente en Guatemala, Quezaltenango y Verapaz, donde sólo existían pequeñas minorías liberales; y los liberales, en el resto del Istmo, donde los Serviles sólo controlaban algunos pueblos de los departamentos de Santa Ana, Sonsonate y San Miguel, en El Salvador; de Gracias y Santa Bárbara, en Honduras; y algunos en Nicaragua y Costa Rica. Pero se impone una observación: aquí estamos tomando los calificativos conservador y liberal en su sentido histórico auténtico, que era el que encarnaban las facciones centroamericanas en los años en que se constituyó la Federación. Lo advertimos expresamente, porque en la historia posterior de Centroamérica aparecen, en casi todas sus secciones, partidos conservadores y liberales, algunos de los cuales llegan hasta nuestros días, y con los cuales no debe confundirse aquéllos. Estos últimos no fueron ni son ya, como en 1824, manifestaciones en lo po-

(*) Alejandro Marure op cit tomo I, pág 61

lítico de una divergencia histórica esencial, sino tan sólo degeneración de aquellos grupos de nuestra primera hora republicana, que hoy sólo cobijan, en general, tradicionales rivalidades de campanario, opuestas ambiciones personales o de camarilla, o diferencias sin sentido entre “librepensadores” y “creyentes”. Tal diferencia debe tenerse muy presente para no incurrir en errores de apreciación y para no olvidar que, bajo los partidarismos y luchas politiquerías que personas y grupos fomentaron, por ambición e incivilidad, en Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, aprovechando la incoherencia moral y social legada por el régimen colonial a Centroamérica, estos cuatro Estados fueron, a partir de la Independencia, los representantes del liberalismo en estas tierras. No de un liberalismo culto y doctrinario, calcado del enciclopedismo francés y del economismo británico, sino de un liberalismo agreste, puramente ciiollo; un progresismo —cabría mejor decir— que expresaba con fuerza y sencillez el ansia de hondureños, salvadoreños, nicaragüenses y costarricenses, por cambiar y superar su miserable vida social de la Colonia.

El historiador don Lorenzo Montúfar insiste, a lo largo de su *Reseña Histórica de Centro América*, en este fenómeno de la mayor aptitud de los cuatro Estados del sur para la reforma social y económica no obstante que continuamente alude a los partidos conservadores y liberales de estas secciones, dejando así bien sentada la diferencia entre las facciones y las luchas internas puramente políticas, cuando no simplemente politiquerías, de dichos Estados, y el profundo significado liberal o progresista de los cuatro, en la evolución sociológica del Istmo. Atribuye, por cierto, esa tendencia reformista de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica —dentro de su concepción diecinuevista estrictamente política de la historia—, al abandono de que España las hizo objeto durante el coloniaje, lo que, según él, impidió que les fuese impreso “el sello del fanatismo de la Casa de Austria española”, sello que Guatemala sí tuvo que soportar, haciéndose refractaria al progreso y a las transformaciones sociales. Y hechas las anteriores observaciones y explicaciones, volvamos de nuevo a la Asamblea Nacional Constituyente

Apenas iniciadas sus labores, dos criterios, dos tendencias, que respondían a los intereses y opiniones de liberales y conservadores, y en cierto grado, desde luego, a los guatemaltecos y provincianos, la dividieron en cuanto asunto importante se presentó a su estudio y resolución. Sólo existió unidad de pareceres en los problemas secundarios o puramente formales; nunca en los fundamentales, y menos que en cualquier otro, en el de la manera de constituir políticamente la Nación.

Antes de entrar de lleno a este último asunto, queremos llamar la atención sobre un hecho sucedido mientras sesionaba la Asamblea y que es bien sintomático de la progresiva desunión de lo que había sido Reino de Guatemala: la erección de cada antigua provincia en Estado, con la respectiva instalación de sus gobiernos propios y particulares, que en septiembre de 1824 ya habían todas ellas llevado a cabo, con excepción de Nicaragua, en donde se desarrollaba una cruenta lucha civil.

Esta forma de desunión de Centroamérica: organización autónoma de cada sección, por su carácter orgánico y consciente, refleja un grado más evolucionado y más fuerte de localismo: aquel en que se ha vencido ya la etapa anárquica del lugareñismo minúsculo de la Colonia, al que, sin embargo, debía volver nuevamente Centroamérica al frustrarse el plan político de la Federación.

Y anotado este hecho, bien significativo por cierto, hagamos un examen de la Constitución Política de Centroamérica en la teoría jurídica y en el hecho político, para medir sus culpas, que algunos consideraran fundamentales, en la disolución del organismo federativo.

Sobre la forma de constituir políticamente a la Nación, liberales y serviles tuvieron y sostuvieron, con calor y vehemencia, opuestas tesis e ideas: los primeros propugnaban el régimen federal; los segundos, el centralista o unitario. Unos y otros sacaban conclusiones diferentes y contrapuestas, de una observación idéntica de los hechos. Porque ni a unos ni a otros escapaba la existencia de fuertes localismos, nacidos en un vasto territorio escasamente poblado, pero mientras los serviles inducían de eso —ya se puede imaginar por qué íntimas razones— la necesidad de un gobierno central fuerte y poderoso que impidiera, según decían, el relajamiento progresivo de la unidad nacional, los liberales sacaban la conclusión de que era necesario instituir, bajo un gobierno nacional supremo, gobiernos seccionales o locales que se adaptaran a las necesidades, condiciones y sentimientos diversos de cada región.

Desde un punto de vista sociológico, la tesis correcta era la liberal, porque resultaba de un criterio orgánico y realista según el cual toda manifestación social auténtica, en cuanto producto natural, debe ser respetada, y si es el caso de controlarla, encauzada dentro de tal o cual tendencia, pero nunca sofocada. El punto de vista servil era el de que la fuerza externa de la autoridad política puede ahogar, por su propia presión, cualquier manifestación social, independiente-

mente de su legitimidad histórica. Criterio este último, semejante al de las dictaduras modernas, que se erigen para sofocar determinadas ansias colectivas, olvidando que si ellas son valedero fruto histórico, tendrán finalmente que reventar en la superficie política, y lo que es más grave, deformadas y desorientadas por la represión.

En el caso de Centroamérica, los provincialismos no eran mero accidente político ni fenómeno artificialmente provocado por ambiciones personales o de grupo: hemos visto su nacimiento espontáneo y natural en la Colonia, y su lento y prolongado desarrollo, cada vez más orgánico y consciente, hasta 1824. De aquí lo anti-histórico y anti-político del criterio centralista de los conservadores.

Pero, además y sobre todo, hay que tomar en cuenta que centralismo no significaba en aquellos momentos y aquellas circunstancias, solamente renuncia de la autonomía local por parte de las ex-provincias ya convertidas en Estados, sino, en el fondo de las cosas, continuación de la sujeción política y social de Centroamérica a la antigua Metrópoli colonial. Puede notarse con claridad, por cierto, en esta cuestión de la forma constitucional, la tesis antes expuesta de que, por razones de estructura social y de intereses locales, el conservatismo coincidía, en general, con el guatemalismo, y la tendencia progresista, también en general, con el provincialismo, que es como hemos dado en llamar el conjunto de intereses y aspiraciones de los cuatro Estados del Sur.

Efectivamente, en Guatemala dominó la opinión centralista, mientras que las provincias fueron, casi únicamente, federalistas. Lo cual era bien natural; porque a los guatemaltecos les convenía política y económicamente, la centralización con base en Guatemala; y en cuanto a los provincianos, dolorosamente experimentada la política y exclusivista de la oligarquía guatemalteca durante la Colonia, y su reciente intento de reatar el Istmo a la organización imperial y reaccionaria mexicana, intento con el que pretendió imponer de nuevo su hegemonía absoluta sobre el resto de Centroamérica, no podía cabeles duda sobre las intenciones del Partido Servil, instrumento político de esa oligarquía, al propugnar la adopción del centralismo. Por eso, la presión enorme que significaba la actitud de las provincias sureñas, forzó, a pesar de la mayor representación conservadora en la Asamblea, la adopción de la forma federal para la Constitución Política de Centroamérica, que se decretó el 22 de noviembre de 1824 y fue luego sancionada por la primera legislatura nacional. Así fracasó el segundo intento de las clases aristocrático-feudales de Guatemala para retener

su poder sobre el Istmo, del que las fuerzas autonomistas y progresistas luchaban, desde la Independencia, por liberarse. Dice un testigo de los hechos, el Coronel Montúfar y Coronado: "Estas ocurrencias (la rivalidad entre las fuerzas salvadoreñas y quezaltenangueñas), agriaron los partidos y afirmaron las rivalidades de San Salvador y Guatemala y estas rivalidades, la situación en Nicaragua siempre en guerra intestina, ya entre León y Granada, ya entre Managua y León, y Masaya con Granada; siempre renovándose el Jefe Político y Comandante, desde la expulsión de Saravia; los partidos siempre allí más agrios y la discordia interior renovada incesantemente y variando de causas y de objetos; el deseo de hacer cesar las rivalidades, el celo y la envidia de las otras provincias con Guatemala; todo ésto junto, y el temor de una nueva desorganización, obligaron a los diputados que eran opuestos al sistema federal a convenir en él". (*).

El centralismo, de todas maneras, hubiera fracasado. Estaba llamado a chocar inmediatamente con los sentimientos e instituciones locales, y una de dos; o se hubiera quebrado en el momento inicial de su aplicación práctica, o se hubiera impuesto por medio de la fuerza, pero tan sólo transitoriamente, porque ni los serviles ni ningún otro grupo en Centroamérica contaba entonces con elementos suficientes para ejercer el control material, político y militar de todo el Istmo, ni las condiciones geográficas, demográficas y sociales eran las más apropiadas para ejercerlo.

Los liberales pusieron grandes esperanzas en la Constitución Federal, primero, porque se avenía con la orientación de sus ideas políticas y de sus intereses locales, y segundo, porque estaban hipnotizados por el buen resultado que el federalismo estaba dando en los Estados Unidos del Norte desde su adopción en 1787. El federalismo fue una moda política en la América Latina durante los primeros tiempos de vida independiente, y se le ensayó en todas partes del Continente, con excepción de Chile, en la creencia ingenua de que el progreso y la paz de los Estados Unidos estaban directamente determinados por la forma de su organización constitucional.

La Constitución Centroamericana se basó también en la norteamericana y algunos historiadores han atribuido el fracaso de nuestra Federación precisamente a eso: a haberse copiado su base político-jurídica, de la de una nación por mil razones diferente y prodigiosamente adelantada en relación con nuestros pueblos. Sin embargo,

(*) Manuel Montúfar y Coronado *op cit*, pág 67

si ciertamente nuestra Constitución del año 24 tenía defectos, errores y exotismos, no puede dejar de reconocerse que su forma federativa, en general, era la estructura política que mejor se adaptaba a las condiciones sociales del Istmo y al interés económico y político de cada una de sus secciones. "Centro América tenía que ser federal o no ser. Una república unitaria aún hoy sería irrealizable. Hay que recordar lo extenso del territorio y lo malo de las comunicaciones, lo escaso de la población y lo heterogéneo de los pobladores, lo raro del íntimo trato, lo diverso de las costumbres, lo vario de los caracteres, lo nulo del intercambio, en una palabra, la falta de vínculos verdaderos y estables. Por otra parte, estas provincias habían permanecido hasta entonces en una especie de federalismo aparente". Tal la opinión ilustrada de don Cleto González Víquez. (*).

No, no es en la Constitución donde debe buscarse el origen de la disolución de la Patria Grande. La causa fue más profunda que la redacción de unos artículos, así como fue más profunda la del progreso de los Estados Unidos del Norte; y la forma en que ellos quedasen establecidos, sólo era capaz de aligerar o retardar un poco el compás de la inevitable tragedia. Dentro de ese orden de ideas, nosotros creemos que el sistema federal retrasó la desintegración inminente, porque no lesionaba y más bien parecía garantizar los intereses y opiniones progresistas y autonomistas de los Estados del Sur, que el centralismo hubiera venido a herir en forma franca e inmediata. Pero también creemos que con la redacción más inteligente de algunos de sus textos, aún hubiera podido retrasarse más esa desintegración. Eso es lo que vamos a examinar ahora.

Tenemos dicho que la bondad del federalismo residía en el reconocimiento que hacía de los sentimientos e instituciones locales y en la debida conciliación de éstos con los generales de la Nación. Esto es, en el género de equilibrio que establecía entre el poder nacional y los seccionales. Lo malo fue que, posiblemente como reacción ante la absorción centralista pretendida por los serviles, y también quizás obedeciendo a un extremismo localista injustificable, la Asamblea Constituyente rompió ese equilibrio, el más saludable y necesario en teoría constitucional para el afianzamiento del régimen, reduciendo a la nada las funciones y la autoridad del Gobierno Nacional, y dentro de éste, cercenando el radio de acción del Poder Ejecutivo. Convirtió a éste en un simple instrumento de las decisiones del Legislativo Federal, por un lado y por el otro, en una figura impotente,

(*) Cleto González Víquez, artículo citado en revista citada, pag 518

meramente decorativa, ante los gobiernos de los Estados. Examinemos el asunto sobre el terreno.

El derecho de iniciativa correspondía al Congreso y a las Secretarías del Ejecutivo (artículo 71 de la Constitución Federal), y el de sanción, al Senado (artículo 77), pero las resoluciones vetadas por éste, cuando el Congreso las ratificaba por dos terceras o tres cuartas partes, según el carácter del proyecto en cuestión, obligaban la sanción del Senado (artículo 81 y 82). Mientras tanto, el papel del Ejecutivo, a quien se privaba no sólo del derecho de sanción y veto, sino también y aún, del de objeción, se reducía al cumplimiento de las leyes así formadas.

Decía el artículo 87: “El Poder Ejecutivo, luego que reciba una resolución sancionada, debe, bajo la más estrecha responsabilidad, ordenar su cumplimiento: disponer entre quince días lo necesario a su ejecución; y publicarla y circularla”. Este era el papel específico del Presidente de la Federación.

Al Congreso le correspondía, fuera de la facultad legislativa (artículo 69, inciso 1), la dirección de la Hacienda Pública (artículo 69, incisos 6 a 8 y 10 a 13), de la Educación Pública (artículo 69, inciso 14), del Comercio Exterior e Interior (artículo 69, incisos 19 y 20), de las Comunicaciones (artículo 69, inciso 22), el sostenimiento y reglamentación del Ejército y la Armada (artículo 69, incisos 2 y 3), la imposición de contribuciones (artículo 69, incisos 7 y 9), la creación de tribunales federales inferiores (artículo 69, inciso 25), la declaración de guerra y el decreto de paz (artículo 69, inciso 16), y entre otras muchas cosas, hasta la concesión de amnistía e indultos (artículo 69, inciso 24).

Al Ejecutivo sólo se le encomendaba la dirección de la Fuerza Armada, el mantenimiento del orden público y el derecho de hacer ciertos nombramientos, pero en todas estas funciones o facultades estaba sujeto, en mayor o menor grado, al consejo, la aprobación o la ratificación del Congreso (artículos 113 y 122).

Además, ya en la práctica, el Ejecutivo se hallaba del todo impotente para realizar ninguna de sus funciones, debido en parte a la *excesiva autonomía de los gobiernos de los Estados*, y en parte, a la forma absoluta en que la Constitución consignaba las Garantías Individuales. Así por ejemplo, ninguna autoridad podía “coartar en ningún caso ni pretexto alguno la libertad del pensamiento, la de la palabra, la de la escritura y la de la imprenta”, (artículo 175, inciso 1º), “ni de la

de petición, la de emigración al extranjero, la de propiedad", "ni otras", (artículo 175, incisos 2 a 4). Tampoco podía ninguna autoridad, "sino en el caso de tumulto, rebelión o ataque con fuerza armada a las autoridades constituídas", desarmar a ninguna persona o grupo, coartar el derecho de reunión, violar domicilios privados y formar comisiones o tribunales especiales, (artículos 176, incisos 1º y 4º). Como resumen del examen de esos artículos referentes a las Garantías Individuales, habría que decir que las autoridades eran absolutamente impotentes para evitar cualquier desorden, revuelta o sublevación, y sólo podían intervenir cuando ya éstos se habían producido. Un absurdo completo, dada la situación de efervescencia político-social prevaleciente. Y sobre todo, un peligro constante para la estabilidad del Gobierno Federal. Las memorias de don Manuel José Arce, primer Presidente de Centroamérica, están repletas de detalles que demuestran positivamente esa situación. Al consignarlos, dice Arce que lo hace para que "el hombre justo y sensato forme un juicio cabal de las oscilaciones que desde el principio y por todas partes han empujado el Poder. Reducido a las atribuciones de la ley, con pequeñas rentas y sin fuerzas suficientes, no podía éste sostenerse cercado del movimiento convulso de facciones acaloradas" (*). Y aunque el testimonio de Arce es tachable en el campo político, en este aspecto de la estructura general del Gobierno es perfectamente admisible.

Esa debilidad del Poder Ejecutivo fue naturalmente, un gravísimo error: un país nuevo, surgido al gobierno propio en medio de rivalidades, luchas y contradicciones, y en el que se implantaba un régimen de amplio reconocimiento a las instituciones y sentimientos de localidad, imperativamente necesitaba de un Ejecutivo dotado de amplias facultades y de fuerte autoridad. Juan Bautista Alberdi, inspirador de la Constitución Federal de la república Argentina, habla en sus *Bases* de la necesidad de "un Presidente constitucional, que pueda asumir las facultades de un Rey en el instante en que la anarquía lo desobedece como presidente republicano". Y después de presentar el caso de Chile, cuya paz y progreso atribuye a la existencia de un Poder Ejecutivo vigoroso, dice en frases rotundas que don Manuel José Arce habría suscrito convencido, pues parecen dichas para la Federación Centroamericana: "En cuanto a su energía y vigor, el Poder Ejecutivo debe tener todas las facultades que hacen necesarias los antecedentes y las condiciones del país y la grandeza del fin para el que es instituido. De otro modo habrá gobierno en el nombre, pero no en realidad; y no

(*) Manuel José Arce, *Memorias*, (Tipografía La Luz, San Salvador 1903), pág. 5

existiendo gobierno, no podrá existir la Constitución, es decir, no podrá haber ni orden, ni libertad, ni Confederación Argentina”... (*).

En los Estados Unidos del Norte, a pesar de que cada colonia era una individualidad completa, económica, sentimental e institucionalmente, o tal vez precisamente por eso, la Constitución erigió un Poder Ejecutivo tan fuerte, que hoy el sistema de esa nación se reconoce como tipo del llamado *presidencial*, en oposición al llamado parlamentario, que es aquel en el que el mayor influjo gubernamental, cuando no el único, corresponde a las Cámaras. Alexander Hamilton, uno de los principales autores de la Constitución norteamericana, decía, comentándola, en su periódico *El Federal*: “La energía en el Ejecutivo es uno de los caracteres principales para la definición de un buen gobierno. Un ejecutivo débil implica una débil ejecución del gobierno. Una ejecución débil del gobierno es otra frase para hablar de una mala ejecución. Y un gobierno de mala ejecución, cualquiera que sea su teoría, es en la práctica un mal gobierno”. La conclusión es inatacable; y eso era lo que iba a resultar en Centroamérica, donde un cuerpo colegiado numeroso estaría en el perpetuo control de la Nación: en primer lugar, por que una organización multipersonal —como era el Congreso—, carece de la rapidez y decisión necesarias para gobernar efectivamente, sobre todo en un escenario tan difícil como era el centroamericano; y en segundo lugar, porque las autoridades federales, aparte de que nunca dispusieron de elementos materiales propios e independientes para llevar a cabo un gobierno eficiente, estaban verdaderamente limitados en su acción sobre los gobiernos de los Estados, por el dictado constitucional libérrimo y anarquizante.

Si recordamos ahora que dentro del Congreso, la representación mayor tenía que ser la de Guatemala, por ser ésta la sección más poblada, el resultado práctico —si atamos cabos— iba a ser: la ausencia de un poder nacional eficiente y rápido, y en su lugar un cuerpo colegiado dominado por los guatemaltecos, con un gran poder teórico. En resumen: nada. Tan sólo el espectáculo de una Asamblea inadecuada e ineficaz, de la que los Estados del Sur iban a estar eternamente celosos.

Y pasamos ahora a estudiar el hecho, tan debatido entonces y posteriormente, de la mayoría guatemalteca en el Congreso, para pasar de la teoría jurídica de la Constitución a sus resultados en el suceso político concreto.

(*) Juan Bautista Alberdi *Las Bases*, (Biblioteca Argentina, Buenos Aires, 1915), páginas 155 y 156

Los cuatro Estados menores siempre se quejaron de la mayoría guatemalteca, lo que era una falta de lógica, pues equivalía a no conformarse con una consecuencia natural del régimen popular representativo, en el que todos estaban acordes. La población centroamericana, según cálculos hechos en 1824, estaba distribuida así:

Guatemala (con Sonsonate)	660.580 habitantes
Salvador	212.573 habitantes
Nicaragua	207.269 habitantes
Honduras	137.069 habitantes
Costa Rica	70.000 habitantes

Lo lógico e ineludible era, pues, la preeminencia de la representación guatemalteca. Tal situación se quiso contrarrestar, constitucionalmente, adoptando el régimen bi-cameral y colocando al lado del Congreso, que representaría a la población demográficamente, el Senado, que representaría a la población organizada en Estados, en proporción de dos senadores por cada uno de ellos.

Bien conocido es que tal fue la solución dada e ideada por James Madison, al discutirse en 1787 la Constitución para las 13 colonias inglesas independizadas, solución que supo conciliar los intereses opuestos de los Estados muy densamente poblados, con los de los que no lo estaban. El problema era difícil y bien pudo haber dado al traste con la nueva gran Nación: "Si la nueva legislación nacional debía constituirse sobre la base de la población o de la riqueza imponible, los Estados mayores la controlarían; si, por otra parte debería serlo sobre la base de la igualdad entre todos los Estados, entonces la controlarían los Estados más débiles", resume el ex-Rector de Columbia, el conocido publicista Nicholas Murray Butler (*). La iniciativa para que el Poder Legislativo se compusiera de dos cuerpos en la forma expuesta, fue la solución inteligente del problema. La misma, se razonó por nuestros antepasados, debía serlo para igual problema en Centroamérica.

Pero fuera de que en los Estados Unidos, lo que garantizó la unidad nacional y el respeto a los Estados, fue más la institución del Ejecutivo fuerte e independiente, que la propia inteligente integración de las Cámaras, en el Istmo en que se desarrollaba el drama de nuestra nacionalidad, la buena intención estaba llamada a frustrarse por una razón que hoy puede producir hilaridad, pero que entonces dio enojos y

(*) Nicholas Murray Butler, *Los Constructores de los Estados Unidos*, (Carasen y Compañía, s en c, Habana 1933), pág 101

múltiples molestias. Nos referimos a las dificultades de comunicación y traslado existentes, que siempre impidieron la llegada regular oportuna de los diputados de los Estados sureños a las Cámaras, las cuales tenían su sede en la ciudad de Guatemala.

En 1826 decía la Asamblea de Costa Rica, en una representación hecha ante los poderes federales, que “la facilidad de reunirse los representantes de aquel Estado (Guatemala), y componer la mayoría del Congreso y el Senado, acusan una preponderancia inconstitucional y escandalosa, como lastimosamente se ha experimentado en el presente año”. Tal anomalía sólo podía rectificarse, o aumentando y expeditando las vías de comunicación, o residenciando los poderes federales, en punto más céntrico y accesible para todos los Estados. Pero esta referencia nos lleva a otro punto histórico, ligado directamente con el régimen constitucional, y al que también se le ha atribuido por algunos, grande responsabilidad en la desmembración de la Federación la falta de un distrito federal.

Decía el artículo 65 de la Constitución Federal, que “cuando las circunstancias de la nación lo permitan, se construirá una ciudad para residencia de las autoridades federales, las que ejercerán en ella una jurisdicción absoluta y exclusiva”. No haberlo hecho así desde el primer momento fue un error, ligado por su naturaleza, al de la debilidad del Gobierno Nacional, pues como aquel, tendía también a restarle a éste autoridad o independencia, como en efecto sucedió, al ponerlo a vivir, según la gráfica y feliz expresión del Licenciado González Viquez, “en casa ajena y con el dueño. . .”

Decía el artículo 65 de la Constitución Federal, que “el Congreso resolverá en cada legislatura el lugar de su residencia”, y la primera decidió hacerlo en la ciudad de Guatemala, donde se mantuvo hasta el 6 de febrero de 1834, año en que, cumpliendo un decreto federal, se le trasladó a Sonsonate. De allí pasó a San Salvador en junio del 34, donde lo encontró la disolución definitiva de la Federación. En 1835, la Asamblea de El Salvador acordó designar dicha ciudad y regiones circunvecinas para Distrito Federal, y el 7 de febrero de ese año, la Asamblea Nacional hizo la erección del mismo con las formalidades de la ley.

Ahora bien, el mantenimiento de dichas autoridades durante nueve años en su seno, resultó para Guatemala una ventaja y un perjuicio, a la vez. Ventaja, la anotada de mantenerse siempre en mayoría en las Cámaras y de controlar, en consecuencia, el mecanismo federal,

aunque ventaja cara que le iba enajenando, cada vez más, el apoyo de los demás Estados, y además, bastante teórica, dada la organización constitucional del gobierno nacional. . . El perjuicio, mucho más caro y mucho menos teórico, el que le reportaban los gastos federales, que ella cubría en su casi totalidad. Por restarle la ventaja, siempre tuvieron los otros Estados el grito puesto en el cielo, pidiendo el traslado del gobierno. Pero por no soportar el gravísimo perjuicio, ninguno de ellos quería aceptar recibirlo en su seno. Así, por ejemplo, la diputación salvadoreña asistió al Congreso en 1826, obedeciendo instrucciones expresas de hacerlo sólo para acordar el traslado de las supremas autoridades federales a un punto distinto de Guatemala y más en contacto con los otros Estados de la Unión”, pero El Salvador siempre se negó a ser ese punto, y si en 1834 transigió al fin, no lo hizo con toda buena voluntad. Testigo presencial de todas esas luchas y dificultades, don Manuel Montúfar, las enjuicia diciendo que “es difícil que residiendo en un mismo punto las autoridades federales y las del Estado, puedan evitarse las competencias de los Estados al gobierno general; y éste, por otra parte, no teniendo rentas bastantes para cubrir sus obligaciones, y no pagando sus contingentes los Estados distantes que nada temen, el gobierno general gravita en todos conceptos sobre aquel en que reside. Esta ha sido una de las causas de las desgracias de Guatemala, que ha cargado siempre con todas las exigencias perentorias, extraordinarias y habituales de la Federación, al mismo tiempo que con el odio y la rivalidad de los otros Estados” (*).

Se nota como la cuestión de la residencia del Gobierno Nacional también contribuyó a agriar las rivalidades y a aumentar los recelos de unas secciones con respecto a otras. Y ahora, para ilustrar lo dicho sobre lo gravosa que resultó para Guatemala el alojamiento en su seno de las autoridades federales, examinemos algunos números.

El sistema federal resultaba caro, y ese precisamente fue uno de los argumentos con que los serviles combatieron su adopción, asegurando que tal forma de gobierno requería para sólo la instalación de las autoridades supremas de la Nación y de los Estados, la suma de 300.000 pesos y que esto vendría a agravar aún más la situación aflictiva del Tesoro, exhausto por los gastos hechos durante la época imperialista (1821-23), que habían agotado varios ramos y consumido totalmente los 400.000 pesos que constituían los fondos de la Casa de Moneda. Y eso era cierto: el sistema federal resultaba caro, aunque

(*) Manuel Montúfar y Coronado, *op cit*, pág 226

tal hecho no era suficiente argumento para desprestigiarlo y mucho menos para preferir el centralista o unitario, porque la constitución política de una sociedad no puede discutirse simplemente con base en cálculos sobre ganancias y pérdidas, como si se trata de una simple empresa comercial.

Según el decreto de gastos y contribuciones para 1825, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente, aquéllos y éstos eran como sigue:

Presupuesto de Gastos

	<i>Pesos</i>
Departamento de Estado	54.950
Departamento de Justicia y Negocios Eclesiásticos	14.450
Departamento de Hacienda	113.684
Departamento de Guerra y Marina	469.524
	<hr/>
Total	652.608
	<hr/>

Dicha suma debía cubrirse con las rentas federales de la alcabala marítima y de la pólvora, así:

	<i>Pesos</i>
Alcabala marítima	200.000
Pólvora	8.000

y con el sobrante líquido de tabacos dedicada en su mayor parte a garantizar el empréstito nacional, que ahora examinaremos) en la siguiente proporción:

	<i>Pesos</i>
Guatemala	75.262.50
El Salvador	81.467.60
Nicaragua	77.127.20
Honduras	27.643.70
Costa Rica	1.858.00

y además, con una contribución especial de 181.248,40 pesos, distribuida proporcionalmente entre los cinco Estados, de acuerdo con su población y su riqueza.

Pero las rentas federales no eran todas buenas ni seguras: la Asamblea Nacional Constituyente extinguió una serie de contribuciones, estancos y monopolios, y de las entradas que dejó en pie, conservó para gastos del Gobierno Federal, sólo las producidas por la pólvora y el servicio de correos, la alcabala marítima y el tabaco. La primera nunca produjo más de 15.000 pesos al año, y la segunda ni siquiera alcanzaba a esa suma. La correspondiente a la alcabala si era muy crecida y estaba llamada a serlo cada vez más, conforme aumentara el comercio exterior de la Nación: en 1824 era ya de 500.000 pesos anuales. La renta de tabacos alcanzaba un término medio de 300.000 pesos al año, pero como no estaba perfectamente centralizada, sino que su administración quedó a menudo confiada a los gobiernos locales, su percepción final era siempre difícil, cuando no nula, y tal desorganización fue poco a poco arruinando “la renta más pingüe que tenía la Nación”, según el decir autorizado de don Alejandro Marue.

Además, los fuertes gastos ordinarios y los numerosos extraordinarios a que se veía obligado constantemente el Gobierno, determinó a la Asamblea Nacional a contratar un empréstito exterior, que se celebró el 16 de diciembre de 1824 con la casa Barclay, Herring, Richardson & Co., de Londres por una cantidad nominal de 7.142.857 pesos, y efectiva de 5.000.000 de pesos, con hipoteca sobre las rentas de tabaco y alcabala marítima. Las condiciones del empréstito fueron muy onerosas, y hubo mala fe en todos los detalles, constituyendo el negocio una verdadera ruina para Centroamérica. Y a eso hay que agregar que los fondos procedentes de tal empréstito no tuvieron la aplicación reproductiva que se pensó darles en defensa nacional, instrucción, industria, comercio, ciencias y artes nacionales, sino que, en su mayor parte, se les aprovechó en fines puramente consuntivos.

La situación, pues, de la Asamblea Nacional, primero, y del Gobierno Federal, después, no fue de ninguna manera brillante, sino por el contrario, verdaderamente angustiosa. La deficiencia administrativa, la dificultad de comunicaciones, la falta de coherencia interna de cada uno de los Estados por las rivalidades de campanario y las pasiones partidaristas, eran otras tantas causas para que las autoridades nacionales no pudieran percibir regular y prácticamente el importe de las rentas que les estaban acordadas. Eso por un lado, y por otro, el estar dichas autoridades residenciadas en Guatemala, y ser

ésta la sección más rica del Istmo, hizo gravitar fatalmente sobre ella todo el peso de la economía federal.

Con motivo de una contribución extraordinaria decretada por la Asamblea Federal, en 1824, para la pacificación de Nicaragua, a cargo proporcional de los otros cuatro Estados, decía la Asamblea de Guatemala, “que no podía el Estado de Guatemala soportar sobre su extenuada existencia otros dos meses el peso que ha llevado”, “es decir, el de toda la República”, agrega don José Rodríguez Cerna, comentando esa respuesta. Y en ella misma, la Asamblea mencionada transcribe las cifras con las que pretende probar que Guatemala ya ha cubierto, y con exceso, la contribución que se le solicita: “271.170 pesos, 5 reales, ha suplido la hacienda de Guatemala para las atenciones de Omoa, Trujillo, Comayagua, León, Castillo del Golfo, Sonsonate, Petén, Tegucigalpa, Gualán, Supremo Poder Ejecutivo, Gastos de sus Secretarías, Legaciones del Norte y del Sur, Contaduría de Cuentas, Junta de Guerra, Corte Territorial, gastos militares ordinarios y extraordinarios, guarnición del Estado, regreso de las divisiones de México y San Salvador, dietas de los diputados de toda la República, que han ascendido a 18.875 pesos, del que sólo el Estado de Honduras ha llevado la escasa cantidad de 193 pesos, 4 reales, y nada los de Costa Rica y Nicaragua; empleándose en la fuerza permanente a excepción de las dos divisiones citadas, que ambas importaron 5.704 pesos; y además gastó el Estado en el edificio de la Asamblea Nacional Constituyente 4.430 pesos y 3 reales”. Continúa luego la nota en referencia explicando con qué empréstitos, entradas y rentas ha cubierto el Estado esos 271.170 pesos, y concluye resumiendo así la exposición: “Todo indica que para que haya Federación es necesario observar el pacto que la estableció y que no pesen las cargas, que deben ser comunes a los cinco Estados, sobre uno solo de ellos: que no se cuente para mantener la unión federal sólo con los productos de Guatemala, porque en tal caso el pacto es ruinoso para Guatemala”.

Sin embargo, esta situación se prolongó prácticamente durante todo el tiempo en que Guatemala fue la sede del Gobierno Nacional. Aíce afirma en sus *Memorias* que durante toda su administración, sólo ese Estado cumplió sus obligaciones federales, llenando con regularidad los cupos que le correspondían. Y en 1832, a solicitud del diputado Alejandro Maure, la Asamblea de Guatemala se dirigió a los poderes federales, haciéndoles ver que sólo esa sección cubría los gastos nacionales, lo cual era ya insoportable, y demandando una reforma constitucional tendiente a concluir con semejante anomalía. Y en ve-

dad, la carga se había hecho ya insoportable para Guatemala: según informe del Intendente General de Hacienda, don Mariano Gálvez, rendido en 1830, el Estado tenía un presupuesto con ingresos por 235.500 pesos, y egresos por 349.237 pesos. A ese déficit se agregaba, según el mismo informe, una deuda pública de 566.785 pesos y un real.

Visto esto, resulta comprensible que ninguno de los otros Estados quisiera darles alojamiento a las supremas autoridades, que venían a resultar, dada la desorganización nacional, una carga pesadísima. Y es bien comprensible también el gran error en que consistió no haber dotado el primer día a la Nación de un distrito federal cómodo y céntrico, que diera igualdad de acceso a todos los Estados y que quedara sometido a la jurisdicción única del Gobierno Nacional.

En resumen, la impotencia del Poder Ejecutivo; la preponderancia del Legislativo; la excesiva autonomía de los Estados; la falta de fuerzas militares nacionales, independientes y capaces; la falta de centralización y buena organización de todas las rentas federales; y el no haberse fijado un distrito federal, fueron errores de la Constitución Federal que aceleraron la desintegración centroamericana.

Es de notar aquí para los que han afirmado que ésta se debió al hecho de haber copiado nuestra Carta Fundamental de la norteamericana, que todos los errores anotados no fueron producto de la copia, sino precisamente de no haber copiado con fidelidad. "Nuestra Constitución Federal de 1824 es una malísima imitación de la de los Estados Unidos. Lejos de simplificarla para hacerla adaptable a nuestros pueblos, mucho menos ilustrados que el pueblo americano, y careciendo absolutamente de la educación política que aquél tenía, la complicaron infinitamente, tomando de ella precisamente lo que era impracticable para nosotros, y desechando los principios de autoridad, de centralización política y de estabilidad que encierra la Constitución Americana", dice con toda precisión y certeza don Luis Batres. (*). En todo caso, repetimos, esos errores puramente formales sólo obraron en el sentido de apresurar la tragedia; no de producirla. Si ninguno de ellos hubiera existido, y la Constitución Federal hubiera sido erecta en relación más orgánica con el medio social que estaba llamada a organizar, la Federación Centroamericana a lo sumo hubiera podido prolongar un poco más su tormentosa existencia. Su disolución final estaba necesariamente condicionada por circunstancias más profundas, de amplio orden histórico-social, que son fácilmente apreciables ya, a través de todo cuanto ha quedado dicho.

(*) Luis Batres *La Cuestión de Unión Centroamericana*, pág. 61

IX

*CRISIS Y DESMEMBRAMIENTO DE LA FEDERACION
CENTROAMERICANA*

El espectáculo político-social en Centroamérica, en 1824, en momentos en que sus dirigentes la constituían políticamente como federación, era el siguiente, si resumimos todo lo dicho interpretado y analizado atrás:

Primero: obedeciendo a distintas razones geográficas e históricas, Centroamérica se hallaba dividida en cinco fuertes localismos provincialistas; segundo: también se hallaba dividida en dos facciones políticas que representaban, una, el espíritu feudal colonial; la otra, el liberal; en general, conservadora la primera y progresista la segunda; tercero: existía de parte de los cuatro Estados del Sur, un sentimiento de envidia, recelo y desconfianza hacia Guatemala, producido por la política, que, como Metrópoli, ejerció esta última durante la Colonia; cuarto: Guatemala, por sus antecedentes históricos, su área territorial, sus grandes recursos naturales y su densidad demográfica, constituía el Estado más poderoso del Istmo; quinto: en Guatemala, donde existían poderosas clases latifundistas aristocráticas, civiles y eclesiásticas, y donde no se había logrado fortalecer y diferenciar socialmente los grupos representativos de la riqueza numeraria y el credo liberal, por la ausencia de un voluminoso comercio exterior, dominaba la fracción conservadora; sexto: en los otros cuatro Estados preponderaba la facción progresista, no como resultado de una más cumplida evolución social, que no se había operado, sino como producto del ansia, más o menos general, de los antiguos provincianos, por mejorar sus condiciones coloniales de vida, ansia que no encontraban en esos Estados la oposición de grandes intereses creados.

De semejante situación, la lógica de los movimientos sociales más elemental, deriva por necesidad las siguientes conclusiones:

Primera: Guatemala estaba llamada, por la fuerza natural de las cosas e independientemente de las ambiciones y los placeres de sus dirigentes o de los de las demás secciones del Istmo, a dominar, o cuando menos, a dirigir el desarrollo político de la Nación organizada en régimen federal; segunda: preponderando la fracción conservadora en Guatemala, y ésta en Centroamérica, la Federación iba a resultar controlada por aquélla, y, en consecuencia, iba a quedar obligada a

estancarse dentro de las antiguas formas coloniales, frustrándose, así, las ansias progresistas de los Estados del Sur; tercera: naturalmente, la experimentación, la comprensión, el solo descubrimiento instintivo de ese hecho, iba a mover inmediatamente a dichos Estados a luchar por la extinción del conservatismo en Guatemala, primero, y caso de fracasar en ese intento, a oponerse, por sobre cualquier ideal o proyecto de sus dirigentes, al entable regular y definitivo de la Federación; cuarta: por su parte, el conservatismo guatemalteco, primero, iba a intentar, valiéndose de la preponderancia de Guatemala, extender su hegemonía a todo el Istmo, y después, si fallaba en ese propósito, iba a oponerse también al entable de la Federación, para quedar a salvo de la influencia progresista o renovadora del Sur que no había podido controlar.

Estas conclusiones se conforman en un todo con los sucesos históricos, tal como ellos se produjeron en Centroamérica: los Estados del Sur se pusieron inmediatamente en pugna con el Gobierno Federal radicado en Guatemala, intentando aquéllos imponer el liberalismo en ésta, y el Gobierno, el conservatismo en ellos. Los Estados del Sur obtuvieron tras grandes luchas y sacrificios un éxito momentáneo, exigiendo administraciones liberales para el Gobierno Federal y el Estado de Guatemala, de 1829 a 1839. Ese éxito momentáneo, en cuanto fue un éxito, disipó las esperanzas del conservatismo guatemalteco de dominar todo el Istmo, y le mostró el peligro en que estaba de perder sus mismos privilegios dentro de Guatemala mientras mantuviera el desafío al espíritu liberal del sur; por lo que, pensando que aprieta más quien abarca poco, se convirtió en furibundo anti-federalista o separatista, decidiéndose a aislar a Guatemala de la influencia liberal. Pero ese mismo éxito momentáneo, en cuanto fue tan solo momentáneo, transitorio o pasajero, desanimó a los Estados del Sur, que lo habían conseguido a costa de prolongados esfuerzos y sacrificios, en su propósito de liberalizar el Istmo entero, y entonces y desde entonces, aún en contra de los planes y los ideales de los grandes patriotas, tendieron cada vez más al separatismo, o talvez mejor, al aislacionismo, que parecía querer decir, al menos, reposo y tranquilidad. Y así se produjo el desmembramiento definitivo de la Federación Centroamericana.

¿Cuál resulta ser, entonces, el factor primario fundamental de la disolución?

¿El que un Estado resultara ser el dirigente, necesariamente, de los demás y del todo nacional? De ninguna manera: ese era un hecho natural de jerarquía sociológica; se le halla en toda federación o unión

de pueblos y sociedades y se ha impuesto siempre como fuerza histórica incontrolable sobre cualquier idea política. ¿Por qué se reunió la Asamblea Constituyente en Guatemala? ¿Por qué decidió la primera legislatura fijar allí la residencia de las autoridades federales? ¿Por qué los otros Estados, a pesar de que siempre protestaron por ello, no se avenían a recibir al Gobierno Nacional en su seno? ¿Por qué permaneció en Guatemala durante nueve años consecutivos? ¿Por qué Guatemala controlaba el Congreso? Y pondrían atrás otros porqués, pero no es necesario hacerlos para caer en la cuenta de que todos tienen la misma lógica respuesta; porque Guatemala era el Estado más rico, más poblado, más extenso, más adelantado, y el predominante, histórico, social y políticamente. Y mañana como ayer, si bien en menor grado gracias al desarrollo cívico y cultural logrado con los años, la Unión Centroamericana estará condicionada en su existencia por una jerarquía interna concreta y perfilada. Y mañana como ayer —estimamos nosotros, entre paréntesis— si los índices de poderío y riqueza no se alteran, será Guatemala la sección llamada a encabezar el organismo centroamericano.

Precisamente como una de las causas de la digregación de la Gran Colombia, se cita el hecho de haber adquirido cada uno de sus tres componentes una conciencia de propia personalidad o de nacionalidad tan arraigada por la tradición, que resultaba incompatible con la necesaria subordinación jerárquica de una a otra. Los tres sectores habían sido independientes unos de otros casi durante todo el coloniaje, y ostentaban orgullosos los títulos de Capitanía General de Venezuela, desde 1777; de audiencia de Quito, Ecuador, desde 1563; y de Virreinato de Nueva Granada, Colombia, desde 1717 y definitivamente desde 1740.

La Federación Argentina se realizó bajo la dirección y el influjo predominante de la Provincia de Buenos Aires, la más rica, la más poblada, (135.000 almas en una población total de 630.000 habitantes), la más adelantada, la más culta, la que desde 1620 había sido la capital colonial, la que por una razón geográfica ineludible, resultaba el vínculo de unión de la nación con el extranjero, con Europa.

En los Estados Unidos del Norte, la relación jerárquica interna no parece tan visible por no haber existido durante el período colonial, sujeción política, económica o administrativa de unas colonias con respecto a otras. Sin embargo, existió, bien que aminorada y difundida su importancia estructural por el elevado nivel de cultura política y cívica existente en todas las secciones. La llamada aristocracia de Virginia

fue la que dirigió la formación inicial y la que dominó en los primeros tiempos al país, hasta que la expansión hacia el Este, amplificando la base social del régimen, hizo preponderar un sentido nivelado y democrático en la política que se reflejó en el ascenso de Andrew Jackson al poder en 1828. Después y gradualmente, fueron los Estados del Norte los que, por su expansión industrial y capitalista, fueron adquiriendo el control de la Nación, ratificado política y militarmente en la Guerra de Secesión.

Repetimos, pues, la pregunta: ¿Cuál fue la causa fundamental de la disolución centroamericana? ¿Acaso la diferencia entre las tendencias políticas de las fracciones dominantes en Guatemala y en el resto del Istmo? Tampoco: hay un gran ejemplo histórico que nos hace expresar la negativa: el de la Federación Argentina que acabamos de citar.

Buenos Aires que —como lo hemos dicho—, era la sección naturalmente dirigente, sostenía la tesis unitaria, (mantenimiento de la unidad política nacional argentina), y las provincias del interior, la federal, (separación política con organización autónoma de las provincias). Las opuestas tendencias chocaron en sangrientas y prolongadas luchas; pero a pesar de ello, no se produjo el desmembramiento. Más aún, las provincias interiores vencieron a Buenos Aires con sus masas de gauchos y con Rosas a la cabeza, pero no se produjo tampoco la disolución. Más bien, después de la imposición militar federalista, resultó un fenómeno que, paradójico en la apariencia, era perfectamente lógico y natural. Rosas, diciendo defender y aplicar los principios federales del provincialismo, implantó durante su brutal gobierno, para siempre, el unitarismo proclamado por Buenos Aires. Por eso dice con precisión y sencillez el historiador Pereyra, que Rosas “desarrolló una política interior de unidad, sin el nombre, pero con realidades” (*). Es decir, que cuando el autonomismo provincial, disgregante y antinacional, parecía llamado a triunfar e imponerse en las instituciones por la fuerza de las armas, sus hombres representativos se plegaron, inadvertidamente, sin saberlo y seguramente sin quererlo, al pensamiento y los principios nacionales bonaerenses. Ahora bien, si en la Argentina las diferencias de opinión política, a pesar de estar tan absolutamente localizadas por secciones y de manifestarse en una forma tan violenta y enconada, no alcanzaron a producir la desintegración nacional, menos podría atribuírsele solamente a ellas la de Centroamérica.

(*) Carlos Pereyra, op cit, pág 342

Tampoco en los Estados Unidos la aguda oposición y cruenta lucha entre esclavistas y anti-esclavistas provocó la escisión política.

Pero son estos mismos ejemplos históricos, por cierto, los que nos van a dar, indirectamente, la clave del desastre centroamericano.

En los Estados Unidos y en la Argentina, las secciones naturalmente dirigentes, (respectivamente los Estados del norte y la provincia de Buenos Aires), representaban y proclamaban la tesis progresista. Ambas propugnaron, con las diferencias naturales por razón de medio y momento, las ideas liberales; y ambas luchaban por destruir totalmente las rezagadas formas feudales de la Colonia, representadas en los Estados Unidos por la institución de la esclavitud, y en la Argentina, por el estancamiento agrícola e industrial del interior. O sea, que las secciones llamadas por sus condiciones económicas y su mayor desenvolvimiento político-cultural, a la dirección nacional, tenían también de su lado la razón y la fuerza espiritual del progreso. Y esto aseguraba históricamente, y justificaba sociológicamente, el final reconocimiento y acatamiento de su preeminencia, y consecuentemente, la integración definitiva, tarde o temprano, de las respectivas naciones. Por eso el federalismo argentino, que era la defensa racionalizada de las formas económico-sociales del interior: grandes estancias y latifundios abandonados o mal cultivados, ausencia de comercio, producción doméstica o local, pago forzoso de diezmos y primicias a la Iglesia, falta de autoridad, bandolerismo comercial, y anarquía, no obstante su triunfo militar, tuvo que adoptar finalmente el unitarismo, que representaba las nuevas instituciones e ideas liberales: libertad y expedición para el comercio y la industria, deslinde definitivo y propiedad privada garantizada sobre la tierra, maquinismo y métodos agrícolas intensivos, policía enérgica y justicia eficaz. Y por eso también se impusieron los anti-esclavistas en la América del Norte, no bastando para detenerlos ni el valor que demostraron ni los elementos materiales con que contaron las gentes del sur. Refiriéndose a éstas dice Murray Butler que "su causa estaba perdida desde su comienzo, no importando lo noble de la lucha, y no sólo porque se apoyaban en la institución de la esclavitud, sino porque contradecía la fuerza de aquellas grandes leyes naturales que, al través de los siglos, invisiblemente forman y dirigen la vida de los hombres" (*). Es una forma elegante de expresar el mismo hecho. Y por eso también, porque sus oponentes representaban el progreso, los Estados del Sur sintieron, más que el

(*) Nicholas Murray Butler, op cit., pág. 238

resquemor de la derrota, los beneficios del nuevo régimen que se les imponía, y así, se mantuvieron unidos a la Federación con mayor fuerza aún que antes.

En Centroamérica —lo hemos visto— desgraciadamente la situación fue la opuesta: la fuerza de la organización feudal colonial en Guatemala, con el consecuente predominio político del conservatismo, hizo representar a dicha sección un papel reaccionario que no habría de permitirle fundamentar históricamente, con la razón del progreso, su natural preeminencia sobre los otros Estados. Y ese hecho contradictorio del organismo centroamericano fue el que produjo fatalmente el derrumbamiento de la joven Federación, porque ni Guatemala podía imponer su ideología y su voluntad conservadoras, en forma anti-histórica, a los Estados progresistas del sur, ni éstos tenían el vigor suficiente, ni mucho menos la cohesión necesaria, para operar la transformación social definitiva de la poderosa y feudal Guatemala. E impotentes las dos fuerzas histórico-sociales para imponerse en forma absoluta en el Istmo, fue apareciendo y fortificándose, en el plano político, la tendencia separatista, como resultado lógico de aquel dramático equilibrio inestable de fuerzas opuestas.

Veámoslo sobre la narración histórica:

Desde los primeros días del pacto federal, (desde mucho antes, debería decirse, si no se deseara expresamente hacer referencia a los hechos ocurridos, en relación específica con el momento de la constitución política federal de Centroamérica), todo el Istmo se conmovió al embate doble de los partidismos y los localismos. Mientras en el interior de casi todos los Estados las facciones se atacaban duramente, el Gobierno Federal, controlado por los serviles, se disponía a imponer el conservatismo en toda la Nación. Se puso inmediatamente en pugna con los gobiernos liberales de Guatemala, Honduras y El Salvador, logrando echar abajo, por la fuerza, a los dos primeros, respectivamente en 1826 y 1827, y procediendo a integrar de inmediato las administraciones de esos Estados con elementos adictos al Partido Conservador, al mismo tiempo que iniciaba una larga era de luchas, de diversa suerte, con el último de dichos Estados.

Nicaragua, se consumía en terrible guerra civil, encendida sobre torpes rivalidades de campanario, y sólo Costa Rica, aislada en el extremo sur del Istmo y con menos pronunciadas diferencias localistas y políticas interiores, se mantenía en paz.

A fines de 1827, el General Morazán reconquistaba Honduras

para el liberalismo, y un año después batía a las fuerzas guatemaltecas en territorio salvadoreño, entrando luego en San Salvador. Y el 13 de abril de 1829, el vigoroso caudillo unionista, al mando de tropas hondureñas y salvadoreñas, tomaba la ciudad de Guatemala, deponía a las autoridades federales y guatemaltecas, expulsaba a los dirigentes militares, civiles y eclesiásticos del Partido Conservador, y fundaba un nuevo orden político de carácter reformista, asumiendo la Presidencia de la República en 1830, después de apagar algunos brotes serviles en Honduras y Nicaragua.

Así se frustró el tercer intento de los grupos oligárquicos de Guatemala por readquirir el control absoluto del Istmo, que comenzó a perder gradualmente desde que la Independencia de España desató las amarras históricas y políticas que sujetaban los sentimientos y opiniones provincianos y localistas de Centroamérica. El primer intento fue la anexión al Imperio de Iturbide; el segundo, la lucha parlamentaria, en la Asamblea Nacional Constituyente, para instaurar el centralismo político en el Istmo. Este tercero, ya francamente puesto en acción con el uso de toda suerte de violencias políticas y militares, había de ser el último: su fracaso midió objetivamente la impotencia de la conservadora Guatemala para imponerse sobre toda la Nación. Tropas, milicias, pueblos enteros y grandes líderes se habían levantado para oponerse a la ambiciosa tentativa y habían logrado terminar con ella. Desde ese momento, la oligarquía junto con todos los grupos de dentro y fuera de Guatemala por ella controlados o afectos a ella, valga decir todo el Partido Conservador Centroamericano de entonces, se convirtió en rabiosa separatista, comprendiendo a cabalidad que toda forma de unión con los Estados del sur era una constante amenaza contra su posición predominante en el interior de Guatemala. Y a su vuelta al poder en esta última sección, había de iniciar enérgica lucha por el desmembramiento completo de la Federación. Esa vuelta se produjo escasos diez años después. Porque la situación, que en 1829 y años subsiguientes parecía definitivamente favorable para el liberalismo y el defederalismo, no era más que un simple episodio histórico logrado por el entusiasmo y los esfuerzos de los grupos liberales y la recia voluntad de su líder, pero, en el fondo, no correspondía a cambios efectivos y reales en la estructura social guatemalteca. Por eso estaba condenada a pasar, al influjo de fuerzas históricas mucho más poderosas aún.

Si el liberalismo de la década 1829-1839 en Guatemala, además de estar en las concepciones filosóficas de sus accidentales dirigentes

y en el ritmo y la orientación momentáneas de su política y su administración, hubiera alcanzado ya raigambre colectiva por la difusión y la popularización de una cultura media, la desaparición de las formas feudales de la propiedad raíz y de los antiguos métodos de explotación agrícola, la liberación absoluta del comercio, la industria y el trabajo, y el desarrollo voluminoso de la riqueza mueble en manos de una clase media aburguesada, la Federación hubiera tenido su existencia asegurada. Y entonces las agitaciones populares promovidas por el clero, y los choques armados promovidos por el guión campanarismo que se hubieren producido en adelante en cualquier sitio de Centroamérica, hubieran sido tan sólo manifestaciones de hábitos colectivos tradicionales y nunca hechos provistos de sentido social actual y vivo; porque, como herencia de la Colonia que eran, tenían forzosamente que irse terminando con los años, ahogados por la savia progresista, anti-colonial y renovadora, con que la sección naturalmente directora de la Unión iba a nutrir el organismo político entero.

Pero no era así, ni mucho menos. Guatemala continuaba metida en los moldes viejos del feudalismo colonial, que la Independencia no había roto sino tan sólo retocado con nombres, símbolos y ceremonias republicanas, y le faltaba aún mucho tiempo para salir definitivamente de ello. Así, dice el Licenciado Ortiz Guerra al señalar las diversas fases de la evolución histórica de la propiedad raíz en Guatemala: "Consecuencia del sistema de distribución agraria durante el período colonial fue la creación de grandes extensiones de tierra monopolizadas por unos cuantos terratenientes, y la existencia de los grandes ejidos comunales; instituciones que, sostenidas durante el período posterior a la Independencia, fomentaron el marasmo de las clases directoras y las gobernadas, del cual no se ha sacudido nuestro pueblo sino hasta los últimos tiempos, al amparo de necesidades crecientes y mejores leyes de distribución agraria" (*). Y refiriéndose al carácter puramente formal de la Independencia, que en realidad no tocó la entraña social de Guatemala, dice Rodríguez Beteta, ya al sellar su *Evolución de las Ideas*: "... sólo las ideas evolucionaron, pero olvidándose de su más firme base, base de hechos, que sólo pueden ser constituidos por las verdades económicas. La evolución de las ideas preparó a una pequeña minoría y llevó al país hasta las orillas de la Independencia, pero por desgracia de una manera incompleta. Las ideas de los prohombres de la evolución quedaron en

(*) Carlos Fidel Ortiz Guerra *La Propiedad Raíz y la Legislación Agraria de la República de Guatemala*, (Guatemala, 1935) pág. 32

el campo de la teoría. Ni se mejoró la suerte de los indios, ni se mejoraron nuestros puertos, ni se llevó a la práctica la libertad de comercio, ni se abrieron caminos, ni se recuperó el cultivo de cacao, ni se incrementaron las nuevas industrias... De aquí que la Independencia fuera una nueva lucha de ideas puramente especulativas, que debería acarrear más de una vez fracasos mortales por la falta de desarrollo de los medios económicos en que debe fundarse toda sólida transformación colectiva" (*).

Y naturalmente, poseyendo tal arraigo y no habiendo sido removidas ni hondamente tocadas las instituciones de orden feudal colonial, las reformas del Partido Liberal en la administración y la legislación de los años 1829 a 1839, (supresión de diezmos y otros gravámenes para la agricultura y la ganadería, desamortización de la propiedad raíz, separación efectiva de la Iglesia y del Estado, intensificación de la educación pública, promulgación de leyes tendientes a liberar el trabajo, la industria, y el comercio, etc), en vez de convencer y atraer a las masas, las exacerbaban; y este fenómeno, debidamente aprovechado por aquellos cuyos intereses resultaban lesionados con las reformas, junto con el empleo de una propaganda supersticiosa que hubiera resultado nula y contraproducente en una sociedad siquiera medianamente abierta al nuevo espíritu histórico provocó el alzamiento popular y la vuelta del Conservatismo al poder político en Guatemala.

Tal hecho se verificó en 1838, cuando el General Carreras y sus masas de "montañeses" fanatizados, entraron a la ciudad de Guatemala. Don Lorenzo Montúfar, resume así el proceso: "El clero y la pretendida aristocracia para sublevar a los pueblos, aprovecharon una serie de reformas que a la legislación se había hecho. Muchos curas logran al fin levantar a los campesinos. Los milgros se repiten y mediante tales pretextos que se emplean el año de 37, para hacer creer a los pueblos que el gobierno envenenaba las aguas, se levantó Carreras auxiliado por los aristócratas y los curas. Aquel caudillo se convirtió en instrumento de sus protectores, y cuatro familias, apoyadas por los jesuitas, que llamaron en su auxilio, ejercieron como dueñas y señoras de los destinos de la patria, su voluntad absoluta durante treinta años". (**).

El Partido Conservador restableció entonces todos los monasterios y capellanías extinguidos y la vieja universidad reglamentada con los estatutos de Carlos II el Hechizado, con la que sustituyó la academia de Estudios fundada por los liberales; los diezmos, el fuero eclesiás-

(*) Virgilio Rodríguez Beteta, *Evolución* etc., pág. 292
(**) Lorenzo Montúfar, op. cit. pág. 10

tico, la educación sobre bases dogmáticas, el Consulado de Comercio fundado en 1743, conservando su organización inspirada en las antiquísimas Ordenanzas de Bilbao; la Sociedad Económica, también de factura colonial; derogó además todas las medidas laicas de la legislación: matrimonio civil, libertad de testar, etc.; y mantuvo intactas las instituciones que, como los bienes de manos muertas, el censo enfiteutico y las vinculaciones, eran obstáculo insuperable para el paso a un tipo de economía más próspera y flexible. (*).

Pero, fuera de todas esas disposiciones reaccionarias que, estancando a Guatemala, alejaban aún más la posibilidad de unificar miras e intereses en Centroamérica, fue mucho más importante aún para la suerte inmediata de la Federación, la actitud violentamente separatista asumida por el Conservatismo a que ya aludimos atrás. Llegado de nuevo dicho partido al poder, la disolución definitiva estaba asegurada, y mucho más lo estuvo a partir de 1841, al iniciarse su largo período de absoluto predominio político y moral en Guatemala.

Esos treinta años —iniciados veinte después de la Independencia— dan la exacta medida del arraigo colectivo que las formas feudales coloniales, sostén de la aristocracia civil y eclesiástica, tenían en Guatemala, y desvirtúan del todo la apariencia contraria que dieron sus primeros y transitorios gobiernos liberales. Pero este hecho naturalmente no podía pasar inadvertido para los dirigentes ni dejar de ser sentido por los pueblos de los otros Estados, aún durante la misma administración liberal; y en realidad siempre estuvieron esperando y temiendo la reacción conservadora, la cual, casi inmediatamente después de la victoria de Morazán de 1829, comenzó a hacerse sentir. Cedió a ella el propio Jefe de Estado de Guatemala, don Mariano Gálvez; y en El Salvador y Honduras se despertó también la agitación secesionista: los panfletos que desde los Estados Unidos escribía el Marqués Aycinena, desparillaban por todos los ámbitos la semilla del separatismo. Luego, el debate sobre reforma constitucional conmovió a todo

(*) Para ilustrar esta última afirmación, reproducimos a continuación las consideraciones de índole económica que hace la Administración del General Barrios, treinta y pico años después al emitir los decretos referentes a la consolidación y desamortización de bienes raíces y supresión de censos y vinculaciones: "Que el contrato de censo enfiteutico, tanto por su origen anticuado como por las concesiones especiales en que se funda, es una institución que no está en armonía con los principios económicos de la época por cuyo motivo es conveniente proceder a la redención del dominio directo de los terrenos que en la actualidad están poseídos bajo las estipulaciones del mencionado contrato que si bien la enfiteusis ha facilitado el repartimiento de la propiedad raíz, poniéndola al alcance de los que de otra suerte no habrían podido adquirirla, la limitación del dominio útil a que por la naturaleza del contrato están reducidos los derechos del censatario y las trabas que son consiguientes al reconocimiento del dominio directo, producen necesariamente un obstáculo que impide la libre transmisión de la propiedad, dando por resultado el decrecimiento de su valor y la falta de estímulo para mejorarla en beneficio de la agricultura" (Decreto N° 170 de 8 de enero de 1877). "Que es la existencia de bienes de manos muertas cuyas fundaciones distraen capitales considerables del comercio de la agricultura y de la industria y sacan la propiedad territorial de la circulación encadenándola perpetuamente en ciertos cuerpos y familias; que esas fundaciones antieconómicas contrarían en la República particularmente el progreso de la agricultura, que es su principal fuente de riqueza" (Decreto N° 101 de 27 de agosto de 1873)

el Istmo, y finalmente el cólera morbus vino a dar la gran oportunidad política a la reacción. Por todo eso, estando aún los liberales en nominal dominio sobre Guatemala y el General Morazán al frente del Gobierno Nacional, decretaron su separación provisional de la Federación, con la tácita anuencia de sus pueblos —hartos de una lucha que parecía no terminar nunca— Nicaragua, el 30 de abril, Honduras el 5 de noviembre, y Costa Rica el 14 de noviembre del año 1838, adelantándose a lo que las circunstancias las hubiera obligado a hacer más temprano o más tarde.

Así se consumó en el plano formal la disolución de la Federación, determinada directamente, según se ha tratado de explicar, por la política separatista de los conservadores guatemaltecos y de sus afiliados de los otros Estados, y por el cansancio y desanimación de los pueblos de éstos últimos, que comenzaron a ver en el ideal perseguido el origen de todos sus males. Sociológicamente —repetimos— el desmembramiento se produjo por la contradicción histórica interna que, desgraciadamente, canceraba el organismo centroamericano

Desconociendo ésto, o más bien, afrontándolo con el valor y la convicción que prestan los grandes ideales, Morazán se propuso a todo trance, primero, sostener lo que en la forma era la República Federal Centroamericana; luego, al producirse la desmembración total, rearmarla. Era una utopía, porque era luchar contra obstáculos que se habían demostrado insuperables. Y era someter a nuevos sacrificios a los pueblos istmeños, porque se iba a agudizar y prolongar, no se sabía hasta cuándo, la guerra civil, en un intento de vencer los localismos provinciales ya hormados y endurecidos, para tratar luego de organizar todas las fuerzas progresistas contra las retardatarias que gobernaban en Guatemala. Por eso, tan nobles afanes se estrellaron contra una realidad ineludible, y a Morazán al fin, lo mataron balas de hombres hermanos, tan patriotas y honestos como él; pero que, desprovistos de un sentido heroico de la vida, escuchaban mejor las urgencias sociológicas del momento. Los costarricenses no mataron al idealista de la Unión, sino al militar que, guiado por ese ideal, estaba perpetuando la lucha intestina en Centroamérica e inaugurándola en el humilde Estado del sur. A Morazán, no lo mató la reacción conservadora de Costa Rica, desarmada y vencida desde años atrás por don Braulio Carrillo, sino un pueblo entero que deseaba consagrar todo su esfuerzo y su vitalidad al progreso pacífico de la frágil Costa Rica.

Después de Morazán, muchos planes, proyectos e intentos de Unión se han hecho, mas todos ellos han fracasado, en primer lugar porque

ya se había liquidado la época en que la inmediata tradición histórica sugería natural y espontáneamente la idea unionista, y en segundo lugar, porque esos planes, proyectos e intentos han sido solo el producto de soñadores más o menos desconectados de la realidad ambiente y desprovistos de influencia efectiva, de diplomáticos labiosos e insinceros haciendo conversación elegante al sorber el champagne, o de caciques republicanos sin visión de las diferencias entre unas y otras secciones, y algunas veces, con simples ambiciones más allá de su respectiva frontera seccional.

Desde que se entró a la nueva época de separación y autonomía política absolutas de los Estados, hízose imprescindible para una real y profunda Unión de Centroamérica, al lado de las virtudes morazánicas de energía y pureza, el respaldo libremente expresado de todos los pueblos centroamericanos, consultados en amplia forma democrática.

En cuanto a la organización de la Unión, repetimos lo dicho en frase accidental que llamábamos paréntesis: ella deberá ser dirigida, o por lo menos orientada, por la sección más poderosa del Istmo; si no cambian los índices de riqueza y poderío, por Guatemala. Pero, de acuerdo con la experiencia histórica que hemos examinado cuidadosamente en este trabajo, debemos agregar, siempre que dicha sección, o cualquiera otra —si es que han cambiado a su favor aquellos índices— represente políticamente la tesis progresista en el respectivo momento histórico, para poder darle así fundamentos espirituales indiscutibles a su preeminencia puramente material.

Y ya al concluir este ensayo, abramos un último paréntesis para agregar, con fines meramente ilustrativos, que hoy por hoy —a nuestro juicio— la tesis progresista estaría significada por un gobierno popular republicano, que a la par que respetase absolutamente las libertades públicas e individuales, se orientase con decisión e inteligencia por los derroteros de un socialismo democrático, realista y americano.

San José, febrero de 1939.

CATALOGADO

EL ARTICULO 183 DE LA CONSTITUCION DE 1950

Por el Dr. Armando Napoleón Albanéz.

*Doctor en Derecho de la Universidad de El Salvador
Catedrático de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
Sociales.*

INTRODUCCION

El artículo 183 de la Constitución, no sólo nos anuncia el advenimiento de una legislación sobre trabajo, sino que nos da a conocer además la finalidad que debe perseguir esa legislación, la filosofía que deberá informarla y los principios generales en que deberá basarse.

El Código de Trabajo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo se promulgue, tendrá como finalidad armonizar las relaciones entre el Capital y el Trabajo, y se inspirará en la idea del mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, como principio normativo para alcanzar aquella finalidad.

El artículo se compone de once ordinales anteceditos de un preámbulo. En éste se recogen las ideas que dejamos expuestas, y en aquéllos se exponen los principios generales que servirán de orientación al Legislador.

Fijar el sentido y alcance de lo dispuesto en el artículo 183, equivale a dar un gran paso en el camino que nos conducirá al Código de Trabajo. De ahí la importancia que concedemos a su estudio.

La Asamblea Nacional Constituyente de 1950, encomendó a una Comisión de su seno la preparación del proyecto de Constitución. En la parte referente a "Trabajo", la Comisión, según lo dice en su exposición de motivos, tomó en cuenta el

anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario, el anteproyecto enviado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y una petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores. Consultó además las Constituciones americanas más avanzadas y democráticas, y la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, en el año de 1948.

Las ideas contenidas en los documentos mencionados, son, pues, las fuentes en que se originó el artículo 183 de la Constitución de 1950. A él, más que a las otras disposiciones contenidas en el capítulo sobre "Trabajo", convienen las siguientes palabras con que la Comisión calificó su labor: "Desde un punto de vista doctrinario no contiene novedades; pero para nuestro medio, en el cual los problemas del trabajo han tenido el olvido permanente de los gobiernos, introduce preceptos que mejorarán las condiciones de vida de los trabajadores, defenderán el valor de la vida humana y darán a base de justicia una pauta para la colaboración entre el capital y el trabajo".

Al preparar el presente trabajo de tesis, hemos tenido a la vista, aunque no en los documentos originales, el proyecto de Constitución preparado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente, el anteproyecto de Constitución elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario, el anteproyecto del capítulo "Trabajo" enviado a la Asamblea por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y el texto de la petición dirigida a la Constituyente por varias asociaciones de trabajadores en la que también se proponía un anteproyecto sobre "Trabajo". Hemos consultado asimismo la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales y las Constituciones de Méjico y Guatemala, y, desde luego, las diferentes Constituciones que han normado la vida de El Salvador.

Como resultado de nuestras investigaciones, hemos llegado a la conclusión de que son escasísimos los datos conocidos sobre la Constitución de 1950, en la parte referente a Trabajo

y Seguridad Social. Si existen más, es cosa que ignoramos, a pesar de habernos preocupado por averiguarlo.

Los comentarios que se hacen en la exposición de motivos del proyecto de Constitución, son demasiado breves en su mayoría y ninguno de ellos aclara suficientemente la disposición a que se refiere. Las actas de las sesiones del pleno de la Constituyente son un modelo de laconismo, y dan la sensación de que dejaron muchos datos sin registrar, tal vez referentes a intervenciones que convenía haber dejado consignadas. Se dice que la mayor cantidad de datos se encuentra en las actas de la Comisión que preparó el proyecto de Constitución, pero oficialmente no se da razón de ellas.

Esta carencia de datos dificultará enormemente nuestro trabajo. Sin los suficientes elementos de juicio no es dable que logremos llegar a conclusiones valederas. Gran parte del camino lo andaremos a tientas, casi adivinando; con todo, lo emprendemos con decisión.

Dos aspectos se distinguirán claramente en nuestro trabajo, uno meramente informativo y otro que podríamos llamar de apreciación personal. Cada una de las disposiciones que comprende el artículo 183, será estudiada en capítulo separado, de acuerdo al siguiente plan: Daremos a conocer, en primer lugar, los antecedentes que pueda tener la disposición en las Constituciones anteriores al 14 de septiembre de 1950; indicaremos después la redacción que para ella se propuso en los diversos trabajos preparatorios que culminaron en la Constitución actual; a continuación, daremos los datos sobre su discusión por el pleno de la Constituyente; enseguida trataremos de interpretar y determinar los alcances de la disposición, para terminar, cuando el caso lo permita, con algunas consideraciones sobre la misma disposición. El último capítulo, lo destinaremos a cuestiones de orden general.

Si a pesar de nuestras limitadas capacidades, el trabajo llegara a ser de alguna utilidad, nos sentiríamos satisfechos de haber cumplido con un deber para con La Universidad.

CAPITULO I

EL PREAMBULO DEL ARTICULO

El texto:

El trabajo estará regulado por un Código de Trabajo, que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre el Capital y el Trabajo, y estará fundado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, y especialmente en los siguientes.

Antecedentes Constitucionales de la Disposición. Como es de suponerse, la disposición de que nos vamos a ocupar no encuentra antecedentes en ninguna de las Constituciones que normaron la vida institucional del país durante los años de la pasada centuria. El antecedente más remoto, si como tal podemos conceptuarlo, lo encontramos en la Constitución Política de la República Federal de Centro América, de 1921, al disponer en su artículo 171 que se establecerá un centro técnico bajo el nombre de "Instituto de Reformas Sociales", el cual tendrá, entre otros, el deber y la atribución de "armonizar las relaciones entre el Capital y el Trabajo".

Pero circunscribiéndonos a las Constituciones propias de El Salvador, y, sobre todo, tratando de encontrar disposiciones constitucionales anteriores que tengan verdadera conexión con la que es objeto de nuestro estudio, debemos reconocer que no fue sino hasta en la Constitución decretada el 20 de enero de 1939, donde por primera vez se hizo referencia a una legislación sobre materia laboral. En efecto, el inc 1º del Art. 62 disponía lo siguiente: "El trabajo gozará de la protección del Estado por medio de leyes que garanticen la equidad y la justicia en las relaciones entre patronos y empleados u obreros". Las reformas a la Constitución de 1939, decretadas el 24 de febrero de 1944, no afectaron en nada la disposición transcrita.

El siguiente paso sobre la materia se produjo con la Constitución emitida el 29 de noviembre de 1945, o, si se quiere, al adoptarse en esa fecha, con enmiendas, la Constitución decretada el 13 de agosto de 1886. Es así como, después de declararse en uno de sus artículos

que el trabajo es un deber y un derecho, ambos de carácter social, y que el Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación a todo el que carezca de ella, y que el trabajador gozará de su protección (de la del Estado) para asegurarle una existencia digna, aparece en el preámbulo del Art. 156 la disposición que literalmente dice: “El Código del Trabajo que al efecto se promulgue, respetando el derecho de los empresarios o patronos y procurando la armonía entre el Capital y el Trabajo, estará basado principalmente en los siguientes principios generales”.

Finalmente, conviene recordar que la disposición anteriormente transcrita fue una de las que, sin reformas, adoptó el Consejo de Gobierno Revolucionario por Decreto N° 6 del 20 de diciembre de 1948, después de abrogar por Decreto N° 5 de esa misma fecha, la Constitución de 1886 y sus enmiendas de 1945.

Redacciones Propuestas. Varias redacciones fueron propuestas para esta disposición:

En el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario y en el preparado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social: “El trabajo estará regulado en favor de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, conforme a los siguientes principios generales”.

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: “El trabajo estará regulado por una ley especial en favor del trabajador. Al efecto el Código del Trabajo que se promulgue tendrá como objetivo principal armonizar las relaciones entre el Capital y el Trabajo; y como principios generales, además de otros que concurren al mejoramiento de los trabajadores, los siguientes”.

En el proyecto elaborado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente: “El trabajo estará regulado por leyes en favor de los trabajadores, las que tendrán como objetivo principal armonizar las relaciones entre el Capital y el Trabajo, y estarán fundadas en principios generales que propendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, y especialmente a los siguientes”.

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente. Antes de abordar el tema, conviene conocer el párrafo de la exposición de motivos preparada por la Comisión de la Asamblea, que se refiere a la disposición de que nos estamos ocupando. Dice así:

“La redacción adoptada es elástica por cuanto deja la posibilidad al legislador ordinario de hacer un Código del Trabajo o de decretar un conjunto de leyes que se repartan la materia. La elaboración de un Código se presta a retardar todavía más la legislación laboral. Lo esencial es que se garantice a los trabajadores sus derechos, y esta legislación tiene carácter urgente. De todos modos, la culminación de esta obra legislativa, tiene que ser un Código. Además, se sienta la regla general de que la legislación del trabajo estará fundada en principios que propendan “al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores”, y la enumeración que sigue no es taxativa, sino demostrativa, y por otra parte constituye un conjunto de preceptos que forzosamente deben informar la legislación laboral”.

La disposición objeto de nuestro estudio, al igual que las demás disposiciones constitucionales sobre materia laboral, fue puesta a discusión por el pleno de la Asamblea Nacional Constituyente, en la sesión que principió a las diecinueve horas del veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y que finalizó a las cinco horas del siguiente día. En la parte concerniente del acta respectiva aparece el siguiente relato:

“En seguida fue puesto a discusión el Art. 189. El Representante Sánchez González hizo moción porque el primer inciso fuera redactado en esta forma: “El trabajo estará regulado por las leyes, y tendrán como objetivo principal armonizar las relaciones entre el Capital y el Trabajo y estarán fundados en principios generales que propendan al mejoramiento efectivo y racional de las condiciones de vida de los trabajadores y especialmente en los siguientes”. Los Representantes Romeo Hernández y Tenorio defendieron la redacción que el artículo trae en el proyecto. El Representante Castaneda Dueñas también mocionó porque se le cambiara la redacción. El Representante Luis Mendoza hizo moción porque se substituyera la fracción que dice: “Leyes en favor de los trabajadores” por la frase “Un Código de Trabajo”, moción que fue apoyada por el Representante Víctor Daniel Rubio. El Sr. Domínguez mocionó porque la redacción del primer inciso del Artículo fuera en estos términos: “El trabajo estará regulado por una Ley especial que se llamará Código del Trabajo. Este tendrá como objetivo principal armonizar las relaciones entre el capital y el trabajo y estará fundado en principios generales que propendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, y especialmente en los siguientes”. La Comisión adoptó y propuso esta reforma, la cual fue puesta a votación y aprobada por mayoría de votos. En esta dis-

cusión intervinieron además el Dr. Mario Héctor Salazar y el Representante Núñez, habiendo sido aprobado el Artículo con esta redacción: Art. 189. El trabajo estará regulado por una ley especial que se llamará Código de Trabajo. Este tendrá como objetivo principal armonizar las relaciones entre el capital y el trabajo, y estarán fundadas en principios generales que propendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, y especialmente en los siguientes”.

Posteriormente, en la sesión celebrada el treinta de agosto, el Presidente de la Asamblea, a nombre de la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Constitución, propuso la reconsideración de algunos artículos ya aprobados, entre ellos el que es objeto de nuestro estudio. Aprobada por unanimidad su modificación, la disposición quedó redactada así: “El trabajo estará regulado por un Código del Trabajo. Este tendrá como objetivo principal armonizar las relaciones entre el capital y el trabajo, y estará fundado en principios generales que propendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, y especialmente en los siguientes”. Finalmente, con los cambios introducidos en la redacción por la Comisión de Estilo, la disposición quedó formulada definitivamente en los siguientes términos: “El trabajo estará regulado por un Código de Trabajo, que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre el Capital y el Trabajo, y estará fundado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, y especialmente en los siguientes”.

Interpretación y Alcances de la Disposición. Tres aspectos principales descubrimos en la disposición: 1) el anuncio de una legislación que habrá de regular la materia laboral; 2) la finalidad de esa legislación, y 3) el principio que habrá de informar su contenido.

Los tres aspectos destacados aparecen tan claramente establecidos, que podría calificarse de ocioso nuestro empeño de interpretar el contenido del precepto constitucional. Sin embargo, tenemos para ello una razón suficiente: es el hecho de haber escuchado las más diversas opiniones, entre ellas las de personas autorizadas, sobre si los principios consignados en los once ordinales del artículo cuyo preámbulo comentamos, deben entenderse o no como de aplicación inmediata a las relaciones entre trabajadores y patronos, antes de que se promulgue el Código de Trabajo.

Consideramos, entonces, que no resulta inoficioso manifestar que, a nuestro juicio, la regulación a que se refiere el preámbulo del Art.

183 de la Constitución, es una regulación de futuro y que, por tanto, aquellos principios no pueden aplicarse de inmediato como se aplica una disposición legislativa ordinaria. Constituyen, simplemente, las líneas directrices que habrá de seguir el Legislador cuando se ponga elaborar el Código de Trabajo.

Para ser congruentes con el criterio apuntado, debemos también concluir que los principios mencionados no pueden ni siquiera estimarse como derogatorios de algunas de las disposiciones contenidas en la legislación laboral anterior a la Constitución de 1950

Quienes opinan que los principios en cuestión deben aplicarse de inmediato, y, sobre todo, aquellos otros que sostienen que, por lo menos, deben producir el efecto de derogar algunas disposiciones de la legislación laboral promulgada antes de la vigencia de la Constitución de 1950, podrían traer a cuenta lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley Transitoria para la Aplicación del Régimen Constitucional: "Las leyes y reglamentos vigentes, en cuanto no se opongan a la efectividad de las disposiciones de la Constitución y de la presente ley, y mientras no se deroguen o reformen, continuarán siendo de obligatorio cumplimiento". Al amparo de este artículo, podrían entonces argumentarnos que, por tener el carácter de disposiciones constitucionales, los principios indicados no podrían menos que dejar sin efecto todas aquellas disposiciones de las leyes secundarias que se opusieran a su efectividad

Para rebatir esa objeción debemos empezar por precisar a qué clase de disposiciones constitucionales se refiere el Art. 7 de la Ley Transitoria. Haciendo a un lado la cuestión de que los principios constitucionales, por su carácter general y abstracto, casi siempre requieren de un desarrollo por las leyes secundarias para facilitar su aplicación, somos de opinión que algunas disposiciones contienen normas que directamente pasan a regular la conducta de determinadas personas o grupos de personas, y que, en cambio, otras sólo contienen normas impuestas al Legislador, a las cuales deberá sujetarse cuando se ponga a regular la conducta de aquellas personas o grupos de personas. La distinción, desde luego, no tiene nada de substancial, ya que en definitiva tanto las unas como las otras vienen a expresar el sentido que el Constituyente quiere imprimir al ordenamiento jurídico del país, sea en el momento presente, sea en un futuro más o menos próximo. Pero no porque la distinción no envuelva una cuestión de fondo, puede concluirse que carezca completamente de importancia, ya que al confundir unas con otras podría caerse en el error de volver obli-

gatorias determinadas situaciones, cuya regulación ha reservado el Constituyente a la legislación secundaria.

Dentro de la clasificación que hemos adoptado, opinamos que las disposiciones a que se refiere el Art. 7 de la Ley Transitoria, serían únicamente las del primer grupo, esto es, aquéllas que directamente van encaminadas a regular la conducta de determinadas personas o grupos de personas. En cambio, los principios contenidos en los ordinales del Art. 183 de la Constitución, caerían perfectamente dentro del segundo grupo, como disposiciones constitucionales de efectividad latente, que sólo podría actualizarse mediante la correspondiente legislación secundaria.

La tesis que sustentamos acerca de la no aplicabilidad inmediata de los principios tantas veces mencionados, encuentra además un apoyo vigoroso en lo que dispone la primera parte del Art. 3 de la misma Ley Transitoria: "Mientras se promulga el Código de Trabajo, podrá regularse por leyes especiales las materias que contiene el Capítulo II, Título XI de la Constitución, y continuarán en vigor las leyes que actualmente rigen".

Resulta, entonces, que aun careciendo de todo valor la clasificación que hace un momento hemos hecho de las disposiciones constitucionales, la tesis de la no aplicabilidad inmediata de los principios en cuestión quedaría suficientemente sustentada por lo dispuesto en el Art. 3, ya que siendo una disposición especialmente dictada para el Capítulo de la Constitución que versa sobre "Trabajo y Seguridad Social" (del que son parte aquellos principios), excluirá forzosamente la aplicación del Art. 7, por el carácter general de este último.

El Art. 3 de la Ley Transitoria no estableció, como lo hizo el Art. 7, que las leyes vigentes continuarían siendo de obligatorio cumplimiento, *en cuanto no se opusieran a la efectividad de las disposiciones de la Constitución*, sino que simplemente ha establecido (refiriéndose a las leyes laborales) *que continuarían en vigor las leyes que actualmente rigen*, afirmando de ese modo la vigencia plena, sin excepciones, de la legislación laboral anterior a la Constitución de 1950.

Para completar nuestras ideas sobre la materia, debemos todavía abordar un nuevo problema. Es necesario precisar si las leyes especiales que, de acuerdo con el mismo Art. 3, podían darse para regular la materia relativa a "Trabajo y Seguridad Social", *mientras se promulga el Código de Trabajo*, deben amoldarse a los principios conteni-

dos en el Art. 183 de la Constitución, o si, por el contrario, pueden ser elaboradas sobre bases diferentes y aún contrarias a los referidos principios.

Acercas de este punto sustentamos la tesis de que esas leyes especiales, en cuanto tiendan a regular la materia a que aquellos mismos principios se refieren, deberán ajustarse estrictamente a ellos, y que toda disposición contenida en una ley secundaria que pudiera contrariarlos, debe ser tenida como inconstitucional. Opinamos así porque creemos que cuando el Constituyente autorizó la regulación de la materia mediante leyes especiales, entretanto se promulgaba el Código de Trabajo, quiso manifestar con ello su deseo y su interés porque aquellos principios cobraran vida, cuanto antes, dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Estaba, indudablemente, previendo que el Código de Trabajo, por las naturales dificultades que supone su elaboración, podría retardarse por algún tiempo, y que, mientras tanto, aquellos principios no pasarían de ser letra muerta. Pensar de otro modo valdría tanto como suponer que el Constituyente, a pesar de haber establecido los lineamientos generales de la legislación laboral que estima justos y convenientes, ha autorizado al mismo tiempo al Legislador para que se aparte de ellos promulgando disposiciones que puedan, incluso, hasta contrariarlos.

Los razonamientos anteriores son valederos en el supuesto de que el Constituyente haya pensado en un Código de Trabajo promulgado en la forma que han seguido algunos países, esto es, sin antecedentes legislativos sobre la materia, o con muy pocos antecedentes. Y más valederos serán si el Constituyente pensó en que se llegara al Código por el camino natural y lógico, es decir, ordenando y sistematizando el conjunto de leyes laborales existentes al momento de la codificación. Estas leyes que habría que ordenar y sistematizar, serían precisamente las leyes especiales a que se refiere el Art. 3 de la Ley Transitoria, que mal podrían servir de base al proceso de codificación si se permitiese violar en ellas los principios consignados en el Art. 183 de la Constitución.

En los párrafos anteriores sólo nos hemos ocupado del problema de la aplicabilidad de los referidos principios constitucionales. Dejaremos para otro capítulo el estudio de la finalidad y del principio básico que habrá de informar el contenido de nuestra legislación laboral; pero antes de terminar este punto queremos dejar resumidas nuestras ideas de la siguiente manera:

Los principios contenidos en los once ordinales del Art. 183 de la Constitución, no pueden incorporarse por sí solos a nuestra legislación laboral como disposiciones de aplicación inmediata; no derogan ninguna disposición contenida en las leyes laborales promulgadas hasta el 14 de septiembre de 1950, pero han debido ser acatados en las leyes que sobre la materia propia de ellos, se han promulgado después de aquella fecha, y deberán serlo en las que en el futuro se promulguen.

Interpretación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Con el objeto de esclarecer las dudas que surgieron sobre la aplicabilidad de los principios contenidos en el Art. 183 de la Constitución, en relación con el establecimiento de la semana laboral de cuarenta y cuatro horas y la remuneración del día de descanso semanal, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social emitió, con fecha 21 de septiembre de 1950, el siguiente boletín:

“En vista de numerosas consultas que se vienen haciendo a este Ministerio relativas a la aplicación de varios preceptos contenidos en el Capítulo II del Título XI de la Constitución Política vigente, este Ministerio cree del caso externar su criterio, sobre la forma como debe interpretarse el Art. 3º de la Ley Transitoria para la aplicación del Régimen Constitucional, en relación con el articulado de dicho Capítulo II del Título XI de la Constitución. Si bien es cierto que el Art. 183 establece preceptos que será necesario desarrollar en leyes secundarias para su debida aplicación, contiene otros, que por su naturaleza, no requieren de reglamentación por ser suficientemente claros y por consiguiente, deben entenderse de aplicación inmediata; por vía de ejemplo, los numerales 1º, 3º, 4º, 6º, incisos 1º y 4º, 10º, inciso 2º y 11º. Los preceptos contenidos en los numerales 2º, 5º, 6º, incisos 2º y 3º, y los numerales 8º y 9º de dicho artículo 183 de la Constitución Política, sí requieren para su aplicación, de una legislación secundaria, que en breve propondrá el Ejecutivo a la consideración de la honorable Asamblea Legislativa. Refiriéndonos en especial al caso del numeral 6º, relativo a la limitación de la jornada de trabajo a *ocho horas* diarias o a *cuarenta y cuatro* a la semana, en vista de que algunos empresarios han supuesto que dicha limitación significa que se debe suspender la labor el sábado por la tarde, es del caso manifestar que la Constitución no especifica tal cosa, sino que cada empresa puede reglamentar su horario de trabajo en la forma que considere más conveniente al desarrollo de sus labores, siempre que el total de horas de trabajo ordinario durante la semana, no ex-

ceda de cuarenta y cuatro. En lo relativo al numeral 7º del Art 183, que trata sobre la obligación patronal de pagar el día de descanso semanal, si bien es verdad que habrá necesidad de que dicho precepto constitucional sea reglamentado por una ley, este Ministerio se permite recomendar a las empresas que tienen trabajadores a salario diario, por horas o a destajo y a quienes hayan asignado por medio de los respectivos contratos individuales, el correspondiente día de descanso, que se anticipen a remunerarles con salario básico diario, ya que dicho precepto está informado de un franco espíritu de justicia a favor de los trabajadores y que la dificultad de aplicación general obedece a peculiaridades de determinadas labores, único motivo que hace necesaria la espera de la reglamentación legal”.

Si fuéramos a juzgar la interpretación contenida en el anterior boletín, desde el punto de vista de su conveniencia o inconveniencia, esto es, como una medida de política laboral, podíamos ya adelantar nuestro juicio diciendo que nos parece una medida muy oportuna. En efecto, el indicado boletín apareció en un momento de confusión, entre la fecha en que entró en vigor la Constitución y aquélla en que entró en vigencia la Ley de Jornadas de Trabajo y de Descanso Semanal. La incertidumbre reinante en ese momento y la desarmonía en las relaciones obrero-patronales que pudo haber acarreado un silencio del Ministerio de Trabajo, no permitieron quizá hacer un análisis frío del problema y originaron una interpretación que, si hoy, con criterio estricto, la podemos calificar de errónea desde el punto de vista jurídico, debemos reconocer al mismo tiempo que, dadas las circunstancias, fue también una medida política oportuna por el espíritu de justicia que la animaba. Evitó los conflictos que pudieron haber surgido, y preparó el terreno para el advenimiento de la ley que habría de regular lo relativo a jornadas y remuneración del día de descanso

Pero pasemos al asunto que nos interesa. Veamos si son o no valederos los criterios sustentados por el Ministerio de Trabajo

Se afirma, en primer lugar, que de los principios contenidos en el Art. 183 de la Constitución, unos son de aplicación inmediata y que otros, por el contrario, requieren para su debida aplicación, de un desarrollo en la legislación secundaria. Se da a entender, además, que los primeros serían aquellos que aparecen consignados en el texto constitucional con claridad suficiente, y que los segundos serían los que entrañan dificultades de aplicación general por la peculiaridad de algunas situaciones a que deben aplicarse.

Creemos, por nuestra parte, que la claridad de una disposición constitucional no basta, por sí sola, para juzgar de la aplicabilidad o inaplicabilidad inmediatas de la misma. En buena técnica legislativa toda disposición constitucional debe ser clara, y bastaría entonces que el Constituyente llenara cumplidamente este propósito para que, según la tesis sustentada por el Ministerio de Trabajo, todas las disposiciones de una Constitución se entendieran de aplicación inmediata. Lo cierto es que el Constituyente, aún redactando claramente sus preceptos, puede disponer que la vigencia de alguno o algunos de ellos quede condicionada a una circunstancia prevista por el mismo Constituyente. Recurramos a un ejemplo para aclarar nuestro punto de vista. El inciso 1º del Art. 82 de la Constitución dispone con meridiana claridad que “La Corte Suprema de Justicia estará compuesta de nueve magistrados, y que uno de ellos será el Presidente. .”; sin embargo, como el Art. 2 de la Ley Transitoria para la Aplicación del Régimen Constitucional, estableció que esa disposición, al igual que otras, entraría en vigor cuando se expidieran las leyes secundarias respectivas, la Suprema Corte continuó integrada por siete Magistrados hasta que la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, dispuso, en su Art. 2, inc. 1º, que “La Corte Suprema de Justicia estará compuesta de nueve Magistrados, y uno de ellos será el Presidente. .”

Mayor valor reconocemos a la tesis de que algunos principios no serían todavía aplicables, por las dificultades con que se tropezaría al aplicarlos de una manera general a situaciones determinadas de suyo peculiares. Sin embargo, aceptando la conclusión, discrepamos con el argumento. Veamos por qué.

En primer lugar, una cosa es que una disposición constitucional, por su carácter general y abstracto, requiera de un desarrollo por la legislación secundaria, para *facilitar su aplicación*, y otra cosa es que una disposición constitucional requiera de esa legislación secundaria para que *pueda aplicarse*. En el primer caso puede reclamarse la aplicación de la disposición, y el Juzgador debe aplicarla al asunto concreto que se le someta, aún cuando para ello tenga que hacer los mayores esfuerzos. En el segundo caso, en cambio, la aplicación no es exigible porque el Constituyente la ha supeditado a la existencia de la correspondiente legislación secundaria.

Los razonamientos que hicimos al estudiar el punto anterior, nos permiten afirmar que los principios que el Ministerio de Trabajo calificó de preceptos de difícil aplicación, encajan perfectamente en el segundo de los casos recién planteados, y que no se aplican de inme-

diato no porque su aplicación sea difícil, sino porque ésta ha quedado supeditada a la promulgación de una ley secundaria.

Los motivos que pudo tener el Constituyente para condicionar la aplicación de los principios contenidos en el Art. 183 de la Constitución, los veremos en su oportunidad.

CAPITULO II

EL ORDINAL PRIMERO DEL ARTICULO

El texto

En una misma empresa o establecimiento y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad.

Antecedentes Constitucionales de la Disposición. Antes de 1945 no encontramos ningún antecedente de esta disposición en la legislación constitucional del país. Fue el 29 de noviembre de ese año, al adoptarse con enmiendas la Constitución decretada el 13 de agosto de 1886, que se introdujo por vez primera en nuestra legislación fundamental el principio que en doctrina se conoce como "principio de la igualdad de salario". En efecto, el ordinal 2º del Art. 156 de dicha Constitución, dispuso que "a igual trabajo deberá corresponder salario igual a base justa de calidad y responsabilidad". Ningún cambio le fue introducido a esta disposición por el Decreto Nº 6 del Consejo de Gobierno Revolucionario, del 20 de diciembre de 1948.

Redacciones Propuestas. Varias redacciones se propusieron para esta disposición en los trabajos preparatorios que culminaron con la Constitución de 1950.

En el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario: "Toda persona tiene derecho a un salario igual, por un trabajo igual, en idénticas condiciones"

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: "Toda persona tiene derecho a un salario igual en idénticas condiciones, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad".

En el anteproyecto enviado por el Ministerio de Trabajo y en el proyecto elaborado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente: “En una misma empresa o establecimiento y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad”.

Como puede apreciarse, la primera y la segunda dicen fundamentalmente lo mismo, con la diferencia de que esta última quiso destacar que no debería hacerse ninguna discriminación entre los trabajadores, por razón del sexo ni de la nacionalidad.

La tercera y la cuarta, que son idénticas, difieren de las dos primeras en un aspecto fundamental. Mientras que la primera y la segunda establecen el principio de la igualdad de salario, como un principio de aplicación general, las dos últimas lo circunscriben al ámbito de una *misma empresa o establecimiento*. Por lo demás, la tercera y la cuarta ampliaron la enumeración de las circunstancias que no deben motivar ninguna discriminación entre los trabajadores, desarrollando así la idea introducida por la segunda redacción.

Este desarrollo, con toda probabilidad, fue inspirado por la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, que en el literal d) de su Art. 2 dispone lo siguiente: “A trabajo igual debe corresponder igual remuneración, cualquiera que sea el sexo, raza, credo o nacionalidad del trabajador”.

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente.
Una sola línea dedicó la Comisión de la Asamblea a la disposición que comentamos, en la exposición de motivos con que acompañó su proyecto: “Este es un principio universalmente aceptado”.

Igualmente parca fue su discusión en el seno de la Constituyente. El acta de la sesión en que fue puesta a consideración, sólo registra estas palabras en lo que a ella se refiere: “A continuación fue puesto a discusión el numeral primero de dicho artículo y no habiendo objeciones, fue puesto a votación y aprobado por unanimidad. Quedando redactado así: 1.º—En una misma empresa o establecimiento, y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad”.

No hay duda de que la bondad y la justicia del principio se impusieron desde el primer momento, tanto en el seno de la Comisión como en el seno de la Constituyente. Sin embargo, consideramos que

habría valido la pena que se discutiera si el principio se iba a entender como de aplicación general, o si, como lo aprobó la Constituyente, de aplicación limitada a la esfera de una empresa o establecimiento determinados.

Interpretación y Alcances de la Disposición. Nuestro esfuerzo de interpretación lo encaminaremos a determinar el alcance de la expresión "idénticas circunstancias"; a precisar lo que debe entenderse por "trabajo igual", y a fijar el sentido en que ha sido empleada la palabra "remuneración". Pero antes diremos algunas palabras sobre las razones que pudo tener el Constituyente para consignar expresamente las circunstancias que, por ningún motivo, servirán para hacer distinciones entre los trabajadores, y para limitar el campo de aplicación del principio.

Sexo, nacionalidad, raza y credo. Al aludir expresamente al sexo, el Constituyente quiso, probablemente, poner fin a la situación de inferioridad en que por mucho tiempo se ha encontrado la mujer trabajadora. Partiendo de la idea de que las mujeres tienen menos obligaciones que los hombres, y aprovechando al mismo tiempo la necesidad que las impele a trabajar, se les ha venido remunerando con un salario inferior al que se paga a un hombre por igual trabajo. La situación resulta doblemente injusta porque, en primer lugar, si lo que se trata de remunerar con el salario, es el trabajo, lo único que debe tomarse en cuenta es el resultado y no la condición de quien lo presta, y, en segundo lugar, porque no es siempre cierto que las mujeres tengan menos obligaciones que los hombres

Razón o pretexto, aquella idea debe desterrarse del campo de las relaciones obrero-patronales, terminando con una época de inicua explotación de la mujer trabajadora. Eso es lo que ha querido garantizar el Constituyente al disponer que la consideración, del sexo del trabajador no podrá invocarse para introducir desigualdades en la remuneración.

La desigualdad del salario por razón de la nacionalidad, como consecuencia de un tratamiento discriminatorio en contra de los trabajadores extranjeros, no la hemos tenido nunca en El Salvador. Y siendo la protección del trabajador extranjero la idea que, en este aspecto, persigue el principio de la igualdad de salario, no adivinamos las razones que tuvo el Constituyente para hacer una referencia expresa a la nacionalidad.

El trato desigual para nacionales y extranjeros se ha manifestado

entre nosotros, si acaso, en una forma inversa. Con frecuencia se ha observado que empresas constituidas con capitales extranjeros demuestran una preferencia, a veces injustificada, por los trabajadores importados, pagándoles salarios muy superiores a los que pagan a trabajadores salvadoreños que desempeñan iguales trabajos, o hasta de mayor esfuerzo y responsabilidad.

No estamos en condiciones de poder dar una explicación de ese fenómeno, porque no alcanzamos a compaginarlo con el afán de lucro que anima a toda empresa, nacional o extranjera; pero sí podemos afirmar que tal práctica discriminatoria, a la vez que atenta contra la dignidad del trabajador salvadoreño, lo desmoraliza y desconcierta. O piensa que el salario que se le paga, es el salario justo, y que al extranjero se le paga más por el solo hecho de haber llegado de tierras extrañas; o piensa que se le está explotando, y que lo que se paga al extranjero es lo que a él debiera pagársele en justicia.

Si a lo anterior agregamos, que la diferenciación apuntada se ha hecho incluso en más de una empresa nacional, podemos ver en ello la causa probable que tuvo el Constituyente para disponer que la nacionalidad no podría motivar una desigualdad en los salarios. De haber sido esa la intención del Constituyente, esto es, si lo tuvo en mira fue la protección del trabajador salvadoreño, debemos admitir que ha hecho una aplicación invertida del principio de la igualdad de salario, o que, por lo menos, le ha atribuido una finalidad distinta, aunque justa y conveniente en nuestro medio.

Las diferencias de credo, religioso o político, y las diferencias de raza, no han repercutido en El Salvador dentro del campo de las relaciones obrero-patronales. Si alguna vez ocurrió, es cosa que ignoramos, como ignoramos también los motivos que tuvo el Constituyente para referirse expresamente a esas dos circunstancias. Si acaso, lo hizo por mera inercia al considerar los modelos que tuvo a la vista, o previendo quizá lo que pueda ocurrir en nuestra vida futura.

Para completar nuestras ideas, diremos que el Constituyente mencionó únicamente las circunstancias de sexo, raza, credo y nacionalidad, porque son las que con mayor frecuencia han originado, o podrían originar, la desigualdad arbitraria de los salarios; pero debemos entender que, junto con ellas, debe también descartarse cualquiera otra circunstancia no determinante de los resultados que el hombre obtiene de su trabajo.

El porqué de la limitación al campo de aplicación del principio,

Nadie sería capaz de negar la bondad y la justicia del principio de la igualdad de salario; pero nadie sería tampoco capaz de negar las inmensas dificultades con que se tropieza cuando se trata de ponerlo en práctica en el campo de las relaciones obrero-patronales. Las dificultades se agrandan cuando crece el número de individuos cuyo trabajo nos proponemos comparar; son mayores a medida que aumenta la complejidad de una empresa, y quizá lleguen hasta volverse irresolubles cuando se pretende comparar el trabajo de personas que prestan servicios en empresas distintas.

Personas que aparentemente desempeñan un mismo trabajo en dos empresas que se dedican a una misma actividad, se encuentran a veces desempeñando trabajos que no admiten ninguna equiparación. La mayor magnitud de una de esas empresas, los adelantos técnicos que pueda tener sobre la otra, su diferente organización, etc., constituyen circunstancias que influyen en todos y cada uno de los trabajos que en ellas se desempeñan. En ese sentido, bien puede afirmarse que no se dan dos empresas idénticas.

Esas dificultades prácticas que podrían presentarse al intentar la comparación de los trabajos desarrollados en distintas empresas, fueron las que probablemente indujeron a nuestro Constituyente a circunscribir la aplicación del principio de la igualdad de salario al ámbito de una sola empresa o establecimiento. Quizá haya querido también evitar la competencia desleal que se suscitaría entre empresas, que aunque dedicadas al mismo género de actividades, operan con costos diferentes; pero, a nuestro modo de ver, aquellas dificultades justifican por sí solas la prudencia demostrada por el Constituyente al limitar el campo de aplicación del principio.

Es muy cierto que con la aplicación restringida del principio de que nos ocupamos, se podría dar el caso de que en una empresa, por un desmedido afán de lucro, se pagaran salarios mucho más bajos que los que se pagan en otra empresa por trabajos similares; pero la solución de ese problema no debemos buscarla a través del principio que hoy comentamos. Habrá que encomendarla a otras instituciones del Derecho Laboral.

Identidad de circunstancias. La ausencia de datos que pudieran habernos orientado en este esfuerzo de interpretación, nos impide determinar de una manera cierta lo que quiso significar el Constituyente cuando empleó la frase "en idénticas circunstancias".

Lo más probable es que se haya querido referir al conjunto de circunstancias en que se desarrolla la actividad del trabajador, o mejor dicho, a las condiciones de ejecución del trabajo. Ante dos trabajos iguales, considerados así desde el punto de vista del resultado obtenido por el trabajador y del provecho que de ello reporta el patrono, cabría todavía la valoración del mayor o menor esfuerzo desplegado por el trabajador, de las facilidades o dificultades que ofrece la ejecución de las labores y de cualquiera otra circunstancia favorable o adversa, para graduar la cuantía de la remuneración. Pongamos algunos ejemplos para aclarar nuestra idea.

De dos trabajadores que obtienen el mismo resultado con su trabajo, uno de ellos aprovecha las facilidades que le da el empleo de determinado artefacto mecánico, al paso que el otro tiene que desplegar mayor esfuerzo manual para obtener el mismo resultado. Si este último es remunerado con mayor salario, el primero no podría invocar a su favor el principio de la igualdad del salario porque faltaría aquella "identidad de circunstancias".

Si un trabajador que prestando sus servicios de día, obtiene de su trabajo el mismo resultado que otro que los presta en jornada nocturna, no puede objetar que al último se le pague mejor remuneración, en vista de las condiciones más gravosas en que presta sus servicios.

Si en el desempeño de un trabajo se corre un riesgo que no existe en otro trabajo, no podría hablarse de "identidad de circunstancias", a pesar de ser análogas las restantes condiciones de ejecución, y estaría justificado que se remunerara mejor a quien se encarga del primer trabajo.

Igualdad de trabajo. El trabajo humano ofrece, a nuestro modo de ver, dos aspectos, uno subjetivo y otro objetivo. El primero se relaciona con el esfuerzo desplegado por quien desempeña el trabajo, en atención a las condiciones de ejecución del mismo, y el segundo se relaciona más bien con el resultado que se obtiene de aquel esfuerzo, resultado que representa la ventaja que alcanza el patrono al emplear la fuerza ajena de trabajo.

De acuerdo con la interpretación que nosotros damos al ordinal 1º del Art. 183 de la Constitución, el aspecto subjetivo lo contempló el Constituyente al referirse a la "identidad de circunstancias" (en la ejecución del trabajo), contemplando el segundo aspecto cuando estatuyó la igualdad de remuneración para un "trabajo igual". Determinar lo que el Constituyente quiso significar con la expresión

“trabajo igual”, supone, pues, una cuestión de orden objetivo, que sólo tiene que ver con el resultado que el trabajador obtiene de su trabajo.

Antes de seguir adelante, debemos advertir que no hemos entendido que el Constituyente le haya querido dar al principio de la igualdad del salario un alcance tan amplio como para aplicarlo a labores de naturaleza diversa. Creemos, por el contrario, que el principio es de aplicación restringida, y que sólo se refiere a aquellos casos en que desempeñándose una misma clase de labor por dos o más trabajadores, se trata de determinar si todos ellos la efectúan en idénticas circunstancias y logrando los mismos resultados.

Circunscrita así la cuestión, podemos ya decir que, para nosotros, dos o más trabajadores desempeñan igual trabajo *cuando obtienen resultados equivalentes en calidad y cantidad*. Cuando el trabajo se traduce en obras materiales, la calidad estaría representada por el grado de acabado o perfección de la cosa elaborada, y la cantidad, por el rendimiento del trabajador, esto es, por el número de cosas que produce en la unidad de tiempo tomada como base de comparación. Cuando el trabajo consiste en servicios inmateriales, la calidad estaría representada por la pericia que acusa la prestación del servicio, y la cantidad, por la diligencia puesta por el trabajador.

La calidad y cantidad del trabajo, en la materia de nuestro estudio, constituyen simplemente criterios para establecer la igualdad o desigualdad en el trabajo. No nos ocuparemos de determinar cuál de esos factores sea más importante para valorar el resultado que un trabajador obtiene de su trabajo, porque no entra en nuestro estudio el problema de saber si determinado trabajador se encuentra bien o mal remunerado, situación que contrapone el interés del trabajador con el de su patrono, sino solamente el de averiguar si a un trabajador se le remunera igual que a otro que desempeña igual trabajo, situación que también contrapone el interés del trabajador al de su patrono, pero esta vez considerando además la situación de los otros trabajadores. De la primera situación podría resultar una “mejora” del salario, de la segunda situación sólo puede obtenerse una “nivelación” de salarios, que nada prejuzga sobre la justicia de la remuneración.

Dicho en otras palabras, en la aplicación del principio de la igualdad de salario, en la forma restringida que suponemos quiso estatuirlo el Constituyente, la cantidad y calidad deben servir única-

mente como criterios para una *valoración comparativa* del trabajo, con miras a lograr la nivelación en los salarios, pero en ningún caso para valorarlo de una manera intrínseca, en relación con el provecho que el patrono pueda reportar de aquel trabajo.

Concepto de remuneración. Es este un concepto difícil de precisar. Mientras que para algunos la remuneración comprende todas las prestaciones y ventajas que el trabajador obtiene a través de la relación de trabajo; para otros, se reduce al dinero que se paga al trabajador por la prestación de sus servicios.

Para nosotros, y así creemos que ha empleado el término el Constituyente, la remuneración equivale a lo que comunmente se conoce con la denominación de salario, esto es, la retribución correlativa que el patrono da al trabajador por *los servicios que le presta*, ya sea que dicha retribución consista en dinero en efectivo, en habitación, en alimentación o en cualquiera otra especie apreciable en dinero. Más adelante habremos de ocuparnos de si puede o no pactarse el salario en algo que no sea dinero; por ahora, sólo nos interesa recalcar que la remuneración debe conceptuarse como la contraprestación que el patrono da al trabajador a cambio del resultado que éste obtiene con su trabajo.

Concebida así la remuneración, quedan excluidas de ella todas aquellas prestaciones y ventajas que se otorguen al trabajador en atención a su situación particular, pero que nada tengan que ver con el resultado de su trabajo. No se violaría entonces el principio de igualdad del salario, si en una empresa se acordara un subsidio para los trabajadores casados, con el ánimo de ayudarles a sobrellevar sus cargas o con la simple intención de fomentar los matrimonios. No se violaría tampoco aquel principio acordando una compensación para los trabajadores antiguos, en atención a sus largos años de servicio. En estos casos no se estaría aumentando la remuneración del trabajador, no se le estaría pagando más por los servicios que presta; sino que se le estarían dando algunas ventajas en consideración a ciertas peculiaridades de su persona, que en nada influyen sobre la cantidad y calidad de su trabajo.

Quienes extreman los alcances del principio de la igualdad del salario, afirmando que se estaría violando en casos como los propuestos, se empeñan en vano en borrar las diferencias individuales que necesariamente existen y existirán entre los hombres, y corren el riesgo de ahogar los impulsos generosos que a veces se dan en algunos patronos.

Se nos podría objetar que al amparo de nuestra tesis se podría volver ilusorio el principio de la igualdad del salario, manteniendo a los trabajadores favorecidos el mismo salario que a los demás, pero acordándoles por otro lado una serie de ventajas que los colocarían en un plano muy superior con relación a los otros. A lo anterior respondemos que, aparte de que las "liberalidades" patronales no son tan frecuentes como se cree, estamos muy lejos de consagrar las ventajas que se conceden a algunos trabajadores con base en discriminaciones arbitrarias. Las situaciones particulares a que nos hemos venido refiriendo, deben originarse en cualidades meritorias del trabajador que justifiquen las ventajas especiales de que goza, y no en calificaciones ofensivas a la moral o las buenas costumbres.

Para terminar, diremos algo que viene a reforzar nuestra tesis, y que proporcionará un criterio para fijar los verdaderos alcances del precepto contenido en el ordinal 1º del Art. 183 de la Constitución. El espíritu que anima el principio de la igualdad de salario, no ha sido el tratar de impedir que en alguna ocasión se conceda una ventaja inmerecida a un trabajador, sino la preocupación de que en ningún momento se coloque en situación desventajosa a un trabajador por circunstancias no determinantes del resultado que obtenga de su trabajo.

Así entendido, el principio recobra toda su bondad y su justicia, y no permite que a su amparo se obstaculice el progreso de los trabajadores que pareciendo mejor dispuestos, requieren no obstante de un incentivo para desarrollar sus aptitudes.

La Contratación Colectiva como medio de facilitar la aplicación del Principio Constitucional. Atrás hemos dicho que se tropieza con grandes dificultades cuando se trata de poner en práctica el principio de la igualdad de salario. Hemos afirmado también que la expresión "idénticas circunstancias", empleada por el Constituyente, hace alusión probablemente a las condiciones de ejecución del trabajo, y, finalmente, hemos sostenido que la igualdad del trabajo puede determinarse valorando en cantidad y calidad el resultado que el trabajador obtiene con su esfuerzo.

Supongamos por un momento que nuestras afirmaciones son ciertas, y que tal como lo hemos interpretado debe interpretarse el ordinal 1º del Art. 183 de la Constitución. Tratemos luego de aplicarlo a casos concretos, fijando nuestra atención, por ejemplo, en dos carpinteros que se dedican a clavar duelas. El primero está clavando duelas de tres metros, y el segundo de dos; aquél está recubriendo el techo

de una casa y éste una de sus paredes; el que recubre el techo es auxiliado por un ayudante, al paso que el otro trabaja solo; el primero trabaja en una escala y el segundo sobre un andamio; aquél echa a perder algunos clavos, probablemente por la posición incómoda en que martilla, mientras que éste no ha perdido ni uno solo; el que recubre el techo está llamando de continuo al capataz para que verifique la corrección del trabajo, cosa que no hace el que está recubriendo la pared; el primero se vio obligado a desclavar dos duelas, echándolas a perder, mientras que el segundo las colocó todas correctamente. Los dos trabajadores son reputados como buenos en la empresa y el capataz parece satisfecho del trabajo de ambos al finalizar la jornada; sin embargo, después de un recuento, constata los siguientes hechos:

El primer trabajador: clavó 10 duelas (en total, 30 metros lineales), utilizó los servicios de un ayudante, perdió 40 clavos, llamó 5 veces al capataz, arruinó 2 duelas, y, a juzgar por la apariencia, demuestra gran cansancio.

El segundo trabajador: clavó 15 duelas (en total, 30 metros lineales), no utilizó ayudante, no perdió ningún clavo, no llamó al capataz, no arruinó ninguna duela, y, a juzgar por la apariencia, no parece muy fatigado.

Veamos ahora si los dos trabajadores tienen derecho a reclamar igual salario. Es indudable que han efectuado un mismo género de trabajo, como es indudable también que los dos clavaron igual número de metros lineales de duela; por lo que podemos concluir que sus trabajos han sido iguales en cantidad.

Pero veamos la calidad. Bastará que los dos trabajos sean satisfactorios, que las dos superficies hayan quedado cubiertas con igual esmero, para que puedan juzgarse iguales en calidad. O influirá en la calidad del trabajo la economía con que éste se haya realizado? Si es así, el segundo trabajador rindió un trabajo de mejor calidad. En igualdad de otras condiciones, manejar duelas de tres metros resulta más difícil que manejar duelas de dos metros, y si el primer trabajador supo poner aquéllas con igual esmero que el segundo puso las suyas, no es dable pensar, por eso mismo, que el trabajo del primero debe estimarse de mejor calidad?

Pasemos a las condiciones de ejecución. Quién efectuó un trabajo más penoso: el que estaba más seguro en el andamio, pero que tuvo

que valérselas por sí solo; o el que estaba en posición inestable, pero que dispuso de los servicios de un ayudante?

Y por último, cómo qué vamos a considerar el hecho de que el primer trabajador llamara de continuo al capataz: como un dato determinante de la calidad de su trabajo o como una mera condición de ejecución?

Las dudas con que hemos tropezado al hacer nuestro análisis, nos ponen de manifiesto que el principio constitucional requiere de una ley secundaria que facilite su aplicación. Esta afirmación no tiene nada de novedoso, puesto que al comentar el preámbulo del artículo 183 dijimos, incluso, que la promulgación de esa ley secundaria era necesaria para que los principios que contiene el artículo en cuestión, *puédieran aplicarse*, ya que ninguno podía considerarse de aplicación inmediata.

Lo que queremos agregar ahora es que juzgamos de antemano que esa ley secundaria no va a ser suficiente. Por más detallada que la imaginemos, nunca será lo bastante para garantizar una correcta aplicación del principio de la igualdad de salario. Opinamos, entonces, que sólo mediante el auxilio de la contratación colectiva, será posible acercarse a una solución que satisfaga por igual a patronos y trabajadores, ya que su experiencia de todos los días les permite conocer en detalle todas y cada una de las labores que se desarrollan en la respectiva empresa, aquilatar mejor las facilidades o dificultades que ofrece la ejecución de las mismas labores, y convenir en los criterios que resulten más justos y certeros para valorar comparativamente la cantidad y calidad del resultado que los trabajadores alcanzan con su esfuerzo.

En esa forma, la ley sentaría los principios generales, como derivaciones del principio más general contenido en la Constitución, y las partes interesadas podrían convenir, a través del contrato colectivo, en los criterios adecuados para decidir cuándo se estarían dando en la práctica, las situaciones previstas en aquellos principios.

Consideraciones Finales. Es necesario que consideremos ahora hasta dónde puede llegarse en la aplicación del principio de la igualdad de salario. Quienes han creído que con él se puede llegar hasta la nivelación total de los salarios, han exagerado equivocadamente sus alcances. En esta materia, tal vez más que en ninguna otra, la verdadera justicia sólo se consigue mediante la aplicación estricta del concepto de igualdad, que, aunque parezca paradójico, exige también el tratamiento desigual para quienes son desiguales.

Crear, por ejemplo, que el principio de la igualdad de salario prescribe que la mujer debe ganar necesariamente igual salario que el hombre, porque no deben hacerse diferencias en razón del sexo del trabajador, equivale a perder de vista el propósito que se persigue con aquel principio.

El principio sólo se aplicará correctamente cuando se haga abstracción de las diferencias individuales porque éstas no influyen en el trabajo que se desarrolla. Pero sí, para repetir el ejemplo, llega a reconocerse que un hombre es capaz, por su mayor fuerza física o por su especial condición psíquica, de prestar mejor que una mujer un servicio determinado, no se estaría aplicando correctamente aquél al exigir igual salario para la mujer que para el hombre.

Cualquiera diferencia entre dos trabajadores, por pequeña que sea, que influya en el trabajo que aquéllos son capaces de desarrollar, debe reconocerse como suficiente para excluir la equiparación de salarios. De no procederse así, a la vez que se comete una injusticia contra el trabajador más aventajado, se corre el riesgo de que éste, faltándole el estímulo, no sólo detenga su progreso, sino que descienda hasta el nivel del trabajador menos aventajado.

CAPITULO III

EL ORDINAL SEGUNDO DEL ARTICULO

El texto:

Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que se fijará periódicamente. Para fijar este salario se atenderá sobre todo al costo de la vida, a la índole de la labor y a los diferentes sistemas de remuneración. Este salario deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural. En los trabajos a destajo, por ajuste o precio alzado, es obligatorio asegurar el salario mínimo por jornada de trabajo.

Antecedentes Constitucionales de la Disposición. El principio del salario mínimo, fue elevado a la categoría de precepto constitucional

el 29 de noviembre de 1945, al adoptarse, con enmiendas, la Constitución decretada el 13 de agosto de 1886. El ordinal 1º del Art. 156 de dicha Constitución disponía, al respecto, lo siguiente: "Protección del salario mediante el establecimiento de un sistema equitativo y obligatorio para la fijación de un salario mínimo, determinado periódicamente para cada zona, tomando en cuenta la naturaleza del trabajo y las diversas zonas del país. La regulación se hará mediante comisiones compuestas de igual número de patronos y asalariados y un representante del Estado quien presidirá. De lo resuelto por las comisiones se admitirá los recursos que la ley indique". Ningún cambio le fue introducido al precepto por el Decreto N° 6 del Consejo de Gobierno Revolucionario, del 20 de diciembre de 1948.

Redacciones Propuestas. Varias redacciones fueron propuestas para la disposición de que nos ocupamos, en los diversos trabajos sometidos a la consideración del Constituyente de 1950:

En el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario: "Salario mínimo fijado por el Estado mediante un sistema equitativo y obligatorio, determinado periódicamente para cada región, atendiendo a las distintas clases de trabajo, las necesidades normales del trabajador en el orden material, moral y cultural y considerándolo como jefe de familia; además se atenderá a la situación económica de las actividades agrícolas, comerciales o industriales

"El mínimo de todo salario es inembargable, salvo por obligaciones alimenticias que establezca la ley. Son también inembargables los instrumentos de labor de los trabajadores.

"En los trabajos a destajo, por ajuste o precio alzado, será obligatorio que quede asegurado el salario mínimo por jornada de trabajo".

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: "Protección del salario mediante el establecimiento de un sistema equitativo y obligatorio para la fijación de un salario mínimo determinado periódicamente para cada zona, tomando en cuenta las distintas clases de trabajo y las necesidades normales del trabajador en el orden material, moral y cultural, considerándolo como jefe de familia. La regulación se hará mediante comisiones representativas, compuestas por igual número de patronos y trabajadores que no podrán ser menos de dos y un representante del Estado, quien presidirá.

"El mínimo de todo salario es inembargable, salvo por obliga-

ciones alimenticias que establezca la ley. Son también inembargables los instrumentos de labor de los trabajadores.

“En los trabajos a destajo, por ajuste o precio alzado, será obligatorio que quede asegurado el salario mínimo por jornada de trabajo”.

En el anteproyecto elaborado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, copia fiel de lo que al respecto dispone la Carta Internacional Americana: “Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo fijado periódicamente con intervención del Estado y de trabajadores y patronos, suficiente para cubrir las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural, atendiendo a las modalidades de cada trabajo, a las particulares condiciones de cada región y de cada labor, al costo de la vida, a la aptitud relativa de los trabajadores y a los sistemas de remuneración de las empresas.

“Igualmente se señalará un salario mínimo profesional en aquellas actividades en que el mismo no esté regulado por un contrato o convención colectivos”.

En el proyecto elaborado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente: casi igual a como se encuentra redactado el precepto constitucional, con ligerísimas variantes en las palabras empleadas y en la puntuación, que no afectan para nada el sentido de la disposición.

Las redacciones propuestas coinciden todas en la finalidad que se persigue con la implantación del salario mínimo, y en que éste debe fijarse de una manera periódica. En todas las redacciones, excepción hecha de la propuesta por el Ministerio de Trabajo, se preceptúa que debe asegurarse el mínimo por jornada de trabajo en aquellos casos en que el salario no haya sido ajustado por unidad de tiempo. En todas ellas se dice también que el salario mínimo deberá fijarse atendiendo a las distintas clases de trabajo. En las tres primeras se toman en cuenta las condiciones propias de cada zona o región, y sólo en la tercera y la cuarta se hace referencia expresa al costo de la vida. El anteproyecto elaborado por el Ministerio de Trabajo es el único que hace alusión a la aptitud relativa de los trabajadores.

Acerca del organismo que se encargará de llevarlo a la práctica, el primer anteproyecto encomienda esa misión al Estado; el segundo y el tercero, a una comisión tripartita integrada por representantes del Estado, de los patronos y de los trabajadores, y nada se dice en el proyecto preparado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente.

En lo que se refiere a la protección del salario mínimo contra los acreedores del trabajador, sólo las dos primeras redacciones estatuyen su inembargabilidad, con la salvedad de las obligaciones alimenticias que establezca la ley.

Finalmente, sólo en la primera redacción se invoca la situación económica de las actividades agrícolas, comerciales o industriales, y sólo en la tercera se habla de un salario mínimo profesional.

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente
De la exposición de motivos con que la Comisión de la Asamblea acompañó su proyecto, copiamos el siguiente párrafo referente a la disposición que comentamos: “Este numeral introduce el derecho a un salario mínimo. Y no sólo lo introduce para el braceiro o peón, sino para las diferentes clases de trabajadores, desde luego que se fija atendiendo, entre otras circunstancias, a la *índole de la labor*. También garantiza el *mínimum de salario en el trabajo a destajo, por ajuste o precio alzado*”.

El acta de la sesión en que fue discutido el precepto que nos ocupa, nos informa escasamente que “Fué puesto a discusión el numeral 2º del Artículo mencionado. En este acto, algunos obreros y empleados de comercio hicieron uso de la palabra, por petición previa a la Asamblea, manifestando sus puntos de vista respecto al salario mínimo, el que proponían a la Asamblea fuera fijado por una Comisión Tripartita. El Representante Peralta Salazar defendió la redacción del numeral, el cual fue puesto a votación y aprobado por unanimidad de votos, quedando redactado así: 2º Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que se fijará periódicamente. Para fijar este salario se atenderá sobre todo al costo de la vida, a la índole de la labor y a los diferentes sistemas de remuneración. Este salario debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural. En los trabajos a destajo, por ajuste o precio alzado es obligatorio que quede asegurado el salario mínimo por jornada de trabajo”.

Las pequeñas variaciones que se observan en el texto definitivo del precepto constitucional, fueron introducidas indudablemente por la Comisión de Estilo.

Interpretación y Alcances de la Disposición. Salvo la parte final, esta disposición la encontramos redactada con suficiente claridad, y por eso, más que de interpretarla, trataremos de dar algunas explicaciones sobre los diversos elementos que contiene. En esa forma,

nos ocuparemos de tres cuestiones: 1) del concepto de salario mínimo esbozado por el Constituyente; 2) de los factores que deben tomarse en cuenta para la fijación del salario mínimo, y 3) del por qué de la fijación periódica del salario mínimo.

1) *Concepto de salario mínimo.* Partiendo del objetivo que se propuso el Constituyente, podemos decir que, dentro de nuestro ordenamiento constitucional, salario mínimo es la cantidad estimada como indispensable para cubrir las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural, y que obligatoriamente debe pagársele, a título de remuneración, por el patrono que utilice sus servicios.

Este concepto dista mucho de ser preciso porque contiene un elemento de difícil determinación, cual es lo que debe entenderse por necesidades normales del hogar del trabajador. Pasó ya la época en que se creía que las únicas necesidades cuya satisfacción debía garantizar el salario mínimo, eran las necesidades primordiales de alimentación, habitación y vestido. Ahora, y nuestro Constituyente lo entendió así, se trata también de garantizar la satisfacción de necesidades de tipo moral y cultural.

Se piensa, con justicia, que el salario mínimo no sólo debe permitir la satisfacción de las necesidades puramente orgánicas, sino, además, la satisfacción de otras necesidades igualmente imperiosas, como serían la educación del mismo trabajador y la de sus hijos, y los sanos esparcimientos a que aquél y su familia tienen derecho.

Pero todo lo dicho no nos ayuda a precisar el alcance de la expresión "necesidades normales del hogar del trabajador". Adivinamos que el Constituyente tuvo en mente las necesidades propias del trabajador y las de las personas que de él dependen, y presentimos que no empleó la palabra normales en su acepción *castiza*, sino más bien queriendo significar lo que se entiende por común u ordinario; y, sin embargo, no encontramos la manera de definir esas necesidades comunes u ordinarias.

La dificultad estriba en que no puede hablarse de las necesidades en una forma absoluta. Antes bien, se trata de una cuestión muy relativa, propia de cada época y de cada región, y estrechamente ligada al grado de civilización alcanzado. Por eso mismo es que el salario mínimo debe fijarse *periódicamente*, y no sólo para acoplarlo a las fluctuaciones del valor adquisitivo de la moneda como creen algunos.

2) *Factores que deben tomarse en cuenta para la fijación del salario mínimo.* Tres son los factores que el Constituyente ha querido que, de manera especial, se tomen en cuenta para la fijación del salario mínimo: a) el costo de la vida, b) la índole de la labor y c) los diferentes sistemas de remuneración. Llama poderosamente la atención que el Constituyente haya omitido referirse a la situación económica de las diversas actividades, como se pretendía en el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario; por lo que, a pesar de que en la Constitución no se enumeran taxativamente aquellos factores, nos inclinamos a creer que el Constituyente se abstuvo deliberadamente de incluirla entre ellos.

a) *Costo de la vida.* Las necesidades del hombre se satisfacen consumiendo o utilizando bienes y servicios, y el desembolso periódico que debe hacer para procurarse los bienes y servicios que satisfagan sus necesidades ordinarias, es lo que comunmente se conoce como costo de la vida. Se comprende sin mayor esfuerzo que la determinación del costo de la vida es condición indispensable para la fijación del salario mínimo, por cuanto no podría establecerse el salario que permitirá al trabajador satisfacer sus necesidades ordinarias, sin antes saber lo que le costaría procurarse los bienes y servicios que habrán de satisfacerlas.

Al hacer el Constituyente referencia expresa al costo de la vida, nos está indicando que el salario mínimo deberá establecerse sobre la base de salarios reales y no de salarios nominales.

b) *La índole de la labor.* Partiendo de la idea de que el concepto de salario mínimo que perfiló el Constituyente, está construido sobre la base de las necesidades del trabajador, parece a primera vista como cuestión ajena, la consideración de la índole de la labor. Sin embargo, si se piensa en que la clase de labor es en cierto modo determinante de la modalidad especial de vida de quien la realiza, y en que cada modalidad de vida impone sus propias necesidades, se ve claro por qué el Constituyente la incluyó entre los factores que debían atenderse para la fijación del salario mínimo.

c) *Los diferentes sistemas de remuneración.* Dos son, fundamentalmente, las formas de estipulación de salario, el salario por unidad de tiempo y el salario por unidad de obra. En el primero se gradúa la remuneración del trabajador de acuerdo con el tiempo que permanece al servicio del patrono, y en el segundo, de acuerdo al resultado que obtiene de su trabajo.

El salario por unidad de tiempo no ofrece ninguna dificultad para la fijación del salario mínimo, pues basta con asegurar al trabajador, por jornada de trabajo, la cantidad promedio que invierte diariamente en la satisfacción de sus necesidades. Una vez fijada, se puede tener la certeza de que podrá disponer de ella en forma constante, puesto que para obtenerla no se le exige una cantidad determinada de trabajo.

En cambio, la situación se vuelve complicada en el sistema de *remuneración por unidad de obra*. Si al trabajador se le ha de pagar de acuerdo a las unidades producidas, se corre el riesgo de que no alcance a devengar el salario mínimo en la jornada de trabajo, cuando, habiéndose fijado un precio insuficiente para la unidad de obra, el trabajador, a pesar de su actividad, no logra producir el número de unidad necesarias.

En teoría, la solución del problema es muy simple. Bastaría con dividir el salario mínimo diario entre el número de unidades que razonablemente puede producir un trabajador de tipo normal, para obtener el salario mínimo que debe pagarse por unidad de obra. En ese caso no habría ninguna injusticia en que determinado trabajador no alcanzara a devengar el salario mínimo por jornada de trabajo, puesto que ello sería el resultado de su poca diligencia o de su escasa preparación.

Sea cual fuere la solución que se de en la práctica al problema, es lo cierto que el Constituyente demostró su interés en que fuera considerado de manera especial cuando, en la parte final del ordinal que comentamos, dispuso lo siguiente: "En los trabajos a destajo, por ajuste o precio alzado, es obligatorio asegurar el salario mínimo por jornada de trabajo".

Antes habíamos afirmado que esta parte final nos parece obscura. En efecto, no sabemos si el Constituyente empleó como sinónimas las expresiones *a destajo*, *por ajuste* y *a precio alzado*, o si quiso referirse a tres sistemas diferentes de ajuste de salarios. Motiva nuestra duda el hecho de que la expresión *por ajuste* nos es completamente desconocida, y la circunstancia de que en la exposición de, motivos del proyecto elaborado por la Comisión de la Asamblea, al hacer referencia al punto, se dijo que "también garantiza el mínimum de salario *en el trabajo a destajo, por ajuste o precio alzado*", *forma de redacción que denota que para la Comisión las expresiones eran sinónimas*.

No pudiendo esclarecer la cuestión, nos limitaremos a decir lo que en doctrina se entiende por salario a destajo y por salario a precio alzado. El salario *a destajo* es el mismo salario por unidad de obra, y se

da esta forma de estipulación del salario cuando para calcular la remuneración del trabajador se toma en cuenta, de manera principal, el resultado que obtiene de su trabajo (número de piezas, metros lineales, metros cuadrados, etc.). Existe la forma de estipulación de salario a precio alzado, cuando se contratan los servicios del trabajador por todo el tiempo que dure la construcción de una obra determinada, y se ajusta el salario en una forma global.

3) *La periodicidad en la fijación.* Las fluctuaciones del costo de la vida podrían determinar que un salario mínimo que en este momento cubre perfectamente las necesidades normales del hogar del trabajador, resultará insuficiente al cabo de dos años, por ejemplo, por haber aumentado el precio de los bienes y servicios que demanda la satisfacción de aquellas necesidades. En este caso el salario mínimo habría perdido parte de su valor real, y, por tanto habría dejado de llenar la función que está llamado a desempeñar.

Para evitar este desajuste es que se ha dispuesto que el salario mínimo debe fijarse periódicamente. Pero no sólo por eso, sino que, como antes lo hemos dicho, para poder también tomar en cuenta las nuevas necesidades que va creando el progreso de la civilización.

Problemas que podría presentar la implantación del salario mínimo. Dos aspectos vamos a considerar, las cuestiones previas que debe resolver el Legislador antes de decidirse a reglamentar la materia, y las probables dificultades que podría acarrear la implantación del salario mínimo.

1—*Cuestiones previas que debe resolver el Legislador.* Tres cuestiones de vital importancia debe resolver el Legislador antes de emprender la regulación de la materia: a) si al implantar el salario mínimo se limitará a garantizar al trabajador un salario que le permita hacer frente a sus *actuales* necesidades, o si se valdrá de aquél para mejorar la condición de la clase trabajadora, elevando el nivel de vida de que hoy disfruta; b) si en la fijación del salario mínimo se detendrá en el límite de la satisfacción de las necesidades del trabajador, o si tratará de mejorar la situación de los trabajadores hasta donde lo permita la economía de las empresas, y c) si exonerará del pago del salario mínimo a aquellas empresas cuya economía no alcance a cubrirlo.

Sobre tan delicadas cuestiones, nosotros opinamos de la siguiente manera:

a) *Lo que debe proponerse el Legislador.* De todos es sabido que en nuestro país, al igual que en muchos otros países insuficientemente

desarrollados, la gran mayoría de trabajadores vive en condiciones nada envidiables, habitando viviendas malsanas, alimentándose muy pobremente, con escasas oportunidades de desarrollar sus facultades y aptitudes, entregada al vicio, sin posibilidades de divertirse sanamente, etc. Implantar entonces un mínimo de salario que se limitara a garantizar ese nivel de vida, valdría tanto como dar por resuelto el problema que se quiere resolver.

Es cierto que con la implantación del salario mínimo se pretende garantizar un nivel de vida para el trabajador, pero no cualquier nivel de vida, sino aquél que, de acuerdo al grado de civilización alcanzado y a las posibilidades económicas del país, se estime adecuado e indispensable para que el trabajador pueda subsistir en condiciones dignas de su calidad de ser humano.

Esto último es lo que, a nuestro juicio, deberá proponerse el Legislador cuando llegue el momento de regular la materia, y al proceder así, dadas las circunstancias actuales, el salario mínimo vendrá a convertirse en un instrumento para mejorar la condición de las clases laborantes.

b) *Hasta dónde debe llegar el Legislador.* Por razones de mérito sistema, opinamos que el Legislador, al implantar el salario mínimo, debe limitarse a garantizar el nivel de vida que antes hemos calificado de indispensable y adecuado a la calidad de ser humano del trabajador, asegurando a éste los medios de satisfacer las necesidades que ese mismo nivel de vida impone; y que, en consecuencia, no debe tratar de garantizar niveles más altos por el solo hecho de que así lo permita la economía de algunas empresas.

Dijimos que opinábamos así por razones de mérito sistema, porque en el fondo no nos oponemos al mejoramiento constante de las clases trabajadoras. A lo que nos oponemos es a que se desnaturalice la finalidad que debe perseguir la implantación del salario mínimo, y a que se complique innecesariamente la cuestión.

Con la implantación del salario mínimo debe perseguirse un solo objetivo: *garantizar al trabajador un salario suficiente.* Pero no debe tratar de resolverse el problema más complicado de la participación que debe corresponder al trabajador en los frutos de la producción

c) *Posición del Legislador frente a las empresas económicamente deficientes.* Una vez determinado el salario que se estime suficiente y adecuado, el Legislador no deberá exonerar de su pago a ninguna empresa, por deficiente que sea su economía.

Permitir esa exoneración, o autorizar la existencia de salarios mínimos especiales, traería más inconvenientes que ventajas y originaría una competencia desleal entre las empresas. Se nos podía objetar que con nuestra tesis estaríamos decretando la muerte de las empresas económicamente débiles, y que se aumentaría inmediatamente el número de trabajadores desempleados; pero en realidad eso no ocurriría en una forma necesaria. Es muy posible que algunas de ellas, en vista de la nueva carga, mejoren sus métodos de producción y obtengan un mayor rendimiento; es también factible que el Estado proporcione ayuda a aquéllas que ofreciendo perspectivas de futuro, se encuentren en dificultades momentáneas a causa de su incipiente desarrollo, y es también probable que otras se reacondicionen para cambiar la naturaleza de su producción.

Para un buen número de ellas, indudablemente, no habrá ningún remedio. Esto sucederá principalmente con las demasiado improductivas, con las técnicamente anacrónicas y con todas aquéllas que en vano se ha tratado de arraigar en nuestro medio. Pero el perjuicio de estas empresas no debe obstaculizar los propósitos del Legislador, porque no se gana mucho con prolongar por algún tiempo la vida de empresas que tarde o temprano habrán de desaparecer.

Creemos que esta tesis, que muchos calificarían de radical, es la misma que ha querido implantar el Constituyente. *Todo trabajador*, ha dicho en el ordinal que comentamos, *tiene derecho a devengar un salario mínimo . . .* que deberá ser *suficiente* para satisfacer las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural.

Que no quiso subordinar ese propósito a las posibilidades económicas de las empresas, lo demuestra, además, el hecho de que no haya tomado en cuenta esa circunstancia, que por su importancia no había podido pasar por alto, cuando se refirió a los elementos que debían atenderse para fijar el monto del salario mínimo, ya que únicamente mencionó en forma expresa el costo de la vida, la índole de la labor y los diferentes sistemas de remuneración.

Finalmente, otra de nuestras afirmaciones, la política de ayuda que el Estado podría adoptar frente a algunas empresas económicamente débiles, como una forma de garantizar el salario mínimo que se fije, encuentra cierto apoyo en lo que dispone el inciso 2º del Art. 182 de la Constitución: *“El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual*

o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna”.

2—*Dificultades que podría acarrear la implantación del salario mínimo.* Bajo este título nos vamos a referir a algunas de las dificultades que podrían originarse a raíz de la implantación del salario mínimo. Nos limitaremos a consignarlas, pues no está a nuestro alcance el indicar ni siquiera la forma aproximada de resolverlas. Es nuestra intención poner de manifiesto que el mejoramiento de la clase trabajadora no se logra con medidas unilaterales, como sería la sola implantación del salario mínimo, sino que requiere de una acción integral, coordinada y sistemática.

De las cuestiones que vamos a plantear, la primera afecta al conjunto de trabajadores, y las otras dos, a grupos determinados de ellos.

a) *El salario mínimo y los precios.* La finalidad que persigue la institución del salario mínimo podría desvirtuarse mediante la elevación del precio de los artículos y servicios que consume y utiliza la clase trabajadora.

Es cosa frecuente que las empresas que se han visto obligadas a conceder un aumento de salarios, traten de resarcirse de esta carga elevando el precio de los servicios que prestan o de los artículos que producen. De repetirse el fenómeno en todas o en la mayoría de las empresas, como podría suceder al implantarse el salario mínimo para toda clase de actividades, se produciría inevitablemente un alza general en los precios del mercado, con la consiguiente disminución del salario real que los trabajadores devengan. En esa forma, el salario que se estimó *suficiente* en un momento dado, no tardaría en perder parte de su valor adquisitivo, y el salario mínimo habría dejado de llenar su objetivo. Esto será tanto más grave cuanto más repercute el alza de precios en los artículos y servicios que generalmente consume y utiliza la clase trabajadora.

b) *Establecimiento parcial del salario mínimo.* Si llegara a establecerse el salario mínimo sólo en algunas empresas, a la vez que se beneficiaría a los trabajadores de esas empresas, se podría perjudicar al resto de los trabajadores. En efecto, si aquellas empresas afectadas deciden elevar el precio de los servicios que prestan o de los artículos que producen, y, si a la vez, esos productos y servicios son de los que consume y utiliza la clase trabajadora, se habría agravado la situación de todos aquellos trabajadores que no se beneficiaron con el aumento de salarios.

La cuestión es, pues, sumamente delicada y merece que se la tome muy en cuenta: la implantación parcial del salario mínimo no sólo deja de beneficiar a los grupos de trabajadores excluidos, sino que, incluso, puede hasta perjudicarlos.

c) *El salario mínimo y los trabajadores cesantes.* Si como hemos venido suponiendo, existe la posibilidad de que la implantación del salario mínimo acarree un alza de los precios, tendríamos ante nosotros un nuevo grupo de trabajadores que podría experimentar un perjuicio todavía mayor. Nos referimos a los trabajadores desocupados, que no devengando salario alguno, se verían, por encima de eso, precisados a pagar precios más altos que vendrían a agravar su situación de antemano comprometida.

Las tres cuestiones que hemos planteado deben servir para poner de manifiesto que el Legislador, si quiere que la implantación del salario mínimo contribuya a mejorar la condición de las clases trabajadoras, tendrá que adoptar otras medidas concomitantes para que no resulten desvirtuados sus propósitos.

Consideraciones finales. Atrás hemos sostenido que el salario mínimo debe contribuir a elevar el nivel de vida de las clases trabajadoras, y que ese propósito no debe ser estorbado por la economía insuficiente de algunas empresas. Debemos ahora agregar unas cuantas palabras para fijar definitivamente nuestras ideas.

El problema del salario mínimo debe abordarse con pleno conocimiento de la realidad en que se vive, y no con base en meras suposiciones o con criterios puramente idealistas. Jamás debe perderse de vista que la fuente de todo salario se encuentra en la riqueza misma que el trabajo contribuye a producir, y que, por tanto, no existe la posibilidad de salarios suficientes cuando las riquezas son escasas.

En esa forma, el salario mínimo sólo podrá llenar su verdadera función cuando y en la medida que lo permita la economía del país; pero entendida ésta en su aspecto integral, y no en relación con determinada empresa o determinado grupo de empresas.

Vistas así las cosas, tendremos que conceptualizar el salario mínimo como algo esencialmente relativo, enmarcado dentro de límites cambiantes. Y de ahí que sin pretender haber llegado a un concepto preciso, opinemos que por salario mínimo debe entenderse la remuneración que permite al trabajador y a los miembros de su familia, satisfacer las necesidades ordinarias que impone el nivel de vida que

en un momento dado, de acuerdo al grado de civilización alcanzado y a las posibilidades económicas del país, se estima indispensable para que aquéllos puedan subsistir en condiciones dignas de su calidad de seres humanos.

CAPITULO IV

EL ORDINAL TERCERO DEL ARTICULO

El texto:

El Salario y las prestaciones sociales en la cuantía que determine la ley, son inembargables y no se pueden compensar ni retener, salvo por obligaciones alimenticias. También pueden retenerse por obligaciones de seguridad social, cuotas sindicales o impuestos.

Son inembargables los instrumentos de labor de los trabajadores.

Antecedentes Constitucionales de la disposición. Ninguna de las Constituciones que normaron la vida del país antes del 14 de septiembre de 1950, día en que entró en vigor la actual Constitución, se ocupó de la materia contenida en la disposición que nos proponemos estudiar.

Redacciones propuestas. Distintas redacciones se propusieron para esta disposición en los diversos trabajos sometidos a la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente:

En el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario, y en la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: "El mínimo de todo salario es inembargable, salvo por obligaciones alimenticias que establezca la ley. Son también inembargables los instrumentos de labor de los trabajadores".

En el anteproyecto enviado por el Ministerio de Trabajo y Previsión social: "El salario y las prestaciones sociales en la cuantía que determina la ley, son inembargables y no se pueden compensar ni retener, salvo por obligaciones alimenticias que establezca la ley y para fines cooperativos u otros semejantes. Son también inembargables los instrumentos de labor de los trabajadores".

En el proyecto preparado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente: “El salario y las prestaciones sociales en la cuantía que determine la ley son inembargables y no se pueden compensar ni retener, salvo por obligaciones alimenticias”.

“Son también inembargables los instrumentos de labor de los trabajadores”.

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente. Al ser introducida al seno de la Constituyente, la disposición que comentamos llegó acompañada del siguiente párrafo que le dedicara la Comisión en la correspondiente exposición de motivos:

“La regla general es la inembargabilidad del salario. *Prestación* significa, en Derecho, “el acto de dar alguna cosa, hacer o abstenerse de algo como cumplimiento del objeto de una obligación”. Las prestaciones sociales son las que, por ley o por contrato, se deban con motivo de la relación de trabajo. Se trata de proteger con este precepto, el mínimo necesario para la subsistencia del trabajador y su familia”.

El precepto fue sometido a consideración del pleno de la Constituyente en la sesión del 22 de agosto de 1950. El acta de la sesión omite detalles que debieron registrarse; es probable que en el curso de la discusión se emitieran opiniones que la Constituyente estimó fundadas, pues no se explica de otra manera que el precepto se haya votado en forma distinta de como lo proponía la Comisión. El acta, en cambio, nada dice sobre eso; más bien, da a entender que no hubo ninguna discrepancia entre los diputados. He aquí lo que dice en la parte conducente:

“Después fue puesto a discusión el numeral 3º el cual después de haber sido puesto a votación fue aprobado, quedando redactado así: 3º—El salario y las prestaciones sociales en la cuantía que determine la ley son inembargables y no se pueden compensar ni retener, salvo por obligaciones alimenticias. También pueden retenerse por obligación de seguridad social, cuotas sindicales e impuestos. Son inembargables los instrumentos de labor de los trabajadores”.

Disgresión necesaria. Doctrinariamente se reconoce al salario un carácter alimenticio, porque él representa la totalidad o la casi totalidad de los ingresos del trabajador, vale decir, aquello con que cuenta para satisfacer sus necesidades primordiales. Esta consideración ha motivado que los Legisladores se preocupen por dictar una serie de medidas tendientes a garantizar al trabajador el goce de su

salario, en su totalidad o en su mayor parte. Estas medidas pueden agruparse en tres categorías principales: 1) medidas que protegen el salario en contra de los abusos del patrono; 2) medidas que protegen el salario en contra de los acreedores del trabajador; y 3) medidas que protegen el salario en contra de los acreedores del patrono.

Nuestro Constituyente se ocupó de estas medidas en los ordinales 3º y 4º del artículo que estudiamos. En el primero de ellos trató de protegerlo en contra de los acreedores del propio trabajador, limitando los efectos del embargo, de la compensación y de la retención; en el segundo de los ordinales indicados, introdujo una medida de protección en contra de los abusos del patrono, al establecer que el salario debe pagarse en moneda de curso legal, e introdujo una medida de protección en contra de los acreedores del patrono, cuando reconoció al salario el carácter de crédito privilegiado. La misma protección que dispensó al salario, se la otorgó también a las prestaciones sociales, y, además, consagró la inembargabilidad de los instrumentos de labor de los trabajadores.

Interpretación y alcances de la disposición. Así como es de claro el inciso segundo de la disposición, lo que nos ahorra el trabajo de interpretarlo, así también es de oscuro el primero, al grado de que su interpretación es casi una aventura jurídica. Dos aspectos son modulares en esta tarea: a) determinar si el Constituyente quiso establecer la protección de la totalidad del salario y de las prestaciones sociales, o sólo la de una parte de ellos, y b) determinar si el Constituyente quiso o no establecer que el embargo, la compensación y la retención, sólo pudieran afectar el salario y las prestaciones sociales como excepción y no como regla.

a) *Hasta dónde alcanza la protección.* En nuestro afán de recoger el verdadero pensamiento del Constituyente, tratamos de auxiliarnos con la exposición de motivos del proyecto de Constitución; pero el párrafo que la Comisión respectiva dedicó a la disposición que estudiamos, nos parece contradictorio, en el punto que queremos esclarecer. En efecto, al principio de él leemos que “la regla general es la inembargabilidad de salario”; pero al final nos encontramos con que de lo que trata el precepto, es de proteger “el mínimo necesario para la subsistencia del trabajador y su familia”. La primera frase nos hace pensar que el Constituyente se proponía proteger la totalidad del salario; en cambio, la segunda nos da a entender que sólo se propuso proteger una parte del mismo, el mínimo necesario para la subsistencia del trabajador y su familia.

Debemos pues buscar por nuestros propios medios, la interpretación correcta de lo dispuesto en el inciso primero de la disposición que nos ocupa.

Estudiemos la primera parte: "El salario y las prestaciones sociales en la cuantía que determine la ley, son inembargables y no se pueden compensar ni retener, salvo por obligaciones alimenticias".

Para facilitar la exposición adelantaremos nuestra tesis. *Sostenemos que el Constituyente sólo ha establecido la protección para una parte del salario y de las prestaciones sociales.*

No hay dificultad en entenderlo así en lo que se refiere al embargo, pues para hacerlo evidente bastaría con que construyéramos la oración en la siguiente forma: El salario y las prestaciones sociales en la cuantía que determine la ley, son inembargables, salvo por obligaciones alimenticias. Creemos que gramaticalmente hablando no hemos cometido ningún abuso, y que no se nos puede achacar que estemos tratando de acomodar la redacción a nuestras ideas.

Menos fácil resulta llegar a la misma conclusión en lo relativo a la compensación y a la retención. Sin embargo, como el predicado de la oración no sólo lo constituyen las palabras "son inembargables", sino toda la frase "son inembargables y no se pueden compensar ni retener", es perfectamente lógico que concluyamos que el Constituyente sólo quiso poner al abrigo de la compensación y de la retención, la misma parte que protegió contra el embargo, esto es, *la cuantía que determine la ley*, y siempre con la excepción de las obligaciones alimenticias.

Hasta aquí, de acuerdo a nuestra interpretación, el precepto constitucional podría entenderse así: En principio, el salario y las prestaciones sociales quedan afectos a todos los créditos que puedan existir contra el trabajador, pero *la cuantía del salario y de las prestaciones sociales, que la ley determine*, sólo podría ser embargada, retenida o compensada (?), por obligaciones alimenticias.

Continuemos con la segunda parte: También pueden retenerse por obligaciones de seguridad social, cuotas sindicales o impuestos.

El problema estaría en averiguar si por los motivos que se indican, podría, incluso, *retenerse* una parte de aquella cuantía que determinará la ley; o si debe entenderse que en estos casos la *retención* sólo podría recaer sobre el resto, es decir, sobre la parte que el Legislador deje, oportunamente, fuera de protección.

La parte de la disposición que estamos estudiando, no fue propuesta en el proyecto elaborado por la Comisión de la Constituyente; se agregó en el momento de la discusión por el pleno de la Asamblea. Entre los escasos datos que registra el acta de la sesión, nada encontramos que se refiera al asunto; por lo que nos veremos obligados a seguir nuevamente el camino de la interpretación gramatical.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, *también* es un adverbio de modo “que se usa para afirmar la igualdad o semejanza de una cosa con otra ya nombrada”. Como la idea que se viene desarrollando al principio del inciso, es que la parte del salario y de las prestaciones sociales que estará protegida contra los créditos que llamaremos comunes, *puede afectarse por obligaciones alimenticias*, al usar la palabra *también* el Constituyente no ha podido significar otra cosa más que esta: *que puede asimismo efectuarse la retención sobre esa parte, por obligaciones de seguridad social, cuotas sindicales o impuestos*. Si no volvió a mencionar el embargo y la compensación, es porque el método que más se usa para el cobro seguro de obligaciones como esas, cuando la ley lo autoriza, es precisamente el método de retención.

Después de lo que hemos dicho, podemos ya completar nuestra idea sobre la forma en que debe entenderse lo dispuesto por el Constituyente en el inc. 1º del ordinal 3º del Art. 183:

En principio, el salario y las prestaciones sociales quedan afectos a todos los créditos que puedan existir en contra del trabajador; pero *la cuantía del salario y de las prestaciones sociales, que la ley determine, sólo podrá ser embargada, retenida o compensada (?)*, por obligaciones alimenticias. También podían efectuarse retenciones sobre dicha cuantía, por obligaciones de seguridad social, cuotas sindicales o impuestos.

El Constituyente no dispensó pues su protección a *la totalidad* del salario y de las prestaciones sociales; se limitó a proteger *una parte* de ellos, y no siempre.

b) *La protección como regla o como excepción*. Nos proponemos determinar ahora, si el Constituyente quiso establecer que el embargo, la compensación y la retención, sólo pudieran afectar el salario como *excepción y no como regla*.

Digámoslo más claramente: nos proponemos averiguar si el Constituyente quiso que el salario y las prestaciones sociales, *sólo* pudieran

embargarse, compensarse o retenerse, por obligaciones alimenticias, obligaciones de seguridad social, cuotas sindicales o impuestos.

La duda la motiva la redacción de la segunda parte del inciso, por la ausencia de la palabra "cuantía" que empleó en la primera parte del mismo inciso. Pero no es difícil resolverla: si en la primera parte del inciso se hubiera dicho simplemente que *el salario y las prestaciones sociales, son inembargables y no se pueden compensar ni retener, salvo por obligaciones alimenticias*, la idea sería perfectamente admisible, puesto que la segunda parte del inciso sólo habría venido a completar la lista de causas por las cuales se podrían retener aquéllos. Se podría entonces concluir, legítimamente, que el Constituyente había querido que sólo por las causas indicadas se podía perseguir la ejecución de una obligación a cargo del trabajador, sobre el salario y las prestaciones sociales. Pero, en realidad, lo que quiso decirse es que *también* por esas causas se puede retener *aquella* parte que determinará la ley.

Las ideas que atrás dejamos expuestas, nos permiten entonces afirmar que, en principio, el salario y las prestaciones sociales continúan afectos al cumplimiento de *cualquiera* obligación a cargo del trabajador, y no sólo al de las obligaciones que se mencionan en la disposición que comentamos.

Pero lo que no es cierto a propósito del salario y las prestaciones sociales, consideradas en su totalidad, *si lo es para aquella cuantía que la ley se encargará de determinar*. Aquí sí impera el criterio excepcional, pues las mismas ideas que dejamos expuestas, nos permiten concluir: *que en esa cuantía, el salario y las prestaciones sociales, sólo podrán embargarse, compensarse o retenerse, por obligaciones alimenticias, obligaciones de seguridad social, cuotas sindicales o impuestos*.

Consideraciones finales. Entre el extremo de entregar al trabajador en manos de acreedores inescrupulosos, y aquel otro de consagrar su irresponsabilidad ilimitada, el Constituyente escogió el término medio: acordar una protección relativa al salario y a las prestaciones sociales. Le queda, pues, al Legislador Secundario la tarea de establecer, si así lo estima conveniente, la protección de aquella parte del salario y de las prestaciones sociales que el Constituyente dejó en descubierto, indicando los casos en que, aun esa parte, no podrá embargarse, compensarse o retenerse.

CAPITULO V

EL ORDINAL CUARTO DEL ARTICULO

El texto:

El salario debe pagarse en moneda de curso legal. El salario y las prestaciones sociales constituyen créditos privilegiados en relación con los demás créditos que puedan existir contra el patrono.

Antecedentes Constitucionales de la disposición. De la materia contenida en este ordinal no se ocupó ninguna de las Constituciones que nos rigieron antes del 14 de septiembre de 1950. No existen, pues, antecedentes constitucionales de la disposición.

Redacciones propuestas. Varias redacciones fueron propuestas para la disposición en los diversos trabajos preparatorios que culminaron con la Constitución de 1950:

En el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario: "El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancía, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda sustituir la moneda.

Su contravención será castigada por la ley".

En el anteproyecto enviado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social: "El salario debe pagarse en efectivo, en moneda de curso legal. El valor del salario y de las prestaciones sociales, constituye un crédito privilegiado en relación con los demás créditos que puedan existir contra el patrono".

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores, la redacción que se proponía era idéntica a la que propuso la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario, pero sin el inciso segundo. La que propuso la Comisión de la Constituyente que preparó el proyecto de Constitución, es la misma en que quedó redactado definitivamente el precepto.

Para completar esta información, y por la relación que pueda tener con la disposición que nos ocupa, es conveniente dejar constancia

de que en la petición de las asociaciones de trabajadores, además de la que arriba hemos indicado, se proponía en lugar aparte la siguiente disposición: "Privilegios para los créditos de los trabajadores, cuando se deriven de beneficios o derechos acordados por la ley".

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente. Muy breve fue el comentario que la Comisión dedicó al precepto, en la exposición de motivos con que acompañó su proyecto. Se limitó a decir lo siguiente: "Esta preferencia para los créditos indicados está generalmente reconocida, y garantizan al trabajador".

El pleno de la Constituyente conoció de la disposición en la sesión celebrada el 22 de agosto de 1950. En la parte conducente del acta respectiva, encontramos este breve relato que nos da a entender que ninguna discrepancia surgió entre los diputados en relación con el contenido del precepto: "Después fue puesto a discusión el numeral 4º y no habiéndosele hecho objeciones fue puesto a votación y aprobado por unanimidad, quedando dicho numeral redactado así: 4º—El salario debe pagarse en moneda de curso legal. El salario y las prestaciones sociales constituyen créditos privilegiados en relación con los demás créditos que puedan existir contra el patrono".

Interpretación y alcances de la disposición. Dos principios distintos se consagran en esta disposición constitucional, el relativo al pago del salario en moneda de curso legal, y el relativo al carácter privilegiado del salario y de las prestaciones sociales, considerados como créditos en contra del patrono. El primero tiende a proteger el salario en contra de los abusos del patrono, y el segundo, a proteger el salario y las prestaciones sociales en contra de los acreedores del patrono. Para facilitar la exposición, los estudiaremos por separado.

1) *El pago del salario en moneda de curso legal.* Nos proponemos esclarecer lo que quiso expresar el Constituyente cuando dispuso que "el salario debe pagarse en moneda de curso legal". Dos son, fundamentalmente, los objetivos que pudo proponerse: a) prohibir el pacto del salario en especie, y b) prohibir que el salario pactado en dinero pudiera pagarse con cualquier signo representativo con que se pretenda substituir la moneda.

a) *Prohibición del pacto del salario en especie.* Empezaremos por decir que desde el punto de vista gramatical, no hay base suficiente para suponer que el Constituyente haya querido prohibir el pacto del salario en especie. En efecto, en la disposición que nos ocupa se hace referencia a una forma de pago, o, si se quiere, a la

forma en que debe solventarse una obligación para que el pago se estime válido; pero no se hace ninguna referencia al pacto mismo, fuente de aquella obligación. Cosa distinta sería si la disposición se hubiera redactado así: “El salario debe *pactarse y pagarse* en moneda de curso legal”, pues entonces aparecería claro que no quiso permitirse el pacto del salario en especie.

Si vemos el asunto desde el punto de vista de sus alcances, consideramos que la prohibición del pacto del salario en especie resulta a la vez inconveniente e ineficaz. Decimos inconveniente porque, en determinadas circunstancias, el pacto del salario en especie puede obedecer a una necesidad imperiosa, y decimos ineficaz, porque, a pesar de la prohibición, no se podría impedir que se concedieran a un trabajador ventajas económicas que no consistieran en dinero, y que fueran ellas, precisamente, las que lo determinarían a entrar al servicio de cierto patrono.

Nada podría oponerse, por ejemplo, a que un patrono pactara con un trabajador que a título de salario le pagará cien colones mensuales por los servicios que le preste, y que, además, le proporcionará habitación y alimentación. A lo que nos conduciría la prohibición del pacto del salario en especie, caso de admitirla, sería a que sólo se conceptuaran como salario los cien colones, quedando por fuera la habitación y la alimentación, a pesar de constituir efectivas ventajas económicas en favor del trabajador. El problema se habría entonces complicado; no se trataría únicamente de saber si se puede o no pactar salario en especie; se estaría poniendo en juego el concepto mismo de salario, como presupuesto necesario para conocer *qué cosa es lo que debe pagarse en moneda de curso legal*.

Nuestro concepto de salario ya lo hemos dado a conocer anteriormente; nos limitamos, pues, a repetirlo: *El salario es la retribución correlativa que el patrono da al trabajador por los servicios que le presta, ya sea que dicha retribución consista en dinero en efectivo, en habitación, en alimentación, o en cualquiera otra especie apreciable en dinero.*

Si al interpretar las palabras del Constituyente en el sentido de que ha querido prohibir el pacto del salario en especie, nos encontramos con que esa interpretación podría, en ciertas circunstancias, no sólo dificultar el ajuste del salario, sino, incluso, imposibilitar la prestación de servicios por parte del trabajador; si esa prohibición no podría impedir que se concedieran al trabajador ventajas económicas en especie, y si a causa de esa prohibición tendríamos que concluir que

dichas ventajas no forman parte integrante del salario, restringiendo así el concepto mismo de salario en perjuicio del trabajador cuya protección se busca, lógico es que tratemos de averiguar si las palabras del Constituyente admiten otra interpretación más razonable.

Nos alienta en ese empeño el hecho de que existan en nuestras leyes secundarias dos disposiciones posteriores a la Constitución de 1950, en que puede verse con toda claridad que el Legislador Secundario tampoco ha entendido que el Constituyente haya querido prohibir el pacto y el pago del salario en especie en una forma absoluta. Una de ellas es el Art. 9 de la Ley de Vacaciones, decretada el 11 de noviembre de 1953: "Si en virtud del contrato de trabajo, el patrono proporcionare al trabajador habitación o alimentación en concepto de remuneración, deberá computarse para cada una de ellas el 25% de la remuneración de que habla el artículo anterior, si tales prestaciones se interrumpen durante las vacaciones". La otra está contenida en el inc. 2º del Art. 34 de la Ley del Seguro Social, decretada el 3 de diciembre de 1953: "Los reglamentos también fijarán las normas para establecer la base para el cómputo de las cotizaciones y beneficios en dinero, de los asegurados que perciban sus ingresos parcialmente en especie".

b) *La parte del salario pactada en dinero, debe pagarse en moneda de curso legal.* He aquí la otra forma en que pueden interpretarse las palabras del Constituyente: La parte del salario pactada en dinero, debe pagarse en moneda de curso legal. Para tratar de justificar esta tesis debemos empezar por hacer un poco de historia.

Hasta hace relativamente poco tiempo, se practicó en el país la costumbre de pagar el salario con vales o fichas en substitución de la moneda. El caso se dió con más frecuencia en las explotaciones agrícolas y lo que con ello se perseguía era que el trabajador, no contando con un medio de pago de aceptación general, se viera obligado a comprar las cosas que necesitaba (alimentos, ropa, etc.) en tiendas que el patrono establecía *ad hoc* dentro de la explotación. El patrono podía entonces venderles al precio que quisiera, pues por las circunstancias resultaba ser su único proveedor, realizando así una ganancia abusiva a costa del trabajador. En esa forma podía, incluso, pagarle elevados salarios nominales que nada venían a significar a la hora en que el trabajador debía realizar sus compras.

Para corregir esa anomalía, el que entonces se conocía como Ministerio de Gobernación, giró, en el año de 1920, circulares en que se

prohibía pagar el salario con fichas. El texto de dichas circulares no es desconocido, pero debemos ver en ellas el antecedente remoto del principio que ahora se consigna en la Constitución, y en el problema que con ellas se quiso corregir, la razón probable que tuvo el Constituyente para establecer el precepto de que nos ocupamos.

Que nosotros sepamos, nunca se practicó o, por lo menos, nunca se generalizó en el país el sistema de trueque en su forma más abusiva, esto es, pactando y pagando exclusivamente cosas a cambio de servicios.

Aparte de que no tenemos antecedentes de tal sistema, creemos que por impráctico y engorroso, y tomando en cuenta las circunstancias generales del país, no es dable esperar que a estas alturas pueda ponerse en uso entre nosotros. De modo que si prohibió el sistema de trueque ha sido la intención del Constituyente, juzgamos anacrónicamente e innecesaria su preocupación.

Más nos inclinamos a creer que lo que el Constituyente se propuso fue prohibir que en el pago del salario se tratara de substituir la moneda por vales o fichas o por cualquier otro signo representativo, pero, desde luego, en aquella parte del salario que el patrono está obligado a cubrir en dinero. Y de ser así, el precepto debiera entenderse en la forma que arriba expusimos: la parte del salario pactada en dinero, debe pagarse en moneda de curso legal.

Debemos aclarar que la tesis que sustentamos no va encaminada a consagrar como bueno el pago del salario en especie. Lo que trata de demostrar es que a la hora de determinar el salario que devenga un trabajador, *deben incluirse en él las ventajas económicas en especie que le haya acordado el patrono*, como parte que son de la retribución correlativa que se le da por su trabajo. De otra manera, una medida encaminada a salvaguardar sus intereses, podría resultarle lesiva en determinadas ocasiones.

Peró nuestra tesis tiene un punto débil: permite que la totalidad del salario se pacte y se pague en especie. Estamos, pues, obligados a completar nuestras ideas sobre el problema.

Ante todo, reafirmamos lo dicho. Seguimos creyendo que el Constituyente no pudo disponer en el precepto que comentamos que no podía pactarse y pagarse salario en especie, y no lo pudo disponer porque la rigidez de un principio constitucional no puede resolver en forma equitativa un problema tan engorroso. Un principio constitucional no se presta a resolver situaciones particulares que, según las circunstancias,

pueden ser ventajosas o desventajosas. Así, no pudo condenar en forma absoluta el pago del salario en especie por los abusos a que podía dar lugar, si, por otro lado y en determinadas ocasiones, puede significar una positiva ventaja para el trabajador.

El asunto es, entonces, más propio de las leyes secundarias. Ellas, por ser más detalladas, pueden, según las circunstancias, autorizar o prohibir el pacto y el pago del salario en especie, en la totalidad o en la proporción que juzguen más conveniente. Ya no se trataría de una prohibición ni de una permisión absolutas: se prohibiría cuando no tenga otro objeto que el abuso o pueda originarlo, y se permitiría cuando resulte necesario, ventajoso o conveniente; se establecería la relación que debe guardar con el monto total del salario, y hasta podría establecerse que el salario mínimo debe pagarse siempre en moneda de curso legal.

2) *Privilegio del salario y de las prestaciones sociales.* Vamos ahora a tratar de fijar el sentido de la segunda parte de la disposición: "El salario y las prestaciones sociales constituyen créditos privilegiados en relación con los demás créditos que puedan existir contra el patrono".

Advertimos de antemano que por lo difícil del tema, nos concretaremos a enfocar dos puntos: a) el grado de prelación que ha querido darse al salario y a las prestaciones sociales, b) los problemas que pueden presentarse al desarrollar el principio.

a) *El grado de prelación que ha querido darse al salario y a las prestaciones sociales.* Como ya lo adelantamos, con esta disposición se pretende proteger el salario y las prestaciones sociales, como créditos a favor del trabajador, en contra de los acreedores del patrono. El fundamento del privilegio, como todos sabemos, se encuentra en el carácter alimenticio que se reconoce a aquellos créditos. Pero no nos vamos a ocupar del fundamento, vamos a tratar de descubrir hasta qué grado se propuso el Constituyente garantizar el pago de los mismos créditos.

Cuando estudiamos Código Civil aprendimos que toda obligación personal da al acreedor el derecho de perseguir su ejecución sobre todos los bienes raíces o muebles del deudor, sean presentes o futuros, exceptuándose solamente los no embargables. Aprendimos también que cuando los bienes no alcanzan a cubrir todos los créditos de varios acreedores, no siempre los créditos se pagan a prorrata de sus respectivos valores. Algunos se pagan de preferencia a otros, y en

esa forma se podrá dar el caso de créditos que queden completamente insolutos. De ahí la importancia de que determinado crédito goce de una causa de preferencia.

El mismo Código Civil nos enseñó que son dos las causas de preferencia, el privilegio y la hipoteca, y que, para los efectos de prelación, los créditos se agrupan en cuatro clases: la primera y la segunda comprenden los créditos privilegiados; la tercera, los créditos que gozan de garantía hipotecaria, y la cuarta, los que no gozan de preferencia alguna.

El Código nos enseñó también que los créditos de la primera clase, a pesar de su nombre y a pesar de que afectan todos los bienes del deudor, no siempre tienen una mejor posición que los créditos de la tercera clase. Aun aprendimos que los créditos de la primera clase son excluidos de los bienes afectos a la segunda, cuando los demás bienes del deudor son suficientes para cubrir aquéllos. Y, finalmente, supimos que los créditos de la cuarta clase se cubren a prorrata con el sobrante de bienes que dejan los créditos preferentes, sobrante en que todavía pueden competir estos últimos cuando no se cubrieron totalmente con los bienes que les estaban afectos.

Hecho este breve repaso sobre la prelación de créditos, preguntemonos nuevamente hasta qué grado quiso el Constituyente garantizar el pago de los créditos por salarios y prestaciones sociales. Recordemos sus palabras: “. . .constituyen *créditos privilegiados en relación con los demás créditos que puedan existir contra el patrono*”.

Una primera solución sería entender que lo que el Constituyente se propuso fue que los créditos de los trabajadores no quedaran relegados a la cuarta clase, y que debían gozar de algún grado de preferencia que el Legislador se encargaría de determinar. Esta interpretación no estaría acorde con el tono enfático que denota la disposición.

La segunda interpretación supondría que el Constituyente empleó la palabra “privilegiados” como especie del género “preferentes”, y que quiso que los créditos de los trabajadores fueran los más privilegiados de los créditos privilegiados (excúsenos el juego de palabras). Preferirían entonces sobre los créditos de la primera, segunda y cuarta clases, pero nada podrían en contra de los de la tercera.

Veamos por qué no aceptamos esa interpretación. En primer lugar, no nos explicaríamos cómo los créditos de los trabajadores podrían excluir los créditos de los acreedores alimentarios, y dejar

incólumes los de los acreedores hipotecarios. Sería anteponer una cuestión de orden técnico, el respeto a las características de la garantía por excelencia, a una cuestión de orden ético, como es la obligación legal y moral de proporcionar alimentos a determinadas personas. Si el Derecho del Trabajo ha substituido el concepto clásico de justicia “dar a cada quien lo que le pertenece” por el de “dar a cada quien lo que necesite”, resultaría absurdo que el Constituyente hubiera adoptado la tesis que hemos supuesto.

En segundo lugar, no debemos dar demasiada importancia a la palabra “privilegiados” empleada por el Constituyente, cuando de sus otras palabras se deduce la preferencia superlativa que quiso conceder a los créditos de los trabajadores. De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, la palabra *demás* precedida del artículo *los*, vendría a significar lo mismo que *los otros* o *los restantes*; de modo que con toda propiedad podrían leerse así las palabras del Constituyente: “. . . constituyen *créditos privilegiados en relación con los restantes créditos* que puedan existir contra el patrono”.

Al decir “los restantes”, debemos entender todos aquellos créditos que no provengan de obligaciones de salarios o de prestaciones sociales, y, en ese sentido, quedarían postpuestos los créditos de las cuatro clases que antes hemos indicado.

Esta sería, pues, la tercera interpretación, que juzgamos la verdadera: el Constituyente ha querido que los créditos provenientes de salarios y prestaciones sociales, prefieran sobre todos los demás créditos que puedan existir contra el patrono, sin excepción ninguna.

Al pensar así no estamos cometiendo ninguna herejía jurídica. No sería nuestro Constituyente el primero que dispusiera tal privilegio para los créditos de los trabajadores. Para convencernos, leamos la fracción XXIII del artículo 123 de la Constitución Mexicana de 1917: “Los créditos en favor de los trabajadores por salarios o sueldos devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualquiera otros en los casos de concurso o quiebra”. Leamos también, para disipar dudas, el artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo del mismo país, promulgada en 1931: “Los trabajadores no necesitan entrar a concurso, quiebra o sucesión para que se les paguen los créditos que tengan por salarios o sueldos devengados en el último año, y por indemnizaciones. Deducirán su reclamación ante las autoridades de trabajo que corresponda y en cumplimiento de la resolución que se dicte, se enajenarán inmediatamente los bienes que sean necesarios para que los créditos de que se trate sean pagados preferentemente a cualesquiera otros”.

b) *Problemas que pueden presentarse al desarrollar el principio constitucional.* De llevar la preferencia de los créditos sobre salarios y prestaciones sociales, hasta el grado que, de acuerdo a nuestra interpretación, se propuso el Constituyente, surgirían algunos problemas que el Legislador tendría que resolver.

En primer lugar, deberá reformar todas las disposiciones de las leyes secundarias que establezcan causas de preferencia para los restantes créditos, con el objeto de que ninguno de éstos pueda competir con los créditos provenientes de salarios y prestaciones sociales. Una escala de preferencias clara y terminante, es de vital importancia en materia de prelación de créditos.

Y, en segundo lugar, no deberá olvidar que si el fundamento de la preferencia acordada a los créditos provenientes de salarios y prestaciones sociales, radica en el carácter alimenticio que universalmente se les reconoce, los propósitos del Constituyente resultarían desvirtuados si, para hacerlos efectivos, se tendrían que seguir los complicados trámites de los juicios universales de concurso o quiebra. A ejemplo de lo que dispone la Ley Federal del Trabajo de Méjico, debiera establecerse que los trabajadores no estarán obligados a entrar al juicio universal de concurso o quiebra para deducir sus reclamos, y que una vez pronunciada la resolución por la autoridad que corresponda, se pueda proceder de inmediato a la venta de los bienes que se juzguen necesarios para cubrir sus créditos. Tratamientos de favor como el que proponemos no son desconocidos en el Derecho Civil, a pesar de que los intereses que protegen no pueden ni siquiera equipararse a las necesidades vitales de los trabajadores. Véase el Art. 2225 de nuestro Código Civil: "Los acreedores hipotecarios no estarán obligados a aguardar los results del concurso general para proceder a ejercer sus acciones contra las respectivas fincas".

CAPITULO VI

EL ORDINAL QUINTO DEL ARTICULO

El texto:

Los patronos darán a sus trabajadores una prima por cada año de trabajo. La ley establecerá la forma en que se determinará su cuantía en relación con los salarios.

Antecedentes Constitucionales de la disposición. Ningún antece-

dente de esta disposición encontramos en las Constituciones que normaron la vida del país hasta el año de 1950, año en que comenzó a regirnos la Constitución actual.

Redacciones propuestas. Diversas redacciones se propusieron para la disposición de que nos ocupamos, en los trabajos preparatorios que culminaron con la Constitución de 1950:

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: “Aguinaldo que deberá percibir el trabajador al final de cada año calendario en que haya prestado sus servicios. La ley establecerá la forma de hacer efectiva esta disposición”.

En el anteproyecto elaborado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, copia fiel de lo que dispone la Carta Internacional americana de Garantías Sociales en su artículo 9: “Los trabajadores tienen derecho a una prima anual, graduada según el número de días trabajados en el año”

En el proyecto preparado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente: “Los patronos darán a sus trabajadores una prima por cada año de trabajo. La ley establecerá la forma en que se determinará su cuantía”.

Como puede verse, en la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores, la prestación a que hace referencia la disposición que comentamos, fue conceptuada como un aguinaldo. Esta misma idea, según se desprende de lo dicho en la exposición de motivos del proyecto de Constitución, como lo veremos más adelante, es la que tuvo la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente que elaboró dicho proyecto

Entre la redacción propuesta por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y la propuesta por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente, la única diferencia fundamental que encontramos es que en la primera se preceptúa que la prima deberá graduarse conforme al número de días trabajados en el año, punto a que no hace referencia alguna la segunda

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente. Al referirse a la disposición que comentamos, la Comisión de la Asamblea que elaboró el proyecto de Constitución, manifestó lo siguiente en la exposición de motivos: “Este es el corrientemente llamado *aguinaldo* que ya reconocen algunas empresas de nuestro país, prin-

principalmente comerciales. Aparece en el artículo 9 de la Carta Internacional americana de Garantías Sociales aprobada en Bogotá”.

El acta de la sesión en que se conoció de este precepto, da a entender que no se suscitó ninguna discusión sobre el asunto, pues escuetamente registra lo siguiente: “A continuación fue puesto a discusión el numeral 5º, el que también fue aprobado por unanimidad de votos, después de la votación, quedando redactado así: 5º—Los patronos darán a sus trabajadores una prima cada año de trabajo. La ley establecerá la forma en que se determinará su cuantía en relación con los salarios”.

Interpretación y alcances de la disposición. Dos cosas debemos esclarecer para determinar el sentido de esta disposición: lo que quiso significarse con la palabra “prima”, y la forma en que deberá entenderse la frase “por cada año de trabajo”.

a) *Lo que quiso significarse con la palabra prima.* Difícil resulta precisar el significado de esta palabra, ya que no encontramos antecedentes de ninguna especie que pudieran darnos la más pequeña orientación.

Tratando de determinar el sentido en que la empleó el Constituyente, hemos consultado, sin éxito, el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española; las acepciones que tal vez tengan alguna relación con el punto, son las consignadas bajo los números 8 y 9, que respectivamente dicen: “Cantidad que el cesionario de un derecho o una cosa da al cedente por añadidura del coste originario”, y “Premio concedido, la más veces por el gobierno, a fin de estimular operaciones o empresas que se reputan de conveniencia pública o que interesan al que lo concede”.

En doctrina laboral sólo hemos tenido oportunidad de ver empleada la palabra “prima” en materia de salarios, como queriendo significar una especie de *sobresueldo*. Así la emplea el tratadista Guillermo Cabanellas en el siguiente párrafo, tomado de la página 576 del tomo II de su obra *Tratado de Derecho Laboral*: “En la remuneración con primas se establece un salario base o mínimo, y después una cantidad complementaria, proporcional al rendimiento, al tiempo invertido en el trabajo o al resultado de la labor. También pueden concederse primas en relación a la calidad del trabajo y a la perfección del producto, a la regularidad de la producción, al cuidado de las máquinas y herramientas, al ahorro del combustible y

materiales, a la conservación del equipo personal del trabajador, por asiduidad y puntualidad, por la capacidad profesional, etcétera”.

No vacilaríamos en afirmar que lo que el Constituyente quiso establecer en la disposición que comentamos, es una especie de sueldo complementario, si no fuera porque la Comisión de la Asamblea que elaboró el proyecto de Constitución, conceptuó la “prima” como lo que corrientemente se conoce con el nombre de *aguinaldo*.

Esa asimilación de la prima con el aguinaldo, es precisamente lo que más dificulta nuestra tarea. En efecto, el Diccionario de la Lengua Española, al referirse a la palabra aguinaldo, nos da las siguientes acepciones: “1. Regalo que se da en Navidad o en la fiesta de la Epifanía” y “2. Regalo que se da en alguna otra fiesta u ocasión”. Mal podríamos, entonces, conciliar la idea de una prestación obligatoria, como es la prima establecida por el Constituyente, con la idea de dádiva o regalo que encierra la palabra aguinaldo. Por lo demás, esta última idea nos parece completamente extraña a la disposición de la Carta de Bogotá, que, indudablemente, sirvió de inspiración al Constituyente en esta materia.

A nuestro juicio, la única explicación que puede darse sobre punto tan confuso, es la siguiente: Desde hace algún tiempo se venía aplicando en algunas empresas del país, principalmente comerciales, la costumbre de gratificar a los trabajadores en la época de Navidad, pero sin que el dinero o cosas que se les daba en esa ocasión tuvieran otro carácter que el de un mero regalo. Así las cosas, quiso el Constituyente generalizar la práctica y al mismo tiempo tornarla obligatoria, y terminó por implantarla bajo la forma de una prima anual obligatoria.

Nada de malo vemos en la intención del Constituyente; antes bien, juzgamos que tuvo un gran acierto político al analizar una institución nueva a través de una costumbre que ya existía, asegurando de ese modo su arraigo en el medio salvadoreño. Lo único que le criticamos, si su idea es la misma que la de la Comisión que preparó el proyecto de Constitución, es que no se haya percatado de que al instituirse el aguinaldo en forma obligatoria, dejaba de ser tal, porque perdía la calidad de regalo que le es inherente, y que haya confundido con el aguinaldo, así porque sí, la prima anual establecida en la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales.

Podemos ya disipar, entonces, la duda que antes teníamos, y decir, después de lo expuesto, que la prima a que se refiere el ordinal

5º del Art. 183 de la Constitución, es una especie de sueldo complementario que deberá pagarse anualmente al trabajador en la época de Navidad.

b) *Cómo debe entenderse la frase “por cada año de trabajo”.* Dos cuestiones deben preocuparnos: la primera, la forma en que debe computarse el año de trabajo, y la segunda, el saber si debe o no completarse el año para tener derecho a la prima.

Conforme a la primera cuestión debemos esclarecer si la prima se debe por cada año calendario trabajado, o si se debe por cada año que cumple un trabajador al servicio de su patrono. De ser de este último modo, tendríamos que la prima anual se estaría abonando en diferentes fechas, a medida que cada trabajador fuera cumpliendo el primero o los siguientes años de servicio; pero, aunque es ésta la interpretación que más se ajusta al sentido gramatical de los términos empleados por el Constituyente, nos inclinamos a creer que es la otra la que debe tenerse por correcta. En efecto, la asimilación que se hizo de la prima anual con el aguinaldo, aunque equivocada, nos debe bastar para comprender que el Constituyente quiso que la prima se pagase en una misma época para todos los trabajadores, en la época de Navidad, correspondiendo entonces, necesariamente, a años calendarios de trabajo y no a los años de servicio cumplidos por el trabajador.

La segunda cuestión es más delicada. Se trata de saber si el Constituyente sólo quiso establecer el derecho a una prima pagadera anualmente, o si, además, quiso establecerla como premio por un año completo de trabajo. De ser del primer modo, tendríamos que admitir que la prima puede y debe ser abonada en forma de cuotas proporcionales, cuando el tiempo de servicio a la época del pago sea inferior a un año; en cambio, si es del segundo modo, el haber completado un año sería una condición necesaria para el nacimiento del derecho, y la prima sólo se debería entera o no se debería.

Sobre este punto no podemos más que aventurar una hipótesis, pues, desgraciadamente, el Constituyente olvidó que estaba introduciendo una nueva institución, y se expresó tan lacónicamente que dejó obscura una cuestión de vital importancia en la materia.

Ante ese silencio del Constituyente, y por creer que resulta más conforme a la idea de justicia, somos de opinión que el derecho a la prima se adquiere aun cuando el trabajador no haya completado un año de servicio a la época en que aquélla debe pagarse, pero, desde luego, en la cuantía proporcional al tiempo trabajado. Esta misma

idea sustentada por nosotros, es la que se desprende de lo estatuido en la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, documento que la propia Comisión que preparó el proyecto de Constitución, reconoce como antecedente del principio que estudiamos. Véase, si no, lo que dispone en su artículo 9: "Los trabajadores tienen derecho a una prima anual, graduada según el número de días trabajados en el año".

Naturaleza de la prima anual estatuida por el Constituyente. Ya hemos adelantado nuestra opinión sobre este punto, pues recién hemos afirmado que la prima anual es una especie de sueldo complementario que deberá pagarse anualmente al trabajador. Sólo nos faltaría, entonces, dar las razones que tenemos para conceptuarla de ese modo; antes, sin embargo, diremos algunas palabras que nos servirán para diferenciarla de otras instituciones con las que no conviene confundirla.

Podría creerse que se trata de una forma de participación en las ganancias; pero esta posibilidad se excluye con sólo pensar en que las utilidades se distribuyen únicamente cuando existen, y no en los casos en que la empresa experimenta pérdidas o, al menos, nada gana. En cambio, la prima anual, que nada tiene que ver con la situación de ganancia o pérdida de la empresa, debe pagarse en todo caso.

Además, los antecedentes que tuvo a la vista el Constituyente, hacen presumir que al establecer la prima anual, no quiso con ello implantar el sistema de participación en las utilidades. En efecto, la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, que en gran parte sirvió de inspiración al Constituyente, contempla por separado la participación en las utilidades y la prima anual. A esta última se refirió en su artículo 9, como ya lo dijimos anteriormente, contemplando la primera en el artículo 11, en la siguiente forma: "Los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de las empresas en que prestan sus servicios, sobre bases de equidad, en la forma y cuantía y según las circunstancias que determine la ley"

La prima anual no debe conceptuarse como una liberalidad paternal. La obligatoriedad de aquélla basta por sí sola para descartar la asimilación. Por esa misma razón, dijimos atrás que cuando la costumbre cristiana del aguinaldo se volvió obligatoria por voluntad del Constituyente, perdió su carácter esencial y dejó de ser tal.

Tampoco cabe conceptuar la prima como un premio instituido por el Constituyente, en favor de quienes hubieren trabajado un año

completo al servicio del mismo patrono. Esta hipótesis la descartamos cuando nos ocupamos de precisar el alcance de la frase “por cada año de trabajo”, que el Constituyente empleó en la redacción del principio que estudiamos. La admitiríamos, porque en si no resulta injusta, si el Constituyente no hubiera dejado entreever su propósito de que la prima anual se pagase en la época de Navidad, substituyendo de ese modo la idea del año de trabajo considerado como año de servicio, que resultaba justa, por la del año de trabajo como año calendario trabajado, que, a veces, puede resultar arbitraria. En efecto, podría darse el caso de un trabajador que habiendo ingresado a una empresa en febrero de un año, se retirara de la misma al final de noviembre del año siguiente, esto es, después de haber trabajado en ella durante un lapso de veintidós meses, sin recibir prima anual alguna, en razón de no haber completado durante todo ese tiempo un año calendario de trabajo. Tendríamos, entonces, que a pesar de conceptuarse la prima como premio por un año de servicio, se estaría negando a quien se esforzó más de lo necesario, lo cual es manifiestamente injusto, y bastante para descartar la idea de premio.

Al sentido de justicia nos aconseja, pues, volver a la idea que ya expusimos. La prima es una especie de sueldo complementario que deberá pagarse anualmente al trabajador, en la época de Navidad. Se trata de un salario diferido, que devengándose en el transcurso de un año calendario, sólo puede exigirse, en circunstancias normales, cuando llega la época de Navidad.

Se justifica que la conceptuemos como un salario complementario, por la idea misma del Constituyente de que su cuantía se determine “en relación con los salarios”, y se justifica que la calificuemos de salario diferido, pagadero a la época de Navidad, por el propósito que animó al Constituyente de substituir por ella, la vieja costumbre de aguinaldo.

Consideraciones finales. La naturaleza que hemos atribuido a la prima, nos obliga a hacer estas últimas consideraciones:

Por su carácter de sueldo complementario, la prima anual se devenga a lo largo de un año calendario, y empieza a integrarse en cuanto se inicia la prestación de servicios en un año determinado. En razón de ello, un trabajador tiene derecho a la prima aunque sólo haya trabajado una fracción del año calendario, pero, desde luego, en la cuantía proporcionada al tiempo trabajado.

Por su carácter de salario diferido, no puede reclamarse en cualquier época, debiendo exigirse normalmente en la época de Navidad. Por ese mismo carácter, el trabajador no puede ser privado, por ninguna razón, de la cuota de prima anual que haya devengado hasta cierto momento; deberá cancelársele inmediatamente al romperse la relación de trabajo, aunque de ello fuere responsable el trabajador.

CAPITULO VII

EL ORDINAL SEXTO DEL ARTICULO

El texto:

La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no excederá de ocho horas, y la semana laboral de cuarenta y cuatro horas.

El máximo de horas extraordinarias para cada clase de trabajo será determinado por la ley.

La jornada nocturna y la que se cumpla en tareas peligrosas o insalubres será inferior a la diurna y estará reglamentada por la ley.

La limitación de la jornada no se aplicará en casos de fuerza mayor.

La ley determinará la extensión de las pausas que habrán de interrumpir la jornada cuando, atendiendo a causas biológicas, el ritmo de las tareas así lo exija, y las que deberán mediar entre dos jornadas.

Las horas extraordinarias y el trabajo nocturno serán remunerados con recargo

Antecedentes Constitucionales de la disposición. El primer antecedente de esta disposición lo encontramos en la Constitución Política de la República Federal de Centro América, de 1921, al disponer en el inc. 1º de su Art. 163 que "la jornada máxima obligatoria de trabajo asalariado, será de ocho horas diarias. . "

Sin embargo, si nos circunscribimos a las Constituciones propias de El Salvador, tendremos que decir que hubo que esperarse hasta el

29 de noviembre de 1945, fecha en que se adoptó con enmiendas la Constitución decretada el 13 de agosto de 1886, para que se elevaran a la categoría de preceptos constitucionales el principio de la limitación de la jornada y el de la regulación del trabajo extraordinario. En efecto, en el ordinal 3º del Art. 156 de aquella Constitución se habló por primera vez, dentro de nuestra legislación fundamental, del “establecimiento de la jornada máxima de trabajo según el sexo y la edad” y de que “el trabajo extraordinario será regulado”.

Ningún cambio fue introducido al respecto por el Decreto N° 6 del Consejo de Gobierno Revolucionario, del 20 de diciembre de 1948.

Redacciones propuestas. Diversas redacciones fueron propuestas para la disposición de que nos ocupamos, en los distintos trabajos que se sometieron a la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente:

En el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario: “La jornada máxima de trabajo diurno es de ocho horas y la semana laborable de cuarenta y ocho horas. La jornada máxima nocturna no será mayor de seis horas. Las horas extraordinarias serán reenumeradas con recargo. . .”

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: “La jornada máxima efectiva de trabajo diurno será de ocho horas diarias durante los primeros cinco días de la semana y el sexto de cuatro con remuneración de ocho, para los hombres; y de siete horas diarias durante los primeros cinco días de la semana y el sexto de cuatro con remuneración de siete, para las mujeres.

“La jornada máxima efectiva nocturna será de seis horas diarias y de treinta y tres semanales, pero con remuneración equivalente a la de la jornada diurna. La ley determinará desde y hasta qué horas se comprende la jornada nocturna, así como la cantidad y frecuencia de los días y horas extras de trabajo en la forma compatible con la salud de los trabajadores.

“El trabajo en horas extraordinarias se pagará, como mínimo, con el 75% más del salario fijado para el trabajo en horas ordinarias; en días de asueto y horas ordinarias, con el cien por ciento de aumento, y el ejecutado en días de asueto y horas extraordinarias con 150% más. . .”

En el anteproyecto preparado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social: “La jornada ordinaria de trabajo diurna no excederá

de 8 horas y la semana laboral de 48 horas. La jornada ordinaria diaria en labores agrícolas y ganaderas o forestales no excederá de 9 horas o de 54 semanales.

“El máximo de horas extraordinarias para cada clase de trabajo deberá ser determinado por la ley secundaria, pero en ningún caso excederá de 2 horas.

“La jornada nocturna y la que se cumpla en tareas peligrosas o insalubres, será inferior a la diurna y serán reglamentadas por la ley secundaria.

“La limitación de la jornada no se aplicará en los casos de fuerza mayor.

“Las leyes secundarias determinarán la extensión de las pausas que habrán de interrumpir la jornada cuando, atendiendo a razones biológicas, el ritmo de las tareas así lo exija, y las que deberán mediar entre dos jornadas.

“Las horas extraordinarias y el trabajo nocturno serán remunerados con recargo”.

En el proyecto preparado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente, la redacción propuesta era casi idéntica a la que actualmente tiene el precepto constitucional, y la única diferencia de fondo consiste en que en el primer inciso se fijaba el límite de la semana laboral en cuarenta y ocho horas, y no en cuarenta y cuatro.

Lo extenso de las redacciones propuestas nos impide hacer un examen comparativo de ellas, ya que de hacerlo alargaríamos demasiado esta exposición. Diremos únicamente que la redacción propuesta por las asociaciones de trabajadores nos parece demasiado detallada y, por tanto, impropia de un precepto constitucional.

Consideramos más indicado, para completar la información que estamos ofreciendo, y más oportuno, por las referencias que a ella hace la Comisión de la Asamblea, en su exposición de motivos, transcribir lo que sobre jornadas de trabajo dispone la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, en su artículo 12:

“La jornada ordinaria de trabajo efectivo no debe exceder de 8 horas diarias, o de 48 semanales. La duración máxima de la jornada en labores agrícolas, ganaderas o forestales, no excederá de 9 horas diarias o de 54 semanales. Los límites diarios podrán ampliarse hasta una hora cada uno, siempre que la jornada de uno o varios días de

la semana tenga una extensión inferior a las indicadas, sin perjuicio de lo dispuesto sobre descanso semanal. La jornada nocturna y la que se cumpla en tareas peligrosas o insalubres, será inferior a la diurna.

“La limitación de la jornada no se aplicará en los casos de fuerza mayor.

“Las horas suplementarias no excederán de un máximo diario y semanal. En los trabajos que por su propia naturaleza son peligrosos o insalubres, no se podrá exceder el límite de la jornada con horas suplementarias.

“La legislación de cada país determinará la extensión de las pausas que habrán de interrumpir la jornada cuando atendiendo a razones biológicas, el ritmo de las tareas así lo exija y las que deberán mediar entre dos jornadas.

“Los trabajadores no podrán exceder el límite de la jornada prestando servicios al mismo u otro empleador.

“El trabajo nocturno y el que se efectúe en horas suplementarias dará derecho a una remuneración extraordinaria”.

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente.
En la exposición de motivos con que la Comisión de la Asamblea acompañó su proyecto, encontramos el siguiente párrafo acerca de la disposición que comentamos:

“Se sienta la regla general de que la jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias y cuarenta y ocho por semana. Este es un límite máximo y no se opone a que por ley o contrato se establezcan jornadas de menor número de horas. La regla es general para todas las faenas; no se acepta la regla de la Carta de Bogotá, reproducida por el anteproyecto del Ministerio de Trabajo, que señala jornada máxima de nueve horas diarias y de cincuenta y cuatro por semana en las faenas agrícolas, ganaderas y forestales. Por trabajo efectivo se entiende el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrono.

“En cuanto a la jornada nocturna y la que se cumple en tareas peligrosas o insalubres, se adopta a la letra la regla de la Carta de Bogotá, propuesta por el anteproyecto del Ministerio de Trabajo. Hubo mucha discusión sobre el caso, debido a que algunos miembros de la Comisión propugnaban por señalar para estos casos la jornada diaria de seis horas y de treinta y seis por semana. Prevalció el criterio

elástico de la Carta de Bogotá. Para las horas extraordinarias y el trabajo nocturno se establece que serán remuneradas con recargo”.

La Asamblea conoció de la disposición objeto de nuestro estudio en la sesión que principió a las diecinueve horas del veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta. En la parte concerniente del acta respectiva, encontramos el siguiente relato:

“En seguida fue puesto a discusión el numeral 6º En este acto algunos obreros y empleados hicieron uso de la palabra, con el permiso de la Asamblea y el Representante Dr. Romeo Hernández hizo suya, como moción, la petición de un obrero, sobre que quedara establecido que la jornada semanal sea de 44 horas en vez de 48, la semana laboral. El Representante Dr. Tenorio, defendió la redacción del numeral expresado, y los Representantes Dr. Rendón y Mayor Canjua apoyaron la moción del Dr. Romeo Hernández. Puesto a votación el numeral por incisos separados, fue desechado por mayoría de votos, la redacción del primer inciso, sustituyendo la frase “cuarenta y ocho horas”, por “cuarenta y cuatro horas”; y los demás incisos aprobados tal como aparecen en el proyecto, quedando este numeral redactado así: 6º La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no excederá de ocho horas y la semana laboral de cuarenta y cuatro horas. El máximo de horas extraordinarias para cada clase de trabajo será determinado por la ley. La jornada nocturna y la que se cumpla en tareas peligrosas o insalubres, será inferior a la diurna y la reglamentará la ley. La limitación de la jornada no se aplicará en los casos de fuerza mayor. La ley determinará la extensión de las pausas que habrán de interrumpir la jornada cuando atendiendo a causas biológicas, el ritmo de las tareas así lo exija, y las que deberán mediar entre dos jornadas. Las horas extraordinarias y el trabajo nocturno serán remunerados con recargo”.

Interpretación y alcances de la disposición. Esta disposición, por la forma clara en que se encuentra redactada, no ofrece mayores problemas interpretativos. Nos limitaremos, pues, a dar unas breves explicaciones sobre los pocos puntos que merece aclararse.

a) *Lo que debe entenderse por trabajo efectivo.* La expresión “trabajo efectivo” ha sido empleada únicamente en el primer inciso de la disposición, al hacerse referencia a la duración de la jornada ordinaria diurna y de la semana laboral; pero, a nuestro juicio, debe también tomarse en cuenta al determinar la duración de la jornada nocturna, de la que se cumpla en tareas peligrosas o insalubres y la de las horas extraordinarias

A propósito de esta expresión, debemos recordar que en la exposición de motivos del proyecto de Constitución, se dijo que “por trabajo efectivo se entiende el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrono”, concepto que ha sido reproducido en el inc. 8 del Art. 1 de la Ley de Jornadas de Trabajo y de Descanso Semanal. Como estamos de acuerdo con la finalidad que persigue el concepto anterior, sólo nos restaría precisar cuándo el trabajador está a disposición del patrono.

En virtud del contrato de trabajo, el trabajador se obliga a permitir que el patrono disponga de su energía de trabajo en una forma intermitente. Esto supone que durante un cierto número de horas de cada día el trabajador se encontrará sometido al patrono, y, por tanto, imposibilitado para realizar libremente su propia voluntad. *El tiempo que dura esa situación de sometimiento es lo que deberá computarse como de trabajo efectivo.*

El concepto de trabajo efectivo, tal como lo entendió la Comisión de la Asamblea que preparó el proyecto de Constitución, no ofrece dificultades de ninguna especie cuando se aplica a jornadas ininterumpidas y cuando, además, el trabajador no deja en ningún momento de desplegar su energía de trabajo. Los problemas surgen cuando se interrumpen las labores para reanudarse después de un tiempo más o menos largo, o cuando, por diversas causas y a pesar de hallarse obligado y dispuesto a prestar sus servicios, el trabajador tiene que permanecer inactivo sin culpa de su parte.

En lo que se refiere a la interrupción de las labores, creemos que, en aplicación del principio que estudiamos y tal como lo entendió la Comisión de la Asamblea, deberá computarse como de trabajo efectivo toda interrupción que por su corta duración o por circunstancias independientes de la voluntad del trabajador, no pueda conceptuarse como tiempo del cual pueda aquél disponer libremente. Así, se computarían como de trabajo efectivo las pausas de interrupción impuestas por el ritmo agotador de las tareas, y el tiempo estricto que se conceda al trabajador para que pueda tomar sus alimentos.

En lo que se refiere a los momentos de inactividad, creemos también que debén computarse como de trabajo efectivo, ya que para que se considere que un trabajador está a disposición de su patrono no se requiere necesariamente que aquél se encuentre desplegando su energía de trabajo, sino que basta con que exista la posibilidad de que se le ordene desplegarla y que el trabajador no pueda substraerse

a esa orden. El caso se da con toda claridad cuando el trabajador cesa momentáneamente en la prestación de sus servicios porque no le es suministrada la materia prima con regularidad.

Para terminar, debemos advertir que la Comisión de la Asamblea que elaboró el proyecto de Constitución, conceptuó el “trabajo efectivo” en forma distinta de como lo conceptúan algunas legislaciones extranjeras, creando un concepto lógicamente inapropiado, aunque bueno por su finalidad. Tal se desprende de los siguientes párrafos que copiamos del tomo primero, pág. 633, de la obra “Derecho Mexicano del Trabajo”, del tratadista Mario de La Cueva:

“Hemos visto que las legislaciones, inclusive la convención de Washington, consagran el principio del trabajo efectivo, que consiste en que por jornada de trabajo se entiende, únicamente, el tiempo en que el trabajador desarrolla, de manera efectiva, su energía de trabajo; lo que implica dos consecuencias de importancia: por una parte, que los descansos durante las horas de trabajo no se computen en la jornada y, por otra, que el trabajador pueda verse obligado a permanecer, durante más de ocho horas, en la negociación. Así se tiene, por ejemplo, la discusión sobre la forma de computar la jornada de trabajo de los mineros, si principia desde que llegan al pozo o si sólo empieza a correr desde que llegan al interior de la mina.

“Entre nosotros es diverso el principio y aquí encontramos, también la superioridad de nuestra legislación sobre el derecho extranjero”.

“Por jornada de trabajo se entiende el tiempo durante el cual el trabajador permanece en la negociación a disposición del patrono”.

b) *La duración de la jornada puede acortarse por la ley o por la voluntad de las partes.* Si no fuera porque algunos lo han entendido en forma distinta, nos abstendríamos de decir que el Constituyente sólo ha querido establecer el *límite máximo* de duración para la jornada y la semana laboral ordinaria diurnas, y que ha dejado a la ley secundaria que lo establezca para el trabajo nocturno y para los trabajos peligrosos o insalubres; pero que de ninguna manera ha querido prescribir que aquel o aquellos límites se cubran necesariamente. Está pues permitido que por leyes especiales o por voluntad de las partes, se establezcan jornadas o semanas laborales de duración inferior al límite máximo autorizado por la Constitución para el trabajo diurno, y a los límites máximos que autorice la legislación secundaria para el trabajo nocturno y para los trabajos peligrosos o insalubres.

De conformidad a lo anterior, estimamos desacertada esta regla contenida en el último inciso del Art. 6 de la Ley de Jornadas de Trabajo y de Descanso Semanal, que para su mejor inteligencia preferimos citar con nuestras propias palabras: todo tiempo que exceda de la duración ordinaria de la jornada diaria diurna, hasta completar doce horas, se computará con el cincuenta por ciento de recargo sobre el salario básico, y después de doce horas, con un ciento por ciento.

El Legislador procedió aquí probablemente influido por la idea del límite de ocho horas que el Constituyente fijó como máximo para la jornada ordinaria diurna, y dio lugar a que se produjera la siguiente incongruencia: un trabajador obligado a cubrir una jornada ordinaria de ocho horas, empieza a devengar doble salario cuando inicia la quinta hora de trabajo extraordinario, y, en cambio, otro trabajador cuya jornada ordinaria sólo dure seis horas, se verá precisado a iniciar una séptima hora de trabajo extraordinario para empezar a devengar doble salario. Lo cual no sólo será incongruente, sino, además, injusto, cuando la menor duración de la segunda jornada se haya establecido en atención al mayor esfuerzo que demanda el trabajo, o en consideración a la menor resistencia de quien lo ejecuta.

Lo indicado habría sido que para prescribir los recaigos, se dijera simplemente que las primeras cuatro horas extraordinarias se pagarán con un cincuenta por ciento de recargo sobre el salario básico, y las demás con el ciento por ciento.

c) La limitación de la jornada no se aplicará en casos de fuerza mayor. Al establecer un límite para la jornada de trabajo, el Constituyente ha querido establecer el máximo de horas durante las cuales pueda obligarse ordinariamente al trabajador a prestar sus servicios, pero previendo, quizá, que esta medida protectora de los intereses del trabajador, pudiera, en determinadas circunstancias, resultar lesiva para otros intereses igualmente importantes, admitió expresamente que podía dejar de aplicarse el principio de la limitación de la jornada. Es así como estableció que “la limitación de la jornada no se aplicará en casos de fuerza mayor”.

Para algunos, y así parece que lo considera el inc. 1º del Art. 6 de nuestra Ley de Jornadas de Trabajo y de Descanso Semanal, el problema de la ampliación de la jornada se reduce a no remunerar con salario extraordinario el exceso de tiempo que se trabaje sobre la jornada ordinaria. Para nosotros, que consideramos que todo trabajo

extraordinario debe ser voluntario, la cuestión tiene otros alcances: entendemos que permitir la ampliación de la jornada ordinaria de trabajo, vale tanto como permitir que pueda obligarse al trabajador a prestar sus servicios durante un mayor número de horas, independientemente de que el exceso se le abone con salario ordinario o extraordinario.

¿Pero cuáles son esos casos de fuerza mayor a que se ha referido el Constituyente? La falta de datos que pudieran orientarnos, nos impide salir del terreno de la hipótesis.

Haciendo a un lado la tan debatida cuestión de si es o no lo mismo la fuerza mayor que el caso fortuito, nos atrevemos a afirmar que el Constituyente empleó una expresión que no traduce la idea que probablemente quiso expresar.

Si la afirmación que acabamos de hacer es sólo el producto de nuestros limitados conocimientos, dispénsenos el error. Pero es lo cierto que, acostumbramos a considerar la fuerza mayor como un acontecimiento liberatorio de responsabilidad, no alcanzamos a comprender la razón de que, así entendida, pueda excluir la aplicación de principio de la limitación de la jornada.

Haciendo un esfuerzo por encontrar la conexión, podríamos razonar en estos o parecidos términos: una ley que limitara la duración de la jornada de trabajo, a la vez que concedería al trabajador el *derecho* correlativo, impondría al patrono la *obligación* de no exigir del primero una jornada superior al límite autorizado, y, en ese sentido, bien podría hablarse de una fuerza mayor que produjera el efecto de liberarlo de su obligación.

Sin embargo, el razonamiento resultaría muy pobre. Cabe ante todo pensar que una ley de aquel tipo, más que de conceder derechos y de imponer obligaciones a individuos determinados, estaría fijando una condición de trabajo en favor del trabajador considerado *en abstracto*, como necesaria y conveniente para su bienestar material y espiritual, y que, respondiendo a una necesidad permanente, mal podría autorizar la extinción de las obligaciones que impone. Por otra parte, aun suponiendo que una obligación como esa pudiera extinguirse, resultaría que la fuerza mayor no es suficiente para extinguirla, porque en materia de limitación de jornadas jamás se daía el elemento de la *imposibilidad de ejecución*, que es precisamente lo que justifica la extinción tratándose de otros tipos de obligaciones.

Desde otro punto de vista, la no aplicación del principio de la limitación de la jornada resulta incongruente con el concepto mismo de fuerza mayor. En efecto, si por fuerza mayor vamos a entender “el imprevisto a que no es posible resistir”, y si lo que se persigue con la no aplicación del principio de la limitación de la jornada, es el incremento del esfuerzo productivo del trabajador, cómo entonces concebir que éste pueda ser obligado a trabajar en exceso, y de paso infructuosamente, en algo que no es posible remediar.

Quizá el Constituyente, cuando empleó la expresión fuerza mayor, quiso establecer una fórmula para impedir que el trabajador, excusándose en el principio de la limitación de la jornada, se negara a prestar auxilios fuera de las horas de labor, cuando por siniestro o riesgo inminente peligran las personas o los intereses del patrono o de sus compañeros de trabajo. O para impedir que se negara a trabajar en exceso de la jornada ordinaria, cuando de no continuarse el trabajo podría la empresa experimentar pérdidas cuantiosas, por ejemplo, en materias primas que amenazan corromperse. O tal vez quiso impedir que el trabajador pudiera negarse a trabajar durante mayor número de horas, a pesar de existir una urgente necesidad de intensificar la producción de los bienes o servicios que demande una guerra u otra calamidad semejante.

Para el primer caso la fórmula resultaba innecesaria, ya que no se trata de exigir más trabajo, sino que de exigir del trabajador, en forma de auxilios, una cooperación que moral y legalmente está obligado a prestar. Se trata de una cooperación que, incluso, podría reclamarse de personas particulares.

Para los dos últimos casos, y para cualesquiera otros semejantes, habría sido preferible que se dijera: *La limitación de la jornada no se aplicará cuando por circunstancias extraordinarias así lo demande el interés colectivo.*

En esa forma, lo extraordinario vendría a ocupar el lugar de lo imprevisto, circunstancia esta última que fue tal vez la que movió al Constituyente a hablar de fuerza mayor, y el interés colectivo vendría a justificar la necesidad del sacrificio impuesto al trabajador, dificultando de paso cualquier abuso que pudiera originarse por un mero afán de lucro.

La Jornada en relación con el Salario. Corrientemente se oye hablar de las ventajas de la limitación de la jornada de trabajo, pero

muy pocas veces se relaciona este asunto con el problema de la cuantía del salario que devenga el trabajador.

Como se dice al principio del Art. 182 de nuestra Constitución, "el trabajo es una función social", y, en ese sentido, el esfuerzo que despliega el hombre al trabajar no sólo debe verse como el medio de que se vale el individuo para poder subsistir, sino también como el aporte con que contribuye al bienestar de la colectividad en que vive.

Al trabajar, el hombre da al mismo tiempo que recibe, y si por un deber de carácter social está obligado a contribuir al bienestar de los demás, es justo que también éstos, considerados en conjunto, le aseguren a aquél su propio bienestar. Hasta dónde es dable exigirle su aporte social, es el problema que resuelve el principio de la limitación de la jornada de trabajo, y hasta dónde puede la sociedad dejar de preocuparse por la situación particular del hombre que trabaja, es el problema que trata de resolver el principio del salario mínimo.

Un problema supone el otro y, por tanto, una solución efectiva será sólo aquella que contemple los dos aspectos.

La sola limitación de la jornada no beneficia necesariamente al trabajador. Nadie discute que una jornada de trabajo limitada razonablemente es beneficiosa para el trabajador, porque evita el excesivo desgaste de sus energías, porque contribuye a mantenerlo en buenas condiciones de salud, porque le permite permanecer durante mayor tiempo al lado de su familia, porque le deja suficiente tiempo para cultivarse y porque en fin le permite hasta disfrutar de sanos esparcimientos; pero muy a menudo se olvida que los objetivos que se trata de alcanzar a través de la limitación de la jornada, no se logran únicamente con medidas legislativas que fijen el máximo de horas durante las cuales puede ser obligado el trabajador a la prestación de sus servicios, sino que se requiere además de otras medidas que aseguren al trabajador un salario suficiente para cubrir sus necesidades.

Es lógico pensar que si el trabajador, por su misma condición, tiene que vivir de su salario, porque es lo único con que cuenta para procurarse la satisfacción de sus necesidades, muchas de éstas habrán de quedar insatisfechas o satisfechas a medias, cuando le resulte insuficiente el salario que se le paga a cambio de su trabajo. Y que, en situación como esa, sólo redoblando sus esfuerzos podrá "mejorar" su estado.

Pero, desgraciadamente, si tal cosa hace, habrá renunciado al mismo tiempo a los beneficios que ha querido concederle el principio

de la limitación de la jornada. Agotará tempranamente su energía de trabajo, renunciará a su vida familiar, perderá las oportunidades de cultivarse, le estarán menos que vedadas las diversiones, y, aunque podrá alimentarse mejor y habitar en vivienda más sana, el exceso de trabajo terminará por comprometer a la larga su salud.

Por todo lo dicho, creemos tener razón al afirmar que la sola limitación de la jornada no beneficia *efectivamente* al trabajador. Es necesario también que, al mismo tiempo, se le asegure, por jornada, un salario que le alcance para cubrir sus necesidades.

El trabajo extraordinario y el salario. Se admite comunmente que el trabajo extraordinario debe remunerarse con recargo, en razón del mayor esfuerzo que demanda del trabajador y en vista de las mayores utilidades que globalmente obtiene el patrono cuando intensifica la producción de su empresa, y se acepta también que el recargo en la remuneración actúa como un freno para que no se abuse del trabajo extraordinario, volviendo ilusoria la limitación de la jornada ordinaria; pero no siempre se piensa en que el recargo en sí, nada significa cuando la remuneración básica es insuficiente, y menos todavía cuando es demasiado baja.

En efecto, pensar que un recargo del cincuenta o del ciento por ciento por hora extraordinaria, cuando por hora ordinaria se paga, por ejemplo, un salario de veinte centavos, pensar decimos que ese recargo va compensar el sobre-esfuerzo del trabajador y que impedirá el abuso del trabajo extraordinario, vale tanto como haber olvidado que la mitad de una cosa sólo será grande cuando la misma cosa lo sea también de por sí.

De nada sirve, pues, que se establezca que el trabajo extraordinario será remunerado con recargo, si antes no se tiene resuelto el problema de la remuneración suficiente para el trabajo ordinario. Mientras esto último no se consiga, no podrá hablarse de que se compensa el mayor esfuerzo del trabajador, ni se podrá evitar que el principio de la limitación de la jornada se torne ilusorio.

Consideraciones finales. El problema de la limitación de la jornada, el de la regulación del trabajo extraordinario y, en general, todos aquellos problemas que se relacionan con el abuso de la energía del trabajador, se resuelven más que con prohibiciones legales, con medidas que le garanticen el salario suficiente para cubrir sus necesidades.

Cuando el trabajador pueda y tenga asegurada la satisfacción de sus necesidades primordiales, se bastará a sí mismo para proteger su salud y para exigir el recargo que compense su mayor esfuerzo cuando verifique labores extraordinarias. Entonces el trabajo extraordinario será realmente voluntario, y la limitación de la jornada adquirirá pleno vigor, acarreando para el trabajador los beneficios que de ella se esperan.

CAPITULO VIII

EL ORDINAL SEPTIMO DEL ARTICULO

El texto:

Todo trabajador tiene derecho a un día de descanso remunerado por cada semana laboral, en la forma que exija la ley.

Los trabajadores que no gocen de descanso en los días indicados anteriormente, tendrán derecho a una remuneración extraordinaria por los servicios que presten en esos días y a un descanso compensatorio.

Antecedentes Constitucionales de la disposición. El primer antecedente de esta disposición lo encontramos en la Constitución Política de la República Federal de Centro América, de 1921, cuando dispuso en el inc. 1º de su Art. 163 que “por cada seis días de trabajo habrá uno de descanso”; pero si hemos de circunscribirnos a las Constituciones propias de El Salvador, tendremos que decir que nada se estatuyó sobre la materia en nuestra legislación fundamental, antes del 29 de noviembre de 1945, fecha en que se adoptó con enmiendas la Constitución decretada el 13 de agosto de 1886. En efecto, esta última Constitución establecía en el inc. 1º del ordinal 4º de su Art. 156: “El derecho a un día de descanso después de seis días de trabajo, sin perjuicio de los días de fiesta nacional establecidos por la ley siendo estos últimos pagados”. Ningún cambio le fue introducido a esta última disposición por el Decreto Nº 6 del Consejo de Gobierno Revolucionario, del 20 de diciembre de 1948.

Redacciones propuestas. Varias redacciones fueron propuestas para la disposición que comentamos, en los diversos trabajos que se elevaron a la consideración de la Constituyente:

En el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario: “Un día de descanso con salario por cada semana de trabajo. . .”

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: “Un día de descanso con salario completo por cada semana de trabajo que deberá ser de preferencia el domingo. . .”

En el proyecto preparado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente: “Todo trabajador tiene derecho a un descanso semanal remunerado en la forma que exija la ley.

“Los trabajadores que no gocen del descanso en los días indicados anteriormente, tendrán derecho a una remuneración extraordinaria por los servicios que presten en esos días y a un descanso compensatorio”.

Con ligeras variantes que no afectan el sentido, esta última redacción puede decirse idéntica a la propuesta por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y a la consignada en la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales.

De todas las redacciones, es indudable que la mejor es la que propuso la Comisión de la Asamblea. Sin embargo, es notorio el descuido que denota al haber hecho referencia en el inciso 2º, a *días* que no se habían mencionado en el 1º.

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente.
Al seno de la Asamblea Nacional Constituyente, la disposición que nos ocupa llegó acompañada del siguiente comentario que forma parte de la exposición de motivos: “Queda, pues, establecido el pago del séptimo día, durante el cual descansa el trabajador”.

La Constituyente conoció de ella en la sesión del veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta, y, a juzgar por lo que registra el acta de la sesión, no fue objeto de mayores discusiones, pues lacónicamente nos informa de la siguiente manera: “Después fue puesto a discusión el numeral 7º y puesto a votación fue aprobado por unanimidad, quedando su redacción así: 7º—Todo trabajador tiene derecho a un día de descanso remunerado en la forma que exija la ley por cada semana laboral. Los trabajadores que no gocen del descanso en los días indicados anteriormente, tendrán derecho a una remuneración extraordinaria por los servicios que presten en esos días y a un descanso compensatorio”.

Interpretación y alcances de la disposición. No nos vamos a ocupar propiamente de interpretar la disposición, pues, a nuestro juicio, se encuentra redactada con suficiente claridad. Vamos, más que todo, a externar nuestros puntos de vista sobre estas cuatro cuestiones: a) cuándo puede y debe decirse que un trabajador ha completado su semana laboral; b) cuál es la remuneración que se debe pagar por el día de descanso; c) si se debe la remuneración cuando no se completa la semana laboral, y d) cuándo puede y debe decirse que un trabajador ha gozado de su día de descanso.

a) *Cuándo se completa la semana laboral.* En los casos comunes no existe ninguna dificultad, puesto que si un trabajador está obligado a trabajar durante seis días de la semana, basta con que sepamos que ha laborado durante todas las horas ordinarias de esos días, para que podamos afirmar que ha completado su semana laboral. Pero la dificultad aparece cuando no se le exige trabajar durante seis días de la semana, sino durante cinco o menos.

Empezaremos por decir que el Constituyente, así como no ha querido que se trabaje necesariamente durante el número máximo de horas permitido para la jornada ordinaria, tampoco ha querido que se trabaje necesariamente durante todas las horas que como máximo puede comprender una semana laboral, ni, por consiguiente, durante el máximo de días que está permitido hacerlo. Ha establecido límites que no se pueden sobrepasar; pero no ha podido impedir que, por voluntad de las partes, se pacten jornadas menores y semanas de menor número de días.

Es factible, entonces, que en un contrato de trabajo se establezca que el trabajador quedará obligado a prestar sus servicios únicamente durante cinco días de la semana. En este caso, opinamos que el trabajador habrá completado su semana laboral cuando haya trabajado los cinco días que se le exigen, y que con ello se habrá hecho acreedor al descanso semanal remunerado.

Pero supongamos ahora que en vez de cinco, son menos los días de la semana durante los cuales se exige al trabajador que preste sus servicios, y preguntémosnos cuál será el menor número de días que podríamos comprender bajo la denominación de semana laboral. Creemos sobre este punto, que cualquier límite sería arbitrario, y que si la obligación del trabajador es prestar sus servicios un solo día a la semana, al trabajarlo habrá completado su semana laboral.

A primera vista, esta última afirmación parecerá no sólo exa-

gerada sino también absurda. Con toda razón se nos dirá que no habrá que preocuparse por el día de descanso cuando, de hecho, lo son casi todos los de la semana. En realidad, en un caso como el apuntado no nos interesa ya el aspecto del descanso; nos preocupa únicamente el problema de la remuneración.

Antes de seguir adelante, es necesario que digamos que, para nosotros, la remuneración del séptimo día no debe conceptuarse como un premio que se da al trabajador por haber trabajado durante seis días de la semana. Al establecer la remuneración del día de descanso, el Constituyente, y así lo ha entendido también la doctrina, se ha hecho cargo de que, desde el punto de vista de sus necesidades, los días de labor y el día de descanso son iguales para el trabajador, y para que éste pueda disponer de los medios necesarios para satisfacer aquellas necesidades en el día de descanso, ha impuesto al patrono la obligación de remunerarlo.

Patiendo de la idea de que la remuneración del día de descanso se ha impuesto como una obligación a cargo del patrono, mal podría concluirse entonces que éste pudiera quedar facultado para eludir su cumplimiento reduciendo los días de trabajo en la semana, y, sobre todo, haciéndolo por decisión unilateral suya. La conclusión que se impone es, pues, ésta: para los efectos de la remuneración del día de descanso, se entiende que el trabajador ha completado su semana laboral cuando ha prestado sus servicios durante todos los días que se le exige trabajar, y haciéndolo, adquiere el derecho a que se le remunere el día de descanso.

Dijimos que nuestra tesis podría parecer absurda. Para que se vea que no lo es, o, por lo menos, para que quede constancia de que no somos los únicos que pensamos así, pasamos a transcribir el siguiente párrafo del tratadista Mario de La Cueva, tomado de su obra "Derecho Mexicano del Trabajo", tomo I, página 653:

"Tenemos como segundo caso aquel en que no se trabaje normalmente sino durante tres o cuatro días a la semana. Aparentemente no existe la obligación de pago, pero debe tenerse en cuenta que la institución del descanso semanal crea una obligación patronal, que consiste en que el trabajador tiene derecho a descansar un día con goce de sueldo a expensas del patrono, lo que quiere decir que si por el hecho de que no se trabajen los seis días de la semana, se priva al trabajador del salario del día de descanso, se permite al patrono que pague por el trabajo de sus obreros, en proporción, una cantidad

menor de lo que otros patronos pagan. Por otra parte y cuando únicamente se trabajen tres días a la semana, lógico es pensar que el trabajador se ve en la necesidad de buscar otra ocupación en los días restantes; y si ninguno de los patronos del obrero pagara el salario del día de descanso, se vería obligado a trabajar los siete días de la semana o bien a descansar un día sin disfrutar de salario. Atento lo anterior, creemos que el artículo 78 debe interpretarse en el sentido de que, cuando en una negociación sólo se trabajen normalmente tres, cuatro o cinco días a la semana, el trabajador tiene derecho a percibir la parte correspondiente al salario del día de descanso. Y no está por demás decir que esta solución es sin perjuicio de cualquier pacto más favorable al obrero, pues bien puede ocurrir que en un contrato se estipule que los días de descanso semanal serían dos en vez de uno”.

Para que se comprenda mejor el alcance de la interpretación hecha por el citado autor, creemos oportuno dar a conocer el texto del inc. 1º del Art. 78 de la Ley Federal del Trabajo de México, que es al que se está refiriendo: “Por cada seis días de trabajo, disfrutará el trabajador de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro”. Nótese que la frase *por cada seis días de trabajo*, es mucho más rígida que la que usó nuestro Constituyente: *por cada semana laboral*.

b) *Cuál es la remuneración que se debe por el día de descanso.* Atrás hemos dicho que el pago de la remuneración del día de descanso, es una obligación que corre a cargo del patrono. Nos toca ahora determinar la cuantía de lo que el patrono está obligado a pagar por ese concepto

Es indudable que la finalidad última perseguida por el Constituyente, es que el trabajador disfrute en el día de descanso de una remuneración igual a la que obtiene de un día de trabajo. ¿Pero nos bastará con eso para determinar su cuantía en todos los casos? Creemos que no.

Aun cuando hemos afirmado que una *semana laboral* puede interpretarse con un número de días menor a seis, lógico es pensar que el Constituyente habló del *derecho a un día de descanso* porque lo normal es que en la semana se trabajen *seis* días y se descansen *uno*. Y si tomó en cuenta las circunstancias normales para establecer la relación que debería existir entre el tiempo de trabajo y el tiempo de descanso, lógico es también pensar que esa misma relación nos debe dar la medida de la obligación pecuniaria que el Constituyente quiso imponer al patrono cuando estableció que el día de descanso debía ser remunerado.

Queremos decir que el día de descanso no debe remunerarse necesariamente con una cantidad igual a la que se paga al trabajador por una jornada ordinaria de trabajo. Así sucederá, desde luego, cuando el trabajador labore durante seis días a la semana y devengue igual salario en cada uno de ellos; pero no cabe esperar que suceda lo mismo cuando el trabajador preste sus servicios durante cinco o menos días de la semana.

La remuneración del día de descanso que el Constituyente garantiza al trabajador, no podrá ser otra que la equivalente a una sexta parte de lo que devenga por su semana de trabajo, y aunque es evidente que, cuando para calcular la remuneración del día de descanso, se divide entre seis el salario devengado en los días de trabajo de la semana, aquélla resultará tanto menor cuanto menor sea el número de estos días, también es evidente que la proporción será siempre la misma, y que, por tanto, el patrono habrá cumplido con su obligación al abonarla en esa forma.

Pensar de otro modo, sostener que la remuneración del día de descanso debe en todo caso ser igual al salario devengado por jornada ordinaria de trabajo, aunque sólo se trabajen dos o tres días por semana, vale tanto como imponer al patrono una carga injusta y arbitraria, y nos conduce a una exageración del objetivo que se persigue con la remuneración del día de descanso. En efecto, como ya lo dijimos, cuando el Constituyente estableció la remuneración del día de descanso lo hizo con el propósito de que el trabajador pudiera contar con los medios para satisfacer las necesidades de ese día, que son las mismas que en los días de trabajo; pero no puede pensarse que ese propósito se llena cumplidamente remunerando con salario íntegro *uno* de los dos o más días que descansa determinado trabajador, cuando su semana laboral se compone de un número de días inferior a seis.

El Constituyente quiso dar una ventaja al trabajador, más que imponer una carga al patrono. Si, pues, no puede lograrse su propósito en determinadas circunstancias, no habrá por qué mantener ciegamente una obligación desproporcionada a cargo del patrono.

Es cierto que atrás hemos afirmado que la remuneración del séptimo día no debe conceptuarse como un premio que se da al trabajador por haber trabajado durante seis días de la semana, sino que se trata, más bien, de una obligación impuesta al patrono con el objeto de que el trabajador pueda disponer de los medios necesarios para satisfacer las necesidades de ese día; pero, como toda obligación,

debe tener su medida, y ésta no puede ser otra que la que nos da la relación de uno a seis a que antes nos hemos referido.

De olvidar esto, podríamos llegar a resultados que no admiten una explicación racional. Recordamos así esta situación que se da en nuestra Ley de Jornadas de Trabajo y de Descanso Semanal: De acuerdo a lo dispuesto en su Art 11, el trabajador tiene derecho a gozar de salario básico en su correspondiente día de descanso, y, de acuerdo al Art. 14, el salario básico por día se obtiene multiplicando el salario por hora por el número de horas de que se compone la jornada ordinaria de trabajo diario. Resulta, entonces, que un trabajador que devenga un salario de ₡ 0.20 por hora y que trabaja ocho horas de lunes a viernes y cuatro el sábado, es remunerado en este último día con ₡ 0.80 y con ₡ 1.60 en el día de descanso.

Fuera de que esa situación resulta ilógica, puesto que el trabajador obtiene más de una prestación gratuita que de un día de trabajo, resulta inexplicable que el Legislador se haya preocupado de garantizar al trabajador su salario completo en el día de descanso, y que se haya olvidado de hacerlo para aquel día de la semana laboral en que devenga un salario menor, cuando las mismas razones que justifican la remuneración del día de descanso podrían invocarse para que se remunerara con salario completo el día en que el trabajador devenga menos salario.

Estas situaciones anómalas no se darían si se aplicara el criterio de que la remuneración del día de descanso, debe ser siempre igual a la sexta parte de lo que se paga por la semana de trabajo.

c) *Si se debe la remuneración cuando no se completa la semana laboral.* Opinamos que no. Creemos que el Constituyente, al establecer la remuneración del día de descanso, no quiso valerse de un medio indirecto para lograr un aumento en el salario del trabajador, sino que, más bien, quiso establecer una prestación en favor del trabajador y a cargo del patrono. Si hubiera querido lo primero, tendríamos que criticarle el camino escogido, pues son otros los caminos a seguir cuando se trata de garantizar un salario suficiente al trabajador.

De concluir que se debe la remuneración del día de descanso aunque no se complete la semana laboral, tendríamos que admitir que el Constituyente se propuso simplemente elevar los salarios en una sexta parte de su valor. Pero, si eso hubiera querido, le habría resultado más fácil establecer por un lado el descanso semanal obligatorio y disponer por separado sobre el alza que se proponía conseguir. Entonces, por cada día de trabajo debería abonarse el

salario convenido más una sexta parte, independientemente de que se hubiesen o no trabajado los restantes días de la semana en que se está obligado a la prestación de servicios.

Como pareciera que estamos incurriendo en una contradicción, debemos aclarar que seguimos entendiendo que se completa la semana laboral cuando, dentro de un período de siete, se han trabajado los días a que se está obligado, y no únicamente cuando se ha laborado durante seis días de la semana.

d) *Cuándo puede decirse que el trabajador ha disfrutado de su día de descanso.* Cabe ante todo preguntarse si se satisface el propósito del Constituyente, con permitir al trabajador que disfrute de su día de descanso únicamente de las horas que componen su jornada ordinaria de trabajo, o si basta con que se le dejen libres las veinticuatro horas que componen ese día.

Como el propósito que se persigue con el día de descanso, es que el trabajador pueda reparar las energías perdidas en el curso de la semana, y como este propósito no se llena cumplidamente si el trabajador no está en condiciones de romper con la rutina diaria, creemos que ninguna de las dos modalidades apuntadas es suficiente para lograr el propósito perseguido. Y que éste sólo se alcanza cuando el trabajador puede disfrutar, además de las veinticuatro horas de su día de descanso, de las horas complementarias que transcurren desde el momento en que se inicia el día en que debe reanudar sus labores, hasta el momento en que normalmente da comienzo a su jornada de trabajo.

Consideraciones finales. Para terminar con este capítulo diremos que, para nosotros, la remuneración del día de descanso tiene sólo una importancia transitoria. El día en que con la implantación del salario mínimo se garantice al trabajador lo suficiente para atender a la satisfacción de sus necesidades, vendrá a menos la circunstancia de que los medios de satisfacción los obtenga a cambio de su trabajo o a través de prestaciones gratuitas. Sólo cuando ese día llegue podremos tener también la seguridad de que el descanso semanal es disfrutado *efectivamente* por el trabajador, pues por el momento, no existe ninguna base para que podamos suponer que con la sola remuneración del día de descanso se tiene resuelto el problema de la satisfacción de las necesidades del trabajador, al grado de que éste no tenga que dedicarse en ese día a otras actividades lucrativas con el objeto de aumentar sus ingresos.

CAPITULO IX

EL ORDINAL OCTAVO DEL ARTICULO

El texto:

Los trabajadores tendrán derecho a descanso remunerado en los días de asueto que señale la ley; ésta determinará la clase de labores en que no regirá esta disposición, pero en estos casos, los trabajadores tendrán derecho a remuneración extraordinaria.

Antecedentes constitucionales de la disposición. La institución, del asueto remunerado fue incorporado a nuestra legislación fundamental, por vez primera, el 29 de noviembre de 1945, al adoptarse en esa fecha, con enmiendas, la Constitución decretada el 13 de agosto de 1886. En el inc. 1º del ordinal 4º de su Art. 156, dispuso, en efecto lo siguiente: "El derecho a un día de descanso después de seis días de trabajo, sin perjuicio de los días de fiesta nacional establecidos por la ley siendo estos últimos pagados". Y en esa misma forma fue adoptada posteriormente por el Decreto Nº 6 del Consejo de Gobierno Revolucionario, del 20 de diciembre de 1948

Redacciones Propuestas. La Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario, no se ocupó del asunto en su anteproyecto de Constitución. En cambio, en los demás trabajos preparatorios que culminaron con la Constitución de 1950, se propusieron las siguientes redacciones.

En el anteproyecto elaborado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que sigue casi a la letra la Carta de Bogotá: "Los trabajadores tendrán, igualmente, derecho a descanso remunerado en los días feriados, civiles y religiosos que determine la ley, con las excepciones que la propia ley señale, en consideración a las mismas razones que justifican el trabajo en los días de descanso semanal obligatorio. Los que no gocen de descanso en estos días, tienen derecho a una remuneración extraordinaria"

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: "Los días de asueto reconocidos por la ley serán también remunerados con salario completo".

En el proyecto preparado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente: “Los trabajadores tendrán derecho a descanso remunerado en los días de asueto que señale la ley; ésta determinará la clase de labores en que no regirá esta disposición, pero en estos casos, los trabajadores tendrán derecho a remuneración extraordinaria”.

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente. Muy breve fue el comentario que la Comisión de la Asamblea hizo de la disposición que nos ocupa, en la exposición de motivos con que acompañó el proyecto de Constitución, reduciéndose a estas palabras: “Este numeral traslada un precepto muy semejante de la Carta de Bogotá”. Conviene, pues, para completar la información, que demos a conocer lo que dicha Carta disponía sobre la materia en su artículo 14: “Los trabajadores tendrían igualmente derecho a descanso remunerado en los días feriados civiles y religiosos que señale la ley, con las excepciones que la propia ley determine en consideración a las mismas razones que justifican el trabajo en los días de descanso hebdomadario. Los que no gocen del descanso en estos días, tienen derecho a una remuneración especial”.

El Constituyente conoció del precepto en la ya mencionada sesión del veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta. Aunque al votarse fue aprobado por mayoría, el acta de la sesión no nos da a conocer las discrepancias que surgieron entre los Diputados, pues se limita a consignar este relato: “A continuación se puso a discusión el numeral 8º el cual fue aprobado por mayoría de votos, previa votación, quedando redactado así: 8º—Los trabajadores tendrían derecho a descanso remunerado en los días de asueto que señale la ley; ésta determinará la clase de labores en que no regirá esta disposición, pero en estos casos, los trabajadores tendrían derecho a remuneración extraordinaria”.

Interpretación y Alcances de la Disposición. Un solo punto vamos a tratar de esclarecer; pero, nos parece de tanta importancia, que en esta, como en ninguna otra ocasión, resentimos que existan tan pocos documentos sobre la Constitución de 1950 que nos ayuden a interpretarla, o que, existiendo los suficientes, no se haya puesto el empeño necesario en darlos a conocer.

Hasta el momento de escribir el presente trabajo, no habíamos ni siquiera sospechado que el Constituyente pudiera haber tenido la intención de implantar el día de asueto como día de descanso obligatorio, en el sentido de que el trabajador no podría prestar voluntariamente sus servicios en ese día. Habíamos creído siempre que nada se

oponía a que, acordándolo así trabajador y patrono, pudiera aquél trabajar libremente en los días de asueto, con la única condición de que se le remuneraran con salario extraordinario. Pero después de analizar con más detenimiento la disposición constitucional, creemos ahora que el descanso debe ser obligatoriamente observado.

A primera vista, pareciera que el precepto constitucional, después de establecer el derecho al descanso remunerado en los días de asueto, dispone a continuación, simplemente, que cuando un trabajador a quien se ha reconocido aquel derecho, trabaje en día de asueto, deberá ser remunerado con salario extraordinario. En otras palabras, que el trabajador puede decidir libremente trabajar en día de asueto, y que, cuando lo haga, devengará salario extraordinario.

Pero, en realidad, el Constituyente ha dicho otra cosa. Ha establecido el derecho al descanso remunerado en días de asueto para todos los trabajadores, excepto para aquéllos que realicen cierta clase de labores que la ley determinará. Y, como recompensa por la privación que sufrirán estos últimos, ha dispuesto a continuación que los días que para los demás son de asueto, les sean remunerados con salario extraordinario.

El sentido de la disposición cambia entonces totalmente. El trabajo en día de asueto sólo pueden realizarlo quienes desempeñen alguna de aquellas labores que la ley secundaria se encargará de determinar, pero no quienes desempeñen cualquier otro género de trabajo.

Sucedería con los días de asueto algo similar a lo que ocurre con las vacaciones anuales: se tiene el derecho a disfrutarlas, pero al mismo tiempo se tiene la obligación de disfrutarlas. Sólo que en materia de vacaciones, el Constituyente dio a conocer su pensamiento en forma clara y expresa.

Hasta aquí hemos hecho una interpretación puramente gramatical del precepto constitucional. Veamos ahora si podemos presentar algún argumento que refuerce nuestra tesis:

El derecho al descanso remunerado en los días de asueto, engloba, en realidad, dos derechos, el derecho al descanso y el derecho a la remuneración. Ni uno ni otro pueden renunciarse dentro de nuestro ordenamiento constitucional, ya que el inc. 1º del Art. 196 de la Carta Magna dispone en forma terminante: que “los derechos consagrados a favor de los trabajadores son irrenunciables, y las leyes que los reconocen *obligan y benefician a todos los habitantes del territorio*”.

Para atacar nuestra posición, alguien podría traernos a cuenta que el derecho a un día de descanso remunerado por cada semana laboral, es también un derecho consagrado a favor de los trabajadores, irrenunciable por tanto, y que, sin embargo, éstos pueden trabajar en su día de descanso devengando remuneración extraordinaria. Pero nosotros podríamos replicar diciendo que en ese caso se puede trabajar porque el mismo Constituyente autorizó tácitamente la renuncia, cuando habló en el inc. 2º del ordinal 7º del Art. 183 de la Constitución, de que “los trabajadores que no gocen de descanso en los días indicados anteriormente (se refiere a los de descanso semanal), tendrán derecho a una remuneración extraordinaria por los servicios que presten en esos días...”. Y podríamos decir todavía que, en verdad, no se trata de una renuncia, porque más adelante el mismo ordinal agrega “. . . y a un descanso compensatorio”; con lo que viene a resultar que el derecho no se ha perdido, sino que sólo se ha pospuesto su ejercicio.

Podemos pues concluir legítimamente: que si el Constituyente hubiera querido permitir el trabajo en día de asueto, tendría que haberlo autorizado como lo hizo tratándose del día de descanso semanal.

Para terminar diremos que quizá porque deben disfrutarse obligatoriamente, en otras legislaciones, como la mejicana, los que nosotros llamamos días de asueto son denominados *días de descanso obligatorio*.

La Razón Probable del Asueto Obligatorio. Como nos encontramos ante uno de aquellos problemas en que la idea de justicia poco o nada puede auxiliarnos, ante uno de aquellos problemas en que el deber ser no se impone evidentemente a la razón, nos vemos obligados a buscar los motivos que pudo tener el Constituyente para imponer obligatoriamente el descanso en día de asueto.

El día de asueto no se concede con el objeto primordial de proporcionar un descanso pasivo al trabajador, como sucede con el día de descanso semanal. Se concede en las fechas de gran significación cívica o religiosa, y precisamente con el objeto de que el trabajador pueda tomar parte activa en los actos con que aquellas fechas se conmemoran; para que pueda cumplir con sus deberes de ciudadano o de creyente en determinada religión, de preferencia la que profesa la mayoría de los habitantes del país.

Por lo menos en lo que se refiere a los asuetos correspondientes a las fechas de gran significación cívica, podemos afirmar que la razón

probable que tuvo el Constituyente para establecer el descanso obligatorio, ha sido el propósito de fomentar el desarrollo del espíritu cívico de los trabajadores, ya que, como ciudadanos, tienen la obligación y el deber de rendir su tributo a quienes se esforzaron por engrandecer la Patria. Se trata en esa forma de exaltar los grandes sucesos, porque entrañan ideales que conviene mantener vivos en la conciencia nacional, ya que constituyen la base misma de las instituciones patrias. Tal es su valor, que, incluso, justifican su conmemoración obligatoria.

Así vistas las cosas, podríamos decir que el día de asueto cívico es un día que la Patria reclama de sus hijos, y que, en cierto modo, es *día inhábil* para el trabajo.

En lo que se refiere a asuetos religiosos, preferimos abstenernos de externar opinión alguna, por tratarse de algo que queda librado a la conciencia de cada individuo. Sólo diremos que de existir en la colectividad un profundo sentimiento religioso, el descanso obligatorio por asuetos religiosos podría justificarse tanto como el que se da por asuetos cívicos

Somera Comparación del Día de Asueto con el Día de Descanso Semanal. Tres aspectos vamos a escoger para compararlos: el fundamento, la remuneración y la posibilidad de compensación

a) *El fundamento.* El descanso semanal se da por razones primordialmente fisiológicas, para que el trabajador pueda reparar las energías perdidas en el curso de la semana laboral. Proporciona un descanso pasivo, obedece a una necesidad y beneficia directamente tanto al trabajador como al patrono

El descanso en día de asueto se da primordialmente por razones de orden moral, para que el trabajador pueda conmemorar acontecimientos de gran significación cívica o religiosa. Proporciona un descanso activo, aunque parezca paradójico; se da por conveniencia y beneficia más a la colectividad que al individuo.

b) *La remuneración.* La remuneración del día de descanso se da como algo adicional, además de lo que se devenga trabajando; tiene un carácter complementario. La remuneración del día de asueto pro-

tege de una privación, de la privación de aquello que pudo haberse devengado; no complementa el salario, sino que se limita a *mantenerlo* completo.

La remuneración del día de asueto no trata de dar más al trabajador, sino que le garantiza que no perderá su salario. De ahí la regla para determinar la remuneración del día de asueto: se dará tanto como lo que el trabajador habría devengado en ese día, de haberlo trabajado. Si ese día debió haber trabajado ocho horas, se le pagará el salario de ocho horas, y sólo se le pagarán cuatro, si este era el número de horas que estaba obligado a trabajar.

c) *La compensación.* El día de descanso semanal es compensable, porque para descansar pasivamente cualquier día es igual, y el mismo propósito se logra con sólo que medie el menor tiempo posible entre el día acostumbrado y el que se da como compensación.

En cambio, el día de asueto es imposible de compensar, porque un día festivo no puede substituirse por un día ordinario, por lo mismo que cabe conmemorar una fecha gloriosa en día distinto. Y aquí encontramos otra razón para que el Constituyente haya implantado los días de asueto como de descanso obligatorio.

Discreción Final. Antes de terminar este capítulo, queremos hacer notar la redundancia en que incurrió el Constituyente al redactar la disposición que estudiamos. En efecto, la frase “descanso remunerado en los días de asueto”, equivale más o menos a esta otra: “descanso remunerado en los días de descanso”.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, *asueto* significa (ver acepción 2) “vacación por un día o una tarde, y especialmente la que se da a los estudiantes”, y *vacación* vale tanto como (ver acepciones 1 y 2) “suspensión de los negocios o estudios por algún tiempo”, o como “tiempo que dura la cesación del trabajo”.

Si le pareció inapropiada la frase “descanso remunerado en los días feriados civiles y religiosos que señale la ley”, empleada en la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, y prefirió el uso de la palabra asueto, bien pudo haberse expresado en la siguiente forma: “Los trabajadores tendrán derecho a asueto remunerado en los días que señale la ley...” Y todavía habría sido más correcto que lo hiciera de esta otra manera: “Los trabajadores tendrán derecho a *descanso remunerado en los días festivos que señale la ley...*”

CAPITULO X

EL ORDINAL NOVENO DEL ARTICULO

El texto:

Todo trabajador que acredite una prestación mínima de servicios durante un lapso dado, tendrá derecho a vacaciones anuales remuneradas en la forma que determinará la ley. Las vacaciones no podrán compensarse en dinero, y a la obligación del patrono de darlas corresponde la del trabajador de tomarlas.

Antecedentes Constitucionales de la Disposición. Antes de que empezara a regirnos la Constitución de 1950, la única que se ocupó del problema de las vacaciones fue la que se decretó el 29 de noviembre de 1945, la que, al decir de sus autores, no era otra que la decretada el 13 de agosto de 1886, enmendada. En el inc. 2º del ordinal 4º del Art 156 de dicha Constitución, se disponía que “las vacaciones serán pagadas después de un año de trabajo”, precepto que adoptó el Consejo de Gobierno Revolucionario, por Decreto N° 6 del 20 de diciembre de 1948.

Redacciones Propuestas. Varias redacciones fueron propuestas para esta disposición en los distintos trabajos que culminaron con la Constitución de 1950.

En el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario: “. . . y un período de vacaciones remunerado, después de un año de trabajo continuo”.

En el anteproyecto preparado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que en este punto siguió a la letra la Carta de Bogotá: “Todo trabajador que acredite una prestación mínima de servicios durante un lapso dado, tendrá derecho a vacaciones anuales remuneradas, en días hábiles para el trabajo, cuya extensión se graduará en proporción al número de años de servicio. Las vacaciones no podrán compensarse en dinero y a la obligación del patrono de darlas corresponde la del trabajador de tomarlas”

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: "...y un período de vacaciones no menor de quince días, remunerado con doble sueldo, después de cada año de trabajo continuo".

En el proyecto que preparó la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente, la redacción es la misma que se adoptó definitivamente en el precepto constitucional, por lo que nos abstenemos de transcribirla.

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente. Tal como lo hemos venido haciendo en los otros capítulos, iniciaremos este apartado dando a conocer lo que la Comisión de la Asamblea dijo en su exposición de motivos, acerca de la disposición que comentamos. Se limitó a decir lo siguiente: "Este precepto tiene ahora aplicación muy restringida en el país. La Constitución la generaliza".

Al igual que las otras disposiciones contenidas en el capítulo sobre "Trabajo y Seguridad Social", la que ahora constituye el objeto de nuestro estudio fue sometida al pleno de la Constituyente en la sesión del 22 de agosto de 1950. La disposición fue aprobada por mayoría de votos, por lo que es lógico suponer que los Diputados sostuvieron, por lo menos, dos opiniones distintas sobre el asunto. Desgraciadamente, el debate nos es desconocido, pues en el acta de la sesión sólo encontramos el siguiente relato: "A continuación se puso a discusión el numeral 9º el cual fue aprobado por mayoría de votos, previa votación, quedando redactado en estos términos: 9º—Todo trabajador que acredite una prestación mínima de servicios durante un lapso dado, tendrá derecho a vacaciones anuales remuneradas en la forma que determinará la ley. Las vacaciones no podrán compensarse en dinero y a la obligación del patrono de darlas corresponde la del trabajador de tomarlas".

Interpretación y Alcances de la Disposición. Determinar el pensamiento del Constituyente en materia de vacaciones, vale tanto como descubrir su criterio sobre los siguientes aspectos: a) cuándo se adquiere el derecho a vacaciones; b) la frecuencia con que deben gozarse las vacaciones; c) si se pueden fraccionar las vacaciones; d) la remuneración que debe pagarse durante las vacaciones, y e) la incompensabilidad de las vacaciones por dinero.

a) *Cuándo se adquiere el derecho a las vacaciones.* Se trata aquí de determinar el alcance de la frase "que acredite una prestación mínima de servicios durante un lapso dado", como condición impuesta por el Constituyente para adquirir el derecho a las vacaciones.

Como la locución "lapso dado" no denota el curso de un espacio de tiempo *determinado*, podíamos entenderlo indistintamente de larga o de corta duración, y en esa forma podría atribuirse al Constituyente cualquiera de estas dos ideas: o bien que se requiere cierta antigüedad en el servicio para tener derecho a vacaciones, o bien que el derecho a vacaciones puede adquirirse antes de completar un año de servicio.

Descartamos la primera, porque si tal cosa hubiera querido el Constituyente, habría empleado la expresión "después" y no la expresión "durante", y porque el estado de fatiga que primordialmente trata de prevenirse con las vacaciones, se da tanto en los trabajadores nuevos como en los antiguos, después que unos y otros han prestado sus servicios durante un tiempo más o menos largo. No es, pues, lógico, que supongamos en el Constituyente una idea contraria al fundamento mismo de las vacaciones.

Descartamos también la segunda, porque no se aviene con el concepto de anualidad, y porque si tal cosa hubiera querido el Constituyente, habría empleado simplemente la palabra *vacaciones* sin acompañarla del calificativo *anuales*.

Creemos, entonces, que la intención del Constituyente ha sido establecer el derecho a vacaciones, para quienes, habiendo completado un año al servicio del mismo patrono, hayan trabajado además efectivamente, dentro del año, el mínimo de días que la ley determine. Dos requisitos serían pues necesarios para adquirir el derecho: haber cumplido un año de servicio, y haber trabajado un mínimo de días dentro de ese año.

Esta es la tesis que sustenta la actual Ley de Vacaciones, cuando establece en su Art. 5 lo siguiente: "Todo trabajador, para tener derecho a vacaciones, *deberá acreditar un mínimo de doscientos días trabajados en el año*, aunque en el contrato respectivo no se le exija trabajar todos los días de la semana, ni se le exija trabajar en cada día el máximo de horas ordinarias que la Constitución permite".

La exigencia del año de servicio aparece más clara en el inc. 1º del Art. 2 de la misma ley: "*Todo trabajador, después de un año de trabajo continuo en la misma empresa o establecimiento, o bajo la dependencia de un mismo patrono, tendrá derecho a un período de vacaciones remuneradas...*"

b) *La frecuencia con que deben gozarse las vacaciones.* Este punto ha quedado casi resuelto en la letra anterior. Nos limitaremos

pues a insistir en la idea de que las vacaciones no sólo se ganan por un año de servicio, sino que además se disfrutan una vez por año y sólo una. No nos ocuparíamos de este asunto si no fuera por la duda que introduce la frase “durante un lapso dado”.

Anual, según el Diccionario de la Real Academia Española, es lo “que sucede o se repite cada año”. Mal podrían entonces calificarse de anuales las vacaciones a que se refiere el ordinal 9º del Art. 183 de la Constitución, si el Constituyente hubiese querido que se gozaran al completar un lapso de cuatro, seis, ocho y, en general, de menor número de meses que los que componen el año. Es cierto que de exigirse un lapso muy próximo al año, las vacaciones continuarían siendo anuales por algún tiempo; pero pasado éste, empezarían a gozarse dos veces por año, por lo menos, y habrían dejado con ello de ser anuales.

Para concluir, debemos hacer una advertencia: no tratamos de demostrar que sea imposible disfrutar de vacaciones más de una vez por año, ni que no puedan concederse después de un tiempo de servicio inferior a un año; lo que queremos demostrar es que las vacaciones que el Constituyente quiso establecer obligatoriamente en favor de los trabajadores y, por consiguiente, como una obligación a cargo de los patronos, son las que se deben dar una vez por año.

c) *Si pueden fraccionarse las vacaciones*. Creemos que no. El período de vacaciones debe ser gozado de una sola vez. Si se admitiera su fraccionamiento, sobre todo cuando el período es de corta duración, no se lograría el objetivo que se persigue con las vacaciones anuales. En efecto, con la institución de las vacaciones se satisface una necesidad de orden fisiológico, y se persigue, primordialmente, que el trabajador disfrute de un descanso bastante prolongado, lo suficiente para restaurar sus energías y para renovar su capacidad de trabajo.

Hasta aquí el argumento que podríamos calificar de técnico. Nada entendemos de cuestiones fisiológicas, y por eso nos hemos limitado a decir lo que se sostiene en doctrina laboral. Pero como nuestro propósito es averiguar si el Constituyente quiso evitar el fraccionamiento fuera de toda consideración de conveniencia o inconveniencia, debemos buscar otro tipo de argumentos que justifiquen nuestra afirmación.

Diremos, pues, que nos mantenemos en la idea de que el período de vacaciones no puede fraccionarse, porque el fraccionamiento es contrario al concepto de anualidad. La anualidad impone el disfrute ininterrumpido de las vacaciones una vez por año; de permitirse el frac-

cionamiento, se tendrían que gozar en dos o más ocasiones del año, y ya no podrían calificarse de anuales.

Si el Constituyente adoptó en materia de vacaciones un criterio rígido, que en determinadas circunstancias puede resultar inconveniente, es cosa que no vamos a tratar, porque trasciende del campo jurídico, único en el que nos atrevemos a aventurar opiniones.

d) *La remuneración que debe pagarse durante las vacaciones.* La remuneración que se paga durante las vacaciones es de la misma naturaleza que la que se paga en los días de asueto. No tiene por objeto conceder una ventaja económica al trabajador en el sentido de aumentar sus entradas; lo único que persigue es permitirle el disfrute de un derecho, el derecho al descanso, sin que tenga que preocuparse por conseguir los medios con que satisfacer sus necesidades, que son las mismas tanto cuando trabaja como cuando descansa.

La regla práctica para determinar la cuantía de la remuneración, sería pues esta: pagar al trabajador lo mismo que se le habría pagado si no hubiera dejado de trabajar. En esa forma, los días laborables le serán pagados como días de trabajo, considerando el número de horas que habría trabajado en esos días; los días de descanso semanal se le pagarán también como días de descanso, y lo mismo se hará respecto a los días de asueto. Procediendo así no se dará el contrasentido de que un trabajador reciba una remuneración mayor cuando disfruta de vacaciones, que cuando la devenga a costa de su trabajo.

Consecuencia de la regla apuntada, es que la remuneración que se da por vacaciones debe cubrir todos los días comprendidos en el período de descanso, desde el día en que el trabajador se retira hasta el día en que vuelve al trabajo.

e) *La incompensabilidad de las vacaciones por dinero.* Cuando el Constituyente dispuso que "las vacaciones no podrían compensarse en dinero", se hizo cargo de una situación muy corriente entre nosotros. La insuficiencia del salario que devenga la gran mayoría de trabajadores, hace que éstos prefieran continuar trabajando y que sólo se les de la remuneración correspondiente a las vacaciones, para ganar así un doble salario. Desprecian en esa forma las ventajas de un descanso prolongado, que a la larga los beneficia más que lo que puede beneficiarlos un aumento eventual de sus ingresos.

Esa es, entonces, la situación que quiso remediar el Constituyente cuando estableció la incompensabilidad de las vacaciones. Para mayor

seguridad de que su propósito se haría realidad, el Constituyente agregó todavía las siguientes palabras: "...y a la obligación del patrono de darlas corresponde la del trabajador de tomarlas".

Volvemos de nuevo a invocar la panacea que aliviará, en gran parte, los males del trabajador. La institución del salario mínimo más que el principio de la incompensabilidad, hará que el trabajador rompa con la vieja costumbre de preferir el dinero al descanso. Sólo entonces sabrá apreciar lo que las vacaciones significan para su salud, tanto corporal como mental.

Cuestiones Relacionadas con el Tema de las Vacaciones. Bajo este título vamos a referirnos a dos puntos: al concepto mismo de las vacaciones, y a la relación que puede tener con su duración, la clase de labor desarrollada por el trabajador.

a) *Lo que debe entenderse por vacaciones.* De lo que entendamos por vacaciones dependerá el criterio con que juzguemos la suficiencia o insuficiencia de la remuneración que debe pagarse durante ellas. De ahí la importancia del asunto.

Corrientemente se piensa en el período de vacaciones como en una temporada de placer y de gastos dispendiosos. Las vacaciones se asocian con la idea de jiras más o menos largas y duraderas, en que lo que importa es divertirse y nada más. Quienes tal cosa piensan, se sorprenderían al conocer el significado de la palabra *vacación* que trae el Diccionario de la Real Academia Española: "suspensión de los negocios o estudios por algún tiempo" o "tiempo que dura la cesación del trabajo".

Para nosotros, las vacaciones deben entenderse esencialmente como un descanso prolongado, suficiente, como ya dijimos, para que el trabajador pueda restaurar sus energías y renovar su capacidad de trabajo. A permitir que esto se realice es a lo único a que puede la ley obligar al patrono, en concepto de vacaciones. Exigir más equivaldría a desnaturalizar la institución, y a incurrir en el error, tan frecuente, de querer resolver muchos problemas a través de una sola institución.

No le estamos vedando las jiras al trabajador, no tratamos de impedir que se divierta. De lo que tratamos es de ver si eso cabe o no dentro del concepto de vacaciones, y si con ese pretexto puede aumentarse la carga del patrono.

Así vistas las cosas, debemos concluir que es infundada la pretensión de una remuneración extraordinaria durante las vacaciones.

Si se desea aumentar la capacidad de diversión de los trabajadores, si se les quiere hacer la vida un tanto placentera, la solución estará en asegurarles un salario suficiente, pero no en viciar innecesariamente un concepto.

b) *La duración del período de vacaciones en relación con la clase de labor que se ejecuta.* Nos proponemos ahora esclarecer si la duración del período de vacaciones debe o no guardar relación con la clase de labor que se ejecuta. De una vez adelantaremos nuestra opinión: creemos que sí.

Es indudable que unas labores son más fatigosas que otras y que, por lo mismo, requieren de un descanso más prolongado para que pueda lograrse el propósito perseguido por las vacaciones. En cambio, en otras la tarea resulta menos dura, menos agotadora, y un período corto de vacaciones basta para que el trabajador restaure sus energías y renueve su capacidad de trabajo.

Si las vacaciones responden primordialmente a una necesidad de orden fisiológico, es lógico entonces que pensemos que la medida del descanso venga dada por la magnitud de la necesidad. El problema estaría en determinar la medida de esta necesidad; pero eso trasciende ya del campo jurídico, y serán otros los que se ocupen del asunto.

La Ley de Vacaciones vigente ha establecido períodos de distinta duración para las diversas clases de trabajadores, pero basándose en consideraciones diferentes de la apuntada por nosotros. En ella se ha tomado también en cuenta la clase de labor que se ejecuta, pero no por el grado de fatiga que acarrea, sino por la relación más o menos estrecha que guarda con la producción de bienes, y siguiendo en ello un criterio inversamente proporcional. Se han concedido así menos días de vacación al trabajador de la industria que al trabajador del comercio, y más días a quienes desempeñan labores de oficina que a los que realizan otros trabajos más productivos, tomada esta palabra en sentido restringido. La capacidad económica de la empresa juega asimismo papel preponderante, dentro de aquella ley, en la delimitación del período de vacaciones.

No podíamos afirmar que todas esas consideraciones no deban ser tomadas en cuenta. Lo único que podemos decir es que, antes que ellas, debió tenerse presente la que nosotros hemos apuntado, porque esta guarda relación más estrecha con la institución que estudiamos.

CAPITULO XI

EL ORDINAL DECIMO DEL ARTICULO

El texto:

Los menores de catorce años, y los que habiendo cumplido esa edad sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Podrá autorizarse su ocupación cuando se considere indispensable para la subsistencia de los mismos o de su familia, siempre que ello no les impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria.

La jornada de los menores de diez y seis años no podrá ser mayor de seis horas diarias y de treinta y seis semanales, en cualquier clase de trabajo.

Se prohíbe el trabajo a los menores de diez y ocho años y a las mujeres en labores insalubres o peligrosas. Se prohíbe también el trabajo nocturno a los menores de dieciocho años. La ley determinará las labores peligrosas o insalubres

Antecedentes Constitucionales de la Disposición. De las Constituciones que normaron la vida del país antes de 1950, la primera que dio cabida a preceptos relacionados con la protección de las mujeres y menores trabajadores, fue la que se decretó el 20 de enero de 1939, cuando dispuso en el inc. 2º de su Art. 62, lo siguiente: “El trabajo de las mujeres y de los menores de dieciocho años deberá ser especialmente reglamentado”. Las reformas a esta Constitución, decretadas el 24 de febrero de 1944, no afectaron en nada la disposición transcrita.

Posteriormente, la Constitución decretada el 29 de noviembre de 1945 volvió a ocuparse del mismo asunto, estableciendo en el ordinal 5º de su Art. 156 el principio de “la protección especial del trabajo de las mujeres y los menores”, y en esa misma forma fue adoptado por el Decreto Nº 6 del Consejo de Gobierno Revolucionario del 20 de diciembre de 1948.

No estaría completa esa información si omitiéramos decir que antes de las Constituciones indicadas, ya se había ocupado del tema la Constitución Política de la República Federal de Centro América, de 1921, pues en su Art. 165 disponía: “El trabajo de las mujeres y el de los hombres menores de catorce años, merece protección especial. La ley deberá reglamentarlo”.

Reducciones Propuestas. Diversas redacciones se propusieron para la disposición en los trabajos preparatorios que sirvieron de base al trabajo de la Constituyente:

En el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario, que trató el asunto en el mismo ordinal que dedicó a la limitación de la jornada: “. Este máximo podrá ser reducido hasta seis horas diarias para los mayores de catorce y menores de dieciocho.

“Queda prohibido el trabajo a los menores de catorce años. La ley regulará las excepciones por motivo de aprendizaje o necesidad de cooperación a la economía familiar, compatibles con la obligatoriedad de la educación.

“Es prohibido emplear a menores de dieciocho años y a mujeres, en trabajos insalubres y peligrosos”.

En el anteproyecto enviado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que sigue muy de cerca el contenido de los Arts. 16 y 17 de la Carta de Bogotá: “Los menores de 14 años y los que habiendo cumplido esa edad, sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Las autoridades correspondientes vigilarán el trabajo de estos menores y podrán autorizar su ocupación cuando lo consideren indispensable para la subsistencia de los mismos, o de sus padres o hermanos y siempre que ello no impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria.

“La jornada de los menores de 16 años no podrá ser mayor de 6 horas diarias o de 36 semanales, en cualquier clase de trabajo”.

“Se prohíbe el trabajo nocturno y en las labores insalubres o peligrosas a los menores de 18 años y a las mujeres. Las excepciones referentes al descanso semanal, no podrán aplicarse a estos trabajadores. La ley definirá las labores peligrosas e insalubres”.

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: “Para los mayores de 14 años y menores de 18, se es-

establece la jornada máxima, ordinaria y efectiva, de seis horas diarias y treintitrés semanales, y la prohibición del trabajo nocturno. Queda prohibido el trabajo a los menores de 14 años. La ley regulará las excepciones por motivo de aprendizaje o necesidad de cooperación en la economía familiar, compatibles con la obligatoriedad de la educación.

“Es prohibido emplear a menores de 18 años y a mujeres, en trabajos insalubres o peligrosos y en todos aquellos que se considere impropio para su edad y sexo respectivamente, desde el punto de vista moral y de las buenas costumbres, de conformidad con lo que a este respecto disponga la ley”.

La redacción propuesta por la Comisión de la Constituyente que preparó el proyecto de Constitución, es, con ligeras variantes que no afectan el sentido, la misma en que quedó redactado definitivamente el precepto.

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente. A pesar de ser tanto su contenido, fue brevísimo el comentario que la Comisión dedicó al precepto, en la exposición de motivos con que introdujo su proyecto al seno de la Constituyente. Se redujo a esto: “Este numeral contiene preceptos de aceptación general. No excluye otros complementarios que puedan ser decretados por las leyes secundarias; tal como la prohibición del trabajo nocturno para las mujeres, cuando se considere oportuno y practicable”.

El ordinal 10º del Art. 183, como todas las demás disposiciones constitucionales que versan sobre “Trabajo y Seguridad Social”, fue sometido al pleno de la Constituyente en la sesión del 22 de agosto de 1950. Ningún obstáculo se opuso a su aprobación, si hemos de dar crédito a lo que dice el acta de la sesión en la parte conducente:

A continuación se puso a discusión el numeral 10º el cual fue aprobado por unanimidad de votos, quedando su redacción así: 10º— Los menores de catorce años y los que habiendo cumplido esa edad, sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Podrá autorizarse su ocupación cuando se considere indispensable para la subsistencia de los mismos o de su familia y siempre que ello no impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria. La jornada de los menores de diez y seis años no podrá ser mayor de seis horas diarias o de treinta y seis semanales, en cualquier clase de trabajo. Se prohíbe el trabajo en labores insalubres o peligrosas a los menores de diez y ocho años y a las

mujeres. Se prohíbe también el trabajo nocturno a los menores de diez y ocho años. La ley determinará las labores peligrosas o insalubres”.

Interpretación y Alcances de la Disposición. Fuera del inc. 1º, la disposición se encuentra redactada con suficiente claridad, por lo que nuestro trabajo de interpretación habrá de resultar muy breve.

En el inciso 1º se ha establecido una prohibición y una excepción a esa prohibición. En lo que se refiere a la prohibición, una parte se entiende claramente, la que dice que *los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo*. En cambio, encontramos bastante obscura la otra parte, la que establece que *los que habiendo cumplido esa edad (catorce años) sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, tampoco podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo*.

A primera vista, pareciera que el Constituyente ha querido simplemente que no puedan ser ocupados en ninguna clase de trabajo aquellos menores que no han completado la enseñanza *que la ley determinará como obligatoria*, aun cuando ya hubieren cumplido los catorce años.

Pero leyendo la disposición con más detenimiento, encontramos que no resulta tan fácil averiguar qué es lo que el Constituyente ha querido establecer. En efecto, nos habla de una *enseñanza obligatoria*, pero a la vez nos habla de *seguir sometidos a ella en virtud de la ley*. Es como que existiendo una enseñanza obligatoria, no siempre se esté sometido a ella, sino que únicamente cuando la ley lo disponga así.

Se nos podría achacar que la disposición está suficientemente clara, y que somos nosotros los que tratamos de embrollarla. Veamos, entonces, el por qué de nuestra duda. La locución *en virtud*, según el Diccionario de la Real Academia Española, significa “en fuerza, a consecuencia o por resultado de”. Resulta, entonces, que las palabras del Constituyente bien podrían substituirse por estas otras: “sometidos a la enseñanza obligatoria en fuerza de la ley”, forma de expresarse que bien necesita una aclaración.

Ante la duda, nos inclinamos por esta interpretación: el Constituyente ha querido, en principio, que todo menor haya completado la enseñanza que la ley determine como obligatoria, antes de poder dedicarse libremente al trabajo; pero ha previsto, al mismo tiempo, que esa ley pueda disponer que cese la exigencia en cuanto el menor llegue a cierta edad.

En esa forma se evitaría el grave problema que podría presentarse cuando un menor, que no pudo empezar a cursar la enseñanza obligatoria en la época apropiada, está ya próximo a la mayoría y no ha podido completar aquella enseñanza. Es pues, justo, que después de cierta edad, desaparezca para él la exigencia de la enseñanza obligatoria, puesto que de mantenerse podría hasta resultarle perjudicial.

Para finalizar, diremos, que de entenderse la disposición en el sentido que hemos apuntado, la excepción que también contempla, se aplicaría únicamente a aquellos menores que no hubieran llegado a la edad en que cesa la exigencia de la enseñanza obligatoria.

La enseñanza obligatoria. El mismo Constituyente, sin precisarlo del todo, adelantó ya el concepto de enseñanza obligatoria. En efecto, en el Art. 199 del Capítulo III, Título XI, de la Constitución, dispuso que “Todos los habitantes de la República tienen *el derecho y el deber de recibir educación básica* que los capacite para desempeñar consciente y eficazmente su papel como trabajadores, padres de familia y ciudadanos. La educación básica incluirá la primaria, y cuando la imparta el Estado será gratuita”.

Lo que faltaría sería determinar cuál es esa educación básica, y ese es, precisamente, el problema que toca resolver al Legislador.

Dificultades que se oponen a la Efectividad de la Disposición. Nos vamos a referir ahora al ordinal entero y no sólo al primer inciso. La disposición contiene una serie de medidas protectoras en favor de los menores de dieciocho años y de las mujeres, y trata de impedir que, por dedicarse tempranamente al trabajo, el menor abandone la escuela. Prohíbe el trabajo a los menores de catorce años; regula la jornada diaria y semanal para los menores de dieciséis; prohíbe el trabajo nocturno a los menores de dieciocho, y, finalmente, prohíbe que tanto éstos como las mujeres de toda edad, trabajen en labores insalubres o peligrosas.

En materia laboral, más que en ninguna otra, resulta duramente cierto que un fin determinado no se logra con una sola clase de medidas, sino que requiere de una acción conjunta que contemple los diversos aspectos del problema.

Se nos ocurre pensar que no bastan las prohibiciones establecidas por el Constituyente, para que los menores de catorce años desaparezcan de los centros de trabajo; que no bastan esas prohibiciones para lograr que los menores asistan a la escuela, y que no son sufi-

cientes tampoco para que los menores abandonen los trabajos nocturnos, insalubres o peligrosos.

La pobreza en que vive un gran número de familias salvadoreñas, será siempre un obstáculo para que aquellas prohibiciones tengan efectividad. Una simple disposición legal, aun siendo de orden constitucional, no acabará de golpe con el afán de lucro de algunos padres de familia, que, por aumentar sus ingresos, prefieren enviar a sus hijos a trabajar en vez de enviarlos a la escuela.

El número de escuelas es todavía insuficiente en el país. Mal podría entonces prohibírsele a un menor que trabajara, por no haber completado su enseñanza obligatoria, si, aunque quisiera, no habría en algunos casos escuelas que pueda recibirlos o que pueda completarle la poca instrucción que ya recibió.

Cuando se reconoce su necesidad, el menor puede ser autorizado a trabajar de día, pues de noche le está prohibido hacerlo; ¿pero cómo podría cumplir con el requisito de la enseñanza obligatoria, si de día no existen escuelas con horarios especiales, compatibles con las horas de trabajo? La escuela nocturna no soluciona el problema, porque en ese caso se demanda tanto tiempo del menor, que la fatiga que se quiere prevenir con la limitación de la jornada, se le causa con un horario prolongado de trabajo y de estudio.

Ninguno de los problemas apuntados ha de ser irresoluble; alguna forma habrá de encontrarles solución. Pero entretanto no se resuelvan, los textos constitucionales permanecerán divorciados de la realidad salvadoreña.

Consecuencias que podrían acarrear las medidas protectoras. La cuestión no sólo presenta dificultades iniciales, puede tener también consecuencias de mayor o menor gravedad.

Todo régimen de favor trae como consecuencia la discriminación que se hace de los elementos favorecidos. Si un patrono sabe, por ejemplo, que tendría que arreglar horarios especiales para los menores que emplee, que tendría que vigilar su asistencia a la escuela, que no podrá demandar de ellos ciertas clases de labores, etc. con seguridad que se sentirá tentado a deshacerse de ellos. Algunos patronos no sólo se sentirán tentados, sino que los despedirán efectivamente y se negarán a admitirlos en el futuro. En esa forma, la protección que se persigue, puede degenerar en desamparo, y empeorar la situación del menor en lugar de mejorarla.

Lo dicho, desde luego, no tiene por qué suceder necesariamente.

Pero es lo cierto, que mientras no se adopten medidas adecuadas concomitantes, las solas disposiciones legales pueden dar resultados contrarios de los que se esperan.

Sirvan las anteriores reflexiones para destacar lo difícil de la tarea que tendrá que abordar el Legislador cuando desarrolle los regímenes protectores de mujeres y menores.

CAPITULO XII

EL ORDINAL DECIMOPRIMERO DEL ARTICULO

El texto:

El patrono que despida a un trabajador sin causa justificada está obligado a indemnizarlo conforme a la ley.

Antecedentes Constitucionales de la Disposición. Antes de 1950, sólo la Constitución decretada el 29 de noviembre de 1945 había acogido el principio de la indemnización por despido injustificado. Se ocupó del asunto en el ordinal 6º de su Art. 156, que decía así: "Indemnización adecuada en los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y despidos injustificados".

En esa misma forma, la disposición transcrita fue adoptada por el Decreto N° 6 del Consejo de Gobierno Revolucionario, de 20 de diciembre de 1948.

Redacciones Propuestas. Cuatro redacciones diferentes se propusieron para la disposición que comentamos, en los trabajos sometidos a la consideración de la Constituyente:

En el anteproyecto elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno Revolucionario: "Todo trabajador despedido sin justa causa y sin las formalidades que establezca la ley, tiene derecho a ser indemnizado por su patrón.

"La ley señalará las causas justas para el despido y la escala de indemnización según la antigüedad de servicios".

En el anteproyecto enviado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social: "El patrono que despida a un trabajador sin causa justi-

ficada, o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo de conformidad con la escala que fije la ley. Igualmente tendrá esta obligación cuando el trabajador dé por terminado el contrato respectivo, por causas imputables al patrono, las cuales serán determinadas por la ley”.

En la petición dirigida a la Asamblea por varias asociaciones de trabajadores: “La obligación del patrono de indemnizar al trabajador cuando fuere retirado de su trabajo sin causa justificada, con la suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año de trabajo continuo y si los servicios no alcanzaran a un año, en forma proporcional a los meses trabajados. Así mismo tendría derecho el trabajador a ser indemnizado en la misma forma, por su patrono, cuando se viera obligado a retirarse de sus labores por las siguientes causas:

- “a) Por mal trato recibido del patrono o de sus dependientes o familia que actúen con su consentimiento o tolerancia;
- “b) Cuando el patrono tratare de obligarlo a cometer actos contra la moral, las buenas costumbres o la ley;
- “c) Por cualquier otra causa que en una u otra forma afecte la dignidad del trabajador; y
- “d) Por su propia voluntad o incapacidad para continuar en el trabajo, siempre que tenga más de 20 años de prestar sus servicios en forma continua al mismo patrono.

“En caso de muerte del trabajador, la indemnización contemplada en el inciso anterior, será pagada a sus herederos legales.

“La ley señalará las causas justas de despido”.

En el proyecto preparado por la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente, la redacción que se proponía era análoga a la que tiene el precepto constitucional, con la sola diferencia de que en lugar de la frase “conforme a la ley” decía “de conformidad con la ley”. Es bueno hacer notar, sin embargo, que el cambio no se introdujo al momento en que lo votó el pleno de la Constituyente, por lo que creemos que, más bien, es obra de la Comisión de Estilo.

Discusión en el Seno de la Asamblea Nacional Constituyente.

De todos los ordinales, este fue el que probablemente preocupó menos a la Comisión elaboradora del proyecto de Constitución. No le dedicó ni una sola palabra en su exposición de motivos.

De su discusión en el seno de la Constituyente, sólo conocemos lo que dice, en la parte conducente, el acta de la sesión celebrada el 22 de agosto de 1950: “Después se puso a discusión el numeral 11º el cual también fue aprobado por unanimidad de votos, quedando redactado así: 11º El patrono que despida a un trabajador sin causa justificada está obligado a indemnizarlo de conformidad con la ley”.

Interpretación y Alcances de la Disposición. Dos cuestiones vamos a tratar de aclarar: lo que debe entenderse por despido, y cuándo puede decirse que existe una causa justificada para el despido.

a) *Lo que debe entenderse por despido.* Opinamos que cuando el Constituyente se refirió al “patrono que *despida* a un trabajador”, quiso dar a la palabra despido su significado más amplio, aplicable a cualquier rompimiento de la relación de trabajo que pueda imputarse al patrono. En esa forma quedarían comprendidas tres situaciones bajo la denominación: el despido de hecho propiamente dicho, el despido indirecto, y el despido realizado en el curso del juicio o con posterioridad a la sentencia que declara improcedente la terminación de un contrato de trabajo.

En el primer caso, la relación laboral terminaría por la expresión de voluntad del patrono que separa al trabajador de su cargo; en el segundo, por la resolución de autoridad competente que autoriza al trabajador a retirarse del cargo, por motivos imputables al patrono, y en el tercer caso, que fundamentalmente es análogo al primero, cuando el patrono, sin esperar el fallo respectivo o desestimándolo cuando ha sido pronunciado, da fin a la relación laboral por decisión suya que separa de su cargo al trabajador.

b) *Cuándo puede decirse que existe causa justificada para despedir al trabajador.* Diremos, ante todo, que en una forma indirecta el Constituyente ha reconocido el derecho de los patronos para separar de sus cargos a los trabajadores, aun sin haber causa suficiente para ello, quedando obligados únicamente al pago de una indemnización.

Aquel derecho se puede ejercitar todavía más libremente, cuando existe una causa justa de despido, pues entonces no queda obligado el patrono al pago de indemnización alguna. Esa es la importancia que tiene el tratar de determinar cuándo puede hablarse de que existe una justa causa.

Creemos que la causa justificada se da, no sólo cuando los motivos de la terminación de la relación laboral son imputables al traba-

jador, sino también cuando no siendo imputable a él tampoco lo son al patrono. Sin culpa del patrono, no se concibe el porqué de la indemnización, y como, precisamente, es en relación con esta última que tiene importancia saber si existe o no una justa causa, debemos concluir que se estará en presencia de una justa causa siempre que al patrono no le quepa ninguna culpa en el rompimiento de la relación laboral.

Creemos que esta debe ser la idea que informe al Legislador Secundario en el desarrollo del principio constitucional, cuando se ocupe del problema de la existencia o inexistencia de la justa causa de despido. Obligar al patrono a que pague indemnización por terminaciones de contrato en que no le quepa ninguna culpa, aunque tampoco resulten imputables al trabajador, constituirá un loable empeño de proteger al trabajador, parte débil de la relación laboral, pero tendrá el inconveniente de desnaturalizar el fundamento de toda indemnización, y de haber escogido un camino equivocado para aliviar la situación comprometida del trabajador que queda cesante en su trabajo.

La Indemnización por Despido y la Inamovilidad en el Trabajo
Atrás hemos dicho que al establecer la indemnización por despido injustificado, el Constituyente ha reconocido indirectamente el derecho de los patronos a separar de sus cargos a los trabajadores, aun sin que éstos hayan dado motivo para ello.

Con la indemnización por despido injustificado no ha querido, pues, llegarse hasta establecer la inamovilidad en el trabajo. Simplemente, se ha querido poner una traba a los despedidos inmotivados, y se ha tratado de resarcir, aunque sea en parte, el daño que por el despido experimenta el trabajador.

La institución de la inamovilidad en el trabajo va más lejos. Garantiza la conservación del cargo durante toda la vida laboral del trabajador, permitiendo únicamente que se le separe por motivos muy graves, taxativamente enumerados. No existe, entonces, la posibilidad de separación por otros motivos o sin motivo alguno, aunque el patrono esté dispuesto a pagar una indemnización y el trabajador dispuesto a recibirla.

El Constituyente sólo ha establecido la inamovilidad relativa para los directivos sindicales, cuando dispuso, en el inc. 4º del Art. 192 de la Constitución, que “los miembros de las directivas sindicales . . . durante el período de su elección y mandato no podían ser despedidos, trasladados o desmejorados en sus condiciones de trabajo, sino por justa causa calificada previamente por la autoridad competente”. Este

principio ha sido ya desarrollado por la legislación secundaria, en el Art. 36 de la Ley de Sindicatos de Trabajadores, decretada el 13 de agosto de 1951. Dice así dicho artículo: "Los miembros de las directivas de los sindicatos, constituidos o en formación, electos de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, no podían ser despedidos, trasladados o desmejorados en sus condiciones de trabajo, durante el período de su elección o mandato, sino por justa causa calificada previamente ante la delegación e Inspectoría Departamental de Trabajo respectiva, en la forma que establece el Art. 31 de la Ley de Contratación Individual de Trabajo en Empresas y Establecimientos Comerciales e Industriales".

En la legislación secundaria encontramos también otro caso de inamovilidad relativa, el de las mujeres embarazadas. Está contemplado en el Art. 51 de la Ley de Contratación Individual de Trabajo, decretada el 19 de marzo de 1953. Dicho artículo, como podrá apreciarse, se refiere también al caso de los directivos sindicales:

"No se podrá dar por terminado el contrato de trabajo de las mujeres embarazadas ni de los miembros de las directivas de los sindicatos con personalidad jurídica o en vías de obtenerla, sin que se justifique previamente ante la autoridad competente alguna de las causales enumeradas en los Arts. 44 y 47.

"En los casos a que se refiere el inciso anterior, el despido de hecho no disolverá la relación de trabajo, conservando por tanto el trabajador la totalidad de los derechos que le corresponden en su calidad de tal hasta la terminación del descanso post-natal o del período del ejercicio sindical respectivos, o hasta que quedare ejecutoriada la sentencia que declare la terminación del contrato".

Consideraciones finales. Cualquiera que sea el fundamento que quiera darse a la indemnización por despido sin causa justificada, sea que se la considere como un resarcimiento de los daños que en forma general experimenta el trabajador, sea que tienda a compensar la pérdida de la antigüedad en el servicio, no podrá obligarse al patrono a que indemnice al trabajador en aquellos casos en que el primero no tenga culpa en la terminación de la relación laboral, sin desnaturalizar al mismo tiempo el concepto de la indemnización.

Resulta, pues, que si lo que se pretende es proporcionar alguna ayuda al trabajador, alguna forma de asistencia, en la mayoría de los casos en que quede sin trabajo o, por lo menos, en aquellos casos en que no le quepa ninguna culpa en la terminación de la relación de trabajo,

la solución estará en establecerlo así en una forma directa y abierta; pero no en tratar de cubrir esos casos a través de la indemnización por despido sin causa justificada.

Esa manera de resolver el problema resultaría mucho más beneficiosa para el trabajador, porque la ayuda que entonces recibiría no quedaría sujeta a la eventualidad de un juicio, aquél en que debe probar que ha sido despedido sin causa justificada. Por otra parte, si el patrono sabe que ha de proporcionar esa ayuda al trabajador aunque él, el patrono, no tenga tampoco culpa del rompimiento de la relación de trabajo, no echará mano de esta medida sino en los casos estrictamente necesarios, con lo que vendrá a quedar mejor garantizada la permanencia del trabajador en su cargo.

La institución que proponemos, no excluiría la indemnización por despido sin causa justificada; vendría a completarla. Quedaría la indemnización para los casos en que la relación laboral se rompe por culpa del patrono, y quedaría la que proponemos, para aquellos otros casos en que ni patrono ni trabajador son culpables de dicho rompimiento.

Por su propia naturaleza, la ayuda a que nos referimos tendría que ser inferior a la indemnización por despido, y bien podría pensarse en un sistema en que tanto el patrono como el trabajador contribuyeran a la creación de un fondo común destinado a cubrir esos casos.

A la larga, la indemnización por despido injustificado tendrá que desaparecer, por innecesaria; por lo menos, en la forma que la tenemos establecida en la actualidad. El día en que el Estado esté en condiciones de cumplir con su obligación de "proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual", como reza el inc. 2º del Art. 182 de la Constitución, el trabajador no tendrá necesidad de reclamar aquella indemnización, porque tendrá la seguridad de contar siempre con una ocupación.

Para entonces, también habrá llegado a todos los trabajadores los beneficios del Seguro Social. A la obligación del Estado de proporcionar ocupación a todo trabajador, se agregará un sistema de pensiones por cesantía que le permitirá atender a la satisfacción de sus necesidades mientras se encuentre sin trabajo. Cuando dentro de la técnica del Seguro Social, el Estado, los patronos y los trabajadores, vengan a quedar obligados a contribuir a la creación del fondo necesario para atender las pensiones por cesantía, perderá todo interés el hablar sobre la indemnización por despido injustificado.

CAPITULO FINAL

CUESTIONES GENERALES

Juicio sintético sobre el contenido del artículo. Como lo dijimos al principio de este trabajo, el artículo 183 de la Constitución no sólo nos anuncia el advenimiento de una legislación sobre trabajo, sino que nos da a conocer la finalidad que esa legislación deberá perseguir, la filosofía que deberá informarla y los principios generales en que deberá estar basada.

El artículo en cuestión constituye la médula del capítulo constitucional sobre "Trabajo y Seguridad Social". Contiene la casi totalidad de los principios que el tratadista Mario De la Cueva recoge bajo la denominación de Derecho Individual del Trabajo, esto es, "el conjunto de normas jurídicas que fijan las bases generales que deben regular las prestaciones individuales de servicios".

Esos principios son los que el Constituyente ha querido que sirvan de jalones al Legislador, a la hora que se entregue a la difícil tarea de elaborar el Código de Trabajo. Muchos de ellos están tan claramente esbozados que, si no fuera porque el mismo Constituyente ha querido mantenerlos latentes hasta el momento en que se promulgue la legislación sobre trabajo, bien podrían aplicarse de inmediato.

Dos aspectos del artículo merecen una consideración especial, la finalidad que el Constituyente ha atribuido a la legislación laboral y el principio rector que debe informarla:

a) *La armonización de las relaciones entre el capital y el trabajo.* El Constituyente adoptó la posición más sabia frente a la llamada "cuestión social". Ni el predominio del Capital, ni el predominio del Trabajo: *la armonía entre los dos.* Esa es la finalidad que debe perseguir la legislación sobre trabajo.

En esa forma, el Constituyente demuestra su posición optimista frente a los graves problemas sociales. Tiene fe en la solución pacífica de las diferencias entre los dos sectores de la producción. Quiere que sea la ley la que conceda derechos e imponga obligaciones, sin esperar a que las cosas se resuelvan por el camino de la violencia. Cree en un equilibrio de intereses, en un punto de armonía, que, sin perjudicar a unos ni a otros, traiga para todos la mayor suma de bienestar, realizando así la idea de la justicia social.

b) *El mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.* Esta es la idea que debe inspirar al Legislador en su tarea. El Constituyente ha querido que la legislación laboral desempeñe un papel tutelar de la clase trabajadora, que la proteja hasta lograr el mejoramiento de sus condiciones de vida. Demuestra con eso su conocimiento de la realidad en que vivimos; se hace cargo de la situación precaria de las masas trabajadoras, abandonadas durante mucho tiempo a sus propias fuerzas, y se propone mejorarlas, como único camino para alcanzar la armonía entre el Capital y el Trabajo, y para mantener la paz social.

El Constituyente de 1950, al afrontar el problema del trabajo con criterio realista, pone de manifiesto su propósito de alcanzar efectivamente la armonía entre el Capital y el Trabajo, porque demuestra conocer la situación que se propone remediar. No así el Constituyente de 1945, que persiguiendo el mismo propósito, erró por completo al escoger el camino por donde podía alcanzarlo. De él son estas palabras, tomadas del preámbulo del artículo 156 de la Constitución que elaboró: “El Código del Trabajo que al efecto se promulgue, respetando el derecho de los empresarios o patronos y procurando la armonía entre el capital y el trabajo, estará basado...”

Armonizar *sin conceder*, no era la fórmula apropiada; como no lo es tampoco esta otra, *dar sin límites*. Sólo ésta puede realizar el ideal de la justicia social, *dar lo necesario*; porque más allá se vuelve de nuevo a la injusticia

El Código de Trabajo La complejidad de la materia laboral, la gravedad de los problemas que encierra, nos hacen reflexionar acerca de la decisión del Constituyente de que el trabajo esté regulado por un Código de Trabajo y, más que todo, acerca de la idea que parece desprenderse del preámbulo del artículo 183: que el desarrollo de los principios que contiene habrá de hacerse de una vez en un cuerpo de leyes codificado.

Por algo hay tratadistas de la materia que todavía nos hablan del Derecho del Trabajo como de un Derecho Nuevo. Sus recientes instituciones no pueden todavía considerarse definitivas. Es lógico pensar que al contrastarse con la realidad, al someterlas a la experiencia, muchas de ellas se mostrarán insuficientes, y otras, un tanto exageradas. El paso de los años será el que diga en definitiva cuáles son las que deberán mantenerse y cuáles las que deberán desecharse.

Un Código, como conjunto ordenado y sistematizado de disposi

ciones legales que versan sobre materias conexas, no es la forma más apropiada para iniciar la regulación legal de los problemas laborales. Su misma rigidez conduce al estancamiento, y vuelve difícil la introducción de los cambios que va aconsejando la experiencia.

Desde otro punto de vista, el Código de Trabajo no es tampoco la forma de regulación aconsejable, cuando lo que se persigue es la armonización de las relaciones entre el Capital y el Trabajo; ese propósito no se consigue de la noche a la mañana. No puede pasarse, sin transiciones, de una etapa de negación de derechos a otra en que resplandezca la justicia social; por lo menos, no resulta factible dentro de una solución pacífica, la misma que ha querido el Constituyente que se dé a los problemas sociales.

La solución de todo problema laboral repercute necesariamente en el orden económico, y de ahí que no pueda pensarse razonablemente en resolverlos todos de una sola vez. La conmoción que en este caso se produciría podría ahogar todo intento de mejorar la condición de los trabajadores, o precipitaría al país en la más cruenta de las luchas.

Fue quizá por eso que el Constituyente no fijó un plazo para que se promulgara el Código de Trabajo, como lo hizo en relación con las normas que habrían de reestructurar la Corte Suprema de Justicia, suprimir la tercera instancia y establecer el recurso de casación. Antes bien, en el Art. 3 de la Ley Transitoria para la Aplicación del Régimen Constitucional, permitió que la materia laboral se regulara por leyes especiales, mientras se promulgaba el Código de Trabajo. En esa forma, el Código podría venir en el momento oportuno, y quienes se encarguen de elaborarlo contarán para entonces con la experiencia que dejen aquellas leyes especiales. Muchas instituciones están ya arraigadas en la conciencia popular y asimiladas por la economía del país. La tarea será así ordenadora pero no creadora; si acaso, se crearán algunas nuevas instituciones para completar las ya existentes.

No creemos que en materia tan delicada puedan realizarse trasplantes de legislaciones extranjeras. Si en otras materias se ha hecho así, con éxito, es porque en ellas no se trata de resolver el problema que a diario confronta el hombre, trabajar para ganar su sustento. En aquellas otras materias, en cambio, se regulan situaciones que no nos afectan a todos, o si nos afectan lo hacen muy eventualmente o a grandes intervalos. Pero tratándose de problemas laborales, los errores cometidos en una legislación que abarca la materia en su conjunto y que se pusiera en práctica de un solo golpe, se estarían mani-

festando a diario con la secuela de conflictos que es de esperar. Los efectos de una legislación implantada en esa forma, serían más disociadores que armonizadores.

El problema de las clases laborantes es urgente, pero su misma urgencia reclama una solución seria, y ésta no puede darla una legislación improvisada. Es preferible caminar despacio, pero con paso firme. Es preferible solucionar a fondo algunos pocos problemas por el momento, que pretender resolverlos todos a la vez en forma superficial y arbitraria.

Por todo lo dicho, creemos que nuestro Legislador ha emprendido la tarea legislativa por un camino acertado: introduciendo las instituciones una a una y ampliando progresivamente el círculo de los trabajadores favorecidos. El peligro estaba en que se estancara, pues lo que fue bueno ayer no estaba apropiado tal vez para el futuro.

El Código de Trabajo vendrá a su hora.

Algunos aspectos que convendría recordar cuando se prepare la legislación sobre trabajo. Ya sea que las relaciones obrero patronales se regulen a través de un Código o a través de leyes especiales, lo que en ellos se disponga deberá estar expresado en forma clara y precisa. Es necesario que los derechos y las obligaciones queden netamente demarcados, y lo es también que se sepa con exactitud a quiénes se conceden los unos y a quiénes se imponen las otras. Es preferible, en esta materia, negar abiertamente un derecho que concederle en forma dudosa, porque la esperanza frustrada promueve más el descontento, por el engaño que en cierto modo supone, que la negación categórica, que admite siempre una explicación. Siempre nos conformaremos más a la idea de los males inremediables, que a la de aquellos otros que nos sobrevengan sin esperarlos.

La legislación laboral debe ser completa pero no detallista, porque entonces se corre el riesgo de incurrir en contradicciones. Por otra parte, es tan complicada la materia que regula, que resultaría empresa vana proponerse entrar hasta en los últimos detalles. Debe haber siempre un margen discrecional dentro del cual puedan resolverse equitativamente las situaciones que se apartan de lo común y ordinario.

No deberá abusarse de las excepciones, pero sí deberían reconocerse las diferencias entre los diversos tipos de actividades, dando las regulaciones especiales que las circunstancias demandan. Más allá de un núcleo común de disposiciones de aplicación general, que garanticen

el mínimo de condiciones indispensables para una vida decorosa del trabajador, no convendría generalizar lo que sólo puede producir buenos efectos en determinadas circunstancias particulares.

* * *

Bibliografía consultada:

Derecho Mexicano del Trabajo, Mario De La Cueva.
Tratado de Derecho Laboral, Guillermo Cabanellas.
Documentos Históricos, publicación de la Asamblea Legislativa.
Ciencias Jurídicas y Sociales (Tomo III, N^o 16) órgano de divulgación científica de la Asociación de Estudiantes de Derecho de la Universidad Autónoma de El Salvador.

Legislación consultada:

Constituciones Políticas de El Salvador.
Constituciones Federales de Centro América.
Decreto N^o 6 del Consejo de Gobierno Revolucionario, del 20 de diciembre de 1948.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución de la República de Guatemala, de 1945.
Constitución y Códigos de la República de El Salvador (edición de 1926).

Documentos consultados:

Anteproyecto del Derecho Social del Trabajo (Archivo de la Sección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social).
Petición dirigida a la Honorable Asamblea Nacional Constituyente por las distintas Organizaciones de Trabajadores de la República (Archivo de la Sección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social).
Carta Internacional Americana de Garantías Sociales.

Filosofía y Letras

CATALOGADO

LA LIBERTAD ACADEMICA Y LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN AMERICA LATINA

Por el Dr. Bernardo A. Houssay.

*Conferencia pronunciada por su autor en la Universidad
de Columbia, Nueva York.*

I

INTRODUCCION ¹

Las naciones americanas se independizaron movidas por anhelos de libertad y de gobierno propio. Nacieron bajo el signo de la libertad que desde entonces fue y debe seguir siendo su auténtica misión y su destino.

La libertad como la vida necesita conquistarse, perfeccionarse y conservarse permanentemente. La libertad se edifica y mantiene mediante una lucha incesante contra las fuerzas que tienden a restringirla o avasallarla. La característica más genuina de la América independiente fue el culto de la libertad y a ella debe sus adelantos y su papel en la historia. Contra ella conspiran los que procuran volver al dogmatismo y autoritarismo colonial o bien quieren adoptar los que se han desarrollado recientemente o pugnan por implantarlos en las grandes naciones que luchan por el dominio de sus doctrinas ideológicas o por la extensión de su poder político y material.

La democracia auténtica es la que permite el máximo de libertad individual y de desarrollo de la personalidad humana, asegurando la mayor igualdad posible de oportunidades y la igualdad ante la ley. En ella cada uno puede tener el máximo de iniciativa y acción, con la única obligación moral de hacer lo más que pueda para el bien de sus semejantes.

Las naciones señeras —*leaders*— lo serán y se mantendrán por su cultura y su poder, pero sobre todo por su conducta recta que despierte la admiración, la amistad y la emulación, y porque respeten debidamente a los demás pueblos y a su libertad.

(1) Esta conferencia fue publicada en la revista *Ciencia y Tecnología* de la Unión Panamericana, Volumen V, Nº 19, pero esta reproducción ha sido hecha de la revista de la *Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales*, Nº 40, Volumen X, que imprimió en San Salvador la Tipografía Ungo

II

PAPEL DE LA CIENCIA

La ciencia examina incesantemente los problemas con el fin de descubrir la verdad. Para que pueda desarrollar sus actividades es necesario un ambiente de libre examen, contrario al principio de autoridad dogmática, política o religiosa o de cualquier clase.

La ciencia sólo puede vivir y florecer en un ambiente de libertad: libertad de buscar la verdad, libertad de examinarla y libertad de exponerla. O, en otros términos, libertad de investigación, libertad de discusión y libertad de expresión. No deben existir pensamientos o temas prescritos o proscritos.

La ciencia aumenta los conocimientos, desarrolla la inteligencia, es un factor de cultura y aumenta el bienestar material.

El papel de la ciencia se ejerce sobre la sociedad en tres planos principales: intelectual, técnico y moral.

En el plano intelectual busca la verdad y esclarece el espíritu con conocimientos demostrados en forma cada vez más exacta. Modifica los conceptos sobre el hombre y el mundo y acostumbra a maneras nuevas y cada vez mejores de razonar y demostrar. Esto acostumbra a la tolerancia y a la discusión incesante, serena, correcta y precisa.

La ciencia es un producto de colaboración internacional a través del tiempo y del espacio. Tiene una continuidad a través de las generaciones y una continuidad entre todos los pueblos contemporáneos. La ciencia crece así por transmisión, aumento, revisión y perfeccionamiento incesante.

En el campo técnico, su papel es evidente. La investigación científica fundamental es la fuente de donde derivan las aplicaciones científicas y técnicas. Sin investigación fundamental se estancan o retroceden las técnicas, los países se atrasan y son sobrepasados, llevados a remolque o explotados. En otras palabras: del desarrollo de las ciencias y sus aplicaciones dependen la alimentación, el bienestar, la riqueza, la potencia y aún la independencia de las naciones.

El desarrollo científico es condición de libertad; sin él se cae en el colonialismo político, económico y cultural; además se vive en la pobreza, ignorancia, enfermedad y atraso.

Los portentosos adelantos que han revolucionado la vida social se deben a los grandes descubrimientos de los investigadores y muy poco a la acción de los políticos. Citaremos la electricidad, los motores de vapor o a explosión, la sanidad, los medios de transporte y comunicación, la producción agrícola e industrial, etc.

En el plano moral, los adelantos científicos debieran ser empleados solamente para aumentar el bienestar material y espiritual, para asegurar la libertad y la dignidad del hombre, para ayudar y construir y no para oprimir, matar, dañar o destruir.

Los adelantos científicos deben llegar lo más rápidamente posible a su aplicación y ésta debe beneficiar al mayor número de seres humanos.

No sólo de pan vive el hombre, sino también de ideas y sentimientos. No sólo trabaja para su provecho inmediato, sino también por el bien de sus semejantes y de las futuras generaciones, para su elevación moral o intelectual y para su mayor bienestar material.

Estos ideales de progreso y sus resultados constituyen la razón que hace respetar y ayudar al adelanto de la ciencia.

III

CIENCIA PURA Y APLICADA

La investigación científica fundamental nos suministra los conocimientos básicos que son la fuente de donde derivan las aplicaciones prácticas. Sin investigación no hay riqueza, ni progreso; y puede tenerse una idea del poder real de un país moderno y de su adelanto y jerarquía por la calidad y el número de sus centros de investigación.

La división entre ciencia pura (o teórica y fundamental) y ciencia aplicada, es en principio artificial, pues es más exacto decir que hay ciencia y aplicaciones de la ciencia. Para tener muchas e importantes aplicaciones de la ciencia lo mejor es intensificar la investigación científica fundamental.

Las investigaciones en las ciencias fundamentales deben realizarse sin considerar si tendrán o no aplicación inmediata. Todo descubrimiento verdadero se aplicará tarde o temprano. La investigación fundamental suministra los más grandes y fructíferos descubrimientos, mientras que las investigaciones aplicadas resuelven problemas más limitados.

A veces los descubrimientos demoran en aplicarse, lo que se observa principalmente en los países cuyos profesionales o industriales no tienen suficiente espíritu científico y no comprenden el valor de la ciencia.

Hay dos grandes tendencias extremas en la apreciación del papel social de la ciencia y entre ellas existen varias posiciones intermedias. Para algunos el papel de la ciencia es adquirir nuevos conocimientos y hallar la verdad, elevando el espíritu humano. Según otros la ciencia es un esfuerzo para satisfacer las necesidades materiales y los deseos de la vida corriente. En su forma extrema, esta última posición lleva a considerar que a los hombres de ciencia no puede dárseles la libertad de elegir el objeto de sus investigaciones; éstas deben ser dirigidas y planificadas. Así S. I. Vavilov ha dicho que "los días de la llamada ciencia pura han terminado para siempre en el país de los Soviets", frase que ha sido imitada por algunos gobernantes sudamericanos. Los totalitarismos se basan en la creencia de que el régimen político debe regular todas las actividades de un país, incluso la ciencia y la vida cultural, y que su doctrina es la única llave para comprender la historia, la naturaleza de la sociedad y el destino del hombre.

Un concepto diametralmente opuesto es el de los países democráticos. En ellos la ciencia es la búsqueda del conocimiento y la verdad, respetando la originalidad y la personalidad individual, con libertad de investigación, expresión y crítica. La ciencia es considerada como un valor independiente, de gran importancia social en los planos intelectual, técnico y moral.

Nadie puede predecir cuales serán los descubrimientos futuros, por lo tanto no es posible planearlos ni ordenar que se hagan. Son el fruto espontáneo e imprevisto de la originalidad de investigadores preparados. Por eso debe ayudarse la obra original de los hombres capaces dándoles medios y amplia libertad para imaginar e investigar. La mejor manera de hacer adelantar la ciencia consiste en auxiliar y proteger las personalidades originales. Debe gastarse en personas capaces y no en planes prefijados.

Las aplicaciones de los descubrimientos científicos suelen desarrollarse en tres etapas.

Primero, un investigador aislado e independiente hace un descubrimiento importante, por una inspiración individual y original, que sólo nace en un ambiente de libertad y respeto a la ciencia.

Luego, el descubrimiento se desarrolla, perfecciona y amplía por obra de numerosos investigadores especializados en diversas ciencias. Este trabajo se hace mejor coordinando su acción y organizando grupos o equipos en esta etapa y planificación, pero ella debe estimular y respetar las iniciativas individuales.

En un tercer paso, se coordina la producción industrial y su aplicación social.

Sin investigación científica fundamental (o pura), una universidad o un país están condenados a la inferioridad. Prohibirla es una especie de suicidio nacional. Es obligar a no tener producción propia, a importar los conocimientos y los técnicos, marchar a remolque, ser tributario, no tener independencia ni jerarquía, faltar al deber de contribuir al adelanto de los conocimientos.

IV

PAPEL DE LA UNIVERSIDAD

La universidad tiene por misión la formación intelectual y técnica en un plano superior y es el principal centro de creación, coordinación, conservación y propagación de los conocimientos.

Sus funciones principales son: 1ª) crear nuevos conocimientos y perfeccionarlos incesantemente por medio de la investigación; 2ª) propagar los conocimientos mediante la enseñanza; 3ª) asegurar la salvaguardia y la continuidad del patrimonio cultural y su defensa contra las fuerzas irracionales o dogmáticas; 4ª) preparar los profesionales necesarios para las necesidades presentes y futuras de cada país; 5ª) desarrollar hasta el más alto grado la capacidad individual de cada uno de sus miembros; 6ª) inculcarles la cultura superior, los sentimientos de libertad y dignidad intelectual, el amor a sus semejantes y la noción de servir a la sociedad; 7ª) procurar que los gobernantes y el pueblo comprendan y respeten la ciencia y que ayuden a las investigaciones científicas.

La Universidad es el principal centro de descubrimiento de verdades nuevas bien demostradas, las cuales se obtienen mediante la investigación. Cronológica y jerárquicamente la investigación es su función primera, pues hay que hallar primero los conocimientos para luego enseñarlos y divulgarlos. Una escuela que no practica la investigación fundamental no es verdaderamente universitaria, aunque pueda

ser una buena escuela profesional. En cambio, una escuela técnica que practica la investigación fundamental tiene categoría universitaria

La ciencia busca la verdad mediante un examen continuo (*search and research*) de los conocimientos. Es contraria a los dogmáticos principios de autoridad —el *magister dixit*—, pues está basada en el libre examen y discusión y en la demostración objetiva e imparcial hecha por cualquiera. Por tales razones la ciencia sólo puede vivir y fructificar en un ambiente de libertad. Son indispensables la libertad de investigación, de discusión y de expresión.

La enseñanza universitaria no es una simple transmisión de conocimientos adquiridos, sino que debe preparar a los alumnos para que se instruyan toda la vida, tengan iniciativa, juicio correcto, amor a su profesión y que sean capaces de encontrar problemas nuevos y resolverlos acertadamente.

El adelanto de la Universidad y de un país depende de la existencia de investigadores originales que sirvan de guías y ejemplos a la juventud. Ellos se forman con largo esfuerzo metódico y son el capital más precioso de un país y fuerzas principales de su porvenir.

Los profesores deben ser elegidos por el valor de sus investigaciones originales y por la capacidad de sus alumnos, por tener amor a la enseñanza, deseo y aptitud de desarrollar vocaciones y por sus dotes de organizadores. No se deben nombrar por sus aptitudes oratorias o su memoria en los concursos, ni por razones de amistad o parentesco, ni por presiones políticas.

La actividad de la Universidad debe desarrollarse simultáneamente en tres planos: intelectual, técnico y moral. Debe enseñar a pensar libremente, en forma correcta, precisa, lógica, veraz y responsable. Debe también formar hombres que se distingan por su cultura, capacidad profesional, iniciativa, responsabilidad, carácter y conducta

Aunque algunos principios morales varían algo en diversos países, los hay que son fundamentales y constituyen la base de toda enseñanza universitaria: el amor a la verdad, el espíritu de discusión, la tolerancia y la libertad intelectual, conquistas supremas de la humanidad. La Universidad inculcará el deber de servir a la sociedad, y un auténtico espíritu democrático basado en el respeto a la igualdad de oportunidades y la igualdad ante la ley, que permiten a todo hombre alcanzar sus aspiraciones sin que olvide la solidaridad social y el respeto a sus semejantes.

Toca a la Universidad el papel principal como centro de investigación. Los profesores de materias científicas deben ser investigadores en actividad y pocos hombres de ciencia pueden serlo en la América Latina, fuera de la Universidad. Esta no debe crear muchas pequeñas cátedras improvisadas y mediocres de una misma materia, sino que debe crear buenos institutos; no debe dispersar los recursos, ni confundir un recitador de clases con un profesor dedicado y competente.

Los profesores de materias básicas y sus asistentes deben tener dedicación exclusiva —tiempo integral—, a la enseñanza e investigación. Para ello debe dárseles sueldos, medios de trabajo adecuados, biblioteca, ayudantes, ambiente estimulante y debe tratárseles con respeto y estimación.

V

EVOLUCION CIENTIFICA Y UNIVERSITARIA

La evolución de la ciencia se desenvuelve en varias etapas. Para más claridad, precisión y concisión, mencionaré el ejemplo de la Medicina, por conocerlo mejor.

En una etapa muy primitiva, los países más atrasados carecen de asistencia médica eficaz. En una segunda etapa, existen médicos graduados en otros países y medicamentos que deben ser importados, pero no hay escuelas de Medicina. En una tercera etapa, existen Facultades de Medicina que forman profesionales para las necesidades más inmediatas. En una cuarta etapa, las facultades preparan médicos y también especialistas, pero realizan solamente pocas investigaciones aplicadas. En una quinta etapa, que es la superior, las facultades e institutos oficiales o particulares efectúan investigación científica fundamental y por lo tanto se realizan descubrimientos originales y se hallan sus aplicaciones. Los profesores, por ser investigadores en actividad, tienen más capacidad, hacen adelantar la ciencia y forman investigadores. Sus discípulos son mejores, tienen espíritu científico, son más capaces en la práctica y más progresistas.

En la América española se fundaron universidades antes que en la América de lengua inglesa. Santo Domingo en 1538, Lima y México en 1551, Córdoba en 1613, etc., mientras que Harvard se fundó en 1636.

Pero si comparamos la evolución de las universidades de los países americanos de habla hispana e inglesa, comprobamos una enorme diferencia en su desarrollo ulterior a favor de las últimas. Al crecimiento menor de las ciencias en las universidades latinoamericanas contribuyeron factores múltiples que en parte examinaremos

Hubo escaso cultivo de las ciencias en la América ibérica, pues las contribuciones científicas de los países de lengua española y portuguesa han sido siempre, y son aún hoy, muy inferiores a las de otros pueblos. Según la expresión de Don Santiago Ramón y Cajal, España sufrió cuatro siglos de estancamiento. Sin embargo, en gran parte gracias al entusiasmo que despertó la extraordinaria obra personal de Cajal, coronada por el éxito más notable, se produjo en este siglo un importante esfuerzo renovador y un gran adelanto científico en España, Portugal y las naciones iberoamericanas.

VI

CAUSAS DEL DESARROLLO CIENTIFICO INSUFICIENTE

Los principales factores del lento desarrollo de la ciencia en la América Latina pueden agruparse en: 1) ignorancia; 2) vanidad; 3) defectos técnicos; 4) defectos intelectuales; 5) defectos morales; 6) fallas de carácter y personalidad.

Ignorancia. La falta de suficiente tradición y cultura científica explica la considerable ignorancia del pueblo, los gobernantes y aún las clases cultas acerca de lo que es la ciencia, cuáles son sus fines y cuál es su importancia como factor de elevación espiritual y como una de las fuentes principales del bienestar y la riqueza de un país moderno.

No es raro hallar quienes la consideran como un adorno o un entretenimiento y desconocen su papel social y su importancia fundamental para conseguir la prosperidad o la riqueza. Muchos creen que la ciencia y la filosofía son actividades meramente decorativas.

Es muy común en los países atrasados una desmedida preocupación por las aplicaciones inmediatas, y por ellos se suele alardear de criterio práctico y pedir que se realicen exclusivamente investigaciones de aplicación inmediata y útiles para la sociedad. Esta es idea propia de personas incultas y de ambientes atrasados, o bien es signo y factor de decadencia en los ya adelantados. Quienes expresan tales

critérios ignoran —y esta ignorancia es muy grave y dañina— que todos los grandes adelantos prácticos provienen de la investigación científica fundamental desinteresada. Debido a ella Pasteur halló el papel de los microbios, las reglas de la asepsia y antisepsia, las vacunaciones, y dio bases que permitieron desarrollar la higiene y la cirugía modernas. Por ella Galvani y Volta nos dieron el conocimiento de la electricidad, Maxwell los fundamentos de la radiotelegrafía, Oersted los del telégrafo, Faraday los de los motores eléctricos, Fleming los de los antibióticos. La ciencia pura es sin duda la fuente que alimenta incesantemente las técnicas aplicadas; si aquélla se detiene, éstas languidecen o desmejoran pronto. Aconsejar a un país o universidad que no haga investigaciones fundamentales no aplicables inmediatamente, es como invitarlo a empobrecerse o suicidarse, como resultado de la grave y trágica ignorancia de sus dirigentes.

Se debe a la ignorancia o falta de conocimientos adecuados sobre cuál es el papel de la ciencia el hecho de que no se investiguen ni perfeccionen problemas fundamentales de los cuales depende la riqueza del país. Por ejemplo, los métodos de producción agrícola no son modernos y como consecuencia los rendimientos obtenidos son mediocres. No se ha intensificado debidamente el estudio de la diversificación de la explotación rural, la selección de las plantas y las semillas, el abono de los suelos, la mecanización del trabajo rural, del transporte, etc.

La principal traba para el adelanto científico es el misoneísmo. En todos los ambientes se procura cambiar poco o nada lo existente y se resisten, consciente o inconscientemente, las nuevas tendencias y se obstaculizan las investigaciones que pueden traer cambios. Para algunos, aunque no lo digan, el investigador es un innovador peligroso, un perturbador que debe ser contenido, que a veces debe ser tolerado, pero no apoyado.

Por esa razón no se quieren dar posiciones de dedicación exclusiva (*full time*) y medios de trabajo a los investigadores. Se dice que no hay recursos para ello, pero al mismo tiempo se malgasta creando posiciones de rutina o nuevas cátedras sin vigor. Se aduce que los son para la docencia y no para la investigación, ignorando que la investigación es la mejor manera de aprender y que los mejores docentes son investigadores activos. Se invoca la necesidad de dar sueldos iguales a todos los que figuran en una categoría, sin querer distinguir entre los que trabajan rutinariamente 3 a 6 horas por semana y los que lo hacen durante todo el día y realizan estudios originales.

Se cree, a veces, que la investigación científica está reservada a ciertas razas privilegiadas. Se ignora que los hombres de todas las razas puedan sobresalir si se les da igual educación, oportunidades, ambiente y medios adecuados. Para desvanecer ese mito de la inferioridad racial sólo citaré cuatro argumentos: 1º) que para los egipcios, griegos o romanos los alemanes o ingleses de su tiempo eran bárbaros incapaces, de los cuales nada podía esperarse nunca en el terreno de la cultura; 2º) que son numerosos los latinoamericanos o ibéricos que, al ir a trabajar en países adelantados, realizan investigaciones de primera clase que no pudieron efectuar en sus patrias; 3º) Don Santiago Ramón y Cajal realizó una obra científica de primera magnitud sin salir de España; 4º) cada vez es mayor el número de trabajos científicos originales de calidad superior que se realizan en la América Latina y más grande el florecimiento de sus Institutos de Investigación

Una consecuencia del mito racial es que se han importado extranjeros para trasplantar o inyectar de golpe la ciencia. Esta importación resultó excelente en los Estados Unidos porque allí se eligen los mejores científicos, se les dan medios adecuados y hallan un ambiente progresista y alumnos ansiosos de aprender. En nuestros países los fracasos son más frecuentes que los éxitos por varias causas: 1ª) se eligen con frecuencia candidatos regulares o muy mediocres, pues los más sobresalientes no vienen casi nunca, y no es raro que la elección sea hecha por ignorantes; 2ª) a su llegada no hallan los medios de trabajo adecuado que se les había prometido; 3ª) se producen a menudo choques entre sus hábitos y tendencias y los de los nativos, a los que generalmente no saben comprender, ganar y entusiasmar; 4ª) desilusionados retornan a su patria o se aíslan y enquistan. Esto explica que algunos grupos de científicos trabajaron personalmente algún tiempo, pero no dejaron casi nunca descendientes intelectuales o una escuela. Mucho mejor es formar nativos, prepararlos seriamente, para aprovechar el fervor apostólico que despliegan por el adelanto de su patria y para instruir y estimular a sus jóvenes compatriotas. Esto no significa excluir la importación de grandes maestros, bien elegidos, debidamente ayudados y aconsejados, con estada prolongada o definitiva y no invitados solamente para dar unas pocas conferencias, método éste que despierta a veces alguna vocación seria, pero que en general deja poco sedimento.

Un error muy común es creer que los conocimientos están ya concluidos y que todo el problema consiste en atesorarlos en el casillero de la memoria. Recuerdo que el rector de un país me refirió

que de una ciudad importante le pidieron un profesor. Envió uno muy competente, pero al año siguiente vinieron en queja contra él. Dijeron que el profesor era sin duda muy capaz, pero que continuamente manifestaba en público que preparaba sus clases. Esto hería el amor propio de los quejosos, ellos querían que les mandaran un profesor que supiera de memoria todas las clases posibles y no tuviera que prepararlas cada vez.

Se suele ignorar que los conocimientos están en evolución y progreso continuo. Que se deben aprender los principios y métodos que permitan instruirse y perfeccionarse durante toda la vida y que la Universidad no tiene por fin adquirir conocimientos definitivamente terminados, pues éstos evolucionarían, sino que enseña los conocimientos actuales, pero sobre todo prepara para seguir instruyéndose durante toda la existencia.

Otro trágico error latinoamericano es creer que un hombre de ciencia puede improvisarse y que comprando aparatos y dando sueldos altos aparecerán descubrimientos. Se ignora que la formación de un hombre de ciencia es tarea larga, metódica, difícil y delicada. Sin educación previa y especial suficientes y sin cualidades personales no se puede realizar investigación original y se malgastará el dinero. Un canario oruiseñor puede cantar en jaula de oro, madera o paja, pero un gorrión no cantará como ellos aunque se le ponga en la más hermosa de las jaulas.

Como consecuencia de este error, los gobernantes o dirigentes universitarios están listos para construir edificios vistosos, llenarlos de todos los costosos aparatos de los catálogos y colocar sus propios nombres en las placas conmemorativas. Pero es difícil conseguir que ayuden a los hombres más capaces, les concedan posiciones *full time* y medios de trabajo. Recuerdo que en un país se instaló un hermoso laboratorio bacteriológico y se puso a su frente un especialista extranjero competente; pero éste tuvo que luchar largamente para conseguir una partida para alimentar los animales de experimentación. El ministro sostenía que ya que serían inoculados y morirían era superfluo gastar en alimentarlos.

¡Cuánto ganaríamos si los gobernantes y dirigentes universitarios y técnicos se dieran cuenta que no saben casi nada de las orientaciones y métodos científicos y que, por lo tanto, deben consultar a los hombres de ciencia sobre estos asuntos!

Vanidad. Defecto de algunos latinoamericanos, es un orgullo

infundado, jactancioso y amigo de la ostentación. Cuando la ignorancia se une a la soberbia se suelen realizar inmensos daños. Ese orgullo nace de la ignorancia e inmadurez y es a la vez una defensa de los mediocres. Suelen hacerse concesiones al prestigio aparente: lujo, figuración social, elogio periodístico, aplauso de las masas o de los auditorios. Hay el deseo de simular cualidades inexistentes: por ejemplo parece un hombre de ciencia que hace estudios originales, para lo cual se firman trabajos ideados y hechos por otros, en general ayudantes a bajo sueldo y económicamente necesitados sin reparar en que eso es una falta de probidad.

La vanidad suele alcanzar proporciones imprevisibles. No es excepcional oír frases como ésta: "Newton y yo pensamos. . ." El orgullo desmedido es falta de modestia y de criterio, es ignorancia y soberbia; pero a menudo esconde complejos de inferioridad. A fuerza de oír alabanzas de adulones y dependientes se exalta el orgullo y se produce una autosugestión

En los países nuevos o pequeños hay siempre el peligro de supervalorarse y llegar a creerse una lumbrera mundial.

Cada uno considera el asunto que trabaja como cosa propia y se enoja u ofende si otro también lo estudia. En general no tolera discusiones a sus pareceres o afirmaciones. Raros son los profesores latinoamericanos que aceptan preguntas o discusiones de sus alumnos o colaboradores. Esto contrasta con el hábito norteamericano de que cualquiera, así sea un principiante, hace preguntas o formula objeciones al profesor. Allí los más grandes sabios no vacilan en contestar: "no sé" o "no recuerdo", actitud que revela inteligencia y modestia. Esto, que se ve poco en la América Latina, es una muestra de respeto a la verdad y también a sus interlocutores.

Defectos técnicos. El desprecio al trabajo manual es una tradición que nos viene desde la época colonial. Todos hemos oído alguna vez la frase: "yo tengo la desgracia de tener que trabajar". En las universidades norteamericanas o europeas es corriente la superioridad de los estudiantes, comparados con los nuestros, para construir aparatos o dispositivos para sus investigaciones.

Mi experiencia me dice que cierta habilidad manual es indispensable para las investigaciones científicas. Una de las pocas manualidades que atrae en Latinoamérica es la técnica quinúrgica, porque es muy visible, da mucho prestigio personal y buena posición social y económica.

Los muy numerosos que simulan despreciar las técnicas, o hablan despectivamente de ellas, en general las temen y las huyen, refugiándose en tareas especulativas. Es casi siempre porque no tienen habilidad manual o adiestramiento técnico suficiente.

Las técnicas dan más seguridad y firmeza al juicio, desarrollan el método, la laboriosidad y el criterio. Perfeccionan la inteligencia y la capacidad de acción, acertada y eficaz.

La haraganería, muy común por esa y otras razones, es un defecto grave. Es frecuente oír decir: “fulano es muy inteligente, lástima que no trabaja o estudia”. A eso contesto: es que no es bastante inteligente, porque si lo fuera trabajaría, ya que un hombre verdaderamente inteligente sabe que no se hace nada importante sin trabajar mucho y bien.

Defectos intelectuales. La educación pasiva y con vista a calificaciones o exámenes, acostumbra a la sumisión intelectual y al deseo de congraciarse, incita a la falta de autonomía y lleva a un insuficiente afán por la veracidad.

La falta de hábito del pensamiento propio conspira contra el espíritu crítico. Es muy común observar que ante las preguntas se recurre a la memoria más que al razonamiento propio. La aptitud de describir o definir es insuficiente. En las ciencias es común una capacidad escasa para distinguir entre hechos e hipótesis. Estas se formulan y adoptan sin someterlas a verificaciones o examen. Entre los médicos hay algunos que han atribuido toda la patología a la histeria, el alcoholismo, la colitis, la sífilis hereditaria, el artitismo, la infección focal, la alergia o el stress. En general lo hacen en forma dogmática y agresiva y sin aceptar discusiones.

La sumisión intelectual hace que se vacile en realizar una investigación nueva y en cambio se repitan estudios ya hechos en otras partes. A veces se dice: yo fui el primero que lo hice en este país o en esta ciudad, mérito muy relativo. Con este criterio se puede siempre llegar a la gloria fácil de poder decir jactanciosamente: yo fui el primero que inyectó penicilina en uno cualquiera de los millares de pueblos de un país.

Las razones precedentes explican que a menudo no se distingue lo principal de lo accesorio y lo profundo de lo superficial. También hacen comprender como a veces no se distinguen los muy sobresalientes de los mediocres o muy inferiores, y de que existan algunas reputaciones que no descansan en ningún fundamento.

La cultura general básica debe adquirirse a su debido tiempo y es indispensable. Debe desarrollarse la aptitud mental para pensar y comprender. Es ilusorio creer o simular que se la imparte a candidatos o profesores haciendo que asistan pasivamente a cátedras de filosofía o de cultura general que no son interesantes y representan un obstáculo formal que los distrae de otros estudios.

Una de las consecuencias más graves de una formación mental deficiente es la falta de objetivos e ideales superiores: amor al prójimo, noción del deber social, amor a la ciencia y a la profesión, gusto por la cultura, etc. Esto acostumbra a la pasividad, rutina, a repetir las opiniones de diarios y altavoces de propaganda, a no tener aspiraciones salvo las de provecho pecuniario propio inmediato, con poco esfuerzo u obtenido por favoritismo.

Un error común es la creencia de que pueden realizarse con provecho actividades múltiples. Esta dispersión es un factor que malogra continuamente a muchos de nuestros hombres más capaces. A veces estas situaciones son inevitables por necesidades económicas o escasos sueldos. Pero mucho más a menudo son originados por el ansia de prestigio, poder o dinero.

Muchos de los defectos intelectuales se entremezclan o confunden con los defectos morales y es común que se refuercen entre ellos.

Defectos morales. El latinoamericano es en general individualista y tiene poca tendencia a trabajar con otros. No tiene siempre suficiente sentido de la colaboración y de sus deberes sociales y para con sus semejantes.

Muchos no tienen la costumbre de la veracidad estricta y prefieren hacer concesiones a lo sensacional o a lo que da prestigio o ventajas. En los ambientes universitarios más adelantados impera la tendencia a la verdad y objetividad, que es una de sus principales fuerzas para adelantar.

Uno de los más graves defectos es la falta de responsabilidad, que es frecuente en los latinoamericanos, salvo que se hayan educado con maestros eminentes y en ambientes selectos. No tienen puntualidad, no cumplen compromisos, no devuelven libros y revistas, no respetan los reglamentos. No llenan todas sus tareas o promesas y dejan inconclusos sus trabajos o los realizan con imperfecciones, a pesar de lo cual los publican. Trabajan con irregularidad, postergaciones y distracciones múltiples, sin persistencia, pasando de un tema a otro sin

concluir ninguno. Es frecuente que haya que reiterarles órdenes o indicaciones que prometieron cumplir y no realizaron. No se puede fiar enteramente en que cumplan sus obligaciones o compromisos ni del rigor de sus determinaciones. No tienen espíritu crítico seguro, sus conclusiones son prematuras y a menudo procuran adivinar. Prefieren lo más sensacional o impresionante a lo que es sólido.

No tienen siempre un respeto suficiente a la justicia, que es un fundamento del adelanto de otros ambientes, donde cada uno ocupa su puesto trabajando serio e intensamente, pues está seguro de que su trabajo será recompensado con equidad.

En Latinoamérica es muy común el favoritismo. Avanza a veces más el sumiso y obediente que no contradice nunca o el que trabaja para que su jefe firme trabajos o el que tiene amigos o parientes con influencia, no siempre el más capaz, laborioso y original, salvo cuando se destaca muy notoriamente. Hemos visto fracasar en concursos en diversos países, a especialistas eminentes que eran los mejores en su materia, a los que se prefirieron en pruebas orales a candidatos locales, con más amigos y con más años de actividad docente rutinaria. En los concursos, en vez de atender a la originalidad de los trabajos y calidad de los discípulos, único criterio sano para elegir profesores, se cuenta el número de clases de rutina, de publicaciones no originales y a menudo superficiales, y a veces se tienen en cuenta el lujo editorial de un libro o el número y belleza de sus figuras o fotografías o aún el tamaño del tomo.

Esa falta de respeto a la justicia, unida a insuficiente hábito de independencia, desarrolla la sumisión que entre nosotros se llama "acomodarse".

En Latinoamérica tiene mucho prestigio "la gauchada", o sea el favor del amigo a expensas de los reglamentos o de la justicia. Lo tiene también "el vivo" o sea el que prospera acomodándose a cosas poco correctas, pero sin caer en sanciones correccionales o sociales. No olvidemos que existe un refrán que dice: el vivo vive del sonso y el sonso de su trabajo.

La recomendación no significa un certificado de competencia que compromete moralmente al que la otorga, como pasa en otros ambientes. Es un pedido disimulado de favoritismo a favor de un subordinado o paciente o compinche.

En nuestras tierras de favoritismos hay que poner la justicia por

encima de todo, aún de la amistad; por otra parte, pienso que no valen mucho las amistades que se edifican a expensas de la justicia.

Es muy común la tendencia al caudillismo autoritario, que exige la sumisión, no acepta discusiones y no permite el libre desarrollo de ideas o trabajos propios.

Como consecuencia desarrolla el egoísmo y la vanidad. El caudillo piensa en sí mismo y no ayuda a la juventud para que desarrolle aptitudes propias e independientes y haga carrera; sólo ayuda al obsecuente y obediente que nunca contradice. En las naciones más adelantadas la ayuda a los jóvenes más capaces es el principal factor de su progreso y de su fuerza.

El patriotismo es un sentimiento equivocado, en cambio, es digno el patriotismo que nos hace comprender lo que aún nos falta y que nos hace luchar abnegadamente para conseguirlo. Todo ello sin odios o envidias estériles a otros pueblos. Desgraciadamente, todos los países practican, en grado variable, la mala costumbre de atribuirse casi todos los descubrimientos; en las publicaciones citan a veces sólo a los compatriotas y se omiten los autores extranjeros que fueron los verdaderos descubridores.

Un lamentable error consiste en aislarse y no estar al tanto de la literatura mundial. Ese es un defecto intelectual y moral. Igualmente grave es no tener ideas propias y sólo repetir lo que otros hacen o publican. En el primer caso se vive en la ignorancia, en el segundo en la esclavitud mental.

En los países latinoamericanos los caudillos o mandones tienen habitualmente animosidad hacia el intelectual. Esto obedece a una mezcla de sentimientos: no se tolera su independencia intelectual, se teme su crítica, además se les envidia por sentimiento de inferioridad no confesado; sin embargo, por razones de prestigio se deseaba su adhesión.

Las masas tienen poca educación social. Aspiran a trabajar poco y obtener mucho, a imponer su voluntad por la fuerza del número. Cada grupo quiere ventajas a expensas de los demás. Hay sugestionabilidad, creencia en que los caudillos o gobiernos pueden dar la riqueza y la felicidad sin tener que trabajar mucho.

Fallas de carácter y personalidad. La falta de verdadera confianza en sí mismo desvía del trabajo científico. La falta de ideales elevados o de objetivos definidos, abrazados con entusiasmo, lleva a la vida rutinaria y a la pasividad intelectual.

La insuficiente laboriosidad y perseverancia son escollos decisivos para dificultar o impedir la buena formación científica.

Ramón y Cajal demostró con su ejemplo el poder mágico de la voluntad. Le atribuyó un papel principal para el adelanto humano e insistía en que esa facultad puede educarse. Dijo con razón, y lo prueba su propia vida, que toda obra grande es el resultado de una gran pasión puesta al servicio de una gran idea. No sólo los talentos excepcionales pueden hacer ciencia con provecho, sino también los talentos medianos que disciplinan la voluntad. La perseverancia es una de las más grandes cualidades y permite obtener resultados que parecen milagrosos.

Sin independencia intelectual y juicio propio no puede hacerse obra científica de valor.

Los defectos intelectuales o morales impiden que se formen científicos con verdadera personalidad y carácter.

Se ha dicho, con razón, que un trabajo es tan íntegro como el investigador que lo ha realizado.

VII

FACTORES QUE DIFICULTAN EL ADELANTO CIENTIFICO Y UNIVERSITARIO

(Autonomía Universitaria)

Una de las causas principales del desarrollo deficiente de las universidades latinoamericanas es que han sido gubernamentales, mientras que el desarrollo rápido y vigoroso de las estadounidenses se debe a que fueron universidades privadas. Los costos cada vez más altos y la disminución de las rentas individuales disponibles, hacen que en todo el mundo las universidades y las investigaciones científicas dependan cada vez más de recursos dados por los gobiernos.

El problema está en la necesidad de preservar la autonomía universitaria; la enseñanza y la investigación deben estar dirigidas por profesores e investigadores y no por intereses políticos o dogmáticos. Los gobiernos deben suministrar los recursos necesarios para la enseñanza y la investigación científica, pero jamás debieran entrometerse en la vida espiritual y las orientaciones científicas de las universidades o centros de investigación fundamental.

Han ido aumentando en América Latina los gobiernos autoritarios o personales o dogmáticos, que tienden a designar los profesores según el capricho o favoritismo de los gobernantes o por órdenes de oficinas políticas, sin respeto por la capacidad, la hombría de bien o la vida ejemplar. Se destituyen docentes por no ser miembros del partido oficial o porque expresan ideas independientes. Se realizan inquisiciones ideológicas o políticas o se exigen juramentos, siguiendo un camino de restricciones crecientes cuyos límites son imprevisibles. Se fomenta la baja intriga, las denuncias y la adulación, y se pierde la expresión franca y leal del pensamiento y la confianza recíproca entre los hombres, que han sido algunas de las más bellas cualidades genuinamente americanas.

Los gobiernos revolucionarios, en manos incultas, no respetan a los hombres de ciencia. Se ha dicho hace siglo y medio "la República no necesita sabios" y ahora: "no queremos sabios sino hombres buenos", lo que traducido quiere decir: que me alaben y obedezcan.

Es triste comprobar faltas de solidaridad entre los universitarios. Así hay profesores de naciones democráticas que no vacilan en aceptar invitaciones o condecoraciones de gobiernos o universidades que destituyen profesores honorables y eminentes por no ser miembros del partido oficial o por tener ideas democráticas o independientes. Tales profesores olvidan que el atropello a un profesor universitario y a la libertad académica en un país cualquiera es una afrenta y ataque a todos los profesores universitarios.

Las universidades gubernamentales son más estáticas y amigas de lo formal; son en general menos progresistas y se adaptan con más retraso al rápido progreso actual. Están mucho más expuestas a influencias indeseables y tienen menos libertad.

Al manejar los presupuestos se pueden ejercer presiones para designar profesores o crear cátedras. Los políticos obligan a veces a fundar numerosas escuelas, sin medios ni profesorado apto, en pequeñas ciudades. Con ello rebajan el nivel de la enseñanza y la calidad de los graduados sin más beneficio que repartir puestos y un presupuesto en esas ciudades.

El enorme poder que proporcionan las invenciones científicas despierta el interés de los gobiernos y de las grandes industrias, que suelen ayudar a la investigación con medios cuantiosos. Pero, desgraciadamente, a menudo tratan de utilizarla para provecho propio o sea para obtener ventajas políticas y económicas y no para el beneficio

general de la humanidad. La ciencia aunque consigue así recursos importantes corre el peligro de perder su libertad, que es condición indispensable de su adelanto.

Al dar mejores laboratorios, sueldos y medios de trabajo, las industrias y el gobierno substraen a la Universidad muchos de sus mejores hombres. Esto trae el peligro de un rebajamiento de la enseñanza y la investigación fundamental, que será a la larga perjudicial para el país y para sus industrias mismas.

Los hombres dedicados a la política y los que desempeñan funciones de gobierno saben muy poco de lo que significa la ciencia y de cuáles son sus métodos y su espíritu. A su vez, los hombres de ciencia no suelen ocuparse de política, que consideran como una actividad inferior que podría distraerlos de sus estudios.

Es muy frecuente que los gobiernos se hagan asesora en las cuestiones científicas por políticos o aún por universitarios, que ignoran los principios y métodos científicos, y, lo que es más grave, desconocen totalmente que los ignoran. Es de desear que los gobernantes comprendan que en todos los problemas relacionados con la ciencia deben consultar a los hombres de ciencia más competentes o a las corporaciones doctas, serias y no sólo a su médico de cabecera o a sus allegados.

Para el adelanto de la ciencia y para su rápida y adecuada aplicación benéfica, es preciso asegurar una mejor compenetración entre los hombres de ciencia, la población general y los gobernantes. Para ello los hombres de ciencia, las sociedades doctas y sobre todo las Universidades, debieran informar constantemente a los universitarios y a los gobiernos de las orientaciones, adelantos y necesidades científicas.

La intervención estudiantil en las orientaciones universitarias tiene dos aspectos. Por un lado representa ansias de renovación, progreso y justicia. Por otro lado resulta en inestabilidad, politiquería, corrupción, demagogia y rebajamiento de los estudios. Se concede importancia excesiva a los exámenes y se trata de que sean frecuentes y fáciles, la enseñanza se vuelve desordenada y más superficial. Los estudiantes suelen hacer oposición a la selección y limitación del número de alumnos y a la capacidad docente de las escuelas, porque desconocen sus inmensos beneficios.

Los dirigentes estudiantiles hacen a menudo declaraciones sociales o políticas internacionales. Los partidos políticos halagan y tratan de

conseguir el favor de las masas estudiantiles porque son numerosas e intelectualmente influyentes y fácilmente se vuelven tumultuosas y activas. Por más que los estudiantes respetan generalmente a los profesores serios, aunque sean exigentes, políticamente son movidos a menudo por los profesores menos recomendables.

VIII

EL FUTURO DE LA CIENCIA EN LATINOAMERICA

A pesar de los factores negativos poderosos que hemos enumerado y que conspiran contra el adelanto científico y académico de la América Latina, pienso que debemos ser optimistas.

En primer lugar porque existe una tendencia natural a instruirse y el hombre, como ser racional, trata de comprender su propia naturaleza y la del mundo que lo rodea.

Porque estamos en países jóvenes que tienen fe en el progreso, el cual es rápido, como todos hemos podido ver, y existe una gran confianza en nuestro futuro.

Luego, porque estamos en una era científica y la ciencia es cada vez más importante en la sociedad y rinde más y mejores frutos. Es indispensable su cultivo para que un país tenga bienestar, riqueza, poder y aún independencia.

El desarrollo industrial y técnico exige cada vez más la formación de hombres preparados en diversas ramas científicas aplicadas y hace comprender la necesidad de los estudios básicos.

En muchos países de la América Latina se han desarrollado laboratorios e institutos de investigación científica seria, principalmente durante los últimos veinticinco años. Cada vez son más numerosos los profesores titulares o auxiliares que tienen buena formación científica y aumenta el número de colaboradores y alumnos o graduados que trabajan con ellos. Va siendo mayor el número de los que tienen dedicación exclusiva. El papel de la investigación científica es apreciado y comprendido cada vez más por las universidades y los profesionales y por algunos gobiernos. La difusión de estas ideas ha dado lugar también a la formación de institutos particulares dedicados a la investigación fundamental, lo que indica que la población en general se interesa por estas obras.

La calidad de los trabajos científicos mejora paulatinamente. Se realizan ya algunas investigaciones fundamentales de alcance mundial y que significan nuevos adelantos en el avance de la ciencia.

Este movimiento creciente, salvo momentáneas detenciones por factores políticos, pienso que no ha de detenerse ya más. Es casi imposible que existan retrocesos simultáneos en todos los países.

Si el movimiento científico no ha sido antes, ni aún ahora, tan rápido como sería deseable, existe ahora y es cada vez más manifiesto.

El ejemplo de personalidades científicas eminentes sirve de estímulo y emulación. Los nombres de Oswaldo Cruz, Florentino Ameghino, Carlos Chagas y de otros ilustres latinoamericanos son motivo de orgullo para nosotros y nuestras juventudes tratan de seguirlos e igualarlos.

Muchos de nuestros jóvenes no tienen pesimismo o complejos de inferioridad que los inhiban. Creen que todo hombre puede perfeccionarse y que hay siempre la posibilidad de llegar a lo que otros alcanzaron, aplicándose tenazmente con largo y disciplinado esfuerzo de la inteligencia y la voluntad.

Pero nuestra mayor esperanza está en que hemos visto y vemos que existen en nuestros países hombres entusiastas, idealistas y abnegados, que cultivan la investigación científica a pesar de todas las dificultades y sacrificios.

También hemos comprobado que hay jóvenes ansiosos de instruirse y de dedicarse a la ciencia. Hemos observado que en contacto con maestros dignos y capaces —que realizan investigaciones, aman la enseñanza y el florecer de las inteligencias juveniles— adquieren conocimientos serios, capacidad, independencia de juicio, originalidad, espíritu crítico e iniciativa.

Es más difícil modificar los hombres ya formados y avanzados en años y en sus carreras porque en general procuran no cambiar sus ideas y orientaciones. Sin embargo, los hombres de edad aprenden viajando, pues se despierta así en ellos una emulación por transplantar a su país los adelantos nuevos; pero con todo, sus ideas y mentalidad cambian a medias. La verdadera esperanza está en la juventud, en formar gente nueva, de mentalidad diferente y más adelantada, y luego en asegurar la continuidad de las escuelas progresistas que forman a su vuelta. Deben evitarse las malas escuelas, que tan fácilmente forman prosélitos, porque exigen menor esfuerzo y no rara vez consiguen ventajas materiales indebidas.

Algunos de nuestros jóvenes bien preparados han trabajado bien y a veces brillantemente en el extranjero. Es preciso darles medios para que lo hagan también en su propio país. Si fueron capaces en otros lugares, es prueba de que no había inferioridad de raza sino de condiciones y ambiente.

La investigación científica no es aún entre nosotros una actividad normal, como lo es en los países adelantados, pues en Latinoamérica exige abnegación y sacrificio, a veces verdadero heroísmo; sin embargo, se han formado hombres de ciencia que han realizado investigaciones científicas originales importantes y que han sido ejemplos de cualidades intelectuales y morales.

Paulatinamente han encontrado el apoyo moral y material de muchos hombres esclarecidos, ansiosos de ayudar al adelanto de nuestra patria y a las obras por el bien de la humanidad. Se han creado varios institutos particulares de investigación, como el que dijió, y hay algunos laboratorios de casas industriales. La ayuda ha sido amplia, generosa, múltiple, e inspirada en propósitos desinteresados de hacer el bien y contribuir al progreso del país. Es decir que existe ahora entre nosotros el deseo de ayudar a la investigación científica como un deber moral de cooperación social.

Para nuestro adelanto debemos formar a los jóvenes en los métodos modernos, serios, de enseñanza e investigación. Deberán elegirse los más capaces, laboriosos, inteligentes, perseverantes, con pensamiento y criterio propios. Esta elección debe hacerse con estricta justicia, prescindiendo de presiones políticas o personales, siempre dañinas y corruptoras. Esos jóvenes deben ser puestos en contacto con los mejores investigadores del país. Si se destacan y tienen preparación suficiente, mediante una selección justa y rigurosa, deben ser enviados a trabajar en el extranjero, con algunos de los más grandes maestros del momento actual. Sería conveniente mandarles por decenas y cuando los haya capaces enviarlos por centenares, como aconsejó Ramón y Cajal. Deberían concentrarse totalmente a su tarea en una sola materia, en un solo punto y por tiempo suficiente. Es preciso saber que no van a adquirir sólo técnicas sino, sobre todo, una manera más perfecta de pensar, trabajar e instruirse para el futuro.

Algunos demostrarán vocación científica y otros, a su vuelta ingresarán a la práctica profesional, pero con más luces y espíritu más emprendedor. La vocación legítima se revela en contacto con los hechos y los maestros; a menudo es tardía y no inicial.

A la vuelta se cuidará su reaclimatación, que es a veces difícil y delicada, y se les dará medios adecuados de trabajo y retribuciones suficientes. Se procurará ayudarlos para trabajar bien y muy intensamente, dándoles los recursos adecuados. Pero se les hará comprender que no deben adoptarse posturas de hipercrítica estéril, sin trabajo propio.

La investigación científica es en Latinoamérica una tarea de abnegación que exige el fervor de apóstoles, a quienes no se les escatima sacrificios ni dificultades. Es preciso que por lo menos sean respetados por los poderes públicos y autoridades universitarias, como lo son en todas las grandes naciones civilizadas. Es deseable que sean ayudados.

Es importante que el éxito en las carreras académicas dependa de una emulación sana e intensa y de una estricta justicia, no del favoritismo o la rutina.

Los profesores deben ser investigadores originales en actividad, laboriosos, que amen la enseñanza y formen buenos discípulos. No deben elegirse por su habilidad oratoria o de fabricar cuadros sinópticos, bonitos, pero poco exactos y esterilizantes.

Debemos nuestros adelantos al espíritu de iniciativa y de libertad que fueron y son los factores decisivos del adelanto de todos los países de América. Solamente han dejado de adelantar durante los regímenes despóticos y opresores.

Progresaremos sólo si las universidades gozan de completa autonomía. Es indispensable que los gobiernos las subvencionen o sostengan sin intervenir para nada en sus planes docentes o en la designación de su personal.

Debe existir libertad de investigación, discusión y expresión. Ninguna conclusión u orientación científica ha de ser dictada por los poderes públicos. No deben existir hipótesis o doctrinas científicas proscritas ni prescritas. Nuestras universidades deben desenvolverse libres de toda presión política o de prejuicios o dogmas religiosos o raciales.

Es necesario que en la enseñanza se imparta una educación moral, pues nada es más terrible que la ciencia sin conciencia. Es indispensable que las clases superiores posean una formación intelectual y cultural básica.

Las cátedras no deben ser recitatorios o conversatorios, sino centros de formación intelectual, de discusión libre y de laboratorios de investigación.

Es indispensable difundir entre los gobernantes, los universitarios y el pueblo, ideas claras y precisas de lo que es la ciencia y cuál es su importancia social.

Hay una universalidad del saber y de la cultura y existen particularidades nacionales. Para el progreso de la ciencia es necesario establecer amplias relaciones confraternales entre los universitarios y hombres de ciencia de todo el mundo. Es indispensable que no haya obstáculos a la libertad de información mutua y del intercambio de conocimientos entre los hombres de ciencia de todos los países del mundo. Esto es esencial para el entendimiento entre los hombres y esta armoniosa cooperación entre los científicos y universitarios debe servir de ejemplo y estímulo para despertar sentimientos semejantes entre todos los hombres.

Existen ya hombres de ciencia aislados y algunos laboratorios o escuelas de calidad en la América Latina. Pero es evidente que estamos aún atrasados en la investigación y la enseñanza, a pesar de los engañosos elogios que se hacen en cada país. Pero podemos y debemos ser optimistas, por lo que ya hemos hecho y lo que podemos y debemos hacer. No se si será en 10, 50, 100 ó 500 años, pero espero que el día llegará en que la América Latina sea centro vigoroso de investigación científica original, siempre que los hombres de hoy y los de mañana luchemos vigorosamente, con el máximo de nuestras fuerzas para conseguirlo.

CATALOGADO

LA CIUDAD DE DIOS, PROYECCIONES DE LA FILOSOFIA AGUSTINIANA

Por el Dr. Juan Ricardo Ramírez.

*Doctor en Filosofía y Letras de la Universidad de El Salvador.
Catedrático de Latín y Etimologías de la Escuela Normal Superior, y
de Introducción a la Filosofía General de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador*

I — EL PADRE DE LA FILOSOFIA DE LA HISTORIA

Frescas estaban aún las heridas inferidas a la Roma Imperial por las huestes bárbaras de Alarico: humeantes las ruinas, después de seis días de espantoso saqueo, testimoniaban a las gentes la vanidad del poder del César y los desaciertos de la división del Imperio por Teodosio.

Solamente las basílicas de San Pedro y San Pablo y los pocos refugiados que en ellas habíanse albergado, resultaron indemnes: el asilo sagrado y la majestad del templo cristiano se habían impuesto a la sevicia de los visigodos.

Desde muchos años atrás, los baluartes del Imperio estaban siendo socavados por el empuje de los bárbaros: el vacilante Teodosio había pactado con ellos, cediendo a Alarico vastas regiones del Oriente. El arrianismo hacía estragos en esta parte del Imperio: la sensibilidad casi infantil de estos hombres fuertes del norte encuadraba mucho mejor en la doctrina arriana de la no consubstancialidad del Verbo Divino. Acostumbrados a la adoración de las fuerzas naturales, escasamente representadas en su cosmogonía por divinidades antropomórficas no se hacían fácilmente a la idea de un Dios hecho hombre; Dios, en el cielo; en la tierra, sus valientes guerreros; pero un Dios hombre, humilde, muerto en la cruz, que predicaba la caridad y el perdón, el amor universal y la lucha contra la carne, era algo inconcebible para sus mentes primitivas. Bastó sólo que un obispo arriano de Macedonia, Teofilao, expusiera a su caudillo Alarico, las teorías del heresiarca Ario, para que todos abrazaran esa misma fe.

Ya en vida de Teodosio, devastó Alarico Tracia, Macedonia, Tesalia y Grecia, saqueando Atenas e incendiando Corinto. Muerto Teo-

dosio, su hijo Arcadio, Emperador de Bizancio, llenó al caudillo bárbaro de honores y privilegios, para ganarlo a su causa contra Honorio, Emperador de Roma. Después de varios intentos, sofocados no por las armas sino a costa de concesiones y treguas, en 410, puso Alarico sitio a Roma: en la noche del 14 de agosto, esclavos arrianos abrieron la puerta Proba y por allí se precipitó el alud guerrero pasando a sangre y fuego a la ciudad y sus habitantes.

¿Era el triunfo del error sobre la verdad? ¿El triunfo de la herejía sobre la ortodoxia? ¿En dónde estaban las promesas de Cristo? ¿Caía con Roma la Iglesia de Pedro?

¡Ocultos caminos de la Providencia! Era necesaria una catarsis total del podrido tinglado de los emperadores que, a dos pasos del paganismo, no sabían distinguir aún el triunfo armado de Constantino de la victoria espiritual de Santa Elena. La radiante cruz que aparecía en las Galias al soldado catecúmeno fue sólo un pálido prenuncio de la verdadera cruz que la santa madre desenterró en Palestina. Constantino ensabuló el lábaro contra Majencio; Santa Elena, la Cruz de Cristo verdadera contra el paganismo.

La victoria de Alarico fue, al igual que la de Constantino, una victoria armada, pero a aquel le faltó la presencia de un ideal que, por otra parte, no podía llevar consigo su mente bárbara obnubilada por la negación arriana. Si Cristo no era Dios, sus promesas fueron vanas, y su Iglesia, como sociedad puramente humana, tendría que ceder a su empuje como había cedido el Imperio.

Mas he aquí que su ambición lo ciega (*Deus quos vult perdere obcecatur*): 800 carros producto del botín le hacen soñar en la conquista del mundo. Pasa a Calabria, ataca Sicilia; preparándose para su asalto al Africa, le sorprende la muerte. Ataúlfo, su sucesor, pacta con Honorio quien le da a su hermana Placidia por esposa.

He aquí el cuadro que contempla desolado San Agustín, desde su retiro de Hipona.

No podía su corazón soportar los desastres materiales de Roma, tan identificados con los de la Iglesia madre del mundo. Pero si su corazón se desangra, su fe no desfallece. Como obispo sabe que Pedro es la piedra y que esta piedra es incommovible y única

Pero de este mundo de recién convertidos se levanta un clamor: "La catástrofe de Roma es el castigo de los dioses indignados. El Dios de los cristianos no ha sido capaz de librarla de tamaña desgracia".

Esta es la tesis pagana y también el punto de arranque de la soberbia estructural de la Ciudad de Dios. Desde este hecho material y concreto se levantará San Agustín a una de las concepciones más grandes de todos los tiempos de lo que debe ser el fin de la especie humana, basándose en su misma historia y demostrando la intervención, unas veces patente, otras oculta, de la Providencia Divina en todo el devenir histórico del linaje humano. Esta será, pues, la primera interpretación filosófica que conozcamos, de la historia.

¿Qué validez tiene este nuevo título agustiniano, de Padre de la Filosofía de la Historia?

¿Quién fue el preclaro orador romano que llamó a la historia: *testis temporum, lux veritatis, vita memoriae, magistra vitae, nuntia vetustatis*: testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida y nuncio de los tiempos pasados? No estaban sino glosando el desarrollo penoso y lento de la concepción filosófica de la historia, desde los primeros y rudimentarios logógrafos, narradores de episodios, sin ilación ni urdimbre causal ni sistemática alguna, hasta los Herodotos, Tucídides y Jenofontes, figuras clásicas de lo que debe ser la historia escrita, científicamente considerada. Ah, pero esa historia escrita... Ya veremos adelante cómo se escribe y hasta qué punto de la "Historia de la Humanidad".

Si consideramos una clasificación cualquiera de los conocimientos humanos nos encontramos con la dificultad de señalar un lugar adecuado a la historia, ya que no el lugar adecuado de la historia. Los conatos de Comte por encuadrarla en determinado sitio causal o cronológico, son ficticios y gratuitos como la mayoría de las concepciones de este patiarca del positivismo. Ultimamente se la ha querido enmarcar bajo el epígrafe Ciencias de la Cultura, y no falta quien la adscriba a la Filosofía General, como un capítulo más de este conocimiento universal.

Examinemos mejor la Filosofía y la Historia y veamos si puede justificarse una disciplina autónoma: la Filosofía de la Historia

En efecto, cosa análoga que con la historia, sucede con la filosofía: es difícil señalarle un lugar adecuado, limitado, definitivo, y esto es debido a que lo filosófico al par que lo histórico constituyen, por así decirlo, dos modos especiales de ser y de considerar, toda cosa, todo hecho, toda institución, todo problema. Las ideas (filosofía) encarnan en hechos (historia) y los hechos en tanto tienen valor para el hombre en cuanto son la expresión de un contenido ideal. Los hechos

son los que realmente vemos, pero el principal motor de la historia es la idea, la idea que tiende por naturaleza a traducirse en forma temporal y espacial, a encarnar en un individuo o en una colectividad, llegando así a la plenitud natural de su esencia, que es servir de medio a la perfección de la vida humana.

Filosofía e historia constituyen, pues, dos aspectos fundamentales que se atraen y completan, tanto en la ciencia como en la vida. Vemos la filosofía en su historia, y descubrimos ser la historia una marcha hacia adelante, en busca siempre de un ideal, de un estado más perfecto

Pero es condición de la humanidad que esta marcha no sea rectilínea: es por etapas desiguales, requiere momentos de descanso, impuestos por un ritmo análogo de la naturaleza cósmica y de la vida individual. Muchas veces la humanidad pasa por crisis que ponen en peligro la suma de bienestar o de perfección obtenida a costa de grandes sacrificios o heroísmos. Sin duda, cada situación, en armonía con las propiedades esenciales del espíritu humano, es superior en contenido y fecundidad a otra análoga de una época precedente. Cuando una cultura ha conseguido el predominio, tiende a hacerse exclusiva y absorbente, con lo cual el aspecto negativo anula al positivo. Surge la crisis, la decadencia, hasta que una nueva reacción abre la perspectiva de una nueva época, la cual necesita, para consolidarse, saldar su acción, por así decirlo, con la tradición momentáneamente abolida. Esta continuidad constituye el índice filosófico de la historia y la condición vital de la filosofía.

Mas en sentido escrito, filosofía e historia son dos dominios especiales del conocimiento. Constituyen algo así como dos enciclopedias del saber humano —en términos de experiencia y teoría— más bien que dos ciencias particulares. Tienen un dominio propio, pero al mismo tiempo ejercen una acción tutelar sobre todos los demás contenidos científicos por las razones que acabamos de explicar.

La historia en efecto, es como un árbol cuyas ramas representan las diversificaciones particulares de su consideración general; el tronco común es la determinación científica de los hechos. Con el carácter especializado ya de ciencia humana, la historia constituye con la filosofía, la etnología, la política, el derecho, la economía, la sociología y la religión el vasto dominio de las ciencias del espíritu, las cuales tienen como fundamento la psicología y como norma directiva intrínseca los ideales ético-metafísicos de la filosofía.

He aquí, sintetizado al máximo, el binomio Filosofía-Historia, que queremos reducir ahora a una disciplina autónoma: la Filosofía de la Historia.

Hay en todo esto una aparente contradicción: ¿No se ha dejado ya sentada esa natural separación entre ambas facetas del saber humano? La objeción se desvanece si examinamos ambos fenómenos como típicos del hombre.

Es norma general en teoría del conocimiento que “se conoce como se es”, vale decir, que el conocimiento del hombre tiene que responder a su manera de ser. Pues lo mismo sucede, a nuestra manera de ver, con el problema planteado: estamos frente a un sujeto material y espiritual al mismo tiempo, tratando de conocer un objeto que versa sobre ideas (filosofía) y sobre hechos (historia). No puede haber mejor adecuación posible. . . Pero eso también nos pone en guardia contra otra circunstancia muy digna de tomarse en cuenta. Así como en el ser humano no podemos aceptar una distinción real entre alma y cuerpo sin destruir el compuesto hombre, así también, en la disciplina que nos preocupa, no podemos distinguir a un lado la filosofía y a otro la historia, sin hacer imposible la filosofía de la historia. Esta tiene que ser un todo compuesto, que no admite sino divisiones conceptuales.

Así planteado el problema, nos es muy fácil comprender las razones que tienen positivistas y materialistas para negar la posibilidad de la filosofía de la historia o desfigurarla a su antojo. Tanto el positivismo como el materialismo —llámese este empirismo, materialismo grosero o dialéctico, venga de Locke, de Condillac, de Comte, de Hegel o de Engels— no pueden ver más allá de sus escasas anteojeras y naturalmente conciben la historia como un compendio más o menos causal de hechos pura y estrictamente materiales. Para nosotros, en cambio, que profesamos la espiritualidad del alma humana, la filosofía viene a ser el alma de la historia y la historia, el cuerpo de la filosofía: la filosofía de la historia será entonces el maridaje fecundo, el compuesto armónico de estos factores constituidos así en un objeto adecuado a nuestro conocimiento.

Es esta la clave de por qué, cuando San Agustín, ante el espectáculo tremendo de la Roma devastada, emprende su interpretación espiritualista y providencialista del devenir del hombre en el mundo en su más grande obra *La Ciudad de Dios*, se convierte en el *Padre de la Filosofía de la Historia*.

Pero ya están a flor de labios los nombres de *Giambattista Vico* y *Johan Gottfried Herder*, disputando esta paternidad. Analizaremos los sistemas del profesor napolitano y del predicador de Weimar, para demostrar la marcada influencia agustiniana en el primero y lo heterogéneo e inconcluso de la obra del segundo.

La parte sustancial de la tesis filosófico-histórica de *Giambattista Vico* se encuentra comprendida en su famosa teoría de los *Corsi e Ricorsi*.

Según ella, la vida de los pueblos se produce siempre en forma cíclica y, consecuentemente, como un retorno eterno. Todos los pueblos pasan por tres etapas, y, si existieran otros mundos humanos, pasarían ineludiblemente por las mismas: la divina, la heroica y la humana (Nótese de paso el plagio servil de Comte en sus decantadas etapas sociológicas). La divina o teocrática es la época de los dioses y de los mitos, edad oscura en que los hombres hablan una lengua sagrada y jeroglífica y en que la autoridad, omnímoda como de origen divino, aplica la justicia de manera implacable. La heroica o fabulosa es época de héroes y bárbaros; su idioma es metafórico y poético; en ella se manifiesta ya la equidad política, pero todavía arbitraria. La humana o histórica es la época de la civilización; la lengua empleada es literaria o clásica; la igualdad civil es el principio organizador de la vida social y en ella impera una autoridad bien organizada. Pero al cabo de esa época de florecimiento sobreviene inexorablemente una decadencia, producida por la pérdida de la independencia nacional a consecuencia de la corrupción interior.

Nótase en esta concepción, en cuanto a la filosofía, el culto de Vico por tres grandes figuras de la humanidad a cual más dispar una de otra: Platón, Tácito y Bacon. El primero —dice— considera al hombre como debe ser; el segundo, como es; pero el tercero sabe teorizar y observar (*cogitare et videre*). En la parte política sigue a Giocio: antagonismo entre el derecho histórico (romano) y el natural (filosófico). Aparece una marcada preocupación lingüística como manifestación de la cultura. Nada nos dice del arte ni de la ciencia en las distintas épocas.

A esta laguna podemos añadir otra: ¿Cuál es la causa del cambio de etapa a etapa, y de la final decadencia y destrucción? La experiencia quizá no dejaría de darle la razón, al menos en lo que atañe a la etapa tercera, aún cuando nosotros nos damos cuenta de que la razón más decisiva en la liquidación de determinada cultura o régimen

político ha sido, al menos en los tres últimos siglos, la vana pretensión de las naciones de querer cimentar la dirección moral del mundo en la fuerza bruta.

En este aspecto fundamental nos aparece Vico relacionado, por Bossuet y Leibniz, directamente con San Agustín. Es una tesis esencialmente finalista y providencialista. En su *Discurso Sobre la Historia Universal*, el Aguila de Meaux, al citar a Vico, no hace sino repetir la teoría agustiniana según la cual la historia es una serie de decretos divinos encaminados a la salvación de la humanidad. Por su parte, Vico sostiene como dirección vertebral de la historia, una armonía preestablecida, tipo Leibniz, por Dios en la historia de los pueblos entre la autoridad y la razón.

Naturalmente esta concepción filosófico-histórica no obedece a las mismas circunstancias determinantes que la agustiniana ni se mueve tampoco en el mismo ambiente: en tiempos de Vico no podía tener esta tesis la misma orientación apologética que tuvo en tiempo de Agustín; en la época de éste, el árbitro era Platón; en los de aquél, Bacon; es decir, mentalidades diametralmente opuestas en sus concepciones y en sus métodos. De allí que la posición providencialista, perfectamente obvia y adecuada en la tesis agustiniana, aparezca un tanto traída de los cabellos en la del napolitano. Esta circunstancia aprovechó muy bien Comte, más tarde, para atacar a ambas, sin parar mientes en su profunda diferencia genética y final.

Sube así el mérito de San Agustín para el título de Padre de la Filosofía de la Historia. Pero veamos al otro candidato.

En la iglesia municipal de Weimar hay un sepulcro... lacónico reza el epitafio: "Licht, Liebe, Leben". ¡Qué bien sintetizan estas tres palabras —Luz, Amor, Vida— el espíritu del hombre cuyos despojos materiales guarda esa loza! Nuestros tiempos materialistas, junto con el gusto de las cosas trascendentales y eternas, han perdido la técnica del epitafio... y en parte tiene razón: habría muy poco campo para un espiritual epitafio sobre la tumba de un milite sanguinario o de un curtidor de cueros millonario.

Sin embargo, allí están estas tres palabras indicando a las generaciones que el hombre que allí yace fue Luz, Amor y Vida. Juan Godofredo Herder pudo dejarnos la luz de innumerables escritos científicos y exegéticos, el amor a la poesía de todos los tiempos y todas las razas y la vida vibrante de sus escritos filosóficos e históricos.

Esta última parte de su inmensa y fecunda producción es la que nos interesa. El meollo de su tesis filosófico-histórica está expuesto en los cinco libros de su obra titulada "Ideen zur Philosophie der Geschichte der Menschheit, Ideas sobre la Filosofía de la Historia de la Humanidad".

Un plan largo tiempo acariciado: a su realización consagró una serie de estudios y ensayos que van desde la crítica literaria e histórica de los clásicos, hasta breves compendios de psicología y tratados de los sueños; desde traducciones de los libros santos como su célebre del Cantar de los Cantares, hasta estudios sobre etnología, semántica y poesía de los pueblos antiguos y modernos; desde sus delicados Volkslieder o Cantos Populares hasta una excelente traducción del Cid y epigramas de la antología griega.

Sobresale ya aquí en este polifacético escritor una preocupación eminentemente literaria; consejero de Goethe, cae más tarde bajo la influencia continental de este coloso de las letras occidentales.

Hemos juzgado oportuno apuntar estas circunstancias para hacer resaltar mejor el carácter heterogéneo y la falta de coherencia finalista en la obra filosófico-histórica de Herder. En efecto, su Filosofía de la Historia no es sino una recopilación enérgica de cuanto había escrito sobre la naturaleza y la vida del hombre, su significación cósmica en la tierra, la misión del hombre que la habita, de cuanto había fantaseado (al decir de sus adversarios) sobre lenguas y costumbres, sobre religión y poesía, sobre la naturaleza y desarrollo de las ciencias y las artes, sobre las vicisitudes de los pueblos y los procesos históricos.

A este abigarrado conjunto de datos, que el propio autor pretendió recopilar, no osó el mismo darle forma de tratado, sino bautizólo sencilla y llanamente con el nombre de "Ideas sobre...".

La razón es obvia, y el mismo lo confiesa en el último libro de las Ideas...: Briefe zur Beförderung der Humanität —libro ya de franca decadencia— en que nos manifiesta que sus múltiples ocupaciones y, más que todo, sus infinitas preocupaciones económicas, no le permitieron imprimir una orientación definida y dotar de una vertebración telética a toda su concepción de la historia humana.

De allí inferimos nosotros, no gratuitamente sino con base en su propia confesión —que saldría sobrando por otra parte si se conoce su vida y su obra— que carece la obra de Herder de las condiciones específicas de la verdadera filosofía de la historia: No da una razón

suficiente de la estructuración cultural ni de los procesos históricos de los pueblos; ni una orientación que pueda llamarse característica de la actividad humana. Creemos también que, de haber tenido él el tiempo y el desahogo necesarios, habría sin duda reparado en tal laguna de fondo y puesto esa *alma*, de que hablamos como esencial de la filosofía, en el magnífico cuerpo histórico creado con tanta dedicación como vastos conocimientos. Podemos, en efecto, reunir un inmenso caudal de erudición, articularlo materialmente, conectarlo causal y temporalmente, pero, si falta el espíritu informador, los hechos materiales de la historia no podrán nunca trascender hasta la esfera espiritual de la filosofía.

No pretendemos afirmar con esto categóricamente la ausencia total de este espíritu en la obra de Herder, ni mucho menos su incapacidad crítica para hacerlo adecuadamente, sino sólo dejar sentado el hecho real y concreto de que la lectura de sus Ideas sobre una Filosofía de la Historia de la Humanidad, no puede sacar al lector, por mucha buena voluntad que ponga, una idea orientadora que iija, fatal o libremente, la acción del hombre en busca de su destino último en la tierra

De manera muy distinta se mueve San Agustín. Hay en su obra una interacción de dos círculos cuyos campos se compenetran y complementan: el creyente y el filósofo.

Como creyente acata la Divina Providencia como rectora universal del destino humano, la cual, respetando el libre albedío del hombre encamina la economía del universo hacia la salvación del género humano, triunfo definitivo de la gracia. Dos polos: no en oposición sino en relación: libertad y gracia, dualismo este conjugado de manera magistral por el santo, hacia el fin que se propone.

Como filósofo se siente subyugado por ese mundo intelectual de que nos habla Platón, en donde reside la verdadera ciencia, contrapuesto, pero no en oposición, al mundo sensible, imagen de aquel, campo específico de la historia.

En medio de este mundo inteligible y ese mundo sensible se coloca el hombre pero en este caso no es un hombre abstracto; San Agustín se coloca a sí mismo, de tal manera que tanto el mundo superior de la inteligencia como el inferior de la sensibilidad habrán de comportar una característica muy suya, impresa por la fuerte personalidad del santo.

Como en toda su filosofía, en su concepción de la Ciudad de Dios, imprime San Agustín un sello personal; entiéndase bien, per-

sonal no significa aquí subjetivo: la personalidad no afecta el elemento intrínseco del problema sino solamente sus matices extrínsecos.

A este filósofo y a este creyente se plantea un problema de índole histórico-filosófica, a propósito de la destrucción de Roma por las huestes bárbaras de Alarico.

Su respuesta es la Ciudad de Dios.

Berdiaeff, autor nada sospechoso de sectarismo, ha escrito (El Sentido de la Historia, pág. 7): “La primera Filosofía de la Historia, admirable por cierto, fue la de San Agustín. Tuvo un grande significado para casi todas las Filosofías de la Historia, habiendo nacido durante el período cristiano de la historia universal, es decir, coincidiendo su origen con uno de los períodos más catastróficos de la historia con el derrumbamiento del mundo antiguo y la caída de Roma”.

II — *EL CUADRO AGUSTINIANO*

Aurelio Agustín de Tagaste.

Aurelio Agustín es un nómada. Impetu y calor de sangre africana que ya con Orígenes y Tertuliano había dado a la Iglesia lumbreras geniales más o menos rebeldes; morena la piel y agudo el espíritu, poderosa contextura física de que no pocas muestras habían dado en los anfiteatros y circos de la Roma Imperial los hercúleos cotebianos. Cualidades de pasión y lucha que serían la tónica de una vida.

Su padre, un pagano: Patricio; su madre, una santa: Mónica

Tagaste, en el 354, es el pueblecito de provincia en donde se aprenden las primeras letras; harto angosto campo para su espíritu y sus pasiones. Atráenle las letras y —si hemos que creer a la exageración humilde de sus Confesiones— los placeres; y así va a Madaura —Varrón, Cicerón, Apuleyo— y luego a la metrópolis, Cartago. Escuela de elocuencia, teatro, circo, amigos y . . . una mujer de “modestísima condición” que le acompañará durante doce años y habrá de darle un hijo: Adeodato.

Tiene apenas 18 años cuando cae en sus manos un texto de elocuencia (ahora desgraciadamente perdido), el Hortensius de Cicerón, que despierta en él una nueva pasión, la Filosofía, con sus eternos problemas de la verdad, el bien y la libertad. “Amor autem sapientiae nomen graecum habet, —dice en sus Confesiones, III, IV— quo me

accendebant illae litterae. . . Hoc tamen solo delectabar in illa exhortatione, quod non illam aut illam sectam, sed ipsam quaecumque esset sapiéntiam, ut diligere, et quaeerere, et assequere, et tenere, atque amplecti fortiter, excitabar sermone illo, et accendebar et ardebar". La Sabiduría, el gusto de las cosas por sí mismas.

He aquí su retrato en adelante, plasmado en un latín atropellado pero enérgico: busca la sapiencia, la sabiduría. ¡Cuántos caminos le quedan por recorrer! Y tropieza con Manes: libertad absoluta, ciencia universal, el mal principio eterno a la par del bien. La solución a todos sus problemas, amenizada con un materialismo muy a propósito para dar rienda suelta a las pasiones. Tras breve estancia en Tagaste, en donde conquista la amistad imperecedera de Alipio, toma como profesor de retórica a Cartago. Allí se preparan para recibir al oráculo del Maniqueísmo, al obispo Fausto, que viene de Roma. ¡Qué desilusión! El discípulo encuentra que el doctor es un buen charlatán, pero de escasísima cultura. Y comprende que ha de comenzar de nuevo la inquietante búsqueda.

Roma. . . ha muerto ya su padre y su madre Mónica le ruega con lágrimas que no la deje sola. Le sigue hasta la playa (usque ad mare secuta est. . . Conf. V, 8). El la engaña. Sopla el viento e hincha la vela; allí va el joven a Roma, la imperial Roma, a buscar alumnos más disciplinados y que le paguen mejor. Pero si los romanos son más dóciles, no son así de prontos para pagar, y vienen los apuros económicos que trata de olvidar frecuentando a los maniqueos que cada vez lo desilusionan más. Va cayendo en un escepticismo, producto del hastío y la nostalgia, más a la manera del académico Arcesilao que del probabilista Carnéades.

Tiene ya 30 años y los sueños de gloria romana se han ido desvaneciendo uno a uno. En Milán necesitan un profesor de retórica. Fácilmente vence en el concurso y en 384 obtiene la bien remunerada cátedra. Hace venir a su mujer e hijo, y un año más tarde a la madre y los discípulos. Tranquilidad económica, sí, pero grande inquietud espiritual. Mónica le persuade de escuchar la docta prédica de Ambrosio, el enérgico Arzobispo de Milán, prédica que completa con la lectura de los "platónicos" (Plotino probablemente) que le van esclareciendo dos cosas: el problema del mal sin necesidad de recurrir a la absurda lucha del dios del bien y del dios del mal, y qué cosa es el espíritu. A la conversión por la fe, sigue la conversión de la razón, y, en medio a la tranquilidad de Cassiciaco, en donde escribe los diálogos sublimes de Vita Beata, Contra Académicos y los inimi-

tables Soliloquios, va llegando poco a poco la conversión del cotazón. En la noche del 24 al 25 de abril de 387, Ambrosio de Milán bautiza solemnemente a Agustín de Hipona.

Y da comienzo a esa serie de obras inmortales que no basta una vida para leer con atención, son tantas y tan profundas. De Milán a Roma, de Roma a Tagaste, de Tagaste a Cartago, así va Agustín fustigando, aplastando las falsas concepciones filosóficas y las herejías maniqueístas, donatistas y pelagianas. De *Immortalitate Animae*, de *Libero Arbitrio*, de *Quantitate Animae*, de Génesi, de Música, de *Vera Religione*, de *Gratia*, de *Agone Christiano*, de *Natura Boni*. . . ¿a qué seguir enumerando?

Por fin, Hipona; en 391 es ordenado de sacerdote y se le encomienda la predicación. Qué mejor oficio para el flamante profesor de retórica que fuera a Roma en son de gloria y dineros y se refunde ahora en Africa, en pos de la verdad y del bien. Muerto Valerio, el pueblo le aclama y es nombrado Obispo de Hipona.

Pero el flagelo de los bárbaros asuela el Imperio. De las frías regiones de la Germania, como un alud, Genserico y sus Vándalos irrumpen tras las murallas naturales del Rhin, aplastando las ya diezmadas legiones de Valentiniano III; atraviesan las planicies de Francia, abasan los Pirineos, pasan a sangre y fuego toda España y no los detiene Gibraltar. En breve, de toda la floreciente Iglesia del Africa Septentrional, quedan en pie sólo tres: Cartago, Cite e Hipona. Al tercer mes del espantoso asedio, Agustín sucumbe al celo pastoral ante los estragos de la peste, y el 14 de agosto del 430, muere en Hipona a los 76 años de una vida plena y asombrosa.

I — Cuadro Político

¿Qué condiciones políticas, culturales y religiosas propiciaron esta vida tan polifacética y tan humana y santamente vivida?

Todavía estaba vigente en el mundo civilizado de aquel entonces el "imperium" de los romanos, casi intacto cual lo dejara Trajano. Surcaban sus naves el Mare Nostrum sin salirse del amparo de las águilas de Lacio, y desde Egipto a Caledonia, desde Lusitania hasta Media, desde las márgenes del Rhin y del Danubio a las caldeadas arenas de la Nubia, las legiones imponían el orden y el tributo, y no pocas veces también a los Césares reinantes. Aún podían repetir orgullosos con Virgilio: "Et penitus toto regnantes orbe Romanos. . ."

Pero, por el norte, los baluartes naturales de los grandes ríos europeos no bastaban ya a sostener la enorme presión de pueblos jóvenes, disciplinados y sencillos. Bárbaros llamábanles en Roma, tal como Grecia había llamado a los macedonios en tiempos de Pericles; y así como Alejandro se abatió sobre el enjambre de individualistas genios que forjaron el milagro de Grecia, así también del norte (*Ab Aquilone veniet*, como dijo el profeta) hombres que no hablaban el Latín —y sólo por eso les decían bárbaros— rubios y agueridos, hermanos ancestrales de los grieco-italiotas desde los remotísimos tiempos en que como arios partieron desde las inhóspitas regiones de la India Occidental para poblar Europa, aprestábanse a cobrar su parte del botín en los despojos del ya podrido Imperio Romano. Y no había de ser ésta la primera vez en que el genio individualista latino había de sucumbir ante la fuerza gregaria del nórdico.

Muy equivocados andaríamos si creyéramos que la precaria conversión de Constantino al cristianismo habría de cambiar el natural pagano de aquel Cayo Flavio Valerio Claudio, entronizado emperador, contra seis competidores, por sus legiones en las Galias. La forma como se deshizo de los colegas que formaron la heptarquía tras la muerte de Diocleciano, circunstancialmente de unos como Severo y Maximino Daya, y directamente como en los casos de Maximiano, Majencio y Licinio (juntamente con su tierno hijo de 12 años) no hablan muy en alto de Constantino el Grande (324-337).

Un hecho político que iba a ser determinante en la agitada vida intelectual de la juventud de San Agustín, fue la decisión de Constantino de alejarse de Roma y de la consiguiente agitación religiosa de Occidente, a dos pasos del paganismo e invadidos desde tiempos de Tiberio por las más peregrinas filosofías orientales. El poco apego de Constantino por Roma en donde los pretorianos no miraban con muy buenos ojos al *legionatio* emperador, la oposición del Senado, las sátiras constantes de los paganos y la privilegiada situación de Bizancio, el Cuerno de Oro, puente entre oriente y occidente, hicieron trasladar allí la capital del mundo. Así nació Constantinopla, mantenida por 132 legiones de 1.500 hombres cada una, que supieron mantener a raya a Sapor III, rey de los persas, que ya amenazaba el oriente del Imperio. La historia justificaría la decisión de Constantino, pues Bizancio y su imperio sobrevivieron más de mil años a las glorias de Roma.

Al morir Constantino en 337 repartió el imperio en sus tres hijos: Constantino II en las Galias, Constancio II en Oriente y Cons-

tante I en Italia. Habiendo el primero perecido en una emboscada, quedóse Constante con Occidente y Constancio con Oriente.

Recién muerto Constante y en el interregno en que Constancio otorgó el poder de Occidente a su primo Juliano, llamado el Apóstata, nació San Agustín, en Tagaste de Numidia en 354. A la muerte de Constancio en 361, Juliano reunió una vez más el imperio bajo su solo mando, para morir muy pronto a manos de los persas en 363, terminando así la descendencia de Constancio Cloro.

Los años de Madaura y de Cartago, tan agitados en la vida de San Agustín, fuéronlo también en la vida del imperio. Muerto Juliano, el ejército —siempre el ejército— eligió a Joviano por pocos meses, y luego a Valentiniano I quien designó César en Oriente a su hermano Valente y se estableció como emperador de Occidente en Tréveris.

En el norte los bárbaros estaban inquietos. Juliano había derrotado a los primeros invasores francos y alamanes, pero bretones y quados irrumpieron de nuevo por el Rhin, amenazando a Occidente, mientras los visigodos por el Danubio amenazaban el Oriente.

Valentiniano murió en campaña y le sucedió su hijo Graciano. Tampoco fue más afortunado Valente que permitió a los visigodos atravesar el Danubio y establecerse en Tracia y Mesia; pero en su ímpetu los bárbaros llegaron a las puertas mismas de Constantinopla. Herido Valente, murió quemado en su tienda. Graciano, en el ínterin, había enviado al general español Teodosio en auxilio de su primo; pero Graciano cayó también asesinado. Teodosio el Grande se vio de pronto, en 379, dueño del imperio reunido. 16 años había de reinar Teodosio, luchando por la unidad contra Valentiniano II y el retórico Eugenio; afianzándose más y más el dominio absoluto del cristianismo en el imperio.

San Agustín debió de llegar a Roma en los primeros años del reinado de Teodosio; pero encontró una Roma Imperial sin emperador, presa de las más encontradas opiniones filosóficas y religiosas que acabaron por echarlo en brazos de un escepticismo casi absoluto.

El mismo San Ambrosio que le bautizó, fue el mismo que rechazó al invicto Teodosio, no permitiéndole la entrada a la catedral de Milán hasta que no purgara en condigna penitencia los horrores de la matanza de Tesalónica.

Tiempos recios aquellos en que los emperadores cristianos com-

petían en atrocidades —agravadas por la astucia y la traición— con los que despectivamente llamaban bárbaros. Nada extraño es que el espíritu de los filósofos anduviera descarriado e irresoluto, cuando la fuerza bruta de los soldados quitaba y ponía testas coronadas como títeres de un inmenso y trágico guignol. Aún tenía que ver San Agustín, encontrada su guía en el Señor que llevó luz a su espíritu y paz a su corazón (*Fecisti nos ad Te, et inquietum cor nostrum erit, donec requiescat in Te*), y retirado ya él a sus queridas tierras africanas, consagrado a organizar la vida monacal y a dar fe en sus escritos de su pródigo y prodigioso talento, la muerte de Teodosio en 395 y la nueva, definitiva, como nefasta, división del Imperio.

Honorio obtuvo el Occidente y Alarico el Oriente. Pero ya había sonado la hora fatal para Roma; las exhaustas provincias, baluartes contra los bárbaros, no podían ya seguir cubriendo los ingentes gastos de mantener las exigencias del ejército y las extravagancias de los emperadores.

Francos y alamanes en las Galias, pictos y escotos en Bretaña, piratas sajones en las costas; quados, sármatas y, sobre todo, los godos en el Danubio, iban abriendo lenta pero segura brecha hacia Roma. Estos últimos llegaron incluso a las puertas de Constantinopla atravesando Panonia y Mesia (por anuencia del propio emperador Valente, como vimos) y Macedonia y Tracia. Teodosio había permitido establecimientos permanentes de los visigodos al sur del Danubio, y de allí partieron al mando de Alarico para asolar el Iliricum y Grecia. Estilicón —bárbaro también, pero al servicio de Honorio— hizo retroceder al godo, obligándole a refugiarse en las vertientes meridionales de los Alpes en 396, y, tras la sangrienta batalla de Polencia, le hizo abandonar del todo Italia. Pero en 408, refrescado y mejor pertrechado, marchó Alarico casi sin resistencia sobre Roma, que sólo se salvó tras fuerte tributo. Mas habiendo Honorio desoído las relativamente moderadas exigencias del bárbaro, volvió de nuevo Alarico y, tras de nombrar Augusto al griego Atalo, la noche del 14 de agosto de 410 inició uno de los más horribles saqueos que haya sufrido Roma.

El lamento de Roma se dejó oír en Hipona y en lo íntimo del corazón de San Agustín, pero el grito del exhausto paganismo también se dejó oír: “*Dicunt de Christo nostro quod Ipse Roman perdidit*”. (Sermones, 105, 12). Y, “abrumado por el peso de una gran responsabilidad histórica” (Cabo) subió a la cátedra sagrada a pronunciar aquel sermón que han oído los siglos: “*De Urbis Excidio*”, en que, tras breve exordio, prorrumpe con patética elocuencia: “Horrenda

nobis nunciata sunt, strages facta est, incendia, rapinae, interfectiones, excruciationes hominum. Verum est, multa audivimus, omnia gemuimus, saepe fleuimus, vix consolati sumus; non abnuo, non nego multa nos audisse, multa in illa Urbe esse commissa". (De Urbis Excidio, 2, 3).

Este sermón fue la semilla de la Ciudad de Dios.

Mas faltaba a San Agustín ver, durante 20 largos años más el desmoronarse del Imperio. Muerto Alarico, Ataúlfo, su sucesor, se alió a Honorio y así logró retener un tanto a los francos en las Galias y a suevos, vándalos y alanos en España. Valia, sucesor de Ataúlfo, se estableció en la Galia Occidental con el consentimiento de Honorio, y fundó allí la monarquía visigótica. También bajo la égida imperial, España quedó dividida en nuevos Estados bárbaros de godos, suevos vándalos y alanos.

Honorio murió en 423. Tras su muerte, los inquietos vándalos, con Genseico a la cabeza, atravesaron Gibraltar, ante la debilidad del sucesor de Honorio, Valentiniano III. Arrasaron la floreciente Mauritania y a sangre y fuego pasaron a Numidia. El anciano San Agustín murió en el sitio de Hipona en 430.

Los vándalos, más tarde, llamados por Eudoxia, viuda del asesinado Valentiniano III (445) habían de atravesar Sicilia, Calabria, y saquear de nuevo a Roma. Ya no lo vio San Agustín, pero con espíritu profético anunció que nuevos y mayores males acabarían con esa ciudad terrena fundada en el odio y la ambición. Y así fue... a pesar de que Aecio, al mando de visigodos y romanos, los derrotó en Chalons, ya se cernía sobre Europa entera ese azote de Dios y martillo del universo que fueron Atila y los hunos.

2 — *Cuadro Cultural*

Si desquiciada andaba la cosa pública durante la vida de San Agustín, no menos errabunda caminaba la vida cultural, oscilando entre el escepticismo más obtuso y el más iluminado misticismo, pasando por un materialismo metafísico traducido en grosero epicureísmo que empañaba la noble tradición estoica que legaran pensadores esclavos y emperadores filósofos.

Lejos estaban ya los tiempos de las glorias literarias de Lacio; el propio latín de San Agustín, lo mismo que el de su contemporáneo San Jerónimo, es atropellado, apasionado, lleno de juegos de palabras,

retruécanos, sutilezas que denotan más al orador encendido y al polemista aguerrido que al tranquilo seguidor de molde clásico. Siempre, desde los lejanos tiempos de Madaura, odió el griego San Agustín, y apenas lo usó en cuestiones etimológicas y de terminología teológica.

Por otra parte, el cuadro literario del siglo, a pesar de las muchas escuelas de retórica y elocuencia esparcidas por doquier — recordemos de paso que esa fue la profesión primera del santo, ejercida en Cartago, Roma y Milán— no presenta, en la rama que llamaríamos pagana, más que unos cuantos nombres de segunda categoría, como Paladio Rutilio (*De Re Rustica*, imitación de Varrón y Columella), Flavio Vegecio (*Epithome Institutorum Rei Militaris*) y Publio Vegecio (*Mulomedicinae*).

La inestabilidad política no suele ser campo propicio para el tranquilo cultivo de las letras. De ello da fe la obra de ese tiempo “*Rerum Gestarum Libri XXXI*” de *Amiano Marcelino* (330 a 400) que pretende ser continuación de los anales de Tácito y describir la historia del imperio desde Nerva hasta Valente (96 a 378). De ella tenemos 18 libros del XIV al XXXI, y, salvo su valor documental para la historia de tan movidos tiempos, se nota el estilo del soldado que combatió bajo Juliano desde Mesopotamia a las Galias, recogiendo a su paso multitud de barbarismos que quizá no hubieran entendido los antiguos patricios. (*Totus prope mutatus est sermo*, se queja Quintiliano, VII, 3, 26).

La poesía está representada a lo largo del siglo IV por dos figuras, cristianas ya y españolas, circunstancia nada extraña esta última, pues parece ser que desde Séneca —como el imperio desde Trajano— la hegemonía literaria latina se había desplazado a España, como lo demuestran los nombres de Lucano, Marcial, Quintiliano, Mela y Columela.

Cayo Vettio Aquilino Juvencio es una de estas figuras. “Espíritu compenetrado de la cultura clásica, es el primer poeta latino en quien esta cultura se une al genio cristiano, aunque no está aún del todo asimilada” (Juan Hurtado y Angel González, *Hist. de la Lit. Española*, pág. 11). En 330 escribió en 800 hexámetros, inspirados en el estilo de las Geórgicas y la Eneida de Virgilio, una “*Historia Evangélica*”, muy famosa en la Edad Media.

Aurelio Prudencio Clemente (348-420) es sin duda el más famoso poeta de su tiempo. Militar libertino en su juventud semipagana,

en la edad madura dedícase a la poesía y a la práctica de las virtudes cristianas. Sus obras llenan libros de raros nombres griegos como: Cathemerinon, Peristephanon, Hamartigenia, Psycomachia, Apotheosis y Dittocheon.

Es un poeta audaz que, sobre todo en el Peristephanon, ensaya —siguiendo a Horacio— formas nuevas de inspiración (alegoría), de versificación (endecasílabos tetrácticos al modo de la Divina Comedia) y de género (balada). En él aparece una poesía enteramente cristiana, por las ideas y por el empleo del fenómeno sensible como símbolo del pensamiento; pero esta poesía cristiana tiene una base nacional y romana, ya que Prudencio es, sin perjuicio de su convicción religiosa, un patriota romano que conserva el sentimiento de la grandeza de la Roma inmortal que el cristianismo debía rejuvenecer. En él se nota el influjo de la elocuencia retórica romana y la crudeza en la descripción, resto de la rudeza y ferocidad del carácter romano (véanse las tragedias de Séneca) que el helenismo no pudo hacer desaparecer.

Prudencio perduró en San Isidoro de Sevilla y en Veda el Venerable; Erasmo le llamó el mejor poeta latino-cristiano y Bossuet lo equipara en méritos con los poetas latinos clásicos.

De su obra en prosa tenemos dos libros contra Símaco, interesantes a nuestro tema, pues en ellos Prudencio refuta, siguiendo a Minucio Félix, a Símaco que atribuía la decadencia de Roma al cristianismo. Tema parecido inspira la Ciudad de Dios de San Agustín.

De Prudencio cita D'Elia (*Latinarum Litterarum Historia*, pág. 289) a Forcellinus “Es el más elegante de los poetas cristianos; escribió muchos poemas de los más variados géneros, de espíritu poético, de abundante vena y de agradable estilo; su latín, sin embargo, no es tan atildado lo mismo que el de sus contemporáneos, pues a menudo viola las leyes de la métrica a causa de la ignorancia del griego; a pesar de ello son dignos de leerse” (*Christianorum poetarum elegantissimus, vario carminum genere multa scripsit, poetico spiritu, uberi vena, stylo delectabili; latinitate tamen, ut sua tempora ferebant, minus castigata et legibus carminis, ex ignorantia Graecae linguae saepe violatis, sed non ob id legi indignus*).

Digno de mención es también *Paulo Orosio*, lusitano, por su “*Historiarum Libri VII contra Paganos*”, escritos por insinuación del propio San Agustín como suplemento al libro III de la Ciudad de Dios. Historia de carácter apologético, estilo imitado de Tito Livio, Julio César, Tácito y Suetonio.

Estas son las principales figuras de la literatura, que podríamos llamar profana —aunque sus temas no siempre lo fueran— y que llenaron con sus escritos el siglo IV. Se vivía de tradición, y los tiempos, como dijimos, no eran propicios para un pensamiento poderosamente original en esta rama. Panorama muy distinto presenta otra clase de literatura: originalidad, vigor y, sobre todo, pasión y vida.

Harto incompleto resultaría, en efecto, este cuadro cultural si no contáramos —aunque sea muy brevemente— con la presencia de esos esforzados varones que, con San Agustín, comparten el glorioso título de Padres de la Iglesia de Occidente; San Hilario de Poitiers, San Ambrosio de Milán y San Jerónimo. Conviene referirnos a ellos en particular por la enorme influencia que ejercieron sobre el pensamiento general de San Agustín (amén de la personal relación que con él sostuvieron los dos últimos); y no con tanto detenimiento referirnos a sus contemporáneos griegos, San Atanasio, San Gregorio Nacianceno y San Juan Crisóstomo, quienes —salvo en el aspecto religioso de las luchas contra el Arianismo que vemos en el cuadro siguiente— influyeron muy poco en la formación del joven africano.

San Hilario nació de familia pagana en Poitiers, de Aquitania, a principios del siglo IV. Tras largos estudios griegos y latinos en Budeos y llevado por sus aficiones literarias al estudio de los filósofos paganos, no encontró allí —dice— doctrinas fundadas en pruebas seguras y aptas para satisfacer sus inquietudes. De allí su conversión al cristianismo y su elevación, más tarde a la sede episcopal de Poitiers. La mayoría de sus escritos son de carácter polémico, como los de San Agustín, y se encuentran embebidos de la preocupación por el arianismo que, además de inficionar a las grandes concentraciones bárbaras (godos, vándalos) obtenía no pocas veces el apoyo de los emperadores. Tal vemos en sus 12 libros *De Trinitate*, los 2 *Ad Constantium* y *Contra Constantium*, que le valieron el destierro a Frigia, de donde pasó a Constantinopla, para regresar a su patria en donde murió seis años después (368). Son también famosos sus tratados escripturísticos: *Commentarium in Evangelium Matthaei*, *Tractatus super Psalmos* y el *Libri Mysteriorum*. (J. Beumer, *Hilarius von Poitiers, Ein Vertreter der christlichen Gnosis*, Teolog. Quart. 1952, 170/92).

En 340, hijo de un prefecto del pretorio de las Galias, nació en Tréveris *San Ambrosio*. La relación casi paternal con San Agustín —el lo bautizó y al hablar de su elocuencia profiere San Agustín en sus Confesiones, V, 13: “*Studiosae audiebam (Ambrosium) disputantem in populo. . . et verbis ejus suspendebam intentus. . . et delectabar ser-*

monis suavitate— y la influencia decisiva del Obispo de Milán en la etapa neoplatónica de Agustín y en los primeros escritos del santo en Cassisiaco: *Contra Académicos*, *De Ordine*, *De Vita Beata* y los inefables *Soliloquia*— nos obligan a detenernos un poco más en su figura.

Abogado de fama en Roma en tiempos de Valentiniano, llegó Ambrosio a ocupar el cargo de Prefecto Consular de Liguria y Emilia con sede en Milán. En 374 fue exaltado a la sede episcopal de Milán, contra la feroz oposición de los arrianos que no cesaron hasta conseguir de Valentiniano edicto de expulsión contra el santo. A este edicto respondió con frase que había de recoger San Agustín al hablar de las relaciones entre los dos poderes: “El Emperador no es más que un miembro de la Iglesia y no está colocado encima de ella”.

No le faltaron dificultades con el propio Teodosio, a quien hizo hacer pública penitencia cuando éste intentó ingresar triunfalmente en la catedral de Milán, tras haber ordenado la matanza de cerca de diez mil tesalonicenses como represalia por haber resultado muerto en un tumulto con motivo de una carrera de carros el general romano Botetico. Dos años después de muerto Teodosio, murió San Ambrosio en 397.

Su producción literaria comprende obras de exégesis, ascéticas, dogmáticas, litúrgicas morales y jurídicas, las más famosas de las cuales, desde el punto de vista filosófico, son el *Hexaameron*, de *Officiis Ministrorum*, de *Fuga Saeculi* y de *Bono Mortis*.

Su conexión filosófica con San Agustín fue sin duda a través del Neoplatonismo. Muchos han dudado de la autenticidad neoplatónica de San Ambrosio, dadas sus acerbas críticas a la preexistencia y caída del alma, a la metempsícosis y a la creación del cuerpo por dioses inferiores. Sin embargo, esparcidas en sus obras encontramos multitud de alusiones a las *Enneadas*: En *de Isaac et Anima*, está bien clara la visión de Dios de Plotino (*Enneadas*, I, 6, 5, 49), naturalmente sin reminiscencias paganas, y en *de Bono Mortis* presenta la liberación del alma que le permite dedicarse mejor a su actividad intelectual, en términos platónicos tan puros como en las *Enneadas* I, 7, 2, 9. En el *Hexaameron* llega a citar indirectamente la obra de *Regressu Animae* de Porfirio.

Tenía que estar muy cerca de Platón para poder acercarse por su medio a San Agustín que venía rodando del maniqueísmo al escepticismo, irreductibles con la posición cristiana, hasta llegar al neoplatonismo en cuanto conciliable con el cristianismo.

Fuera de la influencia filosófica formal, hay en la Ciudad de Dios de San Agustín no pocos reflejos ambrosianos, más que todo en el campo de la filosofía jurídica. Se impregna toda del concepto de la ley natural, fundamento tanto de la vida moral como de la vida social. Pero la ley natural no puede ser la sola ley que gobierne al hombre. La humanidad, decaída por el pecado original, necesita de la dirección precisa de la ley escrita, y en ello encuentra la justificación, tanto de la ley mosaica, como de la ley positiva del Estado. La ley positiva —dice Ambrosio— ha de depender de la ley natural (De Officiis Ministrorum, I, 37), que define con Ulpiano: “Quod natura omnia animalia docuit” (Juxta genus suum, añadirá Hobbes), y que había de sublimar San Agustín hasta Dios, al definirla como “Ratio vel voluntas Dei ordinem naturalem conservari jubens perturbari vetans” y situar más tarde fuera del campo religioso Hugo Grocio haciéndola derivar sólo de la voluntad humana, aún en el supuesto de que Dios no existiera o no se ocupara de las cosas humanas. (Enciclopedia Filosófica, Gallarate, I, 166).

Bástenos lo sustancial de la doctrina del santo Obispo de Milán, para no hablar de su vena poética ni de los famosos himnos ambrosianos cuyo canto introdujo él en la Iglesia latina.

Eusebio Jerónimo fue un dálmata del siglo IV. Con Aelio Donato estudió en Roma las letras griegas y latinas y, después de una juventud bastante licenciosa (véanse San Hilario y el propio San Agustín), convertido por el papa Liberio, emprendió sus largas peregrinaciones por Palestina, Tracia, El Ponto, Galacia, Capadocia, Cilicia, para asentarse en Antioquía a escuchar las doctas lecciones escriturísticas de Apolinario Laodicense. Obsesionado por el estudio de los libros santos se retiró largos años a las yermas soledades del desierto de Siria, consagrándose allí al estudio de la lengua hebrea. Vuelto a Antioquía se puso en contacto con los grandes padres griegos contemporáneos y antiguos como Orígenes y Eusebio. En 382, ya en Roma, por mandato del pontífice Dámaso, comenzó la ingente tarea de la traducción al latín y enmienda de las versiones existentes del Antiguo y Nuevo Testamento, obra ímproba en que descansa su gloria, conocida en el mundo cristiano como la Vulgata, precisamente por su enorme difusión en el mundo entero.

Además de este trabajo monumental que llenó el resto de su larga vida, son famosas sus obras históricas, las *Chronica* y *De Viris Illustribus*. En la primera continúa la obra de Eusebio de Cesarea hasta el

378, y en la segunda, siguiendo a Suetonio, narra la vida de los hombres ilustres hasta su época.

Sus relaciones con Agustín fueron muy contingenciales, circunstancia explicable ésta, pues San Jerónimo no fue el enconado polemista, sino más bien el erudito filósofo e historiador que suplía a sus colegas en la lucha por la fe del material depurado, de la materia prima de toda controversia. Sin embargo, respondiendo a Marcelino, representante del emperador Honorio en la Conferencia de Cartago entre católicos y donatistas, le recomienda consultar todo problema con San Agustín, de quien dice es "vinum sanctum et eruditum". (Epístolas, CXXVI, 1085).

Es necesario, por último, encuadrar en este ambiente de hombres e ideas una tendencia más general que venía como legado de la época helenístico-romana y cubría el campo entero de la elucubración filosófica. Como resultado de la difusión del imperio de Alejandro, y la subsiguiente dominación de Roma sobre el mundo helénico, al abrirse mutuamente ambos mundos, el legado pristino platónico y aristotélico se fue tiñendo de concepciones religiosas desfigurándose y amalgamándose. Ya en los primeros tres siglos de cristianismo fueron apareciendo en diversos puntos del imperio romano, especialmente en Alejandría —puente cultural de unión entre oriente y occidente— varios sistemas filosóficos cuyas características son: sincretismo, orientación teológica, platonismo.

Comenzando con el Filonismo y el Neopitagorismo, pasando por el Gnosticismo de los primeros siglos, llegamos al más importante de todos que abarca el siglo III e influye decididamente en todos los escritores del siglo IV —en especial en San Agustín— y que es el *neoplatonismo*.

Los nombres de Plutarco (Siglo I), Ammonio Saccas, Apuleyo (San Agustín lo estudió en Madaura), Celso (Siglo II), Yámblico y Proclo (ss. III y IV) se encuentran opacados o refundidos más bien por las figuras de *Plotino* (203-269) y de su amanuense y entusiasta admirador *Porfirio* (233-305).

¿Qué es ese Neoplatonismo que tanta influencia tuvo en la conformación del pensamiento filosófico cristiano al grado que para no pocos racionalistas —Harnack en especial— es germen decisivo de su formación?

“Cuando Justino —nos dice Mangenot, Dict. Phil. 2273— nos confía que al ponerse bajo la guía de un platónico, su secreta espe-

ranza era la de contemplar a Dios enseguida “pues ese era el fin de la filosofía de Platón”; cuando Clemente alaba a Platón por haber reconocido que Dios es el lugar de las ideas; cuando los apologistas y los alejandrinos, aplicando al Hijo la doctrina del Logos, le consideran como un intermediario un tanto subordinado por el cual uno puede elevarse hasta la trascendencia del Padre; cuando Clemente y Orígenes hablan de esa parte de nuestra alma que es pariente próxima de Dios y capaz de contemplarlo; cuando Gregorio Niceno describe las etapas de la ascensión mística cuyo término es el éxtasis, no es sin cierto fundamento de verdad como pueden ellos invocar a Platón, pues el germen de todo ello se encuentra allí”. Sin embargo, la verdadera fuente de lo que enseñan (al menos en los aspectos filosóficos) no es Platón, sino el platonismo intermedio del siglo I en que se encuentra ya delineado el neoplatonismo que Plotino precisó y coordinó.

La filosofía de Plotino nos ha llegado en los 54 tratados que Porfirio publicó, tras la muerte de su maestro, en seis Enneadas o grupos de nueve capítulos, con el gozo pitagórico de haber encontrado un producto del número perfecto 6 por el número perfecto 9!

He aquí brevemente expresada la urdimbre, a veces asaz confusa, del universo plotiniano.

a) *El Uno*. Antes que todo y sobre todo, hay un Ser Supremo, *incomprensible y trascendente*, que es en sí toda la realidad. El hombre menos impropio que se le puede dar es el de *Uno*, no en la unidad numérica o numerable, sino en la unidad universal de su perfecta simplicidad. No es ni la inteligencia, ni el ser, ni el acto, ni la persona aunque en cierta manera las comprende en su absoluta pureza y suficiencia (Plotino, VI, VIII, 7). Siendo la perfecta identidad (el mismo, el mismo por encima del ser. Ib. VI, VIII, 14), cualquier análisis de su esencia es una tentativa ilusoria.

Simplicidad, identidad, inmanencia intuitiva que tornan imposible todo esfuerzo conceptual: “Est tale —dice Porfirio, Aenn. III, 8, 9— ut de eo nihil praedicari queat: non ens, non essentia, non vita, propterea quod super haec omnia sit”.

b) *El Nous o Inteligencia* absoluta. Del Uno dinamiza (según Zeller) o emana (según Cousin y Vacherot) la Inteligencia. No se trata de una emanación substancial del infinito a lo finito, sino solamente de un efecto de causalidad infinita (Rodiez, Plotino, 313). La inteli-

gencia, distinta del Uno, es su imagen más perfecta. Avida de alcanzarlo, es sin embargo, incapaz de comprenderlo, mas, al pensarlo, lo descompone en cierta forma. De esa contemplación brotan infinitas ideas, que no son sólo objetos del pensamiento, sino también potencias espirituales, verdaderos ejemplares y paradigmas del universo muy semejantes a las ideas de Platón. He aquí el mundo inteligible de que hablara Platón.

c) *El Alma Universal o Demiurgo*. Intermedia entre el mundo inteligible de que procede y el mundo sensible que le debe toda su realidad, el alma universal recibe de la contemplación de la Inteligencia todas las ideas que han de formar su contenido y provoca también su causalidad dinámica.

ch) *Las Cosas*. El alma universal, mediante sus potencias o energías plásticas, engendra la materia, mera posibilidad de ser, e informándola de sus ideas, da origen al mundo sensible o de las cosas. Plotino explica con minucia el orden descendente de perfección: *el cielo*, cuya alma vive la vida sensible más perfecta; *los astros*, que son los dioses visibles del universo; *los demonios*, intermedios entre los seres celestes y terrestres, y por fin, *los cuerpos* organizados e inorgánicos de la tierra.

Esta materia, que ocupa el último grado en la jerarquía descendiente del ser, multiplicidad pura, indeterminación, no ser relativo, por su extremo alejamiento del bien, es el principio de todo mal, eterno como el bien, pues los procesos del ser no tienen respecto alguno al tiempo.

d) *El Alma Humana*. El hombre, espíritu y materia, ocupa lugar especial en el proceso degenerativo del cosmos. Las almas humanas, existentes desde todo principio en el seno del Demiurgo, cuando les llega la hora, en un momento se unen, extrínseca y accidentalmente, a sus cuerpos; y en otro se desprenden de ellos, o para volar al seno del alma universal las que en el momento de la muerte se hallan desligadas de la materia, o para informar nuevos cuerpos más o menos degradados e imperfectos, según su grado de inmersión en la materia (metempsícosis platónica).

e) *El Retorno*. Como todo ha emanado del Uno, así todo ha de retornar a él. Es un proceso que se sucede en el tiempo para volver a comenzar en ciclos eternamente repetidos. En cuanto al hombre, el alma vuelve a su pristina fuente por 3 etapas: *purificación*, sometimiento de las pasiones corporales al dominio del alma (catarsis platónica).

nica); *dialéctica*, el alma entra en sí misma y reconoce su parentesco y unión con el alma universal y la Inteligencia (Introspección) y *unión extática*, término y descanso de las almas nobles, retorno a la unidad, aniquilamiento en el ser (Nirvana?).

Tal es el cuadro cultural en que se movió San Agustín. Hombres, ideas, luchas, pasiones, gloria, poder... todo lo acechaba y a todo supo responder cual su agitada vida lo demuestra. Sin embargo, su figura política y filosófica no llega a ser, ni con mucho, la más grande si la comparamos con su figura de campeón de la ortodoxia religiosa. Para ver al Agustín completo, pronto ya a escribir la Ciudad de Dios, echemos una breve ojeada al ambiente religioso de la época.

3 — Cuadro Religioso

Afianzado como vimos el libre ejercicio del culto cristiano durante el siglo IV, sobre todo tras el advenimiento de Teodosio, fueron poco a poco cediendo las groseras concepciones del mundo pagano, bajo el doble impacto de las filosofías espirituales orientales —de las que buenas pruebas son el Maniqueísmo que profesó San Agustín y el Neoplatonismo que acabamos de examinar— y de la no menos poderosa corriente filosófica cristiana.

El cristianismo no es una filosofía en sentido estricto, sino una religión; pero el ambiente peculiar de la época hizo que no pocos escritores cristianos echaran mano —para bien o para mal— de la filosofía como camino asequible para la racionalización de los dogmas religiosos.

El fenómeno cultural de la *Patrística* ha sido sometido a los más variados enfoques. El hebraísmo le acusa de haber corrompido la tradición judaica con el espúrio añadido de la elucubración filosófica helénica. El racionalismo protestante, por su parte, le increpa por haber distorsionado y complicado la sencilla prédica primitiva del Evangelio, convirtiéndolo en vanas discusiones etimológicas y peregrinas teorías filosófico-teológicas. Para el materialismo dialéctico no es más que una síntesis fatal del juego dialéctico de la historia: el paganismo fue la tesis, el cristianismo primitivo la antítesis y la patrística la síntesis necesaria y transitoria. Sin discutir aquí el valor de estas opiniones cosa que nos llevaría muy lejos de este simple trabajo— creemos interpretar mejor el carácter de la patrística a la luz de lo que los Padres mismos escribieron y por lo que lucharon denodadamente: el cúmulo de verdades cristianas: Dios, Padre y Creador, hermandad

de los hombres en virtud de su común origen, revelación, Trinidad, Encarnación, gracia y salvación, cayó sobre un mundo ávido de misticismo y eminentemente preparado por sus doctrinas filosóficas, morales y metafísicas para discutir este mensaje. A la luz de este nuevo mensaje —sencillo para los sencillos, pero profundo para los estudiosos— vislumbrieron los filósofos que se hacían cristianos y los cristianos que profesaban la filosofía, nuevos y más altos campos para su investigación, alumbrados por la luz de la revelación. Fue un reto de la fe a la razón, y los Padres supieron responder a él: la revelación fue para ellos un criterio negativo para su especulación filosófica pura, y nunca un criterio positivo.

De allí también que, tras los embates materiales de los emperadores paganos que llenaron los tres primeros siglos de la vida de la Iglesia, haya tenido que soportar esta los no menos insidiosos y dañinos que sus propios descarriados hijos le infligieron, embates doctrinarios, producto de abusos filosóficos o de inconfesables intereses creados, que se llamaron *Herejías*.

Entre las múltiples y variadas formas que presentó la herejía en los siglos IV y V, dos nos interesan más, la una por haber llenado el siglo IV y haber sido uno de los resortes que indujeron a San Agustín a escribir la Ciudad de Dios; la otra por haber dado pie a que se llamase al santo Doctor de la Gracia, fundamento de toda la urdimbre polémica de la misma obra. Dios y la gracia, Trinidad y salvación, Arrianismo y Pelagianismo. . . como árbitro entre ortodoxia y herejía, San Agustín y su obra.

EL ARRIANISMO

I — *Arrio*: Africa septentrional, convertida en yermo física y culturalmente al paso de los Sarracenos, fue durante el Imperio y los seis primeros siglos de cristianismo, un agitado enjambre de hombres y espíritus selectos que dio a Roma emperadores, literatos, y a la Iglesia fogosos escritores de la talla de Tertuliano, Orígenes y San Agustín, para no mencionar más. También Arrio era africano, libio de nacimiento. En 302 estaba estudiando en Antioquía, bajo Luciano, distinguiéndose muy pronto por su acendrada vanidad y sutil dialéctica. Pasó en 310 a Alejandría, en donde Eusebio nos lo describe como “inteligencia fácil y despierta, aspecto imponente y austero, insinuante palabra suave y persuasiva, as de la dialéctica y de la elocuencia, pero viciado por un orgullo y doblez sin par”. El obispo Pedro de Ale-

jandría le recibió de diácono, para tener que expulsarlo muy pronto por su participación en el cisma de Melecio. El sucesor de la sede alejandrina Aquiles, concedióle gracia y le ordenó de sacerdote confiándole la parroquia de Baukalis. Pero en 318, explicando su obispo Alejandro la doctrina de la Trinidad en comparación con la generación humana, contradíjole públicamente en lo relativo a la naturaleza divina de Cristo, por lo que un sínodo convocado en Alejandría le condenó por vez primera. Como siguiera con su recalcitrante prédica se vio relegado a Nicomedia en donde ocupó sus forzados ocios en escribir su famosa *Thalia* o *Banquete*, mezcla de prosa y verso dedicado a los obreros, en donde resumió sus doctrinas.

El apoyo y las intrigas de Eusebio de Nicomedia le ganaron el favor de Constancia, hermana de Constantino. Pero ya sus errores estaban muy difundidos y para combatirlos convocó Constantino el Concilio de Nicea en 325. La condenación del concilio alcanzó al hereje y a su protector Eusebio, que se vieron desterrados a Iliria. Mas dúctil este último, obtuvo su reposición y dedicó todos sus esfuerzos a reivindicar a Arrio. En 335, le convenció de suscribir una falsa profesión de fe por medio de la cual —y la ayuda de Constancia— logró convencer al emperador de llamarlo de nuevo a Alejandría. Pero San Atanasio, Patriarca de Alejandría, se negó a recibirlo. Como jurase solemnemente que jamás defendiera las doctrinas condenadas, cuando se preparaba para entrar triunfalmente en Constantinopla, murió repentinamente y atrocemente de raísimo mal, en 336. “Diffusa sunt viscera ejus. . .” narra San Atanasio en su Epístola ad Servium (*Storia Critica de la Vita di Arrio, Traversa*).

2 — *Doctrina*: Las fuentes principales son su poema *Thalia*, ya citado, del que poseemos fragmentos legados por San Atanasio, dos cartas, una de 321 a su protector Eusebio de Nicomedia y otra al obispo de Alejandría de 324, y su profesión de fe a Constantino de 330. La doctrina está ya perfecta desde sus primeros problemas con el obispo Alejandro.

a) Dios es único e iningendrado: no puede haber comunicación de su substancia: todo cuanto es fuera de El es creado ex nihilo y por voluntad de Dios.

b) Consecuentemente el Hijo no procede del ser del Padre, es criatura, como que salido de la nada por la voluntad del Padre: hecho por el Padre y si se dice nacido del Padre ha de entenderse sólo adop-

tivamente. No es, pues, igual al Padre en esencia. Sólo así se guarda la inmutabilidad e indivisibilidad de la esencia divina.

c) Tampoco es eterno, como criatura que es, aunque creado antes de todo tiempo.

d) Por lo tanto, sólo impropriamente puede llamarse Dios: no lo es en realidad, aunque sí la más perfecta criatura y el intermediario entre Dios y los hombres.

3 — *Historia:*

a) *Desarrollo.* Los errores antitrinitarios anteriores al siglo IV no habían sido vencidos radicalmente. Pablo de Samosata tuvo por sucesor a Luciano, presbítero, mártir en 312, quien, obligado por la excomunión, se sometió materialmente sin dejar de profesar que el Hijo no es igualmente eterno que el Padre, y de negar a Cristo el alma humana. Su discípulo Arrio llevó la nueva a Alejandría, mezclada con ideas filonistas y gnósticas, cual la de colocar al Logos como intermedio entre el Dios inaccesible y el mundo creado.

Causas de la presta difusión del arrianismo fueron el favor ferviente del obispo de Nicomedia, Eusebio, que le ganó la gracia de Constancia, hermana de Constantino, y luego la del propio emperador de Oriente, Constantio; y su parentesco con las ideas gentílicas con que muchos eruditos querían conciliar el cristianismo.

La inutilidad de los esfuerzos de Constantino por lograr la concordia, hizo necesario el

b) *Concilio de Nicea*, convocado en 325 por el emperador "ex sacerdotum sententia", en su villa de verano. No tenemos el texto de la convocatoria. Silvestre, Papa, envió a sus legados :Ossio, obispo de Córdoba y Víctor y Vicente, presbíteros romanos. Todos los obispos de la Iglesia fueron convocados y concurrieron 318, hasta de Mesopotamia, Persia, Escitia, acompañados de multitud de clérigos y laicos. El emperador abrió la asamblea con un llamado a la concordia. Arrio podía defender sus tesis y lo hizo con el auxilio de 17 obispos eusebianos. Tras largas discusiones y deliberaciones en que se distinguieron los ortodoxos Eustacio de Antioquía (quien en 330 sería depuesto por los eusebianos acusado de sabelianismo), Marcelo de Ancyra (que correría igual suerte en 335) y Atanasio (cinco veces desterrado por instigación arriana); rechazada la fórmula de transacción propuesta por Eusebio de Cesarea, se redactó probablemente por Ossio y San

Atanasio, la fórmula que contiene una explicación del Símbolo de los Apóstoles, en que se define la doctrina católica sobre el particular y que ha llegado tal cual hasta nuestros días. La fórmula rechazó con la mayor fuerza el error arriano con la palabra *omoousios*: Consubstancial, aplicada al hijo con respecto al Padre, que vino a ser el santo y seña de la ortodoxia en las siguientes controversias.

Arrio fue condenado, excomulgado y desterrado a Illiria. Terminado el Concilio, el emperador confirmó los decretos y los promulgó como leyes del imperio.

Al principio se creyó la lucha concluida: desterrado el heresiarca y sus secuaces, condenada la doctrina. Pero a fines del reinado de Constantino, levantáronse de nuevo los arrianos, y Atanasio, con cuya historia se identifica la de la ortodoxia, hubo de ir al destierro mientras volvía Arrio en 335.

c) *San Atanasio*. De noble familia, nació en Alejandría en 298. Educado en la Escuela Catequética de Alejandría y en la ascesis de los monjes del desierto, brilló muy pronto por sus profundos conocimientos, lógica rigurosa, firmeza de carácter y constancia en la fe. Cuando en 328 comenzó la lucha de Eusebio contra el Concilio de Nicea, fue nombrado Patriarca de Alejandría. Su decisión de desarraigat el arrianismo de Egipto granjeóle la enemistad de los obispos eusebianos, que decidieron al emperador a convocar el Sínodo de Tiro, en que Atanasio tuvo que responder, ante un tribunal presidido por el propio Eusebio de Nicemedia, de cargos tales como de haber asesinado al obispo Arsenio de Hypsele en Egipto, y cortádole una mano (que muestran) para maleficios. Por más que Atanasio presentó vivo y sano a Arsenio y se defendió brillantemente, fue depuesto y desterrado, en bien de la paz, a Treveris.

En el otoño en 338, muerto Constantino, volvió a su sede de Alejandría.

Pero Constancio, sucesor en Oriente de Constantino, imbuido de las ideas del Césaropapismo (ya Constantino se había hecho llamar y halagado por el servilismo de obispos palaciegos, le desterró de nuevo en 340, y Atanasio se vio obligado a huir a Roma. Allí, de acuerdo con el Papa, y ambos emperadores Constante y Constancio, se provocó, para poner coto a la confusión reinante, el Concilio de Sárdica (Sofía) que en 344 decretó la reposición de Atanasio en su sede de Alejandría, a donde regresó en 346.

Pero en 350 murió Constante y, tras la derrota de Magnencio en

351, se vio Constancio dueño de todo el Imperio. Esto aprovecharon los arrianos y, validos del favor de Eusebia, mujer de Constancio, arrancaron del emperador, tras el Sínodo de Arlés en 355, nuevo decreto de destierro contra Atanasio, esta vez a Frigia. Ese mismo año, en el Sínodo de Milán, fueron destituidos y desterrados el campeón de la ortodoxia en Illíberis, Nicea y Sárdica: Ossio (Histo. de los Heter. Españoles), el propio Papa Liberio por negarse a ratificar el destierro de Atanasio (Cf. Jungmann y Feier, La Cuestión de Liberio) y San Hilario de Poitiers. (Cf. Supra: Hilarius von Poitiers).

Oculto entre los monjes de Frigia Atanasio se desvivía al ver al arrianismo reinante y protegido por el emperador. Muerto Constancio en 361, regresó a su sede sólo para sufrir el cuarto destierro bajo Juliano el Apóstata en 363. De regreso a Alejandría, las intrigas ante Valente, sucesor de Juliano en Oriente, le enviaron al quinto y último exilio en 367. Repuesto en el Patriarcado de Alejandría, trabajó y luchó como nunca por desarraigat la herejía y murió en los albores del triunfo de la ortodoxia el 2 de mayo de 373.

d) *Apogeo y postrimerías de la secta.* Constancio puede considerarse como el protector del arrianismo, y de allí que durante su imperio, que fue largo y poderoso, de 337 a 361, haya alcanzado esta doctrina herética el cenit de su triunfo para desazón de la ortodoxia. Tras el Sínodo de Milán que desterró a la mayoría de los defensores de la fe, incluso al Papa Liberio, ebrios de su triunfo dividiéronse los herejes en diversidad de sectas, denominadas conforme el particular santo y seña de combate representado por las palabras griegas omoíós semejante y ousía, sustancia. Así los *Anomeos*, estrictamente arrianos (an omoíós): el Hijo tiene una esencia distinta de la del Padre, como que es hecho de la nada; los *Homeos*, intermedios: el Hijo es semejante (omoíós) al Padre, pero no en esencia; de allí que rechazaran la determinación ousía; y los *Semi-Arrianos*, el Hijo es semejante al Padre en esencia (omoiouúsios), pero no consubstancial (omoiouúsios).

Después de 14 años de luchas internas en que las diversas sectas convocaron multitud de Sínodos (Sirmio, Rímimi, Seleucia, Nicea, Constantinopla) y tras de producir 19 símbolos de fe más o menos diversos entre sí, murió el gran patrocinador Constancio en 361, y con ello comenzó a declinar el reinado de la herejía.

Bajo Juliano regresaron los ortodoxos expulsados, y en 362, San Atanasio convocó el Sínodo de Alejandría para poner orden en aquel maremágnum de doctrinas y pasiones.

Atanasio, Cirilo, los Capadocios, Hilario, Liberio, Dámaso, hombres que habían sufrido por su fe, luchaban ya por sustentarla y perpetuarla.

Bajo Valentiniano I (364-375) desapareció el arrianismo de Occidente, en tal forma que el Sínodo de Aquileia pudo declarar que sólo en dos rincones, Messia y Dacia, se resistía a la fe. Aunque Valente fue arriano rematado y persiguió en Oriente a los cristianos, sus mismos extremos hicieron que los semiarrianos se unieran a la Iglesia. Bajo Teodosio el Grande, (379-395), por fin, el Concilio de Constantinopla (381) dio el golpe de gracia al arrianismo en Oriente.

Sin embargo, los *Codos* —como hemos visto— que moraban en los países del Danubio bajo la influencia de los emperadores de Oriente, abrazaron la herejía, de modo que, a finales del siglo IV, al quedar ésta vencida en Oriente y Occidente, aún la profesaban los Ostrogodos en Italia, los Vándalos en Africa, los Suevos y Visigodos en España y los Rugios en Austria. (Cf. Historia de los Heterodoxos Españoles, M. M. P.).

EL PELAGIANISMO

I—*Pelagio y su Doctrina.* Apenas restañadas las heridas que dejara el arrianismo y ya en los albores del siglo V, una nueva amenaza se cernía sobre la fe. No venía entonces de la candente Africa sino de las nebulosas Islas Británicas, y traía de heraldo y paladín al monje *Morgan* (en celta “hombre de mar”) que había latinizado su nombre al llegar a Roma en tiempos de Anastasio, Papa en 399, llamándose Pelagio. (De Gestis Pelagii, 25, Augustinus). Este monje bretón, austero en su vida y soberbio en su prédica, escuchó en Roma la palabra del sirio Rufino, imbuido, según Mario Mercator, de las doctrinas harto heréticas sobre la gracia de Teodoro de Mopsuesta. (Collectio Pallatina).

Durante 20 años, la Iglesia pareció olvidar los peligros implicados en las invasiones de los bárbaros y concentrar su actividad en la defensa de los derechos de la verdad amenazada. Pelagio, Celestio y Juliano de Eclana encontraron adeptos en todas las provincias del imperio y no pocos en la corte romana, pero todos se estrellarían contra la polémica incesante y victoriosa de San Agustín. Gracias al valiente campeón de la tradición católica, la lucha fue breve y la victoria definitiva, pero fue de lo más sugestiva por los numerosos tratados que suscitó, los concilios que provocó y los tan difíciles problemas que trató de resolver.

A la doctrina maniqueo-gnóstica de la absoluta maldad de la naturaleza humana oponía la Iglesia la del libre albedrío, capaz de resistir a las pasiones y causa de la responsabilidad. pero como aún en el siglo V tenía el maniqueísmo amigos entre los priscilianos, ofrecía a los cristianos tibios una excusa para entregarse a la sensualidad.

Un hombre flemático como Pelagio era el indicado para asentar las bases de una doctrina que hace depender de las solas fuerzas del hombre todo el problema de la salvación en que convergen multitud de cuestiones conexas.

¿Qué enseñó en esencia Pelagio? Niega la corrupción de la naturaleza humana por la falta de Adán y su regeneración por Cristo, y, por ende, la necesidad de la gracia para la salvación.

1) No hay pecado original, sólo pecados personales. de allí que los niños nazcan en el mismo estado de Adán inocente. El pecado de Adán le dañó a el solo; a nosotros no; a lo sumo por su mal ejemplo. La muerte no es castigo del pecado, ya que antes el mismo Adán tenía cuerpo mortal.

2) La gracia sobrenatural no es necesaria para la salvación. Hay, sí, una gracia natural que es precisamente la razón o el libre arbitrio; y aún se puede admitir una gracia externa necesaria, que es el ejemplo de Cristo, por medio de quien Dios reveló a los hombres su ley y su doctrina; pero el influjo interno de la gracia menoscaba la responsabilidad y hace vano el libre albedrío. Esta gracia interna no es, pues, necesaria para la salvación, aún cuando naturalmente la haría menos ardua.

2 — *Historia*

a) *Doctrina de la Gracia.* Antes de San Agustín, los Padres de los cuatro primeros siglos reconocen la debilidad moral del hombre, no a la manera de los gnósticos nacida de la maldad natural de la materia, sino resultado de la libre transgresión del precepto divino por nuestros primeros padres, pecado que nos privó del Espíritu de Dios y nos abandonó a la concupiscencia sin quitarnos por eso la libertad ni la responsabilidad de nuestros actos.

Al lado de la inclinación al pecado y la necesidad de la redención, reconocen la necesidad y eficacia de la gracia que ejerce interna y secreta acción sobre el espíritu y la voluntad del hombre. No especulan,

nómbrenla de paso, pues su enseñanza es eminentemente práctica en ese aspecto, llegando incluso a insistir sobremanera en las buenas obras como parte humana de la salud.

San Agustín (De Nuptiis et Concupiscentia, de Peccatorum Meritis, de Spiritu et Littera, de Fide et Operibus, etc.) en Contra Julianum Libri VI y en su Opus Imperfectum en especial, sostiene como tesis generales que nuestro primer padre, santificado y justificado por la “gracia justitiae” infundida por Dios, podía pecar, pero se hallaba exento de la interior inclinación al pecado (concupiscencia rebellis); podía morir, pero gozaba de “inmortalitas per gratiam”. Su fidelidad le habría granjeado la inmortalidad y la impecabilidad: “non posse mori, non posse peccare”. Pero su falta (ineffabilis apostasia) le sujetó a la servidumbre del pecado y del demonio, convirtiéndolo en una “masa perditionis, peccati, irae” (S. S. XXII, 27), despojándolo de los dones sobrenaturales y preternaturales (spoliatus in gratuitis) y viciando sus propias fuerzas naturales (vulneratus in naturalibus). (Epist. 217).

A remediar estas funestas consecuencias viene la gracia, que ha de ser *interna* e influir en la voluntad misma pues no basta la externa (De Correctione et Gratia, I), y *preveniente* pues no basta la cooperante (Opus Imperfectum, 95). No extingue la concupiscencia de donde se deriva la necesidad del don de la perseverancia (donum perseverantiae). Es universalmente *necesaria*, aún para el “initium fidei”.

Como menor minucia explica el fundamento de tal necesidad, el carácter sobrenatural de las obras meritorias, la esencia del pecado original y la razón de su transmisión, punto este en que parece no decidirse entre el creacionismo y el traducianismo.

b) *Proceso de la doctrina*. (411-417). Pelagio ganóse en Roma al monje y ex-abogado Celestio y juntos en multitud de obras (Expositiones, Definitiones, Libri de Natura, etc.) trabajaron ocultos hasta 410, cuando, espantados por las atrocidades de Alarico, huyeron al Africa, en donde Celestio, predicando ya abiertamente su doctrina, se vio condenado por el Concilio de Cartago en 411. Apeló a ello a Roma, y parece haber encontrado favor pues ese mismo año fue ordenado de sacerdote en Efeso. Mientras tanto Pelagio, en Palestina, no se encontraba muy a gusto frente a los fulminantes ataques de San Jerónimo. San Agustín envió allí a Paulo Orosio —ya mencionado como historiador— quien llamó la atención sobre los errores e hizo a Pelagio comparecer ante los Sinodos de Jerusalém y Dióspolis. Tan hábil

fue su defensa y tan humilde su actitud que el segundo de estos sínodos le declaró libre de error. Pelagio apresuróse a enviar las actas a Roma, a Inocencio I. Asombrados los obispos del Africa ante la lenidad de Dióspolis, reuniéronse, en 416, en Cartago, 68 obispos del Africa Proconsular, y, en Milevi, 59 del Africa Numídica, condenando de nuevo los errores y solicitando de nuevo resolución. Inocencio I, en 417, confirmó los Sínodos africanos, condenó la herejía y excomulgó a los herejes impenitentes

c) *Proceso de las personas.* (417-418). Celestio fingió someterse ante el Papa Zózimo, y el propio Pelagio envió un conmovedor Libellus Fidei, con recomendación del Patriarca de Jerusalém. Pero San Agustín no estaba convencido de la sinceridad de esta confesión, amparada más que todo en las actas del Sínodo de Dióspolis harto ambiguas, y, en nuevo sínodo de 318, 200 obispos volvieron a condenarlo. Zózimo entonces citó a los herejes a Roma, los cuales se negaron a comparecer, por lo cual, en su Epístola Tractoria, los declaró definitivamente fuera de la fe.

El Emperador Honorio los expulsó de Roma y fueron ellos a refugiarse a Constantinopla, al amparo del entonces patriarca Nestorio.

Poco duró el pelagianismo refundido en las Galias, Bretaña y Dalmacia, y sobrevivió a sus autores gracias al nuevo impulso que le dio Juliano de Eclana. El Concilio de Efeso en 431 lo condenó de nuevo y al morir Juliano en 450 fue desapareciendo rápidamente.

Ya antes apuntábamos por qué habíamos de referirnos a estas dos herejías, aunque al hacerlo nos viéramos obligados a tocar puntos relacionados con la teología antes que con la filosofía. Y esto no es en forma alguna excusa. Para comprender a fondo la Ciudad de Dios es necesario dejar sentados dos puntos: la persona divina de Cristo, centro de la historia en la obra de San Agustín, y la necesidad de la gracia para la salud, sobre la cual se asienta el edificio de la ciudad celestial. Arrio y Pelagio atentan en sus doctrinas directamente contra los sillares mismos de la obra del santo, y, si bien contra el primero fue muy directa la acción agustiniana, contra el segundo, San Agustín fue el campeón, y a su infatigable constancia y a la prodigalidad de sus escritos se debió la pronta disolución de la doctrina herética y la convicción de sus corifeos. No olvidemos tampoco que la Ciudad de Dios fue concebida y escrita en medio de lo más recio de la lucha pelagiana.

Hasta aquí nuestro cuadro —somero por cierto— del ambiente en que se desarrolló la dramática personalidad de San Agustín. Si debiéramos tipificarla en términos modernos, nos atreveríamos a decir que fue un gran ejecutivo, un dirigente sin par, no de los negocios temporales, sino de los eternos. Pero también diríamos que fue un intelectual de nota, un estudioso, un erudito en la cultura de su tiempo, un polígrafo avezado y polemista tremendo, árbitro de no pocas disputas religiosas, filosóficas y hasta de algunos de los negocios del Estado. Fue también un hombre representativo de su época, no con esa vana representación con la que en nuestros tiempos figuras descoloridas se arrojan la interpretación de la época amparados en designaciones oficiales o amañadas elecciones populares, sino con el carácter definitivo y muy personal que imprime una vida vivida íntegramente al servicio de los demás. Más adelante citaremos la autoridad de Julián Marías que con frase más castiza y valedera vendrá a corroborar nuestros asertos.

III — LA CIUDAD DE DIOS

¿Quién mejor que Agustín podría decirnos el qué y el por qué de la Ciudad de Dios? Oigámoslo, pues, en el capítulo XLIII del libro II de sus *Retractaciones*:

I—“En el entretanto, Roma fue destruida por la invasión e ímpetu arrollador de los Godos, acaudillados por Alarico. Los adoradores de muchos dioses falsos cuyo nombre, corriente ya, es de paganos (1), empeñados en hacer responsable de dicho asolamiento a la religión cristiana, comenzaron a blasfemar del Dios verdadero con una acritud y un amargo desusado hasta entonces. Por lo cual yo, ardiendo en celo por la casa de Dios, tomé por mi cuenta escribir estos libros de la Ciudad de Dios contra sus blasfemias o errores. La obra me tuvo ocupado unos años porque se me interponían otros mil asuntos que no podría diferir, y cuya solución me preocupaba primordialmente. Esta gran obra de La Ciudad de Dios por fin quedó concluida en 22 libros. Los cinco primeros van dirigidos contra aquellos que pretenden una prosperidad tal para las cosas humanas, que

(1) La palabra “pagano” parece haber tenido un significado distinto del que le da San Agustín, en épocas anteriores. La que le da el santo es más bien una significación ya cristiana. En efecto la palabra viene de “pagus”: aldea, y “pagani” eran los habitantes de las aldeas. Debido al gran empuje del cristianismo en los centros urbanos, parece que la idolatría y el paganismo hubieron de refugiarse preferentemente en las zonas rurales, en las aldeas, de donde el nuevo sentido del vocablo

estiman necesario para ella el culto de los innumerables dioses que suelen adorar los paganos. Y sostienen que estos males surgen y abundan porque se les prohíbe tal culto. Los cinco siguientes son una réplica a aquéllos que defienden que estos males no han faltado ni faltarán nunca a los mortales, y que varían entre grandes y pequeños, según los lugares, los tiempos y las personas. Mas añaden que el culto politeísta es útil y provechoso por la vida que ha de seguir a la muerte. Estos diez libros refutan esas dos vanas opiniones, contrarias a la religión cristiana”.

2.—“Mas a fin de que nadie nos reproche que desbaratamos la postura ajena y no afirmamos la propia, la segunda parte de esta obra, que comprende 12 libros, va encaminada a eso. Si bien es cierto que, cuando la necesidad lo exige, también en los 10 primeros afirmamos nuestra postura, y en los 12 últimos rebatimos la contraria. Los 4 primeros libros de esta segunda parte versan sobre los orígenes de las dos ciudades, de la Ciudad de Dios y de la Ciudad del Mundo. Los 4 siguientes sobre su proceso y desarrollo y los 4 últimos sobre sus fines propios y merecidos. Así, los 22 libros que se ocupan de las dos ciudades han recibido el título de la mejor, y se intitulan la Ciudad de Dios.

Catorce años de ímproba labor dieron por fruto la obra grande (“magnum opus” como él mismo la llama). Comenzada en 412, ni siquiera esperó concluir para lanzarla al público. “Poseía demasiado” —dice Bardy, *Hist. de la Iglesia*, IV 53— el sentido de la actualidad”. En 413 hizo aparecer los tres primeros libros que obtuvieron el mejor de los éxitos; en 415, el cuarto y quinto. En 416, del sexto al noveno, y de 417 a 426 los restantes.

Obra de madurez, refleja en sí todas las corrientes de la época convergiendo en una figura egregia y eminentemente apta para sintetizarlas: cultura helenístico-romana, apasionada personalidad, conocimiento enciclopédico de dioses y héroes, hombres y poetas, agudo análisis de la filosofía, hermenéutica de la historia, apología del cristianismo. Todo esto y muchísimo más son estos 22 libros escritos en medio de la lucha doctrinal, el celo episcopal y el peligro mortal en que se encontraba el tambaleante Imperio.

Es casi imposible abarcar desmenuzadamente cada uno de estos aspectos; conocidos el hombre y su época, integremos mejor cada uno de ellos y veamos como la Ciudad de Dios, es, primero, enciclopedia del saber antiguo, y segundo, interpretación filosófica de la historia.

I — LA CIUDAD DE DIOS:

ENCICLOPEDIA DE LA CULTURA ANTIGUA

— Poesía — Mitología — Historia — Filosofía —

(Fuentes: Baumgarten, *Die Hellenistisch—Römanich Kultur*; Marrou, *St. Augustin et la Fin de la Culture Antique*).

Asistimos al final del Imperio a un fenómeno que habíamos visto sucederse ya con los Sofistas en Grecia. El enjambre de escuelas de oratoria que florecían en casi todas las ciudades nos están indicando que la decadente Roma estaba muy lejos de aquella etapa creativa que en todos los órdenes viera en tiempos de Augusto: se vivía de tradición, de regodeo en las pasadas glorias, y, a falta de original inspiración y creación, más culto era quien conocía mejor el pasado clásico y más bellamente sabía expresarlo.

Ma11ou define brevemente esta situación: “Una cultura esencialmente literaria, fundada sobre la gramática y la retórica, que tendía a realizar el tipo ideal del orador” (Ib. 4).

San Agustín no podía abstraerse a ese ambiente. Su carrera misma, desde Madaura a Milán, pasando por Cartago y Roma, lo demuestra. Y logró su ideal, como lo atestigua en sus Confesiones, III, 3, 6: su carrera de gramático fue brillante y cuando el prefecto Símaco necesitó un retórico en Milán, el joven Agustín derrotó en abierto certamen a todos sus contrincantes.

Pero este saber informativo no lograba satisfacer su espíritu. Un momento feliz de su vida fue su encuentro con la filosofía (Confess. III, 4, 7). Luego se felicitaba de que a los 20 años, habiendo caído en sus manos el libro de las Categorías de Aristóteles, le había gustado tanto que exclamaba: “Lo entendí yo solo” (Legi eas solus et intellexi, Confess. IV, 16, 28). Más tarde comparaba con las dulzuras divinas la lectura de algunos libros de los platónicos (Confess. VII, 9, 13) que le fueron abriendo los ojos y penetrando su espíritu hasta dejarlo extasiado en la contemplación filosófica tan cara a los neoplatónicos (Confess. VII. 10, 16).

Mas aún faltaba algo que había de contornear la figura del autor de la Ciudad de Dios y dar a su obra ese sabor de eternidad, y convertirla en el cruce de la cultura romana en decadencia y la aurora

de la occidental, en empalme de dos corrientes que habían de dominar el pensamiento europeo durante varios siglos. (Dawson: los Orígenes de Europa, 15). Fue ese entusiasmo de fe del converso que llevó a Agustín a absorber en corto tiempo toda la cultura cristiana de la época, más formal, más profunda que los vanos escarceos retóricos de la gentilidad; sociología, filosofía y teología que le convirtieron en árbitro de la cristiandad de su tiempo y —al decir de Reitzenstein— “en primer hombre de la Edad Media”.

“San Agustín —dice Julián Marías en el Tema del Hombre, 109— que es tal vez el último hombre antiguo, no es propiamente medieval, pero sí el que hace posible la Edad Media. Esta comienza sólo, en el ámbito de la filosofía, hacia el siglo IX; pero se nutre durante más de cuatro centurias, casi íntegramente, del pensamiento agustiniano. Por eso San Agustín, aunque previo a la filosofía medieval, es su clave, y a la vez resulta en él patente la articulación de la mentalidad helénica con la determinada por los supuestos del cristianismo”.

* * *

Abramos al azar la Ciudad de Dios y nos encontramos con multitud de citas, nombres y fechas: dioses paganos, héroes legendarios y reales, escritores y obras, algunas de las cuales ni siquiera han llegado hasta nosotros —como decir el propio Hortensius de Cicerón—. Ya antes apuntábamos el poco apego de San Agustín a la lengua griega, que no parece haber dominado a plenitud ⁽¹⁾ sino a manera de valioso auxiliar en sus tiempos de retórico y también por su valor para la exégeta y el apologista. Su mundo es el de Roma y en la fragua de la latinidad —su lengua, sus tradiciones y su imperio— fue forjando su mente y su obra más grande que hoy nos preocupa.

La Eneida de Virgilio tenía para el sin duda un encanto muy especial (Conf. 1, 13, 21, 22); desde el principio de la obra (De Civ. Dei 1, 3) lo cita ya el santo como el más preclaro y óptimo poeta cuya influencia desde su niñez ha de perdurar toda la vida, “como el olor del buen vino —dice galanamente con Horacio— se queda largo tiempo en la vasija”. En Virgilio aprendió San Agustín a caminar seguro por los intrincados meandros de la mitología; de él supo multitud de ceremonias familiares ya obsoletas y olvidadas en la Roma cristiana, y en él supo escuchar ese grito sibilino del pagano que, tras-

(1) Quid autem erat causae —se pregunta en Confess. 1, 13, 20— cur graecas litteras oderam, quibus puerulus imbuebar ne nunc quidem satis exploratum est. Adamaveram enim latinas. Cf. Ib. 1. 14. 23.

poniendo su época, osó cantar junto con las glorias del pasado, las inmarcesibles de la Roma futura. (1b. XVIII, 15) (Las citas son muy frecuentes; las encontramos en el prólogo mismo, Eneida VI, 854; I, 1, 11, 29, 2; III, 2, etc.) Así que podemos decir con Marrou: "El autor esencial, el clásico por excelencia, el summus poeta, aquel en que se resume la cultura latina, aquel que Agustín cita con más frecuencia y más conscientemente, a quien siente siempre presente en su memoria e imaginación, es, sin duda, Virgilio". (Marrou, Opus Cit. 18).

Otros poetas ocupan algún puesto en la afición de San Agustín y se encuentran citados en sus obras, sobre todo los sabrosos versos de Terencio (Eunuch. Act. III, 5, 5). Abundan las citas de Horacio, Lucano, Persio, Ovidio, Cátulo y Juvenal (De Civ. Dei, 11, 7; Juv. Sátira III, 66-72).

"La poesía —concluye Fray José Morán, O. S. A. (BAC)— fue siempre un campo abierto a su alma de místico y platónico en sus ratos de idilio y en sus ocios de oración. La poesía, como recreación y sensibilidad, es un ejercicio ascético de búsqueda del infinito. Y a San Agustín le atraía esta grandiosidad de la creación, que expresará después tan maravillosamente en sus arriances contemplativos".

La mitología greco-romana, con su pléyade de dioses, semidioses, inmortales y héroes, ofrecía en el laberinto de visicitudes y contradicciones de sus divinos autores, campo fértil a la ironía agustiniana en su apología del cristianismo. La conoció a maravilla y, en los 10 primeros libros de su obra, hace un verdadero derroche de erudición mitológica. Según su propio testimonio (De Civ. Dei. III, 2), Homero y Virgilio le fueron llevando de la mano, pero la fuente original, multitud de veces citada en la obra, es sin duda las "Antigüedades" de Varrón. No olvidemos que Varrón, Cicerón y Apuleyo fueron la base de su primera educación en Madaura. Las antigüedades son en parte históricas, pero fundamentalmente son una teología mítica y civil, un verdadero arsenal mitológico en que se encuentra un dios para cada cosa, para cada paso humano, sus progenitores e instructores y los hombres consagrados a ellos. San Agustín analiza la obra en el libro VI, 2, y de su autor dice con Terenciano: "Vir doctissimus undecumque Varro" (De Metris et Versibus Phalocciis). En los tres libros siguientes la sigue paso a paso desentrañando las íntimas necesidades y niñerías del tinglado mitológico.

Es posible también identificar —cita directamente a Evemero en

el libro VI, 7, 1 —una interpretación evemerística en la cronología de las dos ciudades que presenta en el libro XVIII de la Ciudad de Dios.

Es exhaustivo también el dominio que el santo demuestra de la historia profana en cuanto a “res gestae”, narración de hechos y hombres: y notable la magistral integración de citas y fechas que lleva a cabo entre la historia profana y la sagrada, sobre todo en el referido libro XVIII.

Salustio, Tito Livio, Floro y Eutropio fueron sus guías. No faltan las alusiones a Tácito y Suetonio. Los 10 primeros libros son prueba de la lectura asidua de estos historiadores de Roma. Toda la historia de la Ciudad Terrenal —identificada primordialmente con el estado romano en la parte histórica, no en la formal, como bien apunta A. Rivaud (Hist. de la Philosophie, I, 577) al citar la mística oposición entre Jerusalén, Ciudad de Dios, y Babilonia, Ciudad del Diablo invocada por el donatista Ticonio— se encuentra empotrada en la umbra de la Sagrada Escritura, los escritos de Eusebio y Orígenes (de Civ. Dei. XVIII, 25), además de los catálogos de Filostrato y Epifanio. (Epístolas, 222, 2).

“Somos y conocemos que somos —dice el santo en el libro XI, 16— y amamos este ser y conocer. Pero estas tres cosas que he dicho ninguna falsedad semejante a la verdad nos perturba. Pues no las tocamos con ningún sentido corporal, como aquellas que están fuera, y así las sentimos viendo sus colores, gustando sus sabores, tocando lo duro y lo blando; y manejamos también en el pensamiento imágenes de esos objetos sensibles, muy semejantes a ellos, pero ya no corpóreas, las tenemos en la memoria y nos excitan al deseo de ellos, en cambio es certísimo para mí, sin ninguna imaginación engañosa de ilusiones o fantasmagorías, que soy y conozco y amo esto. No hay que temer en estas verdades los argumentos de los académicos, que dicen: ¿Y si te engañas? *Pues si me engaño, soy.* Pues el que no existe, en verdad, ni engañarse puede; y por eso existo si me engaño. Y puesto que existo si me engaño, ¿Cómo puedo engañarme acerca de que existo, cuando es cierto que existo si me engaño? Y, por tanto, como yo, el engañado existiría aunque me engañara, sin duda no me engaño al conocer que existo”.

Presionado por Arnauld —dice E. Gilson en el *Rôle de la Pensée Médiéval dans la Formation du Systeme Cartésien*, 192— y un corresponsal anónimo, Descartes admite honradamente no haber leído este

pasaje de La Ciudad de Dios. No resistimos el deseo de citarlo en el sabroso francés del siglo XVII; “Je l’ ai été lire aujourd’hui en la bibliotheque de cette ville (Leyden) et je trouve véritablement qu’ il s’en sert pour prouver la certitude de notre être. . .” Mas afirma que esto, lejos de desacreditar su hallazgo del Cógito, le otorga mayor autoridad: “Mais je ne laisse pas d’être bien aise d’avoir rencontré avec Saint Augustín, quand ce ne serait que pour fermer la bouche aux petits esprits qui ont taché de regabeler sur ce principe”. (Cartas, Nov. 1640, III, 247, 8; citado por Gilson).

¿De dónde esta afición a la interioridad? San Agustín es platónico. El libro VIII de la Ciudad de Dios “ es un compendio de filosofía que muestra la grandiosidad del platonismo y su proximidad a las ideas cristianas” (Baker, Carlomagno y los Estados Unidos de Europa, 122). Desde los lejanos tiempos del ecléctico Hortensius, a través de la obra ya suya *Contra Académicos*, se ve ya definida en Agustín la veta platónica.

En el libro VIII de la Ciudad de Dios hace un censo de la filosofía anterior a Platón, pasando revista a los viejos maestros Thales, Pitágoras, Zenón, Crisipo, Espeucipo, Epicuro, etc. De entre todos destaca a Sócrates, pero sólo para introducir a su discípulo preclaro: Platón.

Su familiaridad con las obras del Divino está demostrada a cada paso. Combés (*Saint Augustin et la Culture Classique*, 14) ha tenido la paciencia de acumular las citas: nueve veces el *Timeo*, una según traducción de Cicerón y ocho conforme la versión de Calcidio; cuatro veces el *Fedón*, y más de treinta veces en referencias de segunda mano a través de Cicerón.

Las *Enneadas* de Plotino cayeron en sus manos en los primeros tiempos de su conversión (*Confess.* VIII, 2, 3) y es mucho lo que aprovecha de ellas, cristianizándolas, a lo largo de la Ciudad de Dios, de manera especial en el libro X. No se libran tampoco de su lente crítica Porfirio ni Apuleyo. (Libro X, Cap. II, 26 y 27).

Ya apuntamos que en sus *Confesiones* (IV, 16, 28) cuenta entusiasmado cómo leyó las *Categorías* de Aristóteles y cómo, a pesar de su corta edad —20 años— “las entendió el solo”. En el libro VIII, 12, hace el panegírico de Aristóteles, llamándolo “vir excellentis ingenii . . . multos facile superans”, y de vez en cuando cita su doctrina, lo cual parece indicar que no sólo fuera aquella obra del Estagiita la que conociera el santo.

Armado así Agustín con ese saber, esa “sapiencia” o sabor y gusto de las cosas e ideas de su tiempo, podía sin reparos pretender dar cima a toda su obra con la mayor de todas ellas: La Ciudad de Dios, como interpretación filosófica de su tiempo, de todos los tiempos, de la historia misma.

2 — LA CIUDAD DE DIOS:

INTERPRETACION FILOSOFICA DE LA HISTORIA

Hay una obra de Karl R. Popper, de la que Bertrand Russell ha escrito: “Obra de primerísima importancia . . . que debe ser leída por su magistral crítica de los enemigos de la democracia, antiguos y modernos. Su ataque a Platón está en mi opinión, ampliamente justificado. . . su análisis de Hegel es mortífero. . . Marx es disecado con igual penetración, y se le otorga su debida parte de responsabilidad por los infortunios modernos. . . el libro es una vigorosa y profunda defensa de la democracia, actual, muy interesante y magníficamente escrito”. Los que conocen a Bertrand Russell saben bien cuán parco es en alabanzas. Tiene que ser muy bueno este libro “La Sociedad Abierta y sus Enemigos”. (Paidós, Vol. 10, 1957).

Nos ha llamado sobremanera la atención el último capítulo: “¿Tiene la Historia algún significado?”

Mal puede tenerlo para quien afirma desde el principio que la “historia”, en el sentido en que la entiende la mayoría de la gente, simplemente no existe; y más adelante: “La historia de la humanidad no existe; sólo existe un número indefinido de historias de toda suerte de aspectos de la vida humana. Y uno de ellos es la historia *del poder político*, la cual ha sido elevada a la categoría de historia universal. Pero esto es, creo, una ofensa contra cualquier concepción decente del género humano y equivale casi a tratar la historia del peculado, del robo y del envenenamiento, como la historia de la humanidad. En efecto, *la historia del poder político no es sino la historia de la delincuencia internacional y del asesinato en masa*. . . Esta historia se enseña en las escuelas y se exalta a la jerarquía de héroes a algunos de los mayores criminales del género humano”.

¿Por qué ese fenómeno? Primero —prosigue— porque el poder actual sobre todos, segundo, porque los hombres se sienten inclinados a reverenciar el poder, “uno de los peores tipos de idolatría humana”.

y tercero, porque “infinidad de historiadores escribieron sus tratados bajo la vigilancia de emperadores, generales y tiranos”.

Esta es la “historia” que conocemos; la otra “una historia concreta de la humanidad... tendría que ser la historia de todas las esperanzas, luchas y padecimientos humanos... “pues no existe ningún hombre más importante que otro”.

De aquel concepto de historia afirma Popper que es una blasfemia, “producto exclusivo de la idolatría y la superstición”, aún desde el punto de vista cristiano, el decir que Dios se revela en ella, “que la historia tiene un significado y que ese significado es la finalidad de Dios”.

“No niego que es tan justificado interpretar la historia desde el punto de vista cristiano como desde el cualquier otro punto de vista, y debiera insistirse ciertamente, por ejemplo, en lo mucho que deben nuestros objetivos y fines occidentales —el humanitarismo, la libertad y la igualdad— a la influencia del cristianismo”.

Parece que luego concede Popper que la “verdadera” historia sí podría ser un plan divino, cuando dice: “La vida del individuo olvidado, desconocido; sus pesares y alegrías, sus padecimientos y su muerte: he aquí el verdadero contenido de la experiencia humana a través de las épocas. Si la historia pudiera contarnos eso, entonces no diría yo, por cierto, que es una blasfemia ver en ella la mano de Dios”.

Mas se torna escéptico acerca de la posibilidad de que semejante historia sea alguna vez escrita.

Tampoco en la historia del “éxito” puede verse la mano de Dios —dice— en el sentido de que “fue el éxito histórico de la Iglesia Cristiana el medio a través del cual se manifestó la voluntad de Dios”, pues “quienes sostienen que la historia del éxito de la enseñanzas cristianas revelan la voluntad de Dios debieran preguntarse si este existió fue realmente un éxito del espíritu del cristianismo y si este espíritu no habrá triunfado más bien en la época en que la Iglesia era perseguida y no, precisamente, cuando alcanzó su mayor hegemonía”. (Referencia a las Catacumbas y a la Inquisición).

Prosigue Popper pragmáticamente: “Si bien la historia carece de fines, podemos imponérselos, y si bien la historia no tiene significado, nosotros podemos dárselo”. E insiste y clasifica: “La historia misma —me refiero a la historia del poder político por supuesto, no a la inexistente narración del desarrollo de la humanidad— no tiene ninguna finalidad ni significado pero podemos decidir dotarla de ambos”.

“Pero ni la naturaleza ni la historia pueden decirnos lo que debemos hacer. Los hechos, ya sean de la naturaleza o de la historia, no pueden decidir por nosotros, no pueden determinar los fines que hemos de elegir. *Somos nosotros quienes damos una finalidad y un sentido a la naturaleza y a la historia*”, Corrobora esta tesis en la penúltima nota del último capítulo: “O bien el mundo se halla gobernado por poderes superiores, por un destino esencial o razón hegeliana, o bien es una ruleta irracional y todo en él es un juego de azar. Sin embargo, existe una tercera posibilidad, que nosotros introduzcamos en él la razón”.

“Y lo haremos mucho mejor a medida que nos vayamos tornando conscientes del hecho de que el proceso reside en nosotros, en nuestro desvelo, en nuestros esfuerzos, en la claridad con que concibamos nuestros fines y en el realismo con que lo hayamos elegido. En lugar de posar como profetas, debemos convertirnos en forjadores de nuestro destino”. (XXV, 454/6 Nota 27).

Hasta aquí Karl Popper. He preferido, entre los modernos, esta tesis que quizá parezca diametralmente opuesta a la de San Agustín, precisamente por eso. Podría haber seguido el camino historicista de Toynbee que concretamente dice en *A Study of History*, V, 585: “Los cristianos creen —y el estudio de la historia demuestra ciertamente que con razón— que la hermandad de los hombres no puede ser alcanzada en forma alguna por el hombre más que envolviéndose como ciudadano de una Civitas Dei que trascienda al mundo humano y tenga por rey al propio Dios”.

A todas luces salta que el famoso racionalismo pragmático de Popper es una especie de neopelagianismo relativista: la verdadera historia no puede ser escrita, pues tendría forzosamente que ser la relación de todos los hechos de todos los hombres (habla del olvidado y del desconocido) sin continuación de causalidad alguna, pues no la tienen entre sí, y no la “historia” de los facinerosos internacionales que se enseña en nuestras escuelas. Achacar a Dios esta última sería el colmo de la blasfemia. (Popper defiende a Dios, aún cuando se declara “racionalista” y “humanista”). Somos los hombres de hoy —y solo nosotros— los llamados a la gran responsabilidad de llenar de contenido racional la historia. (Carnap, citado por Popper, define el racionalismo pragmático como “la actitud que se esfuerza por llevar la claridad a todas partes, pero reconoce que la mañana de los hechos de la vida nunca es completamente comprensible y racional” (*Der Logische Aufbau*, VI).

Nos resistimos a dar crédito a dos cosas: que un hombre que hace en su obra tan sorprendente derroche de erudición, haya podido pasar por alto a San Agustín en su capítulo sobre la historia; y que seamos nosotros —precisamente nosotros los del siglo XX, después de que la ciencia moderna ha hecho retroceder hasta por medio millón de años el apareamiento del hombre sobre la tierra, y consecuentemente de la “verdadera” historia que propugna Popper, los únicos reponsables de su racional sentido.

¿O será que cada generación es responsable del verdadero sentido?

Porque así, bien pudiéramos ponerlo de acuerdo con San Agustín en algunos puntos —naturalmente no en todos— al analizar el sentido agustiniano de la historia. Según Amari, en su *Obra Il Concetto di Storia in Sant Agostino*, 28/9: “La determinación del objeto histórico (en San Agustín) comprende un triple orden de hechos; el primero comprende acontecimientos en el sentido de *res gestae*. En el encontramos las expresiones *spatia temporum*, *volumina temporum*, *contextus ordo saeculorum*, *series saeculorum*, *ordo temporum*, que indican el orden temporal y el desarrollo ordenado en el de los hechos. El segundo orden determina la naturaleza de estos hechos, refiriéndolos a los hombres y a la acción de Dios en el tiempo: *gesta divina et humana*. El tercer orden especifica el ámbito de los hechos humanos, poniendo como objeto propio de la historia el género humano como colectividad.

“Se forma el objeto de la historia por un conocimiento exclusivamente humano, por la *scientia*. Pero un conocimiento histórico más elevado, la *sapientia*, manifestará otro orden de hechos como objeto de la historia: tal es la *lucha interna del individuo que se transporta a la historia*”. (Cf. Sciacca, *Il Concetto di Storia in Sant' Agostino*, 187/206).

La historia no es, pues, para San Agustín, la del poder político, justamente execrada por Popper, pero tampoco sólo la “ciencia que relata y expone en su nexo causal los hechos del desarrollo del hombre en sus manifestaciones como ser social”. (*Beinheim, Lehrbuch der historischen Methode und der Geschichtes Philosophie*, 12, 13, cita de Amari), sino la realización en el tiempo (primer orden) por la voluntad libre de los hombres (segundo orden); de los hechos todos, conocidos y provistos por Dios (tercer orden).

Que esta concepción de la historia es una respuesta al llamado a la responsabilidad que hace Popper, lo demuestra el hecho de haber configurado la historia europea durante casi 1000 años; que no es una

blasfemia que haría atronar de homéricas carcajadas el recinto de los dioses, como dice Kierkegaard de las tesis teístas de Hegel, lo demuestra la amplitud del concepto que no se limita a la “ópera bufa” del poder político sino que se extiende a los hombres todos; que no es un determinismo indigno del hombre, lo demuestra toda la doctrina agustiniana de la gracia que, sin desbaratar el libre albedrío, encamina al hombre hacia su fin último.

“Algunos, exagerando esta última nota, han querido ver en la Ciudad de Dios una teología de la historia. En los dos últimos decenios principalmente se ha agitado entre los estudiosos —dice Fray José Morán, op. cit. 35— la cuestión sobre el sentido de la historia. La historia, como problema, ha acuciado la mente de todos los intelectuales, precisamente porque el hombre va construyendo su historia y porque se ha llegado a decir que el hombre es historia. La filosofía de la historia es el gran caballo de batalla. Contra la filosofía de la historia se han aducido razones de todo género. A partir de 1947, Rahner, para quien la historia es una “divina comedia” (*Stimmen der Zeit*, 408) volvió a poner la cuestión sobre el tapete... La teología de la historia ha ido ganando terreno. Se objeta a la filosofía de la historia que: 1—La historia se ocupa de los hechos concretos y contingentes, mientras que la filosofía tiende más bien a un conocimiento de universales, de “razones madres”. 2—Que el suceder humano se desarrolla en un campo sobrenatural, en una atmósfera edénica y redimida, mientras que la filosofía no se remonta a esas alturas. A pesar de que estas razones hayan sido o quieran ser desbaratadas por los defensores de la Filosofía de la Historia, con todo, la filosofía, en un sentido estricto, no es aplicable a la historia. La historia vista desde la otra orilla, es decir, vista desde el punto de mira divino, tiene un sentido universal, pormenorizado sí, pero general y determinado. Sin embargo, una determinante de este sentido es el hombre mismo, el hombre que toma parte en estas gestas. Para el hombre, la historia es eso, un fluir de acontecimientos, un correr de años, de obras, de sucesos, con un origen y un fin determinados y concretos. La trascendencia de los hechos no va entañada en los hechos mismos. Los hechos en sí, en cuanto acciones de tal hombre, no llevan esa mira trascendental. El hombre no investiga la causa de tales hechos; sabe que fue tal hombre el que los hizo; busca, sobre todo, el motivo de esas acciones, y ese motivo es ya interpretativo, no intrínseco al hecho mismo. El papel de la filosofía, aplicada a un hecho, es sencillamente el de inquirir la causa eficiente, el autor de tal hazaña; quizá se extienda también a los motivos, pero no pasa de allí”. (Morán, op. cit. 35, 36).

Así arguyen los partidarios de la Ciudad de Dios como Teología de la Historia, mas, quienes así piensan olvidan dos características esenciales del sistema agustiniano en general, cuya máxima concreción es la Ciudad de Dios. El método introspectivo en psicología, de que tanta gala hace el santo en todo un libro suyo, quizá el más conocido y gustado, *Las Confesiones*; y la filosofía neoplatónica a la que se muestra tan aficionado San Agustín.

G. del Estal, en "La Ciudad de Dios ante el curso de los Tiempos" ataca la posición teológica exclusivista: "Las valorizaciones históricas emanadas de cara a lo trascendente, no son teología por necesidad". La concepción humana de un ser superior no es nada nuevo en filosofía, y desde el propio Apeiron de Anaximandro hasta la Teodicea de Leibniz, la razón humana sola se ha demostrado apta para alcanzar este concepto. Por otra parte, la teología, como tratado de Dios —en su concepto puro y genuino— a la luz de la revelación, no abraza los acontecimientos humanos sino en cuanto todo lo que sucede viene regido y gobernado por la Providencia. Pero ello no quita que a la luz de la pura razón pueda seguirse el curso de la humanidad a través de ese desenvolvimiento lento de los años, hombres y hazañas. La teología, aplicada a la historia, se reduciría a una mística de la humanidad, en cuanto se emplearía en buscar a Dios en cada uno de los acontecimientos y en inquirir su influjo en cada una de las obras realizadas.

Un esfuerzo para salir de este impasse se debe a Ottaviani, quien propone la existencia de leyes reguladoras de los acontecimientos. Ottaviani llega a bautizar estas leyes como *Praxiología*, ciencia de la práctica, no en el aspecto deontológico, es decir, de lo que deben hacer los hombres, sino de lo que hacen. Así presenta una serie de leyes praxiológicas: leyes de los deseos y las necesidades; leyes del interés; leyes de la fenomenología del sentimiento, etc.

Además de estar estas leyes implícitas en diversas situaciones de la obra agustiniana (la ley del eudemonismo, por ejemplo, que enuncia Ottaviani: "Todo hombre tiende a la conservación indefinida y a su total felicidad", se formula y menciona frecuentemente en la Ciudad de Dios), esto nos lleva de la mano a nuestra concepción de la Ciudad de Dios: interpretación filosófico-cristiana de la historia.

En efecto, los hechos en sí no encierran ninguna significación concreta y determinada. Los hechos son tales en relación con este o con otro que los considera. Aislados, independientemente de un sujeto que les dé una significación, mejor, una interpretación, no son más

que meros efectos producidos por una causa, que a veces será racional, el hombre; a veces natural, diríamos irracional, animales o elementos. Popper mismo corrobora esto cuando dice (pág. 439): "Toda descripción científica depende en gran medida de nuestro punto de vista, de nuestros intereses, que por regla general se hallan vinculados con la teoría o hipótesis que deseamos probar, si bien, también dependerán lógicamente de los hechos descriptos".

Podrá objetarse que esto convertiría la historia en puro subjetivismo o, en el mejor de los casos, en un relativismo. En realidad, sabemos que aún en las ciencias más exactas, no digamos en la historia, ninguna teoría es definitiva y todas tienen que seleccionar y ordenar los hechos. Este carácter selectivo de toda descripción las torna "relativas" hasta cierto punto, pero sólo en el sentido de que no ofreceríamos esta sino otra descripción, si nuestro punto de vista fuera distinto. Si los hechos confirman nuestra interpretación —y tal es el contenido de la Ciudad de Dios— nuestra selección no afectará la cuestión de la verdad de la misma.

Pero veamos ya cuáles son en la obra los enfoques cruciales que danán a la interpretación agustiniana su carácter filosófico y cristiano.

I — LA PROVIDENCIA

¿Quién mejor que el Obispo de Hipona podría haber hallado las huellas de la Providencia de Dios en el devenir del hombre, que cuenta en la Ciudad de Dios, cuando las Confesiones todas son un canto a su poderosa influencia en la vida personal del santo? Volviéndose sobre sí mismo, en ese análisis introspectivo que es el encanto de las Confesiones, encuentra retratada en su vida la historia de la humanidad "La humanidad es como el hombre" —dice en Sermones, 81, 9.

Tres son las tesis providencialistas que sustenta a lo largo de la obra:

I—"La historia antes de realizarse en el tiempo, ha florecido en la eternidad, en el consejo de los pensamientos divinos o de la presciencia del Creador". (Capágana, Introd. Gral. a las obras de S. A. 231). Todo lo abarca la Providencia: desde el más encumbrado serafín hasta el más vil gusanillo de la tierra, desde el hombre hasta las florecillas del campo (De Civ. Dei, V, II). A la plenitud inmutable del ser divino pertenece la visión eterna de lo temporal.

No hay que esforzarse mucho para descubrir la raíz platónica de este concepto providencialista, modificada por supuesto por la tesis cristiana de la personalidad de Dios. Si las cosas del mundo sensible —y en ello caben los hombres y sus hechos— son meras e imperfectas copias de las realidades ideales del mundo inteligible, y estas son eternas y prototipos de aquellas, es lógico que haya una protohistoria, modelo eterno de la que en el tiempo se realiza.

El neoplatonismo ponía estos paradigmas en el *nous*, emanación del Uno, y en él existían como arquetipos de las cosas, como esencias eternas de las cosas que pasan y que a ellas deben, no sólo su existencia, sino su propia consistencia. Mas en San Agustín se desvanece todo conato de panteísmo emanatista, con la tesis cristiana del Creador. Creador y creación guardan su identidad distinta —si cabe la paradoja— y todo el devenir de lo creado —la historia del mundo— depende intrínsecamente de aquella causalidad ejemplar, que ya en la realización actual del desenvolvimiento mundano se convierte en *previdencia* (visión anterior) del Dios creador (causa eficiente de la filosofía pagana) y en *providencia* (visión ordenadora) del Dios padre (concepto cristiano).

Para quien había, como San Agustín, andado tanto tiempo a espaldas de esa providencia, no podía pasar inadvertido el otro aspecto del problema, el de la libertad humana.

2—Cuando trata de rebatir el hado, se enfrenta (*De Civ. Dei* V, 9, 2) a Cicerón que arguye: “Si son sabidas las cosas futuras, sucederán en el orden mismo en que se presupone que sucederían; si sucederán en este orden, es cierto el orden de las cosas para Dios, que las presabe; si es cierto el orden de las cosas, es cierto el orden de las causas, porque no puede hacerse algo a lo cual no haya precedido causa eficiente alguna: si es cierto el orden de las causas, por el que se hace cuanto se hace, todo lo que se hace es obra del hado. Si esto es así, nada hay en nuestra potestad y no hay albedrío de nuestra voluntad”.

Cicerón se ve cogido entre su propio exagerado dilema: admitir un Dios presciente es mutilar al hombre y a la sociedad de un órgano necesario: la libertad, sin la cual no hay moralidad ni orden jurídico. Por otra parte, admitir la libertad humana, postulado de toda justicia, es privar a Dios de todo conocimiento de los futuros libres, mutilarle en su ciencia absoluta. “Si existe el libre albedrío de la voluntad —prosigue en retruécano Cicerón— no todas las cosas son obra del hado: si no todas las cosas son obra del hado, no es cierto el orden

de todas las causas; si no es cierto el orden de las causas, no es cierto ni para Dios, que presabe el orden de las cosas, que no pueden hacerse sin causas precedentes y eficientes; si el orden de las cosas no es cierto para Dios, que presabe, no suceden todas las cosas como presupo que habrían de suceder. Por consiguiente, si no suceden todas las cosas como presupo que habrían de suceder, no hay en Dios presciencia de las cosas futuras”.

Así concluye Capágana (Op. Cit. 231), Cicerón, entre un Dios manco y un hombre manco, se decide por lo primero. San Agustín redarguye brillantemente: “Nosotros afirmamos que Dios sabe todas las cosas antes que sucedan, y que nosotros hacemos por nuestra voluntad cuanto sentimos y conocemos que no se hace sino queriéndolo nosotros. . . Con todo, de que sea cierto para Dios el orden de todas las cosas, no se sigue que nada haya en el arbitrio de la voluntad, porque *también nuestras mismas voluntades están en el orden de las causas*, que es cierto para Dios y se contienen en su presciencia, ya que son causas de las acciones humanas”.

Con la misma lógica sigue en el capítulo X contra los estoicos que para obviar el problema excluyen de la divina presciencia los actos libres del hombre: “No porque Dios presupo que había de depender de nuestra voluntad, deja de depender algo de ella, ya que quien presupo eso, presupo algo. Por consiguiente, si aquel que presupo que dependería de nuestra voluntad, no presupo ciertamente nada, sino algo, sin duda, aún presciente él, pende algo de nuestra voluntad. De consiguiente, en manera alguna nos vemos constreñidos, o, admitida la presciencia de Dios, a suprimir el albedrío de la voluntad, o, admitida la presciencia de Dios, a suprimir el albedrío de la voluntad, o, admitido el arbitrio de la voluntad, a negar la presciencia de los futuros en Dios”. (1)

Lo histórico se revela, pues, en sus conexiones con un orden ejemplar eterno. La historia tiene su protohistoria en los divinos pensamientos. Son graves las conclusiones derivadas de estos principios, lo

(1) Sabemos bien que, en tan corto espacio, no hay lugar para dilucidar, ni siquiera someramente, tan espinoso problema. Entre los mismos filósofos católicos ha habido no pocas polémicas en torno a la cuestión (así se habla de una doctrina tomista y de otra suareziana al respecto, que, si bien llegan a la misma conclusión: nuestra responsabilidad ante la libertad, hácenlo por distinta vía), para no nombrar a los partidarios del determinismo físico materialista (concepto tantas veces desechado ahora) tipo Holbach, el determinismo psicológico de Hume, el determinismo moral de la tesis protestante en general y toda la teoría del determinismo dialéctico de Hegel.

Nos conformamos con apuntar con sus propias palabras el pensamiento agustiniano tal como aparece en La Ciudad de Dios, objeto de este estudio. Hay toda una bibliografía sobre este problema en San Agustín. Nos referimos en especial a Nardelli, C.: *Il Determinismo nella Filosofia di S. Agostino* (Turín, 1904); Vélez Martínez Pedro: *Una solución moral del problema metafísico de la armonía entre la Providencia y la Libertad*, publicado por la Asoc. Esp. para el Progreso de la Ciencia (Congreso de Lisboa, VII, Madrid, 1933); Barth, H.: *Die Freiheit der Entscheidung im Denken Augustins* (Basilea, 1935), lo mismo que el precioso folleto “El Libre Albedrío” obra del Dr. Julio Fausto Fernández, editado por el Ministerio de Cultura de El Salvador.

mismo con respecto a Dios que con respecto a los acontecimientos humanos. Como el *ejemplarismo divino* es un principio de elevación de todas las criaturas, porque entran y se coordinan en un plan superior y cada cual aporta un mensaje y cumple con un fin, así también, la presciencia de Dios supone un *ejemplarismo histórico*, un orden ideal divino reflejado en el curso de los acontecimientos, con lo cual se dignifica y ennoblece toda la historia con sus figuras. Esa providencia corrigió y allanó la soberbia de los filósofos (De Civ. Dei. 11, 7), y ordenó para fines buenos las desastrosas muertes de los Reyes de Roma (De Civ. Dei III, 15, 1-2-16); ella concedió al Imperio Romano tan vastas latitudes (Ib. IV, 3, 15) y da a los buenos y a los malos el reino (Ib. IV, 33); ella constituye los reinos humanos (Ib. V, I, 21) y en sus manos están todos los devenires y acontecimientos de la historia (Ib. I, I; V, 2 y 19; VII, 30).

No hay, por otra parte, pueblo que no tenga su misión y su palabra que decir a los hombres. Lo mismo los grandes que los pequeños actores contribuyan al desarrollo del drama universal. Los pueblos son pensamientos de Dios y reflejo de sus perfecciones: el uno se caracteriza por su fuerza; el otro por su ciencia; éste por el atractivo de sus cualidades naturales; aquél por su profunda intimidad o su fuerza poética creadora. (Cf. Capágana, Op. Cit. 234).

3—Este mismo acento en la providencia da al santo la clave para un tercer problema: el problema del mal en el universo y en la historia.

Aquel Agustín maniqueo, que se siente presionado por la dialéctica ciceroniana en su juventud, y que más tarde se desilusiona tanto cuando el obispo Fausto, oráculo del maniqueísmo, no sabe responder a sus inquietantes preguntas sobre el bien y el mal. . . Al Agustín cristiano se le vuelven de pronto claras las cuestiones que el maniqueísmo creía responder apelando a una dualidad de principios cuyos más remotos antecedentes hemos de encontrar en el Mazdeísmo persa.

Mucho antes que Leibniz ensaya San Agustín una Teodicea —sin llamarla así— que corre casi por los mismos cauces que la del racionalista teutón, pero iluminada por el platonismo y la tesis providencialista.

Si ha de hablar del mal en la historia, comienza distinguiendo cuidadosamente entre el mal metafísico, el mal físico y el mal moral.

Aquí viene en su ayuda la doctrina de las ideas de Platón y la absoluta realidad del ser de Parménides. En la altísima jerarquía de

las supremas ideas rectoras del mundo inteligible, coloca Platón la idea del Bien, póstumo legado de su maestro, que da realidad a todo lo demás en la Verdad, inunda y llena de luz el mundo moral en la Justicia y hace lo propio en el mundo físico de la Belleza. Ese Bien es el Ser, única realidad sustante y sustantiva de cuanto existe. Todo lo demás en la Verdad, inunda y llena de luz el mundo moral en la sentido metafísico, por cuanto dotarlo de existencia equivaldría al absurdo lógico y a la imposibilidad ontológica de asignar existencia al no ser.

Esto le da pie para considerar el concepto más corriente del mal: el mal físico, el dolor en general y el dolor supremo, la muerte.

El Libro XIII de La Ciudad de Dios es uno de los más notables ensayos sobre la muerte jamás escritos. Presenta San Agustín como un castigo del pecado, y, al enfocar así el tema, se pregunta, ya en el plano de la filosofía, el por qué de los males físicos que agobian a la humanidad. El dolor, el padecimiento físico es una consecuencia natural —si no necesaria— de nuestra calidad de seres contingentes, perecederos, conformados de materia. La vida entera del hombre, abandonado a sí mismo, y la de todos los hombres no es más que un entre-acto, un efímero tránsito de la nada a la eternidad. Este cuerpo, de cuyas galas tanto nos preocupamos y ufanamos, corre más que presuroso hacia su propia destrucción. No culpemos a Dios de esta condición inherente a nuestra naturaleza material organizada. Enfermedades, pestes, guerras, el dolor del hombre y de la humanidad entera, todo no hace sino cumplir la ley eterna que rige al mundo físico en su constante e indefinido transformarse. Por lo demás, esta misma limitación de nuestro cuerpo es condición del equilibrio de la naturaleza. El mal físico, el dolor, es un preuncio de la muerte y ésta consecuencia natural de nuestra condición de seres constituidos de materia (limitación ontológica de la materia).

Y, por último, el mal moral: la malicia voluntaria de los actos humanos. La existencia del mal moral procede del abuso del libre albedío, de su condicionada autonomía frente a la voluntad soberana de un Dios, con la cual se presenta a veces en lucha titánica.

Pero este postulado es la condición misma del bien. Los valores morales proceden de la libertad espiritual del hombre, cuya existencia justifica el movimiento y dramatismo de la historia, lo cual no significa que el curso del mundo sea reductible a causas de razones claras o que no abunden los elementos irracionales. (Capánaga). Abundan,

sin duda, porque la razón humana no es capaz de disipar todas las tinieblas del problema de la permisión del mal.

Mas San Agustín no se contenta con un pesimismo satisfecho de encontrar la raíz en el abuso de la más noble de las facultades humanas: no, salta hasta un optimismo muy suyo al considerar que la historia, como proceso *estético*, incluye sin duda el mal, pero como subordinado a la belleza del universo.

“El Maniqueísmo —dice Capágana, Op. Cit. 235— avezó a San Agustín en la observación y cruda pintura de los males del mundo, que desafinan en la armonía cósmica y afean el cuadro de sus innumerables hermosuras. Pero la antigua filosofía se había habituado a crearse con este problema para resolver sus antinomias y fundir sus notas en la federación coral de las obras de Dios. Los Neoplatónicos ponderan también la belleza de los contrastes, disponiendo la mente de San Agustín para una visión cristiana del mundo”.

2 — EL CURSO DE LA CIUDAD DE DIOS

San Agustín, que prelude a Leibniz en su justificación de Dios, no culmina en un optimismo racional, metafísico. No lo hace precisamente porque contempla la historia como es, no como debiera ser o como él quisiera que fuera. No es este el mejor de los mundos, pero sí nosotros —recordemos a Popper— podemos hacerlo. El curso de la Ciudad de Dios se encargará de demostrarlo.

Dios, la Suprema Bondad y la máxima potencia creadora, podría haber hecho un mundo en que el mal estuviera ausente. ¿Por qué no lo hizo así? *Penes ipsum est*. . . El sabe la razón, dice el santo y nosotros apenas acertamos a descubrir débiles destellos. Tratar de comprender no es actitud de derrota ni de compromiso. No se trata tampoco de interpretar, sino de entender; y no de una intelección iluminada y sobrenatural, sino racional, humana.

Es que la historia del hombre no es sólo el momento actual. Escindir el tiempo en pasado, presente y futuro y dar carácter de absoluta realidad sólo al presente es caer en el torbellino heracleidiano en que más tarde se encontró preso Hume, para desembocar en el más crudo escepticismo, si no en el nihilismo.

Para San Agustín, la historia del ciudadano de la Civitas Dei es tradición, vida y escatología. Toda la semilla del pasado fructifica en

el presente y se refiere al futuro. No hay aquí un hilo estrictamente causal, sino potencial: el imponderable libre albedrío elimina toda determinación causal, pero el ejemplarismo divino sirve de elemento catalizador en el devenir de la historia, separando la pura sustancia de la ciudad celestial y desechando las escorias del hombre terrenal.

Para este, sí, el fugaz presente lo es todo: Comamos y bebamos que mañana moriremos. . Cuando los hombres —dice el santo— son infieles a la gracia, la historia se convierte en historia de egoísmo, raíz de ambición, de guerra y destrucción. Cualquiera divorciado de su origen divino y de su destino eterno obra en estricta lógica cuando se procura todo lo que puede satisfacer el presente sin importarle si su acción vulnera al vecino, quien a la postre, además de tener también una posible oportunidad de resarcirse, no es en definitiva sino un ser contingente cuya realidad está condicionada al huidizo instante en que está existiendo.

La concepción agustiniana del Exortus, Excursus y Finis (De Civ. Dei, XV, I) rechaza de contera la tesis cíclica favorita del pensamiento griego, resucitada —como vimos— con los Corsi e Recoisi de Vico. Ese circuitus temporum (De Civ. Dei, XII, 13) conforme el cual el mundo sigue un movimiento circular con la repetibilidad de los mismos hechos, es rechazado en el capítulo XII de La Ciudad de Dios. Cuestiones filosóficas y teológicas van involucradas de este rechazo: la esencial disolubilidad de la materia, la responsabilidad del espíritu libre, la simplicidad y perennidad del acto creador de Dios y la eficacia absoluta y universal de la redención: “Lejos de nosotros —dice— dar oídos a estas cosas. Porque Cristo murió una sola vez por nuestros pecados y resucitó de entre los muertos para nunca morir. Y nosotros, después de la resurrección, estaremos siempre en el Señor”. (De Civ. Dei, XII, 13).

El devenir histórico de la Ciudad de Dios es un monismo rectilíneo y progresivo: Creación, caída, revelación, encarnación, redención, Iglesia, Ciudad de Dios. El dualismo maniqueo no tiene lugar aquí, pues a la esencia del sumo ser nada hay contrario fuera del no Ser (De Civ. Dei XI, 2): y la ciudad terrena que, en su lucha constante con la celeste, forma la trama de la historia no nació como antítesis real del sumo Ser, sino como factor negativo de la entiaña misma del ser creado, finito, compuesto y, por ende, esencialmente defectible.

Concretamente esta ciudad terrena debió su origen a la caída del hombre. En el cuadro histórico agustiniano juegan más importante

papel la humana labilidad y la gracia divina que los factores materiales y económicos. Muéstrase partidario de la tesis aristotélica de la sociabilidad innata del hombre. La sociedad no es el producto de pacto alguno entre los hombres, ni de estructuras materiales que en su dialéctico cambio propicien a su vez cambiantes condiciones de vida económica, moral, religiosa y cultural. La misma humana naturaleza, cuyo prototipo estuvo en la mente de Dios, y cuya realización en el tiempo determinó el inicio de la historia, es, a su vez, origen de la sociedad, mejor dicho, de las sociedades. Así al menos parece decirnos en el texto de la Ciudad de Dios, XII, 27: "Así, pues, en el primer hombre creemos que tuvieron origen en el género humano, no ya según la evidencia, pero sí según la presciencia de Dios, las sociedades como dos ciudades".

Aquí el alma apasionada de San Agustín se desborda en una metáfora sublime que encuentra el origen humano de la historia:

I — *Los Dos Amores*

"Fecerunt —dice el santo— civitates duas amores duo: terrenam scilicet amor sui usque ad contemptum Dei, coelestem vero amor Dei usque ad contemptum sui". (De Civ. Dei, XIV, 28). Es la figura central de la vida y de la obra de Agustín: Dos amores construyeron dos ciudades: el amor de sí mismo hasta el desprecio de Dios construyó la terrena, y el amor de Dios hasta el desprecio de sí mismo construyó la celestial.

He aquí la tesis inmanentista de toda la filosofía agustiniana: así como la verdad habita en el hombre y de su interioridad brota el criterio de la misma, así también desde el fondo de su corazón surgirá la norma de la vida moral y, por lo mismo, de la vida social.

Egoísmo y caridad, no como pasiones, sino como principios dinámicos, génesis de valores: negativo y fuente de valores terrenos el uno, positiva y fuente de valores celestes la otra.

Acaso estará transfiriendo Agustín el plano histórico de la experiencia íntima de su propia vida: "Dos amores —dice Capánaga— explican toda la sagrada historia del espíritu de San Agustín. Dos amores intervienen entremezclándose y combatiéndose en el curso de la sociedad humana a lo largo de los siglos. El gran vidente cristiano halló en sí mismo, en su más entrañada experiencia, el medio de intuir y revelar los más hondos procesos históricos. Allí encontró una

miniatura de la historia universal, de sus conflictos y de su desenlace último. En este aspecto, las Confesiones son un esbozo de la Ciudad de Dios. Los hechos de la Providencia, los estragos de la caída humana, el materialismo, el idealismo, el resurgimiento paulatino a lo largo de luchas íntimas, la iluminación del espíritu, su liberación por la gracia, la transformación operada en el hombre por el Cristianismo, la Iglesia, la Comunión de los Santos, pertenecen, sin duda, a la experiencia agustiniana y proyectan copiosa lumbre para comprender y enjuiciar los acontecimientos culminantes de la vida histórica del género humano". (Op. Cit. 240).

Esta íntima dialéctica que explica la vida del Santo, está en la obra aplicada a la historia del hombre. La lucha entre las dos ciudades sigue un proceso dialéctico: pero de una dialéctica real: son dos realidades antagónicas las que están en constante choque a lo largo del ancho campo de la historia. No se trata aquí de una íntima corrupción —que cada una de las ciudades lleve en sí el germen de su propia destrucción— sino de que todo cuanto afianza en su ser a la ciudad celeste es una contradicción ontológica de los factores esenciales de la terrenal. Y viceversa. Lo que una gana, piérdelo la otra, y así, cuando los bárbaros arrasan la grandeza material de Roma, la ciudad terrenal se yergue y culpa a Cristo y los cristianos —Ciudad de Dios— de ser la causa verdadera de tamaña desgracia. "Dicunt de Christo nostro quod ipse Roman perdidit. . ."

Con la historia en la mano refuta Agustín la grandiosa elocuencia del Prefecto Símaco: "Parece que la misma Roma se pone en pie en vuestra presencia y os dice: Nobilísimos Príncipes, Padres de Nuestra Patria, respetad la gloriosa ancianidad a que me hizo llegar el sagrado rito que invoco, venerad mis antiguas solemnidades. Ese culto puso al mundo bajo mis pies; estos sacrificios alejaron de mis muros a Aníbal y del Capitolio a los galos".

¡Ah, los buenos tiempos pasados. . .! Va Agustín pasando bajo su lente crítica la monarquía, la república y el imperio: Tarquino, Mario, Sila, Catilina, César, Pompeyo, Tito, Calígula. . . y los ve alejándose de esas virtudes terrenas de fortaleza, frugalidad y orden que dieron sólido escabel a la grandeza terrenal de Roma. No, no es la primera vez que Roma sucumbe ante sus enemigos y si entonces supo erguirse a fuerza de "virtus" humana, ahora la polaridad histórica exige que lo que la fuerza bruta destruyó, se levante por el espíritu, lo que el egoísmo aplastó lo sublime la caridad y lo que la degeneración pagana aniquiló lo resucite el ideal cristiano.

Esa polaridad no es algo accidental en la Ciudad de Dios. Esos dos amores son en realidad el nudo de la historia, traducidos en dos ciudades. Por lo demás, en toda la doctrina agustiniana campean los contrastes, reducidos por la mano de Dios a la armonía de un universo providencial. Tal lo expresa en un artículo "San Agustín, genio de Europa" (pág. 256) el Padre V. Capánaga en un brillante párrafo que demuestra hasta dónde el genio agustiniano fue dialéctico y cómo pudo jugar con ideas, cosas, pasiones, acciones humanas y verdades divinas asimilándolas en perfecto equilibrio: "Por eso —dice el autor citado— todas las polaridades del espíritu europeo viven en San Agustín: Dios y el alma, mundo sensible y mundo inteligible, realismo e idealismo, razón y fe, el movimiento y el ser, el orden y el caos, el objeto y el sujeto, la contemplación y la acción, el conocimiento conceptual y el intuitivo, la ascética y la mística, el conocimiento y el amor, eros y ágape, el temor y la dilección, la libertad y la gracia, la ley y la caridad, la carne y el espíritu, la interioridad y la exterioridad, la libertad y la concupiscencia, el reino de Dios y el reino del mundo, la justicia y la misericordia, el tiempo y la eternidad, la presciencia divina y el libre albedrío, la inmanencia y la trascendencia, la obediencia y la autoridad, la cabeza y el cuerpo, la totalidad y la parte, organización eclesiástica y reino interior, pecado y gracia, sacramento y ministerio, redención y culpa, naturaleza y sobrenaturaleza, el redire ad cor y el transcendere seipsum, el reposo y el movimiento, la tradición y el progreso, la conservación y la adquisición, la docta ignorantia y la illuminatio per fidem, la autonomía y la heteronomía, la religión y la vida, el Deus incomprehensibilis y el Verbum caro factum, la visión matutina y la visión vespertina del mundo: he aquí los diversos polos entre los cuales se mueve constantemente el genio de San Agustín en un difícil equilibrio".

Esta enumeración —capaz por si sola de quitar el aliento al más avezado orador— puede encontrarse corroborada en cada una de sus partes por innúmeras citas de la Ciudad de Dios. ¿Qué de extraño tiene, pues, que a un hombre así se presente tan claro el cuadro de una Roma que, fundada en el amor terreno, supo elevarse sobre el mundo explotando las realidades positivas de ese amor, pero que ahora se veía postrada por la exaltación de los aspectos negativos de ese mismo amor, madura ya para afrontar el salto dialéctico al ideal cristiano?

Lejos de ser Cristo el causante del desastre del Imperio, es el Salvador de lo que de bueno había quedado aún: "Quod custodit Christus non tollit Ghotus. . ." (Sermones, 296, 8, 9).

2 — *Cristo Centro de la Historia*

Pero la defeción de la señora del mundo no fue sino el momento dialéctico providencial para la epifanía mundial de Cristo y del cristianismo. San Agustín ve más allá y escudriña el futuro. Pero no ve otra figura ni en la economía humana de la historia ni en la divina economía de la Providencia, en la cual se encuentre el foco de la humanidad, como en Cristo. Los libros XV, XVI y XVII destínense a recorrer en los escritos, ritos, tradiciones, etc. de la gentilidad el largo camino de añoranzas, vaticinios, poemas, creencias sobre la doñada edad en que la justicia perdida vuelva por sus fueros en el mundo e impere en el orbe. Sibilas, augures, poetas, profetas desfilan para hablarnos de un campeón, un inspirado dirigente que había de restaurar la historia del hombre al orden perfecto del universo. Refuerza el Santo su tesis de la expectación gentilica con las explícitas profecías mesiánicas del judaísmo. En un derroche de erudición esciπτuística va probando cómo todas y cada una de las profecías del Antiguo Testamento, que los judíos mismos aceptaron como mesiánicas, han tenido perfecto cumplimiento en Cristo; las más de las veces no por la acción intencional del propio Cristo histórico, sino —lo más admirable— por la libre determinación de sus propios enemigos, fueran estos judíos sabedores de las profecías o paganos que no las conocieron.

De allí que refutando asimismo a gnósticos y neoplatónicos (Porfirio, sobre todo) que en sus metafísicas lucubraciones colocaban el *Logos* como supremo mediador entre el Uno y la Materia, vaya el santo demostrando que todos los anhelos de la humanidad por dar a la historia un centro de gravitación que justifique el pasado y de razón al futuro, todas esas cataresis, athanasias, apotheosis, theopoiesis, theorias y éxtasis, tienen asimismo su perfecta realización en Cristo.

Aquí hace suya la palabra de San Juan y hace de Cristo el "Verbum", no tanto el *Logos* como razón de ser del universo identificado ya por la filosofía presocrática, sino el *Logos* helenístico, antropomórfico, la razón ontológica y vital del hombre que es Cristo, tanto en el orden natural como en el orden sobrenatural. Como fundador y supremo capitán de la Ciudad de Dios, Cristo pronunciado, anunciado y perpetuado en la historia, llama a todas a la redención y la gracia, carta de ciudadanía en la nueva economía de la ciudad celeste.

3 — La Paz

Breve palabra de multívoco significado hoy en día. Para San Agustín, tocando ya al fin de su obra y de su vida, no tiene más que uno: la tranquilidad del orden de todas las cosas: Pax omnium rerum tranquillitas ordinis (De Civ. Dei XIX, 3, 1). No ha perdido su vigencia la visión agustiniana de la paz como supremo bien de la historia humana; paz basada en el orden, en la concordia, paz fundada en la razón que indica el ordenamiento de valores en una jerarquía en que el espíritu ocupe el pináculo y la materia su puesto, importante sí, pero subordinado; y en el corazón que envuelve todo en caridad.

Como en los tiempos de San Agustín, hoy se habla mucho de paz... mientras nos preparamos para la guerra. ¿Por qué? Porque la raíz de la guerra está dentro de nosotros mismos —dice el santo. Es ese desorden de nuestra naturaleza, introducido por la primer caída, el que se traduce en la acción particular y en la actividad colectiva, en el individuo y en la sociedad, trastrocando el orden de los valores y haciendo imperar la materia donde corresponde el espíritu y el egoísmo en donde ha de reinar la caridad. ¿Resultado? La guerra.

¡Cómo no hace falta más que abrir los ojos para ver en nuestros días el mismísimo cuadro! No hay paz en el mundo, apenas hay un estado de no-guerra, sostenido por el miedo, el temor. La materia, puesta al servicio de la materia y del materialismo craso —llámese capitalismo o comunismo— sólo ha sido capaz de producir miedo donde habría de haber alegría, ruina donde habría de haber progreso, suspicacia donde habría de haber bienestar y ha convertido en instrumentos de muerte lo que habría de servir para la vida, y para una vida mejor.

Sin embargo, cuando San Agustín escribía la Ciudad de Dios, las perspectivas no podían ser peores que las de hoy en día. Por eso urge buscar ese mismo refugio que pregonaba el santo: la Ciudad de Dios: la unión de los hombres todos en virtud de una fuerza moral, la del amor del hombre y la gracia de Dios.

¡Cómo contrasta el comienzo polémico de la obra grande de San Agustín, con los acentos tranquilos, vespertinos, reposados y llenos de experiencia secular de los últimos párrafos: Ibi vacabimus et videbimus: videbimus et amabimus; amabimus et laudabimus!

He aquí la síntesis de la Ciudad de Dios: la eterna visión y fruición de la infinita Sabiduría y Belleza de Dios.

BIBLIOGRAFIA

Además de las obras citadas directamente, cuyas fichas bibliográficas se encuentran a lo largo de este trabajo, he aquí otras obras consultadas:

- Gilson Etienne, *Introduction a l'étude de S Augustin*, (Paris, 1927)
 Papini Giovanni, *Sant'Agostino*, (Firenze, 1930)
 Reitzenstein Rich *Augustinus als antiker und mittelalterlicher Mensch*, (Leipzig, 1924)
 Jolivet Regis, *S Augustin et le Neoplatonisme*, (Paris, 1932).
 Julián Marías, *Historia de la Filosofía*, (Madrid, 1941)
 Maritain Jacques, *S Augustine and S Thomas Aquinas*, (London, 1930)
 Del Río Marcos, *El Conocimiento según Sto Tomás y S Agustín*
 Pedone, S *Il problema della volonta in S Agostino* (Lanciano, 1940).
 Wundt Max, *Augustins "Konfessionen"* (1923)
 Hessen Juan, *Augustinismus und Aristotelismus in Mittelalter* (1920)
 Martínez Zacarías, *Las profundas doctrinas de San Agustín sobre la gracia* (Religión y Cultura)
 Di Capua Francesco, *S Agostino, un grande poeta* (L'Osservatore Romano, 1936).
 Ruotolo G, *La Filosofia della Storia e "La Citta di Dio"* (Firenze, 1931).
 Guyau G, *Philosophie augustinienne de l'histoire, "La Cité de Dieu"* (Paris)
 Padovani Umberto, *"La Citta di Dio" di S. Agostino..* (Milano, 1931)

CATALOGADO

EXPANSION Y RESTRICCIÓN DEL BARROCO EN ESPAÑA

Por Ramón Xuriguera.

Escritor español. Autor de numerosos ensayos literarios. Colabora en Revistas de América y España.

No es fácil definir el barroco. Ni circunscribirle siquiera. A menudo se presenta entrelazado con otros estilos, y ni la representación clásica lo rehuye enteramente. ¿No hay indicios de barroco en Miguel Ángel y en el Corregio?

Tampoco es privativo de país alguno ni de ninguna época. Existe una Alemania —y en general una Europa central—, una Italia, una Rusia, una España barrocas. Pero al mismo tiempo es suficientemente conocido cuanto han dado estos países al equilibrio y a la serenidad clásicos. Y recíprocamente, Francia, considerada como un país de armonía clásica, contiene no pocos ejemplos de arquitectura, de pintura y de escultura barrocas.

Asimismo, el barroco que ordinariamente se sitúa en el siglo XVII, apunta ya en la escritura de las cuevas, se insinúa en el período expresivo del arte griego, late en todo el arte de Oriente, aparece en los bajo relieves de los sarcófagos de los cristianos primitivos y en los frescos de sus catacumbas, deja huellas en el románico y en el gótico, y adoptando nombres diferentes después de la expansión que debe al Renacimiento, reaparece en el arte romántico, en el luminismo impresionista, en el super-realismo y en las imbricaciones de Picasso.

Y del mismo modo que no se circunscribe en el tiempo, tampoco es privativo de ninguna escuela, pues todas han utilizado, más o menos, alguno de sus elementos. Más bien parece ser fruto de una tendencia personal, de una disposición subjetiva, y por extensión de un estado de espíritu. Tomarlo, pues, como un procedimiento, sería arriesgarse a falsear su sentido; sería menospreciar a la vez su libertad rebajándola a un mero recurso manual. Nada deformaría tanto este modo de expresión como rehusarle su calidad de estilo considerándolo única-

mente como una técnica. Pues además de que las técnicas del barroco son muchas —según las inclinaciones individuales y según las épocas—, en ningún caso una técnica traduce un sentimiento y menos un nivel de conocimientos como ocurre, por lo común, con los estilos.

En su calidad de estilo, pues, el barroco acusa un conjunto de lo que tiene de fantástico independientemente de la lógica; lo que difícil. Tales son su carácter emotivo por encima de toda reflexión; aspectos que ayudan a descubrirlo aun anunciándose su definición contiene de excesivo, de suntuoso ante el comedimiento y la ponderación clásicos.

Estos rasgos, estrechamente unidos y acentuadamente pronunciados, dominan el siglo XVII, marcan la literatura y las artes y el curso de la civilización de aquel período histórico. Sus efectos se extienden por toda Europa. Y ellos son los que designa la crítica con el nombre asaz oscuro de barroco; oscuro no solamente por su origen, sino por la diversidad de apreciación que su sentido lato merece a distintos países: excesivo y ridículo en Italia, complicado y extravagante en Francia, irregular y defectuoso en España (perla en forma de pera en oposición a la perla esférica).

Pero si la etimología es confusa, lo es menos su extensión, así como las disposiciones de espíritu que más han facilitado su difusión. Sin que la crítica se haya mostrado siempre lo suficientemente lúcida para penetrarlo y situarlo, no es menos cierto que ha logrado captar ciertos acentos que han disipado las sombras de su significación y que hoy, después de los escritos de Wölfflin, nos permiten conocer lo esencial de su mensaje.

Pues por encima de la vaga atribución de exuberancia por parte de Henri Focillon y de la mención somera que le acuerda Croce, queda en pie el sólido examen de Wölfflin, según el cual, el barroco ni es una decadencia ni es una corrupción, sino una manera de ser distinta, otra interpretación del Renacimiento, del que, por otra parte, es un elemento tan destacado como lo es la versión clásica.

Eugenio d'Ors, sin añadir nada nuevo, hace plástica la noción de movimiento señalada por Wölfflin, su carácter desbordante, con la conocida imagen de las formas que vuelan, distinguiéndolas de las formas que pesan, con las que alude al estatismo de la representación clásica.

El atributo de movimiento que tanto cuadra con el espíritu barroco, es cada vez más admitido por críticos e historiadores como una tras-

endencia, de lo físico a lo moral: del aspecto al sentido. Esta idea de *función*, opuesta a la de *desviación*, hace ver muy distintamente el barroco de como había sido admitido hasta hace poco, pues se le considera vehículo del desarrollo activo de la Contrarreforma, del retoñar del catolicismo después de la merma ocasionada por la Reforma. Y en este sentido, alcanzaría el vuelo de los grandes estilos de la historia: el del románico enraizando el cristianismo en Europa; el del gótico consolidando su triunfo. Sorprende el volumen de expresión barroca que contienen las iglesias del viejo continente. No en vano se le ha asociado al proselitismo de los jesuitas. Y quizás tampoco sea gratuito el papel que se le atribuye de haber vinculado el Renacimiento a lo suprasensible después de haberlo desprovisto de paganismo.

Sólo por estas razones puede parecer ya comprensible su rotundo establecimiento en España. Pero existen otras, y no menores.

En primer lugar, antes de que el barroco penetrara en la Península, existía ya como prefigurado, es decir en la inclinación y en el gusto. Así se presenta el plateresco, formado con elementos del país ya transformados por su sentimiento: amalgama de mudéjar, de gótico y de anticipos del Renacimiento. Y ello no sólo en la arquitectura, sino en las demás artes, incluyendo la retorsión de la lengua y del pensamiento. El convento de San Marcos de León, las fachadas del Ayuntamiento de Sevilla y de las Universidades de Salamanca y de Alcalá, el ascetismo atormentado y visionario característico del siglo XVI, el dramatismo escultórico de Juan de Juni y de Gregorio Hernández, el gusto de la alegoría de "Los conceptos espirituales" de Alonso de Ledesma, atestiguan este espíritu propicio, esta preexistencia que elabora la amplitud que el barroco alcanzará más tarde.

Pues la entrada del barroco en España corresponde a uno de los momentos de creación más altos de su historia artísticoliteraria. Es este otro de los motivos mayores de su arraigo, puesto que si el barroco no hubiera convenido al genio de la expresión española, ni su producción hubiera sido tan vasta ni su nivel tan elevado.

En pintura, en escultura, el barroco es una animación, un desborde. Ambos caracteres van unidos. Lo que se mueve, lo que se derrama, se dobla encima de la representación, la recarga, la oscurece. El accidente y lo esencial se mezclan. Cede la preeminencia del motivo fundamental. Por este hecho, el ornamento se equipara a la sustancia. En arquitectura, la decoración inunda el pórtico, oculta la columna. En literatura, el período accesorio sobrecarga el pensamiento central. Descu-

brir lo que queda oscurecido, deslindar la idea, estimula la trasposición, la condensación y la intrepidez de la imagen en poesía; propicia el disimulo y el misterio en la prosa, la agudeza y el concepto, que, según Gracián, “son vida del estilo y espíritu del decir”.

Así, culteranismo y conceptismo se adueñan de toda la literatura del siglo XVII. Los grandes nombres del siglo de Oro —Góngora, Quevedo, Calderón, Gracián— vinculan las letras españolas al amplio despliegue del barroco, que toman como una renovación, cuando en realidad es una tendencia permanente.

Pues no es únicamente porque respondía al sentimiento de una época que florecía con tanta lozanía en el portal del palacio de San Telmo de Sevilla, en el Hospicio de Madrid, en las catedrales de Cádiz y de Murcia, en la fachada de la Universidad de Valladolid, en la Iglesia de Santa María de San Sebastián y en la del Pilar de Zaragoza; ni era por la atracción de novedad fortuita por lo que el gran número de altares enguidos en innúmeras iglesias convergía con el realismo copioso de *Don Quijote*, con el espíritu de la picaresca, con el tenebrismo de la pintura, con la exaltación religiosa que descansaba en la forma más bien que en la esencia —persistente en las procesiones, en la ostentación con que se adornan las imágenes sagradas, en la redundancia de los sermones que pronto pondría en ridículo el padre Isla en *Fray Gerundio de Campazas*—, con la pasión de los toros, con las peripecias realistas y fantasiosas del teatro, con el moblaje, con el impulso, con el sedentarismo estéril o la loca aventura en vez de la labor paciente y constructiva. Sin el sentimiento innato de la evasión, de la exaltación, de la “magia del vuelo” tan bien expresado por Lope de Vega, España no hubiera sido, tal como aparece hoy, la tierra prometida del barroco. El barroco halló en el creador español lo que contenía de espíritu de libertad, de indisciplina, de desorden, de desmesura, de fantasía, de violencia y de realismo denodado, y esta identificación favoreció su adopción como si fuera espontánea.

Se ha dicho que el barroco representa en España una reacción contra el renacimiento. Más bien es su forma de penetración. La otra, la clásica, no consiguió establecerse. Toda tentativa en este sentido fue finalmente vencida por el barroco. Berruguete —el escultor—, llevó al convento de San Benito el Real, de Valladolid, el espíritu clásico de Miguel Ángel, a quien tuvo como maestro. Juan de Juni y Gregorio Hernández, sus discípulos, volvieron al mismo realismo atormentado de la tradición barroca.

El Escorial, el Ayuntamiento de Toledo, la puerta de Santa María de Burgos, la Catedral de Valladolid, con su huella del renacimiento clásico, son esfuerzos para frenar el plateresco. Pero el alud del churriguerismo los sumergió extendiendo la contorsión ornamental hasta Valencia (palacio del marqués de Dos Aguas) y Barcelona (Iglesia de Belén) —tierras de serenidad arquitectónica y poco inclinadas hacia el barroco—, culminando con el delirio del Transparente de la Catedral de Toledo.

Detenida con la aparición del neoclasicismo, esta profusión barroca parecía, al fin, neutralizada. El advenimiento de la casa de Borbón al trono de España, facilitó la entrada del estilo nuevo, el arte de la línea recta opuesta al agrado de la línea torcida. Este arte había nacido en Italia, donde el desarrollo del barroco había alcanzado serias proporciones. Francia, que permaneció fiel al espíritu del renacimiento clásico y que resistió a Bernin a pesar de su inmensa fama, lo acogió muy pronto. Una serie de pintores, de escultores y de arquitectos, todos ellos ganados a las nuevas tendencias, entraron en la península llamados y protegidos por los Borbones. La fundación de la Academia de Nobles Artes de San Fernando aspiraba a consolidar y a prolongar los principios del neoclasicismo, mucho más de acuerdo con el sentimiento francés que el barroco.

También el nivel de la cultura pareció participar de esta brisa de renovación. Contra la indigencia general de los conocimientos, resonaron, como un acento nuevo, voces proclamando la necesidad de las ciencias, de la crítica, de la investigación. La literatura, que vivía de las viejas fórmulas barrocas, de las que, empobrecida la originalidad de las ideas, no quedaba más que el mecanismo de la contorsión, pareció querer orientarse hacia las normas de "La Poética" de Luzán, inspiradas en el clasicismo de Boileau.

Hasta el teatro dio la sensación de que abandonaba la tradición conceptista o el pintorequismo plebeyo recurriendo a las tragedias de Alfieri, de Racine y de Corneille.

Pero no fue más que una reacción pasajera, un movimiento sin convicción profunda. A los clasicistas importados —Jubari, Sermini, Sabatini, Sachetti, Frascina— sucedieron sus discípulos españoles del tipo Ventura Rodríguez, y al estilo clasicista del Palacio Real reconstruido, del Ministerio de Hacienda y de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de la capital española, sigue la construcción barroca de la capilla del Pilar de Zaragoza, del palacio de Liria y de la Iglesia de San Marcos de Madrid.

El verdadero espíritu barroquista y pasional del país, triunfaba. Toda forma recta y lógica, toda geometría desnuda, acababa dominada por “las dobleces de sentido” de las que habla Unamuno refiriéndose al conceptismo. Menéndez no puede abstenerse de acumular contrastes y curvas disponiéndolos en una composición alambicada, aun sirviendo el gusto clasicista que imperaba con Carlos III, de quien era pintor de cámara. Y de la doble expresión del renacimiento reunida en el arte de Tiepola, Goya retiene mayormente la inclinación barroca.

Asimismo, el clasicismo francés introducido en el teatro no halla campo propicio donde poder establecerse. Las traducciones de “Cinna”, de “Atalía” y de “Británico” no pueden representarse. No suscitan el interés del público. Nicolás Fernández Moratín, el primer escritor del siglo XVIII que aparece sin supervivencias culteranas, no entusiasma. El mismo padre Feijóo, que no cesa de ensalzar las excelencias de la ciencia, poniendo de relieve los ejemplos de la investigación europea —considerados en España como “curiosidades inútiles”—, aboga por el retorno a los moldes tradicionales, por el sostén de la épica barroca en el teatro, contra las manifestaciones del espíritu neoclásico.

El meritorio esfuerzo de la segunda mitad del siglo XVIII, encaminado hacia el resurgir económico, el desarrollo del comercio, el fomento de la industria, la mejora de los cultivos agrícolas, la secularización de la enseñanza, de neta influencia europea, no modifican esencialmente el sentimiento del pasado de pura propensión barroca. Cadalso, Menéndez Valdés, Jovellanos, Leandro Fernández Moratín y Larra, no desvían el curso arietado que tomó el romanticismo, su tendencia a lo fantástico, al visionarismo, al desbordamiento místico-ascético del siglo XVI, a la imaginación atormentada, a la vivencia medieval de las tinieblas y de la muerte. La claridad que Goya hereda de Tiepola no enmienda el carácter sombrío de la pintura española. Ni puede nada el positivismo de la ciencia contra la fuerza popular del rito, que ve el drama en las imágenes del culto, las adorna con cabellos naturales, con oro y piedras preciosas y convierte las procesiones en un espectáculo. La más barroca de las leyendas españolas, que ya inquietó a Tirso de Molina, que Zorrilla incorpora en *Don Juan Tenorio*, permanece tan viva aún en el alma del pueblo, que el teatro ha de escenificarla cada año, como un rito que une la emoción popular al sentido del día de difuntos.

El examen de conciencia de los escritores contemporáneos, el afán de ver claro en los destinos del país, preocupación mayor de la ge-

neración del 98, pone todavía de relieve el vigor de esta disposición barroca, que si se manifiesta tan lozana en el arte y en la literatura, es porque no es el fruto de una influencia pasajera, sino una tendencia natural del espíritu. En la producción actual son bien visibles, en general, estas inclinaciones que existen en la poesía, en la pintura, en la música, en las costumbres y hasta en las creencias colectivas. Cuando el impulso que mueve la creación es alto, su fondo fecunda siempre la obra vigorosa y personal que ha surgido siempre, en general, en todos los períodos de las letras y de la plástica españolas. Sabido es lo que la lírica actual debe a la lección de Góngora y lo que el sentimiento barroco ha transmitido al arte de Solana.

Quizás contribuya a que aparezca barroca la producción de no pocos autores españoles, la impresión que dan de afrontar los temas sin orden. En su ensayo sobre la "Psicología del pueblo español", Miguel S. Oliver anota: "... los más grandes ingenios escriben casi sin plan, por instinto, sin insistencia ni retoque. Su característica es la genialidad y la desigualdad". Y añade: "Comparada esta literatura con el método, la lucidez y la regularidad de la francesa, es como una selva enmarañada y agreste al lado de un jardín de Lenôtre".

Aun sin tomar este criterio al pie de la letra, salta a la vista que las fuentes de la construcción española son, por lo general, barrocas, como son clásicas las de la construcción francesa.

No es sorprendente, pues, que un espíritu familiarizado con el orden discursivo francés, como Antonio Machado, halle el barroco una "oquedad" y "una inanidad estética".

Podría discutirse prolongadamente respecto de las ventajas o de los inconvenientes de una y otra tendencia. Y los mismos españoles proporcionarían en uno y otro sentido numerosos interlocutores. Pues todo no es barroco en España. Ni mucho menos. Del mismo modo que hay una Europa que no admitió su expansión, existe también una España que se resiste. Y no por consideraciones estéticas, sino por temperamento.

Esta España es, a grandes trechos, la periférica, y muy concretamente la mediterránea. La geografía y la historia han condicionado la España periférica y la interior de modo diferente. El espíritu de la primera, se ha formado en estrecha unión con el mar, vía abierta a todas las comunicaciones. De aquí la familiarización mediterránea con lo imprevisto y la variedad. La luz, que lo destaca todo, le ha comunicado la idea de la claridad, así como la de la proporción y de las

formas puras. El sentimiento mediterráneo es contrario a toda confusión, a toda pesadez, a toda imprecisión. Su gusto por la medida lo modera ante el misterio y lo sobrenatural, lo vuelve sobrio ante la ornamentación. El prolongado contacto con los griegos y luego con los romanos lo compenetra con el concepto clásico de las formas, con el orden de la construcción. La arquitectura será una de sus nobles aptitudes. La lengua que el mediterráneo hispánico crea, es clara y sencilla, con una pronunciada disposición por lo concreto; y concreta es también la tendencia de su arte.

Este arte, que es ya autóctono en el siglo X, es decir, surgido después de las últimas invasiones, difiere del resto del arte peninsular lo mismo por la singularidad de su acento que por las condiciones a que lo somete la historia. Nace en la región oriental de los Pirineos en los inicios del arte románico y va descendiendo hacia el interior a medida que se ensanchan los territorios de la Confederación catalano-aragonesa. Representando las avanzadas del bizantino que después ha de difundirse por Europa, asume desde el primer momento su fisonomía propia, naturalista, humana y, a despecho de su filiación, desprovisto del patetismo y del terror orientales.

Porque se trata de un arte observado, se acerca al sentimiento grecolatino de las formas, y en general del pensamiento clásico, los cuales no habían desaparecido del país ni con la ocupación visigótica ni con la más breve de los musulmanes.

En el siglo XIII, cuando se verifica la unión definitiva de Castilla y de León, Jaime I el Conquistador había reunido en el Levante peninsular todos los territorios de la antigua etnos ibérica a que hacen referencia los geógrafos griegos. Con su recuperación, fija a la vez la lengua que les une y su espíritu común. A pesar de las transformaciones posteriores, su fisonomía intrínseca ya no sufrirá gran variación.

Dan una idea del alto grado de esta civilización, además de las realizaciones primordiales que como el Estudio General de Lérida, que practicaba disecciones humanas durante el siglo XIII, y el Consulado de Mar, primer código marítimo del que se tiene noticia, las figuras universales de Raimundo Lulio y Arnaldo de Vilanova, por no mencionar sino las más conocidas.

Este nivel y con él la peculiar formación del espíritu de Levante, imprime su gusto clasicista al gótico cuando éste penetra en la península, aligerándolo del farrago ornamental del gótico del norte. No es ocioso hacer notar que el gótico entra tarde en esta porción de

España, debido al arraigo del románico, que respondía más a su temperamento. Cabe decir que mientras el gótico del resto de España es una fiel repetición del gótico nórdico francés, el de Cataluña, de las islas Baleares y de Valencia es sobrio, como lo es el de Provenza, región también formada por el sentido mediterráneo de la construcción.

Esta inclinación es asimismo visible en la escultura, en la pintura, en las artes aplicadas que florecen resplandecientes en los países de la corona catalanoaragonesa de los siglos XI al XV. La escultura es la más antigua de Europa. La pintura da los primeros nombres importantes de la plástica medieval peninsular y produce un conjunto de retablos cuya cronología ha permitido establecer perspectivas más completas de la historia del arte. Todos los especialistas que los han estudiado —Sampere y Miquel, José Gudiol, Emile Beirtaux, Chandler Rathfon Post, etc.— están de acuerdo en señalar el carácter realista, ordenado de esta pintura, más próxima de la vida que deseosa de abstracción. Este arte somete el idealismo italiano y el detallismo flamenco a una expresión local más sencilla y más concreta. Lo más vivo de esta expresión, la evolución que representa Ribalta en Valencia, con la unión de las coronas de Aragón y de Castilla, pasa a constituir el fondo de la escuela española. Pues Velázquez, como toda la escuela de Sevilla, es el heredero de un espíritu marítimo en el que late la tradición de Levante y el sentimiento clásico de la expresión italiana. Este espíritu preserva, quizás, a Zurbarán del exceso, llevándole a concentrar en el interior cuanto el barroco derrama por fuera. Y al espíritu marítimo corresponde lo mejor de la pintura de Murillo, quien por otro lado aporta al barroco la claridad levantina del color.

Velázquez es un muro para el barroco. Existen no pocas otras resistencias periféricas. Juan de Herrera, espíritu cantábrico, le opone a la concepción grecorromana contenida en el “Discurso sobre la figura cúbica”. Mientras Juan de Juni y Gregorio Hernández acentúan el expresionismo de su arte, la escuela de escultura que se forma en Andalucía con Montañés y sobre todo con Alonso Cano, sigue una tendencia clasicista. Contrastando con el barroquismo de Ventura Rodríguez, el arquitecto catalán Soler Fonseca construye la Lonja de Barcelona, uno de los edificios más armoniosos de la época. Entre el flujo de imágenes populares del siglo XVIII, acusadamente barrocas, se destaca el arte clásico de Campeny, el único gran escultor de su tiempo. Mediterráneos son también Campmany, Piquer y Eiximeno, quienes sostienen el sensorialismo en los problemas de la filosofía del arte, ante el idealismo de Arteaga. Arteaga es el autor del tratado *Investi-*

gaciones filosóficas sobre la belleza ideal, considerada como objeto de todas las artes de imitación, publicado en Madrid el año 1789. Comparte el idealismo de la pintura de Mengs, mentor artístico en aquel entonces en España.

Que el realismo español se relegara ante el auge de esta pintura académica, prueba la desorientación a que lo había conducido el neoclasicismo, tendencia que no cuadraba con su genio. El acierto de Goya es haberla rehusado. Y contra ella se levanta el arte de Viladomat, quien restablece en Barcelona la tradición de los grandes talleres medievales catalanes sin el dominio de las corporaciones. Pero mientras se opone al academicismo, Viladomat frena también el barroco, canalizando así la expresión hacia el vigor que la pintura catalanolevantina había perdido desde la unión política de Castilla y Aragón.

Esta vigorización, por otra parte, se manifiesta ampliamente en el territorio catalán: resurgimiento del comercio después de una prolongada postración, introducción del maquinismo en la industria, vitalización del espíritu local en todas sus manifestaciones.

El barroco hallará en este resurgir una viva resistencia a sus nuevas formas de expansión.

Una de las más curiosas es el krausismo. El extraordinario eco hallado en España por un filósofo sin positivo relieve en su país, no se explica más que por la secreta afinidad que presenta el talante barroco de su doctrina. Los efectos de esta seducción serán vivos en la Universidad y puede decirse que todavía perduran. Una sucesión de promociones estudiantiles le debe su orientación hacia los seminarios de Alemania. El krausismo, tal como se ha entendido en España, es como una proyección barroca del sentimiento liberal. Y una de sus contradicciones sorprendentes —a la que quizás no sea ajena la acción de la atmósfera alemana— es el haber hecho desembocar a toda una generación de intelectuales en el totalitarismo.

Este contrasentido no se ha producido en Cataluña, donde el liberalismo se remonta a una vieja tradición y donde el krausismo no ha hallado buena acogida. En Cataluña la especulación era realista. Balmes y Llorens y Barba eran observadores y no teorizantes. Por otro lado, el espíritu universitario catalán, de tendencia clasicista, que el particularismo contribuye a confirmar, más que sentirse atraído por el pensamiento alemán se halla cerca de las formas de la cultura francesa.

La parte de barroco que acarrea el romanticismo, ha sido contenida en la España periférica animada de sentimiento localista: Vas-

conia, algunos sectores de Valencia y de Galicia, las islas Baleares y Cataluña. El arte y la literatura nacidos del diferencialismo, han tomado del romanticismo la rebelión contra el exotismo invasor y el afán de libertad interior que impulsaba a cada uno de estos países a deslindar su espíritu autóctono del compuesto barroco de “un monarca, un imperio y una espada”, en el que se sentían indebidamente incluidos. La tendencia hacia la fantasía histórica, hacia el impetuoso desorden de los sentimientos, hacia la redundancia verbalista y, en general, hacia el exceso, han sido contenidos por la propensión analítica del localismo. La voz íntima y sencilla de Rosalía Castro y el lirismo a la vez delicado y vigoroso de Verdaguer, contrastan visiblemente con el anticlasicismo sinuoso del duque de Rivas y con la escenografía abigarrada y copiosa de Zorrilla.

La razón de esta divergencia de actitud estriba en la idea que la España clásica y la España barroca se forman del hombre. Para la primera, el hombre es el hombre concreto. Para la segunda es el hombre abstracto. Nada indica con tanta claridad como esta diferencia de concepto la bifurcación de sentimientos manifestada en un momento particularmente crítico de la historia de España. Se trata de la profunda conmoción causada por la catástrofe de las últimas guerras coloniales. Ante ella, las conciencias esclarecidas se preocupan por la idea de salvarse. Los destinos del país no cambiarán sin el resurgimiento colectivo capaz de rectificar los errores. Un sector de esta conciencia —quizás el más brillante y representativo de la España interior— orienta esta regeneración hacia una especulación estético-literaria. Mera actitud intelectual ante un pueblo mísero e inculto. Sin proyección social ni medidas de reforma para sacudir su modorra, su acción toma una significación abstracta, de “un doloroso sentir” impotente para cualquier empresa transformadora.

Tal acontece con el sector más conocido de la generación llamada del 98. Pues existe otro al que no se alude tanto y que, conciencia también que no se resigna a morir, ha realizado la obra de regeneración colectiva sin la que no le era dable salvarse. Este sector o esta conciencia, pertenece a la España periférica: concretamente al país vasco y a Cataluña. Contrariamente a la España interior, esta del litoral reunió en una sola aspiración los estímulos del hombre del campo, de la fábrica, del comercio, del artesanado, de la Universidad, animando las fuentes de producción y creando una riqueza material y espiritual que traducía la vitalidad de esta porción de territorio. Por lo que se refiere a Cataluña, Amadeo Hurtado escribe que “en Madrid, los me-

modernista su exacto valor. El modernismo halla un país atareado en crear su propia riqueza: ensanche de Barcelona, incremento de la industria, expansión del arte... Se mezcla activamente, como una fiebre, en todo cuanto estaba elaborándose. Así aparece en las artes gráficas, en la manufactura, en la construcción, con tales señales de audacia, que en muchos casos parece hermanarse con el barroco.

Pero nada más lejos del espíritu barroco que el orden, el pragmatismo y la regulación del alma catalana. Si Cataluña acogió el modernismo con un neto favor, es por lo que tenía de libertad, por lo que representaba de nuevo. A tal punto, que en pleno tumulto de su transformación, lo veía como una expresión original a la que le atribuía la virginidad de no reproducir ninguno de los estilos anteriores.

En gran parte, este anhelo aparece justificado por los ejemplos de falso medievalismo y de rebrote romántico propagados en la construcción, activa en aquellos momentos, y considerada como una desviación imitativa del modernismo.

De ello toma pie el lenguaje arquitectónico de Gaudí, canalizando el modernismo hacia el suico de la construcción mediterránea. La plasticidad y la disciplina técnica de la arquitectura de Gaudí son a la vez las de los pueblos del mar latino y las permanentes de las grandes construcciones de todas las edades. Es el acento lo que resulta original, la desnudez mediterránea. Las casas Batlló y Milá, del Paseo de Gracia, y la casa Calvet, de la calle de Caspe, de Barcelona, prueban cómo en medio de la efervescencia modernista, su estilo se manifiesta personal, y cómo su mensaje es a la vez tradicional e innovador.

No es el único intérprete del sentimiento catalán que imprime acento local al modernismo. Nonell lo infunde a la pintura, llevándola del derrame impresionista a la organización ajustada que constituye hoy, en el litoral, la orientación de las nuevas escuelas. Y Carner, después de la serenidad de Maragall, imbuye de él la poesía, cimentándola en lo que de parnasiano contiene el modernismo.

En este proceso de conversión del modernismo a la expresión representativa del país, una voz parece fluctuar e incluso contradecirse: la de Eugenio d'Ors. Propulsor, con Gabriel Almar, de un clasicismo concebido como una actitud fundamental ético-estética, la fórmula de una manera barroca. *La bien plantada y Gualba, de las mil voces* son unas páginas de intención clásica escritas artificiosamente. El artificio hace de Eugenio d'Ors una contradicción flagrante. Hombre del Mediterráneo, deriva hacia el pensamiento de la meseta central, del que

no posee, como Unamuno —hombre marítimo también— el ansia de absoluto, permaneciendo, por consiguiente, ajeno a él. Del pensamiento de la meseta, Eugenio d'Ors adopta el envoltorio, la retorsión. Así se desgarran en la antinomia de enaltecer la medida, la claridad, la conciencia de la labor armoniosa en un lenguaje abigarrado y oscuro.

La actitud de Eugenio d'Ors parece señalar el camino que es preciso no seguir. El destino de todo estilo, de todo pensamiento es su realización máxima. Y esta realización no es genuina sin que contenido y continente se unan en un solo espíritu. La razón de ser del barroco, como la del clasicismo, no es alterarse o destruirse, sino fecundar la creación con lo más alto de sus respectivas características.

La creación que, al fin y al cabo, es el resurgimiento de España, no puede dar con una lección más adecuada, es decir: la de propiciar la afirmación de ambos espíritus no como una oposición, sino como un complemento, como dos formas peculiares de una vida misma, tal como constituyen en el arte dos estilos definidos de un mismo Renacimiento.

LA UNIVERSIDAD Y EL SABER

Por el Br. Guillermo Manuel Ungo.

*Egresado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Dirigente del grupo católico universitario
Prepara sus exámenes de grado.*

Para comprender la esencia de la Universidad, su significado y la misión que debe realizar, es preciso conocer la génesis de esa gloriosa y fecunda institución y la historia de su desarrollo.

Siguiendo esas ideas, tenemos que remontarnos a la Edad Media, especialmente a la época del Papado Hildebrandino, período que el gran historiador protestante contemporáneo Arnold Toynbee, quien no puede ser tachado de parcial, califica del cénit de la civilización occidental. Allí, en el lugar de origen de la Universidad, nos detendremos un poco, para continuar haciendo la historia, según nuestro personal criterio, de la Universidad en el renacimiento, en el filosofismo, en el Estado liberal y en el siglo XX.

La Universidad en la Edad Media. En la antigüedad la transmisión del saber carecía de un sentido corporativo que le diera mayor continuidad y coherencia. Grecia y Roma adquieren renombre en la historia de la cultura gracias al genio y a la dedicación de sus grandes filósofos, sabios y artistas, quienes por sí mismos, sin la ayuda de instituciones permanentes, se dedican a las labores del espíritu. La tarea del saber tenía, pues, un sabor netamente individual aunque no desprovisto de destino social.

La Edad Media, en cambio, está impregnada de un sentido supra-individual: en la concepción ultra-terrena de la conducta personal y en su hacer social. Dentro de este sentido medieval, el rasgo más característico es el ansia más o menos consciente, en lo religioso y en lo temporal, de lograr la unidad orgánica. El corporativismo es el signo externo que caracteriza a esa época que se había dado en llamar de "oscurantista", pero que ahora los filósofos de la historia mencionan con respeto y aprecio, por sus múltiples logros positivos legados a la humanidad.

Con ese espíritu societario nacen durante la Edad Media las corporaciones o gremios de maestros, artesanos y aprendices, vinculándo-

los con fuerte espíritu mutualista, al contrario de lo que realizó muchos siglos después el sistema liberal, el cual aisló al individuo para que fuera objeto de los abusos e injusticias del poder económico. En la Edad Media se instituye también la caballería, que no era sino un gremio militar, con su aprendizaje y maestrazgo. Y, finalmente, nace la institución cultural que es su mayor timbre de gloria: la Universidad.

Su origen es una consecuencia de la conquista de Europa por los bárbaros. Llevan éstos sus instituciones rudimentarias que imponen a los pueblos conquistados. Europa está casi a punto de perder sus valores culturales, pues los bárbaros carecían de necesidades intelectuales y se preocupaban únicamente de aspiraciones de orden vegetativo y animal, cuales eran la guerra, la caza, la mesa y el descanso. Pero hay influencias recíprocas, y los bárbaros se convierten al cristianismo. Si bien no se interesan en el saber más elemental, respetan y protegen la labor de la Iglesia, manteniéndose y difundiéndose en Europa las iglesias y monasterios.

Son precisamente estas instituciones religiosas las que sirvieron de receptáculo para preservar los tesoros culturales de Roma y Grecia y que paulatinamente proyectaron su influencia civilizadora, debido a que el sacerdocio exigía, como siempre, un mínimo de cultura indispensable para ejercer ese ministerio sagrado.

Inicialmente, en los siglos VII, VIII y IX, se fundan escuelas en los alrededores de las catedrales y monasterios con el objeto de preparar a los aspirantes al sacerdocio. Luego, se extiende la enseñanza a los no sacerdotes deseosos de adquirir conocimientos fundamentales, que en esa época eran: la gramática latina, la retórica y la lógica. Se van ampliando las escuelas y la enseñanza, que llega a comprender la aritmética, la geometría y la astronomía. Al terminar el siglo X, Europa estaba sembrada de iglesias y monasterios, siendo cada catedral y cada monasterio una escuela mayor y cada iglesia una escuela de inferior categoría.

Ciertas escuelas alcanzan gran fama y a ellas acuden numerosos estudiantes de provincias remotas; los que allí estudiaban podían ejercer la docencia en todas partes, mediante privilegio otorgado por el Papa y el Emperador. Es éste el punto de origen de la Universidad. Nace de esa manera, hacia fines del siglo IX y de la escuela catedral parisiense, la Universidad de París, que se hizo famosa dos siglos después con las geniales exposiciones de Abelardo. Con anterioridad, ya existía la célebre Universidad de Bolonia, la cual adquirió mayor pres-

tigio en el siglo XII, con Inerio renovando los estudios jurídicos. Dispersiones fecundas son las Universidades de Oxford, Cambridge, Angers, Reggio, Vicenza, Arezzo, Padua, Siena, Pisa, Peruggia, Florencia, Pavía, Turín, Toulouse, Orleans, Avignon, Grenoble, Orange, Montpellier, Cahors, Palencia, Salamanca, Valladolid, Huesca, Zaragoza, Praga, Viena, Heidelberg, Erfurt, Cracovia; nacidas todas ellas con la protección y ayuda eficaz de los Papas y antes de que concluyera el siglo XIV.

Sentido de la Universidad Medieval. Todas estas Universidades de la Edad Media tienen un doble sentido: de corporación y de labor cultural. Si fuera posible insistir en prioridades, diríamos que precisamente en cuanto “universidad”, que dice universalidad, pluralidad, asociación (pues ese es su significado etimológico e histórico), surge primero como corporación que como tarea cultural. Ya dijimos que esta última existía desde la antigüedad. En cambio, la Universidad, como tal, es una “Universitas Magistrorum et vel Studentium”, es decir, un grupo social, de profesores y estudiantes, relativamente homogéneo, con finalidades permanentes surgidas de la vida y de la sociedad, que antes se desconocían.

Este sentido colectivo que da continuidad y coherencia a las tareas humanas no estaba exigido únicamente por la imprescindible continuidad de la tarea científica que ninguna generación podría agotar, ni solamente por la transmisión de la ciencia, ni por la semejanza de aficiones y de dificultades, sino por un sentido, a veces explícito, otras inconsciente, de misión, de destino supra-individual, de toda la tarea universitaria, para con el pueblo, con la Iglesia y con la monarquía. No hay duda de que la Universidad medieval fue fiel a la mentalidad y a las instituciones espirituales y temporales de su época; fue factor decisivo para que las características esenciales de la Edad Media, con sus grandes aciertos e indudables defectos, lograrian toda su plenitud. No fue un injerto ni un híbrido; así apreciamos como la Universidad en su origen descubre desde un principio su misión social —que le da su ser corporativo— y su misión libertadora, no sólo de la ignorancia y del error, sino también de la tiranía. Casi todas las universidades nacieron porque grupos universitarios, de maestros y estudiantes, no querían someterse a disposiciones que creían injustas o arbitrarias del canónigo maestro-escuela, de la burguesía de la ciudad o del Emperador. De ese modo nacieron las Universidades de Oxford y de Angers; y como resultado de dispersiones sucesivas de la Universidad de Bolonia, por esas razones, se formaron las Universidades de Padua, Siena, Arezzo y Vicenza.

Carácter Especial de la Universidad Medieval. La Edad Media se caracterizó por su afán unitario. Unidad religiosa y unidad orgánica en el saber. Se proclama la convicción de que la ciencia es una, orgánica e indivisa, como es indivisa y orgánica y una la realidad del Kosmos, de cuya unidad compleja la ciencia no es sino el ideal abstracto.

Lo característico del saber medieval, en consecuencia, es su estrecha articulación, su jerarquización en torno al saber supremo: la teología. Los teólogos y filósofos sabían que el saber debía destinarse a la existencia, pero no únicamente a “este mundo”. Era un saber “supra-existencial”, para la existencia definitiva y externa en la participación de la existencia interna de la Trinidad. En ese aspecto es injusto y superficial acusar su saber de meramente “esencial”; su saber metafísico y físico, lógico y estético, con defectos e incompleto, es cierto, desembocaba en la basta corriente de la existencia sobrenatural. En realidad la filosofía y las ciencias particulares desarticuladas de la teología resultan un camino sin rumbo. Rechazando u olvidándose de Dios —y no sólo del Dios de la inteligencia natural (Teodicea), sino del Dios de la Revelación— del campo de las labores científicas, quedan éstas, como lo ha demostrado la historia, inanimadas y escuálidas.

La unidad científica, esa institución orgánica del saber que hoy casi no se discute, no era cosa tan obvia en aquella época para todos los que se dedicaban al estudio. La filosofía griega, recién llegada de España en comentarios y traducciones del árabe, andaba mezclada con mil errores y era mirada por lo mismo en ciertos círculos eclesiásticos con gran suspicacia. Estaban tan escamados no pocos, que renunciaban a la especulación y preferían retirarse al seguro de la Revelación y de la tradición. Uno que otro insinuaba la cobarde solución de los dos criterios: teológico y filosófico, admitiendo que puede ser verdadero en un orden lo que en el otro es falso. Ni faltaba quien, apasionado con el redescubrimiento de Aristóteles, lo antepusiera en la práctica a la misma Revelación.

Estas confusiones eran muy nocivas, pues ni filósofos ni teólogos podían trabajar con la tranquilidad que da la certidumbre y claridad en las ideas. Fue la Edad Media, con los grandes doctores escolásticos, la que deslindó los dos campos, asignando a cada ciencia su método propio, concordando las dificultades que habían parecido insuperables y dando a la ciencia esa unidad interna que es su más bello atributo. Recordemos de paso, que quien más poderosamente contribuyó a precisar y separar conocimientos naturales y conocimientos revelados,

reuniéndolos en una síntesis grandiosa aunque perfectible, fue el gran revolucionario del pensamiento occidental, Tomás de Aquino. El santo Aquinatense fue un excelso universitario, verdadero Maestro de Occidente. Precisamente, porque es de Occidente, nunca consideró su obra como definitivamente terminada y completa. Dejó anchos caminos abiertos a la futura especulación e investigación, dentro de la sapiente libertad de pensamiento que defendió poderosamente contra las influencias tradicionales que pesaban opresoramente sobre el destino humanista del saber universitario.

La importancia de esta realización la apreciaremos mejor si consideramos un tanto la historia de la filosofía en una nación como la India, donde jamás se ha hecho la distinción entre teología y filosofía, y donde el saber tradicional y sagrado es un sincretismo de teogonías, teologías, racionalismo, mezclados en un conjunto informe y monstruoso.

En esta concepción particular y completa del saber está la razón de ser y fuerza vivificadora de la Universidad del medievo. Trató de realizar la inmensa labor intelectual de concordar la Revelación con la razón; el logos de Dios con la palabra del hombre. Pero no fue éste su único atributo. Independiente del poder secular, sujeta únicamente al poder espiritual y ordenador de la Iglesia, logró elaborar un admirable método científico que nos ha legado como preciosa herencia. En la base de este método está la persuasión de que las pasiones enturbian la visión intelectual y de que sólo puede pensar bien quien ame desinteresadamente la verdad. La psicología de la "actitud moral e intelectual", tan estudiada en nuestros días, fue conocida en sus grandes líneas por la Universidad medieval. En los escritos de los grandes doctores resplandece la objetividad intelectual, que es la prueba más evidente de un sincero amor a la verdad y de una necesarísima abnegación científica. Allí no hay nada del yo. El sujeto desaparece para penetrarse totalmente del objeto. Esta objetividad nadie mejor que los grandes científicos modernos la podrían apreciar.

Por lo demás, confiados en una concepción trascendental de la verdad, convencidos de que la verdad única vivifica lo presente y lo pasado y palpita entre las nieblas mismas del error, que no es sino una verdad incompleta o una verdad exagerada, adoptaron un procedimiento eficacísimo, tradicional y antitético a la vez, que les permitió apreciar, rescatar y perfeccionar los legados culturales de la antigüedad. Así se cristianizó el pensamiento de Platón y Aristóteles. Tomás de Aquino cita frecuentemente a Ovidio, Horacio, César, Ci-

ceión, Séneca, Terencio, Salustio, Tito Livio, Galeno, Hipócrates, Valerio Máximo. Griegos y romanos, judíos y árabes, le son familiares. Mucho más y mejor que la mayor parte de los filósofos renacentistas y racionalistas, utiliza el pensamiento pagano de épocas pretéritas. Jamás se propuso, como Descartes o Kant, sacar una ciencia nueva de la nada.

Estos son, pues, los rasgos más salientes que nos dejaron las universidades medievales. Orden y claridad en la proposición de las cuestiones y conceptos, deslindando los campos y fijando los términos. Contacto con la tradición y estudio concienzudo de las opiniones ajenas, con generosa prontitud para reconocer la verdad donde quiera que se hallase. Proclamando de esta suerte la unidad inquebrantable de la verdad, sosteniendo el realismo moderado contra las exageraciones de los nominalistas, no menos que contra las especulaciones enfermizas de los panteístas, preparó el terreno para los futuros progresos de nuestra cultura occidental cristiana.

Naturaleza y Misión de la Universidad Medieval. La Universidad estaba destinada a la ciencia, al laboreo intelectual. Ese era su primer y elemental destino. Pero no era un destino individual; no se trataba de saber por saber, aprender para ser más sabio. Tal es la fórmula egoísta del intelectualismo liberal. La Universidad medieval tenía un eminente carácter social, recibido de su ser corporativo.

Con anterioridad hemos expresado que la "Universitas magistrorum et vel studentium" tenía un fuerte sentido corporativo y una clara tarea cultural. Es de este sentido societario de donde le viene su nombre (universitas: pluralidad, unión, sociedad). Nace, pues, como una institución social integrada por maestros y alumnos. La universalidad a que alude el título no se refiere directamente al saber, sino al modo de su constitución, al grupo humano que integraba la Universidad. Y es que la Edad Media tuvo ideas precisas al impulsar el sentido corporativista, cuales fueron: equilibrar los deberes y derechos individuales y sociales y facilitar la misión de los grupos en la vida común.

En nuestros tiempos se ha llegado a creer que Universidad significa universalidad, con referencia directa al saber, a la confluencia de múltiples ideologías. Esta concepción es ajena a la verdad histórica y ha creado una universidad inorgánica, proteica y desarticulada en las tareas científicas. Reconocimiento parcial e implícito de esta crisis de organicidad de la Universidad contemporánea, son los afanes intervencionistas de los Estados para uniformar la enseñanza, especial-

mente en lo que se refiere al estudio de la historia nacional. Medicina que ha resultado peor que el mismo mal, porque desnaturaliza la misión de la Universidad en su búsqueda desinteresada de la verdad.

En su período de plenitud, la Universidad medieval distinguía tres grados en sus tareas culturales: bachillerato, destinado sobre todo al ejercicio práctico de una profesión; licenciatura, con libertad de ejercicio profesional y doctrinal; y doctorado, con derecho al magisterio supremo y a la investigación. Pero estas tres categorías en la enseñanza no tenían el carácter de un humanismo individualista: hacer al individuo más sabio, convertirlo en técnico o en profesional. La doctrina del cristianismo sobre el destino de "todas las cosas sobre la haz de la tierra (son) creadas para todos los hombres y para que les ayuden a la consecución de su fin" (Ignacio de Loyola), ponía como principio y fundamento de la visión del mundo, el destino individual y social de todos los seres de la tierra y también de la sabiduría. El personalismo y trascendentalismo cristiano y el sello corporativo le dieron a la Universidad un eminente sentido social de su misión que se manifestó en diversas formas.

Tenía como clara finalidad inmediata la formación de los futuros jefes de la sociedad para servir al gobierno, a la justicia, a la milicia, a la Iglesia. No eran simples profesionales sujetos a las leyes de la lucratividad. Su misión tenía funciones épico-sociales por su destino humanista hacia la colectividad. Los encargados de difundir, adaptar y hacer progresar la ciencia, no eran simplemente grandes profesores, sino corporaciones, grupos humanos universitarios. Influyeron en los Concilios, en las Dietas, en las Cortes, en los grandes problemas temporales y espirituales de la época, desde una posición de servicio, no de medio personal o gremial. Forjaron los jefes de los grandes movimientos espirituales de aquellas épocas —desgraciadamente lo mismo para el mal que para el bien, al menos en algunas regiones, como en Alemania—, pero vivieron en estrecho contacto con el pueblo, que las veía como algo suyo.

En particular nuestras Universidades durante la Colonia fueron expresión fiel de ese sentido social de su misión. Excesivamente solemnes en sus ceremonias si se quiere, y mejor dotadas de hombres que de instrumentos de trabajo, sintieron una preocupación inicial por el indígena y sus problemas, sus lenguas, su arqueología, su historia, al contrario de nuestras Universidades modernas que se desinteresan de los grandes problemas del proletariado. No prevalecía un criterio de utilidad económica y por eso hubo épocas y Universidades en que to-

dos los graduados, al menos de una facultad, estaban obligados a saber la lengua indígena. Las facultades de teología, sobre todo en la enseñanza de la teología moral, afrontaron animosamente los problemas morales de la nueva situación americana y de ello tenemos estupendos testimonios tanto en los tratados morales, como en los "confesionarios" que han llegado a nuestros días.

Y en un plano personal, nos ha dejado la Universidad medieval ejemplos excelsos de universitarios que sintieron desde su cátedra y desde sus altas especulaciones, la misión social de su ciencia. Nos referimos, desde luego, a un Tomás de Aquino, quien dejó ya sentados una serie de principios de filosofía social que aún tienen actualidad; a los grandes juristas Francisco de Vitoria, Francisco Suárez, Luis de Molina, Vázquez de Menchaca, sistematizadores del Derecho Natural, hoy redescubiertos, y del moderno Derecho Internacional. Vitoria, desde su cátedra de Salamanca, asiste a los problemas jurídicos de la conquista y de la organización americana. Escribe sus prelecciones "De Indis" que son el monumento al saber social de la Universidad española del siglo XVI. Los derechos de los indios conculcados frecuentemente por conquistadores inescrupulosos, eran defendidos desde Salamanca, desde la Universidad. La misión ética, libertadora y social de la Universidad era realizada con un espléndido valor civil que no arredaban ni emperadores, ni virreyes o audiencias.

De esto último se desprende otro aspecto de la misión social de la corporación universitaria medieval. Los hombres de ciencia comprendieron que la idea corporativa servía eficazmente para dar consistencia y perduración a su trabajo. Pero también servía para preservar y defender los derechos del saber, de la cultura. Tiene así la Universidad la misión determinada de defender la libertad. La libertad del gremio, desde luego, pero también la libertad del saber, contra cualquiera intromisión del Rey, del Papa, de los alcaldes de las ciudades y del Canciller de París. Esta lucha podía ser mejor conducida cuando la realizaban grupos organizados y no individuos aislados y por eso la dirigía casi siempre la corporación de estudiantes y profesores. La historia nos enseña la participación que han tenido siempre las Universidades y los grandes universitarios en la defensa de las libertades populares. Parecería que el lema de la corporación universitaria a través de los tiempos ha sido: "por el espíritu en defensa de la libertad".

Y esta Universidad medieval que hemos estudiado ha sido calificada de oscurantista, dogmática y autoritaria. Naturalmente que los

calificativos no tienen valor alguno, históricamente hablando, sin llegar a los extremos de la dialéctica marxista, si no hacemos la investigación conforme a la mentalidad de la época de la cual la Universidad es un producto.

La mentalidad medieval no es la moderna. Esto ya quedó explicado brevemente, y es cuanto podemos afirmar si no queremos tachar con los mismos calificativos hasta el trabajo de los grandes sabios griegos sólo porque justificaron la esclavitud.

Con esto no queremos decir que la Universidad medieval no tuvo defectos. Grandes y muchos, por cierto. Credulidad ingenua; exceso de especulación; poco sentido de observación que impidió un mejor desarrollo de las ciencias particulares. Sin embargo, cuando se acierta en lo principal ¿será tan censurable errar en lo secundario? ¿De qué sirve que la humanidad haya descubierto los misterios de la energía atómica y logrado los más prodigiosos adelantos técnicos, si la bancarrota moral y espiritual a que ha llegado la tiene al borde de su propia destrucción?

La Universidad en el Renacimiento. La ley de saturación y del hastío, tan estudiada por la psicología dinámica de Lewin, y que es uno de los puntos básicos de la metafísica de Heidegger, parece tener no sé qué influjo en la historia. Nada perdura... Los movimientos más nobles se agotan, se marchitan y mueren. El espíritu humano es un péndulo oscilando entre los extremos. Sólo a ratos y como por excepción logra mantenerse en ese punto medio que forma la sustancia de la virtud aristotélica. Uno de esos ratos, que no el único, fue el siglo de oro del escolasticismo. Recordamos aquí el pensamiento ya citado de Toynbee y las ideas de Spengler sobre la decadencia de Occidente.

Así, la metafísica profunda y viril del realismo moderado, cedió poco a poco a un formalismo insubstancial y alambicado. El espíritu humano, cansado de abstracciones, distinciones y subdistinciones, tuvo ansias de formas, de luz y de color. Vino la reacción renacentista.

La Edad Media estudió las ideas griegas y el Renacimiento las formas y el estilo en que se encarnaron esas ideas. Pero el Renacimiento se distingue de la época medieval no solamente en este enfoque, sino en algo mucho más profundo. El movimiento intelectual del medioevo fue genuinamente popular; en cambio, el renacimiento fue un movimiento aristocrático, esotérico y exclusivista. Fue flor de jardín, muy exquisito y perfumado.

Con el Renacimiento coincide un alejamiento de Dios y un endiosamiento del hombre. El Renacimiento estudiaba el estilo. . . y ¿qué es el estilo? sino el hombre. Y a este subjetivismo del entendimiento—opuesto al objetivismo intelectual del medievo, donde el hombre buscaba la verdad y la belleza fuera de sí mismo—, se añade otro subjetivismo más peligroso aún, el de la voluntad. Con esos ingredientes, la autoridad cede lugar al libre examen; el catolicismo orgánico al protestantismo anárquico; y, como consecuencia, la unidad intelectual y moral de Europa se quebranta. Perece la unidad social y la Universidad deja de ser católica para hacerse nacionalista.

Fuera de toda la fantasía, colorido y preciosismo formal que caracteriza a la Universidad Renacentista, no hay ninguna lección importante legada a la posteridad. En Alemania, las cátedras de filosofía y teología escolásticas, primer blanco de las iras protestantes, son sustituidas por otras de latín y griego y por el estudio de la Escritura y de los Padres de la Iglesia. Con los Centuriadores de Magdeburgo se inicia en Alemania la teología positiva. He aquí a la teología convertida en ciencia inductiva. La Universidad francesa inicia su camino hacia el Galicanismo, primera etapa de una jornada que ha de terminar en el laicismo.

Así, esa flor de jardín, pierde pronto su fragancia para no recuperarla jamás.

La Universidad en la Epoca del Filosofismo. El siglo XVIII presencia la decadencia de las Universidades europeas. El genio se retira de los claustros universitarios al santuario perfumado de los salones y academias. La Academia Francesa, la Royal Society de Londres, son productos de esta refinada edad. La Sociedad Científica de Berlín y la de San Petesburgo nacen al conjuro mágico de Leibnitz, uno de los genios más grandes y vigorosos de estos tiempos. Es el siglo de la "Pansofía", de la "Polimatía" y del Enciclopedismo.

Cansado el Renacimiento, de modelar versos latinos barrocos, el entendimiento humano dirige su mirada a otras materias. ¿Cuáles? No importa cuáles. Lo que se quiere es filosofar. Si el renacimiento cultivó un formalismo estilístico, el "Aufklärung" se lanzó al formalismo filosófico. Ni uno ni otro tuvieron un objeto propio, vivo y fecundante. El uno y el otro estilizaban o filosofaban por estilizar o por filosofar.

Con el Filosofismo se trata de racionalizar todos los diversos campos de la vida humana. Afecta no sólo a la filosofía, al arte, a la literatura, sino también a las instituciones sociales y políticas.

En el aspecto cultural, el filosofismo señala una clara reacción contra la Edad Media. Esta dio la preeminencia a la Revelación, por ser palabra de Dios; a la tradición, como vehículo de esa Revelación; a la autoridad, como órgano auténtico de interpretación. El filosofismo o iluminismo proclama la soberanía absoluta de la razón, que arrebató la primacía al dogma revelado y se constituye en árbitro de todos los valores. Este reinado exaltado de la razón —consecuencia de la deificación del hombre realizada por el Renacimiento— trae la ruptura con lo sobrenatural, por no radicar dentro del campo racional. Al reinado de la razón lógicamente acompaña el de la libertad, frente al concepto de tradición y autoridad de la Edad Media. Todo el ambiente iluminista está saturado de una fe ciega en la razón libre, de la que se espera saldrá el mundo moderno rebosante de felicidad y prosperidad. Aquí tenemos otro elemento contrapuesto al pensamiento medieval. En la mentalidad medieval, en la cumbre de los valores humanos, están los valores de conciencia; la conciencia es la voz de Dios, el camino de retorno a Dios. En el ambiente iluminista predomina el concepto de utilidad, felicidad, prosperidad, como signo de la conquista del mundo por nuestra razón.

La Edad Media no niega la naturaleza, ni la libertad, ni la necesaria orientación de la vida humana hacia la felicidad. Pero cree que eso no puede alcanzarse si la vida del hombre no se apoya y cobija en un orden superior de valores.

El filosofismo cree en la suficiencia de la razón y no duda en proclamar su autonomía, de la que fluirán como de un manantial la verdad y el bien. No niega la moralidad, pero cree que ésta es consecuencia del libre desenvolvimiento de las tendencias naturales.

Esta concepción iluminista condujo necesariamente a un sentido individualista de la vida humana. Los efectos también los tuvo que soportar el régimen corporativo de la Universidad.

La universalidad es una consecuencia de la razón y una característica del filosofismo. Los métodos de razón de tipo mecánico-matemático aplicados a las ciencias naturales de la época, se extendieron a todas las ramas del saber. De ahí resultó una visión general mecanicista de la sociedad. Esta y sus instituciones eran un conjunto de agregados. Baste recordar que el Estado, según Rousseau, es una simple suma de individuos. La Universidad no era vista por el filosofismo sino como un mero agregado de profesores y estudiantes; concepción opuesta a la medieval que la consideraba como un “ser

orgánico”, que indica la noción de vida, de algo más que la suma de partes, en fin, de un principio vital.

De ese modo, esa concepción mecanicista condujo directamente a una filosofía individualista que destruyó el sentido corporativo y social de la Universidad.

Afortunadamente, mientras la Universidad desfallecía en la plenitud del filosofismo, una generación de educadores nuevos, herederos de la tradición escolástica, sin ser por eso despreciadores de la forma, iniciaban y organizaban en toda Europa una institución escolar distinta, de enorme importancia: la segunda enseñanza. En la Edad Media, ambas secciones de formación, lo que hoy llamamos secundaria y universitaria, estaban amalgamadas. Esta separación y la organización del colegio de segunda enseñanza, popular, eficaz y perfectamente equilibrado, fue obra en gran parte de la Compañía de Jesús. Hacia la mitad del siglo XVIII aparece además el primer esbozo de la escuela primaria. En Francia fue creación del insigne educador Juan Bautista de la Salle. En Suiza y los países de lengua germánica, fue obra de ese hombre singular que se llamó Pestalozzi.

Se cierra en esa forma el período poco fructífero para la Universidad de la época del filosofismo, y surge la filosofía liberal que influye notablemente en las tareas del saber.

La Universidad Liberal. Es sabido que el adjetivo “liberal” tiene tras de sí una rica tradición occidental y cristiana que poco a poco fue tornándose equívoca hasta designar un individualismo desenfundado, ideológicamente desorientado. La Universidad liberal, en este sentido peyorativo, comienza con el protestantismo —más ideológicamente que institucionalmente, pues la Universidad protestante original nace con una huella de servilismo al Estado—; sigue con la Revolución Francesa y adquiere su mayoría de edad con el liberalismo económico. Las bases mediatas de esta Universidad se encuentran en el filosofismo, el cual como ha quedado dicho, con su concepción mecanicista de la vida propició el auge del individualismo.

Comienza la filosofía liberal, como otros fenómenos de la historia, con un propósito recto de liberar a los pueblos del régimen monárquico absolutista, obsoleto y envejecido ya para esa época. Pero del sentido de libertad política, de igualdad política, de fraternidad política, va discurriendo hacia todos los territorios de la existencia humana, encontrando especialmente en la economía su mayor campo de experimentación y de desarrollo.

Tres rasgos fundamentales caracterizan este tipo de Universidad: la dispersión del saber llamada originalmente libre examen y luego libertad absoluta de pensamiento, que destruyó toda norma de autoridad o de tradición en el campo cultural; su destino inmanentista, que sirvió para formar individuos que pudieran ser técnicos, o profesionistas o investigadores “privados”, es decir, el saber por el saber, y para cada uno; y la última característica, de sentido económico-social, fue la inevitable segregación económica del alumnado. Universitario era el que podía pagar... los demás podían quedar en la ignorancia. Despojado el saber de sus conexiones generales —religión, cultura—, perdida la unidad orgánica de la Universidad, surge el tipo de sabio especializado y deshumanizado, que tan duras críticas ha despertado en nuestros días.

La concepción egoísta del liberalismo individualista produjo graves consecuencias en la Universidad liberal. Por una parte, aisló el saber llamado científico de su destino social y en general de su destino humanista, para hacerlo patrimonio del individuo particular. Por otro lado, dispersó la corporación universitaria, también con pretextos de libertad; dificultando más su tarea social. Se derrumbó todo el espíritu societario del corporativismo medieval, para dejar al individuo en el goce de su “sagrada libertad”. Las normas éticas fundamentales eran verdaderos estorbos para un saber destinado exclusivamente al individuo. Y es que el libre pensador no tiene lealtades. En el fondo es un relativista moral, esto es, un egoísta. Ya no sirve a la ciencia, sino que se sirve a sí mismo. Y en la práctica y a la larga, se vale de ésta como de un mero instrumento para medrar. Lo que pasa en la vida moral, sucede también en el campo científico; por eso, el liberalismo intelectual carece de carácter, de unidad cultural y produjo generaciones relativistas.

El liberalismo consagró, en definitiva, el individualismo como destino del saber y de la corporación científica. Erigido el individualismo en supremo ideal, sobrevino el distanciamiento, el dar las espaldas al pueblo y de ahí su inhumanismo, el sacrificio del hombre y de su libertad. En efecto, el liberalismo condujo al libertinaje y el libertinaje a la esclavitud. El libertinaje político a la esclavitud política; el libertinaje social a la esclavitud social; el libertinaje económico a la esclavitud económica; el libertinaje cultural a la esclavitud cultural.

Nuestros abuelos y bisabuelos creyeron frecuentemente que al oponerse la Iglesia al liberalismo quedaba convertida en enemiga de

la libertad, cuando en realidad era su más fiel defensora. La Iglesia enseñó incansablemente que las instituciones sociales no estaban creadas para obtener la felicidad del individuo particular, sino el bien común de todo el pueblo. Hoy día, después de cien años de los grandes documentos de Pío IX contra el liberalismo, observamos las funestas consecuencias de su sistema que han dado origen, por vía de reacción, a los totalitarismos de Estado.

Hay, sin embargo, un hecho revelador. De esa Universidad liberal, en contra de sus ideas individualistas, salen los estudiantes a tomar parte en las contiendas en defensa de la libertad. Porque a pesar de sus defectos y de su colaboración en el advenimiento de la esclavitud del hombre contemporáneo, esa Universidad había conservado del pasado, un tanto caricaturizada, la vieja tradición universitaria de defensa de la libertad.

La Universidad Estatal del Siglo XX. Con el fermento del laicismo, la Universidad de nuestro siglo pierde sus últimos contactos con la corporación universitaria medieval; ya no es Dios el que inspira la tarea docente, sino la fuerza bruta del Estado.

Es un antiguo pecado abandonar al Estado la educación e instrucción; pero también podemos acusar al liberalismo de esa culpa. El "laissez faire, laissez passer" abandona a la Universidad a su propio destino, después que le ha quitado su fuerza vital y creadora con su feroz individualismo. El camino lo recorre de un abismo hacia otro: del libertinaje al vasallaje cultural. En el medio se encuentra la vía despejada de la doctrina católica, según la cual el Estado es el servidor de la comunidad, el sustituto de los particulares, cuando éstos no pueden o de hecho no toman en cuenta sus funciones sociales.

Al dispersar el liberalismo los conglomerados sociales —el régimen corporativo fue totalmente aniquilado—, distanciando entre sí a los ciudadanos, ocupado cada uno en sus propios y personales quehaceres al margen de la colectividad; y al despojar con sucesivas confiscaciones a la Iglesia de los bienes que ésta destinaba a la educación, sobre todo la popular, el Estado fue presentándose como el salvador de la situación, apropiándose con encantadora naturalidad las funciones de educador. De ese modo el Estado se constituyó como educador y guía espiritual de las masas, de las cuales según él, otros no se ocupaban. No descuidó, naturalmente, de impedir a la Iglesia el derecho de enseñar, aún después de haber sido ésta despojada de sus bienes, con los cuales sostenía una labor de enseñanza popular que hubiera

dados excelentes frutos. Para esto último, invocó los principios laicistas que aceptó como legado del liberalismo.

La situación extrema de esa Universidad sobreviene cuando ciertos Estados no sólo absorben o pretenden absorber las funciones de educadores, como si fueran padres de familia, sino que tratan de definir doctrinariamente, por su propio derecho y autoridad, la doctrina que debe enseñarse en la Universidad. A ese tipo pertenecen las escuelas soviéticas y de otros países totalitarios.

La Universidad estatal, en términos generales, organiza el saber en torno a una idea política; entiende la misión social de la Universidad como misión política al servicio del Estado y utiliza la corporación universitaria como instrumento de afirmación del poder estatal. El destino del saber universitario no es el servicio de la comunidad, sino del Estado, convertido en comunidad; el bien del Estado es el bien común.

En América Latina la mayor parte de las Universidades son estatales. Las características arriba expresadas se les aplican con cierta atenuación debido a una garantía legal de autonomía, pero que en la práctica resulta bastante ilusoria.

Existen también algunas Universidades particulares, no necesariamente católicas, que tampoco disponen de la suficiente autonomía por supeditaciones legales impuestas por el Estado.

Por lo demás, ambas clases de centros de estudio son ejemplos típicos de ceguera absoluta a las necesidades sociales de la comunidad, porque son un híbrido resultante de dos influencias diversas: la liberal y la totalitaria. Participan, paradójicamente, del espíritu egoísta y comercial de la filosofía individualista; y de la dirección cultural del Estado totalitario. Desnaturalizan la misión social de la Universidad y el sentido personal del saber: en cuanto *búsqueda colectiva, coherente y desinteresada de la verdad*.

Conclusiones. Hemos considerado la historia de la Universidad y, de todas sus diversas etapas, podemos distinguir dos épocas perfectamente diferenciadas: la medieval y la moderna. Pasamos por sobre la primera que quedó explicada con mayor extensión y compendiamos las *características esenciales de la segunda*.

La Universidad moderna proclama la libertad de la razón como dogma fundamental de su constitución interior. Más, esta misma libertad la convierte, ya en esclava de sus propias humanas debilidades,

o en su etapa final, en esclava del Estado. Ni vale apelar al humanismo y decir que éste es su norma y fin. ¿Qué es humanismo sin principios morales? Tal humanismo se convierte en mero intelectualismo. No hay virtud ni carácter sin lealtad; para ser leal hay que militar bajo la bandera de una causa. Luego, a la larga, el libre pensamiento se convierte en craso materialismo.

En lo que atañe a la filosofía, la Universidad moderna ha despertado un sin número de problemas y enriquecido el tesoro común de la especulación con puntos de vistas profundos y originales. Su labor sintética, en cambio, excepción hecha quizá de hombres como Leibnitz, Kant y Hegel, ha sido pobre. En el terreno de la ciencia positiva, a fuerza de inagotable paciencia y concienzuda labor, ha realizado una obra maravillosa de ingeniosidad y elaborado métodos eficacísimos para la investigación de las ciencias naturales. La gratitud es imperecedera para los desvelos de un Pasteur, por ejemplo. Ni es pequeña nuestra deuda para con los sabios, abnegados e incansables, que han hecho desaparecer las distancias y unido... "corporal y materialmente" a la humanidad. Que esta unidad material, así como las maravillas que ofrece la energía atómica, no hayan redundado en una mayor unión de los espíritus y en un mejor amor, base de la verdadera paz, eso se debe a que, al contrario de lo que pasaba en la Edad Media, nuestras Universidades han acertado en lo menos y errado en lo principal, único y necesario... Dios.

En breve síntesis podemos afirmar que la sabiduría y la santidad fueron los ideales de la Universidad medieval; el Renacimiento aspiró a crear el hombre armónico; el hombre razonador fue el ideal de la Universidad en el Filosofismo; y en nuestro tiempo se levanta un altar al confort y al nivel de vida.

Mirando el presente es indudable que la Universidad medieval no puede servir plenamente como modelo ideal; además de haber tenido sus defectos, las circunstancias históricas actuales no son las mismas que las de la Edad Media. Pero sí puede enseñarnos lecciones importantes: entusiasmo intelectual, unidad orgánica del saber, unidad social en su constitución y sentido ético-social de su misión.

Por considerarlo de interés insistimos en que el saber social debe estar fincado esencialmente en la provincia de lo moral. Fue precisamente la Universidad liberal la que, con su renuncia al carácter social de su ejercicio doctrinal y con él a cualquier norma ética, obligó al Estado a asumir una actitud totalitaria. De ahí la reglamentación del ejer-

cicio profesional en códigos profesionales o en organismos estatales, para evitar —algo que debería ser preocupación continua de la Universidad— que los títulos sean “verdaderas patentes de curso para la explotación de la sociedad oprimida”. Naturalmente que cuando una Universidad, como consecuencia de la renuncia a su tarea social, olvida su deber ético, difícilmente podrá sentar cátedra de maestría de deberes sociales y políticos.

Debemos, pues, aprovechar las enseñanzas de la historia y devolverle a la Universidad su misión social. En esa forma podemos hacer revivir el espíritu corporativo, avivar su sentido ético y asegurar su verdadera autonomía. El fundamento de la autonomía ha sido hasta ahora simplemente intelectualista: “el saber no debe sufrir cadenas”; fórmula simplista, ambigua y peligrosa. En realidad, la autonomía universitaria está afirmada en su misión social, colectiva, en favor de todos, pero en especial del pueblo. Su misma labor de servicio debería garantizar su libertad ante el Estado, ante los grandes intereses económicos, ante los partidos políticos.

El saber universitario, orgánico y articulado, destinado sobre todo a la sociedad, debe encontrar su realización concreta e inmediata en los aspectos de la formación científica del universitario como técnico o como profesionista; en los aspectos sociales de la investigación científica; y finalmente, en la tarea de extensión universitaria. Sólo realizando ampliamente estos tres aspectos y llevando siempre en consideración la idea de servir al pueblo, puede nuestra Universidad contemporánea, como conjunto de profesores, egresados y estudiantes, sentirse satisfecha de su misión.

San Salvador, Agosto de 1960.

CATALOGADO

ESTRUCTURA DE CLASES EN EL SALVADOR* A FINES DE LA COLONIA

Por J. Humberto Velásquez.

Egresado de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades. Instructor Auxiliar de Antropología Social en la Escuela de Medicina.

I.—CLASE SOCIAL Y ESTAMENTO

“La sociedad aunque está formada de individuos es algo más que ellos, pues los supera en duración y en extensión. Además presenta un modo peculiar de establecer relación con ellos. Los individuos no se funden en el ser del grupo, sino que conservan su perfil ontológico. Viven en él agregados, sin perder su propia vida. En otras palabras, están articulados vitalmente, pero no fundidos existencialmente.

Alfredo Poviña.

Cuestiones de Ontología Sociológica.

Los sociólogos no se han puesto de acuerdo con respecto a los criterios de clasificación social. La razón es simple. La realidad social es sumamente compleja y complicada y se resiste a ser vaciada en moldes más o menos fijos. Sin embargo, el criterio que considera a la sociedad como separada en clases sociales es actualmente universal, aun cuando existen grandes discrepancias sobre los linderos de cada una.

De una manera u otra, las personas están clasificadas en varias categorías sociales que corresponden a las funciones que desempeñan en el grupo. Este proceso de clasificación da lugar a los estatus formales basados generalmente en factores biológicos y económicos.

Las estructuras sociales se clasifican según las oportunidades que proporcionan para mejorar de estatus por medio del dinero, el ma-

(*) Este trabajo obtuvo mención honorífica en el Certamen de la Casa de las Américas, Habana, Cuba 1960

trimonio, la inteligencia, etc. . . . Esto es lo que se llama movilidad social y que diferencia a una sociedad de otra. Según este criterio las sociedades suelen dividirse en castas, estamentos y clases sociales (1).

“Reciben el nombre de castas —afirma Recasens Siches— las estratificaciones sociales muy rígidas, en las cuales la pertenencia a cada capa está determinada de una vez y para siempre por el nacimiento. El de estamento, los estratos sociales relativamente rígidos, cuyas respectivas posiciones están determinadas por el Derecho o por una costumbre muy vigorosa. El de clases sociales, las estratificaciones que no son rígidas, es decir, que las divisiones, aunque importantes, no afectan esencialmente a los derechos individuales básicos del hombre, y sobre todo cuando hay movilidad vertical” (2).

En las sociedades compuestas de clases sociales, éstas se dividen tradicionalmente en clases alta, media y baja. Esta división es moderna y corresponde a la estructura social de los países industriales (3).

Las clases alta, media y baja se definen corrientemente de modo impresionista o se emplean empíricamente criterios más o menos objetivos: ocupación, fuente de ingreso, tipo de casa y zona en que habitan, etc. . . . Julián Marías, por ejemplo, la entiende así: “La clase es para cada hombre una primera concreción de su circunstancia social: usos, creencias, ideas, modos de expresión, estilos, noticias, hábitos, gustos; todo esto es lo que constituye por lo pronto una clase social” (4).

La clase social es un agrupamiento de individuos con oportunidades sociales semejantes. Para tipificarla se aplican con relativo éxito dos criterios: uno estructural y otro psico-social. El primero se fija en los elementos objetivos que caracterizan a las clases, tales como a) la función de sus miembros dentro del proceso económico, es decir, ocupación y posición dentro de la ocupación; b) el nivel económico expresado por el valor monetario de las rentas; c) el tipo de existencia, es decir, el nivel de vida que en realidad lo caracteriza; d) la educación, es decir, la cultura personal del miembro de la clase.

(1) Ogburn y Ninkoff las dividen en Castas y Clases Sociales abiertas y cerradas Sociología

(2) Sociología — Recasens Siches

(3) Centro América era en 1800, y es aún, una comunidad agrícola; sin embargo con fines de estudio puede clasificarse conforme los criterios contemporáneos de clases, aun cuando ello constituya una verdadera utopía. Este, empero, no es reparo de importancia, pues ya se ha aplicado a sociedades pasadas. Marx y Engels en el Manifiesto Comunista de 1848 afirman: “El hilo de la lucha de clases corre a todo lo largo de la historia humana, desde la introducción de la propiedad privada y el subsiguiente choque de los intereses del individuo con los de la clase”

(4) La estructura social Julián Marías Madrid, 1955

El criterio psico-social se fija a) en las actitudes típicas de una clase. Representan el sistema de normas, de creencias, de valor que rigen la conducta de los individuos de una clase; b) la idea de conciencia de clase, según la cual los individuos de la misma se sienten y se saben pertenecientes a ella, aunque sea vagamente. Alfredo Poviña afirma que la clase en su última esencia es un estado de espíritu.

Las clases sociales no son grupos homogéneos. Para su estudio se establece una primera gran división: urbanas y rurales. Aplicando el criterio estructural, una sociedad cualquiera puede esquematizarse así:

Clase Alta

Urbana

Capitalistas
Empresarios
Rentistas

Rural

Terratenientes
Empresarios agrícolas

Clase Media (5)

Profesionales
Burócratas
Intelectuales
Pequeños comerciantes
Artesanos

Medianos campesinos
Pequeños campesinos
Campesinos sin tierra

Clase Baja

Peones
Proletarios
Sirvientes
Vagos y malvivientes

Peones
Obreros agrícolas

(5) Para esta clasificación y la siguiente he adoptado como definición de clase media: "Pertenecen al C M las personas que poseen una cultura superior a la común; habiéndola adquirido en las escuelas más adelantadas; que en su profesión no realizan un trabajo puramente corporal o mecánico, sino más o menos intelectual; que regulan, dirigen e inspeccionan el trabajo mecánico de los demás, disponen de una renta medianamente elevada e incluso de un cierto capital" Las clases alta y baja se definen por comparación con la C M

II.—ESTRATIFICACION SOCIAL QUE SURGE EN EL INFORME
DEL INTENDENTE GUTIERREZ Y ULLOA DE 1807

“Cuando la cultura está desarrollada hasta el punto de que las diferencias de riqueza son significativas y las condiciones quedan en gran parte invariables de generación en generación, se dan las bases para la aparición de las clases sociales.

Ogburn y Ninkoff - Sociología.

Advertencia

Este trabajo sufre las limitaciones derivadas de la falta de estudios relativos a la realidad social de que se ocupa. Su fuente de información básica es el informe “Estado General de la provincia de San Salvador, Reyno de Guatemala. Año de 1807” compilado para el Capitán General del Reyno Don Antonio González Saravia por el Corregidor Intendente Don Antonio Gutiérrez y Ulloa.

Este informe se ocupa únicamente de la Provincia de San Salvador que, como lo demuestra el mapa adjunto, no incluía todo el actual territorio de El Salvador. Sin embargo, una simple inspección de las cifras de extensión territorial pone de manifiesto que la superficie de la Provincia correspondía al 80% aproximadamente de la actual República, lo que le confiere a los datos del Intendente suficiente validez como para hacerlos extensivos a todo el territorio de El Salvador. Es muy improbable que las condiciones sociales en la Alcaldía Mayor de Sonsonate fueran distintas a las de la Provincia de San Salvador.

El mapa en cuestión ha sido preparado, de acuerdo con el informe del Intendente, identificando los nombres de pueblos antiguos con la jurisdicción municipal de los correspondientes actuales. No he tenido escrúpulos en adoptar como valedero el procedimiento, ya que, personalmente, me consta que gran parte de las poblaciones mencionadas reconocen sus linderos municipales de acuerdo a Títulos casi contemporáneos del Informe del Intendente.

Quizá la mejor comprobación de la bondad del método la refleja el hecho de que de 126 pueblos descritos en el informe, únicamente 5 no fueron localizados, pues sus nombres, además de desconocidos, caen en lugares actualmente despoblados.

En la descripción que de la población de la Provincia de San Salvador hace el Intendente Gutiérrez y Ulloa, la divide en cinco clases, a saber: *Espanoles, Mestizos, Indios, Mulatos* y poquísimos *Negros*.

Estas clases se descomponían en los siguientes estratos (6):

- Espanoles* : Encomenderos
 Nobles
 Altos funcionarios de la Corona
 Altos dignatarios eclesiásticos
 Altos oficiales militares
 Comerciantes
 Artesanos
- Criollos* : Encomenderos y nobletes
 Funcionarios y Sacerdotes de 2ª categoría
 Hacendados y mineros
 Rentistas y parásitos
- Mulatos o Negros*: Artesanos
 Militares
 Vagos y malvivientes
- Indios* : Agricultores
 Artesanos

Numéricamente:

<i>Clase</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Espanoles	1 422	0.86
Criollos	3 307	2.00
Ladinos	87 722	53.07
Negros	1 652	1.00
Indios	71 175	43.07
<i>Total</i>	165 278	100.00

A primera vista parecen grupos sociales organizados sobre bases exclusivamente étnicas; pero al examinar, en el Informe, la nómina de terratenientes, así como, en el “Plano político eclesiástico” que lo re-

(6) Entiendo por estratos los grupos sociales, abiertos o cerrados, que se organizan sobre bases políticas, étnicas, gremiales, intelectuales etc

sume, las cifras detalladas de los comerciantes, de los que ejercen artes, oficios y profesiones, encuentro que en este caso grupo étnico y clase social coinciden.

Los datos para separar la población en clases alta, media y baja los proporciona el Intendente con las observaciones que hace a los diversos estratos:

Clases alta y media: “El ascendiente de las castas (7) se ha cimentado indudablemente y se extenderá por el abandono, preocupación extravagante y apatismo con que se conducen algunos españoles, degenerando no en corto número, y perdiendo el *lugar apreciable y distinguido* a que la providencia lo destinó en este suelo”.

“Aunque en la clase de Españoles se conozca sólo la diferencia de los *Chapetones* y *Criollos*, cada una de estas se subdivide esencialmente en *Españoles de primer orden*, y en *los de condición común*: La segunda 1ª vez asciende a la primera, si el comercio no se lo facilita, pero ésta con demasiada frecuencia, desciende de la otra (...) Además de los empleados en Ministerio Eclesiástico, Servicio del Rey, Administración de Justicia, y oficios de Repúblicas, se observa en los de primer orden, el mayor decoro, (...)”.

Clase baja: “Al contrario sucede con las castas procedentes de estos (los españoles) y los negros, conocidos genéricamente por mulatos (8), pues forman la mayor parte de la Población general, de esta Provincia, en sus individuos están depositados las Artes y Oficios. Está en ella casi exclusivamente la Agricultura”.

“(...) viven (los indios) en chozas de barro y caña brava, cubiertas de hojas, yerbas y juncos; visten toscos tejidos de algodón; se alimentan de maíz, frijoles, plátanos, raíces y alimañas”.

Con estos datos es posible reducir los anteriores grupos humanos a las clases sociales siguientes:

(7) El Intendente designa con el término “Casta” los grupos étnicos distintos de los Españoles. Obsérvese cómo lo usa en la descripción que casi a renglón seguido hace de los mulatos. En la discusión de los Derechos de América, se dio la definición de casta: “() los habitantes de Ultramar son españoles, indios y originarios de África; y los que provienen de la mezcla de unos con otros, que son las castas, se dividen en mulatos y mestizos”.
Añadida al Cap. IV Historia Moderna de El Salvador F. A. Gavidia

(8) El Intendente usa el Término Mulato como sinónimo de Ladino. R. Barón Castro en “La población de El Salvador” dice al respecto: “() del contexto se deduce sin dificultad que este utiliza las voces mulato y ladino como sinónimas cuando, en rigor, designa la primera a los descendientes de blanco y negra y la segunda a los de aquél con india”. Pero esta confusión no es solamente suya.

Clase Alta

- Españoles : Encomenderos
Nobles
Altos funcionarios de la Corona
Altos dignatarios eclesiásticos
Altos oficiales militares
- Criollos : Encomenderos
Nobletes

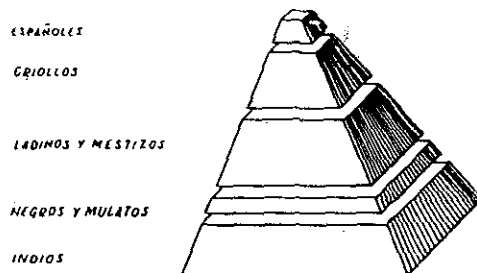
Clase Media

- Españoles : Comerciantes
Artesanos
- Criollos : Funcionarios y sacerdotes de 2ª categoría
Hacendados y mineros
Rentistas y parásitos

Clase Baja

- Mulatos : Artesanos
Militares
Vagos y malvivientes
- Indios : Agricultores
Artesanos

La estratificación social que surge del Informe del Intendente Gutiérrez y Ulloa, representada gráficamente por la tradicional pirámide troncada, sería la siguiente:



III.—ORIENTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y POLITICAS DE LOS DIVERSOS ESTRATOS

Los individuos, y aun los pueblos enteros, apenas si imaginan que al seguir sus propios intereses, y a menudo, al luchar unos contra otros, persiguen, cada uno a su modo, al igual que un filamento conductor, un plan de naturaleza para ellos desconocido, y cooperan así en una evolución que, de tener alguna idea de ella, muy poco significativo sería para ellos.

Manuel Kant.

Idea cosmopolita de una Historia Universal.

1.—Consideraciones generales sobre las causas de la Independencia.

No es una casualidad que la Independencia de Centio-América se produzca en el primer cuarto del siglo XIX.

El énfasis que algunas personas ponen para juzgar el proceso de las ideas las ha llevado a la conclusión de que las ideas son las que provocaron en Francia la Revolución Francesa y en América la Independencia. Esto ha producido la reacción de otros sectores que dicen que no son las ideas las que mueven a los pueblos, sino las causas de tipo económico-social, particularmente las de tipo económico, y que las ideas no vienen a ser más que un reflejo o una expresión secundaria de los motivos de conflicto interno que se encierran en cada sociedad.

Naturalmente, no podemos negar que las ideas son fuerza social, son factores que contribuyen al encadenamiento de un proceso; pero no son los factores únicos ni tampoco los determinantes. Una idea cuando está en el cerebro de un solo hombre no puede ser peligrosa; pero la idea cuando está poseída y posee a la masa entonces sí es fuerza social y, por ende, puede provocar revoluciones y cambios sociales.

La historia de la Independencia a menudo se ha escrito en torno a las figuras descollantes de ella, sin que se dé suficiente importancia al papel decisivo que jugaron los intereses económicos y políticos. Y no es que los intereses representados por los Emancipadores sean desconocidos, sino que deliberadamente se callan o sólo se mencionan de paso (9).

(9) M. Valladares, por ejemplo, en "El Dr. J. M. Delgado y su tiempo", llega a decir "Las familias de los Delgados, Arces, Laras, Aguilares, Aranzamendis y los Fagoagas, poseedoras eran de bienes cuantiosos en tierras y comercios durante la Colonia () con todos los prestigios de los puestos de honor que las Leyes de Indias permitían a los criollos y con todas las comodidades de su posición pecuniaria, *mucho arriesgaban y nada ganaban* en su personal utilidad al rebelarse ()"

Según la simplista descripción que nuestros historiadores hacen de la Independencia, ésta se produjo cuando las ideas liberales de la Enciclopedia y de la Revolución Francesa llegaron a un grupo de patriotas que desinteresadamente “hicieron suyos los ideales y anhelos de libertad”. Pero la dinámica de la historia en general no deja ninguna duda acerca de que las guerras y revoluciones no corresponden a conflictos de ideales, sino que son el resultado inexorable de la combinación de crisis políticas y económicas.

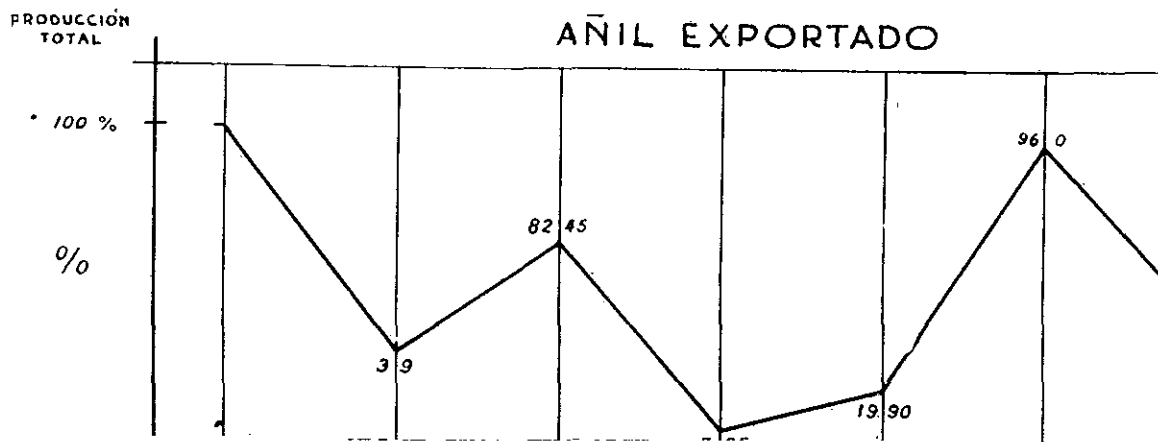
Los movimientos que generan nuestra Independencia no son la excepción. En Centro-América las insurrecciones se suceden a medida que la situación política y económica se hace insostenible. Naturalmente, concurrieron otras causas, regionales y religiosas; pero me parece que éstas, aunque íntimamente vinculadas a las que menciono, son secundarias.

Esto no es un cargo para los próceres. Lo es, si acaso, para los “historiadores patriotas” que no quieren verlos en su verdadera dimensión humana, con sus inevitables luces y sombras. No es, tampoco, ningún desencanto. Se sabe que las clases alta y media, especialmente la última, son las directoras naturales de la clase baja y que ésta generalmente sólo reacciona cuando aquellas le dan un programa y una bandera.

2.—*Situación económica.*

La economía de la Provincia de San Salvador descansaba en la exportación de sus productos agrícolas —añil, bálsamo, azúcar, tabaco, cacao— que dejaban grandes ganancias. Pero gran parte de ellas —y de las producidas por el comercio interno— eran absorbidas por los envíos periódicos que el Capitán General hacía al Rey y a la Metrópoli, Guatemala.

La curva de los porcentajes de la producción de añil exportados nos da una idea de la situación económica de los añileros:



Durante doce años —de 1808 a 1821— la Hacienda Pública tuvo un déficit constante de \$ 93 000 pesos. Esto no era más que el reflejo de la crisis en la economía nacional producida por la crisis del añil, la decadencia de la producción agrícola con su obligada secuela de escasez de numerarios y créditos, ruina de muchos propietarios y desocupación de jornaleros.

3.—*Estratos representados por los emancipadores.*

Para dar una idea de cuáles son los estratos representados por los emancipadores, tomé al azar algunos nombres de las personas que se mencionan en las historias corrientes e investigué en el Informe del Intendente Gutiérrez y Ulloa la posición económica de los mismos.

La nómina de los investigados es la siguiente:

José Matías Delgado	Presidente de la primera Junta Provisional
Manuel José Arce	Primer Presidente de la República Federal
Juan Manuel Rodríguez	Secretario de la Junta Revolucionaria
Juan Aranzamendi	
José Ignacio Avila	Diputado ante las Cortes de Cádiz
Juan de Dios Mayorga	
Santiago José Celis	Alcalde Constitucional en 1813
Domingo Antonio de Lara	
Pedro Pablo Castillo	Alcalde Constitucional en 1813
Marcelino Menéndez	Diputado al Congreso Constituyente en 1823
Isidro Menéndez	Diputado al Congreso Constituyente en 1823
Juan Vicente Villacorta	Delegado de la Asamblea en el primer gabinete de Gobierno
Mariano Fagoaga	
José Simeón Cañas	Diputado al Congreso Constituyente en 1823
Nicolás Aguilar	
Carlos Fajardo	
Manuel Aguilar	
Antonio José Cañas	Miembro de la primera Junta Provisional de gobierno
Mariano de Beltranena	Suscribió el Acta de Independencia

El Informe examinado por este procedimiento aleatorio no da de sí todo lo que contiene. Para conseguirlo sería necesario buscar, no sólo las propiedades tituladas a nombre de los emancipadores, sino, también, las tituladas a nombre de sus familiares. Personalmente sospecho que los resultados serían impresionantes; pero habría que elaborar verdaderos árboles genealógicos y no poseo, por lo pronto, la documentación indispensable (10).

Los resultados de esta investigación están resumidos en el siguiente cuadro de propietarios y propiedades:

<i>Partido</i>	<i>Nombre de la Propiedad</i>	<i>Superficie</i>	
	<i>José Matías Delgado</i>		
San Salvador	Hacienda Buena Vista	24	Caballerías
	<i>Manúel José Arce</i>		
San Salvador	Hacienda Ichanquezo	24	"
San Salvador	" San Lucas (11)	63	"
San Salvador	" San Diego (11)	15	"
Opico	" San Lucas (11)	80	"
	<i>José Simeón Cañas</i>		
Zacatecoluca	Hacienda Jalponguita	27	"
	<i>Juan Vicente Villacorta</i>		
Zacatecoluca	Hacienda San Antonio	17	"
Usulután	" San Lucas	14	"
	<i>Antonio José Cañas</i>		
San Vicente	Hacienda Quinta	10	"
	<i>Juan de Dios Mayorga</i>		
Metapán	Hacienda Llanitos	36	"
Metapán	" San Felipe	24	"
	<i>Isidro Menéndez</i>		
Metapán	Hacienda Pajonal	85	"
	<i>Marcelino Menéndez</i>		
Metapán	Hacienda Sitio	30	"
<i>Total</i>		427	Caballerías

Equivalentes a 19 009 Ha 97 a 12 ca. Todas estas haciendas estaban invariablemente cultivadas de añil, maíz, "algún tabaco" y ganado.

(10) Una idea general de los parentescos: "En 1811 (J. M. Delgado) pudo creer en lo posible de su empresa porque sus familiares, es decir, sus hermanos Don Miguel y Don Juan; sus sobrinos Don Manuel José Arce, Don Domingo Antonio y Don Mariano de Lara y Don Juan Aranzamendi; sus primos hermanos Presbíteros Don Nicolás, Don Manuel y Don Vicente Aguilar, y Don Bernardo Arce de León y su amigo el gran Don Juan Manuel Rodríguez, movían una parte considerable de San Salvador Francisco Gavidia, ob. cit.

(11) Aparecen a nombre de Don Bernardo Arce, padre de Manuel José Arce. Las dos haciendas de nombre San Lucas aunque próximas —la primera a 13 leguas al NO de San Salvador, la segunda a 6½ leguas al O de Quezaltepeque— son indudablemente distintas

Resumiendo, no hay duda de lo difícil de la situación económica; de que los emancipadores pertenecían en su totalidad a las clases alta y media; de que tenían grandes intereses añileros y comerciales.

4.—*Situación política.*

En toda la América Hispana a la crisis económica se añadía la inestabilidad política. La situación era confusa. La metrópoli española se encontraba en acefalía. Los reyes Carlos IV y Fernando VII, presos por Napoleón en Bayona —en Compiégne el uno y en Valecey el otro— habían cedido al Emperador “todos sus derechos al trono de las Españas y de las Indias”.

En la Península gobernaba el rey José, hermano de Napoleón, repudiado por España y las Colonias; la regencia nombrada por las Cortes de Cádiz, repudiada a su vez por el rey Fernando VII.

Es obvio que las autoridades reales en América no poseían títulos suficientes para gobernar; y los criollos se aprovecharon de tal coyuntura. Y desarrollan la tesis de que como en España no hay monarca verdadero, entonces América toma su independencia y recupera su soberanía perdida cuando la Conquista.

Es decir, que paralelamente a la crisis económica planteada por la expansión de la sociedad colonial que requiere ya nuevas formas de producción, se genera una crisis política profunda que llegaba a poner en tela de juicio el principio de soberanía real.

En estas condiciones sociales, políticas y económicas es que la ideología de la Enciclopedia, de la Ilustración del siglo XVII, aparecen en América con su fermento extraordinario.

Lo mismo había pasado en Francia con la crisis económica y la crisis política. Era natural que en América, un imperio tan grande y tan mal organizado, minado por el descontento general, se sienta la necesidad de una salida de tipo revolucionario.

Ahora bien, ¿sobre quién influye fundamentalmente esta ideología? No sobre el español tradicionalista, el español con su espíritu de privilegio, ni sobre la masa analfabeta de los indios. Esta ideología influye sobre el criollo y, a través del criollo, va hasta los mestizos.

5.—*Demandas de los Diversos Estratos*

Las pretensiones de los criollos se sintetizan en las instrucciones que el Ayuntamiento de San Salvador envía a su representante, diputado Alvarez, ante las Cortes de Cádiz:

Demandas Políticas

- a) Monarquía constitucional;
- b) Organización democrática del Gobierno: igualdad de criollos y peninsulares;
- c) Supresión de privilegios a los peninsulares;
- d) Reforma del régimen judicial: supresión de los derechos judiciales y participación de los criollos en la magistratura;
- e) Autonomía provincial;
- f) Descentralización política y administrativa;
- g) Erección de un obispado en San Salvador.

Demandas Económicas y Sociales

Las demandas económicas y sociales de los criollos son dramáticamente planteadas por el diputado Guiridi y Alcocer durante la discusión de los derechos de América, el 9 de enero de 1811:

“¿Y cuál es la causa de que haya desaparecido en América la tranquilidad? No es otra cosa que las quejas de sus habitantes, quejas presentadas en globo en las sobredichas proposiciones. Señor, los americanos como hijos de los europeos, mamamos al nacer el amor a la Península, y desde la niñez nos llamamos y nos tenemos por hijos de ella: suena bien en nuestros oídos su nombre, y hasta los de sus villas y lugares; y no sólo somos españoles sino que nos gloriamos de serlo. Pero a pesar de esto, lejos de que se nos tenga en paralelo con los españoles, estamos sumergidos en la miseria. Señor, las prohibiciones, las limitaciones embarazan mucho a los americanos; su terreno es fe-raz en la superficie y riquísimo en sus entrañas, mas se les ha prohibido criar muchas plantas, y aun se les ha mandado muchas veces aserrar las cepas. Los españoles americanos tienen todas las disposiciones necesarias para fábricas de papel. Ellos tienen la proporción de comerciar con ventajas, como sucedió con el comercio del Perú, con sólo los frutos de la tierra; pero se prohibió y precisamente en la Puebla de los Angeles, que con ello había prosperado tanto. Las harinas (. . .) se les prohibió enviarlas a barlovento; y aunque ahora se les

permite, es con contribuciones extraordinarias. Están dotados de talento perspicaz y de ilustración nada vulgar; y con todo es muy corto el número de americanos que están colocados, respecto del de los europeos, que allá ocupan los puestos superiores, virreynatos, intendencias, togas, grados militares. Pero sobre todo esto, lo que se les hace más sensible es ver el desprecio con que se les trata, quizá hasta dudar de si son hombres. Se quejan, no de las leyes, no de la Nación, no de los monarcas, cuyo paternal amor han experimentado: se quejan de su desgraciada situación; de que separados de la Península en tan grande distancia, se forman ideas erradas de todas las cosas, no se conocen a los sujetos de mérito; y aun cuando son conocidos, quedan postergados por no estar cerca de la fuente. Se quejan de que muchos de los que van allá usurpan todo lo que quieren. Hay muchos europeos justos que se duelen de la suerte de los americanos, y han escrito en su defensa, como Antonio Castañeda en el prólogo a su comentario del libro de Tobías, Feijóo y otros”.

“Pero no obstante todo esto, los americanos aman a la Península, de la cual jamás quieren separarse: detestan, sí, el despotismo, y este es el único origen de sus alborotos; este amor que siempre han profesado a España, este amor a Fernando es el que enardece sus ánimos y sus corazones”.

“El único medio de salvar a las Américas es acudir a curar esta llaga, origen de todo; y curada, aunque falte un ejército habrá otro, aunque se gaste un dinero habrá otros. Para esto no hallo medio mejor que la sanción de las proposiciones presentadas. Estas se reducen a igualdad de derechos en los frutos y en los destinos, en los frutos para que puedan sembrar y cultivar lo que es capaz el terreno hasta donde alcance su industria, y permutarlos o venderlos a quien los necesita, igualdad en los puestos para que se premie a los que merezcan, sin que les sean antepuestos otros sólo por ser europeos. En las proposiciones sólo se pide acción a la mitad de los empleos, en lo cual, atendida la proporción al número de población, aun quedamos perjudicados” (12)

Como se ve, las demandas presentadas por los criollos son programas bien elaborados. Sus demandas son moderadas, se trata de intelectuales que saben lo que quieren

No puede decirse otro tanto de las aspiraciones de mestizos e indios. Illetados en su inmensa mayoría, sólo poseían las primeras

(12) F A G op. cit

letras que podían proporcionarles las escuelas locales. Sin embargo, es posible rastrear sus orientaciones a través de descripciones, hechos y relaciones. Sus demandas no son metódicamente ordenadas y se exponen mezcladas unas con otras.

Demandas de los Mestizos

- a) Independencia de España;
 - b) Gobierno republicano democrático;
 - c) Libertad de comercio, externo e interno;
 - d) Acceso a la tierra (Reforma agraria en ciernes);
 - e) Eliminación del tributo y demás cargas fiscales onerosas;
 - f) Eliminación de los Estancos de tabaco y pólvora;
- a) y b) son demandas políticas. El resto económicas. d) es una exigencia típicamente mestiza. Todas son radicales.

Demandas Probables de los Indios

Las ideas de los indios son más difíciles aun de rastrear. Realmente ni siquiera tenían programa propiamente dicho.

- a) Expulsión de españoles —peninsulares y criollos— de las comunidades;
 - b) Retorno al gobierno primitivo;
 - c) Supresión de los tributos;
 - d) Restauración del antiguo habitat.
- Son todas tan radicales que lindan con lo utópico.

En El Salvador —y seguramente en toda América Latina— hay enormes áreas humanas para las cuales nada significa, ni en substancia ni en forma, las transformaciones políticas, el cambio de unas figuras por otras en el tinglado de la administración nacional. Esas áreas humanas son, naturalmente, las campesinas e indígenas, a las cuales no llegan sino noticias lejanas y remotas de las alteraciones que en la cosa pública se operan por obra del devenir político.

Para la población campesina e indígena no hay diferencia —en El Salvador no la hubo ni la hay— entre un régimen y otro, entre un Intendente español y un Presidente criollo. Para esa compacta multitud de salvadoreños no tiene sentido, ni creador ni positivo, el que se termine un sistema de gobierno y que venga en su reemplazo uno nuevo.

Las masas campesinas e indígenas —descalzas, sin alfabeto, sin seguro social— son “apolíticas”. Lo son porque no hay más remedio, porque, aparte de su economía rudimentaria que persigue y defiende, no le estimulan las promesas de mejoramiento ni las frases rimbombantes de redención.

Para la población campesina e indígena, no existe la famosa Declaración de Filadelfia: “Todos los seres humanos, sin distinción de razas, credo o sexo, tienen el derecho de perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y de igualdad de oportunidades” (13).

La igualdad de derechos humanos resulta todavía una quimera o una ambición que se escapa de los límites de la deplorable realidad en que vegeta y sufre la población campesina e indígena.

San Salvador, 14 de enero de 1961.

EL PESCADOR DE JACINTOS

Por José Napoleón Rodríguez Ruiz.

Doctor en Derecho. Tiene en preparación el libro de cuentos "El Alba y las Hojas". Actualmente reside en Tegucigalpa, Honduras.

Las cosas podrían ser más dulces. Ayer no más, el día no se incrustaba doloroso en lo profundo de la carne. Las noches apretaban menos la garganta. En el estero y en la gran bocana brillaban las estrellas y los peces.

(La transición naturaleza-hombre ha de invertirse cuando la historia triunfe, cuando el corazón del ser humano retorne a la pureza primitiva, y lluevan sobre él los gajos tiernos de la vida nueva. Mientras tanto, sufrimos y lloramos).

Hoy, el dolor lo va cubriendo todo: la mirada, el pecho, la primera luz. . . La brisa musical se ha vuelto amarga. ¡Qué coito el pasado de gaviotas blancas y pájaros alegres! A las primeras lluvias, brotaban los cangrejos de la playa y el huacán saltando de los mangles a las olas fecundaba el aire, el agua y las arenas: aparecían nuevos peces, nuevas aves y en los labios del indio, risas nuevas. ¡Qué largo y duro es el presente de tristeza!

.....

El caballero se escondió bajo la arena. Su carrera loca quedó dispersa por la playa. La brisa marina se humedeció de lágrimas.

Martín respiraba hondo la marea alta del estero, perfumada de mangles y de espuma. Cinco años apenas. Corría feliz en la playa ancha. Se zambullía por la cresta de las pequeñas olas. Chillaba de alegría.

Todas las mañanas se despertaba muy temprano. Saltaba ágilmente sobre las dunas y corría hasta sumergirse rápido en el agua helada. Después huía de la punta espumante de los tumbos y repentinamente se volvía para golpear duro con el pie, la flor del agua que estallaba en mil gotas brillantes. Después se recostaba en un tronco

seco a la orilla del estero y pasaba horas enteras observando el vuelo lento de los pájaros marinos. Otras veces, al sonar el cuerno del embarcadero indicando la llegada de una flotilla de canoas cargadas de legumbres o de flores, Martín se colocaba en tal forma que el jefe de los remeros advertía su presencia: "Venite piojito, vamos a hacer este viajecito..." y bogaba por las aguas mansas del estero sobre amapolas y jacintos, sobre izotes en flor y verduras frescas... de vez en cuando, metía la mano dentro del agua; el jefe gritaba: "Cuidado piojito... te puede comer un tiburón..." Martín simulaba miedo, más para sus adentros reía porque alguien le había dicho que hasta allí no llegaban los tiburones... Y así siempre. ¡Cinco años apenas!

Cuando Martín iba a atraparlo, el caballero se escondió bajo la arena. Su carrera loca quedó dispersa por la playa. La brisa marina se humedeció de lágrimas.

Al cumplir siete años, su padre le llevó a pescar. Toda la noche pasó soñando con la gran aventura. Aparecían los monstruos que se tragan las balsas de un bocado. Las serpientes marinas, los pulpos con mil brazos, capaces de tumbar los mangles más fuertes. Tremaba de miedo, pero se levantó más temprano que nunca.

El pez ágil nadó tras el gusano. Quedó prendido del anzuelo, danzando su agonía hasta yacer inmóvil sobre la hierba fresca del canasto. Martín miraba asustado. Le dolían tremendamente las contorsiones del pez que jadeaba moribundo. Jamás pudo olvidar sus ojos fijos, suplicantes. Lloró en silencio: era la primera vez que tropezaba con la muerte...

Cierto día se encontraba en una de las islas del estero, sentado en su canoa. Miraba divertido dos garzas blancas posadas en la rama de un mangle viejo y alto. De pronto resonó un disparo. Una de las garzas movió las alas, voló insegura, y cayó pesadamente en el estero. Instante después su largo cuello doblóse lentamente sobre el agua. ¿Por qué la habrían matado? Si la garza vuela tan bonito, si es tan blanca, si no se come... "Esa noche Martín tuvo sueños horribles. ¡Caaamarooooones y peescadoos! ¡Caaamaaarones y peeeescadoos! ¡Compren! ¡Compren!"

La noche anterior había llovido largo y recio. Las primeras luces del día reverberaban en la superficie bruñida de los saladares. Sobre las ramas altas de los cocos, con las plumas encrespadas, tiritaban los azules clarineos. Una madrugada nebulosa, helada, escurriase entre la paja de los ranchos para apretar la piel semidesnuda de los indios.

Martín, hecho un ovillo, embozado en su cobija, luchaba por vencer el frío y la pereza. La voz de su padre entumeció su intento:

—Mirá mujer, a este Martín hay que echarlo a trabajar; yo ya siento que me van faltando las fuerzas... si tan siquiera me vieras dado vos más hijos... hoy nos ayudarían; este Martín es más seco que su nana, pero de algo va a servir, no crés?

—Sí... contestó la mujer —yo no te lo bía dicho antes para que no fueras a pensar que le tenía ojeriza al cipote.

—Quitate esas babosadas de la cabeza... al fin y al cabo vos lo has criado: allá te lo debe estar agradeciendo la pobre vieja que estiró las patas... yo... pues... me siento viejo... este frío condenado hace que me duelan los huesos... y me arde todo el cuerpo... sí... lo pondremos a trabajar... a vender pescado.

Martín no oyó las últimas palabras. Pensó que la brisa helada del mar le había hecho saltar las lágrimas muchas veces; pero las que corrían hoy por sus mejillas eran más saladas, más amargas... y le dolió no tener madre.

.....

Martín dijo quedito, quedito:

—Papa, a mí me da miedo la ciudad;

—¿Ummmmh?

—A mí me da miedo la ciudad;

—¡Ah! ¡carajo! tenés que hacerte hombre; ya cumpliste... ya cumpliste... gueno, un montón de años.

(A los siete años, hombres; a los quince, ancianos; a los treinta, son cadáveres).

—Pero me da miedo; me da miedo vaya; dicen que hay un gentío.

—¡Ah! jodido, déjese de babosadas; tiene quempezar a trabajar. ¿Mia oído? ya es mucho haraganiar.

Caminaban con su carga de pescado, rumbo a la ciudad, por una vereda trazada al sesgo de la playa, bajo un sol tórido, entre zarzales y morios. Para no quedarse rezagado Martín tenía que correr a menudo y entonces, soportaba apenas el dolor de los pies desnudos al tropezar con los guijarros del camino; contenía un ¡ay! y observaba con enojo a su padre.

—Papa... papa. .
 —¿Y hoy que querés?
 —¿Me van a comprar caites?
 —Ummh... si vendés bastante, sí.
 —Es que me duelen las patas...
 —Aguante carajo; no se haga el marica; sea hombre. Mire el hijo del compadre como le ayuda a pescar.
 Entre quejas de Martín y regaños de su padre llegaron a la ciudad.

.....

(Muerto, muerto y lloraba todavía. Los ojos abiertos, fijos, suplicantes. Las manos enlazadas sobre el pecho. Ni ataúd, ni moztaja; una vela moribunda y la mujer tirando flores... sobre el cuerpo lívido caían los jacintos empapados en lágrimas y en música de estero; perfume de cera de mirto y de arena huracanada. El estero sumiso saboreando noche a noche los luceros. Al principio la locura es una gota de agua, pero crece, crece y lo inunda todo: las manos, la risa, la palabra, los peces y la sangre. La muerte se desnuda prematura en el viento nocturnal para anticipar la nada. ¡Muerto, muerto y lloraba todavía! Caían los jacintos empapados de mar, de llanto, del gran dolor de su locura. Se deslizaban por el cuerpo flaco, por los ojos inmensamente abiertos, por los labios gruesos, amomatados. Noche oscura. Terrible noche oscura. La muerte, desde niño, le acechaba entre las sombras).

.....

Claveles rojos, amapolas, azucenas. Indias con largas trenzas negras y vestidos amarillos, relumbriantes. Gritos. Insultos populares...

Martín se agarraba con fuerza al pantalón de su padre. Sufría un miedo intenso. Le temblaba todo el cuerpo. No entendía una palabra.

—Este mercado si que sucio;
 —¡Qué no ve que un pescado grande!
 —¿Ese chimbolo grande? ¡ja! ¡ja!
 —Yo le doy un peso;
 —Policía, policía; me han robado; al ladrón.
 —¿Está loca?
 —Si me compra todos los que quedan precio especial;
 —¿Cuánto?
 —Ocho pesos...
 Y la mañana se deslizó como una pesadilla.

Almorzaron en uno de los comedores del mercado. Martín no se atrevía a hablar. Su padre le miraba fijamente.

—Ajá carajo —le dijo— perdió el miedo a la gente, ¿verdá? ya se va ir acostumbrando; ¿qué dice?;

Le golpeó amistosamente la cabeza. Martín insinuó una sonrisa. Su padre repitió:

—¿Qué decís Martín?;

El niño no contestó; simplemente soltó una risa franca: era feliz. Había olvidado el caracol, la muerte y los gritos del mercado.

Con el tiempo Martín se convirtió en un excelente vendedor. Perdió la timidez, adquirió clientela y una voz enonquecida prematuramente. Se dividían la mercadería con su padre y apostaban a vender más. Martín ganaba muchas veces. Su padre aplaudía, pero en el fondo, sentía algo de envidia.

El trabajo era duro. Terriblemente duro. No más carreras por la playa, no más saltos en las olas, no más... vender, vender, vender, ¡venderse! y el verbo conjugado con violencia, envolvía todos los minutos, todos los segundos de su vida. Cangrejos, pescados, caracoles. Gritos repetidos en diversos tonos al oído de Martín. Se debe engañar y nos engañan. Entre más se engañe, se gana más. ¿Jugar con un caracol? ¡ja!, ridículo; ¡venderlo! ¡venderse! Habrán muerto más gaviotas y más garzas. La maizma perfumada, ¡ja!, ridículo. ¡Vende! Mal olor a manteca, a sudor, a cárcel, a mentira, a engaño, a dolor y más tarde a camiones, a compañías poderosas, a soldados. ¡Venderse! Mal olor por todos lados. Hoy ha estado mala la venta. Ayer estuvo mejor. ¿Cómo estará mañana?

¡Camaiones y pescado!; ¡Camarones y pescado!; Cómprnlos; Cómprnlos. Bien baratos. ¡Bien baraa . . .tos!

El más grande sacudió la cabeza. Todos los demás movieron las colas acompasadamente. Un cangrejo inmenso soltó sus amarras y empezó a caminar lentamente sobre el pecho de Martín. Los camaiones azules observaban silenciosos. Repentinamente se oyó una voz suave, susurrante:

—¿Por qué nos matás? ¿por qué nos matás? ¿por qué? ¿por qué? mirá como te imploramos la vida; ¿recordás la garza blanca? ¿sos capaz de matar verdá?

Despertó sobresaltado. El corazón, lleno de ansiedades y zozobras, le palpitaba con violencia. Pensó: “que feyos estos sueños; el

primer día cuando el pescado me vinieron también; ¡ah! y el día de la gaiza... me da miedo esto... me da miedo... para más desgracia mi papa se está poniendo malo... me da miedo..."

Las pesadillas se hicieron más y más frecuentes, más y más vivas. Despertaba aterrizado, con deseos de gritar. El miedo al regaño o al golpe de su padre, le obligaba a escapar del rancho hacia la playa. Aún allí oía voces o distinguía muecas. Muchas veces corría hasta no poder más y quedaba tirado sobre la arena, jadeando de cansancio. En las noches oscuras, cuando ni aun la espuma de los tumbos es visible, se heía en las piedras. Gozaba al sentir el dolor y la sangre tibia corriendo entre los dedos sucios de los pies. Acaso en el fondo de su ser pensara que tal era la venganza de los peces.

Los sueños malos se volvieron cotidianos después de una mañana:

—Ya es hora papa; ya es hora; nos ha agarrado la tarde; ¡papa! ¡papa!

Su padre no respondió. Martín tardó un poco en darse cuenta de la verdad. Siguió sacudiéndolo hasta no poder más. Quiso llorar y no pudo. Fue a despertar a la madrastra, le dio dinero y se dirigió a la ciudad con su carga de pescado. Regresó tres días después. El rancho estaba vacío.

.....

Se oyó una voz fuerte:

—El señor gerente tiene la palabra.

Un hombre alto y bien vestido empezó a hablar:

—Muy estimados consocios: después de un trabajo intenso nuestros propósitos se han visto coronados por el éxito. Contamos con un capital muy fuerte; con excelentes colaboradores. La inversión extranjera nos ha permitido abrir nuevos mercados. Estamos plenamente seguros de que la empresa florecerá con rapidez. ¡Siendo estas costas ricas, nadie se atrevía a explotarlas! Ya hemos previsto que los primeros tres meses serán de pérdidas. Venderemos el pescado por un precio inferior a su costo. Inundaremos el país de mariscos, en seguida enlataremos y nos lanzaremos a los mercados extranjeros. Hemos invertido más de cien mil colones en transporte: camiones, jeeps, etc...

El discurso fue largo. Hubo muchos aplausos y después una copa de champagne.

—¡Caamarones y pescados! ¡caamarones y pescados!; cómprenlos; cómprenlos; (cómprenlos desgraciados que si no me muero de hambre; tengo dos días de no comer; cómprenlos desgraciados; cómprenlos).

Miró asustado el camión. Era muy grande y estaba totalmente lleno de mariscos. Se sintió ridículo con su red sucia y pequeña. La voz hería sus oídos:

—¡Aprovechen!, ¡aprovechen!; compren a mitad de precio; pura cortesía; pocos días de propaganda; Fish y compañía, la casa pesquera que más barato vende...

Las palabras saltaban sobre Martín, despedazando sus pequeñas esperanzas. Nadie le hizo caso. En el mercado no vendió ni un solo centavo. Decidió recorrer las calles de la ciudad en busca de nuevos clientes...

Los pensamientos le retorcían el cerebro: “dondequiera que voy aparecen esos camiones condenados. ¿Cuántos serán? ni los clientes más viejos me compran. Y estas pesadillas. Compran desgraciados. Han pasado dos días sin comer y a ustedes infelices me los voy a hartar, ni remedio, los tengo que masticar crudos, empezando por los camarones azules que siempre permanecen más crudos, ¡ja! ¡ja! ahora no vendrían más en la noche a molestarme ¡ja! ¡ja...!”

Y así siempre. Veinticinco años apenas...

La locura es una gota de agua, dulce, burlona:

—Cuánto vale ese pescado, le decían;

—Dos pesos, contestaba;

—¿El queeeé?

—Dos pesos —repetía tranquilamente;

—¿Está usted loco? ¿Por esa mojarra, dos pesos?

—Dije pescado, no he dicho tiburones —respondía— dejando al cliente sorprendido.

En otras ocasiones:

—¿A cómo da los cangrejos?

—A cuatro pesos la docena;

—¿A cómo?

—A cuatro pesos la docena;

—¿Por esos cangrejos enanos, cuatro pesos? son muy chiquitos;

—He dicho cangrejos, no he dicho pulpos —decía Martín, luego sacaba la lengua en son de burla y salía corriendo convulsionado por la risa.

Los pocos ahorros que tenía Martín, se han terminado. Hay días en que no prueba bocado. Las pesadillas y delirios se vuelven continuos. El último eslabón que lo une a la racionalidad queda roto cuando abandona el negocio.

Su grito no se oye más en la ciudad.

.....

La gente reía a carcajadas. El loco daba un salto, se hincaba y luego se echaba a llorar, cantando con una tristeza profunda:

La garza blanca se quedó dormida.

en el agua del estero,
su cuello largo, murió, murió..
Y los sollozos le cortaban la voz.

Una llanta, una bota; el cuello aprisionado.

Un loco grita: quiero morir. Un autobús se estaciona cerca del lugar. El loco sitúa su cabeza cerca de la llanta del vehículo y grita de nuevo: ¡quiero morir!, la garza blanca, ¡morir!, ¡morir! Aparecen dos policías: arrastran a Martín por la calle, luego le colocan la bota sobre el cuello y le amarran los pulgares tras la espalda.

No pudo llorar. Ni gritar. Pujidos entrecortados. Después la cárcel. la celda inmundada. Y la locura invadiendo hasta los huesos.

Ahora los pensamientos le destrozan el cerebro: el carcelero, un pez carnívoro, y el policía nocturno un tiburón deforme. La garza blanca se tiñó de sangre. La garza blanca. De los poros sale sangre. Río de sangre. El mar inmenso. El estero y los manglares. La cárcel inmundada. ¿Madre? ¡Cuánto tiempo de no pensar en la madre!; habrá muerto así también. Su rostro se oscurece en el recuerdo. ¡Tiburón! ¡Tiburón! Los pulpos de mil brazos. Gritar. El corazón se viene hasta la boca... la mamá postiza no se metía en nada... desapareció un día... no dijo adiós siquiera...

Y así siempre. Treinta años apenas...

.....

La mujer quiso disimular su miedo y dijo con voz fuerte:

—¿Qué quiere?

—Míe señora —¡ja!, ¡ja!, ¡ja!— haga favor. . . míe dentro de dos días voy a morirme en el rancho de la esquina del estero. Aquí tiene este pisto para que me compie flores y me las eche encima cuando muera; —allá en un rincón de su cerebro palpitaba el recuerdo del primer día de mercado: claveles rojos, amapolas, azucenas; indias con largas trenzas negras y vestidos de colores. . .

La mujer lo vio, sobresaltada. Maquinalmente tomó el dinero. El hombre se alejó cojeando bajo el gran peso de su locura. Dos días antes había salido de la cárcel: morir frente al mar querido, añorado, ver una vez más el vuelo de los pájaros marinos, correr por las dunas y romper la flor del agua en mil gotas brillantes, buscar los caracoles, trepar por el tronco de los mangles. Después volver a ser loco y morir.

Martín respiraba hondo la marea alta del estero, perfumada de manglares y de espuma. Corría feliz por la playa ancha. Se zambullía en la cresta de las olas. Chillaba de alegría. . .

Una vela moribunda. Ni ataúd ni mortaja. El mar inmenso, los manglares, y un hombre pintado por Buffet, envuelto en flores.

PATRIA SIN TI*

Por el Dr. Oswaldo Escobar Velado.

Doctor en Derecho. Poeta y escritor salvadoreño. Ha publicado: "Poemas con los ojos cerrados", "Arbol de lucha y esperanza", "Diez sonetos para mil o más obreros", "Volcán en el tiempo", "Cristoamérica", "La tierra azul donde el venado cruza" y "Cubamérica".

— I —

*Amanece la Patria sin tu aroma.
En el azul y blanco su bandera
ya no tiene el blancor de la paloma
ni el azul de una tarde en primavera.*

*La brisa como antes ya no toma
el perfil que crecía en la palmera,
ni riega matinal de su redoma
su guitarra de luna pajarera.*

*Hoy todo es una ausencia, sin sonido.
Sin sonido la luz del colorido
que insinúa pintar el panorama.*

*Y es que tu voz como antes ya no fluye
esa presencia musical que intuye
la tarde que en palomas se derrama.*

(*) A mi madre María Velado viuda de Escobar en el primer aniversario de su muerte Mayo 1960

— II —

*Mi Patria ya no tiene aquel decoro
del clavel que iniciaba tu ternura;
ni llegan picoteando a su cintura
en busca de la luz pájaros de oro.*

*Mi Patria está sin ti; de ti lejana
como un río perdido en un pañuelo.
Como una abeja azul que mira al cielo
sin que pueda llegar a su ventana.*

*Mi Patria está sin ti; de ti vacía.
Sin tu presencia la presencia mía
ya no tiene razón ni para el llanto.*

*Mi Patria es como un túnel con neblina.
A veces, dulcemente la ilumina
la luciérnaga de oio de mi canto.*

— III —

*Hoy la Patria sin ti, de ti ausente
es como un río que nunca desemboca.
De amor nacía antes en tu frente
para llegar, cantando, hasta tu boca.*

*Un río de cristal adolescente.
Agua desnuda que al besar la roca
estallaba en un lirio iridiscente,
puro como la luz que no se toca.*

*Un río, niño alegre que traía
en la estrella temblante de su mano
el ruiseñor con que amanece el día.*

*Hoy la Patria sin ti; sin ti, ahora
es como un río que agostó el verano,
perdió su cauce y olvidó su aurora.*

— IV —

*Hoy la Patria dejó de ser palmera;
de ser un verde caminando al cielo;
de ser el tibio verde de la espera
sobre el blanco clavel de mi pañuelo.*

*Era verde la Patria a su manera.
Era un verde rumor, casi un anhelo.
Dejó de ser mi casa lo que era:
un murmullo, una flor, un ritornelo.*

*Sin el temblor de ángel de tus pasos
la música se pierde. Los ocasos
no cuidarán ya el nardo de tu frente.*

*Hoy la Patria sin ti, sin tus antojos
dejó de amanecer en el oriente
que venía cantando de tus ojos.*

— V —

*Primavera vestida de gaviotas
que junto al mar su corazón ilusa,
bajo el breve perfume de su blusa
iniciaban el día dos chiltotas.*

*Así la Patria era; sin ti, ahora,
sin la suave ternura de tu talle
dejó de ser la tierra que colora
el violín del crepúsculo en el valle.*

*Primavera de enagua almidonada,
en su encaje de borla acitarada
una rosa de amor quedaba presa.*

*Hoy sin rosa de amor y sin perfume
mi Patria lentamente se consume
sin tus ojos, vestida de tristeza.*

—VI—

*Más frutal emoción que estremecida,
así la Patria era a tu presencia;
con aquella tu mínima insistencia
las cosas muertas recobraban vida.*

*Si acaso un río por su sed moría
—porque la sed también mata a los ríos—
tu mano blanca, con amor, traía
una copa con agua de rocíos.*

*Desde que tú no estás, todo se muere.
La hiedra, como antes, no se adhiere
ni da frescor cantando sobre el muro.*

*La Patria, no es la Patria, si tu frente
ya no pone su luz, cuarto creciente,
sobre el jazmín de su silencio puro.*

—VII—

*Qué alegre era la Patria y sus sembrados.
Cuando tú cultivabas sus claveles
amanecían recogiendo mieles
los pájaros del alba enamorados.*

*La Finca era mi Patria. . . La quería
porque en ella pasabas satisfecha,
esperando que un ángel te daría
flores y versos en la azul cosecha.*

*Todo tenía un algo de tus ojos.
Los clavelones blancos y los rojos.
Los hortensias en flor. . . la margarita.*

*Hoy la finca sin ti, de ti perdida
es como un mausuleo a la medida
de la honda tristeza que la habita.*

—VIII—

*Para tenerte cerca
le he puesto, ahora, nombre a mi tristeza.
El sol está muy triste y la alberca
sobre el jardín derrama su pereza.*

*Hoy se llama María mi tristeza;
así, María, sólo, simplemente
con la sílaba de oro con que empieza
el mar marino que murió en tu frente.*

*Y como vivo triste todo el día.
Yo paso el día sólo con María,
sin que una voz mi corazón alondre.*

*Para tenerte aquí, aquí conmigo,
dulce recuerdo que alimento y sigo
a mi tristeza le cambié de nombre.*

Ciencias Médicas

CATALOGADO

EL SINDROME DE GUILLAIN BARRE EN EL SALVADOR

Por el Dr. Luis Edmundo Vásquez.

Doctor en Medicina. Realizó estudios de post-graduado en París. Ex-Decano de la Facultad de Medicina Catedrático de Clínica Médica desde 1947. Actualmente Jefe del Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina y Académico Honorario del Hospital Rosales. Señaló la existencia del Tifus exantemático y de la Anemia a células falciformes, de la Eosinofilia Tropical, de la Enfermedad por arañazo del gato en El Salvador

Apuntes Históricos e Interés del Problema

El 13 de Octubre de 1916, en momentos en que los ejércitos europeos estaban en plena lucha, Guillain Barré y Strohl, publicaron en el boletín de la Sociedad Médica de los Hospitales de París, un trabajo en el que llamaban la atención sobre un Síndrome que, a su juicio, hasta la vez no había preocupado grandemente a los neurólogos.

Nada mejor que transcribir un párrafo de tan importante trabajo que habría más tarde de inquietarnos, aún a los no especializados en Neurología: "Nosotros atraemos la atención en la presente nota, sobre un síndrome clínico que hemos observado en dos enfermos, síndrome caracterizado por trastornos motores, abolición de los reflejos tendinosos con conservación de los reflejos cutáneos, parestesia con trastornos ligeros de la sensibilidad objetiva, dolor a la presión de las masas musculares, modificaciones poco acentuadas de las reacciones eléctricas de los nervios y de los músculos, hiperalbumosis muy notable del líquido cefalo-raquídeo con ausencia de reacción citológica. Este síndrome nos ha parecido depender de un ataque concomitante de las raíces raquídeas, de los nervios y de los músculos, verosíblemente de naturaleza infecciosa o tóxica. Una infección, una intoxicación, deben sin duda ser invocadas, pero nosotros no la hemos podido descubrir. El pronóstico no parece ser muy grave".

El título del trabajo de estos autores fue: "Sur un syndrome de radiculonéurite avec hyperalbuminose du liquide céphalo-rachidien sans

reaction cellulaire". En el curso del trabajo insistieron sobre la curabilidad espontánea del síndrome, y es por eso que algunos autores, posteriormente a ellos, unen al título de radículo neuritis el de curable.

Tengo la impresión que este trabajo, no impresionó mucho a los neurólogos, pues si bien es cierto que posteriormente algunas nuevas observaciones fueron publicadas por otros autores y en diferentes países, tardó largo tiempo para que en los tratados de Neurología se le diese cabida. Así en el tomo correspondiente a nervios periféricos del Nuevo tratado de Medicina Francés, dirigido por el Profesor Widal, publicado en 1927, apenas le consagran unas pocas líneas.

En 1936 una tesis doctoral patrocinada por el Profesor Alajouine fue publicada en París.

Posteriormente, en 1938 hubo un Congreso belga de Neurología celebrado en Bruselas, en donde el síndrome de Guillaín Barré fue motivo de discusión.

En el tratado de Medicina Francés dirigido por el Profesor Lermite, Tomo XV, el síndrome de Guillaín Barré ya ocupa lugar destacado, habiéndose publicado en 1949.

Entre nosotros, es hasta después de la Segunda Guerra Mundial, y bajo la influencia de la literatura médica americana, con la cual nos empezamos a familiarizar, ya que antes la principal en nuestros conocimientos era la francesa, nos dimos cuenta del nuevo síndrome y tratamos de buscarle entre nuestros pacientes.

Ya más antes, aunque no con frecuencia, en nuestro Hospital Rosales se nos presentaron casos, los que, a posteriori, creo fueron del tipo de Guillaín Barré, y nosotros los clasificábamos de polineuritis de origen desconocido, y como con esta etiqueta sabíamos que el líquido cefalorraquídeo era normal, no les hacíamos punción lumbar.

Esto mismo creo sucedió en todo el mundo, pues el cuadro clínico señalado por Guillaín Barré y Strohl, al parecer no era nuevo y posiblemente entre los casos señalados por Landry desde 1859, habría de este tipo, así como los de Osler publicados en 1892 bajo el título de "polineuritis infecciosa aguda" y de Mills que en 1898 los catalogó como de "neuronitis".

El gran mérito de Guillaín Barré y Strohl fue el de llamar la atención sobre la disociación albúmino citológica del líquido Cefalo-raquídeo, que a menudo acompaña a estos cuadros de radiculoneuritis, y es

con justa razón que sus nombres han quedado unidos a este cuadro clínico, aunque por razones que desconozco, y posiblemente injustas, el nombre de Strohl ha desaparecido.

Considero para nosotros de gran interés el ocuparnos de este síndrome, pues tengo la impresión de que está aumentando de frecuencia. Desde muchos años soy Profesor de Clínica Médica, y recuerdo que constituía una novedad el encontrarnos de tiempo en tiempo con alguno que otro caso para mostrarlo a los estudiantes. Actualmente el síndrome de Guillain Barré se ha vuelto muy común y casi ya no hay estudiante de los últimos años que no lo sepa reconocer.

El interés del problema no es sólo de orden académico sino de práctica médica, pues nos queda mucho que investigar, sobre todo al punto de vista etiológico y terapéutico, a fin de lograr su erradicación, constituyendo un cuadro que a mi juicio no tiene nada de benigno, pues, por lo menos invalida por mucho tiempo, y en un porcentaje bastante grande, como lo haré ver más adelante, se termina con la muerte.

Confieso también que me ha guiado el hacer este trabajo, mi especial atracción por la Neurología, y en especial del síndrome de Guillain Barré, por el hecho de que yo mismo presenté este cuadro neurológico, aunque sintomático de una diabetes que me venía minando y no había logrado descubrir.

Mi Concepto del Síndrome de Guillain Barré

A primera vista parecería una audacia de mi parte, hablar de mi concepto sobre el Síndrome de Guillain Barré, pues cualquiera me podría juzgar de entrometerme en algo para lo que no estoy autorizado, y que ha sido ya zanjado por autoridades en la materia. Sin embargo, no es así; existen en estos momentos opiniones tan dispares, que nos han traído una confusión muy grande sobre lo que deberemos entender por un tal síndrome, alejándose algunos grandemente de los conceptos, con que lo concibieron los autores que le dieron el nombre.

Así vemos que han surgido etiquetas variadas, haciendo ver los conceptos de los diferentes autores: "encefalo-mielo-radículo-neuritis aguda", mieloradiculitis aguda, polineuritis con diplegia facial, etc, etc. La razón de hacer ver que el cuadro neurológico no está exclusivamente localizado a raíces y nervios, sino que a veces hay compromiso central. Por otra parte se le ha dado demasiado valor a la disociación albúmino citológica, como si ésta definiese el síndrome, independientemente del

cuadro clínico, olvidándose que una tal alteración puede verse en daños muy variados o falta aún en los casos más típicos.

Es debido a este abuso que el Profesor Guillaín en el Congreso de Bruselas de 1938, pronunció las siguientes palabras: "Yo me permitiré insistir de nuevo sobre este hecho que la disociación albumino citológica del líquido cefalo-raquídeo no significa nuestro síndrome". Y volvió a definir el cuadro clínico que en su concepto lo constituía: "Este comporta trastornos motores, abolición de los reflejos tendinosos, parestesias, con trastornos ligeros de la sensibilidad objetiva, dolores a la presión de las masas musculares, modificaciones poco acentuadas de las reacciones eléctricas de los músculos y nervios hiperalbuminosis muy notable del líquido cefalo-raquídeo con ausencia de reacción citológica, un pronóstico favorable".

Yo me atenderé a estos conceptos, aunque dándole una mayor amplitud; así, no considero que sea indispensable gran disociación albumino citológica; puede ser discreta o faltar, y sin embargo, si el cuadro clínico corresponde, en lo *dominante*, a una *polirradiculoneuritis*, lo bautizaremos como síndrome de Guillaín Barré. Por otra parte habría que tomar en cuenta, que la dicha disociación, tarda a veces en presentarse, y si no se repiten las punciones lumbares, puede pasar desapercibida. El fijar cifras, tanto para la albúmina como para el número de células, para admitir que existe disociación albúmino-citológica, es colocarse en un terreno matemático, del cual están alejados todos nuestros cuadros clínicos.

También la benignidad, señalada al principio por Guillaín Barré, como indispensable para su síndrome, no se deberá tomar al pie de la letra. Lo haré ver con mis observaciones; la terminación fatal, no es rara, con compromiso bulbar. Esta terminación fatal, no nos hará cambiar el nombre de Guillaín Barré por el de Landry, ya que este autor posiblemente englobó en su cuadro, no sólo lesiones del tipo radiculoneuritis, sino sobre todo medulares, habiéndolas publicado en una época en que no se estaba familiarizado con la punción lumbar.

Es de hacer notar que el propio Profesor Guillaín, reconoció, después de 1938, que su síndrome se podía terminar por la muerte, aunque, agregaba, que le parecía una tal eventualidad ser excepcional. El compromiso de los nervios faciales, frecuente para algunos autores americanos y que los hizo hablar de polineuritis con diplegia facial, aceptó también que era una variedad de su síndrome.

Me referiré también solamente a los síndromes de Guillaín Barré

cuya causa no es manifiesta, tal como dichos autores lo concibieron, haciendo a un lado los síndromes secundarios a entidades bien conocidas, bacterianas, virales, metabólicas, etc.

Así por ejemplo, si un paciente tiene una mononucleosis infecciosa y aparece con una polirradiculoneuritis con disociación albúmino-citológica, no lo clasificaré como síndrome de Guillain Barré, sino como de mononucleosis infecciosa complicada de dicho síndrome. Tal es lo que hacemos también cuando dicha entidad se complica de hepatitis: no por eso pierde su personalidad, seguimos hablando de mononucleosis infecciosa y no de hepatitis, lo que nos llevaría a confusión con las llamadas infecciosas primitivas.

Si de mí dependiese hacer clasificaciones, y a fin de evitar confusiones, le llamaría Enfermedad de Guillain Barré al síndrome de causa desconocida y dejaría el nombre de síndrome de Guillain Barré para los netamente secundarios.

A propósito de los secundarios, y en especial a los de origen diabético quiero dar a conocer mi propia observación, la que quizás por tratarse de un médico, revistió caracteres raros e interesantes que es bueno conozcan, quienes muestren inquietud por estas cosas.

Fue el 18 de febrero de 1956, al levantarme, y sin haberme acostado con prodomo alguno, sentí adormecidos los dedos de ambas manos, al rasurarme me di cuenta que lo hacía con dificultad, la gilete se me escapaba; con gran trabajo pude peinarme; al sentarme a la mesa para desayunar no pude destapar un frasco que contenía leche, no obstante que no estaba apretado. Llegué al salón de conferencias del Hospital Rosales; al escribir en una pizarra el resumen de la observación, de la cual yo iba a ser el ponente en nuestras habituales sesiones anatomo-clínicas de los sábados, con gran dificultad lo hice; apenas se me entendía lo que había escrito, pues la tiza se me caía a cada momento y no me era posible asirla con la fuerza debida; salí del Hospital como a las 10¹/₂, y al intentar arrancar mi carro, me costó gran trabajo, no tenía fuerzas suficientes para presionar con los dedos el botón de arranque; llegué a mi clínica y como tuviese que hacer una fluoroscopia intenté ponerme el delantal de plomo y no lo pude hacer; a las 12 ya no pude manejar el automóvil; a las 5 pm. me apareció flojedad en los miembros inferiores; al día siguiente ya no pude levantarme de la cama; 48 horas después de iniciado el proceso se me había constituido una cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos, conservación de los cutáneos, sensibilidad objetiva conservada, dolora-

bilidad de las masas musculares, ningún trastorno esfinteriano. Se me practicó una dosificación de glucosa en la sangre y encontraron 462 miligramos $\%$. Rehusé que se me hiciera punción lumbar.

Mi auto-observación la considero de gran interés; en primer lugar porque yo he experimentado en mí mismo el cuadro clínico que con mayor frecuencia voy a señalar en mis observaciones, que catalogamos como de síndrome de Guillain Barré. No me catalogo, sin embargo, como afecto de tal, porque mi daño neurológico se encontró ser de origen diabético. Lo que sí es interesante señalar, es que la diabetes raras veces de este cuadro; la neuropatía diabética habitualmente se traduce por manifestaciones a predominio sensitivo más que motor, siendo las parestesis y las algias las que más incomodan al enfermo. Cualquiera que fuese la forma clínica, el líquido cefalo-raquídeo, descubre una disociación albúmino citológica (72% en la clínica de Joslin), de tal manera que en mi caso es casi seguro que se había encontrado, pero no por eso, repito, hablaré que tuve síndrome de Guillain Barré, sino una neuropatía diabética que simuló aquel cuadro. La evolución de mi radiculoneuritis, también fue similar a lo que aparentemente no tiene causa, pues mi recuperación fue completa en setentiocho días.

Para finalizar con mi propio caso clínico, señalaré el hecho, también un tanto raro, que desde 1950 se sospechó que yo tenía una diabetes, al descubírseme accidentalmente una glicosuria 10 gr. por litro. Investigaciones posteriores, tanto aquí como en los Estados Unidos, al practicárseme la prueba de la tolerancia del azúcar, me declararon libre de tal dolencia; y sin embargo, los hechos apuntados no dejan lugar a dudas que probablemente sí lo era.

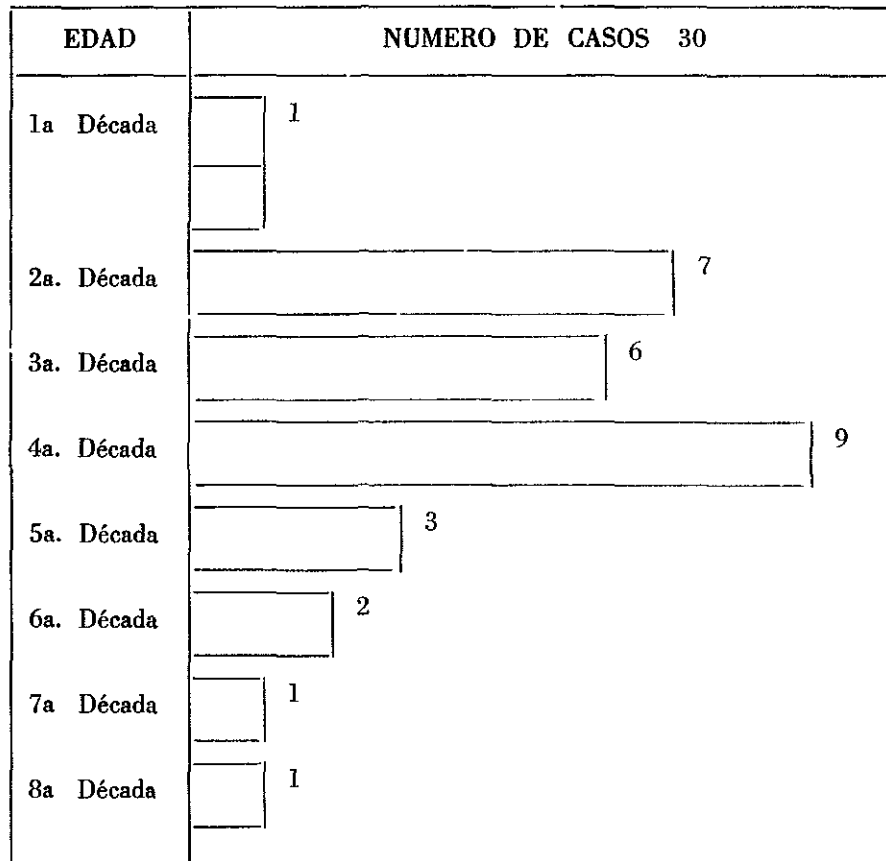
*Revisión de 30 Observaciones de Síndrome de
Guillain Barré Constatadas en el Hospital
Rosales Durante el Período 1952-1959*

El presente trabajo se basa en la revisión de treinta observaciones que he encontrado en los archivos del Hospital Rosales, durante el período de 1952-1959.

No creo que sólo treinta casos se hayan presentado en ese lapso, haciendo notar que posiblemente es mayor el número de los observados, pero que debido a una falta de acuerdo en la manera de clasificarlos, se me han escapado algunos.

Edad. El Síndrome de Guillain Barré, puede presentarse en cualquier edad, sin embargo, yo he encontrado un predominio manifiesto en nuestros casos, entre la 2ª y 4ª década. El caso de menor edad corresponde a 5 años y el de mayor a 73. Hago notar que nuestro hospital es casi exclusivamente para adultos, y que, en consecuencia, el caso del niño observado ha sido una mera casualidad, (Véase cuadro N° 1).

CUADRO N° 1



Sexo. Entre nuestros treinta casos, dieciocho son del sexo masculino y doce del femenino, de tal manera que hay cierta tendencia a predominar en el primero. Este predominio del sexo masculino, ha sido, lo observado en otras partes. (Véase cuadro N° 2).

CUADRO N^o 2

SEXO	NUMERO DE CASOS.	30
Masculino.		18
Femenino.		12

Sintomatología. El inicio del cuadro clínico se hace con o sin prodromos; la mitad de nuestros casos los presentó y la otra mitad no presentó ninguno. Entre los prodromos observados, se señala el catarro de las vías respiratorias superiores en cinco casos; en dos se registró *dolor de espaldas* y en otros dos trastornos digestivos del tipo indigestión. Cefalea, vértigos, ligera fiebre, esfuerzo, síndrome disentérico, son elementos raros, señalados en uno de los casos para cada uno de estos síntomas. Registramos un caso de recidiva; un paciente de 10 años (Obs. VII) tuvo una recidiva después de cuatro años de haberse curado de su primer ataque; la forma que revistió fue del tipo paraplégico, predominando el compromiso en la región proximal de ambos miembros, alejándose en esto del predominio distal de la casi totalidad de los casos; debido a la topografía especial, recordaba las miopatías, por lo que creo catalogarlo entre las llamadas, por algunos autores, formas miopáticas.

Con o sin prodromos, el cuadro clínico se constituye rápidamente; iniciada en los miembros inferiores con mayor frecuencia, la parálisis pronto compromete los cuatro miembros. Dicha parálisis es del tipo flácido, con pies caídos, con abolición de los reflejos tendinosos, conservación o a veces abolición de los cutáneos abdominales y cremasterianos, sin signo de Babinsley, con dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los nervios periféricos (signo de Lasgue positivo), hecho constante en nuestros casos, por lo que le confiero gran valor diagnóstico, contrastando este hecho con la completa normalidad de la sensibilidad objetiva, es decir, que el compromiso radículo-neurítico de este síndrome, es casi exclusivamente en la esfera motora. Prácticamente no existe compromiso de los esfínteres; lo observamos en seis de nuestros pacientes y fue en forma pasajera; este respecto esfinteriano unido al tipo de parálisis señalado, hace que, a veces, con sólo oír la historia de estos pacientes, los cata-

loguemos como efectos del Síndrome de Guillain Barré (Véase cuadro N^o 3 y 4). Las atrofiás musculares no son frecuentes, y cuando las hemos encontrado son discretas, sin contracciones fibrilares.

El compromiso de los músculos respiratorios es relativamente raro; pero cuando se presenta, constituye una amenaza para la vida del enfermo, y es debido a ello que perdimos cinco de nuestros pacientes observados.

Nuestros casos evolucionaron prácticamente sin fiebre; a veces se señaló alguna febrícula. La fórmula leucocitaria la encontramos muy variable; desde una leucopenia de 3200 hasta una leucotisis de 13.400, con presencia de polinucleares del 51% hasta el 87%.

CUADRO N^o 3

PRODROMOS	NUMERO DE CASOS	30
Catarro.	5	
Dolor Espaldas.	2	
Indigestión.	2	
Cefalea.	1	
Vértigo.	1	
S Disentérico.	1	
Esfuerzo	1	
Fiebre.	1	
Recidiva	1	
Sin prodromos.	15	

CUADRO N^o 4

FORMA CLINICA.	NUMEROS DE CASOS. 30
Cuadriplegia	27
Cuadrip. más compromiso N Craneanos.	13
Paraplegia.	3
Tipo Miopático.	1
Con. Trast. esfinteriano	6
Sin Compromiso Esfinteriano	24

En la punción lumbar encontramos un buen elemento para el diagnóstico del Síndrome de Guillaín Barré: la disociación albúmino-citológica. Sin ser constante, como pretenden algunos autores, la hemos encontrado en veinticinco de nuestros treinta casos. En algunos casos la hemos encontrado desde la primera punción; en otros, hasta la segunda; cifra máxima de proteínas alcanzó 360 miligr. % con 13 leucocitos (Obs. XIV). No podemos admitir, como lo hacen algunos autores, de que tanto para los leucocitos como para las proteínas se ponga un límite preciso. En el bien documentado trabajo de R. Coirault A. Larcan y P. Davidon, exigen límite máximo para los leucocitos 5 y como mínimo de proteínas la cifra de 50 miligr. %. Con tal que el cuadro clínico corresponda, yo creo no deberemos ser muy rigurosos con los datos aportados por el líquido cefalorraquídeo, los cuales ayudarán a confirmar el diagnóstico, pero de ninguna manera a negarlo. Entre mis observaciones, es digna de ser señalada la N^o XXVII, en la cual la primera punción reveló 110 leucocitos con 80 miligr. de proteínas; la segunda 47 leucocitos con 98 de proteínas, es decir que, en pocos días de intervalo, la tendencia a la disociación se estaba dibujando. Ya no pudimos practicar una tercera punción, pues

la enferma exigió su alta. Yo, cuando inicié este trabajo, no pensaba englobar esta observación, justamente por la excepcional reacción leucocitaria; pero tuve oportunidad de ver a esta paciente, un poco más de un año después y la evolución que ha presentado es superponible a nuestros otros casos, con una recuperación lenta, pero manifiesta, y sin vestigios de poliomyelitis, con la que se prestaría a confusión; a eso se agrega el cuadro clínico que presentó, que es típico del Guillain Barré (Ver cuadro N° 5).

CUADRO N° 5

	NUMERO DE CASOS 30	
Con disociación albúmino citolo	25	
Sin disociación albúmino citolo.	4	
Dudoso.	1	

El compromiso de nervios craneanos no ha sido la regla en nuestros casos. Pretender, como algunos autores americanos lo exigen, de que el Síndrome de Guillain Barré, se acompañe siempre de una diplegia facial, es mostrarse en una situación que dejaría muchos cuadros fuera de este síndrome, y más todavía, que ni siquiera los podrían catalogar entre otros. Trece de nuestros casos presentaron algún daño de nervios craneanos, siendo el facial el más habitualmente tomado. Yo he tenido la oportunidad, como otros la han tenido, de ver sólo compromiso de nervios craneanos; pero en esta serie de casos, no señalo ninguno de esta forma clínica.

Las formas localizadas exclusivamente a los miembros inferiores, constituyen la minoría; en nuestra serie, se nos presentaron cuatro casos.

Debo insistir en el predominio de las parálisis en la región distal de los miembros, hecho que contrasta con lo observado por otros autores, que hablan de predominio en la región proximal. Yo sólo he encontrado un caso con este predominio, y que por tal razón simulaba una miopatía.

No obstante de haberse señalado en otras partes un ataque más difuso del sistema nervioso, hablándose hasta de formas encefalíticas, en nuestra serie de casos ha habido pureza del síndrome, es decir una tendencia franca a estar localizado en raíces y nervios periféricos.

Diagnóstico. El Síndrome de Guillain Barré, tal como ha sido observado en nuestros casos, apenas se presta para un diagnóstico diferencial, dada la tipicidad con que se nos ha presentado en la gran mayoría de las veces; mis alumnos de Clínica Médica lo han sospechado con sólo oír la historia: cuadriplegia instalada rápidamente con respecto de los esfínteres y sin fenómenos generales manifiestos. Al presentarse en niños, habría que tomar en cuenta a la poliomiélitis, con las que se diferenciará por la falta de una fiebre significativa. La simetría de las parálisis, la falta de atrofia temprana, y finalmente los resultados de la punción lumbar, mostrando un líquido rico en células en las poliomiélitis con albuminosis no muy acentuada, contrastando con la desociación albúmino-citológica de los poliradiculoneuritis.

En cuanto a si el síndrome de Guillain Barré es primitivo o secundario bastará hacer una buena historia y un buen examen físico para saber si no habrá algún proceso sobregregado que lo condicione.

Evolución. Cuando el Síndrome de Guillain Barré fue señalado, se pensó, a juzgar por los primeros casos observados, que la curabilidad era casi segura, a tal grado, que algunos autores la tomaron como algo que definía al síndrome. Actualmente ya no se tiene ese concepto; el Síndrome de Guillain Barré tiene un pronóstico muy reservado, pues no sólo es capaz de invalidar por mucho tiempo y hasta en forma definitiva, sino que es capaz de terminarse por la muerte. Entre nuestros treinta casos, tuvimos cinco muertes, debidas al compromiso de los músculos respiradores, habiendo recurrido hasta el pulmón de hierro para impedir el fatal desenlace, sin lograrlo. Nuestra observación XXII puede llamársele hasta fulminante, por la rapidez con que se produjo el deceso.

La gran mayoría de nuestros casos (18) salieron solamente mejorados; de estos he tenido oportunidad de examinar a tres, después de un año de haber dejado el Hospital, sin que se hubiesen recuperado del todo, pero sí, con tendencia a mejorarse, aunque en forma muy lenta. Los restantes, debido a que son de lugares lejanos de la capital, no me ha sido posible tener noticias de ellos.

Siete de nuestros pacientes salieron del Hospital prácticamente curados. (Ver cuadro N^o 6).

CUADRO N° 6

RESULTADOS	NUMERO DE CASOS	30
Mejorados	18	
Curados	7	
Fallecidos	5	

La estancia hospitalaria media de nuestros pacientes fue de 67 días, habiéndose registrado máximas hasta de 161 y 163 días. Las mínimas no las señalo, pues no fueron por mejoría pronta de la enfermedad, sino por exigencias de los enfermos para dejar el Hospital.

Etiología. Nuestros treinta casos aquí reportados, aparecen sin etiología determinada, es decir, que son como si todo el cuadro clínico estuviese constituido por el daño nervioso. Es a este tipo, al que, a mi juicio, deberemos reservar la etiqueta de Síndrome de Guillain Barré. Hablar de síndrome de Guillain Barré secundarios, a intoxicaciones, infecciones bacterianas o virales, trastornos metabólicos, linfomas, etc., es traer confusiones innecesarias. Si frente a toda radiculoneuritis con disociación albúmino citológica, prescindiendo de la causa, le llamamos Síndrome de Guillain Barré, es caer en una exageración contra la cual han protestado los mismos creadores del síndrome, quienes la hicieron ver como elemento importante, pero no indispensable, pues hasta pueda faltar, como ha sucedido en algunos de nuestros casos. De tal manera que si un paciente tiene diabetes y presenta un cuadro de poliradiculoneuritis (mi autobservación), aunque tuviese disociación albúmino citológica en el líquido cefalorraquídeo, hecho muy frecuente por cierto, no hablaremos de Síndrome de Guillain Barré, sino de neuropatía diabética, agregándose, si se quiere, la forma clínica que ha revestido.

En conclusión, deberemos confesar que, hasta el momento, existe un Síndrome de Guillain Barré de causa desconocida, conjeturándose en la posibilidad de ser viral, o que se presente como reacción alérgica a factores desconocidos. Es a ese cuadro al que han correspondido nuestros treinta casos aquí reportados.

Anatomía Patológica. Tengo que lamentar muy de veras, que todavía nosotros no estemos en condiciones de hacer estudios anatómicos, como los que requiere el síndrome de Guillain Barré. Aunque fueron autopsiados algunos de nuestros casos que se terminaron con la muerte, no tuvimos respuestas satisfactorias de su estudio, cuando más, se nos dijo, que los daños encontrados eran compatibles con un Síndrome de Guillain Barré. Insistí mucho en que se estudiase nuestro caso no XXVIII, pues falleció sin haber presentado disociación albúmino citológica, hecho que hizo dudar a algunos colegas del diagnóstico con que la habíamos catalogado. Obtuvo de esta enferma el dato seguro que no había lesiones medulares del tipo poliomiélitis; y por otra parte, que no había otro daño capaz de explicar el cuadro, de tal manera que nuestro diagnóstico lo considero acertado.

Tratamiento Fueira de nuestros primeros cinco casos, todos los otros fueron tratados con ACTH, vitamina B12 a altas dosis y tiamina. La impresión que he recogido es que esta terapéutica produjo una mejoría pronta del enfermo, pero que después, el cuadro clínico ya no fue influido, evolucionando por su propia cuenta, a pesar de que en algunos se mantuvo el tratamiento hasta por más de ochenta días. Comparando los tratados de esta manera con los no tratados, puedo decir que el resultado es similar. Los no tratados con ACTH tuvieron una hospitalización media de 42 días y los tratados 67 días

En conclusión, creo no existe hasta la vez, un tratamiento seguro del Síndrome de Guillain Barré, pero que el uso de ACTH y vitamina B12, deberá seguir usándose, pues, en algunos casos, se constatan mejorías rápidas, aunque no acortan la evolución general del proceso. La fisioterapia temprana, la considero como algo de mucha utilidad en estos pacientes

OBSERVACIONES

Obs. I. María Luisa S. de 15 años de edad, vecindada en Santo Tomás, ingresó en el Hospital Rosales el 14 de enero de 1952, consultando por estar imposibilitada para moverse.

Cuatro días antes de su ingreso, estando aparentemente sana, se iniciaron sus padecimientos por una sensación de helamiento en las espaldas, momentos después adormecimiento de las manos y pies, siguiéndose de flojedad de los cuatro miembros, predominando en los inferiores; desde el día siguiente ya no pudo moverse de su cama y le

molestaba una sensación de quemadura en las plantas de los pies. Un día antes de su ingreso se sintió con calentura, habiendo ingresado con 38°.

Su pasado es completamente limpio, habiendo padecido sólo de sarampión. Su dieta es bastante buena.

Al examen físico nos encontramos con una enferma pálida, muy disneica, que ha necesitado ser puesta en pulmón de hierro. El pulso es de 140 p. m., ruidos cardíacos limpios, la TA 120/75; el examen del tórax descubre estidores bronquiales; abdomen sin particularidades.

El examen del sistema nervioso descubre una cuadriplegia flácida, con abolición de los reflejos tendinoso y de los abdominales; rigidez de la nuca sin Koernig y sin Brunszinsky; dolor a la presión de las masas musculares; no Babinsky; ningún trastorno de la sensibilidad objetiva; ningún compromiso nervios craneanos; no trastornos esfinterianos.

Examen del líquido céfalo-raquídeo: color agua de roca, leucocitos 2, proteínas 56, glucosa 53, cardiolipona negativa.

Evolución. La paciente pasó muy incomodada con su disnea durante cinco días más o menos y con fuerte taquicardia; la temperatura era de pocos décimos. Poco a poco fue mejorando y el 17 de febrero, se señala franca recuperación; continuó sin embargo hospitalizada, ayudándola con inyecciones de tiamina y fisioterapia, habiendo dejado el Hospital el 26 de marzo en bastantes buenas condiciones, sin que su recuperación haya sido del todo completa.

Resumen. Poliradiculoneuritis instalada bruscamente, de forma cuadripléjica, habiendo respetado los nervios craneanos; la disociación albúmino-citológica no es muy acentuada pero sí manifiesta; es posible que si se hubiere repetido la punción se hubiese encontrado más significativa. La evolución fue bastante favorable.

Obs. II. Israel R., de 27 años, jornalero, procedente de Nuevo Edén de San Juan, ingresa en el Hospital Rosales, el 26 de agosto 1953, consultando por no poder caminar y flojedad en las manos.

El 5 de junio próximo pasado después de varias semanas de acusar dolor en las espaldas, atribuida a un fuerte esfuerzo, acusó flojedad en los miembros inferiores, rápidamente acentuada, al grado de que dos días más tarde ya no pudo caminar; pronto acusa también desviación de los rasgos faciales hacia la derecha y flojedad en los miembros superiores. Dice no haber sentido fiebre ni trastornos esfinterianos. Sin tratamiento alguno ha venido mejorando poco a poco; pero como persis-

tiese la imposibilidad para caminar y cierta flojedad en los miembros superiores, decide hospitalizarse.

Los antecedentes personales no son contributorios.

El examen somático y de órganos torácicos y abdominales es sin importancia. Del lado del S. N. encontramos cuadriplegia flácida, predominando en los miembros inferiores con pies en equinismo, vestigios de parálisis facial periférica izquierda; reflejos tendinosos abolidos; reflejos abdominales presentes, plantares abolidos; dolor a la presión de masas musculares; sensibilidad objetiva normal; no trastornos esfinterianos. Punción lumbar; líquido agua de roca; leucocitos 1; proteínas 124 miligr. %; glucosa 96; cardiolipina negativa.

Evolución. Sometido a tratamiento fisioterápico e inyecciones de tiamina y estrienina, el paciente fue mejorando progresivamente y el 7 de noviembre dejó el Hospital casi completamente recuperado.

Resumen. Poliradiculoneuritis instalada rápidamente revistiendo el tipo cuadripléxico con compromiso del facial izquierdo; disociación albúmina citológica muy bien manifiesta; recuperación casi completa.

Obs. III. Salvador O. motorista, de 28 años de edad, residente en Soyapango, ingresa en el Hospital Rosales el 31 de agosto de 1953, consultando por flojedad de sus cuatro miembros.

Ocho días antes de su ingreso, estando aparentemente sano, acusa adormecimiento y flojedad de la mano derecha; media hora más tarde, en momentos en que quería manejar su carro, acusa el mismo trastorno en la mano opuesta, y minutos más tarde, sus miembros inferiores se le paralizan, acusando dolores en las masas musculares, habiéndose visto obligado a encamarse. Dice no haber sentido fiebre ni trastornos esfinterianos; como los días siguientes siguiere en el mismo estado decide hospitalizarse

Es alcoholista; un mes antes de la presente enfermedad tuvo gonorrea que curó con un millón de unidades de penicilina.

Se trata de un paciente muy bien constituido; tórax y abdomen sin particularidades. Del lado del S. N. encontramos una cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos; pies en varus equino; dolor a la presión de las masas musculares; sensibilidad objetiva normal; reflejos abdominales, cremasterianos y plantares conservados; ningún trastorno esfinteriano.

Punción lumbar: líquido incoloro, leucocitos 2, proteínas 74 miligramos %, glucosa 82, cardiolipina negativa.

Evolución. Sometido a tratamiento fisioterápico y a inyecciones de tiamina, el paciente se recuperó rápidamente, habiendo dejado el Hospital el 1º de octubre.

Resumen. Polirradiculoneuritis instalada rápidamente, revistiendo el tipo cuadripléjico, con inicio por miembros superiores; moderada disociación albúmino-citológica; recuperación en poco tiempo.

Obs. IV. Carmen G. de 62 años de edad, residente en Suchitoto, ingresa en el Hospital Rosales el 31 de diciembre de 1953, consultando por dolor de espalda y adormecimiento de los miembros.

Quince días antes de su ingreso, estando aparentemente sana, amanece con dolor en la nuca irradiado hasta la región sacro-lumbar; al mismo tiempo adormecimiento de la mitad izquierda de la cara y constata que sus rasgos están tirados hacia la derecha, no pudiendo cerrar los ojos completamente; ocho días más tarde acusa dolor de cabeza intenso y adormecimiento de los cuatro miembros, dificultándole la marcha, habiendo sufrido tres caídas, levantándose con ayuda de sus parientes; también ha acusado estado vertiginoso, insomnio, ambliopía y por momentos diplopía. Desde ocho días antes de su admisión se encuentra guardando cama, con imposibilidad para mover sus miembros inferiores y con torpeza de los superiores; dice no haber sentido fiebre ni trastornos esfinterianos.

En su pasado señala haber padecido de paludismo y de reumatismo.

El examen somático, del tórax y abdomen es negativo.

La exploración del S. N. nos suministra los datos siguientes: parálisis facial izquierda tipo periférico; paraplegia flácida con imposibilidad completa de mover sus miembros; pies en equinismo; abolición de los reflejos tendinosos; dolor a la presión de las masas musculares; sensibilidad objetiva normal; no trastornos esfinterianos; en los miembros superiores son posibles algunos movimientos, aunque con dificultad, teniendo los reflejos tendinosos disminuidos.

Primera punción lumbar. (4 - I - 54): Líquido agua de roca, leucocitos 1, protomas 135 miligr. %, glucosa 74, cardiolipina negativa.

Segunda punción lumbar. (10 - II 54): Líquido límpido, leucocitos 1, proteínas 133 miligr. %, glucosa 53.

Se practicaron otros exámenes de laboratorio y radiografía del tórax con resultados normales.

Evolución. La paciente fue tratada con inyecciones de tiamina, 200 miligr. diarios y fue mejorándose paulatinamente. El 1º de febrero se apunta que la parálisis facial ha desaparecido, los miembros superiores casi normalizados, persistiendo paresia de los inferiores con reflejos tendinosos abolidos. La enferma dejó el Hospital el 24 de febrero, acusando ligera dificultad para caminar.

Resumen. Poliradiculoneuritis comprometiéndolo los cuatro miembros, con predominio franco de los inferiores; su iniciación fue con fenómenos altos, cefalalgia, vértigos, diplopia y parálisis facial periférica izquierda; disociación albúmino-citológica franca; recuperación casi completa en dos meses, habiendo sido tratada solamente con tiamina.

Obs. V. Rumaldo L., de 45 años, jornalero, vecindado en San Pedro Perulapán, ingresa en el Hospital Rosales el 11 de enero de 1954, consultando por parálisis de sus cuatro miembros.

Diez días antes de su ingreso comenzó a padecer de cámaras sanguinolentas acompañados de Cólicos intestinales, pujos y tenesmo, tomó un purgante con los que las cámaras se volvieron francamente diarreicas. Dos días más tarde se le presenta flojedad de los miembros inferiores y pronto de los superiores, inmovilizándolo en su cama en poco tiempo.

En su pasado refiere haber padecido de paludismo durante 18 meses; su dieta es regular; es alcoholista.

El examen somático, el del tórax y abdomen son sin importancia.

La exploración del S. N. descubre; cefalea ligera sin fenómenos de irritación meníngea; nervios craneales normales; cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos, conservación de los sensitivos; sensibilidad objetiva conservada; dolor a la presión de las masas musculares; no trastornos esfinterianos.

1ª punción lumbar. (11 — 1 — 54): Líquido agua de roca, leucocitos 6, proteínas 93 miligr. %, glucosa 79, cardiolipina negativa

Otros exámenes de laboratorio, resultaron normales fuera de la presencia de uncinarias, ascárides y tricocéfalos en las materias fecales.

2ª punción lumbar. (14 — 1 — 54) Líquido límpido, leucocitos 2, proteínas 171 miligr. %, glucosa 61.

Evolución. Tratado este paciente con 200 miligr. de tiamina se estaba constatando cierta mejoría; desgraciadamente exigió su alta el 24 de enero no permitiéndonos seguir el curso completo de su enfermedad.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuádruplégica, instalada rápidamente, con iniciación por los miembros inferiores, a raíz de un síndrome disintérico; disociación albúmino-citológica bien manifiesta; no fue posible seguir el curso completo de la enfermedad, pero en pocos días se constató cierta mejoría.

Obs. VI. Zonia L., de 5 años de edad, procedente de Santa Ana, ingresa en el Hospital Rosales el 23 de marzo de 1953, consultando porque no puede caminar.

Un mes antes de su consulta, estando aparentemente sana, y en momentos en que jugaba, sufrió una caída al parecer sin sufrir golpe alguno; al día siguiente apareció dificultad para caminar, los movimientos del miembro inferior izquierdo eran difíciles y acusaba dolor en la raíz del mismo; al tercer día, en momentos en que subía unas gradas, se le aflojaron ambos miembros inferiores y la niña ya no pudo caminar, quejándose también de dolores. Consultado un facultativo le encontró 37°5 de temperatura y atribuyó su proceso a una angina, habiéndole recetado penicilina, con la cual no mejoró en manera alguna. Veintidós días después del inicio de sus molestias aparece dificultad para mover el miembro superior derecho y unos días más tarde el izquierdo, ambos siendo dolorosos.

Al examen físico se encontró una niña apirética, bien constituida, sin particularidades especiales al examen somático y con sus órganos torácicos y abdominales normales. Del lado del S. N. se señalaron los datos siguientes: pupilas iguales, reaccionan perezosamente a la luz; no se descubre parálisis facial; los cuatro miembros presentan una parálisis flácida, con reflejos tendinosos abolidos, dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los miembros; ligera rigidez de la nuca; reflejos abdominales y plantares abolidos; no se encontró atrofia muscular; no trastornos esfinterianos.

Punción lumbar. (Practicada en Santa Ana el 18 de marzo). Líquido agua de roca, R. de Pandy positiva, proteínas 278 miligr. %, glucosa 89, miligr., leucocitos 1.2 linfocitos.

2ª punción lumbar. (24 — III — 53): Líquido ligeramente xantocrómico; hematíes 2800, leucocitos 18, linfocitos 85%, polinucleares 16, proteínas 211, glucosa 86.

Evolución. La niña siguió apirética, fue tratada con 200 miligi. de tiamina; la madre exigió el alta al 5º día de la hospitalización, habiéndose observado ligera mejoría.

Resumen. Niña de cinco años, con una cuadriplegia flácida, instalada lentamente comprometiendo los miembros en forma sucesiva; respeto de nervios craneanos; disociación albúmino-citológica franca en la primera punción, aparecimiento de xantociomía en la segunda con ligera leucocitosis.

Obs. VII. 1er. ingreso. Salvador M., de 10 años de edad, procedente de Paleca ingresa en el Hospital Rosales el 24 de agosto de 1955, por no poder caminar.

Ocho días antes de su ingreso, estando aparentemente sano, le impusieron como castigo en la escuela, a que caminara en cuclillas, después de lo cual ya quedó con dificultad para caminar; al día siguiente ya le fue imposible sostenerse en pie.

Sus antecedentes son sin importancia.

El examen físico descubrió un niño bien constituido, con 37°7 de temperatura, y 100 de pulso; pulmones, corazón y órganos abdominales normales. Del lado del sistema nervioso se señaló una paraplegia flácida, con casi abolición de los reflejos tendinosos, con conservación de los abdominales y cremasterianos, dolor a la presión de las masas musculares, maniobra de Lasague positiva, sensibilidad objetiva conservada, no trastornos esfinterianos.

Punción lumbar. (El mismo día del ingreso): Líquido incolórico, hematíes 4, leucocitos 25, proteínas 85, glucosa 71, cardiolipina negativa.

Nueva punción lumbar (septiembre 6): Líquido agua de roca, hematíes 2, leucocitos 1, proteínas 104, glucosa 83.

Evolución. Se le hizo un tratamiento con ACTH, vitamina B12, y fisioterapia con el cual se vio pronto franca mejoría, habiendo dejado el Hospital veinte y nueve días después de su admisión.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma paraplégica, instalada a raíz de un esfuerzo; una primera punción lumbar descubre aumento de leucocitos y ligero aumento de proteínas; una segunda punción descubre franca disociación albúmino-citológica.

Segundo ingreso. (12 — V — 59). Consulta nuevamente por no poder caminar. El paciente se recuperó completamente de su anterior

dolencia, habiendo pasado así varios años. Cuatro días antes de su ingreso, estando aparentemente sano, acusó adormecimiento en sus miembros inferiores y luego flojedad de los mismos que le imposibilitaron la marcha; también acusa ligera flojedad de los miembros superiores.

El 25 de junio le practiqué personalmente un examen a este paciente y le encontré del lado del S. N.: paraplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos, conservación de los sensitivos, dolor a la presión de las masas musculares, maniobra de Lasague positiva, sin trastornos esfinterianos y con la sensibilidad objetiva conservada. Me llamó grandemente la atención cierto grado de atrofia muscular en la cintura pelviana con ensilladura lumbar; al intentar ponerse de pie recordaba en parte las maniobras de los pacientes afectados de miopatía y la marcha era mixta, con estepage y la de pato. La fuerza muscular de los miembros superiores estaba disminuida, con reflejos tendinosos disminuidos.

Punción lumbar. Líquido incoloro, hematíes, 8, leucocitos 2, proteínas 63, miligr. %, glucosa 114, cardiolipina negativa.

Evolución. Este paciente fue tratado con tiamina, vitamina B12, ACTH, y prednisona; se recuperó bastante, habiendo dejado el Hospital el 12 de julio con la recomendación de seguir su tratamiento.

Resumen. Polirradiculoneuritis a predominio parapléjico, tipo pseudomiopático y recidivante, ligera disociación albúmino-citológica; evolución en vía de recuperación.

Obs. VIII. Efraín B., zapatero, de 20 años de edad, procedente de San Salvador ingresa en el Hospital Rosales el 30 de agosto 1956, consultando por no poder caminar.

Quince días antes de su ingreso se le instala catarro nasal, doce días más tarde acusa dolor en la garganta y al día siguiente notó flojedad en los miembros inferiores, dificultándole la marcha; esta molestia se fue acentuando los días siguientes por lo que al 4º día busca el Hospital. Además de sus molestias en los miembros inferiores ha tenido mareos, visión turbia y por momentos diplopia; dice no haber sentido fiebre.

Refiere haber padecido de paludismo hace varios años; de sífilis hace siete, habiendo sido tratado con arsénico y cianuro de mercurio.

Al examen físico se señala un paciente bien constituido, apuntándose como datos positivos un hígado ligeramente palpable, así como

el bazo. Del lado del S. N. pupilas iguales, reaccionan bien a la luz, no parálisis facial; miembros superiores normales; los inferiores paralizados, siendo la parálisis más notoria en la raíz; flacidez manifiesta, con abolición de los reflejos tendinosos; los reflejos abdominales y cremasterianos conservados; no trastornos esfinterianos; sensibilidad objetiva normal; dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los ciáticos.

Punción lumbar. (El mismo día del ingreso): Líquido claro, hematíes 12, leucocitos 20, proteínas 1.17 miligr. ‰, glucosa 80, serología para sífilis negativa.

2ª punción lumbar. (febrero): Líquido incoloro, hematíes 108, leucocitos 20, proteínas 1.36, glucosa 110, serología de sífilis negativa.

Evolución. Este paciente fue tratado con 200 miligr. de tiamina y 1000 microgr. de vitamina B12; en vista de la poca influencia de estas drogas, se le agregó después 20 miligr. de prednisona y fisioterapia. A pesar de esto resistió bastante al tratamiento, habiéndose obtenido una mejoría con mucha lentitud; sin estar recuperado del todo, dejó el Hospital el 18 de diciembre después de 110 días de asistencia.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma parapléjica, instalada a raíz de una infección de las vías respiratorias superiores; ligera leucocitosis del líquido cefalo-raquídeo con franco aumento de las proteínas; recuperación lenta e incompleta.

Obs. IX. Conrado V., oficinista, de 23 años de edad, residente en El Triunfo, ingresa en el Hospital Rosales el 1º de septiembre de 1956, consultando por estar paralizado.

Refiere el paciente, que cinco días antes de su ingreso, se le inicia estado febril acompañado de malestar general y dolores óseos generalizados; cuatro días después flojedad acentuada de sus miembros inferiores que le imposibilitaron levantarse; también ligera flojedad de los miembros superiores.

Su pasado ha sido limpio.

Al examen físico solamente se señala paraplegia flácida, con abolición de los reflejos tendinosos; conservados los abdominales y cremasterianos; sin trastornos esfinterianos; sensibilidad objetiva normal; dolor a la presión de las masas musculares; maniobra de Lassegue positiva; la fuerza muscular en los miembros superiores disminuidas, con reflejos tendinosos poco manifiestos; nervios craneales normales.

Punción lumbar. (Día del ingreso): Líquido incoloro, hematíes 2, leucocitos 0, proteínas 30, glucosa 73, serología de sífilis negativa.

Segunda punción lumbar. (Cuatro días más tarde): Líquido agua de roca, hematíes 0, leucocitos 0, proteínas 74, glucosa 85, serología negativa.

Evolución. El paciente presentó una febrícula; desde el primer día se le puso ACTH (40 miligr. cada 8 horas), así como vitamina B12, 1000 microgr. y 200 miligr. de tiamina, agregándole empaques calientes. Los resultados fueron pobres y estuvo hospitalizado hasta el 16 de enero de 1957, sin que su recuperación haya sido completa, habiendo salido muy mejorado.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con predominio miembros inferiores, respeto de nervios craneanos; instalada bruscamente al 5º día de un estado febril; ligera disociación albúmino citológica; evolución lenta hacia la mejoría.

Obs. X. Antonia R. de 18 años de edad, con residencia en Acajutla, ingresa en el Hospital Rosales el 13 de diciembre de 1956, consultando por no poder caminar.

Quince días antes de su ingreso, estando aparentemente sana, acusa adormecimiento y pesantez en el miembro superior derecho; al día siguiente, las mismas molestias en el miembro opuesto, agregándose dolores que por momentos eran intensos; al tercer día se le presenta dolor con flojedad acentuada de ambos miembros inferiores; en este momento acusa dolor en la garganta que le desapareció con penicilina. Se hospitalizó en Sonsonate, pero como no sintiese alivio, decide trasladarse a este Hospital; dice haber sentido ligeras elevaciones de temperatura.

Sus antecedentes no son contributorios.

El examen somático y de los órganos torácicos y abdominales no descubre nada de importancia.

Del lado del S. N. se señala: paraplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos; conservados los sensitivos; dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los ciáticos; sensibilidad objetiva conservada; no trastornos esfinterianos; la fuerza muscular de los miembros superiores ligeramente desminuidos, con reflejos tendinosos desminuidos; nervios craneanos normales.

Punción lumbar. (Día del ingreso): Líquido incoloro, hematíes 0, leucocitos 0, proteínas 171, glucosa 86, cardiolipina negativa.

Segunda Punción lumbar. (Enero 3-57): Líquido levemente amarillento, hematíes 95, leucocitos 5, proteínas 129, glucosa 48.

Evolución. Durante su estancia hospitalaria se mantuvo apirética; se le trató con 40u. de ACTH mañana y tarde, tiamina 200 miligr. y fisioterapia. El resultado del tratamiento fue manifiesto al grado de que la paciente quería irse el 28 de diciembre; sin embargo, se le convenció que esperase y dejó el Hospital el 8 de febrero de 1957, casi completamente bien.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con franco predominio en los miembros inferiores; disociación albúmino citológica bien manifiesta; evolución rápida hacia la curación.

Obs. XI. Bartolomé V. de 51 años, agricultor, residente en Santa Ana, ingresa en el Hospital Rosales el 15 de marzo de 1957, consultando por no poder mover los brazos y las piernas.

Dieciocho días antes de su ingreso, estando aparentemente sano, acusa hormigamiento y pesantez en los miembros inferiores; al día siguiente se acentuaron sus molestias, ya no pudiendo caminar. Al tercer día, aparece flojedad en ambos miembros superiores. Se hospitalizó en Santa Ana en donde le pusieron inyecciones de tiamina; pero como no se mejorase, busca este Hospital.

Tuvo chancro hace 11 años, por lo que fue tratado con arsénico; gonorrea en varias ocasiones, tratado últimamente con penicilina.

Al examen somático y de órganos torácicos y abdominales no se descubre nada de particular. Del lado de S. N. se descubre: cuadriplejia flácida con abolición de los reflejos tendinosos; reflejos abdominales y cremasterianos conservados; sensibilidad objetiva conservada; dolor a la presión de las masas musculares; no trastornos esfinterianos.

Punción lumbar. (Día del ingreso): Líquido claro, hematíes 4, leucocitos 0, proteínas 72, glucosa 62, cardiolípinina negativa.

Segunda punción lumbar. (22-III-57): Líquido incoloro, hematíes 0, leucocitos 5, proteínas 68, glucosa 72, cardiolípinina negativa.

Evolución. A este paciente se le trató con ACTH, (40 miligr. mañana y tarde) con vitamina B12, (1000 microgr.), complejo B y con fisioterapia. El 1º de abril se anota que la mejoría es manifiesta; puede ya caminar, quedándole debilidad en manos y pies; los reflejos tendinosos siguen abolidos. El 20 de mayo dejó el Hospital casi completamente curado.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con compromiso ligero del motor ocular común izquierdo; discreta disociación albúmino-citológica, evolución rápida hacia la curación.

Obs. XII. Petrona G., de 73 años, residente en San Salvador, ingresa en el Hospital Rosales el 3 de abril de 1957, consultando por no poder ver y estar paralizada.

Refiere la enferma que dieciocho días antes de su ingreso, se le instala cefalea hemilateral derecha, tipo pulsátil; al siguiente día le aparece adormecimiento y flojedad de los miembros derechos, y 24 horas más tarde, de los izquierdos, aunque dominando en los primeros; a los cinco días se sintió mejorada de los superiores, persistiendo sus molestias a nivel de ambas manos. Desde la instalación de la cefalea la visión se volvió turbia, persistiendo por algunos días, recuperándola a su ingreso. Ha tenido dificultad para defecar y pierde sus orinas inconscientemente.

En su pasado señala haber padecido de jaqueca.

Al examen físico sólo se apuntan los daños del S. N., siendo normales los otros aparatos. Presenta una cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos, con conservación de los sensitivos; sensibilidad objetiva-normal; dolor a la presión de las masas musculares; nervios faciales normales; pupilas reaccionan bien a la luz; ligera paresia del 6º par derecho; fondo de ojo normal.

Punción lumbar. (El día de su ingreso): Líquido incoloro, leucocitos 0, proteínas 131 miligr. %, glucosa 62, cardiolipina negativa.

Segunda punción lumbar. (13-V-57): Líquido agua de roca, hematíes 5, leucocitos 2, proteínas 84, glucosa 57.

Evolución. Los trastornos esfinterianos desaparecieron rápidamente; fue tratado con 40u. de ACTH, 1000 micrl. de vitamina B12, y 200 miligr. de tiamina. El 1º de mayo se anota que la enferma está muy mejorada, persistiendo todavía la paresia del 6º par. El 13 de mayo se le da el alta con la consigna de seguir tomando tres comprimidos de meticorten, los que desde algunos días venía tomando.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con compromiso de los ópticos, y del motor ocular externo derecho, acompañada de trastornos esfinterianos; franca disociación albúmino-citológica; evolución rápida hacia la mejoría.

Obs. XIII. Moisés F., de 22 años, zapatero, residente en Ciudad Aíce, ingresa en el Hospital Rosales el 5 de marzo de 1957, consultando por parálisis.

Refiere el paciente que hace cinco semanas empezó a sentir sensación de hinchazón en los cuatro miembros; pasó así dos semanas, acusando además malestar general, por lo que fue a una farmacia en donde le pusieron penicilina. Esta no le dió ninguna mejoría; lejos de eso, empeoró, acusando dolores musculares bastante fuertes, despertándole por las noches; pronto se instaló flojedad en los cuatro miembros, predominando en los inferiores; dice que sus miembros han estado insensibles, aún los pinchones fuertes no los sentía.

Su pasado no es contributorio.

Al examen físico es normal, fuera del daño del S. N., en donde se apunta: cuadriplegia flácida, a predominio distal, con abolición de los reflejos tendinosos; cutáneos abdominales y cremasterianos vivos; sensibilidad objetiva normal; dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los miembros; no trastornos esfinterianos; nervios craneanos normales.

...*Punción lumbar.* (Día del ingreso): Líquido agua de roca, hemáties 60, leucocitos 7, proteínas 194, glucosa 81, serología de sífilis negativa.

Segunda punción lumbar. (8-IV-57): Líquido incoloro, hemáties 4, leucocitos 5, proteínas 110, glucosa 62.

Evolución. Este paciente fue tratado con ACTH, 40u, cada 12 horas, vitamina B12, 500 microgr., tiamina 100 miligr. El 9 de abril se señala mejoría manifiesta y se le agrega fisioterapia. Dejó el Hospital el 2 de mayo, notablemente mejorada.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléctica, instalada lentamente; franca disociación albúmimo-citológica; evolución rápida hacia la mejoría.

Obs. XIV. Jesús H. M., jornalero, de 30 años de edad, avecindado en Cojutepeque, ingresa en el Hospital Rosales el 11 de agosto de 1957, consultando por tener dormido el cuerpo.

Refiere el paciente que, estando aparentemente sano, quince días antes de su ingreso, se le inicia cefalea intensa que le desesperaba, siendo continua, apenas con ligeras remisiones, sin que sintiese fiebre; dos días después, empezó a sentir adormecimiento en los pies, el cual

fue ascendiendo rápidamente al resto de los miembros inferiores y luego a los superiores, de tal manera, que en dos días se sentía paralizado; seis días antes de su admisión se la sobreagregó parálisis facial derecha y visión turba del ojo del mismo lado; la cefalea desapareció hace tres días, acusando ahora dolor en la columna vertebral.

Dice haber tenido un chancro hace nueve años.

Al examen se describe a un paciente bien orientado, que responde bien al interrogatorio. Pulmones, corazón y órganos abdominales normales. La exploración del S. N., descubre una cuadriplegia flácida, predominando en los miembros inferiores, con abolición de los reflejos tendinosos, conservación de los abdominales y cremasterianos; ausencia de Babinsky; no rigidez de la nuca; parálisis facial periférica derecha; pupila derecha más dilatada que la izquierda, no reaccionando a la luz; paresia del recto externo del mismo lado; dolor a la presión de las masas musculares; Lasegue positiva; no trastornos esfinterianos.

Punción lumbar. (El mismo día del ingreso): Líquido incoloro, hematíes 4, leucocitos 12, proteínas 360, glucosa 96, serología de sífilis negativa.

Evolución. Al día siguiente de su hospitalización el paciente acusó dificultad respiratoria, por lo que hubo necesidad de ponerle en pulmón de hierro, habiendo desaparecido tres días después. Se le instituyó un tratamiento con 40u. de ACTH cada 12 horas, vitamina B12. 1000 microgr. y tiamina 100 miligr. Fuera de la mejoría manifiesta de los trastornos respiratorios, los paralíticos resistieron más largo tiempo. Después de once días de tratamiento con ACTH se le sustituyó con meticorten 10 miligr. cada 8 horas, habiéndole mantenido esta droga hasta su salida, que fue el 3 de octubre, con el resultado global de mejorado.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica con compromiso del nervio facial derecho y de los oculo-motores del mismo lado; compromiso pasajero de los músculos respiratorios; iniciada con fuerte cefalea; sin estado febril; disociación albúmino-citológica franca; tratado con esteroides, evolucionó hacia la mejoría, después de 52 días de tratamiento.

Obs. XV. Dolores Q., purera, de 14 años de edad, vecindada en Suchitoto, ingresa en el Hospital Rosales el 17 de agosto de 1957, consultando por tener flojos los brazos y las piernas.

Una semana antes de su ingreso, se le instala catarro; cuatro días más tarde, acusa dolores en los músculos de ambas piernas cuando caminaba; al día siguiente, dolores a lo largo de ambos miembros superiores y se instala flojedad en los cuatro miembros, al grado de no poder moverse, estando acostada. Ha acusado además ligero estado febril ($37^{\circ}2$); ya en el camino para este Hospital, mareo y dolor de cabeza suaves.

Ha sido bastante sana; es la primera vez que consulta.

Lo único positivo, al examen, es del lado del S. N.: cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos, conservados los abdominales y plantares; dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los ciáticos; sensibilidad objetiva normal; no trastornos esfinterianos; rigidez de la nuca.

Punción lumbar. (18 de agosto); Líquido sanguinolento (sangre accidental) proteínas 94, glucosa 97; días después se repitió la punción; desgraciadamente volvió a mezclarse con sangre, por lo que los datos obtenidos no fueron satisfactorios.

Evolución. A esta enferma le iniciaron el 19 de agosto, por sugerencia mía, y con la sospecha de S. de Guillain Barré, a pesar de no conocer los resultados de la punción lumbar, un tratamiento con 40u. de ACTH cada 12 horas. El 22 se le interrumpió por haber aparecido una neumonía que fue rápidamente controlada con penicilina. Por razones que desconozco no se volvió a ponerle ACTH, apareciendo en el protocolo un tratamiento con triplesulfas, dos comprimidos mañana y tarde, mantenido por largos días. La mejoría de su daño nervioso, al aparecer, se hizo con mucha lentitud, habiendo estado hospitalizada hasta el 7 de noviembre, saliendo aún no curada, solamente mejorada.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, instalada rápidamente a raíz de un catarro; no muy significativo el examen del líquido cefalorraquídeo. Evolución lenta hacia la mejoría, sin tratamiento especial; fue hospitalizada durante 80 días.

Obs. XVI. María de V., de 38 años de edad, residente en Amapala (Honduras), ingresa en el Hospital Rosales el 23 de febrero de 1957, consultando por falta de fuerzas en el cuerpo.

Refiere la paciente que hace un mes, estando con gripe y en momentos en que ya se sentía mejor, empezó a sentir adormecimiento de ambos pies, los cuales los sentía grandes y pesados; poco a poco estas molestias le ascendieron, llegando al tronco, y finalmente, aunque

con menor grado, a los miembros superiores. Ultimamente se le ha presentado una opresión en la garganta, y por momentos tiene crisis de ahogo. Dice no haber tenido fiebre ni trastornos esfinterianos.

Su pasado no es contributorio.

Al examen físico se describe una paciente tranquila, afebril, en regular estado nutricional. El examen del corazón, pulmones y órganos abdominales es normal. Del lado del S. N., se anota: la paciente puede sentarse, aunque con cierta dificultad; con ayuda puede caminar, siendo la marcha con estepage; hipotonicidad muscular, predominando en los miembros inferiores; reflejos aquilianos abolidos, rotulianos débiles; reflejos tendinosos miembros superiores son normales; reflejos abdominales conservados, sensibilidad objetiva normal; dolor a la presión de las masas musculares y signo de Lasague positiva; esfínteres respetados.

Punción lumbar. (Día del ingreso): Líquido incoloro, hematíes 0, leucocitos 7, proteínas 45 miligr. %, glucosa 52, serología de sífilis negativa .

2ª punción lumbar. (Marzo 4): Líquido incoloro, hematíes 4, leucocitos 0, proteínas 49, glucosa 72.

Evolución. A los cinco días de estar hospitalizada se anota que la paciente tiene dificultad para la deglución, tanto de los sólidos como de los líquidos. Siguió empeorando los días siguientes, apareciendo disnea, por lo que el 8 de marzo fue puesta en pulmón de hierro. Desde el día de su ingreso se le inició tratamiento con ACTH, 40u. cada 12 horas, vitamina B12, 1000 microgr. y 200 miligr. de tiamina. El 13 de marzo apareció una taquicardia acentuada, la cual se mantuvo los días siguientes. A pesar de todos los esfuerzos, la paciente falleció el 22 de marzo. La evolución fue afebril, atribuyéndose la muerte al compromiso bulbar.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con compromiso bulbar; no se constató disociación albúmino-citológica; terminación fatal al 57avo día de iniciada su enfermedad.

Obs. XVII. José A. S., de 33 años, motorista, residente en San Salvador, ingresa en el Hospital al 11 de enero de 1958, consultando por estar paralizado de todo el cuerpo.

Refiere el paciente que hace cuatro días, estando aparentemente sano, se le presenta adormecimiento en la mano izquierda, dificultán-

dole un poco el manejo de su carro; pasó así todo el día siguiente, y por la noche, siente adormecidos y débiles sus cuatro miembros, por lo que la marcha le era muy difícil; un día antes de su ingreso ya no pudo hacer ningún movimiento; no ha acusado fiebre; ingresa con $37^{\circ}4$ y 100 de pulso.

Dice que a los 11 años tuvo un cuadro parecido al actual, y que curó fácilmente.

Al examen se describe a un paciente bien constituido, inmóvil, sin trastorno mental alguno. Los datos positivos son del lado del S. N.: cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos y conservación de los sensitivos; sensibilidad objetiva conservada; dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los ciáticos; no trastornos esfinterianos; no compromiso nervios craneanos.

Punción lumbar. (Día del ingreso): Líquido claro, hematíes 0, leucocitos 0, proteínas 95 miligr.%, glucosa 62, cardiolipina negativa.

Evolución. Desde el 1er. día se le aconsejaron 40u, de ACTH cada 12 horas; 1000 microgr, de vitamina B12, y 200 miligr, de tiamina; no obstante este tratamiento, el paciente empezó a quejarse de dolores musculares muy intensos, y desde dos días después de su ingreso, de dificultad respiratoria, por lo que se le puso en pulmón de hierro. Acusó después el paciente disuria y el examen de la orina señaló abundantes hematíes y piocitos. Había estado afebril, pero a partir del 20 de enero la temperatura sube y el pulso se acelera de manera acentuada. Termina este cuadro con signos de asfixia, el día 31 de enero.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica con compromiso de músculos respiratorios; disociación albumino-citológica discreta; muerte por asfixia, a pesar de tratamiento temprano con ACTH y vitaminas.

Obs. XVIII. Luis G., de 37 años, jornalero, avencindado en Cuyulitán, ingresó en el Hospital Rosales el 3 de noviembre de 1958, consultando por tullimiento del cuerpo.

Hace 11 días, estando aparentemente sano, se le presenta debilidad en los miembros inferiores que le dificulta la marcha; casi al mismo tiempo el mismo trastorno en el miembro superior izquierdo; entrada la noche ya no pudo moverse; al intentar hacerlo se caía; al día siguiente se le comprometió también el miembro superior derecho; ha tenido dolores que especialmente localiza en las grandes articulaciones; no ha tenido fiebre.

Su pasado es limpio; no es alcoholista.

Fuera de su compromiso en el S. N. no se encuentra nada anormal. Cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos; conservados los abdominales y cremasterianos; sensibilidad objetiva normal; dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los ciáticos; no compromiso de los nervios cianeanos ni de los esfínteres.

Punción lumbar. (Noviembre 6): Líquido incoloro, hematíes 0, leucocitos 2, proteínas 155 miligr, glucosa 62, cardiolipina negativa.

2a. punción lumbar. (8 de enero 59): Líquido agua de roca, hematíes 0, leucocitos 7, proteínas 106, glucosa 67.

Evolución. Este paciente fue tratado con 40u. de ACTH cada 12 horas, tiamina 200 miligr. y vitamina B12, 500 microgr. Lentamente se fue recuperando, y el 20 de enero de 1959 dejó el Hospital, casi completamente curado.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléfica con franca disociación albúmino-citológica; tratado con ACTH y vitaminas, se curó casi completamente después de 78 días de hospitalización.

Obs. XIX. Juan P., de 30 años de edad, jornalero, avecindado en Nueva Concepción, ingresa en el Hospital Rosales el 29 de noviembre de 1958, consultando por adormecimiento de los miembros.

Refiere el paciente que el 17 de Noviembre próximo pasado le aparece calentura suave que le dura dos días; luego, se le instala catarro nasal seguido de tos, el cual le dura ocho días. Sintiéndose ya bien, toma un baño, acusando dos horas después cefalgia de poca intensidad, que le duró como cuatro horas; momentos después siente adormecimiento en los dedos de las manos y de los pies, el cual se fue extendiendo al resto de los cuatro miembros; tres días antes de su ingreso, ya no sólo acusa el adormecimiento, sino que le falta fuerza para los movimientos; volviéndosele la marcha casi imposible; también ha sentido enronquecimiento de la voz, cierta dificultad para comer y respirar.

Su pasado no es contributivo.

Al examen físico se describe a un paciente bien constituido, que responde bien al interrogatorio, pero lo hace con voz débil, y entrecortada, pronunciando mal algunas palabras. Organos torácicos y abdominales sin particularidades. El enfermo presenta una cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos; reflejos abdominales y

cremasterianos conservados; sensibilidad objetiva normal; dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los ciáticos; no trastornos esfinterianos; ligera rigidez de la nuca.

Punción lumbar. (El mismo día del ingreso): Líquido incoloro, hematies 0, leucocitos 0, proteínas 140 miligr. ‰, glucosa 83, cardiolipina negativa.

Evolución. Desde el primer día se le sometió a tratamiento con ACTH, 80u., en 24 horas; 1000 microgr. de vitamina B12, y 200 miligr. de tiamina. Diez días después se anota franca mejoría en los miembros superiores; el estado de los miembros inferiores tardó más en recuperarse; pero el 31 de enero ya estaba casi del todo bien, quedándole ligero adormecimiento en manos y pies.

Resumen. Poliiradiculoneuritis de forma cuadriplégica, con ligero compromiso bulbar; franca disociación albúmimo-citológica, tratado con ACTH y vitaminas, se cura después de una hospitalización de 63 días.

Obs. XX. María del Carmen S., de 19 años de edad, vecindada en Citalá, ingresa en el Hospital Rosales el 1º de Diciembre de 1958, consultando por no tener fuerzas en el cuerpo.

Refiere la paciente, que el 9 de octubre próximo pasado, dio a luz a un niño en condiciones normales; quince días más tarde, inesperadamente, acusa flojedad del miembro superior izquierdo, y momentos más tarde, le sucede lo mismo en el opuesto; al día siguiente, acusa dolor en ambas piernas, y momentos después flojedad que le dificultó la deambulaci6n. El 3 de Noviembre es traída al Hospital de Maternidad, de donde es referida al Rosales, con el diagnóstico del polineuritis.

El pasado de la enferma no es contributorio.

Al examen físico, lo único de importancia es el daño de S.N., que describe así: cuadriplegia flácida, a predominio de los miembros inferiores, con abolición de los reflejos tendinosos y conservación de los abdominales; sensibilidad abjetiva conservada; dolor a la presión de las masas musculares y maniobra de Lasague positiva; no trastornos esfinterianos y respeto de los nervios craneanos.

Punción lumbar. (El día del ingreso): Líquido incoloro, hematies 0, leucocitos 14, proteínas 127 miligr. ‰, glucosa 72, cardiolipina 72.

Evolución. A esta paciente se le inició tratamiento con ACTH,

40u., cada 12 horas, vitamina B12, 1000 microgr. complejo B I cc. Como la mejoría tardara en presentarse, se le aplicó fisioterapia. Se mantuvo con una febrícula.

Finalmente se recuperó, después de una hospitalización de 136 días.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con respeto de nervios craneanos; disociación albúmino-citológica; tratada con ACTH y vitaminas se recuperó lentamente, habiendo estado hospitalizada 136 días.

Obs. XXI. Arnulfo D., de 38 años de edad, agricultor, residente en Paraíso de Osorio, ingresa en el Hospital Rosales el 1º de Diciembre de 1958, consultando por adormecimiento del cuerpo.

Refiere el paciente, que seis días antes de su ingreso, estando en su trabajo y sin malestar alguno previo, acusa adormecimiento de la mano izquierda; el mismo día siente dificultad para mover la mano opuesta; casi inmediatamente después todo el miembro lo siente paralizado; al día siguiente estos mismos trastornos los siente en ambos pies, acusando, además ligero dolor en la nuca; desde este momento sus cuatro miembros los siente pesados y sin poderlos mover. No ha tenido molestias urinarias ni para la defecación. Desde un día antes de su ingreso tiene cierta dificultad para respirar; sintiéndose como atascado de flemas, pero sin poder toser para expulsarlas. Por primera vez, el día de su admisión al Hospital acusa temperatura, comprobándosele 37° 5, pulso 80, TA 120/80.

Sus antecedentes no son contributorios, es alcoholista moderado.

Al examen físico se describe a un paciente bien constituido, tranquilo, respondiendo bien al interrogatorio, haciendo por momentos esfuerzos por toser sin lograrlo; el examen pulmonar descubre estertores húmedos en ambas bases; los otros aparatos sin particularidades. El examen del S.N. revela: ausencia de rigidez de la nuca; integridad de los nervios craneanos; cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos; los abdominales y cremasterianos poco manifiestos; sensibilidad objetiva conservada; dolor a la presión de las masas musculares; no signo de Babinsky; esfínteres respetados.

Punción lumbar. (El mismo día del ingreso): Líquido incoloro, hematíes 0, leucocitos 2, proteínas 34 miligr. ‰, glucosa 72, cardiolipina negativa.

2^a punción lumbar. (12 - XII - 58): Líquido incoloro, hematíes 192, leucocitos 7, proteínas 51 miligr. %, glucosa 57, cultivo a bacilos ácido resistentes y no ácido resistentes negativos, (el primero reportado el 19-I-59).

Evolución. El paciente acusó por días una febrícula; a partir del día 17 de diciembre sus trastornos respiratorios se acentuaron, por lo que fue menester colocarlo en pulmón de hierro; no obstante este recurso, el enfermo falleció el día 21, veintisiete días después de iniciada su enfermedad. Desde el primer día de hospitalización fue tratado con 40u. de ACTH, 1000 microgr. de vitamina B12, 200 miligr. de tiamina, habiéndosele mantenido con control electrolítico.

Resumen. Poliradiculoneuritis de forma cuadripléjica, sin franca disociación albúmino-citológica, terminada con muerte por compromiso respiratorio a pesar del tratamiento con ACTH y el uso de pulmón de hierro.

Obs. XXII. Antonio del V., de 40 años de edad, fotógrafo, nacido en Italia con residencia en San Salvador, ingresa en el Hospital Rosales el 16 de febrero de 1959, consultando por estar paralizado.

Refiere el paciente que 48 horas antes de su admisión, estando aparentemente sano, al levantarse por la mañana, sintió pesadez de sus miembros inferiores que le dificultaba la marcha, acusando dolor en las pantorrillas cuando caminaba; por la tarde de ese mismo día, acusó flojedad de las manos. Al día siguiente todavía pudo caminar, pero la dificultad para la marcha le era más difícil todavía. Al tercer día, su parálisis casi era completa, por lo que es traído al Hospital, ingresando con 36° 8, pulso 84, TA 160/80

En su pasado señala reumatismo en la infancia; chancro hace 20 años; amigdalectomía en 1955; ha padecido de úlcera péptica; no es alcoholista.

Al examen físico se describe un paciente bien constituido, tranquilo, que colabora muy bien; corazón, pulmones y órganos abdominales sin particularidades. La exploración del S. N., descubre: cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos; abdominales y cremasterianos disminuidos; sensibilidad objetiva normal, dolor a la presión de las masas musculares de ambas piernas; no Babinsky ni trastornos esfinterianos; nervios craneales respetados, aunque el paciente dice faltarle fuerza para toser.

Punción lumbar. Líquido ligeramente amarillento, hemátíes 134, glucosa 63, leucocitos 0, proteínas 84 miligr. %., cardiolipina negativa.

Evolución. El mismo día de ingreso se le empezó a inyectar ACTH (80u.) 1000 microgr. de vitamina B12, y 200 miligr. de tiamina. El 21 de febrero se anota que el paciente se siente lleno de secreciones que le dificultan la respiración, no pudiéndolas expulsar; al día siguiente se le encuentra en peor estado, acusando además dificultad para deglutir; se le colocó en pulmón de hierro; con estas molestias la temperatura empezó a subir, llegando hasta 38° y el pulso alrededor de 110. No obstante estos cuidados, el paciente empeoró los días siguientes, presentando cianosis marcada, falleciendo el 27 de febrero, al treceavo día de iniciado su proceso.

Resumen. Poliradiculoneuritis de forma cuadripléjica con franca disociación albúmino-citológica. Empezado a tratar con ACTH, 48 horas después de iniciado el proceso, no se logra impedir la muerte por compromiso bulbar, habiéndose recurrido también a pulmón de hierro.

Obs. XXIII. Virginia P., de 18 años de edad, estudiante, residente en San Salvador, ingresa en el Hospital Rosales el 22 de enero de 1959, consultando por estar paralizada.

Refiere la paciente que un día antes de su ingreso, habiéndose acostado bien, se recordó con los miembros inferiores flojos, sosteniéndose con dificultad, pero pasó caminando toda la mañana. Como a las 3 p.m., se cayó y fue llevada a su cama, no pudiéndose ya levantar, sintiéndose empeorada al entrar la noche. Al día siguiente, o sea el de su ingreso, ya no pudo servirse de sus manos, para tomar su alimento, acusando a nivel de los dedos la principal dificultad. Sus miembros los siente dormidos y al intentar movilizarlos, acusa dolor en las masas musculares. No ha sentido fiebre ni ningún otro trastorno; ingresa con 37°3, p. 100, TA 110/70.

En su pasado señala catarrros frecuentes, a menudo coincidiendo con sus reglas; en dos ocasiones le han tomado radiografía del tórax, con resultado negativo. Su dieta es bastante buena.

Al examen físico encontramos una paciente tranquila, de constitución delgada, con su sensorio bien despejado. Todos los aparatos están normales, con excepción del S. N., en donde encontramos una cuadriplejia flácida, predominando en las extremidades distales, con los

reflejos tendinosos abolidos, los abdominales y plantares disminuidos, sin Babinsky; sensibilidad objetiva conservada, dolor a la presión de las masas musculares, maniobra de Lasegue positiva, no compromiso de nervios craneanos ni de los esfínteres.

Punción lumbar. (El mismo día del ingreso): Líquido incoloro, hematíes 0, leucocitos 0, proteínas 31 miligr. ‰, azúcar 63, cardiolipina negativa.

2ª punción lumbar. (28 — I): Líquido incoloro, hematíes 4, leucocitos 0, proteínas 144, glucosa 69.

Evolución. Desde el día 24 se sometió a tratamiento con ACTH, 40 u. cada 12 horas; 1000 microgr. de vitamina B12, y tiamina 200 miligr. En los primeros días se constató ligera mejoría; pero después se quedó casi estacionaria, pues la mejoría se estableció muy lentamente, añadiéndose fisioterapia y aún así tardó su hospitalización 163 días. Todo el tiempo se mantuvo afebril; el pulso por días se volvía taquicárdico. Se le aconsejó seguir fisioterapia ambulante; el ACTH se le puso durante 48 días.

Resumen. Poliradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con franca disociación albúmino-citológica; tratada precozmente con ACTH, no se notó ninguna influencia. Su mejoría se fue estableciendo con mucha lentitud, habiendo permanecido hospitalizada durante 163 días; no tuvo compromiso de nervios craneanos, y un sólo día, retención de orina.

Obs. XXIV. Jorge J., de 40 años de edad, jornalero, residente en San Pedro Puxtla, ingresa en el Hospital Rosales el 24 de abril de 1956, consultando por no poder moverse.

Refiere el paciente, que hace 25 días se acordó con fuerte dolor abdominal, el cual lo tuvo todo el día; dos días más tarde, al regresar de su trabajo, siente adormecimiento y flojedad de sus miembros inferiores, el cual se fue acentuando más y más; al día siguiente la misma molestia le aparece en ambos miembros superiores; pasa así dos días más, caminando aunque con dificultad, pasados los cuales ya no pudo levantarse de su cama, en la cual apenas podía moverse y la respiración se le volvió un poco difícil, sobreagregándose tos húmeda, cuya expectoración no la podía verificar. Dice no haber sentido fiebre ni molestias para orinar; se ha vuelto constipado desde ocho días.

Su pasado no es contributorio.

Al examen físico se describe a un paciente en decúbito dorsal, que se le nota cierta dificultad para respirar; con 37°5 de temperatura, pulso 96, TA 120/80. El examen del tórax descubre estertores húmedos en ambos campos pulmonares. En el abdomen no se señala nada especial. De lado del S. N., se apunta cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos; abolición de los abdominales, conservados los cremasterianos; ausencia de Babinsky; sensibilidad objetiva conservada; dolor a la presión de las masas musculares; ningún trastorno esfinteriano.

Punción lumbar. (El mismo día del ingreso): Líquido incoloro, hematíes 2, leucocitos 10, proteínas 295, glucosa 88, cardiolipina negativa.

Evolución. A este paciente se le trató con ACTH (40 u. cada 12 horas) vitamina B12, (1000 microgr.) y tiamina; se notó alguna influencia con este tratamiento, y así se anota el 11 de mayo que comparando su situación a como ingresó, ha mejorado, pues ya ejecuta algunos movimientos con los miembros. Sin embargo, se quedó después estacionario, habiéndole agregado fisioterapia. Salió del Hospital el 2 de octubre, después de una estancia de 161 días.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con disociación albúmino-citológica franca; tratado con ACTH, se nota ligera mejoría en los primeros días, para volverse estacionario después, necesitando fisioterapia, y aún con ella tardó hospitalizado 161 días.

Obs. XXV. Ricardo B., de 20 años de edad, jornalero, residente en Guazapa, ingresa en el Hospital Rosales el 2 de junio de 1959, consultando por no poder andar.

Refiere el paciente que hace dos meses se inicia su enfermedad por sensación de ebriedad, teniendo la impresión al caminar como si se fuese de lado; pasó así ocho días, al cabo de los cuales se le presentó adormecimiento de los miembros inferiores y pronto imposibilidad para moverlos; desde hace ocho días los mismos trastornos en los miembros superiores. Dice no haber tenido fiebre; en los primeros días de su enfermedad, tuvo pérdida involuntaria de sus orinas.

Es alcoholista desde la edad de 10 años; por lo demás ha sido sano.

Al examen físico solamente se señala una cuadriplegia flácida, con abolición de los reflejos tendinosos; abdominales y cremasterianos conservados; sin Babinsky; sensibilidad objetiva conservada; dolor a

la presión de las masas musculares; maniobra de Lasegue positiva; no trastornos esfinterianos y no compromiso nervios craneanos.

Punción lumbar. (El día de su ingreso): Líquido incoloro, hematíes 0, leucocitos 0, proteínas 36, glucosa 52, cardiolipina negativa.

2ª punción lumbar. (15 de julio, tres meses y medio después de iniciada la enfermedad): Líquido incoloro, hematíes 6, leucocitos 2, proteínas 103, glucosa 94.

Evolución. Durante su estancia hospitalaria acusó ligero estado febril; fue tratado con ACTH (40 u. cada 12 horas), tiamina 200 miligr. y vitamina B12, (1000 microgr.) Con este tratamiento, no se constató mejoría manifiesta; el paciente fue mejorando muy lentamente, agregándole también fisioterapia. A pesar de no haberle interrumpido el tratamiento dejó el Hospital hasta el 16 de agosto.

Resumen Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con franca disociación albúmino-citológica, aparecida tardíamente; evolución lenta a pesar de ACTH y vitaminas; salió del Hospital mejorado, después de una estancia de 74 días; no obstante el antecedente etílico manifiesto, se alejó la idea de polineuritis alcohólica.

Obs. XXVI. Luis Arturo U., de 31 años de edad, empleado, residente en San Salvador, ingresa en el Hospital el 31 de julio de 1959, consultando por parálisis de todo el cuerpo.

Refiere el paciente que el 26 de julio próximo pasado, estando aparentemente sano, sintió adormecimiento de la mano izquierda, el cual progresó en el curso del día, abarcándole todo el miembro; al mismo tiempo le vino franca flojedad; al día siguiente este trastorno le apareció simultáneamente en ambos miembros inferiores, acusando gran dificultad para caminar, sintiendo además dolor en las pantorrillas al intentar dar pasos; al tercer día su invalidez era completa, habiéndosele comprometido también el miembro superior derecho. No ha tenido fiebre, no trastornos esfinterianos; no trastornos respiratorios, ni para la deglución.

Pasado del enfermo no es contributorio.

Todos sus aparatos se describen como normales a excepción del S. N., en donde se apunta: cuadriplegia flácida con reflejos tendinosos abolidos, conservados los abdominales y cremasterianos, sin Babinsky; sensibilidad objetiva conservada; dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de las ciáticos; respeto de los nervios craneanos y del sensorio así como de los esfínteres.

Punción lumbar. (29 de IX): Líquido ligeramente amarillento, hematíes 512, leucocitos 10, proteínas 106, glucosa 72, serología de sífilis negativa. Nota: esta punción fue practicada tardíamente, a causa de que el paciente estuvo en manos de un fisioterapeuta, quien al parecer no la creyó de utilidad.

Evolución. Después de haber estado en tratamiento exclusivamente fisioterápico, el 22 de septiembre se le inició tratamiento con ACTH, vitamina B12, y tiamina. Los resultados no fueron espectaculares; dejó el Hospital el 9 de octubre, con el resultado de mejorado.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con franca disociación albúmimo-citológica. Hecho un tratamiento fisioterápico y luego con ACTH y vitaminas, el enfermo salió del Hospital, mejorado, después de 71 días de estancia en dicho centro.

Obs. XXVII. Lucila de S., de 38 años de edad, residente en Mejicanos, ingresa en el Hospital el 10 de diciembre de 1958, consultando por tener muertos los miembros.

Refiere la paciente, que once días antes de su admisión, se sentía como con indigestión (anorexia, náuseas y pesantez abdominal) por lo que tomó un purgante de aceite de ricino, el cual le provocó seis grandes cámaras diarreicas que le mejoraron su estómago; pero desde entonces se le presentó adormecimiento y flojedad en los miembros inferiores, dificultándole la marcha; al tercer día ya no pudo caminar, acusando además flojedad a nivel de los miembros superiores predominando en el derecho; este cuadro se ha acompañado de ligero estado febril; no había tenido trastornos esfinterianos, pero el día del ingreso no había podido orinar desde hacía varias horas, por lo que necesitó cateterismo.

Su pasado no es contributorio.

Al examen físico se encuentra T. 37°5, P. 104, TA 100/80, R. 45; corazón pulmones y órganos abdominales sin particularidades. Del lado del S. N. se señala: cuadriplegia flácida, con franco predominio en los miembros inferiores, reflejos tendinosos abolidos, sólo disminuidos en el miembro superior izquierdo; dolorabilidad de las masas musculares, bien manifiesta; sensibilidad objetiva conservada; no Babinsky; no signo de irritabilidad meníngea; reflejos abdominales conservados; no compromiso de nervios craneanos.

Punción lumbar. (El día del ingreso): Líquido c incoloro, hema-

tíes 8, leucocitos 110, linfocitos 92%, polinucleares 8, proteínas 80, glucosa 52, serología de sífilis negativa.

2ª punción lumbar. (12 Dbre.) Líquido incoloro, hematíes 600, leucocitos 47, proteínas 98.

Evolución. Durante cinco días estuvo la paciente con fiebre, alrededor de 38°; después se volvió apirética; se le trató con ACTH (40 u. cada 12 horas) vitamina B12, (1000 microgr.) y tiamina 100 miligr. mañana y tarde. El 21 de diciembre exigió el alta, no habiéndose constatado ninguna mejoría.

Como esta paciente dejase duda respecto al diagnóstico de S. de Guillaín Barré, a causa de que el líquido céfalo-raquídeo contenía muchas células, traté de seguirla en su casa. La visité el 11 de enero de 1960, y la encontré con que se había venido recuperando lentamente; los movimientos en los miembros superiores los ejecuta bastante bien; no ha recuperado la marcha, dominando la parálisis en el miembro derecho; hecho significativo es que no hay atrofia muscular, alejándose la idea de una poliomiélitis, con la que pudiera haberse confundido este cuadro.

Resumen. Polirradiculitis de forma cuadripléjica, sin disociación albúmino-citológica, pero con tendencia a ella; no obstante el gran número de células, revisando la paciente casi un año después, no presenta atrofiás musculares, por lo que se aleja la idea de poliomiélitis. El tratamiento con ACTH, en los pocos días de hospitalización no la influyó para nada.

Obs. XXVIII. Ernestina U., de 26 años de edad, residente en Tabuba, ingresa en el Hospital Rosales el 15 de octubre de 1959, enviada del Hospital de Ahuachapán, con la sospecha diagnóstica de síndrome de Guillaín Barré.

Refiere la enferma que, cuatro semanas antes de su ingreso, le aparece tos seca, que le desaparece una semana después; entonces se le presentaron vómitos y diarrea, trastornos que le duraron cuatro días; pasa bien dos días, al cabo de los cuales constató flojedad y adormecimiento en los pies, ascendiendo pronto al resto de los miembros, y llegando en pocos días, a comprometer el tronco y los miembros superiores. Se ha quejado además de dolores en todo el cuerpo, y en los últimos días dificultad para respirar, y para controlar sus esfínteres.

Antecedentes: sin importancia.

Al examen físico se describe una paciente en decúbito dorsal, completamente inmóvil, disneica; coopera bien, pero es difícil entender lo que habla T. 36.6 P. 120, TA 140/100.

Corazón, pulmones y órganos abdominales sin particularidades. Del lado del S. N. se apunta: diplegia facial periférica; cuadriplegia flácida con abolición de los reflejos tendinosos; dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los nervios periféricos; sensibilidad objetiva conservada; no Babinsky; reflejos abdominales conservados; incontinencia de orina y materias fecales.

Punción lumbar. (El día del ingreso): Líquido ligeramente rosado, hematíes 624, leucocitos 2, proteínas 20, glucosa 66.

2ª punción lumbar. (3 de Nov. de 1959): Líquido incoloro, hematíes 5, leucocitos 2, proteínas 28, glucosa 68.

Evolución. Colocada en pulmón de hierro y tratada con 40 u. de ACTH cada 12 horas, vitamina B12, 1000 microgr. y 200 miligr. de tiamina, se notó alguna mejoría en los primeros días; pero ésta fue pasajera, el compromiso respiratorio se fue acentuando cada vez más, falleciendo la enferma el 5 de Nov.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica con diplegia facial, sin alteración del líquido cefalorraquídeo. Tratada con ACTH, vitamina B12, tiamina y ayudándola con pulmón de hierro, terminó falleciendo por asfixia. No obstante la normalidad del líquido cefalorraquídeo, el cuadro clínico me pareció típico de S. Guillain Barré.

Ovs. XXIX. Cesario T. de 51 años, con residencia en Teotepeque, ingresó en el Hospital el 28 de noviembre de 1959, consultando por dolor en la columna y flojedad de los miembros.

Refiere el paciente, que ocho días antes de su admisión, acusó dolor en la columna vertebral; casi al mismo tiempo, adormecimiento y dolores musculares en los cuatro miembros; por momentos ha tenido dificultad para deglutir.

Examen físico T. 37°, pulso 80, TA 130/80. Todos los aparatos negativos. En el S. N. se señala: fuerza muscular disminuida en los cuatro miembros, con abolición de los reflejos tendinosos; dolor de las masas musculares, no Babinsky, no trastornos esfinterianos; marcha con estepage.

Punción lumbar. Líquido incoloro, leucocitos 5, proteínas 65, glucosa 79, cardiolipina negativa.

Evolución. El paciente fue tratado con ACTH (20 u. cada 12 horas), vitamina B12, y tiamina, notándose pronto mejoría manifiesta, al grado de que no creyó conveniente seguir en su hospitalización, dándole el alta el 8 de diciembre.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con ligera disociación albúmino-citológica. Tratado con ACTH, se notó pronto franca mejoría.

Obs. XXX. Alex Ovidio C., estudiante, de 17 años, residente en Santiago de María, ingresa en el Hospital el 1º de noviembre de 1959, consultando por flojedad de los cuatro miembros.

Refiere el paciente, que el 3 de noviembre próximo pasado, después de diez días de estar con catarro, en momentos en que estaba caminando, se le presentó flojedad en los miembros inferiores; al día siguiente se le acentuó su molestia, dificultándole la marcha, y se sobregregó flojedad en los miembros superiores, especialmente a nivel de las manos; este día sufrió una caída a causa de la debilidad de sus miembros; al tercer día tuvo que quedarse en la cama, pues su parálisis era completa y tenían que ayudarlo para sus necesidades, pues todo movimiento en los cuatro miembros le era imposible; no ha tenido trastornos esfinterianos; no ha tenido fiebre.

Sus antecedentes no son contributorios.

El examen físico sólo señala los trastornos nerviosos, consistentes en una cuadriplegia flácida a predominio miembros inferiores, con abolición de los reflejos tendinosos, dolor a la presión de las masas musculares y a la elongación de los ciáticos; no trastornos esfinterianos; sensibilidad objetiva conservada; no Babinsky; reflejos abdominales y cremasterianos conservados; nervios craneanos respetados.

Punción lumbar. (El día del ingreso): Líquido agua de roca, hematíes 4, leucocitos 5, proteínas 60, glucosa 66, cardiolipina negativa.

Evolución. El paciente fue tratado con ACTH (hasta 80 u. al día), vitamina B12, (1000 microgr.) y 200 miligr. de tiamina. Pronto se notó mejoría, la cual fue acentuándose en el curso de los días. El 17 de diciembre se anota que ya podía caminar, aunque con alguna dificultad. Se le dio el alta el 22 de diciembre en bastantes buenas condiciones.

Resumen. Polirradiculoneuritis de forma cuadripléjica, con ligera disociación albúmino-citológica. Tratado con ACTH, vitamina B12, y

tiamina, se constató pronto, franca mejoría. Dejó el Hospital Rosales, después de 42 días de estancia.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

1.—Se reportan treinta casos de Síndrome de Guillain Barré encontrados en los Archivos del Hospital Rosales, durante el período 1952-1959.

2.—La edad predominante está entre la segunda y cuarta década de la vida.

3.—Se constata predominio del sexo masculino sobre el femenino.

4.—La forma clínica más comúnmente encontrada ha sido la de una cuadriplegia flácida, con abolición de los reflejos tendinosos, dolorabilidad a la presión de las masas musculares y a la elongación de los nervios periféricos, conservación de la sensibilidad objetiva y respeto de los esfínteres.

5.—La disociación albúmino-citológica del líquido cefalorraquídeo, aunque no constante, se observó en 25 de nuestros 30 casos (83, 3%).

6.—No obstante la benignidad, de que se ha hecho alarde de este síndrome, reportamos cinco casos de muerte (16.6%), y en algunos, una recuperación muy lenta hasta más de un año.

La mayoría no fue posible seguirlos, por lo que no podemos afirmar ni negar, si hubo recuperación completa.

7.—Consideramos que hasta la vez no existe tratamiento seguro del Síndrome de Guillain Barré. Es aconsejable, sin embargo, el uso de ACTH, y vitamina B12, pues a veces se obtienen resultados inmediatos favorables, aunque no se acorte el curso natural de la enfermedad.

8.—Entre nuestros casos, hemos considerado aquellos que se presentan como primitivos, cuya causa aún se desconoce, para los cuales consideramos deberá ser reservado el nombre de Síndrome de Guillain Barré.

BIBLIOGRAFIA

- 1.—The Guillain Barré Syndrome — Robert E. Crozier and Allan B. Amley
The New England of Medicina, January 20/55.

- 2—Acute encephalo-myelo-radiculoneuritis (Guillain Barré Syndrome) By Dr. Roland P Mackay, The Medical Clinic of North América, January 1945
- 3—*Guillain Barré Syndrome or Acute Infectivi Polyneuritis* C P Petch (S T Helier Hosp. London). Year Book of Medicine 1950
- 4—*Infectious Neuronitis, Present Concepts of etiology and treatment* Karl O, Von Itagen and Robert N Baker, los Angeles The Journal of The American Medical Association, April 25, 1953.
- 5—*Polineuritis with diplegia Clinical study* Foster (F M), Brown (M), merrit (H H) New England J. Med 1941 221
- 6—*Le Syndrome de Guillain Barré* par R Coirault, A Larcen et P, Davidon, Masson, Ed. 1958
- 7—*Acute Idiopathy Polyneuritis* Cecil and Loeb, Ninth Edition
- 8—*Les Radiculoneurites curables avec dissociation albumine-citologique du liquide cephalo-rachidien type Guillain Barré.* Traité de Médecine por le Prof Lemiere et Colab. XXVI

CATALOGADO

LOS ISOTOPOS RADIO ACTIVOS COMO MEDIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Por el Dr. Mauricio Cader Ramos.

Nació en la ciudad de Santa Ana el 14 de Octubre de 1930 Se graduó en la Universidad de El Salvador, (Facultad de Medicina) el 17 de Febrero de 1957. Actualmente desempeña el cargo de Jefe del Servicio de Cancerología en el Hospital San Juan de Dios de Santa Ana. Ex-residente del Hospital "Curie" de La Habana, Cuba.

La utilización de isótopos radioactivos como agentes terapéuticos tuvo su origen a principios del siglo actual, en el consultorio de un médico en París, en el año 1901. El físico Henni Becquerel, que a la sazón ofrecía conferencias del nuevo producto descubierto por Madame Curie, el radium, guardaba en su bolsillo una muestra del mismo, sufriendo quemaduras en el área de piel correspondiente. Consulta por tal motivo al dermatólogo doctor Ernest Besnier, y surge así la idea de la posible aplicación de sustancias radioactivas en el tratamiento de afecciones de la piel al observar el efecto que en la misma habían ocasionado las radiaciones del radium.

Más tarde, en el año 1921, Hevesy, ganador del Premio Nóbel, realiza las primeras experiencias con las sustancias radioactivas unidas a los isótopos no radioactivos, con el objeto de determinar su mecanismo de acción en el organismo.

De estas experiencias surgieron las dos formas principales de aplicación de la radioactividad en medicina: Primera, por medio de la capacidad de algunos cuerpos de producir radiaciones destructivas en los tejidos, surge su utilización en la terapéutica, siendo las principales en cancerología, hiperplasias tiroideas, hemangiomas, vasculizaciones corneales hiperglobulias, etc. Segunda, que por la fácil detección en el organismo de sustancias radioactivas, al usárselas como indicadores, se logra su aplicación con fines diagnósticos. Los isótopos radioactivos usados como indicadores han cobrado una enorme importancia en muchos campos de investigación básica médica, llegándoseles a considerar el medio de investigación más valioso en Medicina, desde el descubrimiento del microscopio.

Los isótopos radioactivos más empleados con fines diagnósticos actualmente son el yodo 131, para investigar la función tiroidea, y para la detección de tumores cerebrales. El fósforo 32, para investigar la corriente sanguínea periférica y en el diagnóstico de tumores del cerebro y la mama. El sodio 24, en el diagnóstico de varios trastornos circulatorios y para determinar las cualidades del bombeo del corazón; esta última técnica de diagnóstico es llamada radiocardiografía. Finalmente, el hierro 59, para determinar el volumen sanguíneo. Y con fines terapéuticos son: Co 60, Str 90, I-131, Radium 226, Oro 198 y 832

NOCIONES GENERALES DE LOS RADIOISOTOPOS

Los isótopos son formas de un mismo elemento químico, pero que difieren en su peso atómico. Son de dos clases: estables e inestables o radioactivos. Los primeros se llaman así porque no sufren cambio alguno en su estructura. Los segundos se convierten en otros isótopos del mismo elemento (gamma) o bien se transforman en otros elementos (alfa y beta). Tienen la propiedad de emitir espontáneamente energía, bien en forma de partículas materiales, como las partículas alpha y beta, o en forma de radiación electromagnética, como los rayos gamma.

Un factor importante en ellos es lo que se ha dado en llamar *vida media*, la cual indica el tiempo en que la mitad de los átomos de un cuerpo radioactivo cualquiera sufren desintegración, variando dicha vida media, según los diferentes elementos, la que puede prolongarse desde fracciones de minutos hasta miles de años. Por ejemplo, el Sodio 24 tiene un v. m. de 14.8 días, el Oro 198 de 2.7 días, el Yodo 131 de 8 días, el Potasio 42 de 12.4 horas, el Cobalto 60 de 5 años, lo mismo el Estroncio 90; el Carbono 14 de 5000 años, el Radium, 1680 años, etc. Esta propiedad tiene una capital importancia para la medicina, puesto que en su aplicación interna, los isótopos de larga vida media resultan perjudicial y los de muy corta carecen de propiedades terapéuticas por su misma velocidad de desintegración.

Para determinar o detectar las radiaciones ionizantes de estos elementos, se utiliza el tubo de Gieger-Müller y el contador de Centelleo, que son instrumentos altamente sensibles a la ionización, la cual depende del número de partículas alfa, beta y rayos gamma, emitidos por la cantidad de energía liberada a través de la substancia por donde pasan. Esta energía es expresada en términos de millones de

electrones voltios (Mev.) Un electrón voltio expresa la cantidad de energía que adquiere un electrón sobre el que actúa un voltio de diferencia de potencia.

El tubo de Geiger-Müller emite una pulsación eléctrica por cada evento de ionización que se verifica en su interior; este acto de ionización puede ser debido a una sola partícula ionizante alfa o beta, o a un solo fotón gamma. El tubo se conecta a un dispositivo electrónico, registrador, que indica el número de pulsaciones producidas en un tiempo dado. En esta forma, conectado el tubo de Geiger al registrador, se mide la cantidad de radiación, y así es como se utiliza para medir la radioactividad en el organismo.

Al trabajar con radio isótopos, se tendrán todas las precauciones necesarias para que la dosis corporal recibida no exceda de 0.3 r., o sea 300 milirotgens. por semana.

Curie: es la unidad tipo que sirve para medir las emanaciones de radio en equilibrio con un gramo de Radio-elemento.

USOS DEL I 131:

Fue FERMI quien en el año de 1934 obtuvo el I 128, que fue el primer radioisótopo del yodo que se ocupó en la investigación médica. En 1942, Hamilton y Lawrence reportaron que habían producido la total destrucción del tiroides en perros y conejos con yodo radioactivo, sin evidencia de daño a otro tejido. También reportaron el éxito obtenido en el control de síntomas tirotóxicos en pacientes, por el uso del material radioactivo.

En 1946, la Comisión de Energía Atómica de los EE. UU. puso a la disposición de los investigadores el I 131, que por su vida media apropiada y fácil obtención de la pila atómica, se ha convertido en el isótopo radioactivo del yodo que se emplea casi exclusivamente en la actualidad.

Ya en el año de 1952 se habían reportado 1720 casos de hipertiroidismo tratados por el I 131 y perfectamente controlados, y es de suponerse que unas cuatro veces este número de pacientes hipertiroides hayan sido tratados hasta el presente.

Igualmente amplia ha sido la experiencia en el diagnóstico de la función tiroidea utilizando el I 131 como indicador. Actualmente se realizan unas mil pruebas semanales en los Estados Unidos con este objeto.

El I 131

El I 131 es un producto de fisión del uranio y se provee en forma de solución, la cual se puede usar ya sea por vía oral o intravenosa. Las soluciones están estandarizadas en su potencia radioactiva, y su actividad a la hora de la administración se mide en la curva de pérdida de la radioactividad. Las soluciones son estériles, libres de pirógenos y contienen cloruro de sodio al 0.9% con alcohol benzílico al 0.9% como bacteriostático.

Usos

El I 131 es usado en microcuries para estudios diagnósticos en pacientes sospechosos de padecer enfermedades del tiroides o para descubrir metástasis del carcinoma del tiroides; lo mismo que para detectar tumores y otras afecciones cerebrales.

El I 131 es también usado en Millicuries, para terapia de la Tirotoxicosis, y también en unión de otros agentes y métodos para el tratamiento paliativo del Carcinoma de la glándula tiroides y de sus metástasis.

Es también usado en esta misma forma, para inducir al hipotiroidismo a pacientes eutiroides con angina de pecho, como una ayuda en el tratamiento sintomático de esta condición.

Como se Suple

Los Abotts Laboratories lo suplen, pero está bajo el control de la Comisión de Energía Atómica y los requisitos son: 1) Cuando se quiere ocupar dosis terapéuticas en cualquier institución, se necesita que el médico responsable tenga por lo menos tres meses de experiencia junto a un grupo autorizado para el uso del I 131. Y cuando se lo quiere usar en su clientela particular, se necesita un año de experiencia, incluyendo en dichos años, dos meses a tiempo completo trabajando con el I 131.

2) Cuando se quiere ocupar para medios diagnósticos, únicamente se exige un mes de experiencia en el cual haya participado activamente en por lo menos 10 casos.

Modo de Acción

El I 131 ejerce una acción destructora selectiva al tejido tiroides por medio de su radiación Beta emitida. Tiene 8 días de vida media.

En pocos minutos después de la administración E. V. del I 131, la glándula tiroides se satura de él, entonces el yodo, primero en forma inorgánica es convertido en diyodotiroxina y tiroxina, en ésta forma se acumula en el folículo tiroideo.

Muchos factores influyen en el metabolismo del I 131. El uso del yodo en cualquier forma, terapia antitiróidea o sulfasa, está contraindicada.

Pacientes con mixedema, con pequeño o sin tejido tiróideo funcionante, excretan el 80% o más de la dosis diagnóstica en las primeras 24 horas, esto indica que valores menores del 20% captados por tiroides en 24 horas indican la existencia del hipotiroidismo.

Los tumores benignos del tiroides dan una concentración del I-131 paralelamente a las capacidades de la diferenciación histológica: adenomas altamente indiferenciados no concentran el I-131 y dan cifras menores que la de los tiroides normales; los adenomas hiperplásticos concentran más el I-131 que el tiroides normal; los cánceres del tiroides concentran menos que el tiroides normal.

El I-131 se excreta por la orina pero solamente hay necesidad de apartarla cuando la dosis que se le da al paciente excede a los 20 milicuries, lo que en muy raras ocasiones hay necesidad de hacer.

Usos terapéuticos

1º)—*Para el tratamiento de la tirotoxicosis*; en la cual se calcula la dosis, en base al resultado dado por la prueba diagnóstica y el peso aproximado de la glándula, dando de 75 a 125 microcuries por gramo de tejido y por lo general se dan una dosis total de 8 milicuries. *Solamente pasados 6 meses se puede intentar un nuevo tratamiento.*

El tratamiento del carcinoma del tiroides y de sus metástasis presenta problemas especiales, los cuales sólo serán considerados en cada caso individual y con la experiencia. Se estima que sólo el 15% de los casos de carcinoma del tiroides son modificados con la terapia del I-131.

Cuando se quiere tratar una angina de pecho con I-131, para inducir al hipotiroidismo, se ha encontrado que el tiroides normal es menos radiosensible que la glándula hipertiroidismo, por lo que se necesitan dosis altas de I-131.

Respuesta normal al tratamiento

La respuesta normal consiste en ligera exacerbación de los síntomas durante la primera semana, con mejoría real de la tercera a la quinta semana. En el bocio tóxico difuso la glándula que toma una consistencia firme, comienza a disminuir de tamaño, durante las primeras semanas, y prácticamente siempre desaparece si el paciente obtiene la remisión completa de su hipertiroidismo.

En el bocio nodular tóxico, la glándula adquiere consistencia firme, se reduce de tamaño pero raras veces desaparece completamente. A las seis semanas se puede estimar por la respuesta clínica, la posibilidad de obtener el control completo de los síntomas.

Se ha observado que un ligero hipotiroidismo aparece consecutivamente al tratamiento pero es de un carácter más transitorio que el hipotiroidismo que sigue a la cirugía. Por lo demás cede fácilmente con la administración de tiroides desecado.

Efectos indeseables

Ocasional reacción febril, con náuseas y leucopenia que ligero retorno a lo normal. Ligero aumento de la velocidad de sedimentación.

Contraindicaciones

- 1) En presencia de embarazo del 2º o 3er. Trimestre, porque el tiroides fetal se desarrolla durante este período y la captación del I-131 por el tiroides fetal puede ocurrir.
- 2) Presencia de vómitos y diarrea.
- 3) Pacientes que hayan estado bajo tratamiento con drogas anti-tiróideas y sulfas necesitan suspender la medicación por dos semanas; los que han estado bajo tratamiento con yodo o tiroides desecado lo suspenderán por 4 semanas antes de intentar el uso de I-131 en ellos.
- 4) Bocios grandes que produzcan obstrucción mecánica.

Oro radio-activo

El oro radio-activo es una solución rojo cereza estable, la cual contiene 4 a 6 milicurios de oro 198, por miligramo de metal a la hora de preparación.

El Oro 198 es preparado en el reactor nuclear, por el bombardeo de neutrones al oro estable. Su corta vida media ,2.7 días, y la naturaleza de su radiación, la cual consiste primariamente de un 0.97 Mev. de radiación beta y un 0.411 Mev. de radiación gamma, hace su uso aconsejable en la terapéutica humana. La vida efectiva del radio-oro es de 3.9 días, y casi el 95% de la radiación es entregada en 11 días. La actividad específica del Au 198 está entre los 20 a 40 milicurios por cm³. Los portículos de radio-oro son aproximadamente de 0.003 micras de diámetro.

Es razonablemente estable al calor, pero no puede ser esterilizado al auto-clave, bajo presión. Puede mezclarse con soluciones salinas, anestésicos locales, medios radio-opacos, pectina y otros agentes, pero es fácilmente floculado por iones metálicos tales como aluminio

Como se supe

El Au 198 se manda en solución estéril de 5 a 30 c. c. o más en viales de vidrio grueso forrados en envases de plomo. Los distribuidores principales son los Abbots Lab. con el nombre de Aur-coloid, y no se necesita ningún requerimiento especial.

Indicaciones

Su uso es recomendado para los derrames pleurales o de ascitis acompañados con metástasis malignas, donde ejerce un efecto paliativo, reduciendo la acumulación del líquido. La naturaleza paliativa de este agente debe ser recalcada, pues no hay evidencias clínicas de que prolongue la vida y mucho menos una cura. Sin embargo, reduciendo la acumulación de líquidos ayuda grandemente al confort del enfermo y le evita las paracentesis repetidas.

Los pacientes deben de estar en buenas condiciones generales, antes de ser sometidos al tratamiento con el radio-oro.

La opinión general de los investigadores es de que cuando existen efusiones concomitantes con grandes masas tumorales, está contraindicado el uso del oro 198, y en estos casos aconsejan mejor la Roentgenoterapia o la Telecobaltoterapia.

El radio-oro también está recomendado en la administración intersticial en el tratamiento de los carcinomas de la próstata, moderadamente avanzados, así como también en el carcinoma del cérvix o de la vulva.

En el carcinoma de la próstata, los casos deberán ser cuidadosamente seleccionados de incluir aquellos tumores que han roto la cápsula prostática, pero que no hay evidencia de metástasis fuera de la pelvis. Con este criterio han sido alcanzados muy buenos resultados. Cuando el tumor está confinado dentro de la cápsula de la glándula, o cuando las metástasis son evidentes, otros tipos de tratamiento están indicados.

En los cáncer pélvicos, puede ser algún valor en combinación con otras formas de tratamiento, los cuales incluyen la cirugía radical y la aplicación intracavitaria del Radium. Administrado parametrialmente, las partículas son fagocitadas y llevadas a los ganglios regionales por vía del sistema retículo endotelial, donde la radiación es entregada a dosis que no son suficientemente efectivas, cuando se usa el Radium o la radioterapia. El Au-198 para estos propósitos ha sido usado pre-operatoriamente, con buenos resultados.

Metabolismo y distribución

El Au 198 se administra intracavitariamente; una vez hecho esto, las partículas de oro se depositan en la superficie de la cavidad, debido a que el líquido administrado pasa a la circulación, quedándose detrás las partículas coloidales. También los macrófagos juegan papel importante en realizar este depósito de las partículas en las paredes de la cavidad. Se obtiene así en la superficie una distribución bastante uniforme del material radio-activo. Al pasar el líquido a la circulación, una pequeña cantidad del oro radio-activo llega al torrente sanguíneo y una pequeña fracción del mismo es eliminado por la orina. El hígado, bazo y médula ósea acumulan gradualmente una fracción del material administrado, el 20% o menos. Este depósito fuera de las cavidades serosas va produciéndose gradualmente y es por tal causa que la cantidad de radiación que reciben dichos órganos es muy poca.

Müller ha administrado a un paciente 600 milicurios de oro 198 y no ha constatado alteración en órganos importantes como hígado, bazo, etc., después de un estudio cuidadoso de dichas vísceras. A los 11 días de administrado el coloide, la gran cantidad de radiación ha sido recibida por los tejidos. La cantidad de substancias radioactivas eliminada por la orina y las heces es insignificante.

Quando el Oro 198 se inyecta en el parametrio en los casos de carcinoma de la pelvis, especialmente ovario, se pueden encontrar partículas de oro 198 en los linfáticos y ganglios de la región ya a las 6

horas después de la inyección. Posteriormente a la administración intracavitaria, Müller lo ha encontrado en los ganglios axilares.

Uso del Au-198 en derrames pleurales y ascitis

Los primeros en usar el Radio-Oro fueron Müller en Suiza y Kent y Moses en U.S.A. Una significativa reducción del derrame, y con el consiguiente alivio y confort del enfermo, han ocurrido en el 75% de los casos de efusiones pleurales y en cerca del 60% de los casos de ascitis. En el Hosp. Curie obtuvieron un franco alivio sintomático, el 75% de los derrames pleurales y el 70% de los de ascitis, sobre un total de 100 casos tratados.

Andrews y sus alumnos demostraron que sólo el 50% de la dosis administrada, permanecía en el líquido ascítico después de 24 horas, y solamente el 15% después de tres días. Se demostró que las partículas de oro 198 son absorbidas por las paredes, formando precipitados los cuales son fagocitados. No se ha demostrado especial afinidad para alguna clase de tumor local implantado. El mecanismo exacto de acción del oro 198 para controlar las efusiones, todavía no es conocido.

Dosis

La dosis empleada intracavitariamente no está sujeto a un cálculo matemático sino que varía según los investigadores. En los derrames pleurales, la dosis usual varía entre los 35 y 75 milicuries por cavidad afectada. En grandes cavidades peritoneales, las dosis pueden ser desde 100 a 125 milicuries, hasta 150 milicuries, así como la condición del paciente lo permite. Para una pronta y fácil distribución en la cavidad, la dosis se diluye en 200 a 500 c.c. de solución fisiológica. Los efectos clínicos no han sido aparentes sino hasta tres o cuatro semanas después de la inyección. Las dosis no deberán ser repetidas en un intervalo menor de cuatro semanas, y sólo cuando la cantidad de líquido lo necesite.

El método usual de administración comprende: primero, la remoción de la mayor cantidad de líquido que sea posible, luego la solución de radio-oro convenientemente diluida, es entonces administrada por gravedad o por pequeña presión. La instalación del oro 198 se debe hacer inmediatamente después de la extracción del líquido, beneficiándose el paciente, porque utilizamos para su administración

la misma punción y porque experimenta un positivo alivio que será mayor cuanto mayor sea el derrame.

En los casos en que aparezca de nuevo el derrame, es prudente esperar varios días antes de proceder a otras extracciones con el objeto de que el isótopo haya actuado y que el líquido del derrame haya perdido su radioactividad.

El *modus operandi*, como es fácil colegir, consiste en aprovechar la punción de la cavidad pleural o de la paracentesis, para la instalación del oro 198. Se utiliza con tal objeto un tubo fino de polietileno a través del trócar, y en los casos quirúrgicos se deben dejar en el acto operatorio varios tubos de polietileno o sondas de Nélaton en los sitios donde se desea instalar el isótopo, la que se realiza tres o cuatro días después de la operación.

Al principio se usaba hacer cambios frecuentes de la posición del paciente con mira a una distribución uniforme del líquido; pero hoy día se recomienda para este mismo objeto, usar cantidades mayores de solución salina fisiológica para disolver el isótopo y hacer solamente cambios ocasionales de la posición del paciente.

Se han ideado muchos equipos para ser usados en la aplicación del oro radioactivo pero aun con los más sencillos es posible que no pase de 10 o 20 miliroentgens la exposición del operador. Por supuesto, el cuerpo del paciente se vuelve una fuente radioactiva por lo que se deberán tomar las precauciones adecuadas de parte del personal de enfermería.

Complicaciones

Las complicaciones que se han visto con el uso del radio-oro no pasan de una enfermedad de irradiación de mediana intensidad, después de tres o cuatro días. La cuenta de leucocitos puede disminuir hasta 3000 ó 4000 y persistir en este nivel por dos o tres días antes de retornar a lo normal. Botsford y Col reportaron 4 casos de hipoplasia de la médula ósea apareciendo en casos terminales tratados con radio-oro. Una fibrosis pronunciada han sido ocasionalmente notadas, pero esto parece que es un riesgo ya calculado en vista del usual estado clínico avanzado. La *dianea* se nota ocasionalmente después de la terapia intraperitoneal. Tales síntomas varían grandemente en intensidad y nunca han tenido mayores consecuencias. Tampoco son afectados el hígado u otras vísceras del organismo.

Tumores prostáticos

Los resultados del uso del oro 198 son muy alentadores. Los efectos inmediatos sobre el estado clínico de la enfermedad y la ausencia de efectos adversos, justifica su uso. Kerr, Flocks y colaboradores, trataron un total de 129 casos de cáncer prostático, con infiltraciones del isótopo. Una pronta y rápida disminución del tamaño de la neoplasia palpable ocurrió en 98% de los pacientes. En una serie de 50 pacientes observados de 6 a 17 meses después del tratamiento, 27 estaban con vida sin evidencia de la enfermedad y 7 habían muerto sin evidencia de carcinoma; 8 estaban vivos con enfermedad y 8 murieron con evidencias de enfermedad.

Técnica de su aplicación

Los tumores prostáticos son usualmente muy duros, lo que hace difícil la infiltración de la solución del isótopo. Una mezcla de solución salina, con hyaluronidasa y solución de adrenalina al 1:1000 es usado como diluyente. El volumen óptimo es de 15 a 30 c.c. para tratamiento de pequeños y medianos tumores prostáticos. El método preferido es abordar la próstata por vía retro-púbica, hacer una palpación para estimar mejor el tamaño del tumor; luego la vejiga es abierta y se le inserta un cateter suprapúbico. Luego se infiltra el área de alrededor de la uretra y del ápex de la próstata, así como los lóbulos laterales; la región periprostática y las vesículas seminales son inyectadas tanto intravesicalmente como extravesicalmente. Si hay nódulos palpables u otras masas tumorales también son infiltrados. Para la mejor protección del personal, la inyección no se deberá comenzar sino hasta que todo proceder operatorio esté terminado, y cerrará lo más pronto posible.

COMPLICACIONES

Flocks y su grupo reportaron que en sus primeros 50 casos: 15 presentaron alguna clase de reacción rectal, incluyendo; tenesmo en 13, hemorragia en 4, estrechez en 3 y úlcera en 4; 3 de los que presentaron úlcera necesitaron colostomía.

Ya con la técnica mejorada, en sus últimos 67 casos solamente en 3 ocurrieron complicaciones rectales. Este autor recomienda una dosis de 1 a 2 milicuries de oro 198 por gramo de tejido tumoral, con una dosis adicional de 5 a 10 milicuries administrada a cada una de las vesículas seminales.

El grupo de Buins reporta 5 casos de irritación rectal en una serie de 25 pacientes; 3 de ellos requirieron la colostomía. Estos recomiendan una dosis de 0.5 a 0.67 milicurios por centímetro cúbico de tejido tumoral; una dosis adicional de 5 a 10 milicurios para cada vesícula seminal. En ésta, la técnica que creo mejor para calcular la dosis, pues estimar el peso de una glándula resulta más difícil, y es a esto que creo, se ha debido los errores de sobredosificación.

Cáncer pélvico

Se han estado haciendo como estudios preliminares la inyección del oro 198 en los carcinomas del Cérnix y de la vulva. La dosis que emplean es de 50 a 75 milicurios en cada parametrio, y lo recomiendan hacerlo unos 18 a 30 días antes del tratamiento quirúrgico, cuando éste no se lleva a cabo por cualquier razón, un tratamiento completo de Radium y Rayos X pueden hacerse sin riesgos mayores para los pacientes.

La técnica se asemeja a la implantación de agujas de Radium. Se ocupa una aguja de punción raquídea N^o 22 y se inserta por vía vaginal, en el parametrio con una inclinación de 20 a 30 grados en dirección a la pared pélvica, se inyecta despacio el líquido, haciendo variar la dirección de la aguja en unas tres direcciones.

CONCLUSIONES

- 1.—Más de un 75% de los casos de derrames pleurales y más del 60% de los casos con ascitis reciben un franco alivio sintomático con el uso del oro radioactivo.
- 2.—Está al alcance del médico general.
- 3.—Este procedimiento es clínicamente seguro y por ende conveniente para la utilización médica de rutina.
- 4.—Además del efecto paliativo en los derrames en general, actúa aliviando el dolor notablemente.
- 5.—Es efectivo en las pequeñas metástasis diseminadas por las serosas.
- 6.—Es un valioso auxiliar profiláctico en cirugía de los tumores de la pelvis.
- 7.—Es también utilizado como profiláctico para evitar futuros derrames en aquellas neoplasias que corrientemente los producen.

El Co 60

El Co 60 tiene una vida media de 5 años y se obtiene de la pila atómica. El cobalto radioactivo se usa en dos formas: la Telecobalto-terapia, que se presenta en forma de un aparato parecido al de Radioterapia, únicamente que con una gran carga de Co 60, el cual tiene las siguientes ventajas sobre la Radioterapia: La frecuencia de onda es mucho más corta, por lo tanto más penetrante que los Rayos X; su radiación es más homogénea, monocromática, casi exclusivamente rayos gamma, por lo que las reacciones superficiales de radio dermatitis y radionecrosis son menores.

Su manejo está únicamente al alcance del Radioterapeuta.

Las indicaciones para su uso son los mismos que la de la Radioterapia, únicamente que en los tumores profundos es más efectivo el Co 60. También se presenta en forma de aguja y alambres. Para su uso en forma intersticial y superficial, al igual que el Radium, su manejo, el cálculo de la dosis y sus indicaciones son iguales al Radium, únicamente le lleva la ventaja de que da menos reacciones dérmica y su costo que es muy barato.

Estroncio 90:

El estroncio 90 tiene también una vida media de 5 años y también es obtenido de la pila atómica. Se presenta en forma de un polvo encerrado dentro de un cápsula de platino, a la que se le da diferentes formas y tamaños para las distintas aplicaciones. Están constituidas sus radiaciones casi exclusivamente por partículas Alfa y Beta y por su radiación muy superficial que no pasa la dosis efectiva más de tres milímetros de profundidad, le viene su uso en oftalmología y en dermatología.

En oftalmología se usa para el post-operatorio de los Pterigiones y evitar las recidivas; en las vascularizaciones corneales, y evitarlas en el post-operatorio de los injertos de la córnea.

Y finalmente en dermatología: en todas las afecciones en las cuales se indican radiaciones, llevando el Sr. 90 la ventaja de evitar lesiones a tejidos sanos.

Su manejo es sencillo y está al alcance del médico general, y sólo consiste en hacer la aplicación directa en la parte afectada durante los minutos o segundos que se necesiten según sea la cantidad de

radiación que se desea entregar. Junto con el aparato mandan la cantidad de radiación que uno está entregando por segundo.

Y finalmente el P 32

Es un radio-isótopo que puede ser usado en dos formas, ya sea por la vía oral o la E. V. Sus indicaciones son diagnósticas y Terapéuticas. Entre las primeras está la investigación de la velocidad de circulación sanguínea, cuyo método es de rapidez y comodidad, únicamente que se necesitan aparatos un poco costosos. Y finalmente su uso terapéutico que para algunos autores es el tratamiento de elección, en la Policitemia Vera, y como tratamiento paliativo en algunas formas de leucemia.

CURIE: Unidad de radioactividad Es igual al 3.7×10^{10} desintegraciones por segundo, que son aproximadamente las desintegraciones que ocurren en un segundo en un gramo de Radium en equilibrio con radón

FISION NUCLEAR: División de un núcleo atómico en dos partes usualmente debido al choque de un neutrón, liberándose una gran cantidad de energía

RADIOACTIVIDAD: Proceso espontáneo que ocurre en muchos núcleos inestables y que consiste en la emisión de partículas cargadas (alfa o beta) o radiación electromagnética (gamma)

RADON: Producto de desintegración del Radium por emisión de partículas alfa. Su isótopo más importante es el Rn 222. Su vida media es de 3.82 días y emite partículas alfa de 5.49 Mev.

RAYOS GAMMA: Radiación electromagnética de elevada frecuencia y gran poder de penetración, emitida por el núcleo de ciertas sustancias radioactivas. Es imposible absorberla totalmente. Su frecuencia es en general superior a la de los Rayos X.

ROETGEN: Unidad de energía de un haz de Rayos X o gamma que produce en un cm^3 de aire en condiciones normales un número de iones cuya carga equivalente es un statcoulomb. La energía ganada por la absorción de un "r" de rayos X en un gramo de aire es de 83.8 ergs

ROETGEN Equivalente Físico: Dosis de cualquier radiación ionizante (X, gamma, partículas Alfa o Beta) que produce una absorción de energía de 83.8 ergs por gramo de tejido.

ROETGEN Equivalente Humano: Dosis de cualquier radiación que produce un efecto fisiológico igual al producido por un roetgen de rayos X o rayos gamma.

<i>Radioisótopos utilizados</i>	<i>Principales Indicciones</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Forma de aplicación</i>	
<i>Iodo Radioactivo I 131</i>	Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> Funcionamiento Tiroideo Localización de Bocios Intra Torácicas y Aberrantes Detección de Metástasis Tiroideas Detección Tumores Cerebrales 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor Comodidad Para el Paciente. Superior al Metabolismo Basal Y Disif. I Serico. 	Oral o E. V
	Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Hipertiroidismo Cáncer del Tiroides Afecciones Cardíacas 	<ul style="list-style-type: none"> Evita Operación. No Contra-Indicación Absolutas. 	
<i>Fósforo Radioactivo P-32</i>	Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> Velocidad Circulatoria 	Rapidez y Comodidad	Oral
	Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Policitemia Vera Algunas formas de Leucemia 		E. V
<i>Oro Coloidal Radioactivo Au-198</i>	Cancerología	<ul style="list-style-type: none"> Cáncer de la Próstata y Del Utero. Derrames de las Serosas de Origen Cancerosos. 	<ul style="list-style-type: none"> Actúa Directamente Dentro del Tumor y Bloquea el S. Linfático. 	E. Intra-Cavitarío. Intersticial
<i>Estroncio Radioactivo Sr-90</i>	Lesiones Superficiales De los ojos	<ul style="list-style-type: none"> Pterigión Recidivante Vascularización de la Córnea, Tumores, Angiomas, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Radiación muy Superficial Que Evita Daño a Otros Tejidos 	Ext.
	Dermatología	<ul style="list-style-type: none"> En todas las Afecciones donde se indican Radiación Superficial 		Ext.
<i>Cobalto Radioactivo Co-60</i>	Cancerología	<ul style="list-style-type: none"> Telecobaltoterapia en Tumores Profundos 	<ul style="list-style-type: none"> Radiación muy penetrante Homogénea y Poco Daño 	Sup. Ext.
		<ul style="list-style-type: none"> Agujas, Aplicación Intersticial en Tumores de Piel, Utero, Vejiga, Próstata, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Más Económico que el Radium y Menos Reacc. 	Interst.

CATALOGADO

VALOR DIAGNOSTICO DE LA PUNCION SIMPLE DEL HIGADO

(Estudio Comparativo de Citología Hepática Obtenida
por Punción Simple y Biopsias Hepáticas con Aguja)

*Dr. Juan José Fernández h.**

*Dra. Adela C. de Allwood***

*Dr. Max Bloch****

*Dr. Roberto Masferrer*****

“Soy primariamente un Clínico, mi interés principal está en los métodos con los que la enfermedad hepática puede ser reconocida en una fase temprana, tal vez todavía reversible”.—FRANKLIN M HANGER (1)

En anteriores comunicaciones se ha manifestado que en El Salvador, la patología hepática es al par que abundante, variada.² En el estudio de esta patología una importante contribución se debe a la biopsia hepática con aguja que ha permitido comprobar el diagnóstico de ciertos cuadros de nosología hepática, particularmente el hígado graso y la cirrosis hepática. La biopsia hepática tiene en nuestro hospital una mortalidad de 0.5% en más de 200 biopsias consecutivas usando la aguja de Vim Silverman; las dos complicaciones más temidas del procedimiento: hemorragia intraperitoneal y peritonitis biliar, se presentaron respectivamente en 3 y 2%. Sin embargo debe reconocerse que la ejecución de la biopsia tiene marcadas limitaciones, la mayoría de las cuales se presentan en pacientes que urgen de la ayuda diagnóstica de una biopsia. Por esta razón estuvimos inmediatamente interesados en la evaluación de otro procedimiento que al complementar el anterior, llenara el vacío de las contraindicaciones de la biopsia, siendo más simple de ejecutar e igualmente

* Director de Enseñanza y Profesor Titular de Medicina, Departamento de Medicina, Universidad de El Salvador

** Profesor Asistente de Medicina, Departamento de Medicina, Universidad de El Salvador

*** Profesor de Medicina, Jefe del Departamento de Laboratorio de Patología Clínica del Hospital Rosales, San Salvador

**** Jefe del Departamento de Anatomía Patológica, Escuela de Medicina, Universidad de El Salvador

informativo; tal criterio creemos es cumplido en gran parte por el estudio del extendido celular hepático obtenido por punción simple del hígado (oncograma). Sabemos que los reportes de tal procedimiento son aún muy escasos^{3 4 5} y quisimos contribuir a su valoración con un estudio de biopsias y citología verificadas simultáneamente.

La validez de la afirmación anterior continúa cierta aun con el advenimiento de nuevas variantes, que como en el procedimiento de Menghini,⁶ utilizan agujas más pequeñas y de menor calibre, asegurando el mencionado autor "que en más de 2.000 biopsias ejecutadas en menos de dos años ningún accidente o inconveniente ha sido reportado", tal experiencia no parece confirmarse en otras manos, puesto que Parets señala⁷ que en 122 biopsias con la aguja de Menghini, "un paciente desarrolló peritonitis biliar, que contribuyó a su muerte". Ciertamente es menos probable que la punción simple del hígado se complique con la frecuencia de una biopsia, aunque también es seguro que no probará (la punción simple) ser completamente inocua. En los reportes en casos encontrados en la literatura, la punción simple del hígado aparece con cero mortalidad, en cuanto a la biopsia, ésta varía en márgenes amplios: desde el 12% en grupos escogidos⁸ de neoplasmas secundarios hepáticos, hasta 0% en más de 1.100 biopsias en manos de Schiff.¹

Veinticinco pacientes con evidente patología hepática, fueron estudiados en el Departamento de Medicina del Hospital Rosales de San Salvador. Pruebas de función hepática fueron verificadas unos días antes de la fecha de biopsia y ésta y el frotis celular, fueron verificados simultáneamente por uno de nosotros (A. de Allwood) la muestra de biopsia (Vim Silverman) fue interpretada por el patólogo (R. Masferier) y el frotis por el citólogo (M. Bloch), sin que ninguno de los dos conociera el caso clínicamente, ni la respuesta del otro; luego ambas respuestas fueron correlacionadas y valoradas en lo que a contribución del diagnóstico se refiere. Los resultados se exponen a continuación.

MÉTODOS

El frotis para estudio citológico se obtuvo en la forma siguiente: utilizando como equipo una aguja hipodérmica calibre 18 ó 20 de 1½" a 2" de largo y una jeringa hipodérmica de 10 cc., se abordó el hígado por la vía transtorácica o transabdominal de acuerdo a la localización del proceso a investigar. Si clínicamente se sospechaba

daño difuso, se siguió la vía transtorácica, si había proceso localizado se exploró directamente en la zona de interés.

El procedimiento es de la mayor simplicidad: consiste en introducir la aguja rápidamente en el hígado y aspirar mientras se le retira, preferentemente durante la inspiración contenida. Se obtiene entonces una pequeña cantidad de substancia hepática suficiente para preparar de 3 a 10 frotis.

Inmediatamente después se procedió a hacer biopsia con la aguja de Vim Silverman en el mismo sitio. La técnica de esta última ha sido descrita en anteriores publicaciones por dos de nosotros. (Fernández y Masferrer².)

Técnica de Coloración

Las preparaciones obtenidas fueron coloreadas por el método de Wright, separando según su número, 1 ó 2 para posterior coloración por el azul de prusia. Otras colaboraciones se proyectan en el futuro.

La biopsia hepática fue fijada en alcohol formol y coloreada de rutina por tres procedimientos: hematoxilina-eosina, Van-Giesen y colaboración para retículo de plata; la descripción de las muestras está detallada en el cuadro N^o 1.

Observación Microscópica

A continuación detallamos las características morfológicas normales y anormales observadas en los frotis, indicando la interpretación acordada.

Las preparaciones están constituidas por sangre con acúmulos dispersos de células hepáticas parenquimatosas y algunas mesenquimatosas; es preciso obtener una preparación con al menos 100 células hepáticas para una correcta interpretación.

Células Hepáticas Normales

Las células parenquimatosas adultas del hígado tienen un diámetro de 15 a 25 micras, su protoplasma de tipo secretante presenta

un borde de aspecto difuso, una basofilia muy leve, con una estructura fibrilar muy fina en la que se observan mínimos gránulos azurófilos; el núcleo es redondo con un diámetro de unas 10 micras ocupando alrededor de 1/3 de la célula; su borde es bien definido y la cromatina tiene una distribución uniforme, homogéneamente azurófila con pequeñas zonas diseminadas irregulares en forma y distribución de paracromatina. Se observa un nucleolo de $\frac{1}{2}$ a 1 micra poco aparente, de tinte levemente basofílico. Las preparaciones de hígado de cobayo son muy ilustrativas al respecto por la similitud del aspecto morfológico.

Las células mesenquimatosas (Küffer) se observan normalmente en muy pequeña cantidad; son células de forma alargada con un diámetro mayor de 20 a 30 micras, con un protoplasma de borde poco definido, de aspecto eosinofílico con una estructura fibrilar bien definida y aparente; un núcleo oval de 10 a 15 micras, con bordes bien definidos, con cromatina y paracromatina en forma de retículo bien aparente, con 1 o más nucleolos de bordes bien definidos y aspecto basófilo.

Células Hepáticas Jóvenes

Se caracterizan por un mayor tamaño, un protoplasma fuertemente basofílico con bordes bien definidos y un núcleo con cromatina de aspecto reticular, con 2 a 5 nucleolos de bordes francos y fuertemente basófilos.

La presencia de células jóvenes se ha considerado como una manifestación de regeneración hepática y asociada con la aparición de nódulos de regeneración y el apareamiento de tejido fibrótico, se catalogó de 1 a 3 cruces.

Manifestaciones Degenerativas

La degeneración grasa se caracteriza por la aparición en el protoplasma de vacuolas incoloras variables en número y tamaño y que también fue catalogado de 1 a 3 cruces.

Otros Cambios Degenerativos

Pérdida del tono celular, observándose células de aspecto aplastado, de forma irregular, el citoplasma con bordes perdidos, desapa-

CUADRO N° 1

CUADROS COMPARATIVOS DE DIAGNOSTICO CLINICO CITOLOGICO E HISTOPATOLOGICO

N°	Nombre	Diag. Clínico	Citología	Histopatología	Función	Correlación
1	J. F. L.—91992	Desnutrición con hepatomegalia.	Infiltración grasa *	Infiltración grasosa; buen estado del tejido hepático, no hay gran lesión.	Buen estado funcional, la única reacción positiva era el ácido lipúrico.	Se correlacionan, llama la atención que la única reacción positiva fue el ácido lipúrico, la citología sola podría haber establecido el diagnóstico.
2	B. M. C.—A16189	Cirrosis hepática? Desnutrición.	Marcada regeneración de células jóvenes, células bien conservadas, hay infiltrado eosinofílico.	Hay infiltración de leucocitos en el espacio porta, no aumento del tejido conjuntivo, células con degeneración turbia, no hay infiltración de grasa, hay picnosis celular.	Normal.	No hay correlación exacta, difieren especialmente en tipo de infiltración celular, en la biopsia hay grasa que no se ve en la citología, en cambio la citología describe signos regenerativos que no se comprobaron en la biopsia.
3	J. R. V.—110324	Hígado graso, desnutrición.	Infiltración eosinofílica, las células hepáticas son normales, hay ligero grado de degeneración grasa.	Discreta infiltración linfocitaria de los espacios portales. Células normales, venas permeables, hay ligero aumento del tejido conjuntivo.	Normal.	No hay correlación en general si conciden en declarar la célula hepática funcionalmente normal, si existe disparidad en el tipo de célula que infiltra la muestra.
4	J. R. D.—160324	Desnutrición.	No signos regenerativos, no grasa. Célula hep. normal, leve infiltrado eosinófilos.	Espacios porta con discreto infiltrado linfocitario, células hepáticas bien conservadas. Tejido conjuntivo ligeramente aumentado. Venas centro-lobulillar permeable.	Funcionalmente bien. Pruebas normales.	Si correlacionan en descubrir un hígado dentro de lo normal. Coincidió con función normal.

CUADRO N° 1 (Cont.)

CUADROS COMPARATIVOS DE DIAGNOSTICO CLINICO CITOLOGICO E HISTOPATOLOGICO

N°	Nombre	Diag. Clínico	Citología	Histopatología	Función	Correlación
5	J. M. A.—110543	Hiperesplenismo de origen palúdico. Cirrosis?	Grasa, * hay abundantes signos regenerativos. Plasmodium Vivax, formas tisulares.	Fibrosis moderada, infiltración grasosa moderada, hay infiltración celular de linfocitos.	Moderado daño funcional en las pruebas de función hepática.	Si correlacionan ambos exámenes; sumamente interesante, hallazgo de Plasmodium Vivax, formas tisulares en el estudio citológico.
6	J. L. C.—A56578	Hiperesplenismo postpalúdico, Cirrosis.	Hígado sin particularidades, anormales, no grasa.	Hígado histológicamente normal. No grasa.	En su mayoría las pruebas son normales, sólo el ácido hipúrico se manifestó anormal.	Si hay correlación completa llama la atención, la única prueba positiva fue el ácido hipúrico anormal.
7	C. de L.—109184	Cirrosis hepática, hepatitis viral?	Abundantes células jóvenes que traducen marcados cambios regenerativos las células son bien conservadas: normales; presentan infiltrados sustancia parda.	Cirrosis incipiente, células bien conservadas, no grasa, hay infiltrados de sustancia parda en la célula de Kuffer.	Estado funcional normal, la única reacción positiva el ácido hipúrico.	Si hay correlación completa, la presencia de una cirrosis incipiente aparece atestiguada en la Citología por los cambios Regenerativos.
8	R. D. P.—A61078	Cirrosis hepática, desnutrición.	Células hepáticas normales.	Hay infiltración grasa moderada, ligera fibrosis periportal, ligero aumento difuso conjuntivo; células bien conservadas.	Normal, salvo por la presencia de ácido hipúrico anormal.	En general no hay adecuada correlación, si la hay en el sentido de declarar la célula hepática en sí normal, llama la atención que la única reacción positiva fue el ácido hipúrico.

CUADRO Nº 1 (Cont.)

CUADROS COMPARATIVOS DE DIAGNOSTICO CLINICO CITOLOGICO E HISTOPATOLOGICO

Nº	Nombre	Diag. Clínico	Citología	Histopatología	Función	Correlación
9 E. M.—88558	Alcoholista, desnutrido. Cirrosis hepática.	Abundantes células hepáticas jóvenes (regeneración), infiltrado de neutrófilos.	Fibrosis difusa con fibras colágenas alrededor de grupos celulares. Infiltración neutrófila. Células Hep. desorganizadas en su estructura. Nódulos pequeños de hiperplasia. Necrosis celular rara, cirrosis difusa activa.	Funcionalmente; daño moderado BSP y ácido hipúrico anormales.	Si correlacionan ambos en descubrir cirrosis e infiltrado neutrófilos, la biopsia supeor en descubrir necrosis.	
10 P. M.—79719	Cirrosis hepática? Alcohólico.	Células tejido conjuntivo. Infiltrado grasa, * núcleos con condensación, cromatina, presencia pigmento pardo.	Aumento tejido conjuntivo. Infiltrado linfocitario encontrándose escasos eosinófilos, degeneración turbia de células hepáticas. Pícnosis nuclear. Tejido en anillos bien formados.	Acido hipúrico. Anormal.	En general si hay correlación en señalar el daño celular marcado. No se correlacionó la existencia de cirrosis.	
11 H. M.—16198	Alcoholismo. Cirrosis hepática.	Células hepáticas grasa **, y una pequeña proporción con pigmento pardo núcleos hepacrómicos (degeneración) daño hepatocelular grado **.	Espacios porta con manifiesto aumento de tejido conjuntivo. 75% de células sustituidas con impregnación grasosa. Hay zonas impregnadas de pigmento biliar.	Poco daño hepatocelular; icterico.	Si hay buena correlación, ambos identificaron grasa, degeneración celular.	
12 E. A.—104071	Cirrosis hepática 10 años.	Signos regenerativos escasos. Infiltración linfocitaria. Hiperromasia, degeneración celular, grado II.	Cirrosis anular, no grasa, no infiltración.	Daño hepatocelular marcado. Acido hipúrico 0.74.	No correlación, en general detectaron cirrosis ambas; pero la citología demostró daño nuclear (celular). La biopsia estableció cirrosis.	

CUADRO N° 1 (Cont.)
CUADROS COMPARATIVOS DE DIAGNOSTICO CLINICO CITOLOGICO E HISTOPATOLOGICO

N°	Nombre	Diag. Clínico	Citología	Histopatología	Función	Correlación
13 J. R.—128654	Alcoholista. Hepatoma. Cirrosis.		Célula maligna epitelial, autóctona. Hepatoma.	Carcinoma hepático. Hepatoma.	Funcional, conservada; alterada fosfatasa alcalina únicamente.	Excelente correlación de diagnóstico: cáncer hepático (Hepatoma)
14 A. E.—125182	Neo - secundario hepático. Primitivo estómago. (Rayos X).		Célula maligna epitelial bastante indiferenciadas, probablemente del estómago.	Metástasis adenocarcinoma posiblemente gástrico.	Funcionalmente normal.	Excelente correlación, el diagnóstico fue correcto en lo que respecta a diagnóstico del cáncer y probable lugar de origen primitivo.
15 A. Z. A.—129379	Neo - secundario hepático primitivo gástrico.		Célula maligna epitelial secretante. Metástasis de carcinoma gástrico. Confirmada autopsia cáncer en curvatura menor estómago	Adenocarcinoma metastásico del hígado de origen gástrico.	Normal.	Excelente correlación ambos diagnosticando neoplasia, la citología identificó el probable origen de dicha célula.
16 V. M. G.-122263	Neo - secundario hepático.		Célula maligna epitelial secretante, probablemente metastásis de Neo gástrico.	Metástasis de adenocarcinoma, probablemente gástrico.	Función normal, salvo la fosfatasa alcalina anormal.	Excelente correlación, ambos diagnosticaron origen de la célula neoplásica.
17 C. A.—129515	Hepatoma; neopático secundario.		Célula maligna epitelial.	Cirrosis hepática. Sospechosa degeneración maligna.	Funcionalmente alterado; daño moderado.	Excelente correlación, diagnóstica en lo que a neoplasia se refiere no hay suficiente finura de diagnóstico para determinar origen de la célula.
18 C. de M.-A119214	Intoxicación forada 32ª día hepatitis tóxica.		Hay signos regenerativos, hay degeneración grasa del grado I, el frots citológico es muy pobre, no hay degeneración nuclear.	Moderado grado de metamorfosis grasolobulillar hay ya aumento del tejido conjuntivo en el espacio portal, hay degeneración turbia.	Alterada. Recuperándose.	Si hay correlación, ambas descubrieron infiltración grasosa y los signos regenerativos, la biopsia se manifestó superior al demostrar la existencia de una fibrosis perportal, encontrando también degeneración turbia de la célula.

CUADRO N° 1 (Cont.)

CUADROS COMPARATIVOS DE DIAGNOSTICO CLINICO CITOLOGICO E HISTOPATOLOGICO

N°	Nombre	Diag. Clínico	Citología	Histopatología	Función	Correlación
19	D. F.--107764	1ª Biopsia. 7. Intoxicación fosforada. Control a los 26 días.	Células con infiltración, grasa leve con sustancia pardo ne-gruzca. Manifestaciones regenerativas. Moderado infiltrado linfocitario.	Espacios porta marcada proliferación fibroblástica. Células Hep. moderado grado de deg. turbia. Depósitos pigmentos.	Distunción evidente a los 26 días.	En general adecuada, no coincide en lesiones específicas de citoplasma y núcleo.
20	D. F.--107764	3 meses después 2ª biopsia. Hepatitis tóxica evolucionando a cirrosis. <i>Plata</i> <i>Reticulo</i>	Células bien conservadas, desaparecidas las inclusiones protoplasmáticas. Grasa grado *. Células regenerativas. Infiltración eosinófilo.	Empeorada - Tejido conjuntivo más aumentado formando anillos (cirrosis) venas centro lobulillar permeable. Células bien conservadas.	Muy Funcional. Mejorada salvo por ácido hipúrico 1 gr. Clínicamente bien.	Si hay buena correlación, el frots demuestra las células recuperadas y con signos regenerativos. La biopsia delata la proliferación del tejido conjuntivo.
21	P. B.--115063	Intoxicación fosforo 45º días.	Células hepáticas grasa grado **, inclusiones protoplasmáticas de las observadas en tóxico Fósforo. No signos regenerativos.	Cirrosis anular incipiente.	Funcionalmente recuperadas.	Correlación, poca, la biopsia registra el resultado cicatricial, la citología identificó el tóxico y la grasa.
22	M. T. G.-125383	Hepatitis de origen desconocido. Tártaro emético?	Células con núcleos sin anomalías. Degeneración grasosa del hígado grado I. Hay algunas células con inclusión de pigmento pardo.	Discreto aumento del tejido conjuntivo a nivel de espacios porta. Infiltración linfocitaria ligada degeneración turbia célula hepática. Discreta estasis biliar, no se observan grasa ni necrosis.	Daño hepatocelular; ictericia hepática patógena.	Si coinciden, ambas coinciden en detectar un leve daño celular, sin adelantar etiología.

CUADRO N° 1 (Cont.)

CUADROS COMPARATIVOS DE DIAGNOSTICO CLINICO CITOLOGICO E HISTOPATOLOGICO

N°	Nombre	Diag. Clínico	Citología	Histopatología	Función	Correlación
23	C. R.—117500 Ch.	Hepatitis tóxica fósforo 21 días 28 mayo biopsia.	Si signos regenerati- vos células hepáticas con núcleo condensado de cromatina. Gra- do I. Grasa grado ** in- clusiones escasas de los observados en intoxicación fosfora- da.	Discreto infiltración células linfoides en porta. Vena no visi- ble. Hay marcado daño celular proto- plasma representado por retención de pigmento biliar y hematina en célula de Kuffer. Hay pe- queños grupos de células con necrosis total. No aumento del tejido conjun- tivo.	Daño funcional persiste. Acido hi- púrico 1 gr. en 4 horas. BSP anor- mal.	Si conciden en deter- minar presencia de daño celular, la cito- logía orientó diagnós- tico hacia intoxica- ción de fósforo.
24	E. E.—103519	Hepatitis viral, en coma hepático.	Escasas manifesta- ciones regenerativas, no aumento tejido reticular. No grasa. Marcada infiltración eosinófilica.	Espacios porta con discreta infiltración linfocitaria y poli- nucleares. Eosinófi- los célula deg. turbia no tejido conjuntivo aumentado.	Daño hepatocelu- lar marcado.	No correlación. Com- ciden en identificar infiltrado eosinófilico. No se comprobó de- generación turbia en citología. Si en biop- sia.
25	M. H. C.—117006	Intoxicación fos- forada. Biopsia tomada al día 30ª	Células hepáticas in- filtradas de grasa grado 2, Citoplasma con bordes no limi- tados; núcleos hiper- cromáticos de gene- ración grado 2.	Moderado grado de degeneración turbia de las células con pequeño grado de formación de vacuo- las posiblemente de grasa. Hay pequeñas zonas necróticas con depósitos de pigmen- to biliar, el tejido conjuntivo no está aumentado.	Funcionalmente este hígado está ya recuperando, incluyendo prue- ba del ácido hipú- rico.	Existe buena correla- ción, ambas concie- dieron en demostrar la existencia de dege- neración grasosa y daño celular, concie- den también en no demostrar signos re- generativos.

reciendo su aspecto finamente reticular, con inclusiones de gránulos que se colorean en pardo o negro, algunas veces formando acúmulos de aspecto cristalizado. El núcleo presenta hiperromasia, perdiendo la cromatina su distribución uniforme, apareciendo en grados extremos sustancias paracromáticas de aspecto de quistes. Estos cambios degenerativos los graduamos de 1 a 4 cruces y los relacionamos con la presencia de una lesión inflamatoria o tóxica.

Células Malignas

Se reconocen por las características de malignidad aceptadas en citología,⁵ siendo especialmente aparentes las siguientes: células con pérdida del protoplasma fusionada en forma de enladrillado, núcleos monstruosos en cuanto a tamaño y forma y distribución de la cromatina. Las células de la neoplasia maligna primitiva o hepatoma se reconocen porque es posible identificar en algunas células malignas, la estructura y características propias de la célula hepática, y especialmente por la aparición en el núcleo de zonas de paracromatina de aspecto quístico; estos quistes son de forma redondeada, bordes bien delimitados, múltiples en número, de 1 a 4 micras y que ocupan la mayor parte del núcleo. La célula metastásica gástrica se reconoce por su citoplasma fuertemente basofílico y su núcleo con cromatina en retículo bien definido.

Células Reticulares

El aumento de células mesenquimatosas, reticulares, lo relacionamos con la presencia de una lesión inflamatoria crónica parasitaria, como paludismo, kala azar, trypanosomiasis, etc.

Comentario

En los cuadros N^o 1 y siguientes se presentó un detalle del diagnóstico clínico, diagnóstico citológico y diagnóstico histopatológico seguido de un comentario de lo acertado de la correlación. En general, se obtuvo una excelente ayuda diagnóstica de la punción simple en el 60% de los casos (cuadro N^o 2) en los cuales el simple oncograma pudo confirmarse u orientar el diagnóstico clínico; en un 14% adi-

cional la citología contribuyó importantemente al diagnóstico, lo cual hace un porcentaje de 84% de utilidad para el oncograma; únicamente en el 14% de los casos estudiados la citología aunque informativa, no orientó el diagnóstico.

CUADRO N° 2

Utilidad del Oncograma Hepático en el Diagnóstico de Afecciones Hepáticas

Contribución <i>Excelente</i> al Diagnóstico	60 %
Contribución <i>Parcial</i> al Diagnóstico	24 %
Total citología contributoria	84 %
Contributoria; pero no diagnóstica	16 %

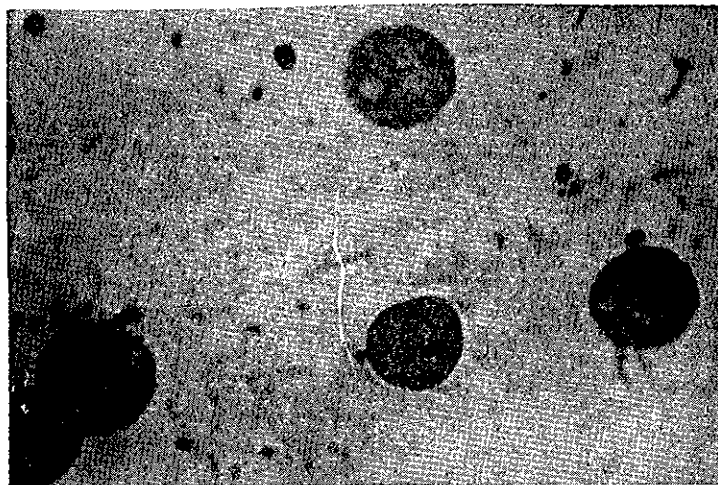
Los 25 casos presentados pueden separarse en cuatro grupos, las neoplasias hepáticas primitivas o secundarias (5 casos) para los que fue efectiva en diagnóstica no sólo la presencia del neoplasma sino también el probable lugar de origen del tumor primitivo (en los secundarios) por lo cual representa una utilidad del 100%. No se presentaron accidentes hemorrágicos ni peritonitis biliares, este porcentaje compara muy favorablemente, tanto por la efectividad, como por la inocuidad con la biopsia hepática. En nueve casos de cirrosis, la identificación de células jóvenes atestiguando signos regenerativos se comprobó en 55.5%. En los casos de desnutrición la citología evidencia fácilmente la infiltración grasa y la presencia o no de signos degenerativos celulares, dando información sobre la existencia o no de daño parenquimatoso. En los casos de hepatitis, la principal utilidad del oncograma está en la identificación del daño celular. En este último caso el estudio seriado de extendidos celulares hepáticos, puede informar suficientemente sobre la tendencia o no de la recuperación.

CUADRO N° 3

Porcentaje de Efectividad del Diagnóstico Citológico 25 Casos

<i>Diagnóstico</i>	<i>N°</i>	<i>Citología</i>	<i>%</i>
Cirrosis	9	Diagnóstica en	55.5 %
Neoplasias	5	Diagnóstica en	100 %
Hepatitis	7	Diagnóstica en	71 %
Hígados grasos	3	Diagnóstica en	100 %

FIGURA Nº 1



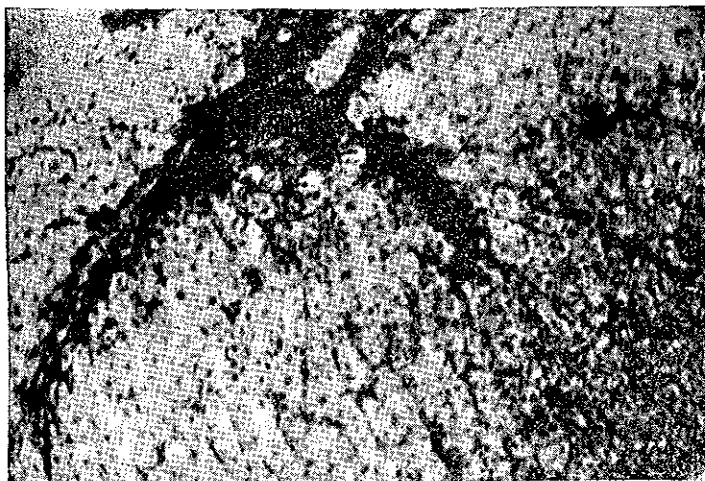
Célula Hepática Normal

FIGURA Nº 2

<i>Utilidad del Oncograma Hepático.</i>	
<i>(En 25 Casos)</i>	
EXCELENTE CONTRIBUCION AL DIAGNOSTICO EN	60 %
PARCIAL CONTRIBUCION AL DIAGNOSTICO EN ...	24 %
UTILIDAD TOTAL	84 %
CONTRIBUTORIA; pero no diagnóstico en	16%

Utilidad del oncograma hepático.

FIGURA N° 3



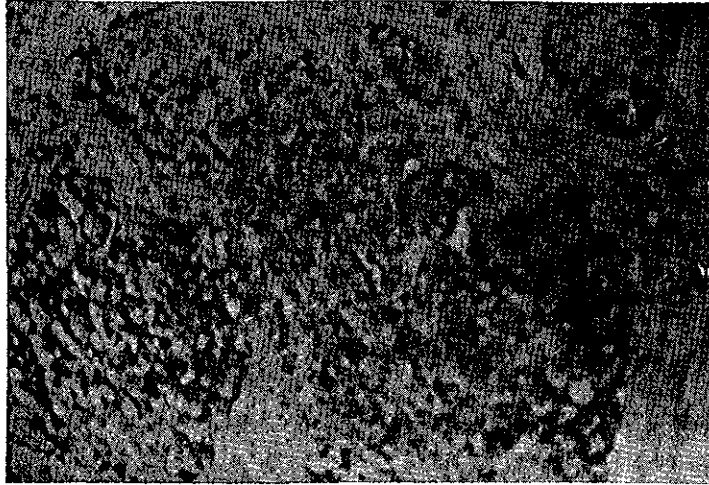
Cirrosis hepática Biopsia mediano aumento Fibrosis portal (Ver caso N° 5 de Cuadro N° 1)

FIGURA N° 4



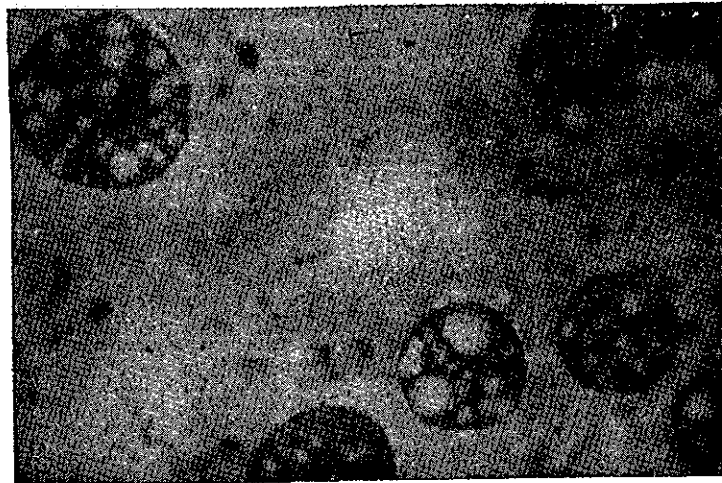
Células hepáticas jóvenes evidenciando regeneración (que es uno de los componentes de la cirrosis hepática activa) (Mismo paciente N° 5)

FIGURA N° 5



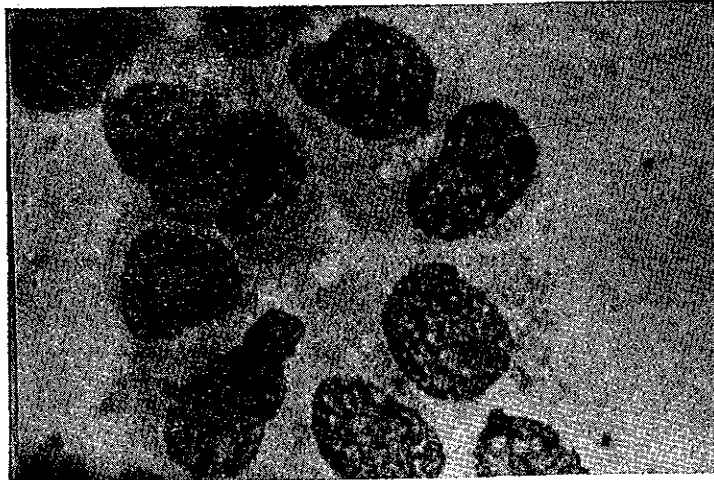
Hepatoma.
(Ver detalle cuadro N° 1, este es el caso N° 17).

FIGURA N° 6



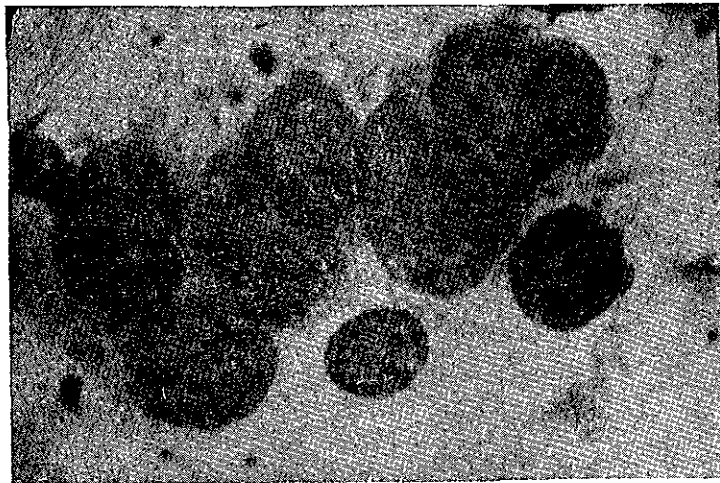
Células hepáticas características neoplásticas.
(El mismo caso N° 17).

FIGURA N° 7



*Células hepáticas características de hepatoma
(Diagnóstico comprobado posteriormente en
autopsia). (Este es el caso N° 15).*

FIGURA N° 8



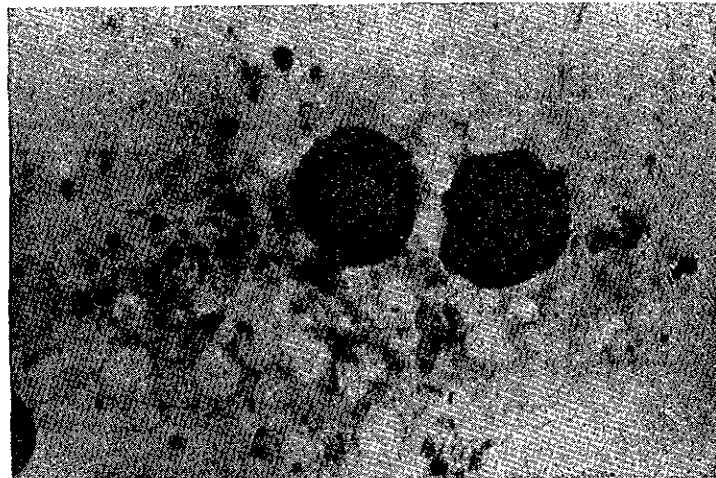
*Células de carcinoma gástrico en metástasis hepático.
Diagnóstico comprobado en biopsia y autopsia. (Este
es el caso N° 16).*

FIGURA N° 9



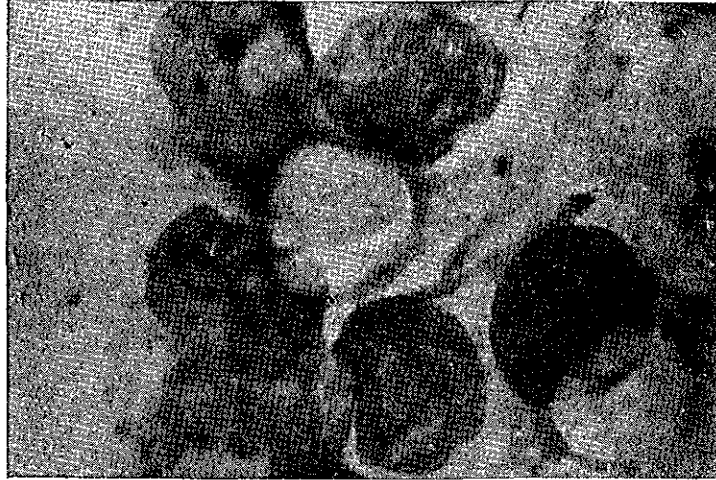
Marcada proliferación fibroblástica. Moderado grado de degeneración celular. Enferma intoxicada con fósforo, biopsia tomada al 26º día de la ingestión del tóxico. (Este es el caso N° 19).

FIGURA N° 10



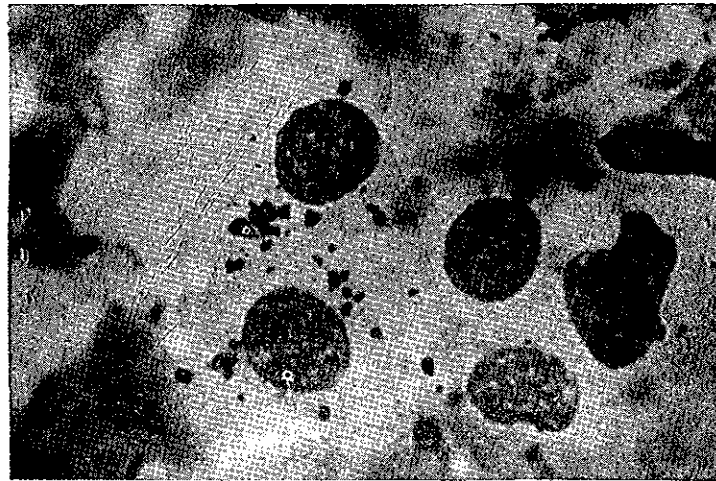
Citología mostrando degeneración grasa e inclusión de pigmentos pardo oscuro característico de la intoxicación fosforada. (El mismo caso N° 19).

FIGURA Nº 11



mayor aumento de células de metástasis hepática de carcinoma gástrico. Comprobado en biopsia y autopsia. (Este es el caso Nº 14)

FIGURA Nº 12



Frotis evidenciando células con marcadas manifestaciones degenerativas. Nótese pigmento biliar dentro de las células Paciente con ictericia hepatógena. (Este es el caso Nº 22)

El diagnóstico posible de la malaria en sus formas tisulares, por medio del extendido celular hepático constituye otro elemento de gran utilidad que pone de relieve un probable campo de utilidad para este tipo de estudio, como sucedió en nuestro caso número 5, en que el oncograma pudo identificar el parásito, confirmando la impresión clínica del paludismo crónico.

Conociendo como se conocen, los cambios citoplasmáticos y la disminución del tamaño de las células hepáticas en ratas sometidas al ayuno⁹ resulta lógico suponer que el oncograma hepático permitirá estudiar ampliamente los cambios en la morfología celular que ocurren en humanos afectos de desnutrición crónica y su evolución bajo la influencia de tratamientos dietéticos varios.

Quedan por establecer en series suficientemente numerosas, la verdadera mortalidad y morbilidad del procedimiento, ya en pacientes sometidos a repetidas tomas de muestras para extendidos celulares, como en aquellos en los que sea deseable tomar simultáneamente varias muestras de diferentes sitios. Siendo que la aguja (aunque delgada) atraviesa pleura y tejido hepático, es improbable que el procedimiento resulte a la larga, totalmente desprovisto de accidentes indeseables (embolias gaseosas, embolias grasas y biliares, "shoc pleural", etc.) pero los AA. esperan contribuir a la comprobación de que la incidencia de tales peligros es decididamente menor que la reportada en manipulaciones similares (biopsia con aguja).

Conclusión

Los autores creen encontrar en el estudio del oncograma hepático una ayuda definitivamente útil para el diagnóstico de las enfermedades del hígado, especialmente las neoplasias primitivas y secundarias, la infiltración grasosa, la cirrosis hepática y hepatitis de cualquier origen. En esta pequeña serie de 25 casos se comprobó una ayuda diagnóstica global de 80% para la citología.

Creen asimismo que este procedimiento puede usarse aun en pacientes que por sus malas condiciones generales, no se presten para practicar biopsia hepática con aguja, con un razonable margen de seguridad, llenando así un importante vacío en el estudio de diversos cuadros de patología hepática que de otro modo no podían ser adecuadamente identificados. Los autores creen que la máxima utilidad del procedimiento está en el diagnóstico de neoplasias hepáticas primitivas y secundarias. Estiman que la verdadera incidencia de compli-

caciones indeseables, debe de procurarse levantando series suficientemente grandes.

Somos de opinión que las posibilidades diagnósticas del oncograma hepático son enormes y que estudios como el presente, no hacen sino asomarse al inicio de una prometedora era de posibilidades para el estudiante de la citología hepática.

BIBLIOGRAFIA

- 1—Introductory Remarks — Liver Injury
Transactions of the Eleventh Conference.
April 30 to May 1; 152, New York, New York.
Josiah Macy Jr. Foundation.
- 2—Fernández, J. J. — Masferer, R.
Estudio correlativo Clínico Histológico de Patología Hepática en El Salvador.
Arch del Colegio Médico de El Salvador.
Vol. 10; 149-184; Septiembre - 1957
- 3—Jorge Espinoza. Carlos Meza Arrau, Héctor Orrego y Alejandro Nijamkin
Cytodiagnosis of the liver Diseases by simple Aspiration Puncture.
Book of Abstracts. First Pan American Cancer Cytology Congress.
- 4—César Mendoza y Mario Gaitán-Yanguas.
The oncogram-Diagnostic value of Cytology in aspiration Material of Solid Tumors.—Book of Abstracts.—First Pan American Cancer Cytology Congress
- 5—Cardoza P. López.
Clinical Cytology. Atlas Vol. II, Pág 112.
L. Stafleu Leyden 1954
- 6—Menghini, G Two operator Needle Biopsy of the liver. A new easier and safer Version of the One-Second Technic
The Am. Journal of Digestive Diseases, Vol 4; 692-693, 1959.
- 7—Parets, Albert D.—Schaffner, F—Black Hermann.
Percutaneous liver Biopsy with the Menghini Needle.
The Am. Journal of Digestive Diseases, Vol. 4-693-699-1959.
- 8—Fisher, C.—Jaund Faalonn W. W.
Needle Biopsy of the liver. Comparison on Needle Biopsy of the liver Comparison on Initial Clinical and Histological Diagnosis, with a note of Postbiopsy Mortality in Patients with metastatic Neoplasm.
Am Journal of Medicine —Vol XXV - 368-380; Septiembre - 1959
- 9—Claude Allard, Gaston de Lamirande, Antonio Cantero.
Cytochemical Analysis of Liver of Starved Rats.
Book of Abstracts — Libro de resúmenes.
First Pan American Cancer Cytology Congress.

DECLARACION DE MEXICO SOBRE EDUCACION MEDICA EN AMERICA LATINA

*(Conclusiones de la Primera Conferencia
de Facultades Latinoamericanas de Medicina,
Ciudad Universitaria, México).*

FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION MEDICA

1.—La Educación Médica se impartirá en el ambiente de una Universidad o de cualquiera otra institución que reúna los mismos ideales universitarios, con el objeto de completar la cultura humanística del futuro médico. Es recomendable la afiliación universitaria cuando una Escuela Médica no pertenezca a una Universidad.

2.—El objeto inmediato de la enseñanza médica es formar médicos de preparación básica integral, y el objetivo mediato la formación de profesores e investigadores y el fomento de la investigación científica y de la especialización.

3.—La Educación Médica tiene como fundamento el pensamiento científico y como objetivo determinar que el estudiante adquiera y desarrolle los conocimientos, habilidades, aptitudes y conciencia ética que lo capacite, como médico, para promover, preservar y restaurar la salud, considerando al individuo como persona humana en sus condiciones anímicas, biológicas y sociales.

La enseñanza debe estar orientada a la formación del carácter del futuro médico y deberá preocuparse, especialmente, de disciplinar su mente, habituándolo a razonar inductiva y deductivamente, a desarrollar su juicio, creando y estimulando hábitos de estudio e ideales de servicio público que le permitan servir a la comunidad con ética y abnegación.

Asimismo, deben proporcionarse al estudiante conocimientos científicos y humanísticos necesarios para una comprensión integral del hombre, en sus relaciones interhumanas y con el medio ambiente.

II. *REQUERIMIENTOS MINIMOS DE UNA ESCUELA DE MEDICINA*

Las Escuelas de Medicina deberán ofrecer todas las posibilidades necesarias para realizar en buenas condiciones la docencia, tanto en lo que se refiere a salas de conferencias, anfiteatros, laboratorios, bibliotecas, hospitales y centros de salud, como en lo concerniente al personal; éste deberá ser en número suficiente, de modo que las actividades de las Cátedras se desarrollen en el ambiente más favorable.

III. *EL CURRÍCULUM*

5.—El plan de estudios comprenderá tres capítulos:

- a) Ciencias Básicas,
- b) Clinopatología, y
- c) Sociología Médica y Medicina Preventiva.

Estos tres capítulos deberán integrarse en forma de tres sistemas paralelos a lo largo de todo el Currículum y proporcionarán:

- a) el fundamento científico básico que incluye el adiestramiento en el método científico.
- b) el conocimiento del hombre sano entendido en forma integral, en los aspectos físico, psíquico y social.
- c) el conocimiento del hombre enfermo. Se dará adiestramiento para el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades y una comprensión adecuada del papel de los factores ambientales, económicos, sociales, psicológicos y culturales en su génesis.

6.—Se considera imprescindible la coordinación entre todas las materias del Currículum, especialmente entre las materias básicas y las clínicas. Cada Escuela de Medicina integrará los Departamentos de Enseñanza pre-Clinica y Clínica para correlacionar la enseñanza.

7.—La Enseñanza Clínica se completará con el Internado Obligatorio, de dedicación exclusiva, de duración mínima de 12 meses, que deberá efectuarse antes de la expedición del título profesional.

8.—De acuerdo con las características de los distintos países es recomendable que el estudiante desarrolle trabajos de servicio social debidamente supervisados por profesores y autoridades competentes.

9.—Los exámenes no pueden ser el principal ni único método de valoración del rendimiento y aprovechamiento de los estudiantes, el cual deberá basarse primordialmente en sus actividades individuales y colectivas, en las investigaciones, en los seminarios, en las salas de hospital y “en el terreno”.

IV. *EL PERSONAL DOCENTE*

10.—La responsabilidad del proceso docente recaerá en la Escuela y su desarrollo corresponderá a la Cátedra y Departamento entendidos éstos como un equipo de personal docente que actúa con unidad de pensamiento y acción.

11.—El personal docente se prepara en la enseñanza y en la investigación. En las asignaturas de Ciencias Básicas deberá tener dedicación exclusiva. En las Clínicas, el personal que realice investigación también deberá ser de dedicación exclusiva. Donde existan condiciones favorables, los Jefes de Departamentos Clínicos también deberán acogerse a la dedicación exclusiva.

12.—La elección del personal docente, realizada por la Escuela de Medicina, estará basada en la actividad previa, científica o docente, del candidato.

13.—Reconociendo que la investigación científica es primordial en el desarrollo educativo, para contribuir a la formación del personal docente y para el progreso de las Ciencias Médicas, las Escuelas de Medicina deberán impulsarla y facilitarla en todas sus cátedras.

V. *LA SELECCION DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE MEDICINA*

14.—La capacidad docente de una Escuela depende de sus posibilidades para impartir una enseñanza activa, objetiva, a pequeños grupos de estudiantes, de acuerdo con las modalidades específicas de cada materia, lo que facilita el aprendizaje y la valoración del rendimiento de la labor docente.

15.—Es recomendable que, según las modalidades de enseñanza

de cada país, se impulsen los servicios de orientación y vocación profesionales y se fomente la mejor instrucción pre-médica.

Ninguna Escuela de Medicina deberá aceptar mayor número de alumnos que el previsto por su capacidad docente.

El ingreso se efectuará mediante concurso de admisión que garantice las condiciones físicas, psíquicas y éticas de los aspirantes, velando asimismo por el grado de preparación académica necesario para que puedan asimilar las enseñanzas en el elevado nivel de los estudios médicos.

16.—Las Escuelas de Medicina deben promover a través de sus respectivos Departamentos, la reafirmación de la vocación, evitando así las deserciones escolares y los fracasos.

17.—Los estudios de Medicina requieren dedicación exclusiva.

18.—Cuando las necesidades de cada país requieran un mayor número de médicos, se aconseja crear nuevas Escuelas de Medicina en vez de ampliar o reforzar las ya existentes.

VI. *LA ENSEÑANZA DE LOS GRADUADOS*

19.—Entre las actividades de una Facultad o Escuela de Medicina deberá estar la enseñanza de los graduados que podrán seguir estos dos procedimientos:

- a) Cursos de actualización de conocimientos, y
- b) Cursos de especialización, de suficiente profundidad y duración y un régimen de residencia, reglamentados por las autoridades competentes.

Es deseable que la formación de psicoanalistas y psicólogos clínicos se realice en las Escuelas de Medicina o con su colaboración.

VII. *LA COOPERACION Y EL INTERCAMBIO ENTRE LAS ESCUELAS DE MEDICINA LATINOAMERICANAS*

20.—Se recomienda promover la cooperación entre las Facultades y Escuelas de Medicina Latinoamericanas mediante los siguientes procedimientos:

- a) concesión de bolsas de viaje a los profesores;
- b) concesión de becas de capacitación científica y pedagógica en los laboratorios y hospitales acreditados;
- c) organización de Centros de Entrenamiento Científico y Docente en escuelas, laboratorios e instituciones altamente calificadas ya existentes en América Latina, y
- d) concesión de facilidades en las Facultades y Escuelas de Medicina que hayan alcanzado un grado de desarrollo óptimo tanto en la docencia como en la investigación para la preparación de profesores e investigadores de otras Escuelas de Medicina que así lo soliciten.

21.—La revalidación de estudios para estudiantes de Medicina que provienen de otras facultades y escuelas es, en principio, indeseable, pero podrá efectuarse, en casos excepcionales, en función de equivalencias de programas y previa calificación de cada caso por autoridades competentes, teniendo a la vista los antecedentes del alumno remitidos por la Dirección de la Escuela de procedencia.

22.—Es recomendable la creación de Asociaciones Nacionales de facultades o escuelas de Medicina y su correlación entre ellas.

Economía

CATALOGADO

LA NUEVA EUROPA

Por el Dr. Reynaldo Galindo Pohl.

Dóctor en Derecho. Ex-miembro del Consejo de Gobierno Revolucionario (1948). Ex-Ministro de Cultura. Ex-funcionario de la UNESCO. Miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A. Catedrático de las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Economía y Humanidades.

Europa presenta relevantes rasgos de unidad. Está formada por pueblos que han heredado la cultura griega y romana y tienen en el cristianismo un elemento espiritual que dinamiza y reorienta lo grecorromano, han llevado en un trabajo común a sus más alto nivel la ciencia y la técnica, han encarnado a partir del siglo XV el hombre señorial, han descubierto los confines de la tierra y llevado a playas lejanas su comercio y su protección —eufemismo para encubrir la conquista. En un desarrollo sin precedentes han llenado los espacios vacíos y volcado su sangre en los cinco continentes. Europa es la primera región del mundo que ha caminado todas las tierras, ya como directora, ya como maestra, y ha regado por doquier su cultura. El contacto de la cultura europea con otras culturas ha planteado problemas. ¿Se trata de un aprovechamiento del aporte europeo dentro de los marcos de los estilos de vida propios de cada cultura en contacto? ¿Se trata de un fermento disociador de esos estilos de vida, de una rendición de ciertas culturas ante la cultura europea? El éxito europeo con la ciencia y la técnica es indiscutible. No hay país que no quiera apropiárselas y aun llevarlas adelante. Y ciertas ideas que tienen conmovidos a los pueblos dependientes son también ideas europeas: el nacionalismo, la soberanía popular, el socialismo, la justicia social, el capitalismo.

Europa se ha presentado en un gran período de su historia como un campo de Agramante, pues se ha atomizado y ha declarado diversidad de razas sobre las diferentes raíces lingüísticas, y dentro de celtas, germanos y eslavos el particularismo de la ciudad y luego del Estado han sido muralla o ariete. Los europeos a partir del momento en que alboran los nacionalismos se han sentido distintos los unos de los otros, han vivido de sus diferencias y para sus diferencias, han

sacrificado sus afinidades a la rivalidad de sus intereses, o sea, han carecido de conciencia de la europeidad.

Pese a las fronteras inestables y a toda suerte de restricciones y artificios para obtener la supremacía de la provincia del norte sobre la provincia del sur, del habitante de la orilla izquierda sobre el vecino de la orilla derecha, del hombre de la montaña sobre el del valle, del primo sobre el primo, ha habido un flujo constante de intercomunicación, de intercambio, y los rasgos comunes no han sido menos reales que las diferencias.

Europa es la región de la multiplicidad, de las singularidades, de las personalidades. Allí nació el culto a la persona, a la autonomía individual, a la libertad de creación, pues allí una aldea difiere de la vecina, cada ciudad tiene su carácter y cada montaña su color y su atractivo irrepetible. Naturaleza y hombre son igualmente polícromos. La vida social ofrece una interminable riqueza y el observador no cesa de descubrir. En el Mediterráneo y sus confines el alma del hombre se impregnó del azul matizado de las aguas, se halló a sí mismo como valor independiente, dio ser a su derecho y peleó por él. El artista y el intelectual dejaron de ser los oscuros servidores del poder, sin facultad ni para dejar su nombre en la obra y devinieron los responsables y dueños de su creación. ¿Recordáis al anónimo artista egipcio que parece haber hecho su retrato en la ornamentación de una momia? Probablemente pagó su audacia con la vida. Todo contribuye, pues, a hacer de las tensiones sociales europeas de lo más dramático y apasionado de que se tenga memoria.

Lo que superficialmente visto pareciera fraccionamiento irrevocable no pasa de concreción de un rasgo común: la personalidad, el derecho a ser uno mismo, la unidad manifestada en la ley general de diversidad. Hay ahí tal abundancia de formas, tal vitalidad ante situaciones nuevas y un tal espíritu de inventiva y resistencia a las penalidades, que nada de eso cabría en la monótona y opaca uniformidad. Por eso Europa reserva sorpresas, y se revela joven cuando se la pensaba vieja, batalladora cuando se la juzgaba decadente, muy de hoy cuando se la decía tradicionalista y como aprisionada en el mortal abrazo de su propia gran creación cultural.

Europa se hizo bajo una vaga idea de unidad que lentamente fue perdiendo beligerancia. El Imperio romano dejó una huella perdurable, pues pervivió como ideal, a impulso de sus años de oro, a través de las invasiones germanas, del sacro imperio romano-germá-

nico y de la *Respublica cristiana*. El humanismo renacentista dio pres-tancia a la idea de la europeidad por medio de voceros tan autori-zados como Erasmo, y entonces sin sospecha, ante un nacionalismo naciente y débil. Con el triunfo del nacionalismo, Europa entró a la fase aguda de la división, y lo que era personalidad se vio diferencia definitiva e inconciliable. La reconstrucción europea, perseguida de varias maneras, y no pocas veces por medio de la espada conquista-dora, se convirtió en designio supremo y gloria de un pueblo selecto. La unidad, sí; pero hecha por mí o por los de mi grupo y familia, con el papel que jugó Prusia en Alemania, Moscovia en Rusia, Pia-monte en Italia, la Isla de Francia en Francia.

Los que entonces agitaron la europeidad como colaboración, como obra y responsabilidad comunes, como empresa de cultura, devinieron sospechosos de antipatriotismo. No tardó el Derecho Internacional en ofrecer doctrina —si así puede llamarse— al divisionismo, para vestir a la criatura, y así surgió el principio del equilibrio europeo, que no es sino la historia de las rivalidades europeas, la alianza contra el poder que se atisba unificador y que en última instancia, ya bien pulido, puede con benevolencia considerarse un instrumento político para oponerse a la unión europea por vía de autoridad. Y esa oposi-ción, no daba, en cambio, otra vía para la unidad. Se vivía en el fraccionamiento como en el mejor de los mundos.

Por encima de rivalidades, engaños y estocadas es posible de-mostrar que por lo menos una de las más prestigiosas y sólidas con-tribuciones de Europa al mundo, la ciencia y la técnica modernas, ha sido fruto de un trabajo común, y logró mantenerse así, con bastante hól-gura, dentro de la tempestad xenófoba. Sin embargo, aun esa con-ciencia, fundada en hechos numerosísimos y bien comprobados, sufrió los embates de la obnubilación nacionalista. El color y el interés de cada país se aplicaron no sólo a la historia política y al engrandeci-miento de los ídolos nacionales, sino que entraron al sosegado recinto de la ciencia, pues ninguna actividad prestigiosa podía faltar en el arsenal nacionalista. En la historia de inventos y descubrimientos, por ejemplo, cuando no se tenía la osadía de falsear hechos demasiado conocidos, se buscaba minuciosamente como precursor a alguien que en alguna memoria dirigida a una academia hubiera evocado de cerca o de lejos la idea o el aparato, para aminorar la gloria del vecino y realzar la propia.

En el período divisionista Europa llevó a cabo grandes empresas. La vida es como es —no como se nos antoja que sea—; tiene su lógica

profunda que no coincide con la lógica de la identidad. No sería, pues, fructífero juzgar esa época con los criterios, aspiraciones y módulos del presente. Cada período tiene formas jurídicas, procedimientos políticos, creencias sociales. No se ha llegado a la regionalización de Europa y ya la nueva generación comienza a preguntarse con sorpresa por qué sus padres se mataron. Pero los padres y los abuelos tenían su razón, que juzgada hoy puede ser la de la sinrazón. Tal vez en una época posterior, las grandes regiones a cuyo nacimiento asistimos se verán como estructuras anacrónicas en un mundo sin fronteras.

Desde que grandes países con espacio y recursos humanos y materiales comparables a los de Europa entera entraron en escena e hicieron incidir su fuerza y su influencia en suelo europeo —por donde pasa todavía la línea vital del poder mundial—, Europa no podía seguir jugando en la misma forma su ya secular papel, y presionada tuvo que decidir entre la abdicación total y la abdicación de un sistema. Lo último parece fácil y lógico, pero en los hechos es difícil y doloroso. En la vida social la naturaleza adquirida pesa tanto como la naturaleza congénita o tal vez más, y por eso no son pocos los pueblos que han perecido presos en un sistema anticuado. Mientras fue señora del mundo, Europa pudo herirse hasta la aniquilación; presionada y desgarrada busca nueva forma de vida: una alianza concéntrica y creadora de las afinidades. Los límites hacen nacer la conciencia. El Estado nacional significó una respuesta nueva a condiciones nuevas, cuando feudos y ciudades libres devinieron inoperantes. Feudalismo, nacionalismo, regionalismo son modalidades dentro de la esencialidad.

Debido a lo estéril de las guerras, a la pérdida de su posición mundial que ha llegado a la subordinación política indirecta, a la imposibilidad de crecer al ritmo de los grandes vecinos, el europeo (ya no sólo el intelectual romántico de cualquier tiempo) ha descubierto las afinidades y ha postergado las diferencias. Pero en Europa la unidad se presenta como la unidad de las personalidades.

La primera guerra mundial señala el inicio de la declinación europea. A partir del siglo XV Europa invirtió la marea secular, pues mongoles, hunos, árabes, turcos habían estado a punto de conquistarla y apenas pudo subsistir con fronteras vacilantes y mediante un repliegue que entregó a otras culturas gran parte de su mar interior, el Mediterráneo. A partir del siglo XV un proceso acumulativo de saber y poder como no se tiene noticia de otro semejante, deja atrás a las culturas rivales y por un momento ninguna parte del globo es-

capa a su látigo, su comercio o su influencia, hasta que por su desgarramiento interno —guerras civiles apoyadas por potencias extra-europeas— y el resurgimiento de los pueblos sometidos, se invierte la marea en nuestros días.

Empequeñecida y empobrecida, Europa tuvo su momento de austeridad; acostumbrada a la búsqueda, buscó y halló; hecha para la meditación, reflexionó; y con su tradicional inteligencia supo descubrir *in extremis* el sentido de su ser profundo y lo secundario de lo alemán, lo italiano, lo francés, que caben en el nuevo sistema como el provincialismo bretón, bávaro o provenzal en las estructuras nacionales. Lo inglés, lo español, lo alemán no son la esencia sino el resultado de la esencia: una cultura fundada por la personalidad y para la personalidad, sobre el gran trasfondo de la herencia griega y romana; del cristianismo, la edad media, la ciencia y el sentido de la vida como lucha, responsabilidad y autonomía.

Sobre los escombros de la guerra, dos grandes tareas apuntaron: la reconstrucción y el desarrollo subsiguiente. No hubo conformismo con solo lo primero, como después de la primera guerra mundial. Aquel estancamiento de Francia y Gran Bretaña entre las dos guerras y el despilfarro de sus últimos quintos en una política de prestigio, parecieron absurdos. La vida moderna es tan rápida e inquieta que el más grande puede quedar en la retaguardia en pocos años. Vivir hoy es muy distinto de vivir cuando César caminaba al frente de sus legiones. Vivir es hoy crecer y desarrollarse a ritmo acelerado. La vida social moderna más se parece a la vida intelectual, polifacética, prometeica, que a la vida biológica.

Dada la situación imperante, la expansión subsiguiente a la reconstrucción sólo era posible con la ruptura de los cuadros económicos y políticos tradicionales. Sólo así podían formarse los grandes espacios, los millones de habitantes, las masas de capital y de capacidad que necesita la consecución de los óptimos resultados del saber y de la racionalización del trabajo.

Europa, como Grecia, enfrentó el problema de la unidad ante vecinos gigantescos. La presión política le ha facilitado la toma de conciencia. Algo ha quedado al fin de las horripilantes guerras.

En Grecia las ligas anfictiónicas y las alianzas de ciudades eran débiles ante vecinos organizados bajo el principio de rigurosa autoridad. La unidad griega, bajo la hegemonía macedónica, fue inoperante, porque el sentido de creación y originalidad desarrollado en

la polis se consumió ante un autoritarismo regimentado y monótono que no era sino la versión griega de la solución persa. La federación, que hubiera agregado la fuerza a la iniciativa y a la personalidad, no fue accesible al espíritu discutidor y partidista de los griegos. La potencia macedónica, minada por las rivalidades intestinas, las tradiciones de la polis y la lucha irreconciliable de los partidos, cayó ante Roma, o mejor dicho ante ciertos partidos griegos aliados de Roma. Europa unida por vía de conquista hubiera repetido la ineficiente solución macedónica, que sin embargo puede ser operante para otras regiones. Si no se trata de aniquilar sino de unir y crear, toda agrupación política y todo poder social tienen que fundarse en convicciones generalizadas y en un *mínimum* de asentimiento y cooperación.

Europa ha escogido el camino de la cooperación, que es el que mejor va con su modo de ser. Y esto lo ha hecho aprovechando un respiro en su agitada historia.

La europeidad, agitada a veces como ejercicio académico o ensueño poético, ha entrado al período de las instituciones. Llevada la idea a la obra, el sentido de responsabilidad no permite despacharse como en un foro. Tanto los impacientes como los retardatarios mueven la crítica; pero los hechos van imponiéndose hasta que devienen familiares y necesarios, y luego, cuando han calado en la sociedad, pasan inadvertidos y pierden densidad, aunque entonces sean más eficaces. Los dirigentes no han querido hacer programas ambiciosos que al presentar una distancia muy grande en relación a los hechos, den armas a los enemigos de la europeidad y provoquen desajustes y trastornos en los niveles económicos presentes. Adversarios de la colaboración europea son aquéllos que viven todavía de las heridas de la guerra, aquéllos que llevan a los hijos a ver los destrozos y las huellas de la locura o la infamia. No faltan los que viven obsesos del pasado y quieren juzgar el presente con resentimiento y dolor. Sin embargo, parecen estar en minoría. Los europeos se disputan más bien sobre la clase, profundidad y forma de la colaboración que sobre la colaboración misma.

Las instituciones europeas

En 1947 Estados Unidos anunció el famoso Programa de recuperación europea, conocido por Plan Marshall, que ofreció una ayuda *condicionada* a la participación en un programa común. Esta condi-

oión indica que Marshall, quien acaba de morir oscuramente, tuvo la visión acertada de que Europa no podía reconstruirse y prosperar sobre los moldes antiguos y decidió imponer a los europeos, para los que la ayuda norteamericana era absolutamente indispensable, el primer programa conjunto que dio impulso decisivo a la europeidad. Los países que aceptaron el Plan Marshall formaron la Organización Europea de Cooperación Económica, la O.E.C.E., a la que pronto se agregó la Unión europea de pagos. Estas dos entidades contribuyeron al mejor aprovechamiento de la ayuda norteamericana, a aumentar la productividad y a aligerar los obstáculos del comercio.

En la O.E.C.E. las decisiones se han fundado en la unanimidad, o sea, no hay ningún recorte de soberanía. Se sustituyeron las convenciones mercantiles bilaterales que eran la regla antes y después de la segunda guerra, por relaciones multilaterales; se enfrentó el problema complejísimo derivado de cuotas, reciprocidades y privilegios que hacían del comercio un enredo presidido por la necesidad inmediata y pasajera.

El mérito principal de la O.E.C.E. es haber abierto la brecha a favor de los programas y planes de conjunto, haber demostrado la interdependencia de intereses y luego la necesidad y la eficacia de la colaboración. Por otra parte, quedó demostrado que la liberalización del comercio con sus grandes beneficios, no era suficiente, pues dejaba intocadas las causas de los desequilibrios. Por haber actuado unilateralmente sobre tales desequilibrios a un nivel meramente mercantil se había ido creando ese inmenso enredo que fraccionó económicamente a Europa, y medidas multilaterales, exclusivamente mercantiles, también se revelaron pronto inoperantes. Recientemente la O.E.C.E., ha sido reorganizada para que admita países extraeuropeos. Estados Unidos y Canadá participan en la nueva Organización. Argentina quiere también por ese medio confirmar su vocación europea.

Los países de Europa Oriental, donde desde el final de la guerra predominaba la influencia soviética, se negaron a aceptar el Plan Marshall y crearon en junio de 1949 el Consejo de Ayuda Mutua Económica.

Dos subregiones emergieron, pues, con estructuras económicas, sociales y políticas diferentes: la una socialista y de economía de plan central, la otra capitalista y de economía de mercado. Pronto dos bloques políticos se organizaron. El Tratado de la Organización del Norte del Atlántico y el Pacto de Varsovia. Estos Tratados señalan

los límites geográficos de la influencia de las potencias victoriosas sobre Alemania, representados por el avance de los respectivos ejércitos.

Un Congreso europeo de personalidades reunido en La Haya en 1948 pidió la voluntaria fusión de soberanías. Este Congreso expresó las opiniones de asociaciones privadas bajo la coordinación del Comité Internacional de Movimientos pro unidad europea. Ahí polemizaron los que quieren la colaboración máxima con mantenimiento de las soberanías tradicionales y los que propugnan la fusión de soberanías.

Trasladadas estas dos tesis a las instituciones, proyectan perfiles diferentes: a) en cuanto a estructuras y fines; y b) en cuanto al correspondiente gobierno, para los unos, necesitado sin excepción de la unanimidad —símbolo de las soberanías tradicionales—, para los otros, de las decisiones por mayoría, simple o calificada según la importancia de los asuntos.

Los países que aceptaron el Plan Marshall organizaron en 1949 el Consejo de Europa, cuya sede es Estrasburgo. Tiene dos órganos: el Consejo de Ministros y la Asamblea Consultiva. Es un foro, que recibe y estudia los proyectos para llevar adelante la idea de la europeidad. Algunos impacientes quisieron convertirlo en un órgano legislativo. Dispone de fondos para programas culturales. Ha pasado interesantes recomendaciones sobre economía, política, cultura y trabajo.

Los países que decidieron apresurar un tanto más la realización de la europeidad, iniciaron negociaciones para nuevas instituciones. Escogieron esta vía Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Luxemburgo y Holanda, países que conciben incluso la colaboración económica y cultural como preámbulo para la eventual federación o confederación. El resto de los miembros del Consejo de Europa parece no tener apego a una eventual unidad política y querer sacar las ventajas de una leal e íntima colaboración multilateral dentro de la estructura política tradicional.

Que los países mencionados aspiren a una eventual federación, no significa que ésta sea consecuencia obligada de la estrechez de las vinculaciones que están creándose. Se trata simplemente de algo que sería factible, y bien fundado cuando operen las nuevas instituciones, ya que los órganos de gobierno se asentarían sobre cimientos sólidos y la interdependencia de intereses ofrecería substrato para una real, sosegada y constructiva operación. Pero los vínculos económicos y culturales pueden no llevar a tal resultado. En particular, este parece ser el pensamiento de Francia bajo la V República.

La Comunidad del Carbón y el Acero, constituida por Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Luxemburgo y Holanda quedó establecida en abril de 1951. Esta Comunidad tiene órganos propios: el Ejecutivo, el Parlamento y la Corte de Justicia. Funciona bajo el principio de mayoría, y por consiguiente bajo la restricción de soberanía. Tiene a su cargo todos los problemas concernientes al carbón y el acero sin excepción, y por consiguiente estudia y decide en cuanto a producción, consumo, aprovisionamiento, superproducción, crisis, transportes, precios, salarios.

La Comunidad ofrece hasta hoy un saldo francamente favorable. La producción ha aumentado más que en los países europeos que están fuera de la Comunidad, los precios del carbón y del acero han aumentado menos que en dichos países, el fondo de reinversión ha servido para modernizar muchas empresas, la productividad ha recibido notorio impulso, el aprovisionamiento ha sido regular y sencillo, veinte mil trabajadores se han beneficiado en los primeros cuatro años del programa de readaptación de mano de obra, y las diferencias de salarios han disminuido de un país a otro y han tendido a la equiparación por el nivel más alto.

Esta experiencia tenía lógicamente que estimular experiencias similares. En 1952 los Seis formaron la Comunidad de Defensa Europea, que fracasó. Ese mismo año fracasó una constitución federal. La búsqueda de áreas precisas de colaboración, como en el caso del carbón y el acero, llevó al *pool verde* o mercado común agrícola, que también fracasó. El *Euratom*, comunidad de recursos y programas atómicos, responde a la misma tendencia.

Las aludidas experiencias llevaron a probar por otro lado. En efecto principalmente el fracaso del *pool verde* hizo pensar en soluciones más amplias. Otros se hubieran dicho: el fracaso en una actividad concreta indica que se fracasará en un conjunto de actividades. Los europeos por el contrario, decidieron poner en común la totalidad de sus economías. En efecto, la organización por sectores lleva mucho tiempo, y en el mundo moderno no se puede perder un minuto. Además no ofrece margen de maniobra. La solución global permite que un socio que resulte desfavorecido en determinado dominio económico pueda hallar rápida y satisfactoria compensación en otro. A falta de dominios tan precisos, tan concentrados y de tanta eficiencia técnica como el carbón y el acero —circunstancias que pueden explicar el éxito en este caso de la solución fraccionada—, se prefirió la solución de conjun-

to, que permite las compensaciones, abrevia los plazos, consolida los intereses y prologa fecundos desarrollos.

Los Seis: —Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo— comenzaron a preparar un tratado de íntima unión económica alrededor de un mercado común; pero lo que resultó fue una Comunidad Económica Europea. Se entabló inmediata polémica entre los Seis y los Siete —los miembros de la O.E.C.E., que quedaron voluntariamente fuera de la Comunidad— sobre si lo mejor era establecer un mercado común o una zona de libre cambio. Los corifeos de estos grupos han sido Francia y Gran Bretaña, respectivamente. La disputa ha hecho temer una guerra económica entre los dos grupos, guerra económica que la madurez de la conciencia de la europeidad ha evitado hasta hoy, pero que permanece en el horizonte, ojalá como simple medio de presión. Pacientemente, Gran Bretaña parece declinar en sus objeciones y ante los riesgos del crecimiento desmesurado de la Europa de los Seis o Pequeña Europa, considera seriamente un compromiso.

En una zona de libre cambio pueden los participantes conservar aranceles especiales con países fuera de la zona. Así, en una zona de libre cambio Gran Bretaña podía conservar las tarifas preferenciales que la unen al *Commonwealth*, sin perjuicio de la liberación del comercio y los entendimientos arancelarios con los consocios de la zona.

El mercado común no se admite la excepción apuntada, pues es cerrado, ya que libera los intercambios entre los socios y eleva iguales barreras aduaneras frente a terceros sin exclusión.

Las aludidas figuras están admitidas en el Acuerdo General de Aranceles y Comercio. Al discutirse dicho acuerdo mundial Gran Bretaña cuidó de introducir la zona de libre cambio, que responde muy bien a su doble posición europea e imperial.

La famosa Comunidad tiene una interesante historia. En junio de 1955 los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero se reunieron en Mesina y lanzaron la idea de una nueva institución europea en los términos siguientes: “Hay que continuar el desarrollo de una Europa unida por el establecimiento de instituciones comunes, la fusión progresiva de las economías nacionales, la creación de un mercado común y la armonización progresiva de las políticas sociales”.

El mercado común —supresión de barreras aduaneras entre los socios, para productos nacionales o importados, establecimiento de

barreras uniformes frente a terceros sin exclusión y supresión de las cuotas de importación o exportación— fue desde entonces subordinado a las siguientes condiciones, que figuran en la declaración aludida:

- 1) establecimiento de un plan para la supresión de los obstáculos al comercio y de un régimen aduanero común frente a terceros;
- 2) armonización de las políticas generales de los países participantes en lo financiero, lo económico y lo social;
- 3) coordinación de las políticas monetarias;
- 4) creación de un fondo para la readaptación de la mano de obra y libre circulación de los asalariados;
- 5) eliminación de discriminaciones en la concurrencia;
- 6) creación de un fondo de inversiones para desarrollar las regiones atrasadas;
- 7) armonización de las reglamentaciones en vigor en materia laboral, con cuidado especial de la duración del trabajo.

Una Comisión presidida por Spaak tomó a cargo el estudio a fondo de estas condiciones. El informe que rindió, adoptado por los Ministros de Relaciones Exteriores en Venecia en mayo de 1956, fue la base del futuro tratado.

El informe Spaak delinea la empresa en términos muy claros:

“El objeto de un mercado común europeo debe ser crear una vasta zona de política económica común, constituyendo una poderosa unidad de producción y permitiendo una expansión continua, una mayor estabilidad, una elevación acelerada del nivel de vida y el desarrollo de relaciones armoniosas entre los Estados miembros”.

“Las ventajas de un mercado común no pueden, sin embargo, ser obtenidas, si no se acuerdan plazos y se proporcionan medios colectivamente elaborados para permitir las adaptaciones necesarias, si no se pone fin a las prácticas que falsean la concurrencia entre los productores, si no se establece una cooperación de los Estados para asegurar la estabilidad monetaria, la expansión económica y el progreso social”.

En seguida se comenzó a redactar el tratado, lo que llevó largas sesiones en las cercanías de Bruselas. Los puntos más controvertidos necesitaron conferencias al más alto nivel. Uno de estos puntos fue la inclusión de los territorios de ultramar, que Francia había propuesto en la reunión de Venecia.

El tratado firmado en Roma el 25 de marzo de 1957 ha recibido oficialmente el nombre de Tratado de la Comunidad Económica Euro-

pea, y popularmente el de Tratado de Roma o del Mercado Común. Concebido alrededor de un mercado común, lleva este objetivo a sus últimas consecuencias y por consiguiente es una parte, si bien medular, de la integración de políticas económica, social y laboral, y por tanto de una comunidad económica. Un mercado común eficiente y estable tiene que ser mucho más que un mercado común.

Si un mercado común es proclive a la formación de vínculos políticos sólidos y estables —el famoso *Solverein* alemán precedió de lejos a la unidad política alemana— una comunidad económica, uno de cuyos aspectos es el mercado común, puede llevar por vías más directas al mismo resultado. En la mente de muchos de los realizadores del Tratado alienta la aspiración de nuevos pasos, concretamente de tipo político.

Independientemente de lo que venga después, la idea europea halla en el Tratado una interesante expresión. Lo que puede decirse desde hoy es que en la forma planteada, la comunidad económica no es un fin en sí, sino la base para nuevas aproximaciones. Esta es principalmente la concepción de franceses y alemanes, los pueblos cuyas disputas han estado a punto de borrar a Europa del mapa. La Quinta República francesa, la del General De Gaulle, aceptó lo hecho en esta materia por la Cuarta República y disipó pronto las inquietudes que al respecto se agitaron sobre el porvenir de la Comunidad durante la crisis de 1958. Ciertas reticencias de parte de los líderes del nuevo régimen habían sido notorias durante el período de oposición, y de ahí las consiguientes aprensiones. Baste recordar el famoso panfleto de Michel Debré, *Estos príncipes que nos gobiernan*. Lo cierto es que instalado el nuevo gobierno, tomó en diciembre de 1958 las medidas que permitieron a Francia entrar en la Comunidad sin invocar cláusulas de salvaguardia, y así se llegó al clímax de la inusitada actividad legislativa que se concretó en más de doscientos decretos leyes y reglamentos en menos de seis meses de gobierno provisional, decretos leyes a veces muy importantes, como el nuevo Código penal. Si permanecen las reservas sobre la eventual fusión de soberanías, como lo indicaba Debré en sus años de oposición, esto no compromete el cumplimiento escrupuloso del Tratado de Roma.

El mercado común europeo ha sido llevado a sus más realistas consecuencias, pues decidió abarcar los factores que condicionan el comercio, ya que se reconoce que un mercado común europeo para que sea equitativo y operante debe ser más que un mercado común. Las negociaciones que precedieron al Tratado pusieron en claro que

un acuerdo comercial y aduanero dejaba intactas las causas de desequilibrio. El comercio, en efecto recibe la influencia de factores que no son meramente mercantiles. Así, los precios, dependen de salarios, productividad, impuestos, cambio exterior, etc. Una concurrencia equitativa necesita eliminar los factores de desajuste y debe procurar el acercamiento o igualación de los factores de producción y cambio. Es indispensable equiparar las políticas económicas, monetarias y laborales.

Lo que se inició como mercado común terminó, por lógica interna, en Comunidad económica europea.

Gran Bretaña ha mostrado preocupación ante esa Comunidad, que concebida en los términos indicados, no le es accesible sin sacrificio de sus vínculos arancelarios con el Commonwealth. Sir David Eccles, Ministro británico, declaró en un discurso que de nada le había servido a Gran Bretaña haber ganado la batalla de Waterloo, ya que seis países vecinos habían formado una gran comunidad económica con designio de unidad política.

El mercado común europeo no es ni panacea ni medicina milagrosa como el bálsamo de Fierabrás. Esto está demostrado por anteriores experiencias europeas sobre la materia. El mercado común que formó Italia cuando obtuvo su unidad política destruyó las industrias del sur en beneficio del más poderoso complejo industrial del norte, siendo esto compensado por el derecho de los meridionales a emigrar libremente al norte. El Benelux, pese a los temores que acompañaron su iniciación, por cuanto la poderosa industria belga estaba en mejores condiciones que la holandesa, y viceversa en cuanto a agricultura, ha dado halagadores resultados. Es difícil hacer generalizaciones sobre la materia, y lo prudente es estudiar cada caso por separado.

La Comunidad europea ha cuidado de impedir el dumping, los privilegios, los favoritismos, las liberaciones unilaterales, las ventajas so pretexto de fomento a la producción, las medidas que tiendan a dar ventajas para comerse deslealmente la producción del vecino o impedir que entre al mercado nacional. No se trata, pues, de encerrar perros y gatos en un costal. ¿Cuál es entonces el sentido de una tal comunidad?, dirá el que sólo ve la oportunidad de quebrar al vecino o el que se aterroriza por compartir el mercado nacional con otros. ¿Qué ventaja hay en ganar un mercado extranjero ya saturado a cambio de abrir el mercado propio a la competencia en pie de igualdad y en ciertos rubros hasta de desventaja?

La Comunidad es más que todo una apuesta sobre el porvenir, y su mejor ventaja no está en el hoy ni en los niveles de hoy, sino en el futuro y la expansión. La puesta en común de recursos de todo tipo tendría que avivar la expansión y es ésta la que puede repartirse desigualmente, aunque en verdad se espere que todos los socios ganen en cuanto al nivel inicial; ya que ninguno tiene recursos como para llevar la parte del león en todas las actividades. La Comunidad europea es una apuesta sobre la expansión, un vehículo de que no se compagina con el estancamiento. No es un medio para poner en común las pobrezas y repartir las inseguridades de hoy, sino de ganar por el trabajo, el saber y la cooperación los altos niveles que alcanzan países con masas de hombres y recursos. Se trata de instalarse en la concurrencia leal, defendiendo lo existente, y de triunfar a base de capacidad.

Y el finca en la expansión está tan equitativamente buscado, que un considerable fondo de inversiones servirá para desarrollar las zonas atrasadas. Es sabido que el área de la Comunidad encierra comarcas donde la Edad Media se ha prolongado apaciblemente —la mayor parte de Cerdeña—, otras que sufren ignorancia y baja productividad como el Sur de Italia y el Macizo central francés. Aun las regiones prósperas como conjunto, no tienen el mismo grado de desarrollo. Así, en Francia a partir de Bretaña hacia el sur, la renta por habitante es la mitad de la del norte, y considerando el país entero, París y la región aledaña se llevan lo más de la renta nacional.

Llenadas las condiciones de una concurrencia equitativa, lo demás queda librado al saber y al esfuerzo; pero con las precauciones tomadas y el nivel relativamente homogéneo de los socios, el reparto de las utilidades si bien puede ser desigual, operará por compensaciones.

Lo dramático del caso proviene de que hay países que no tienen el nivel de desarrollo a partir del cual la asociación con los Seis pueda ser beneficiosa y que por consiguiente tienen que quedarse al margen. Si la Comunidad tiene éxito la distancia aumentará los países mediterráneos tendrían que hacer sacrificios mucho mayores de los que exigía la asociación al presente, si para entonces quisieran entrar en la Comunidad. A menos que se forme otra comunidad (la cuarta subregión europea). Debido a la desproporción aludida, España, Portugal, Yugoslavia, Grecia y Turquía no pueden ingresar a la pequeña Europa, pena de romper sus economías y convertirse en tributarias de los países más desarrollados.

Descripción de la Comunidad

Abarca ciento sesenta millones de habitantes, fuera de los territorios de ultramar. Está llamada a organizarse en el curso de doce a quince años, lapso que se denomina oficialmente período de transición. Dicho período se divide en tres etapas de cuatro o cinco años.

Los órganos. Una Comisión de nueve miembros, que no son representantes de los gobiernos y que por lo tanto no reciben sus instrucciones, son nombrados por acuerdo unánime de los gobiernos para un período de cuatro años. La Comisión toma decisiones por mayoría simple y tiene facultades: a) para vigilar la ejecución del Tratado por los Estados miembros de la Comunidad, a cuyo efecto puede emitir recomendaciones; b) para representar a la Comunidad en las negociaciones y relaciones con terceros; c) para tomar decisiones dentro de los límites que precisa el Tratado y en los casos que necesiten acción inmediata; d) para hacer propuestas al Consejo de Ministros, lo que es tanto más importante cuanto que en la mayor parte de casos el Consejo no puede decidir sino a propuesta de dicha Comisión.

El Consejo de Ministros se compone de representantes gubernamentales. Coordina las políticas nacionales con la política de la Comunidad. En ciertos casos el Consejo puede vetar las decisiones de la Comisión. En Consejo decide por unanimidad en las primeras etapas y en los casos más importantes. Pero la regla general, digamos el derecho común, es la mayoría calificada, compuesta de doce votos sobre diecisiete. Estos diecisiete votos se reparten de acuerdo a la importancia económica de los socios, como sigue: Francia, Alemania e Italia, cuatro votos cada una; Bélgica y Holanda, dos votos cada una, y Luxemburgo, un voto.

El Consejo examinará al final de los cuatro primeros años si se han alcanzado los objetivos previstos y decidirá por unanimidad el paso a la segunda etapa. Si dichos objetivos no se han obtenido por completo, puede prolongar por dos años la primera etapa. El Consejo puede abreviar o prolongar la segunda y la tercera etapas.

Un comité económico y social, con secciones especializadas para la agricultura y los transportes, con representantes de las profesiones y las empresas interesadas, tiene carácter consultivo.

La Asamblea es el órgano de control político y está compuesta de representantes de los parlamentos. La Asamblea es el Parlamento

de la Comunidad, puede interpelar a la comisión y recibe un informe anual. Una moción de censura provoca la caída de la comisión.

La Corte de Justicia, formada por siete jueces nombrados por unanimidad, decide sobre la juridicidad de las decisiones, interpreta el Tratado, y conoce de los litigios entre los socios o entre los socios y la Comunidad.

Admitida la identificación de ideas y objetivos, las consiguientes aplicaciones pueden dar lugar a polémicas y litigios. De aquí que los órganos de la Comunidad cuiden de recomendar la política general y eventualmente de fallar sobre los puntos en disputa.

Sin mengua de la amistad y la buena fe, no faltarán puntos de vista discrepantes. Y no digamos cuando el recto espíritu de colaboración faltare, ya que la Comunidad es un campo fértil para incitar a las distorsiones de todo tipo. Dejar el arreglo de los problemas concretos a la intrincada negociación por medio de las cancillerías, con el cortejo obligado de pompas y palabras, sería escoger el camino largo y hacer de cada controversia un motivo de negociación y eventualmente de fricción. El establecimiento de órganos comunales representa claramente los intereses propios de la Comunidad, reconocidos como diferentes de los intereses de cada socio. Además, la existencia de dichos órganos evita que el Estado sea juez y parte. Y luego, las decisiones por mayoría facilitan la aplicación leal del Tratado. Sin tales órganos las ocasiones de conflicto serían más frecuentes. La presión interna, so pretexto de abdicación de derechos, tiene menos impacto cuando se hace incidir sobre órganos comunes que cuando trata de influir en las negociaciones directas.

Unión aduanera. La supresión de derechos de aduana y de cuotas entre los miembros lleva una simultánea equiparación de aranceles frente a terceros. Por otra parte y al mismo ritmo del establecimiento de la unión aduanera, se tomarán medidas para equiparar precios y condiciones de trabajo, corregir distorsiones en la concurrencia, uniformar la política económica y social, y establecer mecanismos de compensación de pagos.

El paso de una etapa a otra dentro del período de transición no se determinará por el simple avance en la liberación del comercio, sino por el grado de coincidencia de las políticas económicas y sociales.

La libre circulación de mercancías comprende tanto las producidas en los países miembros como las importadas y que han pagado en el puerto de entrada los correspondientes derechos y tasas.

Los derechos aduaneros entre los socios desaparecerán al final del período de transición. La primera rebaja general de aranceles, de un diez por ciento, interviene un año después de la entrada en vigor del Tratado. Otras dos reducciones del diez por ciento se harán con dieciocho meses de intervalo. Se trata de porcentajes globales, pues algunos derechos pueden ser rebajados en un cinco por ciento. Sin embargo, la rebaja inicial es uniforme. Los aranceles deberán bajar un veinticinco por ciento al final de la primera etapa y un cincuenta por ciento al terminar la segunda.

Los derechos sobre las exportaciones deberán suprimirse en la primera etapa. Los socios tienen facultad para gravar con impuestos internos los productos nacionales y los importados, sin discriminación.

Las cuotas bilaterales se convierten *ipso jure* en multilaterales, y crecerán un veinte por ciento anual. Las restricciones cuantitativas a la exportación hacia los socios deberán desaparecer al final de la primera etapa.

Los monopolios de Estado serán reacondicionados para que puedan servir a los socios.

La Comunidad controla los monopolios privados y los orienta hacia el interés general. Las ententes, penadas en general de nulidad, son admitidas en numerosos casos.

La tarifa común frente a terceros se estableció al nivel de la media aritmética de los derechos aplicados por los socios el primero de enero de 1957. Esto se conforma al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, según el cual los aranceles de una unión aduanera no pueden ser de una incidencia general más elevada que la de los Estados miembros.

La tarifa exterior común quedará constituida al final de la primera etapa. Una cláusula de salvaguardia permite diferirla sobre un cinco por ciento de las importaciones provenientes de terceros.

La unión aduanera hace de los Seis una sola cabeza en el comercio internacional. Acrecienta, pues, la capacidad de negociación que los miembros tenían aisladamente. Además, significa la igualación de una de las condiciones de la concurrencia, por la importancia que el precio de las materias primas y productos semifabricados tiene en los precios de costo de la industria.

Política agrícola. En los países industriales la agricultura presenta numerosos problemas. En general la agricultura tiene produc-

tividad inferior a la de la industria, pese al salto de gigante que ha dado con la mecanización, la agroquímica y las novedosas técnicas que aumentan los rendimientos con menor cantidad de trabajo. La agricultura, tan dependiente de los fenómenos meteorológicos, es mucho más incierta que la industria. Por otra parte, el mercado agrícola presenta problemas muy serios para su organización. La distancia de precios al por mayor y al por menor de los productos agrícolas, crece de continuo. Los circuitos de distribución en algunos países, se han alargado. En Francia, por ejemplo, donde la agricultura es floreciente por la calidad y cantidad de las tierras, los problemas agrícolas hacen tropezar una y otra vez a los gobiernos. Sabido es que la agricultura y todavía más la ganadería, son el talón de Aquiles en las economías colectivizadas.

En las sociedades industriales la mayor parte de la renta nacional proviene de la industria. La inferioridad, digamos por el momento, técnica, por no decir natural, de la agricultura, queda palpable en los Estados Unidos, donde aun bajo el furor del *laissez faire laissez passer* republicano continúan los subsidios a la agricultura. La industria compensa así, por un mecanismo no muy ortodoxo, la diferencia de productividad, o sea paga una actividad que por muchísimas razones no puede ser sacrificada. En general, los ingresos de empresarios y obreros agrícolas son inferiores a los de empresarios y obreros industriales. La agricultura está sometida a los azares meteorológicos y además es una actividad discontinua. Sus rendimientos son pues más variables y el nivel de ocupación es estacional. Estos problemas son más o menos agudos según las diferentes ramas agrícolas. Así, la horticultura tiene una productividad bastante elevada, aunque los azares meteorológicos pesan sobre ella. De ahí que la pequeña Holanda, país hortícola por excelencia, esté en buenas condiciones competitivas en la nueva Comunidad. Dicho sea de paso, Holanda es un vergel trabajado con la más alta eficiencia técnica y el más exaltado amor a la tierra. Por otro lado, la agricultura extensiva tiene menos productividad, y cuando le falta técnica, se convierte en una actividad más o menos marginal.

El mercado agrícola europeo ha sido un mosaico de líneas entrecruzadas, en el cual si bien cada medida tiene su razón y su explicación, el conjunto deviene poco menos que ininteligible. Esto se debe a que la política agrícola ha carecido de articulación y se ha formulado ante necesidades inmediatas y transitorias. Ha pecado, pues, de exceso de empirismo. Si por las dificultades que lleva consigo la organización del mercado agrícola se hubiese eliminado del mercado común, se

habría agravado la distancia existente entre una industria con amplio mercado y una agricultura oprimida, con el consiguiente desbalance en la economía de los socios.

La agricultura ha recibido trato particular. Se ha aceptado algún proteccionismo transitorio a través de la cláusula de precios mínimos y se ha querido estimular la inversión y la producción por medio de contratos a largo plazo. La conferencia agrícola prevista por el Tratado para el estudio de esta importante y complicada rama de la economía podrá ofrecer soluciones de detalle. Se cuida mucho del impacto que la agricultura de cada socio pueda sufrir, debido a la concurrencia de precios y productividad, y su conversión y modernización es relativamente lenta.

La cláusula de precios mínimos es una de las numerosas cláusulas de salvaguardia. Si a consecuencia de importaciones excesivas los precios bajan en un país de manera amenazadora para el incentivo de la agricultura, puede fijarse precios mínimos por debajo de los cuales toda importación quede prohibida. Según el nivel de precios mínimos, un socio podría prácticamente bloquear la liberación del intercambio.

Esta cláusula que puede verse como una grave brecha en el mercado común, se atenúa porque los órganos de la Comunidad tienen que estudiar las bases para la fijación de precios mínimos por cada socio, y a partir de la tercera etapa dichos órganos tienen poder para corregir la aplicación de los precios mínimos por un socio.

Esta es una de las cláusulas más curiosas del Tratado. En efecto, se trata de preferir el interés permanente de la producción sobre el *interés pasajero* de los consumidores, lo que a la larga favorece éstos porque mantiene la producción nacional.

Es una cláusula de manejo delicado, que no evita la importación, sino que hace que los artículos agropecuarios se vendan a precios conformes con los costos de producción interna. Supuesta una fuente de aprovisionamiento a precio muy inferior al de la producción nacional, el exportado estaría en condiciones de vender su mercancía, en detrimento de la producción del importador, con la consiguiente dislocación de los precios internos y sus repercusiones en la producción nacional. Esta cláusula viene a sustituir las antiguas cuotas, que constituían un fraccionamiento del mercado. Los precios mínimos no fraccionan el

mercado, pero lo constriñen. Por otra parte, son también transitorias y están destinadas a hacer llevadero el período de transición.

Los contratos a largo plazo se han estimado necesarios para promover la producción y el intercambio. Dada la debilidad relativa de las empresas agrícolas, la supresión de restricciones comerciales no ha parecido suficiente. Se espera que los aludidos contratos estén suscritos al final de la primera etapa. Sus condiciones son: excedente en el país exportador y déficit en el importador. La particular situación agrícola de los socios ofrece numerosas oportunidades para que operen los contratos a largo plazo. Alemania, por ejemplo, tiene déficit de carne, excepto de carne de cerdo. Francia es potencialmente el gran proveedor de carne de la Comunidad. Holanda ha llevado a la perfección la técnica de la horticultura. Francia tiene superproducción de trigo, por lo menos de trigo duro. Alemania importa trigo.

Pero lo más importante es la política agrícola coordinada. Una Conferencia especial se enfrentará con el problema. Por otra parte, y dentro del plan de coordinación de las políticas agrícolas de los Seis, se hará la federación de las asociaciones profesionales.

En materia agrícola, la unanimidad será la regla durante las dos primeras etapas; la mayoría calificada, a partir de la tercera etapa.

Los transportes. Son instrumento indispensable de la producción y el intercambio. Los europeos se dijeron: tarifas discriminatorias en los transportes, como hasta hoy han existido, pueden desequilibrar discretamente las condiciones de la concurrencia.

Una política común en materia de transportes está prevista en el Tratado. Sobre transporte. El Consejo de Ministros decidirá sobre transportes, por unanimidad, hasta el final de la segunda etapa y por mayoría calificada a partir de la tercera. La navegación aérea y la navegación marítima han sido apenas mencionadas: la Comunidad puede decidir sobre ellas por unanimidad.

Los subsidios que los transportes puedan recibir en concepto de servicio público quedan aceptados.

Circulación de personas y de capitales. Al final del período de transición circularán libremente los nacionales de los Estados asociados. Esta libre circulación no se circunscribe a la entrada y salida en calidad de turista, sino que incluye la facultad de desplazarse y permanecer a voluntad en los territorios de la Comunidad. La permanencia comporta desde luego el derecho a trabajar, pues queda abolida la

discriminación fundada en la nacionalidad de los trabajadores. Los nacionales tienen inclusive el derecho de establecerse en actividades económicas que no son de tipo salarial. Así, pueden organizar y manejar empresas, crear agencias, sucursales o filiales. El Consejo de Ministros formulará disposiciones para el reconocimiento de diplomas, títulos profesionales y certificados de estudios, no sólo con fines académicos, sino de ejercicio profesional. Este es un punto importantísimo del derecho de establecimiento. También se suprimirán las restricciones al desempeño de ciertas actividades, como las concernientes a las profesiones de todo tipo, incluso las liberales, las de comercio, banca y finanzas.

Aun hoy, mucho antes de la plena ejecución de las cláusulas del Tratado de Roma, sorprende al extranjero acostumbrado a los engorrosos trámites aduaneros en América, la facilidad para cruzar las fronteras europeas. La circulación de camiones y automóviles está sencillamente regulada, y su condición principal es el seguro. Con frecuencia no se practica registro alguno, y las autoridades descansan en las declaraciones del viajero. Pero la policía es extraordinariamente eficaz y si hay contravenciones cae como llovida del cielo.

El movimiento de personas, con la amplitud descrita, es indispensable a la Comunidad. Sin él la Comunidad sería ficticia. El movimiento de personas será uno de los elementos de balance, o de escape, según los casos, cuando el proceso de desarrollo económico presione determinados grupos de población o exija aumento de brazos o cerebros.

El movimiento de capitales queda completamente libre entre los socios, libre de trabas directas, o indirectas como las que derivan del control de cambios. Hasta hoy la circulación de capitales ha estado sometida a muchas restricciones, porque se ha querido que la acumulación obtenida en un país se invierta allí mismo, ya que representa recursos, trabajo y ahorro nacionales. Pero una Comunidad con tales restricciones no podría llegar a una fusión de las economías en presencia. Una Comunidad estable debe permitir el acceso de inversionistas de las naciones asociadas, para dar una interdependencia de intereses. Para evitar excesos en la oferta de capitales en un momento dado, existe una cláusula de salvaguardia que puede operar durante el período de transición.

El acceso a los ahorros de los seis socios permitirá flotar empréstitos ingentes, constituir sociedades poderosas y en general vigorizar o ampliar las empresas existentes. La Comunidad necesitará acrecentar sus inversiones, debido al aumento de productividad y a la constitución

de empresas enormes. El esperado aceleramiento de la producción con la consiguiente alza en el nivel de vida no puede materializarse sino a golpes de inversión. No hay expansión posible, ni bajo régimen capitalista ni socialista, sin inversión. La Comunidad tiene en la inversión su nervio, y por eso el Fondo de Desarrollo permitirá hacer inversiones donde las condiciones de la infraestructura económica sean poco atractivas, para equiparar así la distribución de beneficios. Para cada nuevo empleo en la gran industria, una inversión de unos diez mil dólares puede ser necesaria. Para las zonas más atrasadas, la política de creación de empleos necesita una orientación más modesta, que se ajuste a las condiciones de la zona, y que puede necesitar una inversión de unos dos mil dólares. Aun así, la inversión para la expansión es considerable. Falta ver si las migraciones internas podían detenerse y si no hay zonas condenadas a la despoblación. Al respecto, el caso de Francia es ilustrativo y se habla de un *desierto* francés para designar la gran zona rural drenada demográficamente por París y otras grandes ciudades. Los privilegios a las industrias establecidas en las provincias, como en Le Mans, no se sabe si podrán balancear la alteración de los grandes centros industriales.

El Tratado preve, además, un Banco europeo de inversiones, con un capital de mil millones de dólares, y facultado para operar en el mercado de capitales. No tiene fin lucrativo y por consiguiente puede entrar en empresas de desarrollo de regiones atrasadas, Tratará, pues de introducir cierto balance en el desarrollo. Además, tomará a cargo la financiación de empresas que sobrepasen las posibilidades financieras de un solo Estado.

El Banco no agota las inversiones de la Comunidad ni monopoliza la política de inversiones. El Banco es un elemento autónomo encuadrado dentro de la estructura de las nuevas instituciones. Su papel es *suplir la insuficiencia de las inversiones y corregir o compensar un desarrollo que podría ser desequilibrado y favorecer más a ciertas regiones si se deja operar libremente las fuerzas económicas.*

La asociación de los territorios de ultramar. Este es uno de los puntos más discutibles del Tratado. Quedan asociados territorios extra-europeos, que si bien han recibido la cultura europea, tienden a desenvolverse por caminos propios. Esta asociación pone a la Comunidad en contacto con importantes recursos tropicales y materias primas, y de ahí la inquietud que ha provocado en países de otros continentes con un tipo similar de producción. Los vínculos entre países muy avanzados y países muy atrasados, tienen que revestir modalidades particula-

res, pues ya en el intercambio, ya en las inversiones, los núcleos económicos más desarrollados, principalmente por medio de la industria y las finanzas, tienden en un proceso que podemos llamar natural, a llevar la mejor parte. La historia del intercambio después de la segunda guerra mundial, que ha sido estudiado por las Naciones Unidas, es sumamente revelador de la posición desigual de las economías presentes en el comercio mundial, de la definitiva debilidad de las economías agrícolas y de la creciente ventaja de las economías industriales. Esta historia del intercambio debe ser cuidadosamente estudiada para sacar conclusiones en cuanto al desarrollo de las zonas atrasadas y de los medios idóneos para procurarlo. Organización, no regimentación desde luego, de los mercados internacionales parece ser indispensable si con sinceridad se quiere por los grandes ayudar a los chicos —lo que está no sólo en su interés político, sino en su interés económico. Pueda que se encuentre aquí el talón de Aquiles de las relaciones económicas internacionales, pues los precios de los productos agrícolas o semielaborados significan mucho más en el desarrollo que otros recursos, si bien apreciables y encomiables, como los programas de ayuda técnica y las inversiones internacionales públicas o privadas. Inversiones y ayuda técnica pueden ser medios coadyuvantes, pero serán siempre insuficientes para llegar a las metas deseables dentro de los plazos perentorios que a los atrasados ha señalado el ritmo del mundo de la astronáutica y el automatismo, pena de disolución o subversión. Por eso hay que atender las condiciones de un intercambio justo. Los países atrasados financiarán su desarrollo con sus exportaciones principalmente. La caída de las exportaciones no puede ser compensada adecuadamente por empréstitos ni inversiones, porque se necesitarían cantidades masivas que no están disponibles. Además, la balanza de pagos se compromete seriamente desde que hay que reexportar crecientes sumas en concepto de intereses y dividendos.

Los territorios de ultramar quedan autorizados para levantar barreras aduaneras, ya para proteger industrias ya para obtener rentas fiscales.

El Tratado solamente preve la política de los próximos cinco años. Los productos provenientes de ultramar pueden gozar de ventajas en relación a los productos provenientes de países ajenos a la Comunidad. Se trata de darles un gran mercado, un tanto seguro, para facilitar su desarrollo. Los gobiernos europeos han procurado apaciguar las inquietudes de los países que pueden ser afectados, como los latinoamericanos, y en verdad el Tratado deja flexibilidad para la negociación. A la Europa de los Seis no le conviene afectar el comercio con los países la-

tinoamericanos, por ejemplo, porque las importaciones de éstos podrían dirigirse hacia otras zonas. Es probable que los Seis traten de mantener los niveles presentes de intercambio con terceros, inclusive con los exportadores de géneros coloniales, pero que el margen que ofrezca el crecimiento del mercado esté en gran parte dirigido a favorecer a los socios de ultramar. A falta de datos más concretos, y dado que las seguridades y los apaciguamientos se han mantenido en un plano de vaguedad, caben ésta u otras hipótesis. Hasta la fecha la Comunidad ha manejado sus relaciones con terceros con grandes precauciones y evidente buen sentido. La posición adoptada en relación a los territorios mencionados no compromete definitivamente la política de la Comunidad, deja buen margen de maniobra y las decisiones finales dependerán en parte de la actitud, de preferencia bien coordinada, que tomen los terceros interesados. Las recientes liberaciones a las importaciones de café alientan en cuanto a la forma en que los europeos piensan manejar la Comunidad. Esta es en sí un monumento de buen sentido; cabe esperar, pues, que ese mismo buen sentido presidirá las relaciones con los terceros, principalmente con aquéllos con quienes tienen bien establecidos vínculos económicos y culturales, ya que estos últimos son de los que pesan para la nueva mentalidad europea.

La asociación de territorios de ultramar *no responde*, estrictamente hablando, a la idea europea. Es resabio de la época imperial, cuyo centro de gravedad ha evolucionado de la política a la economía; pero también tiene mucho de la nueva y generalizada tendencia regionalista. Cabe ver si dicho regionalismo será principalmente económico o si entrarán en juego otra clase de factores, por ejemplo afinidades culturales. La estancia europea en África ha sido relativamente breve, excepción hecha de las zonas y puertos costeros que vienen siendo ocupados y poblados desde que los portugueses descubrieron costas africanas. En términos normales el período que va desde la ocupación a fondo de los territorios africanos, hecho en su mayor parte en el curso del pasado siglo, no sería suficiente para dejar una huella cultural de profundidad. Pero en el caso de África la situación es muy especial, porque el estrato cultural que hallaron los europeos era de lo más primitivo. África salta del tribalismo y el animismo a la máquina y al Estado moderno. Quedan muchas interrogaciones pendientes antes de contestar la cuestión del real influjo de la cultura europea en los nacientes Estados africanos. Funcionarios africanos de lengua francesa se han proclamado de cultura *latina* en una conferencia internacional.

La Comunidad ampliada hasta los territorios africanos obtiene aprovisionamiento abundante de materias primas, un campo para las

inversiones principalmente extractivas y un mercado para los productos industriales. Cerrar esos espacios significa crearse un coto de caza. Pero no parece que sea la idea de los europeos y menos que la admitan los africanos que han llegado a la mayoría de edad. En la proyectada asociación hay interés de las dos partes, porque los africanos necesitan de recursos humanos, técnicos y financieros que los europeos podrían procurarles con preferencia a otras zonas. Las salvaguardias que pueden esgrimir los africanos abundan en este punto. Un concepto todavía más amplio de asociación y de comunidad de intereses y propósitos puede aflorar como preludio de *la era del hombre*.

Por otra parte, desconociendo lo que se oculta en las declaraciones de las cancillerías y los muy corteses y optimistas comunicados de conferencias, los hechos permiten pensar que no todos los socios de la Comunidad ven sin reservas la aludida asociación. La carga de levantar esos territorios es demasiado pesada y podría incidir en el retardo del desarrollo propio por la diversión de los fondos disponibles para financiamiento. Los contribuyentes europeos verán con aprensión las inversiones en países políticamente inseguros, que cualquier día pueden entregarse a un cerrado nacionalismo económico. Puede haber mucho de gesto amistoso en lo hasta aquí aceptado y proclamado, pero cabe preguntarse si el programa tendrá la misma profundidad que en Europa. La actitud de los terceros pesará en el destino final de esta asociación. La carga de emplear recursos para desarrollar los países europeos que han quedado al margen de la Comunidad por incapacidad económica de entrar a ella en términos de beneficio real, no ha sido aceptada; la carga de los territorios africanos es más grande y se compensa con las fuentes de materias primas. Pero hasta dónde pague el esfuerzo es otra cosa, y hasta dónde el tímido comienzo pueda mantenerse dentro de las susceptibilidades políticas de los africanos que resienten el colonialismo, es algo que sólo se podrá contestar dentro de algunos años.

Un fondo de inversiones, que en cinco años alcanzará quinientos ochenta millones de dólares, estará destinado a importantes proyectos de desarrollo, singularmente aquéllos de formación de la subestructura económica.

Los socios de ultramar pueden, por decisión propia, y a medida que obtienen su independencia, modificar el *status* impuesto por las metrópolis. La mayor parte de las antiguas dependencias francesas han decidido organizar una Comunidad con Francia. La decisión del Congo Belga, el país más rico de los incluidos en el tratado de Roma

será trascendental. Es probable que esos países sufran presión de los trabajadores para equiparar en un futuro próximo salarios y condiciones de trabajo con países subdesarrollados de otros continentes, con lo cual el fantasma de los productos africanos a precios muy bajos desaparecería. Esto llevará cierto tiempo y mientras tanto Africa podría hacer buena ganancia vendiendo por ejemplo el café a precios más bajos que los de hoy, que ya son desventajosos para los países americanos.

La política decidida solamente para los próximos cinco años ilustra en cuanto a la provisionalidad de la inclusión de los territorios de ultramar o por lo menos de la apreciable latitud con que se enfrentará su asociación. Para los países latinoamericanos no ha llegado, pues, el momento de defenderse o luchar, sino de prevenir, estudiar y comprender. Por otra parte la formulación de posiciones políticas comunes y un eventual regionalismo son a la larga la solución para este problema y tal vez otros problemas.

El futuro de la Comunidad.

El estudio de la Comunidad europea reviste tanto un interés teórico como un interés práctico, debido a sus incidencias directas en las relaciones económicas con otros países. Esto importa al comercio internacional, y a inversiones internacionales.

La presencia de la Comunidad cambia el panorama de inversiones. Los territorios de ultramar quedan abiertos a la inversión de países de la Comunidad que no tenían acceso a ellos. Lo decisivo es la necesidad de inversiones para nuevas empresas o modernización de empresas, que atraerá capitales que normalmente pudieron haberse expatriado. Además, las inversiones de los Estados Unidos tienden a ser importantes en Europa, donde encuentran más estabilidad y seguridad y perspectivas de crecimiento rápido, ya que dentro de quince años la Comunidad puede alcanzar un nivel de vida comparable al de los Estados Unidos. Sigue siendo cierta la paradoja de que los mejores clientes de los países industriales son los países industriales. Parte de los recursos disponibles para inversión en el extranjero puede quedar en la Comunidad o ir a ella. Este hecho podría afectar el panorama presente de las inversiones en el mundo, y disminuir aún más la parte que le ha venido correspondiendo a la América latina.

La Comunidad, aún antes de la expansión que pueda seguirse de la puesta en común de las economías, tiene cifras impresionantes

de producción en el comercio mundial: el veinte por ciento del acero, entre el diez y el veinte por ciento del hierro, el zinc, el plomo y el níquel; más del veinte por ciento de la bauxita, el potasio y los fosfatos; más de la mitad de la producción de carbón de los Estados Unidos y más de un quinto del comercio mundial. Este imponente conjunto de actividades se efectúa por lo menos en un tercio entre los seis países asociados, lo que demuestra la base realista de la unión. Restan elementos de desequilibrio, déficit netos en energía, y concurrencialidad más o menos cerrada de algunas economías, principalmente las de Francia e Italia. No se trata, desde luego, de establecer una comunidad autárquica, y de ahí que el comercio con terceros tenga posibilidades con el crecimiento de los consumos. Preocupa a los europeos llenar el déficit de energía. Sin contar el petróleo del Sahara, nuevas prospecciones han hallado gas natural y petróleo en las metrópolis. El encanto y la tradición de los bosques históricos como el de Fontainebleau no han podido detener la ruptura del paisaje con las torres de acero, y si la sospecha de que la región de París tiene petróleo se confirmase, la gran urbe estaría más amenazada que con los Bertha.

Una gran potencia económica está naciendo. Una potencia que aumentará sus compras al extranjero. He ahí un magnífico cliente.

La nueva gran potencia no necesita de los territorios africanos, que más bien pueden drenar buena parte de los fondos de inversión. Los ahorros europeos, dispersados en grandes extensiones, no podrían producir el impacto que necesita la aceleración de la producción. Europa con todo y que es mucho más rica que otras regiones, necesita de grandes capitales. Entre las dos guerras hubo fenómenos de desarrollo desigual que vale estudiar. Mientras Alemania privada de colonias tuvo que concentrar sus inversiones con la consiguiente expansión, Francia y Gran Bretaña comprometían sus ahorros en una política de prestigio y mantenían estancadas sus economías.

Hemos dicho que la Comunidad parece obtener su plenitud en la expansión, en la expansión con todos los riesgos que comporta, inclusive los de la temida inflación. Las economías de los socios no pueden instalarse en el estancamiento o en el desarrollo de un dos por ciento anual que ciertos teóricos han dado en llamar el desarrollo sano. Ni los socios ni la Comunidad pueden instalarse en el desarrollo lento, a la búsqueda del equilibrio como un fin en sí mismo, sencillamente porque perderían en pocos años su posición mundial. En efecto, hay países cuyas economías crecen un siete y hasta un diez por ciento anual. Francia y Alemania han mantenido holgadamente la compe-

tencia de crecimiento durante la última década, inclusive con los países de economía planeada.

El gran mercado permite sumar y organizar recursos dispersos. Producir más por hora de trabajo es *leitmotiv* de las economías modernas, pues permite mayores ingresos y por consiguiente mayores sumas a distribuir entre ahorros y consumos. El pequeño mercado *constríne* las empresas, a veces las hace imposibles y otras las lleva al anquilosamiento o a la conservación de estructuras anticuadas que necesitan protección aduanera y privilegios. Los privilegios devienen injustificables después del período inicial porque las empresas deben tener capacidad para salir de las fronteras.

Las empresas, según su clase, son viables para determinado volumen de producción. Los mercados nacionales europeos, aun los de cincuenta millones de habitantes, no son apropiados para responder a la aplicación de técnicas, inventos y procedimientos más y más productivos. El pequeño mercado lleva al mantenimiento de máquinas anticuadas, y hace el trabajo relativamente más pesado y penoso. El gran mercado permite el crecimiento de los servicios públicos y de las comodidades modernas, así como una más amplia distribución de bienes materiales y culturales. El pequeño mercado paga deficientemente los servicios públicos y distribuye migajas entre los hombres empeñados como empresarios u obreros en el proceso de producción. ¿Qué haría el pequeño mercado con el automatismo? ¿Aceptaría el automatismo para dejar sin trabajo a mucha gente? ¿Preferiría dar trabajo con bajos rendimientos y por consiguiente pactaría con el nivel de vida mediocre? Cuando hay grandes mercados en la economía mundial, estos tienden a predominar sobre los pequeños. El gran mercado favorece, pues, la autonomía económica; el pequeño, la subordinación.

El Tratado de Roma revela gran cuidado por el nivel económico presente de los socios. No se considera compensable un sacrificio inmediato por un cálculo de futuro más o menos incierto, ni la consideración política ha primado sobre la consideración económica. No es éste desde luego el único enfoque aceptable, ya que según las circunstancias cabe que prevalezca la consideración política sobre la económica, o que se acepte un sacrificio por un horizonte incierto.

Las conjeturas sobre la distribución de fuerzas en el interior de la Comunidad no pueden faltar. Sólo los hechos dirán, sin embargo, la última palabra. Así, en la Comunidad del Carbón y del Acero era difícil preveer que Italia llevaría la mejor parte. En la Comunidad el

complejo industrial alemán es el más poderoso. Francia lleva en industria una ligera ventaja cuantitativa sobre Italia. Por otra parte, la potencialidad agrícola de Italia es bastante limitada por razones geográficas; en cambio la de Francia es enorme. Pese a sus magníficas condiciones naturales, Francia no tiene la productividad agrícola más alta. Este galardón corresponde a la pequeña Holanda, uno de los países mejor organizados del mundo. Por ahí se susurra a la ligera que Alemania pretende ser el centro económico y Francia el centro político de la Comunidad. Si Alemania lograra su unidad, sería un socio muy poderoso que podría ser un centro de gravedad. Si Francia pudiese retener Argelia aumentaría sensiblemente su peso. Si suponemos el cuadro europeo estabilizado para los próximos años, Francia tiene la mayor potencialidad agrícola. En cuanto a la industria, franceses y alemanes han hecho numerosos consorcios. Más que la búsqueda de la supremacía, parece que la madurez de la conciencia europea irá a una colaboración leal. Las empresas tienden a fundir sus intereses. La tendencia reciente de la economía europea hacia el oligopolio no hará sino acentuarse.

Una interrogación de gran importancia concierne a las futuras relaciones entre las Seis y los Siete. Si estos dos grupos pudiesen fundirse, de golpe se constituiría la potencia económica más pujante del mundo. La participación de Gran Bretaña daría un aporte sustancial con sus cincuenta millones de habitantes de muy alto nivel técnico, la desaparición de diferencias tradicionales entre ciudad y campo, el automatismo en auge y una industria poderosa pese a que ha sacrificado buena parte de su expansión después de la guerra por mantener su balanza de pagos. Esto lo ha hecho menos por ortodoxia doctrinaria que por defender la posición de Londres como centro financiero mundial. Una guerra económica entre los Seis y los Siete sería tan estéril como los conflictos armados que han estado a punto de aniquilar a Europa.

La posición antagónica de los dos bloques no es sino uno de los obstáculos que tienen que superarse. La Comunidad económica no se gana con su mera creación legal. Su manejo es tanto o más importante que su constitución. Los europeos han formado los órganos apropiados y han reconocido la existencia de intereses comunales distintos de los intereses de los socios. Los recortes de soberanía son apreciables, pero no tienen el alcance de los aceptados en la Comunidad del Carbón y del Acero. Los órganos de la Comunidad probablemente desarrollen un espíritu bastante independiente que sea la mejor salvaguardia de las nuevas instituciones. La experiencia de las secretarías internaciona-

les revela que puede formarse un espíritu de servicio a las ideas y a las instituciones, una lealtad a la función internacional capaz de plantarse frente a las pretensiones exageradas de los propios gobiernos. Los órganos comunales facilitan la resolución de los problemas de gobierno y administración con sólo sustraerlos a las negociaciones de cancillería. Dentro de su audacia el Tratado de Roma revela gran cautela, lo que dice que los europeos no quieren perder la coyuntura para hallar una salida a numerosos problemas hijos del fraccionamiento y la rivalidad.

No podemos decir si las guerras civiles europeas, que han roto la continuidad de las generaciones, significan un golpe irreparable. Los efectos de las guerras civiles romanas y principalmente de las proscripciones en masa se manifestaron hasta después de largos períodos de paz, y hoy podemos afirmar que fueron uno de los factores de la decadencia. El renacimiento europeo de hoy, tanto en el arte, en la ciencia y en la técnica como en el espíritu de la nueva generación, inclina al optimismo. A menos que se trate del "veranito" a que alude Toynbee como precursor de la caída inevitable, cuando las bases de una cultura han sido sacudidas desde lo fundamental. En todo caso, la pugna de bloques, que no sería sino un nuevo alineamiento de tradicionales fuerzas antagónicas, desplazadas a turno de los Pirineos al Canal de la Mancha, de aquí al Rin y luego otra vez a la Mancha, haría a Europa perder el paso frente a las potencias de grandes espacios: Estados Unidos, Rusia, China, India.

Importantes sectores del obrerismo organizado han objetado la organización de la Comunidad y no han ocultado sus temores de que ésta se convierta en otro factor de debilidad para las ya disminuidas fuerzas del sindicalismo europeo. En efecto, las disputas obrero-patronales no podían ser consideradas solamente en el marco nacional, sino en sus repercusiones en la Comunidad. La legislación deberá considerar también el impacto en la capacidad competitiva. Esto desde luego puede obviarse uniformando las políticas laborales. Pero eso es precisamente lo que temen los sindicatos: que dicha política se formule lentamente y que buenas razones de mero interés económico intervengan para mantener el *statu quo*. El caso podría también salvarse por medio de grandes ententes regionales de trabajadores, que dados los antecedentes históricos y más que todo las diversas tendencias ideológicas, parecen prematuras.

En Europa las ganancias en productividad tienden a ser consideradas como el margen económico aceptable para la discusión laboral, para evitar las elevaciones nominales de salarios que terminan en la

conocida carrera de precios y salarios. Los europeos, con la experiencia del mercado negro, no parecen tentados hacia el otro recurso, cual es el control de precios. Ahora bien, las ganancias en la productividad pueden tener una clara utilidad social, ya aumentando los ingresos de patronos y trabajadores, ya rebajando los precios con la consiguiente extensión del mercado y aumento de producción. La rebaja de precios significa cierto aumento del salario real. Cuando se aumentan las participaciones de los que producen las mercancías, la productividad también tiene importancia, desde luego que puede acrecentar los ahorros y la reinversión. Pero cuando esta reinversión se hace en el extranjero hay pérdida para el país productor si es poco desarrollado, aun cuando los dividendos ingresen después. En Europa parece que ha prevalecido la idea de que las ganancias en productividad se distribuyen entre los que de modo inmediato participan en la respectiva producción. Así hay un estímulo inmediato, pues la vía de la rebaja de precios, aunque también efectiva, es indirecta y lejana. La extensión creciente del mercado se debe al aumento de los ingresos de los trabajadores, que en buena parte van al consumo, y a la capacidad de inversión de los empresarios.

Pasados los primeros momentos, y vista la política de la Comunidad, los temores iniciales, si no han desaparecido, han disminuido. Se trata de obtener la equiparación de la política laboral, pero buscando el nivel más alto. Francia, que estaba en cierta forma en posición de desventaja, por sus costos más elevados, con su gran maniobra económica de 1958, pudo entrar en pie de igualdad con Alemania e Italia, en la Comunidad, y en ciertos rubros, como el acero, con ventaja. Compensaciones interiores fueron decretadas a favor de grupos de trabajadores que sufrieron baja de salarios reales, debido a la subida de precios que acompañó la devaluación del franco. Los europeos han hallado un criterio para tratar los problemas obrero-patronales en una economía de mercado, en constante expansión y siempre ávida de ahorros e inversiones.

Los Derechos Humanos

Europa occidental ha tomado una franca delantera sobre las demás regiones en cuanto al establecimiento de una garantía internacional eficaz para la protección de los derechos fundamentales del hombre. Una Carta recoge el derecho objetivo cuyo cumplimiento las partes se prometen porque tiene el carácter de una convención. El correspondiente instrumento jurídico europeo va, pues, mucho más lejos que las *declaraciones* de las Naciones Unidas y de la Organización

de Estados Americanos. Naciones Unidas viene debatiendo desde hace años un proyecto de pacto, sin que hasta el momento haya llegado a nada concreto. La difusión que se hace de la declaración —modo de preparar la opinión pública para que apoye una eventual instancia posterior que lleve incluso a la coercibilidad internacional— induce a error a las gentes no versadas en estos asuntos, desde que la declaración ilusiona con una presunta garantía internacional que por el momento no entra en las facultades de las Naciones Unidas. La Organización de Estados Americanos ha constituido una Comisión encargada de promover el respeto a los derechos humanos. La Comisión tiene facultades muy limitadas, lo cual revela cuán tímidamente se va enfrentando el problema. En todo caso ese órgano internacional significa un avance si se recuerda el absoluto desamparo en que ha permanecido tan importante esfera jurídica de la persona.

En Europa, una cantidad de Derechos que figuran en la Declaración Universal de Naciones Unidas han sido objeto de un pacto, o sea, los Estados signatarios se obligan a su cumplimiento y establecen una Comisión y una Corte. Las facultades de estos órganos son amplias y se pueden presentar como un claro recorte de soberanía, aunque hayan sido, como es natural, pactadas voluntariamente. Son como el inicio de una instancia coercitiva en el Derecho Internacional, y la Corte, además de la necesaria ratificación de la Carta que la crea, necesita para obligar a un Estado que éste acepte su jurisdicción separada y expresamente, y una vez intervenga dicha aceptación adquiere competencia para sentenciar, con base en la Carta, demandas de los individuos contra los Estados. Desde luego, se toma precauciones para que los litigios sean serios y respondan a ciertos principios. Porque no se puede abrir la puerta a la demanda promovida por el despecho político o la mitomanía. La Comisión juega al respecto el papel de tamiz.

No vamos a entrar en los detalles de este importante documento internacional que está señalando una ancha vía para el Derecho Internacional y una esperanza para la efectividad de los derechos humanos. En la solución europea se revelan o confirman los siguientes puntos: a) la insuficiencia de la garantía nacional de los derechos humanos, que viene siendo notoria aun en países realmente avanzados y que exige el complemento de la garantía internacional; b) el Derecho Internacional continúa saliendo de sus cauces tradicionales, toma a su cargo nuevas áreas que no conciernen directamente al interés de los Estados y afina los lineamientos de una sociedad de naciones; c) el

individuo queda reconocido como sujeto de una acción internacional, lo que realza el precedente de la extinta Corte Centroamericana de Justicia; d) los ordenamientos jurídicos internos van sufriendo un creciente condicionamiento de parte del Derecho Internacional; e) continúa la crisis de la idea tradicional de soberanía, pues aunque la competencia internacional tenga origen en la voluntad de los Estados contratantes, los fallos se dan por funcionarios que no representan propiamente los Estados y su contenido puede contrariar las decisiones de jurisdicción interna; f) se ha venido luchando por el establecimiento de una jurisdicción internacional obligatoria para dirimir las disputas entre Estados, siendo buen exponente de lo mucho que se ha conseguido en esa dirección la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya; pero la Corte de Derechos Humanos está en parte orientada a solucionar conflictos entre individuos y Estados, reconociendo así de que una esfera jurídica de la persona es indispensable para el pacífico desenvolvimiento de la sociedad internacional. En el lenguaje del pacto se dice reafirmar "la profunda convicción de que estas libertades fundamentales constituyen la base misma de la justicia y la paz en el mundo".

Balance Europeo

Lo que Europa hace desde unos quince años atrás, tiene un interés mundial. Sus repercusiones son económicas, jurídicas y culturales. Una región de gloria y merecimientos seculares se rehace con inteligencia y descubre su esencialidad. Enfrentada a las necesidades del maquinismo y la automatización se ingenia en meter esas técnicas indispensables dentro de la consideración secular del hombre como persona, como nombre inintercambiable, como valor autónomo y superior, o como se dice amorosamente desde Platón a Unamuno, como alma. Todavía en Europa el hombre perdido en la inmensidad, atrapado en la sociedad de masas, se siente persona. Todavía no es número, y eso es ya bastante. El hombre en la sociedad de la máquina está solo; no tiene quién lo entienda. Se le ofrece pan; pero se le niega comprensión a su singularidad y a su locura. El derecho a discrepar, a ser loco inclusive, no está suficientemente consagrado en parte alguna. Pero en Europa casi se le reconoce, por lo menos en aquellos barrios de jóvenes hirsutos donde por igual se discute la filosofía que se danza con furor. Hay con toda su artificialidad, un sentido en esas extravagancias, y es que se trata de ensayos de nuevos caminos o de gritos de inconformidad. Y en Europa se puede ser cualquier cosa

todavía, genio u orate, caballero o aventurero. Los testimonios de los siglos incitan la personalidad y ésta se desborda a como haya lugar. Ninguna parte del mundo tiene tanta libertad social, tanta ausencia de nimios prejuicios —según los círculos, se entiende, pues hay círculos para todos los gustos. Ahí el hombre es más pleno, porque su plenitud es responsabilidad, y en virtud de dicha responsabilidad puede decidir entre ángel y demonio. El bien elegido es grande; el bien obligado es pobre.

Los últimos años han sido particularmente ricos en experiencias que pueden contrastarse con los planes de otras regiones, aunque cuidándose de las imitaciones serviles. Los europeos han debatido mucho sus instituciones y las han conducido con una rara habilidad.

Haciendo un análisis de resultados, puede juzgarse de importancia lo siguiente:

- 1) un mercado común, para ser eficaz, debe ser bastante más que un mercado común, o sea, debe alcanzar las políticas económicas y sociales y buscar en forma seria, constante e ininterrumpida el establecimiento de condiciones equivalentes para una concurrencia leal;
- 2) las medidas legislativas o contractuales que afecten salarios, prestaciones sociales, impuestos, y en general todas las que repercutan en los costos, deben tomarse por igual en los países socios
- 3) lo anterior se extiende inclusive a la política monetaria, porque ésta podría falsear unilateralmente y para ventaja ilegítima de una de las partes, las condiciones de una competencia leal;
- 4) órganos comunales con capacidad de decisión propia son más idóneos que las cancillerías y que los órganos ejecutivos en los cuales no opere cierto condicionamiento de la soberanía a la eficacia de los nuevos fines internacionales;
- 5) la integración económica será débil y estará expuesta a los embates de grupos económicos perjudicados en el penoso proceso de ajuste, cuando se confía en una armonía natural; por consiguiente, es recomendable establecer pautas, etapas, compensaciones, cláusulas de salvaguarda y en particular no prescindir de la libre circulación de personas, del derecho de establecimiento y de la libre exportación de capitales, sin que valga ambigüedad o desidia;
- 6) la agricultura merece consideración separada, dada su debilidad connatal, aun en esta época de grandes progresos técnicos, y debe tratarse por etapas, sectores, grados, aunque en términos peren-

torios, o sea, hay que prever por lo menos un breve período de reacondicionamiento para evitar la caída de la producción agrícola en los países de costos más altos o de técnicas más atrasadas;

7) la integración económica arroja sus mejores ventajas en la expansión; ninguna economía puede vivir en nuestros días en el estancamiento, y la expansión, tan apremiante, debe ser buscada en forma consciente;

8) una región no puede solamente preocuparse de la economía, aunque se reconozca el papel importante que ésta juega, sino que debe constituirse también por medio de programas culturales y de instituciones jurídicas, como las que propugnan la garantía de los derechos humanos, pues si bien el hombre necesita la prosperidad material, ésta tiene carácter instrumental y no puede sustituir a aquéllo que dignifica y da color a la vida.

Es oportuno insistir en el comentario de los aspectos jurídicos. Algunas de las instituciones europeas parecen el alborar de nuevos tiempos; por ejemplo el nacimiento de órganos de cooperación que deciden por mayoría de votos y que comporten un reacondicionamiento de las soberanías a la consecución eficaz de los fines comunes. Esas instituciones requieren estructura y política que salen de los marcos tradicionales. Hacer de los nuevos órganos sucursales de las cancillerías es ignorar la urgencia de decisiones rápidas, la existencia de intereses superiores a los nacionales. La sociedad de Estados, postulado teórico del Derecho Internacional, se inserta más y más en los hechos, y dentro de ella, las regiones, producto de afinidades históricas y de inmediatez de intereses, parece perfilarse como la próxima etapa que a su hora aflorará en la más estrecha vinculación de los pueblos sin distinción, que ya se inicia en las Naciones Unidas y en las Organizaciones especializadas. Europa, cuna del nacionalismo y de los dogmas políticos que animan y alborotan las sociedades modernas, muestra también las inéditas posibilidades de un regionalismo lealmente entendido y llevado.

Los Seis, que vienen siendo llamados la Pequeña Europa, tienen afinidades, pero si se observan los matices se descubren diferencias que, en el complicado panorama de ideas y tendencias, principalmente para conciencias afinadas, cuentan.

El proceso cultural y científico sigue haciéndose como una continuación de los modos tradicionales. Universidades, asociaciones, academias son los nervios de dicho proceso. No falta el trabajo individual,

aislado, al estilo de Bernardo Palissy. Pero los gobiernos están subvencionando la investigación y lanzando grandes programas públicos de formación de personal a diferentes niveles intelectuales. La industria y la agricultura, por medio de asociaciones profesionales, colabora en dichos programas. Inclusive las grandes confederaciones de trabajadores han hallado un lugar en esos grandes intereses que desbordan los intereses de clase o gremio y que configuran el genio y la personalidad de un pueblo independientemente de los azares políticos. La investigación en equipo, llevada de los Estados Unidos, va abriéndose paso aunque no ha sido la forma tradicional en el ambiente europeo. La investigación ha sido más de individuos o de pequeños grupos, aunque en constante comunicación con otros grupos.

Alemania ha escogido el camino de la economía liberal y se ha recuperado al amparo de dicha doctrina. Hay que entender sin embargo los contenidos singularísimos que se encierran en el esquema. Alemania es el país disciplinado por excelencia. Esta disciplina, en la producción se extiende tanto a los trabajadores como a los empresarios. En Alemania el gobierno ha mantenido una real dirección de la vida económica, pero sin necesidad de leyes. El gobierno convoca, discute, aconseja y decide, y sin necesidad de leyes las empresas se conforman al particular papel que les corresponde en las previsiones de conjunto. Una gestión del Ministerio de Economía es atendida de inmediato.

Francia, durante la Cuarta República, ha escogido otro camino, el de la intervención estatal. Francia ha falseado el cuadro de su desarrollo debido a los gastos e inversiones en ultramar. Sin embargo, los resultados económicos que ofreció la Cuarta República fueron satisfactorios. El crecimiento industrial de Francia es uno de los más altos del mundo durante los últimos años y manteniendo la libertad económica en muchos sentidos, ha podido sostener la competencia de crecimiento con los países de economía de plan central. Francia ha desarrollado planes trienales. Ahí se prevén las modernizaciones a la industria, y los empresarios, que reciben los créditos y demás facilidades, tienen que ponerse al día. No se tiene el derecho a rezagarse o a producir mal. La libre empresa continúa, pero con una responsabilidad, cual es la de estar al ritmo del tiempo y la de comprender que cada pequeño sector de producción repercute en el estado general del país.

Gran Bretaña, fuera de la Pequeña Europa, ha seguido una política sigzagueante según las circunstancias. Después de la guerra adoptó los controles y la nacionalización. Enseguida volvió a la economía liberal. Pero la economía va desarrollándose, aunque con ciertas

restricciones derivadas del cuidado de la balanza de pagos, más por proteger la posición financiera mundial de Londres que por ortodoxia, y para veinticinco años plazo el actual gobierno anuncia la completa automatización y la duplicación del nivel de vida.

Estos países han pasado hace tiempo el punto crítico del desarrollo y tienen tal acumulación de bienes de capital que rápidamente están alcanzando los niveles de otros países. Europa, el nuevo gigante, ha despertado. Europa está en pleno desarrollo y ha colocado en el frontispicio los problemas que el desarrollo comporta, viéndolos no sólo desde el punto de vista económico, sino desde el punto de vista social.

Las nuevas experiencias europeas tienen caracteres relevantes en un siglo realizado por hechos poco comunes. Europa empuja su destino por todos lados. La economía no le hace olvidar la cultura; la prosperidad no le satisface sin un ordenamiento jurídico perfeccionado.

Esos logros van saliendo con inusitada rapidez —diez o quince años son un instante en la historia de las naciones—. El debate de ideas y proyectos, las tareas concretas, las soluciones inoperantes van dando un rico material que se valora con fino sentido crítico y que no lleva ni desaliento ni verborrea. Ni tropicalismo eufórico ni mística obnubilada. Tampoco un esperar que las cosas se arreglen solas. Los fines se plantean con precisión y se buscan en una constante corrección de medios idóneos. Europa se va haciendo por sus hombres, por sus pueblos, que saben discutir, luchar y decidir. Hay un cuidadoso estudio de metas, próximas unas, lejanas otras, y de medios a elegir. No se trata de regodearse en la siesta con invitados, ni de repartir carnes magras y panes duros. Se trata de crecer, de crecer en la ciencia y la cultura, de crecer en el hombre, de ir a la *era del hombre*, para lo cual la expansión económica, la productividad creciente y socialmente bien distribuida, es una condición.

DIMENSION DE LO REGIONAL EN LAS REFORMAS AGRARIAS*

Por Luis E. Heysen.

A medida que más dinámico se va tornando el ritmo del trabajo de este Segundo Seminario sobre Problemas de la Tierra lejos de las fantasías piramitológicas de una colonización alquimista o de una reforma agraria homeopática lo que ha evitado que pudiéramos en el intercambio de experiencias la valoración racional del cambio que requiere la estructura agraria, paralelamente, corresponde precisar la ubicación propicia de *cómo* se puede y se debe obrar para que el cambio adquiera dimensión fluyendo de lo que es *suyo y propio*, a cada país, es decir, que las instituciones u órganos de la reforma agraria y de la colonización han de profundizar la situación permaneciendo en contacto con sus realidades dedicándolas a las características o modalidades su verdadera importancia, su probada significación.

Esto quiere relieves que a los aspectos económicos hay que sumar otros no menos esenciales y que provienen de la ecología social o geografía humana a fin de no desviarse.

Si se analiza con propiedad la ecología de la vida rural o de la geografía humana, se verificará que representa la actividad esencial puesto que reúne la mayor parte de los contactos del hombre con el medio y los más útiles, por esto tienen un rol en las modificaciones o cambios de la estructura agraria. Es así por estas razones como a causa de estos propósitos y aspiraciones, conscientes o inconscientes, pero profundos del hombre que todas nuestras empresas descansan sobre la realidad de un agro que no es igual en todas las latitudes. Esto es tan real que a menudo se le olvida. La flor ignora la raíz de donde sale.

En consecuencia, este Segundo Seminario sobre los Problemas de la Tierra ha de tomar en cuenta también, las características paralelas entre nuestros países y dentro de un mismo país para llegar a la conclusión creciente de que vivimos en un continente cuyas interdepen-

* Segundo Seminario Latinoamericano Sobre Problemas de la Tierra Mesa Redonda sobre la Reforma Agraria en América Latina: Director Ing. Rafael García Mata, Subsecretario de Agricultura y Ganadería de la República Argentina. Participantes designados por el Seminario: Delegados de Colombia, Perú, Venezuela, Brasil y Cuba. FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: Gobierno de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, noviembre-diciembre de 1959. Y la conferencia que se publica, tuvo lugar el 4 de diciembre de 1959, pronunciada por el autor con motivo del Seminario.

dencias no pueden ser ignoradas, que incluso los constantes factores fisiográficos como los Andes eternos y los ríos caudalosos ubican en los países al hombre en sus regiones entre sí. Su planeación regional agraria necesariamente tendrá que proceder para ser tal con la ayuda de los métodos especialmente desarrollados para adaptarse al fenómeno característico de la región geográfica de que se ocupa.

Acaso podría objetarse ciertamente, que parecieran existir dudas y discrepancias en cuanto a la influencia de las condiciones geográficas sobre la planeación regional agraria.

He de recordarles las corrientes de opinión, no proyectando al hacerlo orientaciones sino múltiples sugerencias, ya que existe debate vivo en la ciencia geográfica sobre el tema. La primera afirma que las condiciones geográficas determinan el carácter y las diversidades propias a la vida socio-económica dentro de cada región. Esta corriente *determinista* pone énfasis en la superioridad de los factores naturales en la interpretación de la conducta humana. De acuerdo a esta tesis la geografía física de una región deberá ser contemplada como el punto científico de partida más trascendental de una planificación regional. La comprensión cabal de las constantes naturales que circundan *nuestro mundo*, permitiría abrir el mejor curso para la adaptación del reordenamiento socio-económico agrario.

Por su parte, la corriente opuesta, o sea la "facción posibilista", sostiene que el hombre o la sociedad cristaliza y modifica las formas naturales hasta tal punto, que ésta puede afirmar que el hombre es el factor más operático del contexto regional. Las formas de vida, actividad, invenciones, crean y dan vida a las regiones. De conformidad a esta tesis la sociología y las ciencias económicas son las ciencias básicas indispensable para la planificación regional y quienes la postulan a menudo ponen énfasis especial sobre la influencia del desarrollo tecnológico en el medio ambiente humano.

En cuanto concierne a nosotros como participantes de este Seminario, lejos de todo dogmatismo, nos corresponde establecer el equilibrio no desinteresándonos por nuestra propia formación, salvando la teoría y la práctica de los cambios de las estructuras agrarias para que respondan a la planificación regional de cada país latino o indamericano.

En verdad, es el camino loable pero, es de temer que no se hayan tomado todas las medidas para superar todas las dificultades a fin de alcanzar los resultados probables.

Nosotros no debemos repetir en nuestra América, lo que les acaeció a los europeos en África y Asia por haber fallado en la atención que correspondía hacia el medio social, olvidándose muchas veces del hombre campesino, de la mentalidad rural del tradicionalismo, y la originalidad de las poblaciones, del estudio de sus instituciones propias y del aporte que esas instituciones y culturas conllevan, a tal punto que arriesgaron aparecer ante los africanos y asiáticos cual "salvajes técnicos".

Nos corresponde esta experiencia, enfrentar nuestra propia prueba sin un exceso de gravitación en una posición puramente economista. Nuestra América vista a la luz de las civilizaciones de su pasado histórico no puede ser considerada como un país nuevo. Por lo mismo, el patrón de utilidades de la tierra, es decir, la organización de la base geográfica en términos de empresas económicas que afectan marcadamente la estructura total de una región no puede desaparecer del examen en cada país. La proporción hombre-tierra o la proporción de recursos humanos a recursos naturales, vista con criterio regional constituirá la ecuación más importante en la planeación agraria para el uso debido de las tierras, conforme a los estudios agro-económicos. Esas proporciones, es sabido, nunca son fijas. Cambian y siguen cambiando de acuerdo con el agotamiento o el desarrollo del recurso regional: cambio de ciencias, tecnología, mercados, cifras altas y bajas de natalidad, migraciones y hasta distintos programas locales, estatales. No se puede dar idea de parecer distraídos a semejantes factores sociales que juntos y por separado incluyen diversos tipos de estructura y cambio social.

En síntesis, la geografía del lugar, es también, un factor determinante de la planeación regional cuyo carácter distintivo tiene que ser esencialmente económico-agrario para que logre poner en movimiento los recursos naturales. No se puede siquiera iniciar un estudio regional sin una base geográfica que restablezcan el equilibrio entre la sociedad y la naturaleza.

Singularizando puedo hacer un alcance con relación a los estudios de mi país en donde las tres regiones consideradas: costa, sierra y selva, presentan *Tres Perús diferenciados*. A esta clasificación regional se ha opuesto otra de regiones mucho mejor diversificadas peruanamente: La Janca a los 4.800 metros sobre el nivel del mar, La Puna a los 4.100, la Suni a los 3.500, la Quechua a los 2.500, la Inga Marítima entre los 1.500 y 1.400 metros sobre el nivel del mar y final-

mente la Chala. Esto quiere decir, *que no hay tres Perús sino ocho*, lo que no es un misterio para quien haya estudiado la civilización incaica

El estudio de la perturbación en el agro peruano en sentido regional abrirá el camino hacia la solución regional que es la buscada por las regiones en donde campean los latifundios, los minifundios, las comunidades indígenas y una colonización espontánea que la reforma agraria y la colonización moderna reestructurarán sobre bases de planeación.

La doctrina universal de la reforma agraria en su aplicación reelabora así, en mi país *una doctrina agraria peruana*, apropiada a *nuestro* medio, a sus peculiaridades regionales insoslayables.

Si el intento de reestructuración no tuviese por norte *lo regional* carecería de sentido orgánico, de unidad y de significación económica.

El Segundo Seminario Sobre Problemas de la Tierra no puede ni debe persistir en los yerros de no ver lo regional. Afortunadamente ni en el conjunto ni individualmente sus participantes adolecemos de la equivocación de las *élites* de nuestros países que ignoraron la raíz de la formación y por lo mismo fallaron.

Va de suyo que no hay ni habrá país que consiga apartarse de hecho del sendero que fija la reforma agraria como doctrina universal, pero, tampoco uno que deje de dar realce al contrapunto de sus características o modalidades regionales.

La propia doctrina agraria de cada país como si buscarse un norte o una manera de recordar a lo que se le *es suyo*, a través de su fisonomía o de sus huellas digitales dará forma a los contrastes y, en la misma forma como en Europa, la reforma agraria ha sido europea, en nuestra América, las reformas agrarias, han de ser latinoamericanas o indoamericanas. Cumpliendo la reforma agraria mexicana ha sabido ser *mexicanísima* y la reforma agraria en el Alto Perú intenta ser *boliviana*. Con ello propician el cambio de la tenencia de tierra y de uso de la tierra sujeto a planeamiento regional agrario-agrícola para que la obra sea apropiada, vale decir, sin apartarse de la ecología de la geografía humana, de la sociología rural y de la economía agraria

Siendo la única solución nos corresponde hacerla posible con sentido técnico para que el desarrollo económico reciba empuje al bien estructurarse las reformas agrarias.

Publicaciones Recibidas

PUBLICACIONES RECIBIDAS

C O S T A R I C A

Biología Tropical, Julio de 1959, San José, Costa Rica.

El Sol, N° 54, Alajuela, Costa Rica.
Combate, N° 7, de Julio-Agosto de 1959, Publicación del Instituto de Estudios Políticos y Sociales, Volumen 1 N° 10, San José.

Latinoamérica más allá de sus fronteras, N° 5, Marzo de 1960

H O N D U R A S

La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras.

Cosmocracia y Mente, Tegucigalpa, Honduras

Universidad de Honduras, publicación de Artes y Letras de la Universidad de Honduras, N° 23 y 24 de Marzo y Abril de 1960

G U A T E M A L A

Universidad de San Carlos, Vol. XLVI, de Septiembre-Octubre y Noviembre-Diciembre, de 1958, Guatemala, C. A.

Homenaje a Rafael Arévalo Martínez, Universidad Autónoma de Guatemala.

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales, N° 3-4 de 1958, publicación de la Universidad de Guatemala.

N I C A R A G U A

Gaceta, publicación de la Universidad Autónoma de Nicaragua.

Revista de la Universidad de Managua, N° 11, 1958, León, Nicaragua.

P A N A M A

Lotería, N° 48, Noviembre de 1959, N° 48, Lotería Nacional de Beneficencia de Panamá.

Informaciones, mes de Agosto de 1959, Panamá.

Renovación, N° 22 Julio-Agosto y Septiembre de 1959, órgano del Instituto Trujilliano de Panamá.

C U B A

Necesidad de los Tribunales de Trabajo, N° 44 de 1959, publicación de la Universidad de Oriente.

Observatorio de la Universidad de Oriente, publicación de la Universidad de Oriente de Cuba

Antorcha Feu Central, La Habana, Cuba.

Las Técnicas de la Expansión Comunista, Cuba.

Información Judicial, N° 1 de Enero de 1959, órgano Oficial de la Asociación de Funcionarios del Poder Judicial de Cuba.

Tres Documentos sobre Cuba, 27 de Junio a 2 de Agosto de 1959, publicación de la Comisión Interamericana de Paz.

REPUBLICA DOMINICANA

Revista Demográfica, Volumen 15, 1957, Ciudad Trujillo.

Registro Público, Volumen 23, 1958, Ciudad Trujillo.

El Estado como Agente Activo de la Industrialización de la República Dominicana, 1959

P U E R T O R I C O

El Sol, Hato Rey, Nº 42-43 de 1959, Puerto Rico

Boletín de la Asociación Médica de Puerto Rico, Nº 2, Volumen 53

Guía de Instituciones que Cultivan la Historia de América, Puerto Rico

Primera Mesa Redonda de Derecho Penal 1959, San Juan, Puerto Rico

E S T A D O S U N I D O S

Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana, Nº 6 Volumen LVII, de Diciembre de 1959, Oficina Sanitaria Panamericana

Estadística Janual of the Inter-American, Mayo 1959, Washington, D C

Intercambio de Personas, Junio de 1959

Boletín Trimestral, Oficina Panamericana del Café, New York, Nº 3, 1959

Volcanic History of the Guatemala Highlands, University of California, Los Angeles, Vol I Nº 38

International Financial News Survey, International Monetary Fund Nº 69, Noviembre de 1959, Washington

Business and Economic, First National City Bank Monthly Letter, New York

Informe Trimestral de Propaganda, Oficina Panamericana del Café, New York

M E X I C O

Revista de Educación, Nº 1 Julio de 1959, Secretaría de Educación Pública, México, D F

Revista Michoacana, Nos. 55-56-57, Junio-Julio y Agosto de 1959, México, D F

Gaceta, Mayo 1959, Universidad de México, Ciudad Universitaria

Boletín Oficial, Nº 9, México.

Revista de la Asociación Latino-Americana de Libre Comercio, Volumen I, México, D.F.

P E R U

Anuario Bibliográfico Peruano, Nº 5-6, 1953 y 1954, Lima, Perú

Memoria de la Biblioteca Nacional, 1959, Lima, Perú

Boletín del Banco Central de Reserva del Perú, Nº 344 Agosto 1959, Lima, Perú.

C O L O M B I A

Popayán, Nos 269-270, Universidad del Cauca

Boletín de Biblioteca la Universidad de Colombia.

Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, Monografía Nº 7-8-9, Colombia

Boletín de la Cámara de Comercio, Nº 5, 1096-1097-1098 Septiembre 1959

E C U A D O R

Boletín Trimestral de Información, del Instituto de Investigaciones Económicas Nº 41 Abril 1959

Índice Nacional de Precios Al por Mayor, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Central de Quito

S U I Z A

Bulletin, Nº 5, Diciembre 1960 Societe de Banque Suisse, Suich.

Bulletin Mensuel, Nº 11, Noviembre 1959, Banque Nationale, Surich, Suiza.

Técnica Sulzer, Nº 1, 1960, publicación de Sulzer Hermanos, Sociedad Anónima, Winterthur, Suiza

A R G E N T I N A

Universidad de Córdoba, segunda serie, del mes de mayo de 1960, año 1, Nº 2-3, publicación de la Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicidad, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina

Archivos de Farmacia y Bioquímica del Tucumán, Tomo VII, Nº 3, año 1956, publicación del Ministerio de Educación de la Nación, Universidad Nacional del Tucumán, República Argentina.

Tercera Asamblea General de Universidad de América Latina, del 20 al 27 de Septiembre de 1959, Universidad de Buenos Aires, República Argentina

Revista del Notariado, Nº 650, Marzo-Abril 1960, Colegio de Escribanos, Capital Federal, República Argentina.

V E N E Z U E L A

Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, Nº 63, Junio 1960, Sociedad Bolivariana de Venezuela.

Revista de la Facultad de Farmacia, año II, Nº 4, Julio-Diciembre de 1959, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela

Revista Geográfica, Volumen I, Nº 4, Febrero de 1960, publicación del Instituto de Geografía de la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.

Paidea, Volumen II, Nº 2, Enero-Marzo 1959, Universidad Central, Caracas, Venezuela

I N T E R N A C I O N A L E S

Informaciones Sociales, Nº 9, Noviembre 1959, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra

Economic and Social Council, Naciones Unidas, Agosto de 1959.

Boletín Mensual de Economía y Estadística Agrícola, Nº 9 y 10. Septiembre y Octubre 1959, F.A.O

Documentos Oficiales

MEMORIA DE LABORES UNIVERSITARIAS DURANTE EL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE MAYO DE 1959
AL 30 DE ABRIL DE 1960, LEIDA POR EL SECRETARIO
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, DR. ROBERTO EMILIO
CUELLAR MILLA.

*Honorable Señor Rector,
Honorable Cuerpo de Decanos,
Honorable Cuerpo de Profesores,
Señoras,
Señores:*

Permitidme dilecta concurrencia que os exprese en estos momentos, de parte de la Universidad de El Salvador, del Consejo Superior Universitario, del Sr. Rector y del mío propio, nuestro más caluroso saludo de asistencia a este solemne acto de apertura de clases, en que se conmemora además la terminación de otra jornada en la labor de fertilizar el campo de la ciencia.

Nada ha servido de obstáculo, ni menos ha sido el esfuerzo que, dentro de un espíritu de entusiasmo, han puesto las autoridades universitarias, para que nuestra Alma Mater sea un crisol donde se forme la juventud estudiosa con miras a darse por un pueblo que desea la redención a través de la cultura.

Visitábamos el Sr. Rector y yo, en la gira que se hizo a la ciudad de Buenos Aires, para participar en el Congreso de Universidades Latinoamericanas representando a la nuestra, al Profesor y Premio Nobel Dr. Bernardo A. Houssay, investigador científico que se cataloga como uno de los valores preclaros de nuestra época, y nos decía el eximio dilectante: la Universidad de nuestro tiempo debe preocuparse en una forma integral por la formación del estudiante, no debe ser solamente claustral, sino que debe de expandirse hacia el pueblo dando de sí lo que con su investigación acoge, para que todas las clases sociales superen su "Status Vivendi", y, como consecuencia, lleguen al fin primordial de dignificar la persona humana.

Séame permitido, sin ánimo de adular, el dejar constancia al finalizar este primer año de administración universitaria, de la labor ingente, ardua en ciertos aspectos y diligente en otros, que la Rectoría ha querido imprimir a nuestra centenaria y ya consagrada Casa de Estudios. Quizá, y al respecto nada ha imitado en este sentido el Sr. Rector; tomó su hondo bagaje de experiencia, a su paso fructífero por ella, y de ello hay constancia que hace palpable la realidad a quien la quiera conocer, en las actas y atestados de la Facultad de Humanidades, de ese sentido humanístico y lleno de contenido espiritual que debe de impregnar el concepto de Universidad, así como también la concreción cierta y efectiva de enfilarse la actividad universitaria, por el camino de la investigación. Porque como muy bien decía nuestro ilustre Profesor Honorario Dr. Luis Jiménez de Asúa, allá por el año de 1946 a su paso por nuestra Casa de Estudios “La misión de la Universidad es sobremedida compleja. En primer término no olvidemos —decía el ilustre penalista— que la Universidad tiene la misión de formar al profesional. Esta misión es extraordinaria y seria; formar un profesional es hacer un hombre que sea al mismo tiempo un práctico con extensa base científica”.

Así pues ha sido el sustratum de la política que hoy se imprime en la dinámica universitaria. Esta ha sido, en resumen, el derrotero que las actuales autoridades universitarias se proponen canalizar en el ejercicio de la actividad de nuestra Alma Mater.

Pero... dibujado así a grandes rasgos el panorama descumbrado al realizar este primer año de labor, ¿qué de concreto se apunta en el horizonte universitario para alcanzar una superación de cultura en nuestro Centro?

A este respecto he de decir que poco ha sido lo que hemos reducido de esfuerzo en conseguir este fin. Es decir, hemos puesto entusiasmo y lo que se ha podido y ha estado a nuestro alcance, para comenzar la verdadera labor de cultura.

La Universidad inició su labor de cultura general en el año lectivo que hoy termina, con un ciclo de conferencias sobre “Ética Profesional” que fue dictado de junio a julio por el Dr. Albert Walter Stabel. En este ciclo se profundizó sobre el “Concepto del Trabajo”; se hizo una relación histórica del mismo, y se dio a su naturaleza la aplicación que como aptitud debe tener en el hombre para que éste cumpla su función social.

El Licenciado Mario Monteforte Toledo ocupó la tribuna universitaria: discursivo y penetrante en su exposición, este hombre ha dedicado su vida intelectual al género de la novela y ha participado en la alta política de su país con desinterés, pero también con gran amor patrio. Monteforte Toledo disertó sobre la obra y la influencia de Ezra Pound y de Dylan Thomas en la poesía anglo-sajona. Habló sobre las corrientes actuales en la novela y el cuento mexicano. Hizo un enfoque sobre tres problemas fundamentales dentro del panorama sociológico centroamericano; en su última conferencia hizo un análisis sobre la función de la Universidad en los campos de investigación hablando de la preparación de los dirigentes del pueblo como fin primordial de la misma. Marcó un grado de entusiasmo máximo y como consecuencia, dejó una inquietud bastante grande en nuestro ambiente la Mesa Redonda que con escritores de El Salvador se llevó a cabo el 13 de julio del año próximo pasado con ocasión de la visita de Monteforte Toledo a nuestra Casa de Estudios. Esta Mesa Redonda tuvo como tema central "La Problemática de la Novela y el Cuento Centroamericano". "Regionalismo y universalismo", "Realismos y Problemas de la forma". "El Libro y su Mejor Difusión". Tiempos hacía ya de que nuestro Paraninfo Universitario no acogía una cantidad de hombres de intelecto, así como personas a quienes las lides del pensamiento, los junta en un solo haz para discutir, para proyectar ideas, en fin, para dar de sí lo que en tanto tiempo se había sentido cobijado bajo un ropaje de timidez pensando que no teníamos valores en nuestro medio. Esta vibración del espíritu dejó remojado el suelo de nuestro campo universitario.

La Facultad de Humanidades contribuyó en forma efectiva en ocasión de su 10º aniversario, para organizar en el mes de octubre una serie de conferencias en que se dio a conocer la obra de Edmundo Husserl el más famoso de los discípulos de Brentano y la de Henri Louis Bergson que como dice el Sr. Decano de Humanidades, es el hombre de mayor originalidad y altura en la corriente de la filosofía de la vida.

En el mes de noviembre se oyó resonar en nuestro Claustro de Estudios la palabra del destacado intelectual centroamericano Miguel Ángel Asturias, quien con la fluidez que lo caracteriza, dejó una honda impresión entre quienes le escucharon en el desarrollo de su tema "Introducción a la Novela Latinoamericana", conferencia con la cual inició el ciclo universitario. No podía menos de dejar constancia, al referirme a este destacado intelectual, del hecho de que el estudio de

la novela centroamericana, a través de una Mesa Redonda con escritores salvadoreños, fue también otro reguero de inquietudes en el campo de nuestra vida universitaria.

Miguel Angel Asturias dejó un recuerdo permanente entre los que escucharon sus sabias conferencias.

Tuvimos también en este mes de noviembre el honor de acoger en el seno de nuestra Alma Mater al ilustre sociólogo mexicano Leopoldo Zea, quien con sus dos conferencias "Latinoamérica y el Mundo" y "Qué Quiere Latinoamérica" dejó en nuestro ambiente, muy bien sentido su nombre como recio intelectual de las generaciones de hoy día.

Otro eminente conferenciante también dejó escuchar su voz en nuestros estrados universitarios, y me refiero al Dr. Emilio Abreu Gómez, quien con su estancia en nuestro suelo patrio, ya a estas horas se le estima, se le quiere y se le aprecia como un hombre de vasta cultura. En el mes de enero de este año a partir del día 26, inició un cursillo sobre temas literarios que fue desarrollado en el lapso de tres semanas; además, en el mes de febrero del año en curso, dictó un cursillo sobre literatura indígena Maya-Quiché, con los temas: El Popol-Vuh, Los Libros de Chilam-Balam y Folclore Maya-Quiché.

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en concordancia armónica a las labores del Rectorado, tuvo también destacada participación en estas actividades del orden de la cultura, al hacer concurrir connotados catedráticos internacionales, quienes hicieron uso de la palabra para desarrollar interesantes temas: Fernando Flores García disertó sobre "Problemas Derivados del Jurado Popular" y "La Prueba en Materia Civil". El Lic. Juan Pérez Abreu, el Lic. Fernando Cámara Barbachano y el Arq. Mauricio Gómez Mayorga, abordaron, por su orden, los temas: "El Urbanismo y El Derecho", "El Urbanismo y la Sociología" y "El Urbanismo y la Arquitectura". El eminente jurista y expositor chileno de reconocida autoridad continental en Derecho Civil, Manuel Somariva y Undurraga, habló sobre "El Concubinato y sus Efectos Jurídicos" e "Instituciones que Tienden a Moralizar las Relaciones Jurídicas". Don Emilio Abreu Gómez habló sobre "El Corrido Mexicano" y la "Evolución de la Novela Mexicana". Con el patrocinio de la ODECA se presentó al distinguido penalista y criminólogo guatemalteco Dr. Benjamín Lemus Morán, quien dictó: "Bases para una Reforma Penal en El Salvador" y "Diferentes Aspectos de la Criminología".

La Facultad de Medicina patrocinó seminarios que estuvieron a cargo de destacados profesionales. Contó con la visita del reconocido médico norteamericano, Doctor en Filosofía y Ciencias y Director-Médico de la Eastman Kodak, Dr. Manuel O. Zariquiey, quien disertó sobre: "Como Preparar una Conferencia Ilustrada" y "El Hechizo de la X". Los Dres. Caldeyro Barcia y Posseiro, del laboratorio de Fisiología Uterina del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Universidad de Uruguay, vinieron a impartir un interesante curso de 12 clases sobre Fisiología Uterina, que fue de mucho provecho para estudiantes y profesores. La Dra. Edith Potter, Anatómo-Patóloga de la Universidad de Chicago, y ampliamente conocida en el mundo científico, dictó una importante conferencia sobre Natalidad.

La Sociedad de Estudiantes de Medicina "Emilio Alvarez" con el fin de promover entre el estudiante universitario una inquietud que pretenda la adquisición de mayor sentido humanístico, cívico y social, patrocinó conferencias que fueron dictadas por los Dres. Alejandro Dagoberto Marroquín, Julio Fausto Fernández y Manuel Luis Escamilla, quienes trataron temas de cultura relacionados con la Medicina.

La Facultad de Ingeniería y Arquitectura tuvo en su seno al Arquitecto Reginald R. Isaac, Jefe del Departamento de Planificación Regional y Urbana de la Universidad de Harvard, quien dictó una conferencia sobre: "Planificación Urbana".

En las Facultades de Ciencias Químicas, Odontología y Economía, también se hizo notorio el movimiento de superación cultural.

Dentro de las nuevas corrientes que la Universidad de El Salvador tiende a encauzar, está precisamente la que lleva al pueblo el néctar de la ciencia y del saber y que, no por ser temas sencillos, dejan de tener un interés en todas las clases sociales del país. La Rectoría en este sentido no ha escatimado esfuerzo alguno, sino que más bien ha sobrepasado enormes valladares, para dar cima a este objetivo con lo cual cumple la Universidad su verdadero fin.

Se organizaron durante el año varios cursillos para obreros, los cuales para no cansar vuestra paciencia me permitiré citar en abono a una ilustración efectiva, los siguientes: uno que desarrolló el tema "El Alcoholismo y la Manera de Curarlo", el cual estuvo a cargo, en sus diversas exposiciones, de la Licenciada en Psicología de la Universidad de Ginebra, Sra. Ofelia Rivera de Beinal; otro cursillo para obreros y con el fin de conmemorar el año mundial de Salud, se dictó de parte del Dr. Albert Walter Stahel, uno sobre "Higiene Mental".

En la actualidad se desarrolla un cursillo sobre Relaciones Humanas el cual está a cargo de la Prof. Marina de Quezada.

Todas estas manifestaciones de la función que se desarrolla en la Universidad, son precisamente las que nos llevan a pensar que nuestro más alto Centro de Estudios, desea acoger dentro de su seno a todos los hombres que, sin distinción alguna, quieran abreviar en las fuentes del saber.

La Facultad de Humanidades, rectora en el pensamiento universitario, ha organizado actividades similares para poder lograr la expansión y conocimiento de la cultura. Los "Orígenes y Caracteres de la Cultura Salvadoreña" fue dictado en 15 lecciones, por el Dr. Pedro Geoffroy Rivas. Un cursillo de cultura general (letras, filosofía e historia), se desarrolló en la ciudad de San Vicente, con el concurso de seis estudiantes de cursos superiores, patrocinado por esta Facultad "La ayuda Técnica en Educación Parvularia", fue el tema central de un cursillo dictado por catedráticos de la Escuela de Ciencias de la Educación para maestros. "El Ser y los Seres en la Filosofía de Santo Tomás", en 10 lecciones, fue expuesto por el Pbro. y Dr. Francisco Pecorini Letona. El Dr. Alejandro Dagoberto Marroquín, en diez lecciones, expuso "La Introducción a la Filosofía de Augusto Comte".

Todo ello nos da a conocer el índice de inquietud con que la Universidad ha querido volcarse al pueblo.

La Universidad piensa además, a través de sus autoridades, extender su círculo de acción en el campo de la cultura y, con ese efecto, se invitó al eminente musicólogo austriaco Dr. Kurt Pahlen, quien disertó en tres ocasiones sobre el tema "Música y Sociedad". Su presencia entre nosotros hizo confirmar lo que, desde varios meses atrás, la Rectoría estaba tratando de convertir en realidad, es decir, me refiero a la creación del Departamento Universitario de Música.

Se ha pensado que una Universidad no concreta su función en forma integral si también no se lanza a la investigación del espíritu a través de la música. Ya las legendarias Universidades europeas, —el tipo de Universidad anglo-sajona y muchas de la América Latina— han ensayado el desarrollo de esta actividad con función de pensamiento universitario. La nuestra que quiere colocarse a la vanguardia de otras de avanzada, ya aprobó la creación de su Departamento de Música y ha organizado el Coro Universitario, el cual, no obstante su reciente organización, y ser ésta su primera presentación, no me dejaréis men-

tir que comienza con calidades extraordinarias. ¡Perdonad señoras y señores si por querer decir la verdad me presento afamando lo que tenemos...!

Adscrito como Departamento de la Facultad de Humanidades, trabaja el Teatro Universitario; éste en su organización y desarrollo, está supeditado a la dirección del Profesor André Moreau, y ya comienza, dentro de nuestro ambiente artístico, a descollar por la calidad de algunos actores en el desempeño de sus respectivos papeles. El Teatro Universitario presentó en escena "El Banquete" de Platón en lectura dramatizada y con un reparto en donde sólo participaron estudiantes de Filosofía. Cabe hacer mención que es la primera vez que en la Universidad se dramatiza una obra filosófica, también se llevó a escena, con la colaboración de la Sociedad Coral Salvadoreña y la Orquesta Sinfónica del Ejército, la representación de la obra más perfecta del Teatro Griego: "Edipo Rey" de Sófocles. Hay que mencionar aquí también que esta es la primera vez que se lleva a escena una obra griega en la historia de El Salvador.

Se han presentado las obras "La Alondra" de Jean Anouilh, en el Teatro Nacional, en el Teatro Arce de Sonsonate y por Televisión; "El Médico a la Fuerza" en la ciudad de Apopa y en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; y en la misma Facultad también se presentó "El Paraíso de los Imprudentes" de nuestro compatriota Walter Béneke. Asimismo se representó la pastorela del padre Trinidad Reyes, "Elisa", en el Palacio Arzobispal y en Televisión.

Actualmente se está desarrollando la temporada de teatro y se han presentado las obras antes indicadas, además de otras nuevas. Están próximas a estrenarse: "Calígula" de Albert Camus; "Funeral-Home", de Walter Béneke; "Estampas del Pöpol Vuh", "Fuenteovejuna" de Lope de Vega, y "El Hombre, la Bestia y la Virtud" de Luigi Pirandello.

Todas estas obras comienzan a ambientarse a través de la actividad teatral desarrollada por la Facultad de Humanidades.

Esto y algo más se ha hecho de cultura en nuestra Universidad durante el presente año lectivo. Pero... la formación integral del estudiante para convertirlo en un profesional completo, se concluye con otra tarea ingente realizada a través de otros departamentos adscritos a nuestra Universidad.

Existe la Editorial Universitaria que ha continuado desde su fundación, durante el rectorado del Dr. Romeo Fortín Magaña hasta

nuestros días, su labor de divulgación científica y literaria. Entre los libros que se han impreso en esta Editorial están: Investigación Sociológica de Panchimalco, por el Dr. Alejandro Dagoberto Marroquín; El Juicio Ejecutivo en la Legislación Salvadoreña del Dr. Humberto Tomasino; del Dr. Hugo Lindo se ha editado "El Divorcio en El Salvador"; "El Sobreseimiento en Materia Criminal", que tiene como autor al Dr. Arturo Zeledón Castillo. Se ha editado la obra "Historia de las Instituciones Jurídicas", Tomos I y II, del Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz; la recopilación de artículos de don Alberto Masferrer bajo el título de "Patria", llevada a cabo por el Dr. Pedro Geoffroy Rivas; y del Dr. Salvador Morán Calderón se ha impreso "Anatomía, Fisiología e Higiene".

En los talleres de la Editorial Universitaria se han impreso publicaciones en forma de revistas tanto de la Academia Salvadoreña de la Lengua, como de la Rectoría, de las Facultades y de las distintas Asociaciones Estudiantiles.

Se ha comenzado la publicación de una serie de folletos bajo el nombre de Cuadernos Universitarios los cuales divulgan temas de interés cultural tanto en el sector profesional como en las demás agrupaciones sociales que existen en el país. A este respecto tenemos por ejemplo "El Recurso de Casación en Materia Penal" del Dr. Rafael Ignacio Funes; y "Moral Profesional" del Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz.

La Librería Universitaria así como la Biblioteca Central de la Universidad han tenido gran movimiento en el lapso comprendido en esta Memoria, la primera demuestra su actividad al establecer que las ventas en libros asciende a la suma de ₡ 42.933.18 y la compra de textos en Editoriales extranjeras asciende a ₡ 49.799.06. En cuanto a la Biblioteca sus salas de lectura se vieron concurridas con un número total de 6.429 personas.

La labor de investigación que desarrolla la Universidad, aunque sencilla al principio, comienza a tomar envergadura. Esta labor se desarrolla primordialmente a través del Instituto Tropical de Investigaciones Científicas, organismo que para cumplir en mejor forma sus actividades científicas está asesorado por un Consejo que tiene a su cargo el planeamiento de la investigación científica y que está integrado por el Rector de la Universidad, los Decanos de las Facultades, el Director del Instituto Tropical y el Secretario General de la Universidad.

El Instituto ha contado con la visita de varios científicos entre ellos el distinguido edafólogo Dr. Hans Glinge quien concluyó sus

trabajos de investigación sobre nuestros suelos; el citólogo Dr. Niilo Eelis Virkki, quien lleva a cabo un trabajo sobre los insectos útiles y perjudiciales a la agricultura; el Ing. Eberhard Muller ha terminado sus estudios que realizó sobre las minas de plata de Montecristo (San Miguel). Investigaciones entomológicas sobre cisomélidos han hecho el Dr. Jean Bechyné y su señora Bohumila Bechyné, quienes han coleccionado aproximadamente 20.000 ejemplares de la especie, de la cual quedará en nuestro patrimonio universitario una colección completa con la que se podrá presentar una interesante exposición.

La Rectoría preocupada por darle una mejor dirección a las actividades del Instituto a que me refiero, dictó acuerdo creando además de los departamentos existentes, el de Zoología y Botánica y el de Investigación Nutricional. Al frente de este último departamento se nombró al Dr. Joseph S. Somet, quien desde antes había comenzado una investigación sobre la harina de pescado en el tratamiento y prevención de la mala nutrición proteica en los seres humanos. Creemos que con estos estudios la Universidad contribuirá en forma prominente a lograr la solución de un problema que es de gran preocupación nacional. Podemos asegurar que varias instituciones comerciales y benéficas de nuestro país, así como otras de norteamérica, están interesadas en conocer conclusiones que se obtengan de esta investigación.

Como punto importante dentro del programa de investigación universitaria se ha creado el Instituto Tecnológico con el fin de facilitar la preparación del personal especializado en materias básicas de enseñanza universitaria, logrando así con esta tecnificación, una mejor docencia en las diferentes facultades que integran la Universidad, con beneficio verdaderamente positivo a favor de los estudiantes. Estos son puntos preponderantes en el campo de la investigación, modalidad nueva en la actividad universitaria es enfocada por las actuales autoridades en toda su intensidad.

ASPECTO ADMINISTRATIVO

En el año lectivo 1959/1960 la Universidad estuvo regida en sus actividades por el Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz en su calidad de Rector, habiendo ocupado la Rectoría por breves días, el ViceRector Dr. José Enrique Córdova, mientras duró la ausencia del titular con motivo de formar parte de la Delegación que asistió a la III Asamblea General de Universidades de Latinoamérica, que se llevó a cabo en la

ciudad de Buenos Aires. La Secretaría General estuvo a cargo del que ahora tiene el honor de dirigiros la palabra. La Fiscalía General estuvo desempeñada al principio por el Dr. Guillermo Hidalgo Qüehl, pero por renuncia que éste interpuso, a partir del 1º de junio del año próximo pasado, desempeñó ese cargo interinamente el Dr. Jorge Alberto Barriere por disposición del Consejo Superior Universitario, y últimamente la Asamblea General Universitaria lo nombró con calidad de propietario. El régimen directivo de los Decanatos de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Medicina, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Químicas, Odontología, Humanidades y Economía, estuvo a cargo de los Dres. Adolfo Oscar Miranda, José Kuri, Ing. Baltasar Peila, Francisco González Suvillaga, René Ricardo Sosa, Manuel Luis Escamilla y Jorge Sol Castellanos, respectivamente.

El Consejo Superior Universitario celebró 21 sesiones durante el período que abarca esta Memoria y digno de mención es que a todas las sesiones que fueron citados los señores Consejales, éstos asistieron no sólo con puntualidad, sino con sentido de responsabilidad en el desempeño de sus cargos.

RELACION INTERNACIONAL UNIVERSITARIA

La Universidad como todo ente jurídico está en la necesidad de mantener relaciones con organismos de su misma naturaleza, de lo contrario su función queda limitada al campo estrecho que le impone su recogimiento.

La Universidad de El Salvador reconociendo esta necesidad a través de su Rector ha enfilado su política en relación con este aspecto, tratando de concurrir a los eventos internacionales en que se discuten los problemas universitarios. El 15 de mayo del año próximo pasado, la Universidad de El Salvador concurrió a la IV Reunión de Rectores de las Universidades de Centro América, la cual se llevó a cabo en León, Nicaragua, desde esa fecha al 17 del mismo mes. Como resultado de este evento y para beneficio de nuestra Universidad, se designó como sede para la próxima reunión a nuestro país. Este Congreso se llevará a cabo del 23 al 25 de junio del corriente año. La delegación asistente estuvo integrada por el Sr. Rector Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz, los Decanos de las Facultades de Medicina y Humanidades, Dres. José Kuri y Manuel Luis Escamilla, respectivamente, el representante estudiantil Br. Ramón Avalos y el Secretario General.

En ocasión de la III Asamblea General de Universidades de América Latina que se reunió en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 20 al 27 de septiembre del año pasado, nuestra Universidad se hizo representar por medio de su Rector Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz, del Decano de Humanidades Dr. Manuel Luis Escamilla, del representante estudiantil Br. Ramón Avalos y del Secretario General.

A esta Asamblea se presentaron por parte nuestra dos ponencias: una que estudiaba la integración de los Ciclos de la Educación; y la otra que enfocaba el sugestivo tema de la Selección Vocacional y Orientación Profesional de los estudiantes que ingresan a las Universidades, tema que incluye en su contenido un problema palpitante de actual discusión universitaria. Ambas ponencias tuvieron acogida en el seno de la Asamblea y formaron documentos de trabajo para estudio de las respectivas Comisiones.

En esta Asamblea fue relevante el papel que le tocó jugar a nuestra Alma Mater, al designarse al Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz para que integrara como Presidente el Comité de Credenciales, juntamente con los Rectores de las Universidades de Venezuela y de la Nacional del Litoral de Argentina. El texto del informe emitido por dicha Comisión, atendiendo a la importancia que como documento histórico tiene, me permito transcribirlo literalmente así: "INFÓRME DE LA COMISION DE CREDENCIALES.—La Comisión de Credenciales designada por el Consejo Ejecutivo e integrada por los suscritos, Rectores de la Universidad de El Salvador, de la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Nacional del Litoral, reunidos en el local sede de la III Asamblea General de la Unión de Universidades de la América Latina, el 20 de septiembre de 1959, ha examinado los poderes presentados por los respectivos delegados, encontrándose ajustados a las disposiciones estatutarias. De la revisión efectuada se encuentra que han enviado delegaciones 51 Universidades asociadas sobre un total de 70 que integran la unión; participaron, además, 8 Universidades no asociadas; 5 invitadas especiales, y 8 delegados observadores. Se anexa lista de las delegaciones correspondientes, observándose que de las delegaciones enviadas por las Universidades asociadas, 49 deben ser aprobadas sin objeción alguna. Considera la comisión que las delegaciones de la Universidad de Santo Domingo y de la Universidad Nacional de Asunción ameritan un estudio más detallado, por lo cual aplazan su decisión al respecto hasta la próxima sesión plenaria, que tendrá lugar el miércoles 23 de septiembre a las 18 horas. Firmado *N. Rodríguez Ruiz. Francisco Venanzi. Josué Gollán*".

Oído el dictamen anterior y después de dar su opinión varios representantes a la Asamblea, ésta se pronunció en los siguientes términos: "La Tercera Asamblea de Universidades de América Latina, vistos los antecedentes enunciados resuelve: no admitir a las delegaciones de las Universidades Nacional de Asunción y de Santo Domingo, por no reunir las mismas condiciones que requiere el cumplimiento de la Carta vigente (artículo 1º a, b, c, d y e), dejando en suspenso el ejercicio de sus derechos. Expresan su confianza de que en el más breve plazo, las Universidades mencionadas puedan recuperar su autonomía y ejercicio de libertad de cátedra, defendiendo plenamente los derechos humanos y la dignidad republicana, conforme su ilustre tradición los señala".

Como podéis ver de este informe, así quedó sentada la verdadera posición democrática de las Universidades de Latinoamérica, y por ende, la posición destacada de nuestra Universidad. Consecuencia de esta actitud relevante ha sido en parte la base para que nuestra Universidad sea designada sede para organizar y llevar a cabo la primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias y Letras (Humanidades, Filosofía y Letras), lo cual estimula la categoría universitaria de nuestra Institución.

Además de estas posiciones que son como he dicho destacadas para la Universidad de El Salvador, ésta se ha hecho representar en diferentes congresos científicos y culturales, así:

El Dr. Juan Allwood Paredes, Catedrático de la Facultad de Medicina, como representante especial ante la II Conferencia Mundial de Educación Médica, donde se discutió un trabajo presentado por el mencionado académico.

El Sr. Decano de Odontología Dr. René Ricardo Sosa y los Catedráticos Sres. Drs. Adriano Vilanova y Ernesto Romeo Hernández, asistieron al Tercer Congreso de la Federación de Odontología de Centroamérica y Panamá y Mesa Redonda de Educación Dental, que se celebró en Tegucigalpa, Honduras.

El Dr. Arturo Zeledón Castillo, Catedrático de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, concurrió al Primer Congreso Mexicano de Derecho Procesal que tuvo verificativo en la ciudad de México.

El Dr. Mauricio Méndez Oliva, Profesor de la materia de Odontopediatría, al Primer Congreso Panamericano de Odontología Infantil

y Tercera Reunión del Consejo Panamericano de Odontopediatría que tuvo lugar en Bogotá, Colombia.

La Dra. María Isabel Rodríguez, Profesora de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina asistió a la Reunión de Sociedades Federales de Biología Experimental, en donde presentó un trabajo de investigación realizado en el Departamento de Fisiología de nuestra Universidad.

El Prof. Ricardo Trigueros de León, Director Interino de la Escuela de Periodismo de la Facultad de Humanidades, concurreó al Seminario que se llevó a cabo en la Universidad Central del Ecuador, para analizar y programar las actividades académicas del Centro Internacional de Estudios Superiores de Periodismo para América Latina, Institución que fundó aquella Universidad por iniciativa de la UNESCO y del gobierno ecuatoriano.

Pocos días hace que surcaron el espacio los Dres. José María Méndez, Manuel Arrieta Gallegos y Arturo Zeledón Castrillo, para asistir a la Primera Mesa Redonda Centroamericana de Derecho Penal, auspiciada por el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas, en el cual nuestra delegación ha presentado ponencias que fueron parte de los trabajos de agenda en ese Congreso.

La Universidad también con el fin de poder lograr la preparación más efectiva tanto del personal docente como del elemento estudiantil, haciendo un esfuerzo dentro de sus posibilidades económicas, llevó a cabo el programa de asistencia técnica en la forma que a continuación expreso:

En la Facultad de Medicina se designó al Dr. Ricardo S. Quesada para que hiciera estudios especializados sobre Circulación Extracorpórea, en el Departamento de Fisiología de la Clínica Mayo de los Estados Unidos de Norte América.

Al Dr. Fabio Castillo para que realizara estudios en el Instituto de Investigaciones Cardiovasculares de la Universidad de California.

Al Dr. Joaquín Coto se le encargó realizar estudios sobre organización de Escuelas de Tecnología Médica en la ciudad de Chicago.

Y para que hagan estudios de especialización en diversas ramas de la ciencia médica fueron designados los Dres. Félix Raúl Betancourt, Juan Héctor Berríos, Julio César Ruiz y Rafael Antonio Cedillos.

Al Br. Mauricio Ramírez Hidalgo se le designó para que hiciera estudios especializados sobre Bacteriología en Puerto Rico.

En la Facultad de Humanidades se concedió ayuda a la Srita. Lucía Moreno y al Sr. José Humberto Velásquez para que asistieran a los Cursos de Verano que tuvieron lugar en Quito y que fueron dictados por la Universidad Central de Ecuador.

En la Facultad de Economía se concedió ayuda a los Sres. Godofredo Calderón y al Sr. Raúl Antonio Góchez, al primero para que efectúe estudios sobre Administración de Negocios en la Fundación "Getulio Vargas", de Sao Paulo, Brasil; y al segundo para que haga estudios especializados sobre Economía en los Estados Unidos.

En la Facultad de Odontología al Dr. Ernesto Romeo Hernández, Profesor de la Cátedra de Medicina Oral, se le designó para que asistiera al Curso de Post-Graduados que sobre esa materia dictó el Dr. Emmanuel Cheraskín en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En la Facultad de Ciencias Químicas se ha designado al Dr. Roberto Machado para que realice un viaje de observación al Instituto Tecnológico de Monterrey, México, para estudiar el sistema de enseñanza que se emplea en Química Orgánica Sintética, especialmente en lo referente a la obtención de hormonas; con igual propósito también visitará la Universidad Autónoma de México, D. F.

ASPECTO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA

Uno de los problemas que la Universidad tiene en mente llevar a cabo para lograr una funcionabilidad efectiva en la consecución de sus objetivos, es la de establecer el profesorado a tiempo completo, así como también conseguir que el alumno dedique en su totalidad su vida de estudios a la investigación de los diversos aspectos que comprende la profesión que ha escogido. Este problema como ya he dicho está surgiendo como una ingente necesidad que debe satisfacerse a la mayor brevedad posible. Para ese efecto, el Sr. Rector dedica todos sus esfuerzos a fin de obtener una coordinación efectiva del aspecto económico con el administrativo. En algunas Facultades existe ya en parte la cátedra a tiempo completo; en otras la necesidad ha surgido y se está estudiando la forma de darle una solución efectiva. Con el objeto de lograr que también el estudiante aproveche a tiempo completo sus estudios se ha comenzado por seguir un plan inicial que tienda a orientar la vocación del alumno y al mismo tiempo capacitar a los que ingresen a nuestra Universidad en forma tal que entren con conocimientos que los habiliten a tener una cultura pre-universitaria básica

para la comprensión de la enseñanza profesional; en este sentido la Rectoría patrocinó con entusiasmo los cursos de orientación vocacional y capacitación profesional que se llevaron a cabo en las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias Químicas en donde los futuros universitarios a través de un curso de ocho semanas asimilaron para su beneficio, los conocimientos que constituyen los elementos de la profesión que desean seguir.

CUPO Y POBLACION ESTUDIANTIL

El movimiento demográfico dentro de la Universidad tiene sus aspectos interesantes, dignos de hacerlos saber para un conocimiento más exhaustivo de la labor universitaria.

El Sr. Rector ha puesto especial empeño en el sentido de lograr, a costa de cualquier sacrificio, el aumento de los cupos en las distintas Facultades. La gestión de la Rectoría en este sentido tiene su razón de ser, porque el número de Bachilleres que salen titulados de los diversos planteles de la República llegan a un número bastante crecido y se nota con tristeza el que por la escasez de medios económicos o, mejor dicho, por estrechez presupuestaria nuestra Casa de Estudios se ve en la penosa situación de no poder albergar a todos los alumnos que tienen aspiración de lograr una superación cultural.

A pesar de todo, como he dicho, los cupos señalados para el año que terminó, fueron los siguientes: en Jurisprudencia y Ciencias Sociales se admitieron 160 alumnos; en Odontología 30; en Economía 160; en Medicina 61 repartidos así: 15 en la Facultad de Tecnología Médica y 46 en la Escuela de Medicina; en Ingeniería y Arquitectura se admitieron 100 alumnos, número que se fraccionó así: 20 para la Escuela de Agronomía, 20 para la de Arquitectura, 10 para la Escuela de Electromecánica y 50 para Ingeniería Civil. La Facultad de Ciencias Químicas recibió en el primer año 100 alumnos, de los cuales 80 se repartieron en las Escuelas de Química y Farmacia, Biología y Química Industrial y 20 para la Escuela de Geología. La Facultad de Humanidades concedió un cupo de 180 alumnos, ingresando éstos en número de 30 en cada una de las Escuelas de Filosofía, Letras, Ciencias de la Educación, Historia y Ciencias Sociales, Psicología y Periodismo.

Me parece del caso, distinguido Auditorio, dejar constancia que el número total de alumnos matriculados en la Universidad en el año

lectivo 59/60, fue de 2.110 personas, repartidas en las diferentes Facultades de la Universidad y aprovecho la ocasión para hacer resaltar el hecho de que comparada esta cifra con la del año anterior, encontramos que la matrícula del 59/60 sobrepasó en 227 alumnos a la del 58/59; esto refleja en forma indubitable de que la Universidad aumenta sus esfuerzos porque crezca el número de personas que desean educación universitaria.

ASPECTO ECONOMICO

Lástima grande que las cosas del espíritu y el intelecto no pueden atenderse por sí solos en razón de su propia funcionabilidad, sino que para su consecución se requiere de medios económicos suficientes que faciliten y allanen los caminos por donde transitan los hombres de cultura.

La Universidad ha vivido momentos de angustia económica, y cual si fuera una miserable, ha tenido que acudir con decoro y dignidad a pedir lo que le corresponde y le pertenece.

Las autoridades universitarias en general, y especialmente el señor Rector, han tenido en mente durante el período lectivo que hoy finaliza, ampliar hacia nuevos derroteros la función social de nuestra Alma Mater. Esto, aunado al hecho de que año con año crecen las necesidades universitarias, han sido las razones del por qué se presentó un proyecto de Presupuesto a las Autoridades Gubernamentales para el año que hoy corre, que ascendía a la suma de ₡ 3.877.680, suma que se había proyectado repartir en forma equitativa entre las diversas Facultades y Departamentos, tomando en cuenta no solo el aspecto de actividad tradicional universitaria, sino que también el hecho de llegar a la investigación científica mediante la creación de departamentos constituidos para ese fin, y además lograr también el establecimiento de cátedras a tiempo completo.

El Presupuesto actual marca una suma igual al que rigió el año próximo pasado. Realmente así, la Universidad no puede menos que ajustar sus propios esfuerzos a un campo estrecho y limitado, con el consiguiente prejuicio de lamentar la falta de ingreso de muchos estudiantes a las aulas universitarias, y como consecuencia ineludible, también, el no poder superar los estrados a que desde hace tanto tiempo, ha estado supeditada la Universidad.

Creemos sinceramente que si a nuestra Universidad se le dotara

de su propio patrimonio, tal como lo manda la Constitución Política, si se le proporcionara suficiente ayuda económica para el ejercicio de su actividad, hora sería ya en que tendríamos al alumno a tiempo completo dedicado a sus estudios; se habría establecido, como en otras Universidades, la cátedra permanente, con departamentos de investigación, organización de seminarios, publicación de obras sobre puntos de investigación, etc. Y a estas alturas la Universidad habría logrado estar más en contacto con el pueblo dando todo lo que tiene y elevando con dignidad a la persona humana. He afirmado todo lo anterior condicionado a una mejor ayuda económica, porque la Universidad de El Salvador tiene elemento capacitado dentro de sus filas para cumplir esta misión, que hoy por hoy, más que todo, es sacrificio y esfuerzo; estos elementos se han consagrado con renuncia de su propio bienestar y han puesto toda su capacidad en pro de nuestra Alma Mater.

Sin embargo no todo es lamentación en nuestra obra, espíritus comprensivos, pocos por ciertos, han sabido reconocer el esfuerzo de un centro de cultura como el nuestro, y ofrecen su colaboración desinteresada. Sin ánimo de adular y ajeno a toda pompa vana e insubstancial, me he de referir así en forma somera a estos dos hechos concretos: en ofrecimiento espontáneo, claro y terminante de Don Luis Poma de otorgar hasta 20 becas a favor de muchos universitarios que por su escasez de recursos económicos se vean obligados a tener que interrumpir sus estudios y la ayuda que ha comenzado a prestar la Fundación de Sola. Las 20 becas espontáneamente ofrecidas por el Sr. Poma como ya he dicho, vienen a constituir un asidero fuerte para evitar que se malogren elementos intelectuales dentro del estudiantado universitario que, de otra manera, quedarían confundidos en la oscuridad del anonimato, sin que den a la sociedad lo que podrían aportar en beneficio de ella. También no quiero terminar sin antes dejar constancia de agradecimiento universitario a la Fundación de Sola que dentro de sus objetivos tiene, precisamente, el de ayudar en forma económica a muchas de las actividades de nuestra Alma Mater. Estas dos personas han venido a restañar, en nuestro medio, la actitud de indiferencia de quienes por su profesión, por su capacidad moral e intelectual, deberían estar como pioneros en los programas de avance cultural universitario.

Después del siniestro que sufrió nuestra Universidad el 9 de noviembre de 1955, se había tenido como problema la ocupación del predio Universitario con miras a lograr un beneficio a nuestro

patrimonio. Diversos aspectos se habían discutido para lograr este fin; pero lamentablemente ningún acuerdo había tenido práctica realidad. Interesado el Sr. Rector en dar solución pronta y eficaz a este problema, se propuso al H. Consejo Superior Universitario el establecimiento de una Plaza de Parqueo en dicho predio. La Plaza ya está construida; con ello se ha ayudado al ornato de nuestra ciudad capital por parte de la Universidad; se ha quitado el feo aspecto que presentaba ante los ojos de propios y extraños; y apenas concluida ya esa obra, comienza a producir en forma efectiva una renta al Patrimonio Universitario. Esta ha sido de las tantas obras realizadas, la que más resalta, para el conocimiento de nuestra concurrencia.

Perdonad honorables autoridades universitarias, perdonad señoras y señores mi larga y cansada exposición que no ha sido más que una vista a vuelo de pájaro de todo lo que se ha podido hacer y se ha hecho en esta centenaria Casa de Estudios “que solo necesita la mano del Mecenas Generoso, porque ya Minerva —tiempo ha— le dio su inspiración” como dijera nuestro insigne internacionalista Manuel Castro Ramírez.

Habiéis pues comprendido dilecta concurrencia que la Universidad quiere cumplir su misión; que la Universidad ansía llegar a la meta de sus aspiraciones; que la Universidad se inspira en darse al pueblo para redimirlo, como antes dijera, de esa postración en que se encuentra. Esta fue la base de que H. Consejo Superior Universitario, a propuesta de su Rector, dejara constatada con caracteres indelebles de honda inspiración, todos sus anhelos y sus propias inquietudes al adoptar como lema en sus miradas al futuro, la frase que dice “HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”.

HE DICHO.

ROBERTO EMILIO CUELLAR MILLA,
Secretario General.

San Salvador, 2 de mayo de 1960.